UNIVERSITY OF TORONTO
3 1761 00114785 9

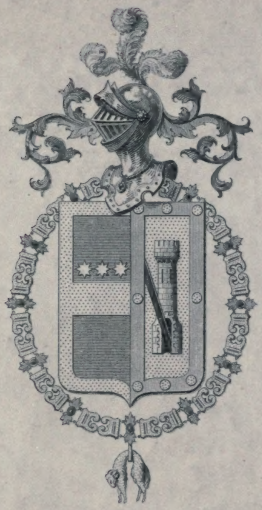

Biblioteca
de Don A. Canovas del Castillo.

COLECCION

DE

DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA.

98039
70/9/09

COLECCION

DE

DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA

LA HISTORIA DE ESPAÑA.

POR

D. MIGUEL SALVÁ Y D. PEDRO SAINZ DE BARANDA,

Individuos de la Academia de la Historia.

Tomo VII.

98039
10/9/09

MADRID:

IMPRENTA DE LA VIUDA DE CALERO.

1845.

DP
3
C65
t.7

MEMORIAS

DE

FRAY JUAN DE SAN GERONIMO

MONGE QUE FUE, PRIMERO DE GUISANDO, Y DESPUES DEL ESCORIAL, SOBRE VARIOS SUCESOS DEL REINADO DE FELIPE II.

Estas MEMORIAS *estan escritas en su mayor parte de mano del autor, y se hallan entre los manuscritos de la Biblioteca del Escorial. Copiólas en* 1791 *D. Martin Fernandez Navarrete, y ahora se han cotejado de nuevo para su publicacion.*

Fray Juan de San Gerónimo fué natural de la villa de Chinchon. Tomó el hábito en el monasterio de San Gerónimo de Guisando, desde donde en el año 1562 fué al Escorial en compañía de Fr. Juan del Colmenar, primer vicario de esta casa, en la cual hizo segunda profesion en 1567, dia de los Inocentes. El Rey Felipe II le encargó "que tuviese el libro de la razon de lo que se hobiese de gastar en la fábrica del dicho monasterio, ni mas ni menos de como le tenia el contador Andrés de Almaguer." Así se lee en el libro 1.º de *Actas capitulares* escritas y firmadas de su mano hasta el 5 de junio de 1590.

El P. Siguenza en la Historia de la Orden parte 3.ª, lib. 3.º, pág. 542 dice de él: "Llamábase el uno (*de los dos religiosos que acompañaron á Fr. Juan del Colmenar*) Fr. Juan de San Gerónimo, fraile humilde, devoto, aplicado á las cosas de dibujo y de trazas, y tuvo el libro de la razon junto con el contador Almoguer."

En otra parte: "Fué arquero *(tesorero de la comunidad)* y tenia el libro de la razon: á quien se le debe lo que aquí voy dando

de estos principios *(del comienzo de la fábrica)* por haber sido cuidadoso en hacer memoria (*) de todos estos particulares."

Por último en el libro de MEMORIAS SEPULCRALES del monasterio del Escorial se lee lo siguiente:

" Sepultura 62. En esta sepultura núm. 62 está sepultado el P. Fr. Juan de San Gerónimo, sacerdote de los primeros profesos de esta casa, el que vino aquí con el P. Fr. Juan del Colmenar, primer vicario della, ambos profesos de Guisando. Un gran siervo de Dios, alma santa, hombre apacible, sencillo, amoroso, bien ocupado, devoto, cuidadoso en escribir los primeros principios desta casa y fábrica como parece por un libro escrito de su mano, que ha de estar en la librería. Tuvo cien oficios: en los que mas duró hasta la muerte fué la librería, y en ella trabajó mucho con ayuda del buen Arias Montano. Tuvo el archivo y las reliquias, y en todo hizo mucho con grande paz y sosiego; y con tener todos estos tres oficios juntos daba buena cuenta dellos: que despues ha sido menester en cada uno su fraile. Quísole mucho S. M. *(Felipe* 2.º) y él era su capellan y el que le decia misa en su oratorio el tiempo que estaba en esta su casa. Deprendió griego y hebreo del mismo Arias Montano, aunque poco. Sabia iluminar y entendia la perspectiva práctica, y hizo los lienzos de yerbas y animales que están en el aposento de S. M. Los de las yerbas son fingidas y compuestas de una muchas, y de muchas una. De hoja hacia árbol, de árbol raiz, de suerte que no tienen sino apariencia y pudieran servir de mucho si se encuadernaran en un volúmen porque eran los originales de las yerbas de las Indias de que compuso el Doctor Francisco Hernandez los libros preciosos que estan en la librería. Nuestro Fr. Juan tomó este trabajo por dar contento á S. M. que se holgó de ver los que se hicieron de las aves y animales de las Indias que estan con estos; y tambien por temor que estando sueltos estos papeles se perdieran facilmente. Hizo tambien dos tablas *(cuadros)* de la mortificacion: estan iluminadas de aguadas en la celda del maestro de novicios. Murió como un santo, de una cólica, en 3 de junio año de 1591."

(*) Alude aquí el P. Siguenza á las Memorias que ahora publicamos, y de que él disfrutó para escribir su obra.

LIBRO DE MEMORIAS DESTE MONESTERIO DE SANT LORENCIO EL REAL, EL CUAL COMIENZA DESDE LA PRIMERA FUNDACION DEL DICHO MONESTERIO COMO PARESCERÁ ADELANTE.

Habiendo rescebido el Rey Don Filippe nuestro Señor, Segundo deste nombre, sus reinos en vida del Emperador Don Cárlos V su padre, tan preñados de guerra cuanto nunca jamás estuvieron, á cuya causa se puso S. M. en campo sobre Sant Quintin en Francia, que alinda con sus estados. El Rey Enrico socorrió su ciudad con el mayor poder que pudo, que fué el de toda Francia, y estuvo muy á punto de venir personalmente si su gente se lo consintiera; pero envió los suyos y parte dellos se metieron en Sant Quintin, y parte venian para el mismo efecto en el socorro de S. M. donde se dió la batalla, y fué la victoria cual todos saben, la cual se dió en el dia del glorioso y bienaventurado Sant Lorencio, que fué en el año de 1557: los que la rompieron fué la caballería de España.

Hallóse S. M. en campo armado de arnés entero á todo trance. Fué desbaratado el campo contrario y presos la flor de Francia, donde soldados que no tenian mas de su persona hobieron presos de gran rescate; y los que allí no lo fueron, quedaron como en corral encerrados en Sant Quintin para serlo desde á cuatro dias. Quien mas prisioneros hobo fué S. M., los cuales rescató por muy gran prescio, y fué que libremente los soltó con muchas mercedes que les hizo; pero bien se lo pagaron porque le dieron sus corazones no solamente de los presos, y sus parientes y amigos, pero de toda Francia que lo vió, y de todos los del mundo que lo oyeron. De cuya victoria resultó tanta paz y sosiego cual toda España y Francia saben y han experimentado; y ansí se tractó el casamiento de la hija

primogénita del Rey Enrico llamada Doña Isabel con S. M. del Rey nuestro Señor, porque ninguno otro casamiento habia en la cristiandad mas conveniente. El fructo de la victoria que Dios dió á nuestro Rey y Señor por los méritos y oraciones del bienaventurado Sant Lorencio y en su dia, que para su santa iglesia y para todo el mundo, y mas para nuestra España conviene que sea con mucho regocijo solennizada y mucho mas en esta casa. Los Reyes suelen el dia que les sucede alguna victoria ó otra bienandanza no solo celebrarla entonces cuando acaesce, mas doctarla de fiesta particular con que cada año se solennice, y ansí S. M. como muy católico quiere solennizar este dia de la victoria con mayor reconoscimiento que los Reyes antepasados, y esto con una de las mayores obras y mas heróica é importante de cuantas hasta hoy se saben, que es edificar y doctar un monesterio de ciento y cuarenta frailes de la órden de nuestro padre Sant Hierónimo so la invocacion del glorioso Sant Lorencio mártir, con un collegio de frailes de la dicha órden y un seminario de niños que han de ser de los lugares donde la casa y monesterio tuviere rentas eclesiásticas, y tambien quiere que haya un hospital en que se puedan curar los pobres de la tierra. Y S. M. por ser desde su niñez tan devoto á la órden, como lo fué su padre el Emperador y sus antepasados lo fueron, los cuales edificaron muchas casas de la misma órden, la cual órden han favorescido y amparado como toda España sabe, á esta causa se aplicó mas á ella que á otra ninguna porque de noche y de dia y continuamente es Dios loado y servido de sus siervos en el coro é iglesia como lo tienen de estatuto. Ansímismo hace S. M. este monesterio no solamente para que se conserve la memoria desta fiesta, pero tambien para que sea sepultura suya y

de sus padres y de la descendencia de los Reyes que despues dél vendrán.

Tomada, pues, la resolucion por S. M., luego como vino en España mandó buscar sitio conveniente para la grandeza que en su Real pecho tenia concebida poniendo en ello hombres sabios, filósofos, y arquitectos y canteros esperimentados en el arte de edificar, para examinar en el dicho sitio la sanidad, abundancia de aguas y aires y las partes naturales del sitio conforme á la doctrina de Vitruvio, los cuales anduvieron por muchas partes, especialmente por todo el Real de Manzanares, andando por los valles, altos y llanos de una parte á otra y no hallaron cosa que les contentase. Despues vinieron al lugar de la Frexneda y hallaron en ella grandes frescuras de árboles, y aguas y buena tierra; y aunque les parescia que tenia las partes que ellos buscaban, hallaron por la relacion que les dieron los naturales, ser muy enferma, á cuya causa se habia despoblado. Pasaron á la Alberquilla y hallaron en ella un muy buen sitio y disposicion conforme al designo que llevaban, el cual sitio tenia muy buenas calidades, las que en parte ninguna no las habian hallado mejores; pero faltóles el agua sin la cual no se puede sustentar ninguna poblacion, y ansí le hobieron de dejar. Y dende el Alberquilla volvieron el rostro hácia el norte, y se fueron para la raiz del monte donde hallaron una muy principal fuente que tenia dos mineros, que se llamaba la fuente de Blasco Sancho junto á un cerrito donde pasa el camino que va á Sant Juan de Malagon, hermita bien conoscida de toda la tierra, y hallaron el puesto cual ellos buscaban con las condiciones y calidades necesarias para tan principal poblacion por estar junto á la dehesa de la Herrería y cerca de la Frexneda, y con abundancia de

aguas, pinares principales cercanos de Balsain y pinares llanos, Quexigar y Navaluenga, y haber piedra para cal en el valle de la Herrería, y yeso cerca en los lugares vecinos, mucha arena en el sitio, y piedra berroqueña granimenuda, blanca y cárdena cual conviene para tal edificio y obra como se ha de comenzar; de manera que consideradas todas las buenas calidades y comodidades se vinieron todos á conformar en que aquel era el que convenia, de lo cual dieron noticia particular á S. M., el cual vino muchas veces á le visitar. Y esta eleccion de sitio no se hizo tan de repente, y si consideracion que por mas de tres años se experimentó, porque en cada uno destos tres años tuvo S. M. la semana sancta en Sant Hierónimo de Guisando, y á la ida y vuelta era por el lugar del Escurial para le visitar, de manera que se vino á aficionar tan de veras que puso por obra lo que mucho deseaba. Decian algunos que si hallara S. M. sitio donde poder edificar en Sant Hierónimo de Guisando, que allí lo hiciera por ser lugar de mucha devocion y estar en soledad.

En el año de 1561 en el capítulo general que se celebró en Sant Bartolomé de Lupiana (1) de la órden de nuestro padre Sant Hierónimo, se propuso á la dicha órden y vinieron todos en ello en que se rescibiese el monesterio de Sant Lorencio que el Rey Don Filippe nuestro Señor, Segundo deste nombre, da á la dicha órden, para lo cual se hicieron las diligencias necesarias, ansí de parte de S. M. como de parte de la órden; y para erigir el dicho monesterio se aprovecharon de las bullas y gracias que los Sumos Pontífices han concedido á la dicha órden, las cuales se hallan en Sant Bartolomé de Lupiana. Y en el dicho

(1) Era General el P. Fr. Francisco del Pozuelo.

capítulo (despues de haber admitido el dicho monesterio de Sant Lorencio á la órden) se tractó de las personas que habian de venirle á edificar y fundar, y á todo el dicho capítulo paresció que convenia que viniesen por prior el padre fray Juan de Huete y profeso de Zamora, siendo á la sazon visitador general de nuestra órden, y por vicario el padre fray Joan del Colmenar que á la sazon lo era vicario en Sant Hierónimo de Guisando donde era profeso y habia sido prior once años en él, porque en estos dos padres concurrian las calidades requisitas y necesarias para tan notable fundacion, de los cuales dieron noticia particular á S. M., que aliende de su gran religion y aspecto de santidad causado de las muchas canas y crescida edad, eran muy esperimentados en cosa de edificar. Y ansí S. M. habiendo admitido el parescer arriba dicho mandó juntar en Guadarrama para el dia de Sant Andrés del dicho año de 1561 con el secretario Pedro de Hoyo y con Juan Baptista de Toledo arquitecto mayor de S. M., á los muy reverendos padres sobredichos fray Juan de Huete prior de Zamora, y al padre fray Juan del Colmenar vicario de Guisando, y al padre fray Gutierre de Leon prior de Sant Hierónimo de Madrid, con otros padres de la órden para que desde allí se viniesen á ver el sitio y lugar donde se habia de edificar el dicho monesterio como gente que le habia de habitar, para que le viesen y aprobasen como paresce por una carta de S. M. que escribió al dicho padre fray Juan del Colmenar, que es del tenor siguiente.

"El Rey—Devoto padre vicario. Por la carta del General que será con esta, entenderéis como deseamos tomar resolucion en lo del sitio y traza del monesterio de Sant Lorencio que queremos edificar, y está rescebido en vuestra órden. Encargamos os que en todo caso os llegueis á

la villa de Guadarrama para el dia de Sant Andrés primero, donde hallaréis otros padres y á Pedro de Hoyo nuestro secretario, con algunos oficiales nuestros, para que juntamente con ellos veais el sitio donde nos ha parescido que se debe edificar el dicho monesterio, y se platique en las demas cosas concernientes al edificio; y si tuviéredes la traza de esa casa de Guisando, ó supiéredes de alguna otra que sea buena, traerlahéis con vos y avisarnoshéis con este correo si será cierta vuestra venida. De Madrid á 14 de noviembre de 1561 años—Yo el Rey—Por mandado de S. M.—Pedro de Hoyo."

Y la carta de nuestro Reverendísimo padre el General, es del tenor siguiente.

"Reverendo padre. Por caridad que cuando S. M. del Rey nuestro Señor le mandare que venga á ver el sitio del monesterio de Sant Lorencio que S. M. quiere fundar, que sin dilacion y escusa alguna se parta luego vuestra Rev.ª y venga adonde S. M. le mandare venir. Y si alguna traza tiene de esa casa ó sabe de alguna que sea buena de algun monesterio de nuestra órden, vuestra Rev.ª se la traiga consigo cuando venga porque S. M. quiere ver algunas trazas de monesterios si las hobiere. Al padre prior de Zamora escribo traiga la de Zamora y de Benavente cuando venga, porque tambien quiere S. M. se halle presente para mirar y platicar la eleccion del sitio y las mas cosas que fueren menester; mas no obstante esto vuestra Rev.ª traiga las trazas que tuviere. Nuestro Señor guarde y conserve á vuestra Rev.ª en su servicio. De Sant Bartolomé á 21 de junio de 1561 años—Indignus Prior Generalis."

La carta del secretario Pedro de Hoyo quescribió al dicho padre fray Juan del Colmenar, por la cual se entenderá haber tambien escripto S. M. al dicho padre p rior de

Zamora de la misma manera y sobre el mismo caso, que es del tenor siguiente.

"Muy Reverendo Señor. Por las cartas de S. M. y del padre General entenderá Vm. su voluntad. Y porque ansímismo envia á mandar al padre prior de Zamora que venga para el dia de Sant Andrés á Guadarrama, y tengo entendido que está cuartanario, de cuya causa podria ser que no pudiese venir para aquel dia, le escribo que en este caso avise á Vm. dello con este correo propio. Si él escribiere que no verná, tampoco Vm. venga hasta que se le envie á mandar otra cosa; que tambien escribo al dicho padre prior que cuando se hallare en disposicion para poderse poner en camino, avise del dia que podrá ser en Guadarrama para que todos los que nos habemos de juntar nos hallemos allí el mismo dia. Guarde y acresciente nuestro Señor y conserve en su servicio la muy reverenda persona de Vm. De Madrid 15 de noviembre de 1561. A servicio de Vm.—Pedro de Hoyo."

De manera que habiendo precedido las prevenciones arriba dichas se juntaron en Guadarrama el dia de Sant Andrés, como arriba se dice, y de allí se partieron para el lugar del Escurial á cumplir el mandato de S. M. y la obediencia de nuestro padre el General; y de allí subieron para el dicho sitio con el ánimo y contentamiento cristiano y muy deseosos de ver el dicho lugar. Y en llegando que llegaron todos á una cruz á la mitad del camino desde el lugar del Escurial para el sitio donde estaba una viña de Juan Rubio llamado el Rico, se levantó una tan grande tempestad de aire que llevó la barda de la cerca de la dicha viña y dió con ella en las cabezas de las mulas y caballos que los hizo volver á todos atrás, donde parescia que el demonio habia causado aquella tempestad para ponerles

pavor y espanto, con el cual y con la tristeza que rescibiesen, viniesen descontentos á informar á S. M. por estorbar el gran bien que de tan santa obra ha de resultar tan en servicio de Dios y bien de la cristiandad. Pero nuestro Señor por cuya honra todo se hace, no dió lugar á que aquello les turbase y desasosegase, antes el padre fray Juan del Colmenar con espíritu de Dios dijo á alta voz que lo oyeron todos los que allí iban, como reprendiendo al demonio, el cual les hacia tal encuentro para perturbarles: « esto hace el demonio para nos engañar, pero no sacará dello nada; que pasar tenemos adelante y él quedará por ruin." Y ansí todos se animaron y esforzaron, y subieron al lugar donde se habia de poblar el monesterio, y se contentaron dél, especialmente por haberle elegido S. M. Y otro dia siguiente estando todos los arriba nombrados en el lugar del Escurial les envió S. M. un correo con una carta que les decia que no se espantasen de aquel aire y tiempo que arriba he dicho, porque tambien le habia hecho áspero y trabajoso en Madrid. Este aviso y cuidado que S. M. tuvo de mandarles avisar del temporal tan áspero que habia hecho, ansí en Madrid como en el Escurial, lo estimaron en mucho y nunca acababan de dar gracias á Dios por el buen ánimo y espíritu de S. M., á quien nuestro Señor guarde por largos años como la cristiandad ha menester. Y dende el Escurial se volvieron todos juntos á Madrid á dar cuenta de todo á S. M.

AÑO DE 1562—MARZO.

Memoria de los primeros frailes que vinieron á edificar y fundar este monesterio de Sant Lorencio el Real por mandato é instruccion del Rey D. Filippe nuestro Señor y de nuestro padre el General.

Estando el Rey Don Filippe nuestro Señor en la villa de Madrid y siendo nombrado por vicario del monesterio de Sant Lorencio por nuestro padre el General fray Francisco del Pozuelo, el padre fray Joan del Colmenar, enviándole S. M. apercebir para la venida á Sant Lorencio, le escribió la carta siguiente, el tenor de la cual es el que se sigue.

"El Rey—Devoto padre vicario. Entendido he que el padre General de vuestra órden os ha proveido del cargo de vicario del monesterio de Sant Lorencio, de que habemos holgado por el contentamiento y satisfaccion que tenemos de vuestra persona. Y porque ya habemos proveido del oficio de contador y veedor de las obras del dicho monesterio á Andrés de Almaguer, y tenemos acordado que vos y él vais al lugar del Escurial y entendais en comprar y prevenir algunas cosas para que se pueda dar principio á la fábrica de que se os dará memoria, os encargamos os desembaraceis y desocupeis de lo que en esa casa de Guisando tuviéredes que hacer con la mas brevedad que buenamente podais para que cuando yo os mandare avisar os partais al dicho lugar del Escurial. Y ternéis prevenido un fraile que vaya y ande en vuestra compañía, que sea hombre de buena edad, y hábil y diligente que os pueda ayudar y descansar en algo; y avisarnoshéis para cuando pensais estar desocupado de lo de ahí, que en ello seré-

mos servido. De Madrid á 6 de marzo de 1562 años—Yo el Rey—Por mandado de S. M.—Pedro de Hoyo."

Y luego el dicho padre vicario respondió á S. M. con toda humildad que estaba apercebido para hacer su voluntad, el cual se comenzó á desocupar de las cosas que tenia á su cargo, y en el entretanto se pasó parte de la cuaresma. Y llegada la semana santa el Rey D. Filippe nuestro Señor la tuvo en Guisando donde llevó consigo al Duque de Alba, y al prior de Sant Juan D. Antonio de Toledo, y al Marqués de Córtes D. Francisco de Benavides, y al Marqués de las Navas, y al Conde de Chinchon y Mosior de Laxao mayordomos de S. M., con el maestro mayor Juan Baptista de Toledo su arquitecto, y otros muchos caballeros que acompañaban á S. M.

Pues habiendo estado S. M. en Guisando y tenido allí la semana santa, como lo habia hecho dos años antes, se vino para el lugar del Escurial en 28 de marzo del dicho de 1562 á empezar á edificar el monesterio de Sant Lorencio el Real junto á la dehesa de la Herrería de Fuente Lámparas, y mandó que viniese consigo el muy reverendo padre fray Juan del Colmenar, de quien arriba hicimos mencion, el cual habia sido prior once años en Sant Hierónimo de Guisando, que por ser persona tal en religion y santidad y entender bien el arte del edificar, S. M. fué servido de servirse dél en este particular; y vino por vicario y antes que el prior, porque diese principio á esta obra tan señalada y aderezase las cosas que era menester para cuando viniese el dicho prior con la gente que habia de traer. Y el dicho padre fray Juan del Colmenar trujo tambien consigo dos padres, el uno para que ejercitase el oficio de procurador, que fué á fray Miguel de la Cruz que en el ministerio temporal era muy singular; el otro

fué fray Juan de Sant Hierónimo (1) para que le tuviese compañía al dicho padre vicario, el cual vino para este efecto en postrero de abril del dicho año de 1562, á quien por parte de S. M. se le encomendó que tuviese el libro de la razon de lo que se hobiese de gastar en la fábrica del dicho monesterio, ni mas ni menos de como la tenia el contador Andrés de Almaguer por S. M. Y los dichos padres eran profesos del dicho monesterio de Guisando y sacerdotes.

Y en este mes de abril y mayo de 62 se hicieron los hornos de la cal y las bascas para echar la misma cal, las cuales bascas son unas albercas ó receptáculos donde se mata con agua la dicha cal y se pone de tal disposicion que se puede bien gastar.

Tambien se quitó la jara que estaba en el mismo sitio, la cual estaba tan grande y tan viciosa que los vecinos del Escurial amparaban allí sus ganados y los socorrian y abrigaban en tiempo de tempestad, de aires y nieves y otros infortunios, lo cual en otra parte no se podia hallar; y finalmente era refugio de todos los animales en el invierno y en el verano por estar junto á la frescura de la fuente de Blasco Sancho, que nunca se ha agotado ni secado en verano, aunque por otras partes los rios, arroyos y fuentes se hayan secado.

Era tan útil y tan provechosa esta fuente de Blasco Sancho, no solo á los del Escurial, pero á toda la tierra por causa de las comodidades comarcanas para socorro de sus ganados, que puesto un pastor en el cerrillo que está allá junto, considerando lo mucho que la visitaban, y lo

(1) En el márgen se lee: "Este padre fué el compilador de estas Memorias."

que della se aprovechaban, y la falta que les habia de hacer, y verla en poder de gente estraña, comenzó con gran sospiro á decir: ¡O Blasco Sancho! ¡Blasco Sancho! quien te vió y quien te vee, que solias ser asestadero de puercos, y agora no sé lo que ha de ser de tí. ¡Ay que te veo de manera que no te gozarémos mas!

Está junto á esta otra fuente que se decia Matalasfuentes, hácia el poniente, camino de Robledo y de las Navas, que está apartada de la de Blasco Sancho un tiro de ballesta, que los naturales de la tierra la tienen por mas principal y la estiman en mucho mas que la de Blasco Sancho por tener el agua mas delgada y mas sana, de quien los pastores que trayendo el ganado por estas partes, aunque llegaban por la de Blasco Sancho no querian beber en ella sino en la de Matalasfuentes, que agora la llaman la fuente de la Reina; y lo mismo hacian cuando los traian de la otra parte, que auuque pasaban por arroyos y fuentes de buen agua en ninguno dellos bebian hasta llegar á la ya dicha.

En este tiempo Juan Baptista de Toledo maestro mayor, y Gregorio de Robles aparejador de albañilería cordelaron y estacaron el dicho sitio del monesterio en presencia del Rey Don Filippe nuestro Señor, fundador del dicho monesterio de Sant Lorencio, y del prior D. Antonio de Toledo caballerizo de S. M., y del Conde de Feria primer Duque, y de Mosiur de Laxao, y el Marqués de las Navas y el Conde de Chinchon D. Pedro de Bobadilla, mayordomos de S. M., y del secretario Pedro de Hoyo, el cual ponia gran cuidado y diligencia en que esto se efectuase, y para ello favorescia lo que era de su parte. Tambien se halló en esto el muy reverendo padre fray Bernardo de Frexneda confesor de S. M., el cual era

fraile de la órden de Sant Francisco, y le vino la cédula de obispo de Cuenca en el lugar del Escurial.

El dicho Juan Baptista de Toledo vino por maestro mayor, el cual hizo y ordenó la traza de todo el monesterio, donde mostró bien su habilidad, en el cual concurrian las partes y calidades que para el dicho oficio son menester, porque fué primero esculptor y muy buen debujador, matemático y arquitecto singular, y finalmente en arquitectura sobrepujaba á todos los oficiales de España.

Vino por contador y veedor y juez de la dicha fábrica Andrés de Almaguer, natural de la villa de Almorox, el cual tenia muy buen entendimiento y habilidad, con lo cual ejercitaba sus oficios con mucha facilidad, y con esto era hombre de gran cristiandad, y mas se allegaba á la piedad cuando juzgaba que no al rigor de la justicia. Hízole S. M. muchas mercedes, y entre otras le dió privilegio de hidalgo y que pusiese en sus armas unas parrillas.

Ansímismo vino por pagador de la dicha fábrica Juan de Paz, vecino de la villa de Madrid, y por alguacil Juan de Soto, vecino de Valladolid, y por escribano Pedro Suarez, vecino de Valdemorillo, y por mayoral de los bueyes de S. M. Pedro Ramos, vecino de Alcalá la Real, todos hábiles y honrados para sus oficios.

El padre fray Antonio de Villacastin, profeso de la Sisla de Toledo, vino por obrero mayor de parte de la órden y por mandado de S. M. en principio de jullio del dicho año de 1562, porque en toda la dicha órden no se halló otro mas esperimentado en cosas de edificar que él, y de sus partes y calidades no se hallará otro tal entre

seculares y frailes de toda España para este menester. Tiene muy buen entendimiento, aplicado á todas las cosas, con la presteza necesaria para con brevedad despachar los negocios, y lo que mas es ques temido y amado de los oficiales como en otra parte mas en particular se dirá. Solo esto digo, de lo cual podrán inferir lo demas, que trayéndolo fray Juan de Sant Hierónimo á instalar en el oficio, otro dia luego como vino para que le conosciesen los oficiales y peones, y supiesen que de allí en adelante él los habia de gobernar y mandar, y ellos obedecerle, no aguardó el dicho fray Antonio á que el dicho compañero hablase viendo que los oficiales estaban detenidos y que no trabajaban, que la primera salutacion fué reñirles muy ásperamente con palabras duras, con las cuales engirió en los corazones y ánimos de los oficiales gran temor, de manera que de allí en adelante le obedescieron y tuvieron por gobernador.

Luego vino fray Marcos de Cardona, profeso de la Murta de Barcelona, para poner jardines en la Frexneda, y plantar naranjos y otras semillas y hierbas medicinales por mandado de S. M., el cual habia servido al Emperador Cárlos V en Sant Hierónimo de Yuste en el mismo oficio. Este fué el primero que plantó el jardin en el huerto de D. Alonso Osorio de Cáceres, cuya era una parte de la Frexneda. Quiso S. M. que luego se comenzasen las granjas y jardines, que dende luego se comenzasen á poner en órden y concierto, y estuviesen criados árboles y frutales para cuando estuviese la casa y monesterio para habitarse y viniesen las frutas á su tiempo, que no faltase nada á los padres.

1563.

PRIMER PRIOR—MARZO.

En primero dia del mes de marzo de 1563 años vino por prior el muy reverendo padre fray Juan de Huete, profeso del monesterio de Monte Marta, y es el primer prior de Sant Lorencio, el cual no habia venido antes por sus indisposiciones y negocios, que juntados con la vejez le fueron causa de detenerse mas. Era persona principal en la órden y muy entendido en cosas de trazas que por serlo él y el padre vicario fray Juan del Colmenar tan esperimentados en esto por las obras que habian tenido entramos en sus casas, siendo priores en ellas, como en la virtud y religion notables, S. M. como amigo della les señaló y nombró á entramos á dos para servirse dellos como de principales fundamentos del edificio espiritual que pretendia fabricar, y sus paternidades conformándose con la voluntad de Dios nuestro Señor y con la santa obediencia acetaron el nombramiento y vinieron de buena gana al Escurial donde agora estan en una casa alquilada de un labrador en la cual pusieron una huerta en que plantaron naranjos y hortalizas para su provision, los cuales naranjos trujo de la Vera de Plasencia el padre fray Marcos de Cardona, jardinero, por mandado de S. M. Y antes que viniese el prior, los sobredichos padres fray Juan del Colmenar vicario y sus compañeros que vinieron con él, estuvieron aposentados en casa de un labrador, la cual habia señalado y nombrado el aposentador mayor de S. M., y era tan estrecha y pequeña que no se podian en ella rodear; y ansí les fué constreñido á buscar otra casa para se poder ensanchar, la cual como la hallasen, de muy buena gana se pasaron á ella, que aunque era poco

mejor, por estar solos y con un poco de mas libertad estuvieron muy contentos, y empezaron á hacer unos aposenticos en ella con sus repartimientos para cuando viniese el dicho prior: en la cual casa, como arriba digo, se puso una huerta con naranjos y lo demas. Los padres que vinieron con nuestro padre prior fueron fray Diego de Oviedo, sacerdote, y fray Bartolomé de Madrigal, lego (*).

(*) A este párrafo corresponde al parecer una nota que hay al márgen, aunque sin llamada, y de letra tan antigua como el texto, que dice así:

"Y para que se vea de cuan flacos y pobres principios se levantó una tan generosa fábrica y se vea juntamente la mucha piedad, celo, devocion y fe del católico Rey que en su pecho traia tan altos pensamientos, será bien pintar aquí aquel primer estado que aquí tenian las cosas desta fábrica. Era la casilla en que los frailes viviamos por estremo pobre y cual se puede imaginar de un pueblo que en todo él no habia chimenea ni ventana. En esta se escogió un aposentillo para capilla, y el retablo dél fué un crucifijo de carbon pintado en la misma pared. Tenia por cielo, porque no se paresciese el cielo por entre las tejas, una mantilla blanca de nuestras camas. La casulla y el frontal eran de cotonía. En este estado real estaban las cosas del convento y en poco mejor las de S. M. porque cuando venia se aposentaba en casa del cura que al fin es lo mas bien parado. Tenia de ordinario una banquetilla de tres pies, bastísima y grosera, por silla, y cuando iba á misa porque estuviese con alguna decencia se le ponia un paño viejo francés de Almaguer el contador, que ya de gastado y deshilado hacia harto lugar por sus agujeros á los que querian ver á la Persona Real; y rodeada la silla con este tapiz se entraba dentro y dende allí oia misa, y bien podia porque estaba tan cerca del altar que fray Antonio de Villacastin que era el acólito llegaba con los pies á los suyos, y jurábame muchas veces llorando el dicho fray Antonio que muchas veces alzando cautamente los ojos vió correr por los de S. M. lágrimas: tanta era su devocion mezclada con el alegría de verse en aquella pobreza y ver trás esto aquella alta idea que en su mente traia de la grandeza á que pensaba levantar aquella pequeñez del divino culto. Acontesció una vez y fué víspera de Sant Pedro, que los frailes pusieron una campanilla para llamarse á las horas, y fué la primera vez que la tañeron para los maitines desta fiesta á prima noche. Oyóla S. M. que estaba en los palacios del cura, y preguntó á Miguel de Antona ¿qué de donde era la campanilla que sonaba? Y respondióle Miguel (era este un discreto loco que el Rey traia con-

1563—*Abril.*

PRIMERA PIEDRA DEL MONESTERIO.

En 23 dias del mes de abril dia de Sant Jorge mártir deste año de 1563 se puso la primera piedra del monesterio en el cimiento del refitorio debajo de la silla del prior, que es en la bodega, debajo del dicho refitorio, la cual piedra es cuadrada y está escripta por todas partes, que da á entender quien es el fundador, y quien es el arquitecto, y el dia y año en que se pone. En la parte primera pide el auxilio divino para que mire por la obra la Majestad Divina, como paresce por los títulos que son los que se siguen, los cuales estan escriptos de letras góticas.

I.

DEUS OPTIMUS MAXIMUS OPERI ASPICIAT.

II.

PHILIPPUS SECUNDUS HISPANIARUM REX A FUNDAMENTIS ERIGIT—1563.

III.

JOANNES BAPTISTA ARCHITECTUS MAJOR. APRILIS 23.

Y antes que se pusiese la primera piedra dicha el padre vicario fray Juan del Colmenar y los padres que allí

sigo) que en el convento tañian á maitines, y sin aguardar mas con su ropa de levantarse vino solo y entró en la iglesuela y halló un labrador del pueblo asentado en un banquillo, y el santo y humilde Rey se sentó con él en la parte mas baja que del banquillo sobraba, y allí estuvieron entrambos sentados hasta que Miguel vino: hizo señas á los frailes para que bajasen de su tribunilla abrille. ¡Para levantar tanta fábrica menester eran actos de humildad tan profunda!"

se hallaron, que fueron fray Miguel de la Cruz y fray Juan de Sant Hierónimo profesos de Guisando, y fray Diego de Oviedo profeso de Monta Marta, y fray Antonio de Villacastin el obrero, profeso de la Sisla de Toledo, se hincaron de rodillas y dijeron muchas oraciones devotas de la Sanctísima Trinidad, y del Espíritu Santo, y nuestra Señora, y Sant Lorencio nuestro patron, y de nuestro padre Sant Hierónimo y de Sant Jorge con el salmo *Ad te levavi* etc, y versos competentes: las cuales oraciones acabadas se levantó el dicho padre vicario con Juan Baptista de Toledo y Andrés de Almaguer contador, y se pusieron de una parte para haberla de asentar en el lugar que tenian preparado y dispuesto; y á los lados se allegaron los demas padres, salvo fray Antonio de Villacastin el obrero que no se quiso juntar con los demas padres, diciendo que él se aguardaba para poner la postrera piedra de la casa, lo cual nuestro Señor se lo conceda por ser él muy necesario para ello. Y el dicho Juan Baptista maestro mayor mandó que se juntasen con él al poner de la dicha piedra Pedro de Tolosa aparejador de cantería y Gregorio de Robles aparejador de albañería, la cual puesta y asentada por todos los ya dichos, que fué á las once horas del dia, todos con mucho regocijo se volvieron al Escurial á comer donde convidaron al dicho Juan Baptista. Y no se halló mi padre prior en el poner desta piedra porque estaba malo de la gota en la cama. Halláronse presentes á esto muchos oficiales de la obra y algunos criados de S. M., entre los cuales fueron Juan de Paz pagador de la dicha obra y fábrica, y Juan de Soto alguacil, y Pero de Llaneras escribano, y Pedro Ramos mayoral de los bueyes de S. M., y Pedro Sanchez sobrestante y otros muchos—*Fray Juan de Sant Hierónimo.*

1563—*Agosto.*

ASENTAMIENTO DE LA PRIMERA PIEDRA DE LA IGLESIA DEL MONESTERIO DE SANT LORENCIO.

En el sitio del monesterio de Sant Lorencio el Real que S. M. del Rey nuestro Señor edifica junto á la dehesa de la Herrería, que es de la órden de nuestro padre Sant Hierónimo, que hoy viernes se contaron veinte dias del mes de agosto, dia del bienaventurado Sant Bernardo, del año del Señor de 1563 años, á las cinco horas de la tarde, en la indicion sexta del pontificado de nuestro muy Santo padre por la divina providencia Papa Pio IV, año 4.º, en el sitio y lugar del dicho monesterio donde ha de ser la iglesia dél, estando entoldado y enramado y puestos tres altares muy bien adereszados, el uno con un crucifijo que era del Emperador Cárlos V., y el otro con la imágen de nuestra Señora que estaba cerca del cimiento donde se habia de poner la primera piedra hácia el levante, y el otro con una cruz grande de madera, mas desviado, donde ha de ser el altar mayor de la dicha iglesia, estando presentes y al derredor y ayuntada mucha gente asistieron allí personalmente la S. C. R. M. del invictísimo Señor Don Filippe por la gracia de Dios Rey de España nuestro Señor y fundador, el cual se arrodilló en un estrado de terciopelo carmesí y hizo oracion á Dios, y despues se levantó y se asentó en una silla que para su Real Majestad estaba allí puesta; y el muy ilustre y reverendísimo señor D. fray Bernardo de Frexneda obispo de Cuenca y del Consejo de S. M. y su confesor, el cual se vistió de pontifical y se arrodilló delante del altar de la imágen de nuestra Señora y hizo oracion, y despues se levantó y abrió un libro pontifical y bendijo el agua, y acabada la bendi-

cion y puesta la mitra en la cabeza y el báculo pastoral que le sustentaba un su ministro, empezó esta antífona: *Signum salutis pone Domine* etc, y prosiguióla el coro de los padres del dicho monesterio hasta el fin con el salmo *Quam dilecta tabernacula tua Domine* etc: y en este medio fué el dicho señor obispo dende el altar de nuestra Señora, que estaba mas hácia el mediodia, junto al cimiento donde se habia de asentar la primera piedra, al otro altar que ha de ser el altar mayor de la dicha iglesia, que era hácia el levante donde estaba la cruz grande de madera, y aspergió el agua bendita; y acabada la antífona y el salmo dijo esta oracion *Domine Deus qui licet cœlo et terra* etc. Y acabada la oracion se calzó unos guantes y puso en los dedos unos anillos como se suele hacer, y se llegó á un altar raso que estaba hecho á manera de una mesa con sus tobajas y otros ricos ornamentos, el cual estaba asentado entre el altar de nuestra Señora y la zanja donde se habia de asentar la piedra primera, la cual estaba puesta encima del dicho altar raso, cubierto de un rico paño de lienzo labrado de oro y seda. Y el dicho señor obispo descubrió la dicha piedra y echó la bendicion episcopal en ella, en la cual estaba esculpida una cruz bermeja en todos cuatro cuadros, y la bendicion decia desta manera.

Adjutorium nostrum in nomine Domini: Responde el coro: *Qui fecit cœlum et terram.* ℣. *Sit nomen Domini benedictum.* R. *Ex hoc.* ℣. *Lapidem quem reprobaverunt edificantes. Tu es Petrus* etc. con sus responsiones y *gloria patri.* Y acabado esto comenzó el señor obispo las oraciones siguientes: *Domine Jesu Christe qui es verus* etc. *Domine sancte Pater* etc. Y acabadas estas oraciones, respondió el coro: *Amen.* Entonces echó el agua bendita sobre la dicha piedra, y tomó un cuchillo y rayó y señaló en ella

la señal de la cruz por todas las cuatro partes diciendo: *In nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti*; y esto acabado empezó esta oracion: *Benedic Domine creaturam istam lapidis* etc, respondiendo el coro: *Amen*. El dicho señor obispo se hincó de rodillas delante del otro altar de la imágen de nuestra Señora que estaba muy cerca, y luego comenzaron los dichos padres á cantar en su coro la letanía de los sanctos como está en el libro pontifical, la cual acabada se levantó y se fué al altar raso donde estaba la dicha piedra, y dijo esta oracion: *Actiones nostras* etc. y acabada respondió el coro: *Amen*. Y luego los muy reverendos padres fray Juan de Huete prior, y fray Juan del Colmenar vicario del dicho monesterio, se llegaron al dicho altar y tomaron la dicha piedra con sus manos siguiendo al señor obispo que iba delante con la mitra puesta y el libro en las manos, con el báculo pastoral que le llevaba uno de sus ministros delante, la cual piedra llevaron al lugar donde se habia de asentar, que fué al cimiento que está debajo de la puerta de la iglesia, que está junto á la sacristia en medio de las dos puertas de rejas junto al altar de las reliquias, donde está pintado nuestro padre Sant Hierónimo á la penitencia, y allí la pusieron encima de una otra piedra mas grande que estaba levantada en el mismo hoyo, y tenia las mismas cruces bermejas grabadas en todas las cuatro partes como la otra pequeña, y comenzó el dicho señor obispo á cantar esta antífona: *Manè surgens Jacob erigebat lapidem in titulum fundens oleum desuper. Votum vovit Domino. Verè locus iste sanctus est et ego nesciebam*. La cual antífona comenzada del señor obispo la prosiguió el coro con el salmo: *Nisi Dominus edificaverit domum* etc; y acabado esto el dicho señor obispo puso de su mano la dicha piedra peque-

ña en el dicho cimiento, y dijo esta oracion: *In fide Jesu Christi* etc; la cual acabada y respondido del coro *Amen*, aspergió la dicha piedra con agua bendita, diciendo: *Asperges me Domine hyssopo* etc., y estas mismas oraciones dijo sobre la otra piedra grande. Y para ver todas las ceremonias dichas la Majestad del Rey Don Filippe nuestro Señor se llegó cerca de la zanja donde se asentó la primera piedra, acompañado del Exmo. Señor D. Hernando de Toledo, Duque de Alba, mayordomo de S. M., y de Don Fadrique de Toledo su hijo mayorazgo, y de los Ilustrísimos señores Marqués de las Navas D. Pedro Dávila, y Conde de Chinchon D. Pedro de Bobadilla (1) mayordomos de S. M., y D. Luis de Haro, y el secretario Pedro de Hoyos, y Andrés de Almaguer contador y veedor de la fábrica del dicho monesterio, y de otros señores de la casa y corte de S. M., y el señor obispo comenzó á cantar el salmo *Miserere mei Deus*, y luego incontinente Juan Baptista de Toledo arquitecto mayor de S. M. y maestro mayor de la fábrica asentó con sus manos la dicha piedra grande encima de la otra piedra pequeña que ya estaba asentada, al cual maestro mayor ayudaron Pedro de Tolosa aparejador de cantería y Gregorio de Robles aparejador de albañería en la dicha obra. Y en este medio se fué el dicho señor obispo en procesion por las zanjas que estaban señaladas para el edificio de la dicha iglesia aspergiendo agua bendita con el hisopo por ellas, acompañado de los dichos padres prior y vicario y de sus ministros y capellanes y de otra mas gente que iban cantando el dicho salmo de *Miserere mei Deus*, diciendo otras antífonas; y

(1) Los nombres de D. Hernando de Toledo, D. Pedro Dávila y D. Pedro de Bobadilla estan sobrepuestos en el original de letra distinta y mucho mas moderna.

en el entretanto que esto se hacia el coro prosiguió esta antífona: *O quam metuendus est locus iste, verè non est hic aliud nisi domus Dei et porta cœli*, con el salmo que comienza *Fundamenta ejus* etc, y entretanto que se repetia la antífona el señor obispo iba aspergiendo con agua bendita como dicho es, hasta la tercera parte de los fundamentos adonde se paró y dijo la oracion que se sigue: *Omnipotens et misericors Deus* etc, la cual acabada comenzó esta antífona: *Pax eterna ab eterno* etc. Y despues de acabada esta antífona, y llegado ya el dicho señor obispo á la tercera parte de los fundamentos dijo esta oracion: *Omnipotentem Deum fratres* etc., la cual acabada y llegados al altar mayor donde estaba la cruz grande de palo, comenzó su señoría esta antífona siguiéndola el coro: *Benè fundata est domus Domini supra firmam petram* etc. Y luego se partieron del dicho altar al otro altar de donde primero habian salido cantando el salmo *Lætatus sum in his* etc.; y puesto el señor obispo delante del dicho altar dijo esta oracion: *Deus qui ex omni* etc. y respondió el coro: *Amen*. Luego comenzó este himno del Espíritu Santo: *veni Creator Spiritus*, el cual se dijo todo, y luego dijo esta oracion: *Descendat quesumus Domine Deus* etc., y respondió el coro: *Amen*. El dicho señor obispo se volvió hácia los circunstantes con su mitra puesta en la cabeza, y calzados los guantes, y puestos los anillos y el báculo pastoral que tenia un su ministro delante, dió la bendicion episcopal diciendo: *Benedicat vos Deus Pater, et Filius et Spiritus Sanctus. Amen*. Y concedió muchas indulgencias. Y con esto se acabaron las ceremonias de la bendicion de los fundamentos de la iglesia del monesterio y del asentamiento de la primera piedra en el dicho cimiento, estando presentes por testigos á todo lo sobredicho

nuestro padre prior fray Juan de Huete, y el padre vicario fray Juan del Colmenar, y el padre fray Francisco de Villalva predicador de S. M., y fray Juan de Sant Hieró-nimo profeso de Guisando, y fray Diego de Oviedo profeso de Zamora, y fray Marcos de Cardona jardinero, profeso de la Murta de Barcelona, y fray Antonio de Villacastin obrero, profeso de la Sisla de Toledo, y fray Bartolomé de Madrigal profeso de Zamora, todos los moradores que estaban en la casa del Escurial, y Diego de Villalba el comendador, vecino de Avila, el cual viene á tractar sobre la venta del Quexigar, y tambien se halló Juan de Soto (1) alguacil de la dicha fábrica, y Juan de Susaña alcalde ordinario en el dicho lugar del Escurial, y Pero Sanchez y Diego Fernandez sobrestantes, con otros muchos. Y el dicho fray Juan que presente se halló allí con los demas padres y testigos, lo escribió y firmó de su nombre—*Fray Juan de Sant Hierónimo.*

En principio de otubre del dicho año de 1563 despues que vino el prior nuestro padre al lugar del Escurial á vivir, procuró que viniese por procurador mayor el padre rector del collegio de Salamanca fray Juan del Espinar, lo cual tractó con S. M. y con nuestro reverendísimo padre fray Francisco del Pozuelo que en la sazon era General de nuestra órden, y siendo S. M. informado de su habilidad, partes y solicitud tuvo por bien su venida, y mandó que luego se le entregase toda la hacienda que hasta entonces se habia dado á la casa para que la ministrase como tal procurador: lo cual fué muy acertado porque segun las muestras que ha dado y la grande opinion que todos dél dan los que le conoscen, ansí frailes como

(1) Al márgen se lee: *El postrer alguacil se llamó tambien Joan de Soto.*

seculares, se tiene por muy entendido que hará en ella principal alhaja, especialmente en cosas de lo temporal, en el cual tiene grande esperiencia por haberle visto ejercitar en casa de su padre en el lugar del Espinar donde tenia gran tracto de carretería y mucho ganado vacuno y ovejuno, con otras cosas que acompañaban á la riqueza de su padre, que no pudo dejar de salir tal. Y tambien lo ejercitó en el dicho collegio de Salamanca y Bañeza, con otros ejercicios tales como de labranzas, pleitos y obras que le habilitaron mucho mas: el cual empieza á tomar la posesion de las dehesas y heredades, préstamos y beneficios que S. M. le empieza á dar.

En este tiempo vino por predicador el padre fray Francisco de Segovia, profeso de Sant Hierónimo de Granada, persona muy principal en letras, religion y bondad, el cual con su ejemplo y doctrina hacia muy gran fructo en toda la tierra: era muy querido de clérigos y frailes y seculares, y de todo género de gentes, que todos le tenian en lugar de padre, y él á todos mostraba gran voluntad. Las veces que iba á predicar llevaba consigo lo que habia menester, y no tomaba de los pueblos cosa alguna (salvo la posada que le daban) por no quedarles deudor y poder predicar con libertad. Era tan grande el afeccion que le tenian, que muchas veces habiendo predicado en un pueblo por la mañana y quiriendo él por su devocion y sanctidad predicar por la tarde en otro pueblo, se iban las gentes tras él á le tornar oir.

Ansímismo vinieron de Zamora el padre fray Gabriel de Fuentes, sacerdote, el cual fué el primero que cantó misa nueva en la casa del Escurial, y fray Martin de Villaverde, hermano lego.

En 25 dias del mes de junio del año de 1565, otro dia

despues de Sant Juan, murió el padre fray Juan de Huete nuestro prior, el cual fué depositado en la capilla que está en el monesterio de prestado en el Escurial (aunque la dicha capilla no estaba bendecida) para que de allí se trasladase al monesterio principal á su tiempo. Fué prior dos años y tres meses, y el mas del tiempo estuvo en la cama malo de gota (*)

SEGUNDO PRIOR DEL MONESTERIO DE SANT LORENCIO EL REAL.

Luego como murió el dicho primer prior mandó el Rey nuestro Señor por medios del secretario Pedro de Hoyo al padre fray Juan del Colmenar que en aquella sazon era vicario del dicho monesterio, y el primero que habia venido al lugar del Escurial á edificar la casa, que se encargase del oficio de prior por estar muy satisfecho de sus partes y bondad y por otros justos respectos, y tenerle ya bien conoscido: el cual con la humildad que pudo se procuró de escusar; pero tornándoselo á mandar lo hobo de aceptar; y luego envió nuestro padre el General al padre fray Pedro de Avila, confesor de la Princesa de Portugal Doña Juana, hermana del Rey Don Filippe nuestro Señor, con otro su compañero para que le viniesen á confirmar en el dicho lugar del Escurial, lo cual se hizo por dar contentamiento á S. M., y porque el dicho prior

(*) Se lee en el márgen: "Comenzóse el edificio por la torre del prior que mira entre oriente y mediodia, y prosiguióse la fábrica por las dos bandas hasta llegar con las bóvedas y cimientos por el mediodia hasta la torre de la botica, que fué la primera que se acabó. Lo primero se hizo el claustro de la iglesia pequeña donde se hizo el oficio muchos años, y el aposento del Rey debajo del coro, y luego se hizo el claustro de la enfermería: y destos dos claustros se sirvió el convento, donde habia refitorio, y dormitorio, y necesarias, y cocina y bodega. El primer dinero que entró en esta fabrica, se advierta (*No dice mas quedando la frase sin concluir.*)

no estaba en disposicion de caminar para ir á Sant Bartolomé de Lupiana á rescebir el oficio de mano de nuestro padre el General, como lo suelen hacer los padres priores de las casas nuevas. Y esto pasó en 30 dias del mes de junio del dicho año de 1565 años.

En 25 de jullio del dicho año vino por vicario del dicho prior fray Juan del Colmenar, el muy reverendo padre fray Juan de Badaran, profeso del monesterio de la Estrella que está en la Rioja, el cual es persona venerable y de mucha sanctidad. Fué prior en su casa mucho tiempo, la cual rigió é gobernó con mucha paz, y en el año de 1568 murió yéndose á holgar á su tierra, volviendo della para el Escurial en el monesterio de Frexdelval. Y si este padre viviera sucediera en el oficio de prior al padre fray Juan del Colmenar por ser persona de quien todos tenian satisfaccion, y especialmente S. M.

Sucedió en su lugar el padre fray Miguel de Santo Domingo, profeso de Salamanca, el cual habia sido prior en Sant Miguel de Navalmorcuero ó del Monte etc., y es predicador, y en cosa de negocios muy solícito, y religioso de quien la órden hace cuenta.

De la Mejorada habia venido antes de los sobredichos padres el padre fray Andrés de Leon illuminador de S. M., el cual es tan principal en el oficio de illuminar que en toda Europa no se hallará otro tal. El que en nuestros tiempos tiene principal fama en Roma es Don Jullio, del cual se aprovechó tanto el dicho fray Andrés de Leon contrahaciendo sus imájines, que vino á igualar con él. Illumina los libros del coro, y hace unas historias en el evangelistero, rico escripto de mano del padre fray Martin de Palencia de la órden de San Benito, que ansí la le-

tra como la illuminacion se estima al presente por muy gran cosa. Y en este tiempo Cristobal Ramirez escriptor de libros, vecino de la ciudad de Valencia, escribió los libros grandes del dominical de misas segun el breviario viejo y antiguo que tenia la órden, porque entonces no se sabia del breviario nuevo nada. Es el mejor escribano que hay en España de letra gruesa para libros de coro.

Ansímismo vino por mandado de S. M. del mismo monesterio de la Mejorada el padre fray Alonso de Madrid para que fuese superintendente de los mayorales de la carretería de los bueyes de S. M., y les ordenase lo que habian de hacer en lo tocante á la obra y fábrica deste monesterio, en el cual ministerio se hobo muy principalmente, que juntado con el buen ejemplo que en esto y en lo demas que se le encargó, dió, fué causa que le encomendasen otros oficios mas principales y de mas confianza, como fué la sacristía del dicho monesterio, la cual está tan aloyada de santas reliquias, ornamentos, oro seda y plata, juntamente con el arca donde está toda la hacienda de la casa, que ansí lo uno como lo otro se ha de encargar y confiar á los mas principales de la casa.

Vino por predicador á este monesterio de Sant Lorencio el Real el muy reverendo padre fray Juan de Sant Hierónimo, profeso del monesterio de la Victoria de Salamanca, el cual habia sido allí prior, el primero despues que dieron la eleccion á aquella casa. Es muy gran letrado y muy visto en la escriptura, y predica con mucho fervor, y es el que en el púlpito tiene gran fama de ser el mejor de toda la órden en este tiempo. Predica en los lugares comarcanos como lo solia hacer el padre fray Francisco de Segovia, con el ejemplo religioso que en tal oficio se requiere.

ANNEXIONES DE PÁRRACES Á SANT LORENCIO.

En 7 dias del mes de diciembre del año de 1566 por bulla apostólica annexaron á este monesterio de Sant Lorencio el Real el Nuncio de S. S. Baptista Castaneo arzobispo de Rosano, y D. fray Bernardo de Frexneda obispo de Cuenca, jueces ejecutoriales por S. S., el abbadía de Párraces, la cual abbadía de Párraces era de canónigos reglares de la órden de Sant Agustin. Y S. M. del Rey nuestro Señor Don Filippe Segundo deste nombre, á peticion de los dichos canónigos quiso pasar la dicha abbadía á la villa de Madrid, y para ello el Papa Pio IV dió bulla plomada, la cual con las demas está en el archivo deste monesterio; y despues por justas razones mudó S. M. el consejo y parescer, y á su peticion el Papa Pio V unió y annexó la dicha abbadía al dicho monesterio de Sant Lorencio por comision que dió á los Señores Nuncio y obispo de Cuenca dichos, para lo cual hicieron todas las diligencias necesarias y tomó la posesion en nombre del dicho monesterio el Licenciado Rosales de Pernia y el padre fray Juan del Espinar procurador del dicho monesterio de Sant Lorencio en el mes de enero del año 1567 por ante Alonso de Represa notario y Alonso de Robles escribano, como paresce por los dichos auctos y diligencias que estan en el archivo del dicho monesterio. S. M. recompensó á los dichos canónigos y racioneros dándoles pensiones y dignidades, de lo cual quedaron todos muy contentos y satisfechos, á los cuales entretanto que S. M. les prebendaba, el padre fray Juan del Espinar les pagaba de los bienes del dicho monesterio lo que les habian señalado.

En este dicho año de 1567 se tuvo capítulo general

en Sant Bartolomé de Lupiana por el mes de abril, en el cual pidió S. M. que se señalasen veinte y cuatro frailes de la órden para que fuesen al collegio de Párraces á estudiar, en el cual collegio instituyó que hobiese dos cátedras de teología y una de artes, y otra de gramática y latinidad, y que hobiese veinte niños collegiales de gramática que fuesen al seminario del arzobispo de Toledo para que los enseñasen toda cristiandad. Fué primer rector el padre fray Francisco de la Serena, profeso de Santa Catalina de Talavera (1). El cual collegio de Párraces ha de estar allí hasta que haya aposento en que vivan en el monesterio de Sant Lorencio el Real los dichos collegiales. Comenzóse á leer en el dicho collegio otro dia despues de Sant Lucas del dicho año de 1567.

En este tiempo se annexaron beneficios y préstamos á la casa, y le dió S. M. muchas heredades y posesiones principales, que por estar nombradas en los libros del archivo, donde se verá, no las pongo aquí en particular.

ACTO DEL CAPÍTULO GENERAL CERCA DE CIERTOS NEGOCIOS QUE S. M. DEL REY D. FILIPPE NUESTRO SEÑOR ENVIÓ Á TRACTAR CON LA ÓRDEN.

En 26 dias del mes de abril del año de 1567 nuestro reverendísimo padre fray Francisco de Pozuelo, prior del monesterio de Sant Bartolomé de Lupiana y General de la órden de nuestro padre Sant Hierónimo, y los padres difinidores del capítulo general que se celebró en este año, mandaron tañer á capítulo de toda la órden, y juntos to-

(1) En el márgen se lee: "los primeros catedráticos deste collegio fueron el Doctor Ortega canónigo de Granada: leia la de prima. El Doctor Sebastian Perez collegial del collegio de Oviedo leia la de vísperas, y el Doctor Roxina del mismo collegio leia la de artes, y el Licenciado Sacrameña leia gramática."

dos con los padres priores y procuradores della en el capítulo desta casa, entró el ilustre señor doctor Velasco del Consejo Real y de la cámara de S. M., y en presencia de todo el dicho capítulo presentó de parte de S. M. y en su nombre una carta y una escriptura de fundacion y dotacion del monesterio de Sant Lorencio el Real, fecha á la dicha órden y en particular al prior, frailes y convento del dicho monesterio de Sant Lorencio, para efecto que si á la órden les estuviese bien la aceptasen y encorporasen en sí como una de las otras casas de la dicha órden; y hecha esta presentacion el dicho Señor Doctor Velasco se salió del capítulo para que la órden determinase sobre ello lo que bien les paresciese. Y luego el padre prior de Guadalupe propuso á todo el capítulo que por cuanto la dicha escriptura de fundacion y dotacion era muy larga y no se podia leer en presencia de todos sin detener mucho el capítulo, y que por haber sido leida *de verbo ad verbum* en presencia de nuestro reverendísimo padre el General y de todos los padres difinidores le habia parescido darles cuenta de la dicha escriptura de fundacion, resumiéndola por cabezas y capítulos; y ansí dijo que principalmente la escriptura dicha contenia la gran voluntad y deseo que S. M. del Rey Don Filippe nuestro Señor tiene que esta donacion y fundacion del dicho monesterio de Sant Lorencio la órden la acepte porque en ello á S. M. se daria muy gran contento, y á Dios nuestro Señor se haria muy gran servicio. Y luego les refirió todas las cabezas y capítulos de la dicha escriptura, la cual como todo el dicho capítulo tuviesen bien entendida, todos, ansí nuestro reverendísimo padre como los padres difinidores, priores y procuradores respondieron que conosciendo que esta era muy crescida merced y favor que S. M. hace á la órden

en querer encorporar en ella una casa tan insigne, *nemine discrepante* aceptaban y aceptaron la dicha donacion y fundacion del dicho monesterio, de la forma y manera que en la dicha escriptura se contiene.

Item dijeron que pues nuestro reverendísimo padre y los padres difinidores habian visto y leido la dicha escriptura, la cual por su prolijidad ellos comodamente no podian oir ó leer, lo cual era lo necesario para hacer escriptura ó escripturas de la dicha su aceptacion, que daban poder y comision al dicho nuestro padre el General y á los padres difinidores del dicho capítulo para que ellos por sí y en nombre de toda la órden hiciesen ante escribano y notario apóstolico el aucto, escriptura ó escripturas que para la dicha su aceptacion fueren menester; y que para mas validacion todos ellos y cada uno dellos firmarian de sus nombres la dicha escriptura ó escripturas que para todo lo susodicho fuere menester hacerse.

Otrosí se propuso á todo el capítulo que por cuanto la primera fundacion y formacion del dicho monesterio de Sant Lorencio habia de ser de prior y cuarenta frailes, y por algunos respectos y por haberse entendido que por ventura S. M. rescebiria gusto dello, si les parescia y era su voluntad que luego que el dicho monesterio fuese fundado de los dichos cuarenta frailes, tengan su eleccion libre para elegir al prior que á los electores del dicho monesterio mas les paresciese de entre sí, ó de otra persona de la dicha nuestra órden como lo tienen las otras casas viejas, respondieron todos *nemine discrepante* que sí, y se haga acerca desto de la forma y manera que á S. M. le paresciere y mas le diere contento.

Otrosí se propuso al dicho capítulo de la dicha nuestra órden si por las causas y respectos que allí se tracta-

ron, querian hacer gracia al dicho prior del monesterio de Sant Lorencio en que la órden agora ni en ningun tiempo no le ocupasen en oficios muy embarazosos y ocupados della como son visitador general, si no fuere oficio de difinidor ó del capítulo privado, que no pueda ser compellido á aceptar el priorato de Sant Bartolomé y General de toda la órden aunque le elijan. Respondieron todos *unanimiter* que sí, y que le hacian esta gracia al dicho prior de Sant Lorencio.

Otrosí se propuso á toda la órden si les parescia que los que hiciesen profesion en Sant Lorencio habiendo ya pasado los cuatro años de hábito en su casa, que son necesarios para tener voto en capítulo de órden sacro, si ternian voto desde luego que hiciesen profesion en el dicho monesterio de Sant Lorencio. Respondieron todos que sí.

Otrosí les propuso que por cuanto S. M. queria poblar el dicho monesterio lo mas breve que fuere posible, y entonces nuestro reverendo padre por ventura no podria juntar capítulo privado comodamente, si querian y holgaban que quedase licencia y comision para que el dicho nuestro reverendísimo padre él solo pudiese poblar el dicho monesterio de los frailes que conviniesen sin esperar el capítulo general, ó sin juntar capítulo privado. Respondieron todos que le daban poder y comision para ello.

Item se les propuso que si el regente del collegio que de presente se pone en Párraces y ha de ser subjecto al prior de Sant Lorencio como vicario suyo, habia de tener voz en el capítulo general. Respondieron todos que no, ni pudiese pretender venir como prelado y prior del dicho capítulo general, pues solamente es vicario y ha de estar subjecto al dicho prior de Sant Lorencio.

Otrosí se les propuso á toda la órden que por cuanto

S. S. del Sumo Pontífice y S. M. del Rey nuestro Señor pretendian reducir á la dicha nuestra órden del glorioso nuestro padre sant Hierónimo la órden de los frailes Isidros y la de los de Premonstre, si era su voluntad y querian admitir las dichas órdenes y los frailes della, para que todas ellas con la nuestra se hiciese una. Respondieron que sí, y que las admitian á nuestra hermandad y obediencia de nuestro superior de la forma y manera que S. S. las uniese á la dicha nuestra órden.

Otrosí se les propuso á todo el capítulo que atento á las grandes mercedes y beneficios que de S. M. del Rey nuestro Señor la dicha nuestra órden ha rescebido y rescibe, por los cuales con muy justa razon se debe intitular particular bienhechor de toda ella, si les parescia que por esta razon en los capítulos generales que desde agora para siempre jamás en la dicha nuestra órden se hicieren, se diga una misa cantada por S. M. en esta manera que por el tiempo que nuestro Señor á S. M. diere vida el sábado segundo del dicho capítulo los padres priores y procuradores digan una misa cantada de nuestra Señora, y despues que nuestro Señor le llevare á su gloria se diga el lunes siguiente una misa de *Requiem* cantada con sus vísperas en lugar de la dicha misa del sábado, y que para mas reconoscimiento de lo que la dicha nuestra órden á S. M. debe, en todas las casas della en las tablas de los bienhechores S. M. sea escripto como particular bienhechor, y todos los sacerdotes tengan particular memoria en el *memento* de la misa de S. M., ansí los que agora son como los que en adelante vinieren (*).

Item se mandó y ordenó que este acto quedase para

(*) No dice lo que se resolvió sobre esta propuesta.

perpetua memoria en el libro de los actos capitulares de la órden, y quedase firmado de nuestro Reverendísimo padre el General y de los padres difinidores del dicho capítulo—*Indignus prior Generalis* (1)—*Fr. Hernandus prior Guadalupensis—Fr. Franciscus de la Serena prior del Armedilla—Fr. Antonius de la Carrera prior de Yuste—Fray Joannes del Colmenar prior Sancti Laurentii—Fr. Lucas de Casarubios—Fr. Artal de Claramonte—Fr. Joan Regla—Fr. Rodrigo Carmona—Secretario fray Alejo de la Torre.* Fecho en 28 de abril de 1567.

En 30 de marzo del año de 1567 hizo profesion el padre fray Lorencio de Monserrate, al cual se le hizo la probanza en Madrid y le rescibió la mayor parte del convento habiéndole propuesto nuestro padre prior fray Juan del Colmenar en 29 dias del mismo mes. Estuvo á su profesion el Rey Don Filippe nuestro Señor con otros muchos caballeros. Es natural de Borgoña de la ciudad de Bezanzon: tiene muchas gracias y habilidades: procura todas las cosas que son menester para la sacristía, y tiene á su cargo los bordadores y cordoneros, y hace cosas muy principales, las cuales se verán por el inventario de la sacristía. Es muy querido del Rey y de la Reina nuestros Señores y del Señor D. Juan de Austria hijo del Emperador Cárlos V, y hermano del Rey nuestro Señor, y de todos los Señores de España.

DICIEMBRE (*).

En 28 dias del mes de diciembre del dicho año de

(1) En el márgen se lee junto á la palabra *Generalis*: "Fray Francisco del Pozuelo la segunda vez."

(*) Al márgen de este párrafo se lee: *Profesion de los primeros padres.*

1567, dia de los Inocentes, hicieron profesion en este monesterio de Sant Lorencio el Real los padres que abajo irán declarados, á los cuales de parte de S. M. habló el secretario Pedro de Hoyo, significándoles su voluntad y deseo, diciéndoles que S. M. se tendria por muy bien servido en que todos los dichos padres que allí al presente estaban, hiciesen profesion en su casa por tenerles conoscidos, y entendia que hacian alhaja en ella, y que en hacerlo rescibiria placer y contentamiento, con otras palabras atraedoras como cada uno dellos sabe. Los cuales padres como gente de razon condescendieron con la peticion tan justa y tan bien debida á S. M., y ansí dieron luego el consentimiento, de que no pequeño regocijo resultó en S. M. Y luego como dieron el sí los dichos padres, los propuso en su capítulo el padre fray Juan del Colmenar, prior, que para este propósito juntó á los padres capitulares y les significó la voluntad de S. M. y el gran deseo que tenia de ver profesos. Propuso primero al padre fray Juan del Espinar, al cual mandó que se saliese del dicho capítulo y todos los demas le rescibieron; y de que fué rescibido le mandó su paternidad entrar. Y luego mandó que se saliese el padre fray Juan de Sant Hierónimo el predicador, y hizo lo mismo que el padre fray Juan del Espinar; y desta manera pasaron todos, los cuales fueron rescebidos por el dicho convento sin que faltase ninguno; para lo cual se hicieron las diligencias necesarias que fué traer licencia de nuestro padre el General y de las casas donde eran profesos, de manera que cuando vinieron á hacer profesion, que fué á los 28 de diciembre, estaban todos los despachos en casa. Y quiso S. M. que hiciesen profesion en este dia por causa que se ganaba en él un jubileo plenísimo. Y los nombres de los dichos padres profesos son los que se

siguen, los cuales van por el órden con que hicieron la profesion, y con los mismos oficios que al presente tenian.

El padre fray Juan del Espinar era profeso de nuestra Señora de Guadalupe, natural del Espinar y procurador del dicho monesterio de Sant Lorencio el Real.

El padre fray Juan de Sant Hierónimo predicador, era profeso de la Victoria de Salamanca y natural de Chillon: es diputado.

El padre fray Juan de Sant Hierónimo el 2.° era profeso de Sant Hierónimo de Guisando y natural de Chinchon: es arquero y tiene el libro de la razon del gasto de la obra y el archivo.

El padre fray Francisco de Cuellar profeso del Armedilla y natural de Chatum: tiene cargo de las canteras en que rescibe toda la piedra que se gasta en el monesterio (1).

El padre fray Antonio de Villacastin era profeso de la Sisla de Toledo y natural de Villacastin: tiene cargo de la obra y entra en congregacion, y tiene mucha familiaridad con S. M. del Rey nuestro Señor (2).

Fray Alonso del Escurial era profeso de Sant Leonardo de Alba, y natural del Escurial que está en Castilla la Vieja: es cocinero y enfermero de los pobres: es hermano lego.

AÑO DE 1568—ENERO.

El padre fray Alonso de Madrid profeso que era de la Mejorada hizo profesion en 11 dias del mes de enero del año de 1568. Es natural de la villa de Madrid y es al presente superintendente de los mayorales de la carretería de S. M., el cual no hizo profesion con los padres de arriba

(1) Al márgen *Sacerdotes*.
(2) Al márgen *Corista*.

porque estaba absente, que habia ido hácia Valladolid; pero tambien se hicieron con él las diligencias necesarias. Y ansí á esta profesion como á las de arriba se halló presente S. M., y mostró mucho contento y se lo agradesció mucho á los padres—*Fr. Juan de Sant Hierónimo.*

BENDICION DE LA CAPILLA DEL MONESTERIO DE PRESTADO, QUE ESTÁ EN LA VILLA DEL ESCURIAL DONDE VIVEN LOS PADRES.

1568.

En 6 dias del mes de enero deste año de 1568 dia de la Epifanía del Señor, bendijo el señor obispo de Cuenca D. fray Bernardo de Frexneda, confesor de S. M. y de su Consejo, la iglesia de prestado que está en la villa del Escurial donde los padres profesos y fundadores del dicho monesterio estan al presente, lo cual hizo con las bendiciones y cerimonias que se contienen en el libro pontifical. Tambien bendijo juntamente la sacristía donde estaba el primer altar por si se hobiese de alargar la dicha capilla, y no se bendijo la sacristía de mas adentro por las razones que se ofrescieron: la cual capilla intituló el dicho señor obispo de Sant Lorencio, y predicó á S. M. sobre las inmunidades de la iglesia, encargándole mucho las haga guardar, y concedió las indulgencias que su Señoría puede conceder. Estuvo presente el Rey Don Filippe nuestro Señor y los ilustrísimos señores el prior D. Antonio de Toledo caballerizo mayor de S. M., y el Marqués de las Navas D. Pedro de Avila, y el Conde de Chinchon mayordomos de S. M., y D. Diego de Córdoba caballerizo de S. M., y nuestro padre prior fray Juan del Colmenar, y el padre fray Miguel de Santo Domingo vicario, y el padre fray Juan del Espinar procurador del dicho moneste-

rio, y fray Juan de Sant Hierónimo el predicador, y fray Alonso de Madrid, y fray Juan de Sant Hierónimo el Segundo, y fray Francisco de Cuellar, y fray Antonio de Villacastin profesos y fundadores del dicho monesterio, y Andrés de Almaguer contador y veedor de la dicha fábrica, y Juan de Paz pagador de la dicha fábrica, y yo fray Juan de Sant Hierónimo que presente fuí á todo lo sobredicho lo firmé de mi nombre. Fecho ut supra—*Fray Juan de Sant Hierónimo.*

MEMORIA DE LAS CASAS Y MONESTERIOS QUE TIENEN HERMANDAD CON ESTE MONESTERIO DE SANT LORENCIO EL REAL.

En 28 de septiembre del dicho año de 1568 tuvo nuestro padre prior fray Juan del Colmenar capítulo de órden sacro en el cual propuso á los padres capitulares diciéndoles que de algunas casas de la órden le habian escripto que deseaban tener hermandad con este monesterio por gozar de su amistad y estar vecinos dél: si querian que se tractase dello, y si las querian acetar, y que señalasen las misas que se habian de decir por cada uno de los frailes que fallesciese en las casas de la tal hermandad. A lo cual vinieron todos en ello y dijeron que lo rescebian de muy buena gana. Y las casas son las siguientes con las misas que se obligan á decir segun la hermandad de cada casa.

GUISANDO.

Con el monesterio de Sant Hierónimo de Guisando se han de decir cuatro misas por cada un fraile que fallesciere por estar mas vecinos 4

SANT BARTOLOMÉ EL REAL.

Con el monesterio de Sant Bartolomé el Real dos misas por cada uno de los frailes que muriere 2

PARRAL.

Con el monesterio del Parral de Segovia dos misas. 2

MADRID.

Con Sant Hierónimo de Madrid dos misas 2

LA SISLA.

Con la Sisla de Toledo una misa 1

Los mismos monesterios dicen las mismas misas para siempre jamás como paresce por las cartas de hermandad á que me refiero—*Fray Juan de Sant Hierónimo.*

Rescebimiento que se hizo en la Frexneda y entrega de las santas reliquias de Sant Justo y Sant Pastor mártires de Alcalá, y Sant Orencio y Santa Paciencia padres de Sant Lorencio nuestro patron.

El Rey nuestro Señor Don Filippe Segundo deste nombre, escribió una carta en 8 de otubre del año de 1568 al padre fray Juan Regla, prior de Santa Engracia de Zaragoza, su tenor es este que se sigue.

"El Rey—Devoto religioso y amado nuestro. Porque habiéndose de traer acá de la ciudad de Huesca ciertas reliquias de los santos Sant Justo y Sant Pastor y de los padres de Sant Lorencio, es nuestra voluntad se haga con el menos ruido que fuere posible, y para ello habemos ordenado que hasta esa ciudad las traiga un canónigo de la

Seu de aquella ciudad y otro de Montaragon, y que vos las entreguen si ahí estuviéredes, y sino á vuestro vicario; advertimos vos dello para que como ahí llegaren los dichos canónigos las rescibais juntamente con los testimonios que de allá trajeren, y hagais dello hacer acto, y sin abrir el cofrecillo donde vinieren, sino cerradas y selladas como os las dieren, de allí á algunos dias nos las enviaréis disimuladamente con un religioso de esa santa casa que os paresciere, á quien tambien las entregaréis con acto, y él mismo nos traerá todos los instrumentos y testimonios que sobre ello se habrán hecho y los dichos canónigos os habrán dado. En lo cual os habréis con el cuidado y celo que habeis siempre acostumbrado en las cosas de nuestro servicio, que en ello le rescebirémos de vos muy acepto. Dat. en Madrid á 8 de otubre de 1568.

El cual dicho fray Juan Regla prior del dicho monesterio de Santa Engracia rescebida la dicha carta de S. M. la besó y puso sobre su cabeza, y estuvo con mucho contentamiento y alegría esperando á los dichos canónigos con las santas reliquias.

Y en cinco dias del mes de enero de 1569 años en el monesterio de Santa Engracia de la ciudad de Zaragoza de la diócesis de Huesca, comparescieron y fueron personalmente constituidos los señores Mosen Jaime Forner y Heliseo Adrian canónigos, Alonso Cortés y Juan Lupercio Felices, ciudadanos, juntamente con los notarios abajo nombrados, ante la presencia del muy reverendo padre fray Juan Regla, prior del dicho monesterio, al cual dentro de la sacristía del dicho monesterio por el órden que S. M. y de los señores obispo de Huesca y abad y comisarios tenian, entregaron, dieron y libraron la dicha arca de reliquias, cerrada con cuatro sellos, sellada como

nosotros dichos notarios y testigos abajo nombrados ocularmente vimos, la cual arca cerrada y sellada el dicho padre prior en presencia de otros muchos religiosos del dicho monesterio en su poder rescebió y otorgó haber rescebido; de las cuales cosas y cada una dellas nosotros dichos notarios *ad invicem testificantes* y comunicantes etc.—Pedro Camtapau—Juan de Rasal—Ansímismo le entregaron los despachos que traian los dichos canónigos de las diligencias que el señor obispo de Huesca hizo en el sacar de las dichas reliquias, que por ser largo de contar no los refiero aquí. Luego como rescebió el dicho prior el arca de las dichas reliquias se partió con ellas para el lugar de la Frexneda para entregarlas allí al padre prior fray Juan del Colmenar.

ENTREGA DE LAS SANTAS RELIQUIAS A NUESTRO PADRE FRAY JUAN DEL COLMENAR.

In Dei nomine. Amen. Notorio sea á todos los que el presente testimonio vieren como en 29 dias del mes de enero de 1569 en el término de la Frexneda estando dentro en la iglesia que está en él en las gradas del altar mayor en presencia de mí el escribano y testigos infra escriptos, estando presentes los muy reverendos señores fray Juan del Colmenar prior del dicho monesterio de Sant Lorencio el Real, y fray Miguel de Santo Domingo vicario, y fray Juan del Espinar procurador, y fray Alonso de Madrid, y fray Juan de Sant Hierónimo, frailes profesos y fundadores del dicho monesterio, y el contador Andrés de Almaguer, y alcalde mayor de la villa del Escurial y otras muchas personas, paresció presente el muy reverendo padre fray Juan Regla prior del monesterio de Santa Engracia de Zaragoza que es en el reino de Aragon etc., y dijo que por mandado

de S. M. él habia traido de la dicha ciudad reliquias en una caja contenidas y declaradas en ciertos testimonios que allí tenia é mostró: que pedia y pidió á mí el dicho escribano los leyese y declarase porque él las queria dar y entregar al dicho señor fray Juan del Colmenar, prior del dicho monesterio de Sant Lorencio el Real que presente estaba, con las llaves que dello traia y los dichos testimonios. Y luego el dicho prior hizo quitar de encima de la dicha caja un encerado, y debajo dél estaba un arca de madera pintada, verde y colorada, y con una de dos llaves que le fueron dadas y entregadas por el dicho señor prior fray Juan Regla, abrió la dicha arca, y abierta estaba dentro en ella otra arca mas pequeña con una cubierta de paño verde, aforrada en tafetan verde con alamares y botones de seda verde, y quitada la dicha cubierta estaba debajo la dicha arca guarnescida de terciopelo verde con pasamanos de oro y tachuelas doradas y tres aldabas doradas, con cuatro sellos encima de la cerradura. Y el dicho señor prior quitó los dichos cuatro sellos y abrió la dicha arca con una llave dorada pequeña, y abierta por dentro estaba la dicha arca guarnescida de terciopelo carmesí y en ella algodon blanco; y quitado el dicho algodon debajo dello estaba una colcha de tafetan colorado, guarnescida á la redonda con una guarnicion de oro aforrada en tafetan morado, y se quitó y debajo della estaban dos envoltorios el uno cubierto de tafetan verde con una franja de oro, con un rétulo cosido en el que decia: Sant Orencio. Y su paternidad del dicho señor prior desenvolvió el dicho tafetan y debajo dél estaba una hazaleja blanca de holanda guarnescida con una franja, y desenvuelta estaba dentro en ella una canilla de brazo entera. Y luego su paternidad la tornó á envolver en lo susodicho que venia

envuelta. Y luego tomó el otro envoltorio de tafetan morado guarnescido con una franja de plata y argentería que tenia un rétulo encima cosido que decia: Santa Paciencia, y le desenvolvió y debajo dél estaba otro envoltorio con una hazaleja blanca guarnescida con una franja de hilo, y la desenvolvió y estaba dentro della una canilla del brazo, y su paternidad del dicho señor la tornó á envolver en lo mismo que venia envuelta. Y debajo de los dichos dos envoltorios habia otros dos envoltorios cubiertos cada uno dellos con su tafetan colorado guarnescidos con franjas de oro, y desenvolvió el uno y tenia una hazaleja de holanda con su guarnicion de hilo, en la cual estaba cosido un rétulo escripto en papel como los demas que decia: *Reliquia Sancti Justi*, y le desenvolvió y habia dentro en él una canilla del muslo, y su paternidad la tornó á envolver en lo que venia envuelta. Y luego desenvolvió otro envoltorio y halló dentro en él una hazaleja de holanda, en la cual hazaleja estaba cosido un rétulo escripto en papel que decia: *Reliquia Sancti Pastoris*, y dentro estaba una canilla de pierna desde la rodilla abajo con parte del calcañal, cubierta mucha parte della con su cuero y nervios, y la tornó á envolver en lo que venia, y debajo de los dichos envoltorios de las dichas sanctas reliquias estaba una colcha de tafetan carmesí por una parte, y por otra de tafetan verde con una franja de oro, y su paternidad tornó á poner las dichas sanctas reliquias en la dicha arca pequeña guarnescida en que venian, y estando puestas su paternidad cerró la dicha arca con la dicha llave que la abrió, y la hizo poner encima del dicho altar de la dicha iglesia: la cual dicha arca con las dichas sanctas reliquias que dentro estaban el dicho padre fray Juan del Colmenar prior del dicho monesterio rescibió en

presencia de los dichos señores frailes. Y fueron testigos fray Francisco de Villalba, predicador de S. M., y fray Jaime Moliner, profeso de Santa Engracia, y Andrés de Almaguer, contador y veedor de la dicha fábrica, y Alvaro de Villalobos criado de S. M., y Juan de Soto alguacil, y García de Quesada aparejador y otros, y su paternidad lo firmó de su nombre — *Fray Juan del Colmenar.* — Esta entrega se hizo á las tres horas despues de mediodia.

En 30 dias del dicho mes y año se trasladaron de la Frexneda á la villa del Escurial donde estan los padres al presente en el monesterio de prestado; y para haber de llevar las dichas sanctas reliquias se juntaron todos los concejos y clerecía de todos los lugares comarcanos donde se juntó gran número de gente que era cosa de mirar: los cuales todos vinieron por muy buen concierto y conformidad. Juntáronse hasta veinte cruces con sus pendones, y seria el número de gente que se juntó hasta seis mill ánimas al parescer de quien lo pudo juzgar. Delante de la procesion venia diversidad de danzas, juegos y disfraces de todos los dichos lugares como los habian hecho en las fiestas de Navidad y los Reyes en sus tierras, á cuya causa se hizo con mucha facilidad. Los clérigos de los dichos lugares trujeron las dichas sanctas reliquias en los hombros hasta llegar al humilladero y tabernáculo que para este efecto estaba de muchos dias atrás preparado, con el ornato, riqueza y magestad, que si la descripcion dél se pusiera en particular aquí fuera causa de nunca acabar. Era hecho de madera, fundado sobre cuatro pilares, de alto treinta pies, y de ancho veinte, con su arquitrabe, friso y cornisa, y sobre el techo una gran cruz sobre una bola grande pintada de verde; y al derredor del dicho humilladero estaban colgados muy buenos paños de brocado y

otras piezas de oro, seda y plata: y en medio del dicho humilladero estaba un altar, al cual se subia por ocho gradas, y era para rescebir allí las dichas sanctas reliquias, donde estaba todo el convento de los frailes que para este efecto habian venido allí desde el Escurial con solemne procesion, á quien acompañó la gente de la dicha villa con su procesion, que solo esto bastaba para nunca acabar de contar. Vistióse de capa el padre vicario fray Miguel de Santo Domingo y otros padres de la casa con almáticas para rescebir las dichas reliquias, y el dicho padre vicario llevó en las manos con la devocion que pudo el brazo del bienaventurado Sant Lorencio para que saliese á rescebir á sus padres Sant Orencio y Santa Paciencia, el cual brazo fué puesto en el altar del dicho humilladero hasta que llegaron las sobredichas reliquias.

Llegada, pues, la procesion que venia de la Frexneda con las sanctas reliquias que traian los dichos clérigos, entre los cuales venia fray Juan de Sant Hierónimo el Segundo, el cual habia tenido en guarda las dichas reliquias en la iglesia de la Frexneda el tiempo que allí estuvieron, y puestas en el lugar señalado empezó el coro de los padres á cantar la antífona de los mártires de entre pascua y pascua que comienza: *Lux perpetua* etc. con un responso de los mártires, y despues el verso que dice: *Sancti et justi in Domino gaudete alleluya* con las oraciones que tenian señaladas para los dichos santos cuyas reliquias se traian. Las cuales oraciones acabadas y otras cosas que aquí no se hace mencion, sale luego Pero Sanchez, natural de Guadarrama y sobrestante de la obra, con una nueva representacion, en la cual salieron unos peregrinos danzando, todos muy bien adereszados, los cuales en este menester eran los mejores que se pudieron hallar en su

lugar. Representaron el martirio de los dos hermanos Sant Justo y Sant Pastor con otras cosas de mucha consideracion, las cuales cosas decian por tal estilo que á todos hacian llorar. Los ánimos de la gente estaban tan preparados con las santas consideraciones que de los santos que de allí venian, tenian, los cuales estaban tan tiernos que con facilidad comenzaban á lacrimar.

Acabada la representacion se dijeron cuatro oraciones con el antífona *Gaudent in cœlis* etc. delante de las sanctas reliquias en cuyo honor se decian con la mejor devocion que los padres sabian y podian, lo cual acabado tomaron los sobredichos padres que iban vestidos de almáticas las andas en que traian el arca de las sanctas reliquias y las pusieron encima de sus hombros comenzando á cantar el *Te Deum laudamus*, con el cual y con la letanía de los santos llegaron á la iglesia del dicho monesterio donde pusieron las sanctas reliquias sobre el altar mayor y allí dijeron otras oraciones, las cuales acabadas se fueron todos en paz. Y porque los clérigos venian fatigados y cansados del trabajo que habian traido, les mandó el prior darles de merendar, los cuales con este refresco se fueron á sus casas muy contentos á descansar.

No quiero dejar de decir aquí lo que oí decir al padre fray Juan Regla prior de Santa Engracia arriba dicho, contando á mi padre prior fray Juan del Colmenar y á otros frailes que allí estaban las cosas que le habian sucedido en el camino trayendo las sanctas reliquias dende Zaragoza hasta la Frexneda, que por ser persona tan principal en la órden con las partes de santidad que todos saben que tiene, y por haber sido confesor del Emperador Cárlos V y del Rey Don Filippe nuestro Señor su hijo, se entiende ser muy gran verdad.

El dicho padre prior traia las dichas sanctas reliquias todo lo mas secretamente que él pudo, como se le era mandado y encargado por S. M., y se vido en trabajo por la mucha gente que acudia á él á saber qué reliquias llevaba, el cual no entendia porque via los pueblos lo sabian; y en uno de los pueblos antes que entrasen en él, halló al cura con algunos hombres y mugeres esperando á que llegase á ellos, el cual cura le dijo que bien sabia que llevaban las sanctas reliquias de Sant Justo y Sant Pastor, y que por tanto le suplicaba y rogaba hasta que llegase el pueblo á las adorar, que se detuviese en aquel lugar; pero el dicho padre prior se escusó con su acostumbrada humildad.

En Daroca estuvo una noche el prior, y á las cuatro horas de la mañana estando medio durmiendo vido dos mancebos vestidos de sobrepellices y aparejados para ayudar á misa, los cuales se le llegaron á la cama y le hablaron, diciendo: Digamos misa, y con esto despertó. A los cuales respondió diciendo: Digámosla por cierto. Y luego el buen prior se levantó de la cama con mucho contentamiento y se fué para la iglesia donde estan los santos corporales y dijo misa de los santos mártires en ella en el altar donde estan los santos corporales, y dende aquel dia nunca dejó de decir misa de los sanctos mártires cada dia hasta que los entregó en la Frexneda. Y este sancto prior entendió que aquellos dos mancebos que le despertaron era Sant Justo y Sant Pastor.

Venian las sanctas reliquias en una arca, como arriba se dice, sobre un machuelo, el cual venia siempre delante del dicho prior y de su compañero, y con haber en el camino muchos y muy grandes atolladeros y malos pasos, el dicho machuelo pasaba por ellos con gran deter-

minacion y sin ninguna dificultad; pero el prior y su compañero andaban rodeando por otra parte para con seguridad pasar, y no se atrevian á seguir el dicho machuelo porque temian entrar en lugar donde no podrian salir; y como venia adelante el dicho machuelo sin que le trujesen del diestro, pasando por dos lugares se lanzó de presto en dos casas en las cuales estaban pintadas las imágines de los sanctos mártires que llevaba, y lo mismo le acontesció en otro pueblo que se entró el dicho machuelo en un meson donde halló las dichas imágines, de manera que parescia que los sanctos le guiaban á las posadas donde estaban sus imágines pintadas. En la ciudad de Guadalajara donde el monesterio de Sant Bartolomé el Real tiene una casa para recoger allí los padres de la órden, donde fué á posar el dicho prior, y mandó que pusiesesen en la capilla de la casa el arca donde venian las sanctas reliquias, donde fué á decir misa, y mirando al altar halló que los santos que estaban en el retablo eran Sant Justo y Sant Pastor, y vino allí mucha gente sin ser llamada á adorar las sanctas reliquias.

En Alcalá de Henares se vió el dicho prior en muy gran congoja y turbacion por la mucha gente que acudió á ver las sanctas reliquias como si se hubiera dado un pregon, y gente devota rogó al dicho prior suplicándole con grande instancia se detuviese allí un dia ó dos para que el pueblo les hiciese alguna honra por ser sus santos en quien ellos tienen gran devocion; mas el buen prior por no hacer contra lo que el Rey nuestro Señor le tenia mandado, disimuló como mejor pudo sin darles el sí ó el no. Otro dia se levantó muy de mañana, y se partió con las sanctas reliquias sin que lo supiesen en la villa, y con

ellas fué á Madrid á presentarse á S. M., el cual con la presteza que pudo le mandó venir luego á la villa del Escurial.

PROFESION DE PADRES.

En 15 del mes de agosto del dicho año de 1569 hizo profesion el padre fray Diego de Toledo en manos de nuestro padre prior fray Juan del Colmenar, el cual despues de haber hecho todas las diligencias necesarias que era menester para darle la profesion, y traidas en casa, le propuso su paternidad á los padres capitulares que para esto los juntó en su capítulo, y todos le rescibieron sin faltar ninguno. Era este padre profesor de Sant Hierónimo de Madrid. De la cual profesion da fe fray Juan de Sant Hierónimo que aquí lo escribe. Fecho ut supra—*Fray Juan de Sant Hierónimo.*

En 29 dias del mes de septiembre del dicho año de 1569 juntó nuestro padre prior fray Juan del Colmenar capítulo de órden sacro, y dijo como ya sabian que fray Alonso Brizeño, novicio, habia cumplido el año del noviciado en Sant Bartolomé el Real en nombre desta casa, al cual novicio nuestro padre el General y los padres de Sant Bartolomé le habian aprobado y estaban satisfechos de sus partes y costumbres etc., si querian admitirle á su compañía atento á lo sobredicho. A lo cual respondió el dicho capítulo de órden sacro y dijo que le rescebia de muy buena gana porque todos tenian dél la misma satisfaccion; y ansí le dió su paternidad la profesion en 30 dias del mes de septiembre del dicho año, estando presentes el muy católico Rey Don Filippe nuestro Señor y otros caballeros. Y es de advertir que se exami-

nó su probanza y la dieron por buena, y en lo que se reparó por parte del convento lo suplió nuestro padre el General, como paresce en la dicha informacion á que me remito; pero todo el dicho convento quedó muy satisfecho de su limpieza, que no hay en que reparar. De lo cual doy fe que ansí pasó estando yo presente, y lo firmé de mi nombre. Fecho ut supra.—*Fray Juan de Sant Hierónimo.*

1570.

RESCEBIMIENTO Y ENTREGA QUE SE HIZO DE LAS SANCTAS RELIQUIAS QUE ENVIÓ DE ROMA EL CARDENAL DE AUGUSTA OTHO TRUCHSES AL REY DON FILIPPE NUESTRO SEÑOR.

Sabiendo el Cardenal de Augusta Otho Truchses que el Rey Don Filippe nuestro Señor como muy católico hacia un tan grande y solemne monesterio como este de Sant Lorencio, y que buscaba por todas partes del mundo reliquias de sanctos para poner en el dicho monesterio etc., determinó de enviarle algunas de las que él tenia para con ellas ayudar á su devocion y servirle y mostrarle su afeccion, con las cuales reliquias envió al ilustre señor D. Luis de Mendoza de la compañía de Jesus para que las entregase á S. M. en Madrid, al cual D. Luis despues de haberle rescebido con la acostumbrada humildad, le mandó se viniese con ellas para el Escurial á entregarlas en la Frexneda al prior fray Juan del Colmenar, que fué de la manera que se sigue.

En 26 dias del mes de mayo del año de 1570 en el término de la Frexneda estando dentro en la iglesia que está en él en las gradas del altar mayor en presencia de los testigos infrascriptos, estando presentes los muy reverendos padres fray Juan del Colmenar prior del dicho

monesterio de Sant Lorencio el Real, y fray Miguel de Santo Domingo vicario, y fray Juan del Espinar, procurador, y fray Juan de Sant Hierónimo el Segundo, y fray Miguel de la Cruz, y el padre fray Alonso de Madrid, frailes profesos y fundadores del dicho monesterio, y el contador Andrés de Almaguer alcalde mayor de la villa del Escurial y su tierra, y otras personas pareció presente el ilustre y muy reverendo D. Luis de Mendoza de la casa de Monteagudo, de la compañía de Jesus, residente en Roma como consta por el testimonio y cartas que trujo, y dijo que él por órden y mandado del ilustrísimo y reverendísimo señor Cardenal de Augusta Otho Truchses ha traido de la ciudad de Roma con licencia de nuestro muy santo padre Pio Papa V ciertas reliquias contenidas y declaradas en cierto testimonio que allí tenia y traia del dicho reverendísimo señor Cardenal de Augusta, firmado de su nombre y refrendado de su secretario y sellado con su sello pendiente en seda colorada segun que por él parescia, al Rey Don Filippe nuestro Señor para el dicho monesterio de Sant Lorencio el Real, y S. M. del Rey Don Filippe nuestro Señor mandó al dicho D. Luis y le dió cartas para que las trujese al dicho monesterio y dar las dichas reliquias y entregarlas al dicho prior fray Juan del Colmenar, de lo cual pidió testimonio al dicho escribano que presente estaba de como las daba y entregaba al dicho señor prior del dicho monesterio de Sant Lorencio el Real: las cuales dichas sanctas reliquias despues de haberlas mostrado y visto cada una por sí estando en la dicha iglesia puestas y metidas en sus relicarios y engastos encima de una mesa junto al dicho altar de la dicha iglesia, declaró el dicho Señor D. Luis ser las siguientes: Una cabeza de Santa Undelina Reina que fué de Sicilia, que fué martiri-

zada con las once mil vírgenes, y otra cabeza de una de las once mil vírgenes, y otra cabeza de uno de los compañeros de Sant Mauricio mártir, y otra cabeza de uno de los compañeros de Sant Gereon mártir, y un hueso del mismo Sant Gereon, y otro hueso de uno de los Santos Macabeos; y dos huesos juntos de los bienaventurados apóstoles Sant Filippe y Santiago, y otro hueso del bienaventurado apóstol Sant Bartolomé. Y ansí declaradas las dichas sanctas reliquias por el dicho señor D. Luis, el muy reverendo padre fray Juan del Colmenar prior del dicho monesterio, dijo que las rescibia y rescibió, y se daba y dió por contento y entregado en las dichas sanctas reliquias con sus relicarios en que estan puestas, que son en siete piezas segun y como constó y paresció por el dicho testimonio del dicho ilustrísimo señor Cardenal de Augusta, el cual dicho testimonio ansímismo dió y entregó al dicho padre prior con las dichas sanctas reliquias: las cuales dichas sanctas reliquias con los dichos siete relicarios en que estan metidas con el testimonio dió fee el escribano Pero Suarez como el dicho padre prior lo rescibió delante de Alvaro de Villalobos alguacil de S. M. en la fábrica del dicho monesterio, y Juan Baptista de Cabrera criado de S. M. y el Licenciado Francisco Gomez médico del dicho monesterio. Y luego el dicho padre prior mandó al padre fray Juan de San Hierónimo el Segundo que se quedase allí en la dicha iglesia y guardase las dichas sanctas reliquias hasta que se llevasen en procesion general á poner con las demas sanctas reliquias que estan en el monesterio de prestado en la villa del Escurial.

En 28 de mayo domingo *infra octavam corporis Christi* se trasladaron dichas sanctas reliquias á la villa del Escurial, para lo cual estaban apercebidos los concejos con la

clerecía de los lugares del Espinar, Robledo de Chavela y sus adegañas que ellos llaman, y Nava la Gamella, y Valdemorillo y sus anexos, y Galapagar y sus anexos, Guadarrama y el Campillo y otros muchos lugares que venian sin ser llamados y sin procesion, de manera que concurrió tanta gente en la Frexneda que causaba turbacion, porque cada pueblo con sus clérigos pretendian y procuraban el lugar de mas honor; pero con la discrecion del visitador del arciprestazgo que al presente allí se halló, con el contador Andrés de Almaguer, alcalde mayor, todo se apaciguó y allanó, aunque fué menester poner en ello algun rigor por la descompostura de los clérigos y poca consideracion que en ellos se paresció. Puestas ya las cruces y pueblos en procesion, los curas de los dichos lugares tomaron las sanctas reliquias y las llevaban en sus hombros cantando la letanía de los santos: las cuales reliquias estaban puestas en tres andas tan ajoyadas y adornadas por manos de fray Lorencio de Monserrate, que es el que tiene todo lo mejor de la sacristía, que daba gran contentamiento á quien las miraba. Y es de saber que este dia amanesció tan claro y lo estuvo hasta mediodia de que todos estuvieron alegres á maravilla; pero llegando las sanctas reliquias á los estanques que estan en el parque, se empezó á entristecer el tiempo y las nubes á moverse por la parte del valle de la Herrería con la grande oscuridad que la tempestad traia, que en un punto vino tan grande estrechura de tiempo, de aire, agua y granizo que á todos pavor ponia. Y viéndose así acosados les fué compellido á todos dejar la procesion y echar á huir cada uno como podia á ampararse de las paredes del dicho parque, en el cual hallaron el refugio que querian. Los clérigos que llevaban las sanctas reliquias se metieron con ellas debajo de un tejado del te-

jar donde hacen ladrillo para la obra del monesterio de Sant Lorencio el Real; y aunque estaban allí no se dejaban de mojar por ser el tejado vano y estar muy mal parado, en el cual no habia seguridad: de donde salieron todos los clérigos y fray Juan de Sant Hierónimo el Segundo tan mojados y enlodados, que era lástima de los mirar. En las sanctas reliquias se puso la diligencia necesaria por el dicho fray Juan, que no hobo cosa que las pudiese perjudicar, de manera que sin lision y sin mojar se llevaron al Escurial.

Pasada, pues, la tempestad, que esta duró una hora, se tornaron todos á juntar en procesion con el mismo órden que habian salido de la iglesia de la Frexneda, yendo delante los danzantes, serranas y gitanas con las demas invenciones y disfraces, bien cosa de mirar, los cuales habian venido de diversas partes para alegrar la fiesta y rescebimiento de las sanctas reliquias lo mas bien adereszadamente que ellos podian; y con la repentina tempestad se disfrazaron y mudaron de tal manera que fué que se regocijase la fiesta mucho mas. Mirábanse unos á otros y con lo que se decian se provocaban á alegrar. Llegada, pues, la procesion al humilladero que estaba para este rescibimiento entre la Frexneda y el Escurial, con la compostura rica de oro, seda y plata como todo convenia para rescebimiento tal; y llegados los dichos clérigos con las sanctas reliquias las entregaron á nuestro padre prior fray Juan del Colmenar, el cual con su convento de frailes habian venido allí en procesion, los mas dellos vestidos de almáticas que provocaban á devocion. Llegóse aquí tan gran número de gente que no se sabe contar por estar el campo lleno, que á todos hacia admirar: por una parte y por otra del humilladero estaba la gente tan espesa y apretada que no

se podian menear. Los riscos, altos y peñas estaban tan amontonadas y racimadas de hombres y mugeres para dende allí ver las sanctas reliquias y cosas que pasaban, que esto solo bastaba para tener que contar. Juntáronse aquí veinte cruces con pendones y ocho mill ánimas al parescer de quien lo supo estimar: todos con gran devocion daban voces y alaridos pidiendo á Dios socorro y á los sanctos que allí venian. ¡O quién supiera decir aquí la devocion que la gente mostraba y las muestras de cristiandad que tenia para poderlo contar lo que allí acontescia! porque estaban todos postrados de rodillas en tierra puestas las manos y hiriéndose en los pechos, derramando lágrimas de sus tiernos ojos, pidiendo á los sanctos lo que cada uno queria. Todos daban sus rosarios, cuentas de oro y plata fina para que las tocase el dicho fray Juan á las sanctas reliquias que allí venian: otros daban sus sombreros, caperuzas y pretinas: otros pedazos de pan, sudarios y panezuelos, cada uno lo que tenia; y despues de haberlo rescebido lo besaban con la boca, y con los ojos y con lo íntimo del corazon, que era cosa de gran maravilla ¡que á los duros de corazon muy blandos los ponia!

Halláronse en este rescebimiento en el dicho humilladero los ilustrísimos señores el Duque del Infantazgo, y el Marqués de las Navas D. Pedro de Avila, y D. Luis de Mendoza de la compañía de Hiesus, con otros teatinos de Navalcarnero que vinieron á acompañar al dicho D. Luis, y otras personas principales y de cuenta que no las pongo aquí.

Rescebidas, pues, las sanctas reliquias por el dicho prior, y dicho el responso y antífonas con las oraciones que tenian señaladas para ello, se van para el Escurial

cantando himnos y antífonas hasta llegar á la plaza junto al monesterio donde habia otro receptáculo para las sanctas reliquias, y donde estuvieron muy poco por temor del temporal, y dende allí las metieron en el dicho monesterio y las pusieron en su lugar: las cuales metidas y puestas á recaudo comenzaron á representar una obra de devocion que los padres teatinos de Navalcarnero habian ordenado sobre la fiesta del Sanctísimo Sacramento, obra de mucha doctrina y cristiandad, la cual obra acabada se fueron todos á sus tierras en paz porque el tiempo se habia vuelto en gran serenidad.

1570.

PROFESION DE NOVICIOS.

En 9 dias del mes de septiembre del dicho año hizo profesion fray Juan de Aragon en manos de nuestro padre prior fray Juan del Colmenar, habiéndose hecho primero las diligencias necesarias como es rescebirle el convento y hacer su probanza y examinarla, la cual se halló buena: es hermano lego.

En 22 de otubre hizo profesion en el monesterio de prestado que está en la villa del Escurial, fray Pablo de Astorga en manos de nuestro padre prior fray Juan del Colmenar. Rescibióle todo el convento despues de haberle examinado su probanza, la cual se halló ser buena: es hermano lego, y fué criado del Rey nuestro Señor.

En 10 de diciembre del dicho año de 1570 dió la profesion nuestro padre prior fray Juan del Colmenar á fray Juan de Olmedo, habiéndole propuesto al convento y haberle examinado su probanza, la cual se halló estar buena: es para corista. Diósela en el monesterio de prestado en la villa del Escurial. Y porque es verdad que las

hicieron todos tres en los dias señalados, como se verá por las cartas de profesion etc. lo firmé de mi nombre— *Fray Juan de Sant Hierónimo.*

RENUNCIACION DEL SEGUNDO PRIOR.

En postrero de diciembre del dicho año de 1570 renunció el oficio de prior el padre fray Juan del Colmenar, el cual habia dos años que lo procuraba con el Rey Don Filippe nuestro Señor suplicándole le hiciese merced de le descargar del oficio atento á su vejez y á sus continuas enfermedades. Y S. M. viendo que su peticion era justa tuvo por bien en que nuestro padre el General admitiese la dicha renunciacion, la cual renunciacion *in scriptis* la habia enviado á su paternidad muchos dias atrás el dicho padre fray Juan del Colmenar, á quien mandó S. M. despues de haber dejado el oficio de prior se quedase en esta su casa, en la cual se le haria el tractamiento que á su persona se le debia. Fué prior cinco años y medio, en los cuales dió muy grande ejemplo de su virtud y cristiandad: el cual padre fray Juan del Colmenar fué el primero que vino por vicario á vivir al lugar del Escurial y á fundar el monesterio de Sant Lorencio, que fué en 28 de marzo del año 1562, porque en el capítulo general pasado del año de 1561 el muy católico Rey Don Filippe nuestro Señor envió al dicho capítulo que se celebró en Sant Bartolomé de Lupiana, á hacer saber como tenia determinado de hacer un monesterio junto al lugar del Escurial y darlo á la dicha órden para que en él nuestro Señor fuese servido para siempre etc. Propuesto este negocio delante todo el capítulo general, fué por todos los priores y procuradores que en el dicho capítulo general se hallaron rescebido *nemine discrepante;* y ordenóse por los padres difinidores que

nuestro padre el General que á la sazon era el padre fray Francisco del Pozuelo, profeso de Montemarta, con los que á su paternidad le pareciese, fuesen á besar las manos á S. M. por el favor y merced que en esto hacia á la órden, á donde se tractó ansí por S. M. como por la órden que para dar principio á la dicha obra, viniese luego por vicario de la dicha casa y monesterio que se habia de fundar, que le intitularon de Sant Lorencio el Real, el muy reverendo padre fray Juan del Colmenar, profeso del monesterio de Guisando etc., como se nota atrás en el capítulo que tracta de los padres primeros que vinieron á vivir en el Escurial.

Año de 1570.

TERCERO PRIOR.

Luego como dejó el oficio de prior el dicho padre fray Juan del Colmenar, el Rey Don Filippe nuestro Señor le mandó que le dijese qué persona de la órden podria venir por prior que tuviese las calidades convenientes para tal oficio, el cual respondió á S. M. diciendo que en la órden habia muchas personas de gran calidad y beneméritas que cualquiera dellas podria hacer muy bien el oficio; pero que le parescia que en quien concurrian las partes mas necesarias para su casa era el padre fray Hernando de Ciudad Real, profeso y prior que á la sazon era del monesterio de nuestra Señora de Guadalupe, por ser muy buen letrado y de muy buen entendimiento y muy visto en letras griegas y latinas, y tener mediana edad y fuerzas bastantes para seguir la comunidad, con otras cosas que entonces se le ofresció en abono de su persona, de lo cual tomó contentamiento y satisfaccion S. M. y le agradesció su pa-

rescer y aviso; aunque es verdad que por medios del Doctor Velasco se habia informado por otras partes, y todos venian en que era el que convenia el dicho padre fray Hernando de Ciudad Real, á quien S. M. del Rey nuestro Señor le escribió mandándole se encargase del oficio del prior atento á la buena opinion que tenia de su persona y partes etc. En fin hobo de aceptarlo por condescender con la voluntad de S. M., á quien tanta obligacion tiene la órden de servir y agradar. Y dejado su priorazgo de Guadalupe se partió para Sant Bartolomé el Real de Lupiana donde nuestro padre el General le confirmó en prior de Sant Lorencio el Real en 16 dias del mes de enero del año de 1571, y dende allí se vino para el lugar del Escurial, donde fué muy bien rescebido de los padres profesos y moradores de la casa que allí estaban, al cual procuraban todos de regalar y servir porque tomase amor y afeccion á la casa que estaba en la villa del Escurial con los que en ella moraban. Trujo consigo el dicho padre fray Hernando de Ciudad Real por compañeros al padre fray Juan de Sancta Cruz, y al padre fray Lorencio de Sevilla, y al padre fray Alonso de Toledo, y al padre fray Pedro de Méntrida, sacerdotes y profesos de Guadalupe, y otros padres que vinieron despues dél, como adelante parescerá. Pero vino el padre fray Alonso de Sevilla por vicario, tambien profeso de Guadalupe, el cual es de tanta virtud y bondad, cual conviene para el oficio que tiene etc.

SUBIDA AL MONESTERIO NUEVO EN EL AÑO DE 1571.

Traslacion de los padres que vivian en el Escurial en el monesterio de prestado al monesterio nuevo de Sant Lorencio el Real, y bendicion de la iglesia ó capilla de prestado, y el claustro segundo, hecha por el señor obispo de Cuenca D. fray Bernardo de Frexneda.

En 11 dias del mes de junio deste año de 1571 dia del bienaventurado Sant Bernabé se dijo la postrera misa cantada en la iglesia del monesterio de prestado que está en el Escurial, la cual dijo nuestro padre prior fray Hernando de Ciudad Real, profeso de nuestra Señora de Guadalupe. Fué diácono el padre fray Juan Baptista, profeso de Sant Hierónimo de Guisando y procurador del dicho monesterio de Sant Lorencio en la ministracion de Párraces, y subdiácono el padre fray Pedro de Méntrida, profeso de Guadalupe. Estuvo á la misa la Majestad del Rey nuestro Señor fundador del dicho monesterio, y el prior de Sant Juan D. Antonio de Toledo caballerizo mayor de S. M., y el Duque de Feria capitan general de la guarda de á caballo de S. M. y D. Pedro Fernandez de Cabrera y Bobadilla Conde de Chinchon y mayordomo de S. M., y Don Rodrigo de Mendoza hermano del Duque del Infantazgo Gentil hombre de la Cámara y boca de S. M., y D. Pedro Manuel de la Cámara de S. M.

En este mismo dia de S. Bernabé 11 de junio despues de mediodia subieron al dicho monesterio á dormir y vivir nuestro padre prior fray Bernardo de Ciudad Real, y nuestro padre fray Juan del Colmenar prior pasado, y el padre fray Juan de Sant Hierónimo el Segundo, profeso del dicho monesterio de Sant Lorencio, y fray Alonso de Sancta María tambien profeso del dicho monesterio y ca-

marero del prior, los cuales fueron los primeros que subieron al dicho monesterio muy contentos y con mucho regocijo. Y en este dia se subió al dicho monesterio todas las cosas de la sacristía, y camas y entre casa. Y las sanctas reliquias, y pinturas y cosas ricas ya se habian subido arriba muchos dias habia.

En 12 de junio del dicho año de 1571 el P. fray Juan del Espinar (1) dijo una misa rezada en el monesterio de prestado de la villa del Escurial, en la cual se consumió el Sanctísimo Sacramento, y se quitó la lámpara que solia estar encendida en la capilla, y despues de comer se subieron todos los padres á dormir al dicho monesterio, salvo el padre fray Lorencio de Monserrate que estaba malo: y los padres son los siguientes:

Primeramente el padre fray Alonso de Sevilla vicario, y el padre fray Juan de Sancta Cruz, y fray Alonso de Toledo, y fray Lorencio de Sevilla, y fray Francisco de Córdoba hermano lego, todos profesos de Guadalupe, y el padre fray Alonso de Madrid, y el padre fray Juan del Espinar profesos del dicho monesterio de Sant Lorencio el Real, y el padre fray Andrés de Leon illuminador de S. M., y fray Antonio de Mirabal profeso de Valdebron, y fray Rafael Solá profeso de la Murta de Barcelona, y fray Juan de Sancta María profeso de Villaviciosa, y fray Juan de Aragon profeso de Sant Lorencio, y todos cuatro son hermanos legos, y los padres fray Antonio de Villacastin el obrero, y fray Francisco de Cuellar profesos del dicho monesterio de Sant Lorencio: estos dos padres habia muchos dias que estaban en el dicho monesterio por causa de sus oficios, que el otro era cantero.

(1) Este nombre se halla escrito en el márgen.

En 13 dias del dicho mes de junio del dicho año el reverendísimo señor D. fray Bernardo de Frexneda obispo de Cuenca confesor de S. M. etc., bendijo la iglesia de prestado que es la que se ha de quedar por capilla para decir adelante las misas de *Requiem* y aniversarios de los frailes y padres de frailes etc., y juntamente bendijo el segundo claustro del dicho monesterio con las bendiciones, oraciones y cerimonias que se contienen en el libro pontifical. Pusiéronse cinco cruces de madera en la dicha iglesia, y en cada una dellas tres velas de cera amarilla, y todas las dichas cruces ansí como estaban hacian cruz. Y antes que bendijese la dicha iglesia y segundo claustro, bendijo y consagró once aras de piedras muy ricas, algunas dellas guarnescidas y otras por guarnescer, las cuales estaban puestas en una mesa larga ricamente adereszada y adornada de sanctas reliquias, que son las que envió el Cardenal de Augusta Otto Truxes, puestas en unas pirámides de cobre dorado. Y los padres que se vistieron con el dicho señor obispo son: el padre fray Andrés de Leon que llevaba el báculo pastoral, y el padre fray Pedro de Méntrida que ponia y quitaba la mitra á sus tiempos al dicho señor obispo, y el padre fray Juan Baptista y el padre fray Alonso de Madrid servian de diácono y subdiácono, y todos los demas padres estaban al facistol con otro libro pontifical que tenian para responder y hacer lo que allí convenia. Y no se ponen aquí en particular las cerimonias que allí se hicieron, con los salmos y oraciones que se dijeron porque todo esto se hallará en el libro pontifical.

Y acabada la consagracion de las dichas aras y bendicion de la iglesia, y antes que echase la bendicion episcopal, hizo un sermon el señor obispo á S. M. del Rey nuestro Señor que estaba en una ventana de su oratorio que

miraba al altar mayor, y el señor obispo estaba en medio de la capilla asentado en una silla, y allí predicó muy bien y declaró la inmunidad de la iglesia y de la manera que se debe guardar, lo cual probó por muchas figuras de la sagrada escriptura, de que dió mucho contentamiento á los oyentes y circunstantes, con las demas cosas que allí dijo como persona que sabe muy bien cuanto conviene favorescer y mirar por las cosas de la santa iglesia, lo cual encargó mucho á S. M. como á Rey Cristianísimo que mira por la honra de Dios y de sus siervos. Y porque algo tarde y S. M. del Rey nuestro Señor no habia oido misa, y el dicho señor obispo estaba cansado de la dicha consagracion y bendicion de aras é iglesia, y claustro en lugar de cementerio, por abreviar echó la bendicion episcopal y mandaron al padre fray Juan del Espinar procurador y profeso del dicho monesterio que dijese luego misa, la cual fué la primera que se dijo en la dicha iglesia nuevamente bendecida, y se puso en el altar mayor una de las aras nuevamente bendecidas y consagradas, en el cual altar mayor dijo la misa rezada y hizo las cerimonias, especialmente en las oraciones que el dicho obispo hiciera, si él dijera la misa: la cual acabada se fueron todos á comer y descansar.

Jueves 14 dias del dicho mes de junio del dicho año dia de *Corpus Christi* dijo la primera misa cantada que fué la mayor, nuestro padre fray Hernando de Ciudad Real, y fueron los ministros que sirvieron en el altar el padre fray Juan Baptista y el padre fray Alonso de Madrid arriba dichos. Y acabada la misa se hizo luego la procesion solemnísima del Sanctísimo Sacramento en el segundo claustro, la cual fué la primera que se hizo en el dicho monesterio. Llevaron las varas del palio del Santísimo Sacra-

mento el muy católico Rey Don Filippe nuestro Señor, y el prior de Sant Juan D. Antonio de Toledo, y D. Diego de Acuña, y D. Pedro Manuel, y D. Rodrigo de Mendoza, y D. Alonso de Córdoba hermano del Marqués de las Navas, y en el dicho claustro estaban cuatro altares muy bien adereszados con muy principales ornamentos, y muy buenas imágines, y otras curiosidades cuales convienen para tales fiestas.

POBLACION DEL MONESTERIO DE SANT LORENCIO EL REAL HECHA POR MANDADO DEL REY DON FILIPPE NUESTRO SEÑOR.

Lo que el Doctor Gasca pidió en nombre de S. M. al reverendísimo padre nuestro padre el General y difinidores del capítulo general cerca de las cosas tocantes á este monesterio de Sant Lorencio el Real para su primera poblacion, el cual capítulo se celebró en 23 dias del mes de abril del año pasado de 1570, que es lo siguiente.

Presupuesto que conforme á lo que está asentado y capitulado en el capítulo pasado, en el dicho monesterio de Sant Lorencio ha de haber cient frailes conventuales demas de los collegiales y frailes de servicio que ha de haber en el dicho collegio, y no habiendo este número de los hijos de Sant Lorencio se ha de suplir y proveer sucesiva y perpetuamente de las otras casas de la órden como está obligada; y porque este número de cient religiosos no le puede de presente haber hasta que la obra del monesterio esté acabada ó en estado que haya aposento y servicio y lo demas necesario para ellos; y porque en esto no puede dejar de haber dilacion siendo la obra tan grande; ha determinado S. M. con el deseo que tiene de ver poblado este monesterio, que acabado el cuarto que de presente se labra, que se espera que dentro de un año

ó antes estará para se vivir en toda perficion, que se pasen á él los religiosos que agora estan abajo, que son hasta quince ó diez y seis, y que demas destos se cumplan á número de otros cuarenta ó cincuenta, para los cuales todos se entiende habrá aposento, servicio y disposicion. Y como lo susodicho ha de ser antes del capítulo que se ha de celebrar de aquí á tres años, conviene y es necesario que en este presente quede proveido y ordenado lo que para la dicha poblacion y número de religiosos será menester; pide que quede asentado lo tocante á la nominacion y eleccion de los dichos religiosos cometiéndolo todo vuestras paternidades al reverendísimo padre General.

En Sant Lorencio hay quince ó diez y seis religiosos, y los once han hecho profesion en la dicha casa; y aunque será posible que desde aquí á esta primera poblacion la hayan hecho algunos otros ó se hayan rescebido mas novicios, no se debe hacer fundamento destos para cumplir el número que S. M. pide, sino de solos los que agora hay.

Destos religiosos que á esta primera poblacion han de ir, conviene sea la mayor parte de sacerdotes que por lo menos sean veinte y cinco ó treinta para los divinos oficios y misas que allí se han de decir, tres ó cuatro predicadores, y de los unos y de los otros siete ó ocho confesores, y hasta quince ó diez y seis coristas que tengan buenas voces, expertos é instructos en lo del coro, y los demas legos para el servicio. Y si hobiese algunos religiosos que tuviesen habilidad ó inclinacion particular para algunos ministerios que para casa tan nueva son menester, como para botica y otros oficios, holgará S. M. se consignen para aquella casa.

S. M. desea que en esta casa, ansí para delante como

principalmente en esta primera poblacion, haya religiosos graves y de auctoridad y muy calificados en religion, ejemplo y vida, y que especialmente lo sean aquellos que han de regir, y gobernar y tener los cargos y ministerios principales, como de prior, vicario, maestro de novicios, procurador, diputados, archivero. Conviene y ansí S. M. lo quiere y pide, que demas de los religiosos que agora hay en el dicho monesterio sean elegidos y nombrados para esta primera poblacion diez ó doce religiosos en quien concurran las dichas calidades para que dellos se puedan elegir los que convengan para el regimiento y gobierno de la casa; y aunque segun lo que S. M. es informado fuera muy conveniente que todos estos diez ó doce religiosos fueran de una casa para que en lo de las costumbres, cerimonias, disciplina é instruccion deste monesterio se procediera en una conformidad, pues siendo diferentes casas lo serán en las costumbres y cada uno se inclinará á aquello en que se crió; pero entendiendo S. M. que esto seria dificultoso y aun perjudicial á la casa donde se sacasen tantos religiosos principales juntos, y que su Real intencion es poblar esta casa, pero que no sea en notable perjuicio de las otras de la órden, pues todas las tiene por suyas, y particular afeccion á cada una dellas, se contenta que de una casa pueda sacar hasta seis ó siete personas semejantes. Y porque S. M. no tiene agora particular noticia de los religiosos que mas convengan, y aunque la tuviera para pedirlos en este sancto capítulo pudieran faltar algunos desde aquí al tiempo de la poblacion, ó entenderse que pudieran convenir mas otros, y ansí no se podia ir sobre fundamento cierto, y por esto desea S. M. que el nombramiento destos religiosos se cometa al reverendísimo padre General para que al tiempo de la pobla-

cion pueda dar los dichos seis ó siete religiosos desta casa de Sant Bartolomé ó de Guadalupe, ó de otra si paresciere á satisfaccion y contento de S. M.

Y porque los religiosos que fueren en esta primera poblacion vayan con mas voluntad y libertad, huelga que si no quisieren hacer profesion en la dicha casa de Sant Lorencio, no la hagan contra su voluntad, y que el tiempo que allí estuvieren sean conventuales y capitulares como si en ella fuesen profesos; y que si para esto fuere menester facultad ó beneplácito del reverendísimo padre General y capítulo terná por bueno S. M. se les dé.

De los collegiales quiere S. M. que de cada facultad profesen tres á Sant Lorencio.

Los oficios de prior, vicario y procurador del monesterio de Sant Lorencio el Real vacan en este capítulo general (1); y el padre prior presente por su edad é indisposicion excúsase de tornar al cargo, como lo ha escripto muy de veras á S. M.; pero sin embargo desto S. M. querria que en todo caso ansí el prior como los demas dichos oficiales se quedasen como estan por este poco de tiempo que hay de aquí á la poblacion, y que no hobiese mudanza ni se admitiese al dicho padre prior su excusa pues llegado el tiempo en que se han de pasar arriba y poblarse el monesterio, que segun lo que está dicho podrá ser dentro de un año poco mas ó menos, se podrá ansí en lo del prior como en los demas ordenar lo que convenga, y esto desea S. M. en todo caso se haga. Y en lo que toca á la eleccion de prior y de los otros oficiales como quiera que S. M. está persuadido y cierto que si quisiese se diese

(1) Se lee en el márgen: "Era prior fray Juan del Colmenar, y vicario fray Miguel de Santo Domingo, y procurador fray Juan del Espinar."

al convento, lo concederia la órden, quiere que se dé ansí á la nominacion y provision del padre General sin que en esto por agora se haga novedad.

S. M. ha dotado este monesterio de rentas eclesiásticas y temporales competentemente, y tiene fin á acrescentar la dotacion y hacienda de manera que puedan vivir y cumplir todas las cargas y obligaciones que deja, y no es de su voluntad como la tiene declarada en la escriptura de fundacion, que resciban ni hagan hacienda ni memorias fuera de los Reyes y personas Reales que allí se podrán enterrar; y esto quiere S. M. en tal manera que ansí mismo le paresce que los religiosos que allí entraren, no hereden como en algunas casas de la órden, segun es informado, está establescido.

Cuanto al collegio que agora está en Párraces S. M. tiene fin á mudarlo á Sant Lorencio al tiempo que estuviere acabado el monesterio y esten hechas las constituciones y costumbres. Y en cuanto toca al estudio, leturas y ejercicios, y todo lo demas á esto concerniente, se ha de guardar precisamente lo que en las dichas constituciones está ordenado, y que en esto ni el padre General, ni el capítulo, ni la órden, ni otro alguno no han de poder de mudar, ni alterar, ni añadir, ni quitar, ni entrometerse en ello sin expresa licencia y sabiduría de S. M. ó de los Reyes sus sucesores, ni han de tener autoridad ni mano para poner ni quitar collegiales ni para darles licencia de absentarse, sino que en todo esto se ha de guardar lo que en las dichas constituciones está ordenado ó de nuevo con licencia de S. M. se ordenare, de tal manera que en lo tocante al estudio por ninguna via se han de entrometer ni embarazar; y por esto no es la Real intencion y voluntad de S. M. de quitar al padre General ni á la

órden la mano y superioridad para el castigo de los collegiales, si en lo que toca á la vida y costumbres ó á la observancia de la órden hobiere que corregir y emendar.

Conforme á lo que S. M. tiene ordenado en la escriptura de fundacion y dotacion questá pasada y aprobada por el capítulo general y confirmada por su Santidad, el dicho collegio, rector y collegiales dél y las otras personas que en él estan, han de ser y son subjetas en todo y por todo al prior de Sant Lorencio, y él es prior suyo y superior, bien ansí como de los otros frailes que estan en el dicho monesterio, y ha de tener la auctoridad y poder sobre ellos que sobre los otros sus mismos religiosos conventuales para los visitar, corregir y castigar: y cuanto á esto el dicho rector y collegiales en el tiempo que estuvieren en Párraces, y despues que fueren pasados al monesterio de Sant Lorencio han de ser reputados el rector como vicario, y los collegiales como conventuales. Y porque se entiende que cerca de lo susodicho, especialmente en lo de la visita, se ha querido poner impedimento, y no permitido se haga, débese esto asentar y allanar conforme á la voluntad de S. M., y á lo que está escripto y asentado en la escriptura de fundacion y dotacion.

En la eleccion de los collegiales sobre presupuesto que se ha de guardar en el número y en el tiempo y por las personas á quien toca hacerla, ansí de presente como para adelante lo que en las constituciones está dispuesto; y habiéndose de elegir los doce collegiales artistas en el tiempo y forma por ellas ordenado; necesariamente ha de ser antes del siguiente capítulo. Y porque será posible que los padres priores que á este capítulo han venido, no traigan la relacion de las personas de sus casas para collegiales que han de ser de la habilidad y buenas calidades que

se requieren, y á satisfaccion de S. M., converná que la nominacion de los nueve collegiales quede á V. P. reverendísima para que á su tiempo con parescer de S. M. la haga; y para adelante será bien que los padres priores y religiosos que aquí estan, vayan prevenidos para que al capítulo venidero trayan los que á él vinieren la relacion que se dice en las constituciones para que conforme á ellas se puedan nombrar los nueve collegiales.

Y porque en alguna de las dichas constituciones del collegio se ha advertido por lo que ha mostrado la experiencia, que convendria hacerse mudanza y reformarse, S. M. será servido esto se cometa al padre prior de Sant Lorencio con otros religiosos y personas, cuales se nombrarán conforme á como se hizo en lo de las constituciones.

Vistos por el reverendísimo nuestro padre el General y por los difinidores del capítulo general que en el año de 1570 se celebró en Sant Bartolomé el Real los capítulos arriba nombrados que por parte de S. M el Doctor Gasca del su Consejo Real habia referido y propuesto, y habiendo su acuerdo y consulta sobre ello, aprobaron todo lo en el memorial contenido, como paresce por la misma escriptura á que me refiero.

EJERCICIO DEL CORO QUE SE COMIENZA DESDE 10 DE AGOSTO DESTE AÑO DE 1571 PARA SIEMPRE DE NOCHE Y DE DIA (*).

En ocho dias del mes de agosto del dicho año de 1571 vinieron por mandado de S. M. del Rey nuestro Señor ocho ó nueve novicios y nuevos que se habian criado allí en Sant Bartolomé el Real en nombre deste monesterio de

(*) El ms. añade *como paresce en la hoja de adelante número* 92 refiriéndose al índice que hay al principio y que nosotros omitimos.

Sant Lorencio el Real, con los cuales vino su maestro fray Baltasar de Yepes, fraile muy principal, el cual daba muestras de mucha sanctidad, y con él otros dos que en todos eran doce: los cuales llegaron á este dicho monesterio á las doce horas del mediodia. Y para que viniesen á tiempo S. M. les habia enviado dende Madrid mulas alquiladas en que viniesen, porque en este tiempo la casa tenia falta dellas. Venian todos, ansí maestro como discípulos, tan mortificados y macilentos, juntado con la humildad que mostraban, que daban á entender la cuenta y cuidado que en su crianza se habia tenido de parte del dicho monesterio de Sant Bartolomé: los cuales novicios daban muestra de ser buenos frailes por los ejercicios de humildad y penitencia que ejercitaban, juntamente con la devocion y fervor que tenian en ayudar á misa.

En 9 de agosto del dicho año vinieron del monesterio de nuestra Señora de Guadalupe doce frailes tambien por mandado de S. M. y porque lo habia ordenado así nuestro padre fray Hernando de Ciudad Real, que fueron cuatro sacerdotes, y dos diáconos, y dos coristas y cuatro hermanos legos para servicio de la casa, los nombres de los cuales no los pongo aquí porque vienen con intento de volverse á su casa muy en breve. En fin cuando llegaron todos doce frailes con sus mozos y mulas junto al monesterio se asomó S. M. á los ver dende su ventana, de que tomó particular contentamiento y placer de ver que venian en la víspera del bienaventurado Sant Lorencio nuestro patron, donde todos los sobredichos padres se hallaron en vísperas con los padres que estaban en casa, ansí profesos como huéspedes.

DIA DE SANT LORENCIO DEL AÑO DE 1571.

Viendo S. M. que se habian juntado á esta nueva poblacion cuarenta frailes entre los profesos y novicios del dicho monesterio con los que vinieron de Guadalupe y huéspedes de casa, y que todos estaban bien aposentados y aun habria disposicion de que se llegasen á cincuenta ó sesenta frailes, los cuales podrian seguir muy bien el coro de noche y de dia y cumplir con los aniversarios, misas y obligaciones que S. M. tiene determinado en su carta de fundacion y dotacion se digan en este su monesterio, para lo cual le hace y dota, mandó que dende este dia del bienaventurado Sant Lorencio su abogado y protector, que es á diez de agosto deste año de 1571, se diga conventualmente el oficio divino de noche y de dia para siempre jamás en el coro, y se hagan y guarden todas las cosas de observancia con mucho rigor. Dijo la misa mayor y conventual nuestro padre fray Hernando de Ciudad Real, y predicó el padre fray Francisco de Villalba predicador de S. M., en el cual sermon dió muchos avisos á los padres fundadores para que con mucho fervor ayuden con su buena vida y virtud á la grande devocion del muy católico Rey D. Filippe nuestro Señor, con otras muchas cosas al propósito para necesitarlos á ser tales cuales conviene á tal poblacion y fundacion. En este dia estuvo S. M. muy contento y lo estuvieron todos los dichos padres. Dijéronse las vísperas á la tarde, las cuales se dijeron muy bien y con mucha devocion y reposo por haberse juntado muy buenas voces de las que habian venido de Guadalupe y de los demas padres que en casa estaban, y salieron dellas muy contentos los que las oyeron: las cuales acabadas mandó S. M. á nuestro padre prior que juntase en dos ór-

denes á los padres que nuevamente habian venido, y los de Guadalupe se pusieron á una parte del claustro junto al coro, y los de Sant Bartolomé á la otra, los cuales estaban flacos, humildes y cabizbajos, y los de Guadalupe de buen color, gordos y mas levantados, y todos con deseo de servir á S. M. en esta su casa (*).

BATALLA NAVAL QUE TUVO EL SR. D. JUAN DE AUSTRIA CAPITAN GENERAL DE LA MAR Y DE LA SANTA LIGA CON EL TURCO.

Noviembre (**).

En ocho del mes de otubre de 1571 las galeras de la Santa Liga, que fueron las de España y las del Papa Pio V el Sancto, y las de Venecia, pelearon con el armada del Turco, nuestro enemigo, y le vencieron y le tomaron ciento ochenta galeras, las treinta y nueve con fanal, y le echaron á fondo sesenta, y tomaron otras muchas fustas. Degollaron veinte mil turcos, captivaron cerca de seis mil turcos, dieron libertad á quince mil cristianos que estaban captivos, que andaban al remo en la misma armada. Cupieron al Sumo Pontífice Papa Pio V veinte galeras, diez y nueve cañones gruesos, y cañones pedreros tres, y cañones chicos cuarenta y dos, y esclavos mil doscientos. A la Majestad del Rey Don Filippe nuestro Señor ochenta y una galeras, cañones gruesos sesenta y ocho, y cañones pedreros doce, cañones chicos ciento sesenta y ocho, y esclavos de cadena tres mil seiscientos. A la Se-

(*) Al márgen se lee: *Vinieron los seminarios de Párraces con su maestro el Licenciado Sanchez de Iturrizarra y representaron la tragedia y martirio de Sant Lorencio con mucha gracia en lengua latina.*

(**) Ademas de lo que aquí se dice de la batalla de Lepanto, se pone en cuaderno separado y de distinta letra una larga relacion que ya insertamos en nuestra Coleccion tomo 3.° pag. 329.

ñoría de Venecia cincuenta y cuatro galeras, cañones gruesos treinta y ocho, cañones pedreros seis, cañones pequeños ochenta y cuatro, esclavos de cadena doscientos cuarenta. Al Príncipe D. Juan de Austria le cupo la décima, que fueron diez y seis galeras, y esclavos de cadena setecientos veinte, y otras cosas. Fué esta la mas solemne y notable batalla cual nunca jamás se ha oido ni visto en guerra naval hasta agora. Vino la nueva á S. M. del Rey Don Filippe nuestro Señor en este su monesterio de Sant Lorencio el Real estando en vísperas en el coro, que fué en ocho dias de noviembre en la octava de todos Sanctos del dicho año de 1571. Y el correo que traia la nueva de parte del Señor D. Juan de Austria, trujo el estandarte Real del Turco, llamado Sant Jaques, el que tienen los turcos en gran veneracion como en el cristianismo se tiene el Sancto Sacramento: el cual estandarte mandó S. M. se quedase en este monesterio en memoria que le habia venido aquí la nueva de tan señalada victoria. Fué capitan general de la Santa Liga y armada el Príncipe D. Juan de Austria, hijo natural del Emperador Cárlos V y hermano del muy católico Rey Don Filippe nuestro Señor, fundador deste su monesterio. El primero que dió la nueva á S. M. fué D. Pedro Manuel, el cual entró en el dicho coro demudado y de prisa, y no con la cotidiana composicion, y con voz alta dijo como estaba allí junto á su aposento un correo del Señor D. Juan de Austria que traia la nueva de lo acontescido en la guerra, y S. M. no se alteró ni demudó, ni hizo sentimiento alguno, y se estuvo con el semblante y serenidad que antes estaba, con el cual semblante estuvo hasta que se acabaron de cantar las vísperas, y luego llamó al prior del dicho monesterio fray Hernando de Ciudad Real que le tenia allí junto en su si-

lla, y le mandó que en hacimiento de gracias se cantase luego el *Te Deum laudamus* con las oraciones que en el procesionario de la órden estan señaladas: el cual acabado el dicho prior le besó las manos, y le dió el parabien de parte suya y de todo el convento del buen suceso y victoria que nuestro Señor le habia dado á S. M. en favor de la cristiandad. Y luego el Rey nuestro Señor se fué á su aposento con muy gran regocijo y alegría como la nueva lo pedia.

En nueve dias del dicho mes y año por la mañana se hizo una muy solemne procesion antes de la misa mayor, en la cual anduvo S. M. con su caballería. Vistióse el padre vicario fray Alonso de Sevilla, y dijo la misa mayor porque el prior estaba á la sazon malo. Y á la tarde antes de vísperas del mismo dia se dijo una vigilia cantada de tres liciones; y el dia siguiente que fueron diez del dicho mes se dijo la misa mayor de *Requiem*, cantada, con ministros, por todos los cristianos que murieron en aquella guerra: lo cual todo mandó S. M. compadesciéndose dellos.

Diciembre.

NASCIMIENTO DEL PRÍNCIPE D. FERNANDO HEREDERO DE LOS REINOS DE ESPAÑA.

En cuatro dias del mes de diciembre de 1571, dia de Sancta Bárbara, en la villa de Madrid en la casa Real nació el Príncipe D. Fernando heredero de los reinos de España, hijo del Rey Don Filippe nuestro Señor fundador deste monesterio, y de la Reina Doña Ana su muger cuarta, la cual fué hija del Emperador Maximiliano y de la Emperatriz Doña María hermana del Rey Don Filippe nuestro Señor.

AÑO DE 1572—AGOSTO.

En 24 de agosto de 1572 dia del apóstol Sant Bartolomé el Rey de Francia hizo matar á puñaladas al almirante de Francia en su misma cama, y de allí salieron matando por la ciudad de París á todos los luteranos y huguenotes, y en aquel dia mataron mas de tres mill dellos, entre los cuales habia muchos caballeros, los cuales tenian acordado de matar al Rey y á su muger y á su madre. Fué cosa muy señalada y en tiempo que si los herejes salieran con su intento se perdiera toda Francia, que todos fueran herejes.

AÑO DE 1573.

Viendo el Rey Don Filippe nuestro Señor que en este su monesterio estaba acabada la iglesia de prestado, y que habia buen número de sacerdotes en él para hacer el oficio divino y decir las misas de las capellanías, mandó que se trasladasen los cuerpos de la Reina Doña Isabel su tercera muger y del Príncipe D. Cárlos su hijo nuestros Señores, y para esto envió S. M. al convento del dicho monesterio la carta siguiente:

"Venerable y devotos padres prior, y frailes y convento del monesterio de Sant Lorencio el Real. Ya debeis saber que por nuestra órden y mandado estaban depositados los cuerpos de la Serenísima Reina Doña Isabel mi muy cara y amada muger, y del Serenísimo Príncipe D. Cárlos mi hijo, que sean en gloria, en los monesterios de monjas de la Madre de Dios de Consolacion de las Descalzas y de Sancto Domingo el Real extramuros de la villa de Madrid por el tiempo que fuese nuestra voluntad hasta que otra cosa proveyésemos y mandásemos. Y porque agora habe-

mos ordenado que los dichos cuerpos se entreguen, como se ha hecho, á los muy reverendos en Cristo padre obispos de Salamanca, y de Zamora, electo de Siguenza, del nuestro Consejo, y á los Duques de Arcos y Escalona para que se trasladen y lleven á ese monesterio como lo hacen, y vos los entreguen, os encargamos y mandamos los rescibais luego en vuestro poder y pongais en la iglesia de prestado de ese monesterio en la bóveda que está debajo del altar mayor della, para que esten allí en depósito, y se haga escriptura dello en la forma que convenga hasta tanto que se hayan de enterrar y poner en la iglesia principal dél en la parte y lugar que nos mandarémos señalar: que esta es nuestra voluntad. Fecha en el Pardo á 6 de junio de 1573.

En 7 dias del mes de junio del dicho año de 1573 el señor obispo de Salamanca D. Pero Gonzalez de Mendoza y el señor obispo de Zamora D. Juan Manuel electo de Siguenza, y los ilustrísimos señores el Duque de Arcos y el Duque de Escalona por mandado de S. M. trujeron los cuerpos Reales de la Reina Doña Isabel y del Príncipe Don Cárlos á este monesterio de Sant Lorencio el Real, á quien acompañó gran número de caballeros cortesanos y todos enlutados; y de las religiones que hay en la villa de Madrid venian de cada una seis religiosos, y vino tambien la capilla Real con el limosnero mayor D. Luis Manrique, y D. Rodrigo Manuel capitan de la guarda de caballo con su misma gente, con sus lanzas en las manos que entristecia á quien los miraba. A las tres horas de la tarde despues de mediodia llegaron los dichos señores con los cuerpos Reales á este monesterio de Sant Lorencio, y se apearon todos junto á la fuente de Blasco Sancho y sacaron los caballeros los cuerpos Reales de las literas en

que venian, y los pusieron sobre una mesa que estaba para el mismo efecto aparejada, cubierta de un rico paño de brocado; y antes que se acabasen de apear llegó el convento del dicho monesterio de Sant Lorencio el Real en procesion con el órden y concierto que acostumbran en semejantes casos, á rescebir los dichos cuerpos Reales. Y luego comenzaron á cantar los padres cantores que estaban vestidos de capas un responso con tanta devocion que movieron y provocaron á derramar lágrimas á los que allí estaban; y ayudó mucho á este sentimiento los tristes clamores que con las campanas se hacian, que ansí lo uno como lo otro fué causa de gran dolor. Y en el entretanto que se cantaba el dicho responso por los padres cantores y convento, nuestro padre prior fray Hernando de Ciudad Real que estaba vestido de capa, echó agua bendita y encensó los dichos cuerpos Reales con las vueltas y cerimonias necesarias. Y acabado el responso con las oraciones que tenian señaladas se partieron todos para el monesterio de Sant Lorencio, llevando los caballeros en los hombros los cuerpos Reales, y comenzó el coro de los padres á cantar el *Subvenite angeli*, y entraron por la puerta de la cocina del monesterio y pasaron por los dos claustricos de la enfermería y el segundo, en los cuales claustricos habia dos estrados cubiertos de brocado para poner en ellos los cuerpos Reales para que descansasen los caballeros en el entretanto que se decian los responsos con sus oraciones. Y dende allí se fueron á la iglesia en medio de la cual habia un estrado grande ricamente adereszado en que pusieron los cuerpos Reales que venian en sus ataudes guarnescidos de terciopelo negro con unas cruces de terciopelo carmesí. Y luego el convento prosiguió el oficio de defuntos que es el mismo que se hace en nuestra

órden cuando se muere un fraile. Y acabado el oficio se fueron todos á descansar, y los monteros de Espinosa quedaron en guarda de los dichos cuerpos Reales hasta que ellos mismos los metieron en el sepulcro debajo del altar mayor.

En ocho dias del mes de junio del dicho año dijo la misa de *Requiem* el señor obispo de Salamanca D. Pero Gonzalez de Mendoza, y fueron sus ministros el padre fray Gaspar de Leon y el padre fray Juan de Avila y otros padres de la casa, y predicó el padre fray Francisco de Villalba predicador de S. M. Y acabada la misa abajó el convento al cuerpo de la iglesia juntamente con el señor obispo, y se dijo un responso cantado y con mucha solemnidad, y en el entretanto el señor obispo encensó el cuerpo Real de la Reina Doña Isabel nuestra Señora y dijo su oracion, con la cual se acabó el dicho oficio. Acabada la misa y oficio se hizo el depósito y entrega del cuerpo Real de la Reina Doña Isabel y se entregó al dicho prior fray Hernando de Ciudad Real, y al padre vicario fray Alonso de Sevilla, y al padre fray Juan del Colmenar, y al padre fray Antonio Juan, y al padre fray Juan de Baeza diputados, y se puso un título escripto de letra redonda dentro del ataud, que dice ansí.

En este ataud está la Reina Doña Isabel tercera muger del Rey D. Filippe nuestro Señor, Segundo deste nombre: fué hija de Enrico Segundo y de Doña Catalina de Médicis Reyes de Francia, la cual murió en la villa de Madrid en la casa Real á tres dias del mes de otubre vísperas del bienaventurado Sant Francisco año de 1568. Fué depositado su cuerpo en el monesterio de las Descalzas, y de allí fué trasladado á este monesterio de Sant Lorencio el Real á 7 de junio de 1573.

A las tres horas despues de mediodia que fué en 8 de junio, depues de haber cumplido con todo lo que era necesario acerca del entierro del cuerpo de la Reina Doña Isabel, se juntaron los padres del dicho monesterio y dijeron en el coro antes de decir las vísperas conventuales una vigilia *de defunctis* con sus vísperas cantadas por el Príncipe nuestro Señor. Y otro dia por la mañana que fueron nueve de junio del dicho año, dijo misa de pontifical el señor obispo de Zamora y electo de Siguenza D. Juan Manuel, y fueron ministros del altar los padres que el dia antes se habian vestido, y predicó el padre fray Francisco de Villalba, predicador de S. M. Y dicha la misa por el señor obispo, la cual habia dicho por el Príncipe nuestro Señor, se abajó el convento del coro para el cuerpo de la iglesia donde estaba solo el cuerpo del Príncipe, y comenzaron á cantar los cantores un responso con la solemnidad y reposo que suelen y acostumbran á decir en semejantes negocios, y el dicho señor obispo encensó el dicho cuerpo Real y echó el agua bendita con las vueltas y cerimonias que se tiene de costumbre. Y acabado el dicho responso y dicha la oracion se depositó y entregó el cuerpo Real á nuestro padre prior y á los padres diputados que fueron los que el dia antes se habian hallado en el depósito de la Reina Doña Isabel. Y se puso un título metido en una caja de plomo, escripto el dicho título en pergamino de letra redonda que decia ansí.

En este ataud está el cuerpo del Serenísimo Príncipe D. Cárlos, hijo primogénito del muy Católico Rey Don Filippe, Segundo deste nombre, nuestro Señor, fundador deste monesterio de Sant Lorencio el Real, y hijo de la Princesa Doña María su primera muger, el cual murió en la villa de Madrid en el Palacio Real vigilia del apóstol

Santiago á 24 dias del mes de jullio de 1568 á los 23 años de su edad, porque nasció á 9 dias del mes de jullio del año de 1545 en la villa de Valladolid. Fué depositado su cuerpo en la dicha villa de Madrid en el monesterio de monjas de Santo Domingo el Real de la órden de los Predicadores, y de allí fué trasladado á este monesterio de Sant Lorencio el Real por mandado del muy Católico Rey Don Filippe nuestro Señor su padre á siete dias del mes de junio de 1573 años á los diez años de la fundacion deste dicho monesterio de Sant Lorencio el Real.

En 20 de agosto del año de 1573 el señor D. Juan de Austria, hermano del Rey Don Filippe nuestro Señor, envió á S. M. cuatro fanales ó linternas de las galeras del Turco, que eran de las que habia tomado y vencido en el año pasado de 1571 en la guerra naval, los cuales se pusieron en la librería deste monesterio por memoria de tan señalada victoria. Los tres fanales fueron de la galera capitana de Ali Baxá, al que cortaron la cabeza, y el cuarto fué el que tomó el Marqués de Sancta Cruz en el año de 1572 de un nieto de Barbaroja, á quien mató el dicho Marqués en la dicha galera. Despues mandó S. M. del Rey nuestro Señor que se llevase uno destos faroles al monesterio de nuestra Señora de Guadalupe, y otro se llevase al monesterio de nuestra Señora de Monserrate, porque ansí lo habia prometido el dicho señor D. Juan de Austria.

NASCIMIENTO DEL INFANTE DON CÁRLOS LORENCIO.

En 12 dias del mes de agosto del dicho año de 1573 nasció el Infante D. Cárlos Lorencio en la villa de Galapagar á la media noche, habiendo salido este dia del monesterio de Sant Lorencio el Real la Reina Doña Ana nues-

tra Señora. Es hijo del Rey Don Filippe nuestro Señor, y el segundo que hobo en la Reina Doña Ana su cuarta muger.

En 8 dias del mes de septiembre del dicho año de 1573 murió la Princesa de Portugal Doña Juana hija del Emperador Cárlos V y hermana del Rey Don Filippe nuestro Señor en el aposento Real del monesterio de Sant Lorencio el Real. Llevaron su cuerpo en un ataud y en una litera á la villa de Madrid á enterrar al monesterio de las Descalzas que S. A. habia edificado. Fueron muchos caballeros acompañando su cuerpo y todos sus criados y criadas, las cuales iban con gran sentimiento y tristeza, que era lástima de mirarlas, por haber perdido una señora tan principal y tan cristiana. Sintió su muerte el Rey nuestro Señor porque entrañablemente la amaba: sintióla la Reina Doña Ana porque la tenia por madre, que fué tan grande el sentimiento y dolor que sintió cuando supo la nueva, que le dió una gran calentura y luego le saltó á cuartana. Dejó S. A. un testamento tan bien ordenado como de su cristiandad, bondad y buen entendimiento se esperaba. Fueron doce frailes desta casa á Madrid acompañando su cuerpo.

TRASLACION DE LOS CUERPOS DE LOS FRAILES QUE ESTABAN ENTERRADOS EN EL MONESTERIO VIEJO DE LA VILLA DEL ESCURIAL.

En 12 dias del mes de diciembre del dicho año de 1573 por mandado de S. M. del Rey Don Filippe nuestro Señor, fundador deste su monesterio, se trasladaron y subieron los cuerpos de los frailes que estaban enterrados en el monesterio viejo de la villa del Escurial á este monesterio de Sant Lorencio el Real porque no quedasen allí

en la capilla donde se habia quitado y consumido el Sanctísimo Sacramento, que fueron el padre fray Juan de Huete primer prior del dicho monesterio, que fué profeso de Montamarta de Zamora, y fray Miguel de la Cruz, profeso de Guisando, y fray Marcos de Cardona, profeso de la Murta de Barcelona, y fray Alonso del Escurial, profeso del dicho monesterio de Sant Lorencio. Enterráronlos en el claustro segundo: al prior en la primera sepultura del paño del levante, y los demas cuerpos los echaron juntos en una sepultura del paño del mediodia, que fué la cuarta arrimada á la pared. Fueron á sacarlos á las sepulturas el padre fray Alonso de Madrid y el padre fray Juan de Sant Hierónimo, porque estos se habian hallado á sus muertes y enterramientos. Fueron otros frailes tambien con ellos para venir acompañando los dichos cuerpos, y juntamente con ellos vino el cura y el capellan de la iglesia del Escurial con el alcalde mayor y criados del Rey con mucha gente de la villa, ansí hombres como mugeres, acompañando los dichos cuerpos hasta llegar á la iglesia del dicho monesterio. Díjoseles una vigilia de nueve liciones con el oficio del entierro, y otro dia se les dijo misa cantada con diáconos.

AÑO DE 1574.

Entrada y rescebimiento de los cuerpos Reales del Emperador y Emperatriz, y Reina Doña Juana y Princesa Doña María nuestros Señores, y de las Reinas de Francia y Ungria, que esten en gloria, y de los Señores Infantes Don Fernando y D. Juan, y traslacion que se hace nuevamente en el monesterio de Sant Lorencio.

Habiendo determinado el Rey Don Filippe nuestro Señor de trasladar los cuerpos Reales del Emperador Cár-

los V y de la Emperatriz Doña Isabel su madre nuestros Señores, con los demas que abajo se contienen, en este su monesterio de Sant Lorencio, por haber en él el número de frailes que eran menester para cumplir las capellanías, cargas y obligaciones que en la escriptura de fundacion y dotacion se contiene, S. M. envió á apercebir al convento del dicho monesterio con la carta siguiente:

"El Rey—Devotos padres vicario y diputados del monesterio de Sant Lorencio el Real que yo he fundado y edificado. Ya ternéis entendido como á principio del mes que viene llegarán á esa casa los cuerpos del Emperador y Emperatriz mis Señores que sean en gloria, y de las demas personas Reales que he mandado trasladar y depositar en la iglesia de prestado della conforme á lo que en la escriptura de fundacion y dotacion tenia ordenado. Y porque ansí en su rescebimiento como en los sufragios que por sus ánimas se han de hacer, y en lo demas que ahí ocurrirá, haya la buena órden y concierto que en semejantes actos se requiere, he mandado ordenar el memorial ó instruccion que se os enviará con esta, señalado de mano de Antonio Gracian mi secretario, y otro papel aparte del sitio y forma en que se han de colocar los ataudes de los dichos cuerpos Reales en los lugares que por él veréis. Y ansí os encargo que vista y leida la dicha instruccion hagais que en todo y por todo se guarde y cumpla, dando ansí mismo parte della á las personas á quien tocare para que todos tengan entendido y sepan lo que han de hacer, y procuraréis haya en todo la buena órden y recaudo que conviene conforme á lo que se ordena por la dicha instruccion: que esta es nuestra voluntad. Del Pardo á 22 de enero de 1574 años—Yo el Rey—Por mandado de S. M.—Antonio Gracian."

INSTRUCCION.

La órden que S. M. manda se tenga en su monesterio de Sant Lorencio el Real en la entrada y rescebimiento de los cuerpos Reales del Emperador y Emperatriz, Reina Doña Juana y Princesa Doña María nuestros Señores, y de las Reinas de Francia y de Ungría, que esten en gloria, y de los Señores Infantes D. Fernando y D. Juan, cuya traslacion al presente se hace; y las misas y sufragios y otros divinos oficios que por sus ánimas se han de hacer por los religiosos del dicho monesterio y otras personas, es la siguiente:

El obispo de Jaen y Duque de Alcalá que traen á su cargo los cuerpos del Emperador, Emperatriz y Princesa nuestros Señores, Reina de Francia é Infantes D. Fernando y D. Juan, y han de entrar tres dias primero que los que vienen de Valladolid como se dice adelante, se entiende que llegarán al dicho monesterio á principio del mes de hebrero siguiente, y se les ha advertido que en caso que viniesen á llegar la víspera ó el dia de la Purificacion de nuestra Señora que es á dos del dicho mes, se entretengan y dejen pasar la dicha fiesta, y que otro dia despues della lleguen á Sant Lorencio, y que en la postrera jornada antes de llegar al dicho monesterio hagan noche en el lugar de Valdemorillo que está á dos leguas dél, enviando desde allí á avisar al vicario para que esten prevenidos y á punto; y que otro dia diciendo misa muy de mañana y comiendo temprano partan para el dicho monesterio á hora que puedan llegar á él á la una despues de mediodia, porque haya lugar para el rescebimiento y oficios que este dia se han de hacer.

Vendrán desde Valdemorillo por el camino que les

guiará Juan Baptista de Cabrera, y subirán al dicho monesterio por el que está entre el cuarto de mediodia y la dehesa de la Herrería para entrar por la puerta que al presente sirve de portería, que es la de la cocina. Y habráse comenzado á clamorear en él desde que se descubriere á la vista la gente del acompañamiento que viene con los dichos cuerpos Reales, como es costumbre.

Fuera de la dicha puerta de la portería en la placeta que está delante della á la distancia que paresciere proporcionada, estará hecho un túmulo ó estrado con tres gradas al derredor por donde se suba á él, sin las cuales terná veinte y ocho pies de cuadro poco mas ó menos, y en medio dél habrá una mesa sobre que se han de poner los ataudes de cinco pies de ancho y diez y nueve de largo, la cual ha de estar cubierta de brocado, y lo demas del túmulo de terciopelo negro.

Llegando los cuerpos Reales cerca deste túmulo los saldrán á rescebir en procesion el convento del dicho monesterio como se acostumbra, yendo por de dentro de las vallas que estarán hechas, y la demas gente por de fuera, yendo el vicario por la absencia del prior revestido con diácono y subdiácono, y los cinco acólitos con la cruz y ciriales é incensario y agua bendita, como se hace en las procesiones solemnes, y llegarán hasta el dicho túmulo donde los cuerpos se quitan de las literas y se ponen en él. Dirán un responso cantado, y entretanto que se dice encensará el vicario los cuerpos y les echará agua bendita, y dirá al cabo dél las cuatro oraciones siguientes:

PRO IMPERATORE ORATIO.

Inclina Domine aurem tuam ad præces nostras quibus misericordiam tuam supplices deprecamur ut animam famu-

li tui Imperatoris Caroli Regis nostri quam de hoc seculo migrare jussisti, in pacis ac lucis regione constituas et sanctorum tuorum jubeas esse consortem etc.

PRO IMPERATRICE ORATIO.

Quæsumus Domine pro tua pietate miserere animæ famulæ tuæ Imperatricis Elisabeth Reginæ nostræ, et á contagiis mortalitatis exutam in eternæ salvationis partem restitue etc.

PRO PRÍNCIPE MARÍA ORATIO.

Propitiare quæsumus Domine animæ Principis nostræ Mariæ misericordia sempiterna, ut mortalitatis nexibus expeditam lux eam eterna possideat etc.

PRO REGINA FRANCIÆ ORATIO.

Omnipotens sempiterne Deus cui numquam sine spe misericordiæ supplicatur, propitiare animæ famulæ tuæ Leonoris Reginæ, ut quæ de hac vita in tui nominis confessione decessit, Sanctorum tuorum número facias aggregari.

Los ataudes se pornán en la mesa del dicho túmulo de manera que esten los rostros de los cuerpos Reales y los pies frontero de la puerta del monesterio, y por la órden que desde allá se hubieren puesto, que es el del Emperador y Emperatriz en el medio, y al lado del Emperador y mano derecha el de la Reina de Francia, y luego el del Infante D. Fernando, y al lado de la Emperatriz, que será á la mano izquierda, el de la Princesa Doña María, y luego consecutivamente el del Infante D. Juan como irá designado en un papel aparte para mas claridad.

Acabado el responso en el dicho lugar tornarán á to-

mar los ataudes las personas que acostumbran, llevando delante el ataud del Infante D. Juan, y trás él el del Infante D. Fernando, y luego los otros cuatro, uno tras otro por la órden que habrán venido caminando, y puestos en procesion irán por dentro de las dichas vallas, ansí los que vienen con los cuerpos como los religiosos del dicho monesterio. Cantando el responso *subvenite* entrarán por la dicha puerta de la portería y por una que para este efecto se habrá abierto, que sale al claustro de la enfermería, advirtiendo que toda la demas gente ha de ir por fuera de las vallas, y ansí mismo los que llevaren las hachas, y que ninguna ha de entrar de la puerta principal adentro, de que ha de tener cuenta D. Rodrigo Manuel capitan de la guarda que allí verná, como de parte de S. M. se le ha encargado. Y entrando en el dicho claustro dejando el camino del lienzo de la parte septentrional que está seguido á la puerta por donde entran, volverán sobre la mano derecha pasando por los otros tres lienzos del dicho claustro por dar lugar á la gente que entra y estorbar que no haya apretura. Y desta manera haciendo la parada que abajo se dirá, vernán hasta el zaguan del refitorio por donde entrarán al segundo claustro dando la misma vuelta por los tres lienzos dél, y haciendo otra parada vernán á entrar en la iglesia.

En mitad de cada uno de los dos lienzos de mediodia de ambos claustros habrá un descanso ó estrado cubierto donde se pondrán los ataudes de dos en dos por esta órden: los de los dos Infantes delante, y luego trás ellos los de la Reina de Francia y Princesa Doña María, y trás estos los del Emperador y Emperatriz, y en la primera parada se acabará el dicho responso *subvenite angeli* incensando y echando agua bendita, y dirá el vicario la ora-

cion que comienza: *Deus cui omnia vivunt* mudándola de singular en plural. Y de allí irán á la segunda parada en el segundo claustro cantando el responso *Ne recorderis peccata mea,* donde se hará lo mismo que en la primera, y dirá el vicario la oracion *Fac quæsumus Domine* mudándola tambien en plural. Y de allí se irá á la iglesia cantando el responso *Libera me Domine de viis inferni,* porque el que comienza *Libera me Domine de morte eterna* quede para el fin del oficio, como se dirá adelante.

Estará la iglesia adereszada: de lo cual y del ornato de los túmulos terná cuenta Hernando de Birbiesca, guardajoyas de S. M., que para este efecto estará ya en el dicho monesterio. Y en medio de la iglesia donde se acostumbra poner el túmulo para las exequias de las personas Reales, estará hecho un estrado de la forma de los que se habrán hecho en los claustros, sobre el cual se pondrán los ataudes, los rostros al altar mayor y de dos en dos, por la misma órden que en los claustros se hobieren puesto, quedando el del Emperador y Emperatriz los postreros hácia la parte del coro.

Ha de haber ansimismo en la iglesia asientos de bancos arrimados á las paredes para los religiosos y clérigos que han de asistir á los oficios divinos, y delante de los dichos bancos estará un banquillo con su alhombra donde se asentarán los Grandes, y al lado del Evangelio del altar mayor y junto á él habrá otro banco donde se asentarán los Prelados como se acostumbra en la capilla Real de S. M.

Acabado el dicho responso y incensados los cuerpos y echada por el dicho vicario la agua bendita como los demas, dirá la oracion *Absolve quæsumus Domine* poniéndola en plural. Y hecho esto se subirán los religiosos del convento al coro y se comenzarán vísperas solemnes *de de-*

functis doblando las antífonas, y tras ella el invitatorio y tres nocturnos con nueve liciones, y al fin dellas bajará el convento á la iglesia y dirán el responso *Libera me Domine de morte eterna* incensando y echando agua bendita el vicario, y al fin del responso dirá las cuatro oraciones que dijo en el primer responso.

Acabado el oficio deste dia las personas que hobieren venido en acompañamiento de los cuerpos Reales, se irán á sus aposentos que les estarán señalados.

Otro dia luego siguiente por la mañana despues de dicha la misa de prima y los oficios del monesterio, tornarán á la iglesia los mismos que hobieren estado el dia antes, y los frailes del dicho monesterio en el coro. Dirá el obispo de Jaen misa cantada de pontifical de defuntos por el Emperador nuestro Señor que esté en gloria. Predicará el padre fray Francisco de Villalba predicador de S. M. Despues de la misa se dirá su responso solemne bajando los religiosos del coro para este efecto como se acostumbra: lo mismo harán los dias siguientes que hobiere misa de *Requiem* cantada. No se dirá mas de la oracion sobredicha por el Emperador, y ansí cada dia la suya por quien se hiciere el oficio. El mismo dia en la tarde se hará el oficio del enterramiento ó depósito del Emperador, el cual y los demás será conforme al que se hace en la órden de Sant Hierónimo en las exequias de los frailes della que comienza por la antífona *Aperite mihi* mudándose el nombre en las oraciones poniendo el del Emperador conforme como está en la primera oracion del dia antes de *Inclina Domine*, aunque no se meterá el cuerpo en la bóveda al tiempo de repetir la antífona del segundo salmo, la cual comienza *Ingrediar*, sino despues de acabado el cántico *Benedictus*, porque estando cantando no se podria hacer

ni oir el aucto de la entrega y depósito de S. M. Imperial, el cual se hará á este tiempo por Martin de Gaztellu secretario de S. M. ante el alcalde Hernan Velazquez, lo cual acabado las personas que hobieren traido y puesto allí el ataud de S. M. le tomarán y llevarán hasta la puerta de la bóveda, donde le tomarán los monteros de guarda y le meterán en ella y pornán en el sitio y de la manera que abajo se dirá; y lo mismo se hará con los otros cuerpos Reales: y hecho esto se dirá el responso *Memento mei Deus* y la oracion *Tibi Domine*, y con esto se habrá acabado el oficio de aquel dia, el cual hará el obispo de Jaen. Los demas cuerpos quedarán en la iglesia, en la parte donde se hobieren puesto.

Otro dia siguiente dirá la misa de pontifical, como está dicho, por la Emperatriz nuestra Señora, que sea en gloria, el obispo de Segorbe que para este efecto habrá venido de la corte. Predicará el padre fray Francisco de Segovia. Despues de la misa se dirá su responso; y á la tarde hará el mismo oficio y depósito el dicho obispo como el del Emperador, haciéndose el depósito por el dicho secretario Gaztellu y ante el dicho alcalde Hernan Velazquez.

El dia siguiente que será el tercero (1), despues de haber llegado los dichos obispo y Duque, teniéndose nueva que el obispo de Salamanca y Marqués de Aguilar que traen los cuerpos de la Reina de Hungría desde Va-

(1) Se lee en el márgen de letra coetánea: « No es sino cuarto. Nuestra Señora es á 2 de hebrero. Aquella tarde no se hizo nada: luego á 3 llegaron aquí. El 4 dijeron la misa y se hizo el depósito del Emperador á la tarde. El 5 á la Emperatriz misa y sermon, y entrega á la tarde y depósito. El 6 la misa de los ángeles por los Infantes. A la tarde llegaron los de Valladolid y se dijo la vigilia y noturnos; y el 7 la misa y sermon y entrega á la tarde."

lladolid, y el de la Reina Doña Juana nuestra Señora, desde Tordesillas, habrán llegado la noche antes á la villa de Guadarrama donde se les habrá avisado que lleguen á este tiempo, y habiendo concertado con ellos la entrada para aquella tarde, se dirá por la mañana misa de ángeles con ornamentos blancos por el Emperador y Emperatriz nuestros Señores, y luego en acabándose se depositarán los cuerpos de los Señores Infantes D. Fernando y D. Juan con el oficio que llaman *Parvulorum*, que se acostumbra en la órden de Sant Hierónimo, y los meterán en la bóveda en el lugar que abajo se declarará. Dirá esta misa y hará el oficio el vicario del dicho monesterio, y no habrá este dia sermon. El acto del depósito se hará por el dicho secretario Gaztellu ante el dicho alcalde Hernan Velazquez.

Y si acaso el obispo de Salamanca y Marqués de Aguilar no hobiesen llegado á este tiempo, se prosiguirán las misas y entregas de la Princesa Doña María y Reina de Francia en la forma que arriba está dicha, sin interponer la de los Infantes hasta el dia que hobieren de entrar los que vienen de Valladolid.

Este dia dicho en que se hobieren depositado los señores Infantes á la mañana, se hará despues de comer la entrada y rescebimiento de los cuerpos de las Reinas Doña Juana nuestra Señora y Doña María por la órden y de la manera que se hizo á los de Granada, viniendo por el camino que los guiará Cabrera, y por junto al Escurial saldrá al mismo camino que está entre el lienzo de mediodia y la Herrería; y saldrán al rescebimiento demas de los religiosos del dicho monesterio el obispo de Jaen y Duque de Alcalá y los demas que vinieron de Granada y Yuste, y pornánse los cuerpos en el túmulo fuera de la

puerta del monesterio, donde se pusieron los otros cuerpos: y habiéndose achicado la mesa que está en medio del altamano de dos ataudes, y tambien se achicarán los estrados que se hubieren hecho en los dos claustros á este respecto, y en el túmulo de afuera se les dirá su responso con las dos oraciones siguientes.

PRO REGINA JOANNA ORATIO.

Deus fidelium lumen animarum adesto supplicationibus nostris, et da animæ famulæ tuæ Joannæ Reginæ nostræ refrigerii sedem, quietis beatitudinem, luminis claritatem.

PRO REGINA MARÍA ORATIO.

Deus cui proprium est misereri semper et parcere, propitiare animæ famulæ tuæ Reginæ, et omnia ejus peccata dimitte ut mortis vinculis absoluta transire mereatur ad vitam. Per Dominum nostrum etc.

Las cuales se dirán tambien al fin de todo el oficio de aquel dia: y por los claustros y en las paradas que en ellos se han de hacer se dirán los mismos responsos y oraciones que se dijeron á la entrada de los de Granada y Yuste.

En el túmulo ó estrado que está dicho, en la iglesia, se habrá pasado el ataud del cuerpo de la Princesa nuestra Señora al lugar donde se hobiere quitado el de la Emperatriz, y llegados los que vienen de Valladolid y Tordesillas se porná el de la Reina nuestra Señora en el lugar donde estuvo el del Emperador nuestro Señor á la mano derecha de donde se ha dicho que estará el de la Princesa á la mano izquierda de la Reina de Francia su hermana, como se verá mas particularmente por el designo dello que irá en papel aparte. Y puestos los cuerpos en la iglesia, como dicho es, se harán los mismos oficios que se hicie-

ron á los de Granada y Yuste mudando solamente las oraciones, que serán en lugar de las cuatro las dos que estan dichas arriba.

Despues desto la misma tarde ó otro dia por la mañana el obispo de Salamanca y Marqués de Aguilar entregarán por ante el dicho secretario Gaztellu y alcalde de la chancillería de Valladolid (el cual hecho esto podrá volverse) el cuerpo de la Reina Doña Juana nuestra Señora á los dichos obispos de Jaen y Duque de Alcalá que le han de llevar á Granada, los cuales ansí mismo entregarán por ante el alcalde de la chancillería de Granada y el dicho secretario en aucto de por sí al vicario y diputados del dicho monesterio los cuerpos de la Princesa nuestra Señora y Reina de Francia para que ellos despues los depositen cada uno en su dia, lo cual se hace porque el obispo de Jaen y Duque de Alcalá puedan llevar á Granada el cuerpo de la Reina nuestra Señora sin detenerse mas.

Y porque con el cuerpo de la Princesa Doña María nuestra Señora se han de entregar ciertas reliquias que S. A. mandó estuviesen en el lugar donde su cuerpo estuviese, se hará la entrega dellas al dicho Hernando de Birbiesca para que él despues la haga al monesterio por la órden que S. M. tiene dada. Y ansí mismo se le entregarán las cruces que vienen delante de los cuerpos y los paños de tumba que se traen con ellos, porque él tendrá órden de lo que ha de hacer dello.

Otro dia siguiente por la mañana, que será el quinto despues de la llegada de los de Granada, y segundo de los de Valladolid, dirá el obispo de Salamanca misa cantada de pontifical por la Reina Doña Juana nuestra Señora, y bajarán del coro á decirle su responso, y luego se partirán el

obispo de Jaen y Duque de Alcalá saliendo en su acompañamiento hasta la puerta del monesterio todos los demas en procesion; y diciéndole en el túmulo de fuera su responso y oracion seguirán su camino los unos, y los otros se tornarán á sus aposentos.

Este dia por haberse de caminar no habrá sermon, ni á la tarde habrá oficio ninguno de defunctos.

El dia siguiente por la mañana, que será el sexto, dirá misa de pontifical por la Princesa nuestra Señora el obispo de Segorbe. Predicará el padre fray Juan de Sant Hierónimo predicador y profeso del dicho monesterio. Bajarán los religiosos al responso, y en la tarde hará el mismo obispo el oficio del enterramiento, y se hará el depósito de la dicha Princesa nuestra Señora ante el alcalde Hernan Velazquez y secretario Gaztellu, y se pondrá en la bóveda donde abajo se dirá.

Otro dia que será el cuarto de la llegada de los dichos obispo de Salamanca y Marqués de Aguilar, dirá misa de pontifical, como dicho es, por la Reina Doña Leonor el obispo de Salamanca. El sermon hará el padre fray Francisco de Villalba. A la tarde se hará su oficio y entrega como los pasados.

El dia siguiente dirá el obispo de Segorbe misa de pontifical por la Reina María. Predicará el padre fray Francisco de Segovia, y diráse su responso. A la tarde se le hará su oficio de enterramiento y depósito como los pasados; lo cual hecho se podrán ir los dichos obispos de Salamanca y Segorbe, Marqués de Aguilar y los demas que hobieren venido de fuera, quedando á cargo del dicho vicario y religiosos del dicho monesterio los demas oficios, los cuales harán en la manera siguiente:

En cada uno de los nueve dias siguientes que se co-

menzarán á contar desde el dia del depósito de la Reina Doña María, se dirá la misa mayor cantada de *Requiem* con su responso cantado, y á la tarde despues de vísperas un nocturno tambien con su responso, por las personas Reales cuyos cuerpos estan depositados en el dicho monesterio, diciéndose por todos la oracion comun que se acostumbra y está ordenada para este efecto. Y estos dos responsos que se han de decir cada dia de los nueve, se dirán por los dichos religiosos bajando del coro á la iglesia.

Y porque por este novenario no se deje de decir la misa del dia, S. M. tiene por bien que en lugar de la misa de prima que son obligados á decir los dichos religiosos cada dia por las ánimas de las personas Reales, se diga misa del dia, de manera que la dicha misa de prima sea del dia y la mayor de *Requiem* como está dicho, con que la dicha misa de prima no deje de ser cantada. Lo cual se haga ansímismo en las fiestas semidobles y dominicas que occurrieren en los dias que aquí se ordena que se digan misas de *Requiem* cantadas, que se podrá decir á la prima la misa del dia, y con esto se habrá cumplido con lo que S. M. tiene mandado en las dichas dominicas y semidobles, y en este novenario y no en otros dias, en los cuales aunque se diga misa de *Requiem* cantada por las personas Reales no se ha de decir la de la prima que S. M. tiene ordenado que se diga cada dia. Ansímismo se dirán durante el dicho novenario todas las misas rezadas que se pudiere de *Requiem* por las dichas personas Reales que ahora se han depositado, y si fueren dias de fiesta serán las misas del dia por las dichas personas Reales, las cuales encargará el padre vicario á los religiosos sacerdotes que estuvieren desocupados de

las capellanías ordinarias y misas obligatorias de la órden, repartiéndoles las que cada uno ha de decir por cada persona Real de las cinco que agora se han depositado fuera de los Infantes, y dando á cada uno su oracion. Y procuraráse que se digan las mas que se pudieren en los dos altares collaterales al mayor en que se sacan ánimas de purgatorio, teniendo intencion de sacar la de la persona Real por quien dijere la misa.

El dia noveno se hará el oficio que se dice de novenario por el Emperador nuestro Señor, que será en la tarde precedente vísperas de difuntos y vigilia de tres lociones, y el dicho dia novenario misa de *Requiem* cantada con su responso ansímismo cantado y abajo en la iglesia, y ansí consecutivamente se irán haciendo los novenarios por las demas personas Reales por la órden que se depositaron, de manera que cada uno tenga el suyo.

Desde el último novenario hasta el dia trigésimo se dirán cada dia algunas misas rezadas de *Requiem*, ó á lo menos por las personas Reales cuyos cuerpos se han depositado, las cuales repartirá el vicario á los religiosos sacerdotes que estuvieren desocupados.

El dia trigésimo que se comenzará á contar desde el último depósito, se hará el oficio que llaman treintanario, que será como el del dia novenario, y se hará en cinco dias: el primero por el Emperador, y los demas por la órden de los depósitos. Demás de las misas y sacrificios encargará el dicho vicario, ansí á los dichos sacerdotes de su monesterio como á algunos de los legos que le paresciere, hagan estos dias oracion particular á nuestro Señor por las ánimas de las dichas personas Reales.

Los dias del rescebimiento y depósito demás de las misas cantadas, dirán rezadas de *Requiem* por las perso-

nas Reales los religiosos del dicho monesterio y los demas que hobieren venido de fuera, y los capellanes de S. M. y otros sacerdotes. Y para que no se deje de decir ninguna por falta de altar, estarán hechos todos los que se ordenó se hiciesen para este efecto, y se les proveerá de todo recaudo y servicio con asistencia de personas que guarden los dichos altares y ayuden á las misas, los cuales pasados los dichos dias se tornarán luego á deshacer.

Si en los dias de depósitos, novenarios ó treintanarios cayere alguna fiesta doble, se hará el oficio de la dicha fiesta, y el de los defuntos pasará á otro dia adelante sin contarse el de la fiesta.

Los ataudes de los cuerpos Reales se pornán en la bóveda que está debajo del altar mayor, donde se entra por los dichos altares collaterales, juntamente con los de la Reina Doña Isabel y Príncipe Don Cárlos nuestros Señores que hayan gloria, que el año pasado se trasladaron, y se pornán todos las cabezas hácia la parte del coro, de manera que tengan los rostros vueltos al altar mayor, y por la órden siguiente:

En medio de la dicha bóveda á la parte de la epístola el del Emperador, y á la del evangelio el de la Emperatriz, de manera que ambos estén en medio del lugar que responde al altar mayor, y tenga el Emperador la mano derecha en respecto de tener vuelto el rostro al altar. Los ataudes de los Infantes D. Fernando y D. Juan se pongan á los pies del Emperador y Emperatriz, arrimados á la pared. El de la Reina Doña Leonor estará á la parte del Emperador en lo último de la bóveda junto á la entrada del altar del sepulcro, quedando todo aquel espacio vacío para los que vinieren, y particularmente el lugar que está

junto al Emperador á su mano derecha, para el cuerpo del Rey nuestro Señor, y el que se sigue tras él para la Reina Doña Ana nuestra Señora ¡que sea despues de muy largos años y felices!

A la mano izquierda de la Emperatriz luego consecutivamente el de la Reina Doña Isabel, y trás ella el de la Princesa Doña María, y luego el del Príncipe D. Cárlos. Y á esta parte en lo último de la bóveda junto á la entrada del altar de los Reyes el de la Reina de Hungria, de manera que corresponda al de la Reina Doña Leonor su hermana, y quede algun espacio entre él y el del Príncipe D. Cárlos para los que fuere menester, como todo se ha dado mas particularmente designo al padre vicario en papel aparte.

En cada uno de los ataudes se pondrá adentro dél un escripto en plancha de plomo ó en pergamino arrollado entre tafetan, en que se asiente el nombre de la persona Real cuyo cuerpo está allí, con el dia, mes y año de su muerte y de su depósito; y fuera del ataud se ponga en un pergamino solo el nombre de la persona Real, clavándose en la cubierta con un cuerno trasparente encima para que no se gaste, lo cual quede á cargo del padre vicario para que se haga luego.

El túmulo que se hobiere hecho dentro de la iglesia para los cuerpos Reales, que ha de ser capaz de seis ataudes, se deshará pasado el último depósito, y reducirá á una tumba y al tamaño ordinario que suele tener cuando se hacen las exequias por las personas Reales, la cual quedará puesta y colgada la iglesia mientras duraren los novenarios.

Las dudas que ocurrieren en lo tocante á las cosas del

oficio divino, resolverán los prelados que allí se hallarán con D. Luis Manrique y los padres vicario fray Juan Regla y fray Francisco de Villalba.

Esta es la órden que S. M. ha mandado se guarde en todo, no obstante que por las instrucciones que ha dado á las personas que traen á su cargo los cuerpos Reales, se dispongan en contrario desto algunas cosas. Dat. en el Pardo á 22 de enero de 1574 años.

Designos de como se han de poner los cuerpos Reales en sus ataudes, y el órden en que los han de poner en el túmulo y en los demas lugares, como por ellos se verá.

Este es el túmulo y receptáculo donde se rescibieron los cuerpos Reales que vinieron de Granada y del monesterio de Yuste, el cual tabernáculo estaba en frente de la puerta de la cocina del convento y enfermería, que en aquella sazon servia de portería, que está al puniente. Y en la hoja mas adelante está el órden con que se metieron en el dicho monesterio por los dichos claustros hasta ponerlos en la bóveda que está debajo del altar mayor en la iglesia de prestado—En 4 de enero de 1574 años (1).

1574.

Memoria de los títulos que se pusieron en unas cajas de plomo cuadradas y se metieron en los ataudes de los cuerpos Reales, en 4 dias del mes de febrero de 1574.

EN EL ATAUD DEL EMPERADOR CÁRLOS V.

En este ataud está el cuerpo de la Cesárea Majestad

(1) Siguen dos hojas de vitela con los diseños que arriba se espresan.

del Emperador Cárlos V Rey de España, nuestro Señor, que fué hijo del Rey Don Filippe, Primero deste nombre, el cual Emperador nasció en Flandes á 24 dias del mes de febrero del dia del apóstol Santo Matía en el año de 1500. Pasó la primera vez en España en el año de 1517: tornóse á Flandes á 20 de mayo de 1520 y embarcó en la Coruña: rescibió la primera corona de Rey de Romanos en Aquisgran en Alemania á 23 de otubre del dicho año de 1520: volvió de Flandes á España por Inglaterra en el año de 1522. Casóse en Sevilla con la Infanta de Portugal á 21 de marzo de 1526 años, y en el mes de febrero dia de Sant Matía del año de 1530 rescibió la tercera corona de Emperador por manos del Papa Clemente VII en Bolonia, en el cual dia habia nascido el dicho Emperador; y en otro tal dia prendió el ejército imperial al Rey de Francia. Murió en el monesterio de Sant Hierónimo de Yuste, que es de la órden del bienaventurado Sant Hierónimo (habiéndose allí retirado) despues de haber pasado muchos y grandes trabajos en guerras contra infieles y herejes etc., que fué á 21 dias del mes de septiembre, dia del apóstol y evangelista San Mateo en el año de 1558 á los 58 años de su edad. Fué trasladado su cuerpo á este monesterio de Sant Lorencio el Real por mandado del muy católico Rey Don Filippe su hijo primogénito, fundador deste dicho monesterio de Sant Lorencio el Real, á 4 dias del mes de febrero del año de 1574 á los once años de la fundacion deste dicho monesterio.

EN EL ATAUD DE LA EMPERATRIZ DOÑA ISABEL NUESTRA SEÑORA.

En este ataud está el cuerpo de la Emperatriz Doña Isabel nuestra Señora que fué hija del Rey Don Manuel de

Portugal y de Doña María su segunda muger que fué hija de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, la cual Emperatriz fué muger del Emperador Cárlos V nuestro Señor. Nasció en Portugal en la ciudad de Lisbona á 25 de otubre del año de 1503 miércoles á la media noche: murió en Toledo en las casas del Conde de Fuentsalida en el año de 1539 primero dia de mayo. Fué su cuerpo llevado á la ciudad de Granada y depositado en la capilla Real de la iglesia mayor, y de allí fué trasladado á este monesterio de Sant Lorencio el Real por mandado del Rey Don Filippe su hijo primogénito fundador deste monesterio, á 4 dias del mes de febrero de 1574 años.

EN EL ATAUD DE LA PRINCESA DOÑA MARÍA PRIMERA MUGER DEL REY DON FILIPPE NUESTRO SEÑOR.

En este ataud está el cuerpo de la Serenísima Princesa Doña María, primera muger del muy Católico Rey Don Filippe nuestro Señor, Segundo deste nombre, y fundador del monesterio de Sant Lorencio el Real, y madre del Príncipe D. Cárlos, que fué hija del Rey Don Juan el 3.° de Portugal y de Doña Catalina hermana del Emperador Cárlos V. Nasció en Portugal á (1) dias del mes de septiembre de 1525 años, la cual murió en Valladolid en las casas de Cobos á 12 dias del mes de jullio de 1545 años. Depositóse su cuerpo en el monesterio de Sant Pablo de Valladolid de la órden de los Predicadores, y de allí fué llevado á Granada y depositado en la capilla Real en el año 1559, y de la dicha capilla Real fué trasladado á este monesterio de Sant Lorencio el Real por mandado del

(1) Está en blanco el dia. Nació en Coimbra á 15 de octubre de 1527.

Rey Don Filippe nuestro Señor, su marido, á cuatro dias del mes de febrero de 1574 años.

EN EL ATAUD DE LA REINA DE FRANCIA DOÑA LEONOR.

En este ataud está el cuerpo de la Reina de Francia Doña Leonor que primero fué Reina de Portugal, la cual fué hija del Rey Don Filippe primero deste nombre y de la Reina Doña Joana, y hermana del Emperador Cárlos V nuestros Señores. Nasció en Bruselas jueves dia de Sant Eugenio á las dos horas despues de mediodia, que es á 25 (*) de noviembre de 1498 años, que fué el primer parto de la Reina Doña Joana: la cual Doña Leonor murió en el lugar de Talaveruela, aldea cerca de Mérida. Murió á los cincuenta y nueve años de su edad, y de allí fué trasladado su cuerpo á este monesterio de Sant Lorencio el Real por mandado del Rey Don Filippe nuestro Señor, su sobrino, á 4 dias del mes de febrero de 1574 años.

EN EL ATAUD DEL INFANTE D. FERNANDO HIJO DEL EMPERADOR CÁRLOS V.

En este ataud está el cuerpo del Infante D. Fernando, hijo segundo del Emperador Cárlos V y de la Emperatriz Doña Isabel su muger. Murió niño en la villa de Madrid, y fué depositado su cuerpo en el monesterio de Sant Hierónimo el Real de la dicha villa de Madrid, de donde fué llevado á la capilla Real de Granada en el año de 1559, y de allí fué trasladado á este monesterio de Sant Lorencio el Real por mandado del Rey Don Filippe nuestro Señor, su hermano, á 4 dias del mes de febrero de 1574 años.

(*) Será 15 de noviembre.

EN EL ATAUD DEL INFANTE D. JUAN HIJO DEL EMPERADOR CÁRLOS V.

En este ataud está el cuerpo del Infante D. Juan hijo tercero del Emperador Cárlos V y de la Emperatriz Doña Isabel, su muger. Murió en la villa de Valladolid.

EN EL ATAUD DE LA REINA DE HUNGRIA DOÑA MARÍA.

En este ataud está el cuerpo de la Reina de Hungría Doña María, que fué hermana del Emperador Cárlos V y hija del Rey Don Filippe Primero deste nombre, y de la Reina Doña Joana nuestros Señores. Nasció en Flandes á 13 dias del mes de septiembre de 1505 años, la cual fallesció en la villa de Cigales que es del Conde de Benavente, dia del evangelista Sant Lucas á 18 de otubre de 1558 años. Depositóse su cuerpo en Sant Benito de Valladolid y de allí fué trasladado á este monesterio de Sant Lorencio el Real por mandado del Rey Don Filippe nuestro Señor, su sobrino, á 7 dias del mes de febrero de 1574 años.

ENTRADA DEL CUERPO DE LA REINA DOÑA JOANA NUESTRA SEÑORA EN SANT LORENCIO, PARA DENDE ALLÍ LLEVARLE Á GRANADA.

Es de notar que cuando trujeron el obispo de Salamanca D. Pero Gonzalez de Mendoza y el Marqués de Aguilar aquí á Sant Lorencio el Real, con el cuerpo de la Reina de Hungría Doña María, viniendo de Valladolid y Tordesillas, á la Reina Doña Juana nuestra Señora madre del Emperador Cárlos V, para entregarla al obispo de Jaen y al Duque de Alcalá, para llevarla á la capilla Real de Granada, como el Rey Don Filippe nuestro Señor se lo tenia encargado y mandado etc., y en este dia que entra-

ron los dichos cuerpos Reales que fué á 7 dias del mes de febrero de 1574 hizo el dia tan áspero y tan tempestuoso que puso pavor y espanto no solamente á los que nuevamente venian de tierras calientes y templadas, pero aun á los moradores de la tierra y á los mismos frailes de la casa, porque tan áspero y tan peligroso como aquel hasta entonces no le habian visto. En tanto grado fué el aire grande que hizo que el tabernáculo que habia quedado del rescebimiento que se habia hecho de los cuerpos del Emperador y Emperatriz, que para esto estaba ricamente adereszado de ricos brocados, fueron deshechos á pedazos sin poderlo remediar; que, aunque veian los ministros del Rey á cuyo cargo estaba la guarda del aderezo que allí habia, ninguno se atrevia á salir por el temor de perder la vida. El guardajoyas Birbiesca y su compañero voto daban y muy bien pagaban á ciertos hombres que allí se hallaron para que fuesen á socorrer y quitar el dicho brocado del dicho tabernáculo, y ninguno se atrevió á salir de casa por no ponerse en peligro de muerte, de manera que se perdió mucho brocado; de donde se vino á decir que los robles de la Herrería echaban flores de brocado etc. Cesada la tempestad, aunque no del todo, llegaron los dichos cuerpos de las Reinas Doña Joana y Doña María al tabernáculo ya dicho, el cual estaba despojado y desnudo sin aderezo ninguno, y no se les hizo el rescebimiento tal cual convenia porque el tiempo no dió lugar á ello, como le dió para el rescebimiento del Emperador y Emperatriz, que hizo el dia muy claro y sereno, en el cual se hizo lo que el Rey nuestro Señor tenia mandado por su instrucion sin exceder cosa dello; y se hizo todo tan bien y sin faltar cosa, que todos los gobernadores á quien se habia cometido el gobierno dello, quedaron alegres y contentos. Y

quien quisiere saber todo lo que en Sant Lorencio se hizo en la venida de los cuerpos Reales, lea la instruccion con cuidado y sabrá lo que pasó, pues fielmente se guardó lo que en ella se contiene.

Si aquí se pusiera en particular la gente noble, ansí eclesiástica como secular que acompañaron á los ilustrísimos y reverendísimos Señores obispo de Jaen y Duque de Alcalá que trujeron los cuerpos del Emperador y Emperatriz etc., y obispo de Salamanca y Marqués de Aguilar que vinieron de Valladolid y Tordesillas, y obispo de Segorbe que vino de Madrid con la muchedumbre de religiosos de diversas órdenes y clérigos que vinieron acompañando los cuerpos Reales, con los grandes y suntuosos gastos que todos hicieron, y cosas notables que acaescieron en el camino, seria esto suficiente para hacer historia, y no quedará en olvido, pues venian cronistas escribiendo todo lo que era digno de memoria. Solo esto diré que como el obispo de Jaen pretendiese hacer mayorazgo, para lo cual habia juntado cantidad de dineros, y con la empresa que habia tomado de traer los cuerpos Reales con el Duque de Alcalá, á quien el Rey nuestro Señor se lo habia encomendado, que fué causa esto de gastarse y adeudarse y estorbarle de hacer lo que pretendia etc. Un cortesano se hizo encontradizo con el sobrino del dicho obispo en quien se habia de fundar el mayorazgo, y en buena conversacion le dijo desta manera: "A vuestro tio le ha encomendado el Rey nuestro Señor los huesos de sus padres y vos los habeis de roer", dándole á entender que su tio consumia el dote que tenia allegado para su mayorazgo con la venida de los cuerpos Reales, y quedaria tan desfrutado que no podria hacer lo que pretendia y el sobrino tanto deseaba.

Misas, aniversarios, responsos, memorias y conmemoraciones que dicen en el monesterio de Sant Lorencio el Real por el Rey Don Filippe nuestro Señor y por las personas Reales, que en él estan enterradas.

POR EL REY DON FILIPPE NUESTRO SEÑOR.

Primeramente se dicen cada dia dos misas rezadas por el Rey Don Filippe nuestro Señor, fundador del dicho monesterio, las cuales se dicen del dia segun la fiesta que se celebrare en el coro, con una oracion del Espíritu Santo, y otra *pro Rege*.

Item á 21 de mayo se dice la misa mayor del Espíritu Santo por S. M. del Rey Don Filippe nuestro Señor, en el cual dia nasció, no siendo en la octava de su fiesta, ó en fiesta doble, ó de guardar, ó semidoble, que en estos casos basta decir la del dia con una conmemoracion *pro Rege*.

POR LA REINA DOÑA ANA.

Cada dia se dice una misa rezada por la Serenísima Reina Doña Ana su cuarta muger del Rey Don Filippe nuestro Señor, la cual misa se dice del dia con oracion del Espíritu Santo, y la oracion *Prætende Domine famulæ tuæ Reginæ*, ó con otra oracion conforme á la necesidad que se ofresciere.

ANIVERSARIO POR EL EMPERADOR CÁRLOS V NUESTRO SEÑOR.

En la tarde del dia de Sant Matia, en el cual dia nasció el Emperador Don Cárlos V nuestro Señor, que es á 24 dias del mes de febrero, se dicen vísperas *de defunctis* con su vigilia y responso; y el dia siguiente misa cantada *de defunctis* con su responso en la forma que se acostumbra en la órden, la cual misa dice el prior.

Item en los dichos dias del nascimiento y muerte del Emperador, demás de las dichas dos misas cantadas se dicen en cada uno de los dichos dos dias doce misas de *Requiem* con sus responsos debajo de las gradas del altar mayor delante del Santo Sacramento. Y sucediendo que los dichos dos dias de Santo Matia y Santo Mateo cayeren en sábbado ó vísperas de fiesta de guardar ó doble mayor, que las dichas vísperas y vigilias *de defunctis* se pasen al domingo siguiente en la tarde y el siguiente á la mañana, porque en los tales dias tan solamente se digan los oficios del dia; y estas mudanzas de dias se hacen por las otras personas Reales. Y ansimismo se han de decir dos misas rezadas cada dia perpetuamente por el Emperador con su responso rezado delante de las gradas del altar mayor.

ANIVERSARIO POR LA EMPERATRIZ DOÑA ISABEL NUESTRA SEÑORA.

En 24 dias de otubre se hace aniversario por la Emperatriz nuestra Señora, la cual nasció en tal dia. Dícense vísperas *de defunctis* y vigilia con su responso, y el dia siguiente la misa mayor *de defunctis*, la cual celebra el prior.

Item en primero dia del mes de mayo se hace aniversario por la Emperatriz nuestra Señora, en el cual dia murió. Hánse de decir vísperas *de defunctis*, vigilia y responso, y el dia siguiente la misa mayor *de defunctis*, la cual ha de celebrar el prior.

Item en los dichos dos dias del nascimiento y muerte de la Emperatriz, demás de las dichas dos misas cantadas se dice en cada uno de los dichos dos dias doce misas de *Requiem* con sus responsos debajo de las gradas del altar mayor delante del Sancto Sacramento. Ansimis-

mo se ha de decir una misa rezada cada dia perpetuamente por la Emperatriz nuestra Señora con su responso delante del altar mayor.

ANIVERSARIO POR LA PRINCESA DOÑA MARÍA.

En 12 de jullio se hace aniversario por la Princesa Doña María primera muger del muy católico Rey Don Filippe nuestro Señor y fundador del dicho monesterio. Se han de decir vísperas *de defunctis*, vigilia y responso, y el dia siguiente la misa mayor *de defunctis* con su responso cantado, y en este mismo dia se han de decir seis misas *de Requiem* rezadas por su ánima con sus responsos delante del altar mayor, y en cada un dia del año para siempre jamás se dice una misa rezada con su responso.

ANIVERSARIO POR LA REINA DE INGLATERRA DOÑA MARÍA.

En 17 de noviembre se hace aniversario por la Reina Doña María, segunda muger del Rey Don Filippe nuestro Señor. Hánse de decir vísperas *de defunctis* con vigilia y responso cantado, y en el dia siguiente la misa mayor *de defunctis* con su responso, y en el dicho dia se han de decir seis misas rezadas por su ánima.

ANIVERSARIO POR LA REINA DE FRANCIA DOÑA LEONOR.

En 18 de febrero se hace aniversario por la Reina de Francia Doña Leonor, en el cual dia murió. Hánse de decir vísperas *de defunctis*, vigilia y responso cantado, y el dia siguiente la misa mayor *de defunctis* con su responso cantado, y en el dicho dia se han de decir seis misas rezadas por su ánima, y en cada un dia del año se ha de decir una misa rezada perpetuamente con su responso rezado delante del Sanctísimo Sacramento.

ANIVERSARIO POR LA REINA DE HUNGRÍA DOÑA MARÍA.

En 18 de otubre dia del apóstol y evangelista San Lucas, en la tarde se dicen vísperas *de defunctis,* vigilia y responso por la Reina de Hungría Doña María, y el dia siguiente se dice la misa mayor *de defunctis* con su responso, y en este mismo dia se dicen seis misas rezadas por su ánima, y en cada un dia del año para siempre una misa rezada con su responso.

ANIVERSARIO POR LA REINA DOÑA ISABEL TERCERA MUGER DEL REY DON FILIPPE NUESTRO SEÑOR.

En 3 dias del mes de otubre se hace aniversario por la Reina Doña Isabel, tercera muger del Rey Don Filippe nuestro Señor, en cuyo dia murió. La tarde antes se dicen vísperas *de defunctis,* vigilia y responso cantado, y en el sobredicho dia se dice la misa mayor *de defunctis* con su responso, y seis misas rezadas en el dicho dia, y en cada un dia de todo el año una misa rezada con su responso perpetuamente.

A todos los dichos aniversarios, dicha la vigilia y misa, baja todo el convento á decir un responso solemne cantado sobre el túmulo que está en el cuerpo de la iglesia.

Dícese cada dia una misa *de Requiem* cantada con ministros despues de prima por todas las personas Reales que en la iglesia del dicho monesterio estan sepultadas, salvo en los dias que la órden tiene costumbre de decir dos misas, que entonces en la primera se dice una conmemoracion por las dichas personas Reales con su responso cantado á la postre, y en los dias primeros de las tres pascuas del año, á saber, de Navidad, Resurreccion, Pentecostes, y Corpus Cristi y el Domingo de Ramos con todos

los dias de la Semana Santa, salvo el lunes, en los cuales dias no habrá misa de *Requiem* por los cuerpos Reales ni responso.

En todos los dias de fiesta en lugar de la misa de *Requiem* se dice misa del dia con una conmemoracion por las personas Reales.

Todos los dias despues de dicha la misa mayor el sacerdote y ministros dicen un responso rezado por las personas Reales, debajo de las gradas del altar mayor, y lo mismo dicen todos los sacerdotes que dijeren misa en la iglesia y sacristía, ansí los sacerdotes de casa como todos los sacerdotes que vinieren de fuera á decir misa.

En todas las misas, ansí conventuales como privadas, en el *memento* de vivos se hace particular memoria del Rey Don Filippe nuestro Señor y por sus sucesores: y en el *memento* de los muertos por las personas Reales que aquí estan sepultadas. Hácese plegaria en la misa despues de alzar, por el Rey Don Filippe nuestro Señor y por las necesidades que ocurren en los dias que la órden acostumbra hacerla.

Todo esto se ha sacado de las dos cédulas Reales que el Rey Don Filippe nuestro Señor dió en el año de 1571 á este monesterio para que las hiciesen guardar como en ellas se contiene.

Abril.

ENTREGA GENERAL DE SANTAS RELIQUIAS Y OTRAS JOYAS.

En 12 dias del mes de abril del dicho año de 1574 por ante Antonio Gracian secretario de S. M., hizo entrega general Hernando de Birbiesca Guardajoyas de S. M. á los padres fray Alonso de Sevilla, vicario, en nombre de nuestro padre prior fray Hernando de Ciudad Real, que es-

taba en Guadalupe malo etc., y los padres fray Joan Regla, fray Antonio Joan y fray Joan de Baeza diputados del dicho monesterio, de las sanctas reliquias que Guzman de Silva embajador de S. M. en Venecia envió á S. M. con su carta de 21 de enero deste año de 1574, y un catálogo y testificacion dellas firmada del dicho Guzman de Silva y sellado con su sello y auctorizado por dos notarios: las cuales dichas reliquias están en una arca mediana cubierta de terciopelo carmesí, forrada en tafetan carmesí, con su cerradura, y dos llaves doradas, y metidas en 18 cajas largas de madera, escriptos en los cobertores los nombres de las iglesias y lugares donde se tomaron; y dentro de las dichas cajas están las dichas reliquias, envueltas cada una en su papel, y escripto encima su título, que entre todas serán como novecientas pocas mas á menos. Y ansímismo entregó muchas joyas de oro y plata, y pinturas y imágenes, y cosas de sacristía, que por ser cosa larga no se pone aquí: lo cual se hallará en el archivo con las escripturas de las entregas etc. Y esta entrega la aprobó S. M. y hizo gracia della con las demas que hasta aquí se habian hecho, y donacion como paresce por la cédula Real que está al fin de la escriptura de entrega, que fué á 20 de septiembre de 1574 años.

PÉRDIDA DE LA GOLETA.

En el mes de agosto de 1574 se perdió la Goleta que la tomó el Turco y la asoló, y se llevó lo que en ella halló, y en este tiempo se murió el padre fray Juan Regla, confesor de S. M.

Año de 1575.

RENUNCIACION QUE HIZO EL TERCERO PRIOR DE SANT LORENCIO Y SU MUERTE.

En 23 dias del mes de febrero de 1575 años estando nuestro padre prior fray Hernando de Ciudad Real malo en la cama de una grave enfermedad apercibiéndose para bien morir, habiendo rescebido el Sanctísimo Sacramento, renunció el oficio de prior en presencia del sacerdote que le ministró el Sacramento, y de los padres visitadores generales que al presente allí se hallaron visitando la casa y monesterio de Sant Lorencio, que eran fray Juan de Trujillo, prior de la Victoria de Salamanca, y fray Gabriel de Palacios, prior de Sant Hierónimo de Guisando, y hizo voto solemne á Dios de nunca mas ser prior ni en Sant Lorencio ni en su casa de Guadalupe. La cual renunciacion se admitió por el Rey nuestro Señor y por nuestro reverendísimo padre General, atento á las grandes enfermedades que habia tenido y el peligro en que estaba, en la cual renunciacion hizo una plática de grande edificacion, reconosciendo sus culpas y defectos que en el oficio de prior habia cometido; y pidiendo perdon á todos la acabó: con que serenó los ánimos de los súbditos y circunstantes provocándoles á haberle compasion. Murió en 19 dias del mes de abril del dicho año de 1575: fué religioso de muy buen juicio, tenia muy claro entendimiento y habilidad aplicada á todas las cosas que tractaba, y muy fundada en razon. En su tiempo se comenzaron á hacer las costumbres deste monesterio, y vino el breviario del Papa del nuevo rezado, y se pusieron en obra las ceremonias del misal en el ministerio del altar, con que se quitaron las que se habian usado de Guadalupe, las cuales á los padres de la casa se les hacian muy pesadas.

Marzo—1575.

FIESTA DE FRAY ANTONIO DE VILLACASTIN.

En 7 dias del mes de marzo del año de 1575, dia del bienaventurado Sancto Tomas de Aquino, se subieron las primeras piedras del losado de la iglesia sobre que se habian de fundar las columnas y paredes y edificio della, las cuales trujeron con mucha solemnidad Juan Baptista de Cabrera, criado de S. M., y los cuatro mayorales de la carretería de S. M. Y esta fiesta ordenó el padre fray Antonio de Villacastin por medios del dicho Cabrera, superintendente de la carretería, la cual fiesta fué tan repentina é inopinada porque en el monesterio no se habia publicado, ni se sabia della nada. El órden y concierto que traian era este: los que venian disfrazados eran los primeros, y estos subian desnudados de diversas maneras: unos como clérigos bachilleres, caballeros en unas burras viejas y muy flacas que no los podian llevar, y entre ellos dos obispos, el uno con un zamarro viejo y roto por muchas partes, y este en acabando de santiguar á los que junto á él pasaban les daba una palmada en la cara, y esto hacia con tan buena gracia que ninguno se airaba antes se alegraba; y el otro iba de tal condicion con un manteo negro viejo lleno de agujeros con su largo pescuezo muy enharinado, y no pudiéndole llevar su jumento le dejaba y se iba á pelear con unos caballeros fingidos, cubiertos con unas sábanas blancas, y estos eran los que mas la fiesta regocijaban. Venian diversas danzas de enmascarados, y unos negros que lo hacian muy bien. Luego venia Juan Baptista de Cabrera muy bien aderezado como principal capitan con una partesana en la mano, y al un lado venia su page con una celada en la mano, y al otro la-

do otro paje con una rodela en el brazo, y adelante dél venia el estandarte Real; y la gente que venia debajo de su bandera era muy lucida que parescia que iban á pelear, todos con arcabuces, lanzas y alabardas y otros instrumentos de guerra. García de Quesada el aparejador de carpintería con sus oficiales, y Obregon y Frontino albanires con los suyos, venian tan de buen talle que en aderezos y disposicion de cuerpos no les hacian ventaja los delanteros. Trás estos venian los canteros, sacadores y laborantes que venian con el mismo denuedo que los de arriba: trás los cuales venia toda la gente peonaje con sus palas y batideras en lugar de lanzas. Y trás estos las cuatro cuadrillas de los bueyes de S. M. en procesion, y cada mayoral traia su invencion. La primera fué de Juan de Aranda, el cual venia tan galan con una banda colorada de tafetan que parescia un capitan general. En uno de sus carros traia la piedra principal que se habia de asentar en la iglesia, sobre la cual venia un personaje que representaba á Sant Pedro vestido de vestiduras blancas, con sus llaves en la mano; y mas adentro venia otro que representaba al bienaventurado Sant Lorencio en cuya honra se habia de edificar: todos metidos en dos arcos triunfales guarnescidos de ramos de yedra. En otro carro venian unos niños hermosos en hábito mugeril que denotaban las virtudes cardinales, cantando cantares de devocion en alabanza de nuestra Señora y de su hijo, y el mayor traia una espada en la mano que era insignia de la justicia. Y en el otro carro venian tres mugeres con sus diademas en las cabezas, que representaban las tres Marías que iban al sepulcro á buscar á Cristo.

Despues que hobieron descargado las piezas en sus lugares, todos los soldados puestos en órden y concierto de

guerra hicieron su Zoiza (*) al derredor de la iglesia, y en el entretanto trujeron un novillo y le corrieron, el cual regocijó mucho la fiesta, de que resultó gran contentamiento, con el cual se fueron todos á rescebir la colacion que el dicho fray Antonio les tenia aparejada.

VENIDA DEL SEÑOR DON JUAN DE AUSTRIA A SANT LORENCIO.

En 13 dias del mes de marzo del dicho año de 1575 vino el señor D. Juan de Austria á este monesterio de Sant Lorencio el Real dende Madrid por la posta á ver los frailes que conoscia en la casa y á encargarles á todos juntos le encomendasen á Dios que le diese su gracia para que todo lo que hiciese fuese para su servicio. Vió S. A. las sanctas reliquias, iglesia y sacristía, y anduvo toda la casa, y vió la librería, etc. Visitó S. A. al padre fray Hernando de Ciudad Real que nuevamente habia dejado y renunciado el oficio de prior, que estaba muy malo en la cama, y tambien fué á visitar al padre prior fray Juan del Colmenar, al cual habia conoscido siendo prior en el monesterio del Escurial que estaba de prestado, que al uno por estar malo y al otro por su vejez y flaquezas tuvo S. A. por bien de visitarlos y usar con ellos desta humanidad y clemencia. Este dia le hizo tan áspero de viento y torbellino, cual de la manera nunca se habia visto, porque fué mayor sin comparacion que el que hizo cuando entró el cuerpo de la Reina Doña Juana para llevarla á Granada, y Doña María cuando los trasladaron á este monesterio de Sant Lorencio en 7 de febrero del año pasado de 1574.

(*) *Zoiza* ó *Zuiza* llaman en Toledo, dice Covarrubias, "una fiesta que se hace de la soldadesca con armas enastadas de alabardas, partesanas y chuzones. Este vocablo *chuzon* está corrompido de *zuizon*, arma de los Zuizos, gente feroz en los confines de Alemania, y de allí se dijo *Zuiza* esta compañía de gente."

El buen D. Juan cuando se despidió de los padres despues de haber abrazado á cada uno de los de la casa, con aquella gran tempestad que á los hombres de las cabalgaduras derribaba, la cual tempestad en la mar ni en la tierra S. A. no la habia visto, como él lo dijo, despidiéndose dellos les dijo y encargó que le encomendasen á Dios, que bien lo tenia necesidad; y no consintió que saliesen de casa á despedirle, diciendo que aquel tiempo no era sino para él, y que se entrasen los padres á su casa no les hiciese mal. Y con esto se partió S. A. para el Escurial á visitar al padre fray Lorencio de Monserrate, á quien dejó muchas cosas de prescio, y mas le dejó su voluntad, que esta no tiene valor. Y dende el Escurial se partió para Valladolid á ver á la muger de Luis Quijada que la tenia por madre porque ella le crió; y de allí se volvió para Madrid á rescebir la bendicion del Rey Don Filippe nuestro Señor su hermano para volverse á las galeras á hacer su oficio de capitan general.

MUERTE DE FRAY FRANCISCO DE VILLALVA PREDICADOR DEL REY DON FILIPPE NUESTRO SEÑOR.

En 14 dias del mes de abril de 1575 años murió en esta casa y monesterio de Sant Lorencio el padre fray Francisco de Villalva predicador del Rey Don Filippe nuestro Señor, de dolor de costado que le llevó en cuatro ó cinco dias. Fué primero predicador del Emperador Cárlos V estando S. M. retirado en Sant Hierónimo de Yuste hasta que murió. Fué profeso del monesterio de Montamarta de Zamora. S. M. le encomendó muchas cosas tocantes á esta casa, y entre otras que se hallase al hacer de las costumbres della en tiempo que fué prior fray Hernando de Ciudad Real, juntamente con el padre fray Joan

del Colmenar y el padre fray Joan Regla y otros padres de la órden que aquí se juntaron por mandado de S. M. y de nuestro padre el General. Ordenó este padre el calendario perpetuo que se imprimió en Madrid, del nuevo rezado, el año de 1571, que por ser el primero que salió á luz con ayuda y trabajo de fray Antonio de Avila profeso de Sant Bartolomé el Real, se pone aquí en memoria.

ELECCION DE NUEVO PRIOR (*).

Cartas de S. M. para el dicho prior con otras cosas que fueron necesarias para lo sobredicho, con las cuales se partió para nuestro padre el General, y de allí se vino para el Escurial y llegó á Sant Lorencio el Real en 20 dias del mes de mayo del año de 1575. Viniéronle á confirmar el padre fray Miguel de Soto prior del monesterio de Sant Hierónimo de Madrid, y el padre fray Francisco de Segovia predicador de corte y profeso de Sant Hierónimo de Granada. El Rey Don Filippe nuestro Señor mandó que le viniesen á confirmar aquí en Sant Lorencio por hallarse S. M. presente á la confirmacion, la cual se hizo con mucha solemnidad. Llevaron al dicho nuestro padre prior con *Te Deum laudamus* dende el capítulo de prestado que está en el claustro segundo, hasta la iglesia tambien de prestado. Y acabado el *Te Deum laudamus* le instalaron en

(*) Debemos hacer aquí dos observaciones: 1.ª que el epígrafe *Eleccion de nuevo prior* no está en el manuscrito, y solo le añadimos para mayor claridad. 2.ª que en el párrafo que empieza *Cartas de S. M.* se conoce facilmente que falta alguna cosa anterior, en que se designaria el nombre del nuevo prior, que parece era fray Julian de Tricio por lo que se dice mas adelante. Sospechamos que fray Juan de San Gerónimo al poner en limpio sus borradores, omitiria por descuido algunos renglones de los que precedian al citado párrafo, que por este motivo queda ahora sin sentido.

una silla y le pusieron un birrete á las cinco horas de la tarde despues de haber dicho las completas en el coro, y luego todo el convento dió la obediencia á su paternidad, y hizo una breve colacion el padre prior de Madrid, la cual acabada se fueron todos el nuevo prior y los confirmadores á besar las manos á S. M.

En el sobredicho dia 20 de mayo despues de comer, antes que el prior viniese, la Reina Doña Ana mandó que los pastores de casa delante della y de sus damas desquilasen los carneros y ovejas de casa en frente de las ventanas de su aposento, que miran á los nichos del lienzo de mediodia, porque era cosa que S. M. no la habia visto: los cuales desquiladores eran treinta. Dijeron cantares algo turbios, y hicieron y dijeron cosas segun que ellos suelen decir cuando estan solos haciendo el mismo oficio, de que SS. MM. y sus criados se tomaron regocijo. Diéronles de merendar y á beber todo lo que ellos quisieron; y como el vino carecia de agua, comenzó luego á obrar en los dichos desquiladores que ya empezaban á desbaratar.

En 21 de mayo, víspera de Pascua del Espíritu Santo, la Reina Doña Ana se confesó con su confesor, que era de la órden de Sant Francisco, y rescibió el Sanctísimo Sacramento del altar de las sanctas reliquias que estaba en la sacristía, en el cual dia habia jubileo plenísimo, porque en aquel dia cumplia el Rey Don Filippe nuestro Señor sus años, porque nasció en 21 de mayo de 1527 años. Y en aquel dia ofresce tantos ducados cuantos años cumple, y uno mas. Dijo la misa mayor nuestro padre prior fray Julian de Tricio, nuevamente elegido, y esta fué la primera que dijo en Sant Lorencio despues de prior.

En 22 de mayo del dicho año de 1575 en el dia primero de Pascua de Espíritu Santo, se confesó el Rey Don Filippe nuestro Señor con el padre vicario fray Alonso de Sevilla, profeso de Guadalupe, y rescibió el Sanctísimo Sacramento con los Príncipes de Bohemia, sus sobrinos, en el altar mayor de la iglesia de prestado, de manos del padre fray Joan de Baeza, profeso del dicho monesterio de Sant Lorencio. Hobo procesion solemne por el claustro, en la cual anduvo S. M. con su caballería. Dijo la misa mayor nuestro padre prior fray Julian de Tricio: fué diácono el padre fray Pedro de Méntrida, y subdiácono fray Pedro de Burgos, profeso del dicho monesterio de Sant Lorencio.

En 23 de mayo del dicho año, segundo dia de Pascua de Espíritu Sancto, despues de vísperas, mientras el convento cenaba entró el Rey nuestro Señor en casa con la Reina Doña Ana su muger, y con las Infantas Doña Isabel y Doña Catalina, y con los Príncipes de Bohemia, sus sobrinos, y la primera estacion que fué por el refitorio, donde estaban sesenta frailes juntos cenando; y la segunda estacion fué para la librería, donde S. M. tenia grandes cosas recogidas de pinturas, tapicería y cosas de plata, juntamente con los libros de grande estima; en la cual librería, que despues ha de ser dormitorio de novicios, entraron desta manera: lo primero entró un hombre de placer que se llamaba Andresillo de la Reina, y luego los Príncipes de Bohemia D. Alberto y D. Wenceslao, y luego las dos Infantas Doña Isabel y Doña Catalina, y luego el Rey Don Filippe nuestro Señor, con la Reina Doña Ana, trás los cuales entró gran número de damas viejas y mozas, con otras muchas mugeres de los criados de SS. MM.. Iban con las dichas damas Don

Diego de Córdoba, caballerizo del Rey, y D. Pedro Velasco, caballerizo de la Reina nuestra Señora, y otros muchos criados de SS. MM. El Rey nuestro Señor era el que iba haciendo la plática de todas las cosas que habia en la dicha librería, y las enseñaba y platicaba á la Reina Doña Ana, de manera que lo vieron todo muy bien y de espacio, aunque las damas de la Reina como esto veian con gran deseo holgaran de dar otra vuelta, ó detenerse mas; pero como el Rey nuestro Señor tenia voluntad de enseñarles toda la casa, altos y bajos de cuatro claustillos, se daba S. M. alguna prisa, con la cual prisa vieron toda la casa.

ORDENES QUE SE HICIERON EN SANT LORENCIO EN LAS CUATRO TÉMPORAS DE LA TRINIDAD DE 1575.

Sábbado 28 de mayo, víspera de la fiesta de la Sanctísima Trinidad, hizo órdenes en este monesterio de Sant Lorencio el Real por mandado del Rey Don Filippe nuestro Señor el obispo de Segorbe D. Francisco de Soto y de Salazar y electo de Salamanca, porque la Reina Doña Ana su muger lo viese, y tambien porque no saliesen los frailes de casa: el cual ordenó treinta y nueve prestes, cuarenta diáconos y veinte subdiáconos, ansí de los frailes de casa y de la órden como de otras órdenes y religiones, y clérigos. Fueron ministros del altar fray Miguel Romero diácono, y fray Pedro de Burgos subdiácono, profesos de Sant Lorencio. Vistióse de capa el padre fray Gaspar de Leon profeso de Granada, y fray Antonio de Palencia profeso de Zamora, que entramos quitaban y ponian el grimal, y un padre del Armedilla quitaba y ponia la mitra á su Señoría las veces que convenia, y fray Joan de Sant Hierónimo profeso del dicho monesterio, tenia el

báculo pastoral para darle á sus tiempos al dicho obispo; y este dicho padre guiaba á los ordenantes por donde habian de andar y les ponia en concierto todas las veces que habian de dar las vueltas, ansí los prestes como diáconos y subdiáconos y los demas: las cuales vueltas comenzaban de la mano derecha y volvian á la mano izquierda; y esto se entiende estando el dicho señor obispo asentado en su silla en el altar, vuelta la cara hácia el pueblo. Y como acababa cada uno de los dichos ordenantes de rescebir la cerimonia del dicho obispo, le tomaba el dicho fray Joan y le llevaba á este y á los demas en procesion dende el dicho obispo hasta las ventanas del oratorio de S M., y les daba la vuelta y vueltas hasta volverles al altar donde estaba el señor obispo, el cual les tornaba á dar otra cerimonia como se contiene en el libro pontifical y en las reglas que en él hay. Y es de saber que los sacerdotes nuevamente ordenados, luego como los hobo ungido el obispo, se fueron en procesion á la sacristía guiándolos el dicho fray Joan con su báculo pastoral y se lavaron las manos en la fuente que allí está, en la cual fuente estaban dos aljofainas blancas grandes de barro de Talavera, en que se rescebia el olio que en las manos traian. Y acabados todos de lavar se volvieron con el dicho fray Joan, el cual les llevó en procesion dende la sacristía hasta llegar á las ventanas del oratorio de S. M., y de allí los volvió al altar hasta ponerlos con el dicho obispo, el cual acabó la misa, y dada la bendicion episcopal se fueron todos los ordenantes en procesion cantando el *Te Deum laudamus* por el claustro segundo: el cual acabado se entraron todos en la sacristía á desnudar y dejaron los ornamentos en los lugares donde los habian rescebido, porque á todos los dichos ordenantes los padres sacristanes de la ca-

sa les dieron todo el recaudo necesario que hobieron menester, y á cada uno una vela blanca.

Asistieron á estas órdenes el Rey Don Filippe nuestro Señor y la Reina Doña Ana, y las Infantas Doña Isabel y Doña Catalina, y los Príncipes de Bohemia D. Alberto y Don Venceslao con los caballeros que acompañaban á SS. MM. Y nuestro padre prior mandó que diesen de comer á todos los religiosos de las órdenes que se ordenaron, los cuales comieron en el refitorio de la enfermería.

En 29 de mayo del dicho año de 1575, que fué domingo de la Sanctísima Trinidad, el reverendísimo señor D. Francisco de Soto Salazar, obispo de Segorbe y electo de Salamanca, confirmó á las Infantas Doña Isabel y Doña Catalina hijas del Rey Don Filippe nuestro Señor, á las tres horas de la tarde antes de vísperas, en presencia del Rey nuestro Señor y de la Reina Doña Ana, y los Príncipes de Bohemia arriba nombrados. Hízose el oficio de la confirmacion, cantado, estando el convento en el coro y el obispo en el cuerpo de la iglesia de prestado. Y tambien confirmó el dicho obispo este dia á todos los niños del Escurial y de los oficiales de la obra del dicho monesterio; y como tuviese costumbre el dicho obispo en acabando de confirmar al niño darle un bofeton, á uno del Escurial que le dió mas recio de lo que él quisiera, empezando á llorar le llamó hijo de la puta al dicho obispo, oyéndolo todos los que allí se hallaron, que fué cosa de que se rescibió gusto y contentamiento, ansí por las personas Reales que presentes estaban, como por los caballeros y criados de SS. MM. y aun de los frailes de casa.

Junio.

En primero de junio del dicho año de 1575 el obispo

de Troya D. Rodrigo Alonso, natural de la ciudad de Avila y visitador general del arzobispado de Toledo por el gobernador del dicho arzobispado Busto de Villegas, bendijo siete aras y tres calices en este monesterio de Sant Lorencio el Real delante del Rey Don Filippe nuestro Señor y de la Reina Doña Ana su cuarta muger, y de las Infantas Doña Isabel y Doña Catalina andadas (*) de la dicha Reina Doña Ana y hijas del Rey Don Filippe nuestro Señor, y primas de los Príncipes de Bohemia D. Alberto y D. Venceslao. Estaba la mesa sobre que estaban las aras, en medio de la iglesia, junto al candelero grande que está en ella, para que dende allí lo pudiesen mejor ver y gozar SS. MM., y las cerimonias que se hacian, que fué á las tres horas de la tarde despues de mediodia. Y antes que comenzase la bendicion vino una repentina tempestad de agua y granizo con grande oscuridad que puso pavor. Y en este dia le vino á S. M. un caballero que venia de parte del Cardenal Granvela gobernador de (**) en que le ofrescia á S. M. un millon y doscientos mill ducados para socorrer á la necesidad que tenia.

Jueves 2 dias del mes de junio del dicho año, dia de *Corpus Christi*, hobo procesion principal por el claustro segundo del monesterio, como la fiesta lo pedia, en la cual anduvieron las personas Reales que aquí se hallaron, que fueron el Rey Don Filippe nuestro Señor, y la Reina Doña Ana nuestra Señora, y las Infantas Doña Isabel y Doña Catalina, y los Príncipes de Bohemia D. Alberto y D. Venceslao, y el prior de Sant Joan D. Antonio de Toledo, y el Conde de Chinchon mayordomo de S. M., Don Diego de Córdoba caballerizo de S. M., D. Pedro Ma-

(*) *Entenadas.*
(**) Está en blanco en el original.

nuel, y D. Diego de Acuña de la cámara de S. M., y otros muchos caballeros. Celebró este dia y hizo el oficio nuestro padre prior fray Julian de Tricio, y fueron ministros fray Antonio de Palencia y fray Pedro de Burgos, profesos del dicho monesterio.

A las dos horas de la tarde representaron los seminarios del collegio una comedia en latin y en castellano, sacada del evangelio, que fué la historia del mancebo que cayó en manos de los ladrones etc., con otros entremeses bien gustosos. Y al principio hicieron un colloquio dos de los niños del seminario que entonces estaba en el monesterio de Párraces, en que el uno sustentaba ser mejor y convenir pasar el dicho collegio de Párraces á este monesterio de Sant Lorencio, y el otro sustentaba el quedarse en Párraces, dando razones muy graciosas cada uno en su favor, que todas dieron gusto á SS. MM. y á los frailes del dicho monesterio.

En 3 dias de junio del dicho año de parte de la villa del Escurial vinieron á representar delante de SS. MM. la historia de la fiesta del Sacramento. La letra era muy buena y muy católica y gustosa; pero como la representaron los oficiales de la obra, que por no estar diestros no supieron dar el valor que la dicha obra requeria, y esta fué la causa porque no se estimó en tanto como la que representaron los niños.

En 5 dias del mes de junio del dicho año de 1575 representaron los niños del seminario delante de SS. MM., en castellano, una obra del Santo Sacramento; y acabada la obra se partió el Rey Don Filippe nuestro Señor para el bosque de Segovia, y dende allí se fué á Párraces donde visitó la casa y los collegiales que allí se hallaron; y los demás seminarios que habian quedado procuraron

de dar contentamiento á S. M., el cual de allí se partió para dar la vuelta á Sant Lorencio donde habia quedado la Reina Doña Ana y sus andadas Doña Isabel y Doña Catalina. Y pasando S. M. por la hermita de Sant Joan de Malagon le tenia el procurador deste dicho monesterio una muy principal enramada en la cual habia muchos regalos con que sirvió á S. M. Y este procurador se llamaba fray Diego de Cañas, profeso de nuestra Señora de Prado; y esto fué en 13 dias del mes de junio del dicho año.

ASENTAMIENTO DE LOS PRIMEROS PEDESTALES DE LAS COLUMNAS DE LA IGLESIA PRINCIPAL.

En 14 dias del mes de junio del dicho año de 1575, dia del bienaventurado Sant Basilio, doctor y columna de la iglesia, á las seis horas de la mañana comenzaron asentar los aparejadores de cantería Pedro de Tolosa y Lucas de Escalante las basas de los pedestales de las columnas de la iglesia principal del monesterio, y no se hicieron ningunas cerimonias, porque en el poner de la primera piedra del cimiento de la iglesia se hicieron las que se contienen en el libro pontifical. Y es cosa de notar que en los dias que se han asentado las piedras de la dicha iglesia y casa, han sido de santos señalados como fué cuando se puso la primera piedra del monesterio, que fué dia de Sant Jorje, y la primera piedra de la iglesia fué el dia de Sant Bernardo, y la piedra que se subió para los losados de la dicha iglesia fué dia de Santo Tomás de Aquino, y en este que se pusieron los dichos pedestales dia de Sant Basilio gran Doctor de la iglesia.

Y el Rey nuestro Señor no se halló en el poner de la dicha piedra, porque se sintió S. M. muy cansado de la jornada que habia hecho el dia antes por las cuestas del

Espinar y Sant Joan de Malagon y Tovar, y con el gran calor que hacia le fué causa de fatigarse mucho mas; y ansí le fué forzado á S. M. de no levantarse de la cama en este dicho dia que se puso la dicha piedra de los pedestales de las columnas del cimborio de la capilla mayor. En este dicho dia se numeraron y contaron los libros de la librería y se hallaron al pie de cuatro mill libros sin los que se habian entregado para las cellas de los padres, que eran en cantidad. Y tambien se recibieron en el sobredicho dia 14 de junio gran número de escripturas tocantes al monesterio y Sancto Tomé de Pie del Puerto, que tenia Martin de Gaztellu secretario de S. M. por cuyo mandado las exhibió y entregó á nuestro padre prior fray Julian de Tricio, el cual las dió al padre fray Juan de Sant Hierónimo archivero.

ASIENTO QUE SE DIÓ AL COLLEGIO DE SANT LORENCIO Y SEMINARIO, Y EL ASIENTO QUE QUEDÓ EN EL MONESTERIO DE PÁRRACES.

En 15 dias del mes de junio del dicho año de 1575, por mandado del Rey Don Filippe nuestro Señor, vino á este monesterio el ilustre Señor D. Antonio de Meneses y Padilla, presidente del Consejo de Ordenes, á dar asiento y concierto al collegio Real de Sant Lorencio, que se habia de trasladar de Párraces á este de Sant Lorencio, y del órden que habia de quedar en el monesterio de Párraces despues de haberse trasladado. Es de saber que hobo grandes paresceres de obispos y de personas graves sobre si el monesterio de Párraces, despues de haberse annejado al monesterio de Sant Lorencio, se daria la casa á la órden de Sant Francisco, ó á clérigos seculares, ó se pusiese un convento de frailes de la dicha órden de nuestro padre Sant Hierónimo, ó si del monesterio de Sant Lorencio el Real

se pusiesen los frailes que bastasen á cumplir con las cargas y obligaciones que allí hay obligacion de cumplir etc. Y vistas las razones de los unos y de los otros, considerando los inconvenientes de una parte y de otra se resolvió S. M. con el parescer del dicho D. Antonio de Padilla y Meneses, presidente del Consejo de Ordenes, y de nuestro padre prior fray Julian de Tricio, y del padre fray Joan del Colmenar, que habia sido el segundo prior, y del padre fray Joan de Sant Hierónimo predicador, y del padre fray Agustin del Castillo, que tambien estaban nombrados por S. M. para entender en el asiento del dicho collegio con el dicho presidente del Consejo de Ordenes, y el secretario Antonio Gracian, el cual servia de llevar á S. M. el parescer de todos los dichos padres, y traia la determinacion de lo que S. M. sentia y queria etc., en que se pusiesen diez frailes con el vicario, y que estos cumpliesen las cargas y obligacion que hay en el dicho monesterio de Párraces, los cuales fuesen hijos del dicho monesterio de Sant Lorencio, y que estos como gente que gozaba de la renta y hacienda de la dicha abbadía, mirarian por la honra del dicho monesterio de Sant Lorencio y de Párraces mejor que otros, y complirian con mas voluntad y afeccion las cargas que allí hay, y como propios curas y señores, lo cual no harian los demás, antes se entendió que serian perjudiciales y peligrosos etc. Y ansí quedó esto asentado y determinado, para lo cual se hicieron constituciones y ordenaciones, ansí de lo que habia de quedar en Párraces como en el collegio que nuevamente se habia de trasladar de Párraces á este monesterio de Sant Lorencio.

Tenian tanta fuerza los que habian aconsejado á S. M. que se diese la dicha casa de Párraces á clérigos seculares,

que ya se habia procurado y traido breve de su Santidad del Papa Gregorio XIII para que tres clérigos cumpliesen allí en Párraces, y que satisfaciese con hacer en Sant Lorencio el oficio en el collegio, como se contiene en el dicho breve que está en el archivo, donde se verá claramente lo que en él se contiene. Las constituciones originales que S. M. quiere que se guarden en el collegio y seminario de Sant Lorencio comienzan desta manera:

"En el nombre sea de Dios todo poderoso Padre y Hijo y Espíritu Santo, que para siempre vive y reina, y de la gloriosa Vírgen Sacratísima nuestra Señora Santa María, y á honor del bienaventurado Sant Lorencio y del glorioso Doctor de la iglesia Sant Hierónimo, manifiesto sea á todos los que la presente vieren como Nos Don Filippe Segundo deste nombre, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Hierusalen etc. Habiendo fundado y doctado el monesterio de Sant Lorencio el Real de la órden de Sant Hierónimo en la diócesis de Toledo, y considerando tambien de cuanta importancia sea el ejercicio de las letras sagradas para el servicio de Dios, conservacion y amplificacion de su santa fee católica, y el beneficio que dello redunda al pueblo cristiano, y honor y acrescentamiento á la dicha órden y monesterio, acordamos de instituir un collegio de frailes de la dicha órden que esté debajo del dicho monesterio y del prior dél, en que se lean y enseñen artes y teología, y un seminario de treinta niños que se han de criar é instituir en el dicho monesterio y collegio segun que en la escriptura de dotacion y fundacion del dicho monesterio, á que nos referimos, mas largamente se contiene. Porque esperamos en nuestro Señor que mediante su favor y la intercesion de los dichos gloriosos Santos será el dicho co-

llegio en letras y ciencia muy acrescentado, y los que en él residieren en la religion y cristiandad, virtud y buenas costumbres sanctamente instituidos. Y como quiera que nuestra intencion y voluntad ha sido y es que el dicho collegio y seminario esten dentro del ámbitu del dicho monesterio de Sant Lorencio, y para este efecto se está acabando un cuarto aparte en que habrá el aposento necesario; pero porque no se perdiese el fructo que de tan buena obra podia redundar, habiendo nuestro muy santo padre Pio Papa V de felice recordacion annejado á nuestra suplicacion el monesterio y abbadía de nuestra Señora Sancta María de Párraces en la diócesis de Segovia con todos sus bienes y rentas al de Sant Lorencio el Real, tuvimos por bien el año pasado de 1567 asentar el dicho collegio y seminario en el dicho monesterio de Párraces donde se han leido las dichas facultades, y á los collegiales y otras personas que en él han residido se ha proveido lo necesario de las rentas del dicho monesterio de Sant Lorencio como entonces paresció convenir, y se dieron las constituciones con que se han regido y gobernado. Y porque agora habemos acordado de trasladar y mudar el dicho collegio y seminario al dicho monesterio de Sant Lorencio, y la experiencia ha mostrado que conviene mudar, añadir y quitar algunas cosas de las que ansí estaban proveidas y ordenadas; usando del poder y facultad que para ello tenemos y nos reservamos, estatuimos y ordenamos las constituciones, estatutos y ordenaciones que abajo irán declaradas, las cuales queremos y es nuestra voluntad que agora y de aquí adelante se guarden, y cumplan y ejecuten en el dicho collegio y seminario por el prior, rector y collegiales y las otras personas á quien tocare perpetua é inviolablemente." Y por evitar prolijidad no pongo aquí

todo lo demas que se contiene en las dichas constituciones, las cuales estan firmadas del Rey Don Filippe nuestro Señor, con la aprobacion de nuestro padre el General.

El asiento que S. M. mandó se tuviese en el monesterio de Párraces comienza desta manera:

"El Rey—Venerable y devotos padres prior, diputados y convento del monesterio de Sant Lorencio el Real que Nos habemos fundado y edificado. Ya sabeis que habiendo nuestro muy santo padre Pio Papa V de felice recordacion annejado á nuestra suplicacion á ese monesterio el de canónigos reglares de la órden de Sant Augustin de nuestra Señora Santa María de Párraces de la diócesis de Segovia y su abbadía con todos sus bienes y rentas, tuvimos por bien el año pasado de 1567 de asentar en el dicho monesterio y casa de Párraces el collegio que erigimos é instituimos de frailes de esa órden, para que estuviesen debajo de ese monesterio, y ansimismo el seminario de niños que ordenamos hobiese juntamente con el collegio entretanto que se pasaban á esa casa el dicho collegio y seminario, y ansí han residido y estado en el monesterio de Párraces desde aquel año de mill y quinientos y sesenta y siete hasta agora que habemos acordado de trasladarlos á ese monesterio de Sant Lorencio para que esten y residan en él de aquí en adelante perpetuamente, y habiten en dos claustros del dicho monesterio que para agora y para adelante tenemos señalados. Y porque es necesario dejar en la abbadía y casa de Párraces el recaudo de las personas que son menester para cumplir con los aniversarios, misas y otros sufragios, cargas y obligaciones á que el dicho Pio V en su bulla de annexion obligó

á ese monesterio, lo cual hasta agora han cumplido los religiosos del collegio que residian en Párraces, como quiera que conforme á la bulla de la annexion y á otro breve que nuestro muy santo padre Gregorio XIII sobre esto nos concedió, se pudiera cumplir con las dichas obligaciones de la abbadía de Párraces poniendo en la dicha casa algun número de clérigos seglares que residieran en ella y dijeran las misas y otros oficios y sufragios, y cumplieran con las demas cargas y obligaciones que los religiosos de ese monesterio por la razon de la dicha annexion estan obligados á cumplir en la dicha casa de Párraces, como mas particularmente se contiene en el dicho breve de su Santidad, cuya data es á 23 de abril deste año de 1575, todavía para mayor seguridad y descargo de nuestra consciencia y de ese convento, y por algunas otras causas (1) y consideraciones habemos determinado que en la dicha casa de Párraces esten y residan perpetuamente algunos religiosos de ese monesterio de Sant Lorencio para el cumplimiento de las dichas memorias, cargas y obligaciones. Y porque se tenga entendida nuestra voluntad acerca de la forma y manera en que los dichos religiosos han de estar, el número dellos que ha de ser, y lo que han de hacer y cumplir en la dicha casa, usando de la facultad que en la escriptura de fundacion y dotacion de ese monesterio nos reservamos para estatuir y ordenar lo que nos paresciere convenir cerca del gobierno dél, la cual facultad está confirmada por su Santidad, declaramos, ordenamos y mandamos que en el asiento de la dicha casa de Párraces se ponga, dé y guarde perpetuamente mientras otra cosa no fuere nuestra voluntad, la órden siguiente. Primeramen-

(1) El original dice: *y por algunas otras algunas causas* etc.

te estatuimos y ordenamos que en la dicha casa de Párraces esten y residan perpetuamente nueve religiosos de Sant Lorencio y un vicario, que por todos sean diez ó mas ó menos, como al prior de Sant Lorencio que por tiempo fuere le paresciere, presupuesto que no ha de haber mas número de los que precisamente son necesarios para cumplir las obligaciones de aquella abbadía con que no pasen de trece con el vicario; y de los dichos religiosos que el prior nombrare para Párraces, señalará algunos que se ocupen en los oficios de la casa, los que á él paresciere, y que sean los dos legos que sirvan de ayudar á misa y entiendan en otras cosas del servicio de la casa, y los demas sean de misa. Y que todos, ansí vicario como frailes esten subjetos al prior de Sant Lorencio." Otras cosas manda S. M. guardar en el dicho Párraces que nuevamente se hizo vicaría, que por abreviar no las pongo aquí por no cansar.

En 26 de junio del dicho año de 1575 la Reina Doña Ana nuestra Señora, y las Infantas Doña Isabel y Doña Catalina y Príncipes de Bohemia D. Alberto y Don Venceslao se partieron deste monesterio de Sant Lorencio el Real para Madrid á las cuatro horas de la tarde despues de haberse despedido de las sanctas reliquias que estaban en el relicario de la sacristía, porque como S. M. de la Reina estuviese preñada y hobiese entrado en los nueve meses no se quiso partir del dicho monesterio sin primero hacer oracion y encomendarse á ellas, con la cual se halló el Rey Don Filippe nuestro Señor; y de allí se partieron SS. MM. con su caballería para el lugar de Galapagar donde llegó la Reina aquella noche. Y el Rey nuestro Señor se volvió dende la Frexneda para el dicho monesterio de Sant Lorencio, donde le quedaban grandes

negocios que despachar, y entre ellos era el tractar de las costumbres que se habian de ordenar para este dicho monesterio de Sant Lorencio el Real; y para este caso particular habia mandado S. M. al presidente del Consejo de Ordenes D. Antonio de Padilla y Meneses se hallase presente con nuestro padre prior y los diputados para que ellos ordenasen lo que mas conviniese acerca de las dichas costumbres. Los cuales todos juntos hicieron lo que Dios nuestro Señor les administró y en ninguna cosa se resolvieron sin que S. M. lo aprobase, y es cierto ansí que S. M. alteraba muchas cosas de bien en mejor como dieron testimonio los padres que presentes se hallaron, que fueron nuestro padre prior fray Julian de Tricio, y los padres fray Alonso de Sevilla vicario, y el padre fray Joan del Colmenar, y el padre fray Joan de Baeza, y fray Joan de Sant Hierónimo el predicador etc. Y esto lo hacia S. M. por medio del secretario Antonio Gracian, el cual iba y volvia con lo que S. M. determinaba en aquella congregacion, de manera que todo lo que hasta aquí se hizo S. M. lo aprobó.

Es de saber que aunque se habian juntado los años pasados los religiosos que el Rey nuestro Señor y nuestro reverendísimo padre el General habian señalado para hacer las costumbres del dicho monesterio de Sant Lorencio, las cuales estaban ya casi acabadas y puestas en perfeccion etc.; pero como se habia muerto el padre fray Hernando de Ciudad Real, que fué el tercero prior pasado, el cual habia procurado, contra voluntad de los que en aquella junta se habian hallado, de enjerir y meter las costumbres de la casa y monesterio de Guadalupe, donde habia sido profeso y prior, que en algunas cosas por la grandeza de los oficios que hay difieren de las costumbres

de algunas casas de la órden de nuestro padre Sant Hierónimo; y como aquellas se hubiesen hecho con no tanta conformidad, determinó S. M. de que de nuevo se tornasen á ordenar, quitando y poniendo lo que convenia á las que estaban hechas. El motivo que hobo para esto fué que el prior que de presente usaba y ejercia el oficio en esta casa, no habia vivido en el dicho monesterio de Guadalupe, sino fué en su casa de la Estrella donde fué prior, y en otras casas de la órden donde tambien fué prior; á cuya causa no se siguieron las costumbres de Guadalupe, sino las que de nuevo se tornaron á hacer.

ENTREGA DE LA LIBRERÍA REAL.

En 26 dias del mes de junio del dicho año de 1575, por mandado del Rey Don Filippe nuestro Señor, entregó Hernando de Birbiesca, guardajoyas de S. M., á nuestro padre prior fray Julian de Tricio, y á los padres diputados del dicho monesterio, que fueron fray Alonso de Sevilla, vicario, y fray Antonio Joan, y fray Joan de Baeza, y fray Joan de Sant Hierónimo el predicador, la librería Real de S. M. en que habia cuatro mill cuerpos de libros, todos ó los mas originales y esquisitos, de hebreo, griego y latin, y en castellano, toscano, portugués y valenciano, de todas facultades, como se verá por el catálogo que entregó Antonio Gracian, secretario de S. M., por ante quien se hizo la dicha entrega. Y tenia cargo en este tiempo de la dicha librería fray Joan de Sant Hierónimo, profeso del dicho monesterio, el cual por el órden que le habia dado el padre fray Hernando de Ciudad Real, prior pasado, la puso en el concierto que al presente estaba.

MUERTE DEL INFANTE D. CÁRLOS LORENCIO HIJO DEL REY DON FILIPPE NUESTRO SEÑOR.

Habiendo dejado el Rey Don Filippe nuestro Señor el órden que se habia de seguir en la obra deste su monesterio, y hecho las costumbres que se habian de guardar en el collegio y seminario que se habia de trasladar de Párraces á Sant Lorencio, con otras cosas de importancia, se partió S. M. para la villa de Madrid en 30 dias del mes de junio del dicho año de 1575. Y luego de allí á tres dias cayó malo el Infante D. Cárlos Lorencio, su hijo, y el segundo que hobo en la Reina Doña Ana su cuarta muger, de cuyo mal murió en la casa Real de la dicha villa de Madrid en 9 dias del mes de jullio del dicho año de 1575. Y en el dia siguiente que se contaron 10 del dicho mes de jullio, por mandado del Rey nuestro Señor, trujo el cuerpo Real á este dicho monesterio de Sant Lorencio el ilustrísimo y reverendísimo señor Don Juan Manuel obispo de Siguenza.

Y antes que llegase el dicho cuerpo Real al dicho monesterio de Sant Lorencio, que seria á las nueve horas de la mañana del dicho dia, salió nuestro padre prior fray Julian de Tricio con su convento en procesion, vestido de capa, juntamente con otros padres, á rescebir el dicho cuerpo Real desde la iglesia de prestado donde al presente se hacia el oficio divino y se depositaban los cuerpos Reales, hasta la iglesia principal que se estaba haciendo, donde estaba una mesa muy bien adereszada, cubierta de un paño de rico brocado, sobre la cual pusieron el dicho cuerpo Real los caballeros á quien se habia encomendado. Y luego el coro de los padres de Sant Lorencio empezaron á cantar el salmo que comienza *Beati immaculati in via*, y

el dicho prior echó agua bendita al ataud donde estaba el cuerpo del dicho Infante dando vuelta al derredor, y luego le incensó con otra tal vuelta, lo cual acabado se partieron para la dicha iglesia de prestado entrando por el claustro grande del dicho monesterio, y en la dicha iglesia estaba un rico estrado donde pusieron el dicho cuerpo Real, y el dicho prior habiendo hecho hasta allí el oficio se fué á desnudar.

El dicho señor obispo con la mayor presteza que pudo se vistió de pontifical y dijo la misa de ángeles con mucha solemnidad. Fueron ministros del altar los padres fray Gaspar de Leon y fray Francisco Muñoz, que fueron diácono y subdiácono. Fueron asistentes el padre fray Joan de Sant Hierónimo y el padre fray Pedro de Burgos profesos del dicho monesterio, los cuales tenian el grimal; y el padre fray Miguel de Santa María ponia y quitaba la mitra á sus tiempos á su señoría, y fray Cristoval de Zamora tenia el báculo pastoral: y dicha la misa se fueron todos á comer y descansar, de lo cual tenian todos mucha necesidad, porque toda la noche habian caminado desde Madrid con el cuerpo Real.

Dichas las vísperas y completas se juntó el convento á la iglesia de prestado donde estaba el dicho cuerpo Real, y vestido el dicho señor obispo de pontifical con los ministros que fueron necesarios, vestidos de almáticas y capas, y todos juntos al túmulo, comenzaron los cantores el oficio *Parvulorum* que era lo que habia quedado por decir por la mañana, con los salmos *Laudate Dominum de cœlis* y *Laudate pueri Dominum* cantados, y entretanto el señor obispo echó agua bendita y encensó el túmulo andando dos veces al derredor como es costumbre. Y acabados los salmos dijo el señor obispo la oracion que esta para el propósito

señalada en el procesionario de la órden, la cual acabada se llegó á su señoría el secretario Martin de Gaztellu, y leyó la escriptura de la entrega. La entrega se hizo al prior y diputados y depósito del dicho cuerpo Real, y se encargó á los monteros de Espinosa que metiesen el ataud en el lugar que el Rey nuestro Señor habia señalado entre los demas cuerpos Reales, que fué á las cinco horas de la tarde despues de haber dicho vísperas y cumpletas en el coro. Y en 11 de jullio se partió el dicho señor obispo con toda la demas gente que vino acompañando el cuerpo Real para la villa de Madrid á dar cuenta á S. M. de todo lo que se habia hecho.

Nascimiento del Infante D. Diego hijo del Rey Don Filippe nuestro Señor, y es el tercero que hobo S. M. en la Reina Doña Ana su cuarta muger, y la gran enfermedad que tuvo el Príncipe D. Fernando nuestro Señor, heredero de los reinos de España.

En 12 dias del mes de jullio del dicho año de 1575 nasció el Infante D. Diego el Felix en la villa de Madrid en la casa Real á las seis horas de la mañana, que fué el tercero hijo que hobo el Rey Don Filippe nuestro Señor en la Reina Doña Ana su cuarta muger. Llamóse D. Diego el Felix porque nasció en el dia que la iglesia celebra la fiesta de los Santos *Naboris et Fœlicis*, y llamóse Diego porque fué baptizado en el dia de Santiago que fué en 25 del dicho mes de jullio. Este nascimiento deste Infante dió gran contentamiento y alegría no solamente á sus padres, pero á todo el reino, el cual nascimiento quitó la tristeza que se habia causado por la muerte del Infante D. Cárlos Lorencio su hermano, aunque para templar el alegría fué Dios servido de dar luego unas calenturas al Príncipe Don

Fernando nuestro Señor heredero de los reinos de España, las cuales calenturas le pusieron á punto de morir. Hiciéronse en esta casa de Sant Lorencio muchas procesiones, plegarias y disciplinas. Velaban los frailes de noche y de dia delante del Sanctísimo Sacramento de cuatro en cuatro frailes; y lo mismo se hizo en Madrid y en toda España, por cuyos ruegos fué Dios servido de darle salud el dia de la bienaventurada Santa María Magdalena que fué en 22 del dicho mes de jullio del dicho año. Y el Rey Don Filippe nuestro Señor sabiendo que en este su monesterio se tenia la cuenta que era razon en encomendar á S. A. á nuestro Señor con continuas oraciones, suplicando á la Majestad Divina le diese la salud que para el bien universal de la cristiandad era necesaria etc, envió un correo á nuestro padre prior fray Julian de Tricio y al convento del dicho monesterio dando aviso de la mejoría y buena salud del Príncipe su hijo, y encargándole que dello diesen gracias á Dios por las mercedes que de su larga mano rescebia, y que hiciesen procesion por el claustro como lo suelen hacer en casos semejantes etc. El cual correo vino á la media noche y llegó á la puerta de la iglesia estando los frailes en maitines y empezó á dar golpes á la puerta de la iglesia, y como lo oyeron los padres que estaban en el coro se empezaron á alterar pensando no trujesen mala nueva, pues daban tantos golpes á las puertas de la dicha iglesia tan de prisa y á tal hora; pero como abajase del dicho coro el padre sacristan, no con pequeña turbacion, y fuese á ver quien era el que venia, sintiéndole abajar el dicho correo comenzó á hablar algo recio dando á entender que traia nuevas de alegría. Y abriendo las puertas de la dicha iglesia el dicho sacristan rescibió el despacho que el correo traia para

llevarle al prior, mudado el pavor en nueva alegría. Y habiendo leido el despacho mandó su paternidad que luego se hiciese una procesion por el claustro despues de dichos los maitines, que fué en 23 dias del mes de jullio del dicho año de 75 á las tres horas despues de media noche, que paresció cosa divina, porque entonces estaban los ánimos de los padres como convenia. Díjose el *Te Deum laudamus* cantado con las oraciones que estaban señaladas para cosas semejantes en hacimiento de gracias, y otro dia se dijo misa cantada, que fué la mayor, por la misma intencion.

LA PRIMERA SALIDA QUE HIZO EL CONVENTO DE SANT LORENCIO EL REAL AL CAMPO.

En 26 de jullio del dicho año de 1575 dia de Sancta Ana, teniendo consideracion nuestro padre prior fray Julian de Tricio al grande trabajo que los padres desta casa habian tenido en las velas, disciplinas, procesiones y oraciones que se habian hecho por la salud del Príncipe D. Fernando nuestro Señor (de que el convento estaba fatigado y cansado) mandó su paternidad que todo el dicho convento saliese junto y se fuese á la Herrería de Fuente Lámparas á espaciar y regocijar. La cual salida como fué con justa consideracion y con el miramiento cristiano y religioso cual en tal caso era necesario etc., salieron de casa treinta frailes entre viejos y mozos con el alegría y conformidad necesaria: los cuales salieron por las escaleras de los nichos del jardin, que está á la parte de mediodia, y no salieron por la puerta principal de la casa por salir con menos nota de los oficiales y gente de la obra etc. Y luego como llegaron á las puertas de los dichos nichos, los padres músicos cantaron en canto de órgano el antífona *Attollite portas* con la honestidad,

no de cantores sino de religiosos virtuosos, de que todos los demas padres rescibieron particular contentamiento. Pasaron con esto hasta la huerta del monesterio donde estaba el batan nuevamente hecho, y allí comenzaron la segunda vez á cantar los dichos cantores unas villanescas honestas y regocijadas que parescia que se habian hecho para aquel lugar. Y dende el dicho batan fueron todos los dichos padres sin camino á la hermita de la Herrería de Fuente Lámparas pasando por los arroyos y barrancos y por la espesura de las jaras, fresnos y robles y otras malezas que en ella hay, en la cual hermita estaba un hermitaño viejo y flaco, aunque sano, el cual abrió la puerta de la dicha hermita donde estaba la imágen de nuestra Señora, y entrando los dichos cantores comenzaron á cantar en fabordon la *Salve Regina*, que no solamente al dicho hermitaño, pero á todos los demas padres que allí se hallaron movió á tanta devocion que los hacia llorar; y despues de la *Salve* se cantaron otros cantos á nuestra Señora de devocion, los cuales acabados se salieron para la fuente que estaba junto á la hermita á tomar refresco y refrigerio, donde estuvieron media hora, y dende allí se vinieron para el monesterio por el camino derecho hasta dar á la fuente de la Reina que de antiguo se llamaba la fuente de Matalasfuentes, donde se les puso el sol, y vino la noche y metió á los dichos padres en casa.

Es de notar que esta fué la primera vez que salió el convento de casa, y hasta ella no habian salido en comunidad por causa de la mucha gente que andaba por el campo, ansí hombres como mugeres de los oficiales que estaban en la dicha obra del monesterio; pero esta salida fué por la razon arriba dicha. Y si todas las veces que los padres saliesen de casa fuese de la manera que se ha conta-

do, se les podria alargar la licencia y espesar las salidas, porque dellas resultaria alivio y nueva afeccion y renovacion de propósito para mejor servir á Dios y á la comunidad.

POBLACION DEL COLLEGIO REAL DESTE MONESTERIO DE SANT LORENCIO.

En 28 de septiembre del dicho año de 1575 por mandado del Rey Don Filippe nuestro Señor vinieron á poblar y á habitar en este collegio Real de Sant Lorencio los padres collegiales que á la sazon estaban en Párraces, y los demas que se habian de nuevo nombrado de parte de nuestro padre el General, en el cual dia S. M. habia tambien venido de Madrid á Sant Lorencio para hallarse á la nueva poblacion, para lo cual tenia ya S. M. hechas y ordenadas las constituciones del dicho collegio y seminario, el cual collegio habia estado de prestado en el monesterio de Párraces en el entretanto que se hacia en Sant Lorencio aposento para ellos. Y no hay para que pensar que S. M. instituyese dos collegios, uno en Sant Lorencio y otro en Párraces, porque la intencion suya fué y es de que fuese uno, y este estuviese en su monesterio de Sant Lorencio debajo de la obediencia del prior que allí fuese como mejor se entenderá por las constituciones originales del dicho collegio y por la carta de fundacion y dotacion. Y antes que viniesen los dichos collegiales S. M. les habia proveido muy largarmente de todo el recaudo necesario que para su vivienda era menester, comprándoles de nuevo la ropa de las camas, colchones, mantas, frazadas, y poniendo en las cellas, escriptorios, arcas y mesas, imágines de pincel pintadas al olio en Flandes, y tambien lienzos y estampas, con sus candiles de azofar que se ha-

bian hecho en Italia, y juntamente con esto les mandó dar á todos los dichos padres collegiales de vestir de muy buen paño de Toledo y Ajofrin.

NOMBRAMIENTO DEL PRIMER RECTOR DEL COLLEGIO EL REAL Y DE LOS TRES PRIMEROS COLLEGIALES DE SANT LORENCIO.

Porque se entablase el dicho collegio conforme á la intencion de S. M., y para que de nuevo se empezasen á ejercitar los estatutos y ordenaciones que de nuevo se habian hecho, tuvo S. M. por bien de nombrar por primer rector al muy reverendo padre fray Joan de Sant Hierónimo, profeso del dicho monesterio de Sant Lorencio y natural de Chillon, el cual fué primero profeso de la Victoria de Salamanca, y el primer prior que hobo hijo de aquella casa despues que la órden le dió la eleccion. Fué persona señalada en letras y religion, y muy principal predicador; y finalmente concurrieron en su persona las calidades necesarias para la nueva poblacion de un tan señalado collegio. Y los primeros collegiales de Sant Lorencio fueron fray Alonso de Santa María, el primogénito suyo, porque fué el primero que tomó el hábito para corista. Fué hijo de D. Hierónimo Briceño, que son de los Briceños que llaman del Ajo, porque estos son los buenos y finos caballeros deste linage. Y el segundo collegial fué fray Joan de Olmedo, y el tercero fué fray Joan de Valhermoso: todos tres fueron mozos virtuosos de quien se esperó que saldria mucha virtud.

Comenzáronse las liciones en primero dia del mes de otubre del dicho año de 1575, y se halló S. M. del Rey nuestro Señor con sus caballeros en las dichas primeras liciones con el secretario Gracian y otras personas eclesiásticas. Leyó á las ocho horas de la mañana el doctor

Sebastian Perez catredático de prima de teología, y á las nueve horas leyó el doctor Astorga catredático de artes, y entramos á dos dieron mucho contentamiento en sus liciones. Y no leyó el doctor Caxa á la tarde porque no habia venido de su tierra. Tambien se halló S. M. á la licion de gramática que leyó el Licenciado Sanchez, por honrarlos á todos.

TURBACION DE LOS GENOVESES.

En el sobredicho dia que fué primero de otubre del dicho año de 1575 enviaron á S. M. de Madrid á Sant Lorencio unas coplas tocantes á la contratacion de los genoveses, los cuales con cambios y recambios tenian ya casi usurpadas las rentas de S. M.; y habiendo el papa Gregorio XIII misericordia dellos envió un breve por el cual mandaba á los dichos genoveses que volviesen á S. M. del Rey Don Filippe nuestro Señor lo que le habian llevado demás de á siete por ciento; y prohibe S. S. los tales tratos y contratos etc. Y las dichas coplas comienzan desta manera:

Metida por gran confusion,
con gran congoja y tormento,
llena de enojo y pasion,
vemos la contratacion
de los de á treinta por ciento.
Y viendo los genoveses
espantados por las calles,
decimos á sus reveses:
mal hubistes los franceses
la caza de Roncesvalles.
Por castigar su malicia
permitió Dios sempiterno
de hacer su recta justicia

en atajar la codicia
del Príncipe de Salerno.
Su codicia y ambicion
á su pesar ya se allana;
y viendo tal perdicion
gritos daba de pasion
aquella Reina troyana.
Todos andan abobados
porque entendieron su trato,
y casi desesperados
de ver que por sus pecados
les hacen gormar el pato.
El tesorero desea
que quede en pie su valía,
y hasta ver lo que se sea
mira Nero de Tarpeya
á Roma como se ardía.
No es mucho que castigado
sea tanto atrevimiento,
pues está claro y probado
que han pedido y demandado
al buen Rey ciento por ciento.
Mas como buenos logreros
cada cual ya dice ansí:
pues nos quitan los dineros
tiempo es ya caballeros,
tiempo es de ir de aquí.
Tiempo era de no callarse
un robo tan manifiesto:
y pues pudo remediarse
junto conviene pagarse,
que estaba metido el resto.

El reino desposeyeron
con tan injusta ganancia;
y aunque este mal nos hicieron,
en Roncesvalles murieron
los doce pares de Francia.
Y pues que del oro y plata
cualquier se ha hecho señor,
conviene pagar la rata,
porque quien de amores mata
es ley que muera de amor.
Y vos Marqués, no sé de donde,
sabeis que habeis de pagar;
y pues nada se os esconde,
malas mañas habeis Conde:
no las podeis olvidar.
No sé qué mayor traicion
se podia al Rey hacer
que robarle en tal sazon,
y ponerle en condicion
de no tener que comer.
El contador fué el primero
á quien la nueva fué dada,
y dice que á su dinero
de una parte le cerca Duero
y de otra Peña Tajada.
Augustin se está abrasando
y todos desalentados,
de contino suspirando
y casi desesperando
por ver los puertos tomados.
Que teniendo hartos dineros

con estos tractos malignos,
fueron hechos caballeros
sin que lo fuesen Gaiferos
y su primo Baldovinos.
Jaque de ahí noramala:
pues tanto mal nos hecistes
no ireis cantando la gala;
que aunque queda la alcabala
sicut et nos sereis tristes.
Ninguno pare en Madrid
pues con vos fortuna lidia;
cantad todos y decid:
de las ganancias del Cid
señores no hayais envidia.
Podré decir de Cataño
á quien el dinero habia
hecho muy grande tacaño,
que este porrazo es en daño
de la dama á quien servia.
Pues de noche antes que duerma
sintiendo tan gran porrada,
le canta con voz enferma:
¡ó Belerma! ¡ó Belerma!
por mi mal fuiste engendrada.
Todos irán suspirando
con congojas y dolores:
todos las barbas pelando
y á las ventanas mirando
donde viven sus amores.
Las damas al despedir
llorarán por su ganancia.

Cataño podrá decir:
ojos que nos vieron ir
nunca nos verán en Francia.

Estaba toda España penada y afligida, y puesta en turbacion con la nueva imposicion de las alcabalas que S. M. pedia, y con el suceso de los ginoveses rescibió consolacion pensando que cesaria de las pedir.

MUERTE DEL PADRE FRAY JUAN DEL COLMENAR, QUE FUÉ EL SEGUNDO PRIOR DESTE MONESTERIO DE SANT LORENCIO EL REAL.

En 5 dias del mes de otubre del dicho año de 1575 años murió el muy reverendo padre fray Joan del Colmenar, el cual habia vivido en el dicho monesterio dende que se puso la primera piedra dél. Fué el segundo prior desta casa, que moró en la villa del Escurial en el monesterio de prestado como se verá en el capítulo de los primeros padres que vinieron á vivir al Escurial en 28 de marzo del año de 1562. Murió como un santo, habiendo rescebido los santos sacramentos con mucha devocion; y estando en la agonía se le paró el rostro tan colorado y hermoso que dió contentamiento y alegría á los padres que le velaban, y antes les quedó envidia de su buena muerte que lástima. Hallóse el Rey nuestro Señor á su enterramiento, y luego se fué S. M. á Madrid.

VISITA GENERAL DE LAS BULLAS Y BREVES DESTE MONESTERIO.

En primero dia del mes de noviembre del dicho año de 1575 por mandado del Rey Don Filippe nuestro Señor, vinieron los ilustres señores el doctor Paulo Pla, regente del Supremo Consejo de la corona de Aragon, y el doctor Cabredo, maestreescuela de la sancta iglesia de Sancto

Domingo, que fueron las personas mas eminentes y principales en cosas de Roma que habia en España, á visitar el archivo deste monesterio de Sant Lorencio el Real, y vieron y examinaron las bullas y breves que en él hallaron; y los defectos que hallaron S. M. procuró de sanearlos con nuevo suplemento de su Santidad.

Diciembre—1575.

Viernes 23 dias del mes de diciembre del dicho año vino el Rey D. Filippe nuestro Señor á tener la Pascua de la Natividad del Señor en su monesterio de Sant Lorencio, que cayó el domingo siguiente. Estuvo S. M. en el coro del dicho monesterio las primeras vísperas de la fiesta, donde estuvo con mucha devocion, y el oficio se hizo con tanto concierto cual nunca hasta este dia se habia hecho mejor, porque habia muy buenas voces en el coro, y los padres eran muy diestros en el canto de órgano, y entre todos se señalaron tres dellos, que fué el padre fray Gaspar de Leon profeso de Sant Hierónimo de Granada, y fray Bartolomé de Sancto Domingo, profeso de Sant Miguel del Monte, y fray Francisco Muñoz profeso de Sant Bartolomé el Real, y con estos tres se juntó fray Agustin de Valencia, que tambien dió gran contentamiento con su voz.

El tercero dia de Pascua, dia del apóstol y evangelista Sant Juan, hubo una muy solemne procesion por el claustro del dicho monesterio de Sant Lorencio, en la cual anduvo S. M. con su caballería, por cuyo mandado se hacia, la cual se hizo en hacimiento de gracias por la nueva eleccion de Rey de Romanos que se habia hecho del Príncipe Rodolfo su sobrino, hijo primero del Emperador Maximiliano. Vistióse de capa nuestro padre prior fray Julian

de Tricio, el cual llevó en las manos la cruz de oro que tiene *lignum sanctæ crucis* que fué en la que se juraron al Príncipe D. Fernando nuestro Señor, hijo del Rey Don Filippe nuestro Señor y de la Reina Doña Ana su cuarta muger. Fué todo el convento cantando *Te Deum laudamus* hasta volver á la capilla de la iglesia donde se dijeron las oraciones que para ello se señalaron con sus versos competentes; y antes que saliesen á la procesion S. M. se habia confesado con el padre fray Joan de Baeza, profeso deste monesterio de Sant Lorencio el Real, y rescibió el Sanctísimo Sacramento de manos del dicho fray Joan de Baeza en el altar de las sanctas reliquias que estaban en la sacristía del dicho monesterio. Dijo este dia la misa mayor el padre rector del collegio de Sant Lorencio.

ESTANQUE GRANDE.

En 4 dias del mes de enero deste año de 1576 mandó el Rey Don Filippe nuestro Señor pescar el estanque grande de la Frexneda, para lo cual habia venido de Madrid el holandés que tiene cargo de los estanques de Aranjuez, el cual vació el dicho estanque estando presente S. M. y los caballeros que suelen estar con S. M., y se sacó cantidad de pescado y lo mandó repartir S. M., y envió al convento de Sant Lorencio una pitanza de lo que se habia allí cogido, y fué para el dia de la Epifanía que cayó aquel año en viernes. Hallóse presente nuestro padre prior fray Julian de Tricio y otros padres del dicho monesterio.

OFRESCIMIENTO DE LOS TRES CALICES QUE HIZO EL REY DON FILIPPE NUESTRO SEÑOR.

En 6 dias del mes de enero del dicho año de 1576,

que fué la Epifanía del Señor, el Rey Don Filippe nuestro Señor ofresció tres cálices como lo tiene de costumbre cada año en esta casa á la misa mayor, la cual dijo nuestro padre prior fray Julian de Tricio: los cuales tres cálices se ministraron desta manera: el capellan Alonso Almaraz los daba al limosnero mayor, cada uno por sí, y el dicho limosnero que se llamaba Don Luis Manrique, al prior de Sant Joan D. Antonio de Toledo, y el dicho prior los daba á S. M. que estaba hincado de rodillas en la grada del altar mayor en la iglesia de prestado sobre una almohada de terciopelo carmesí que le habia puesto el Conde de Chinchon, y S. M. daba los dichos cálices á uno de los ministros del altar despues de haber besado la patena con la boca y con los ojos, la cual patena tenia nuestro padre prior en las manos; y esto lo hizo S. M. por tres veces, con cada uno de los cálices una vez; que el uno llevaba oro, otro encienso y otro mirra, y el prior decia estas palabras: *Centuplum accipies et vitam eternam possidebis.* Fueron ministros del altar el padre fray Joan de Santoyo profeso del Armedilla, y fray Joan de la Puebla profeso de Prado. Predicó el padre fray Joan de Sant Hieronimo primer rector deste collegio de Sant Lorencio; y esta misa mayor fué de jubileo, y el primero que se ganó en este año en esta casa, y es de saber que el año pasado de 1571 fué el año del jubileo que solamente se ganaba en Roma, á cuya causa se habian suspendido todas gracias desta casa y de toda la cristiandad hasta que pasó el año, el cual año de jubileo viene agora de veinte y cinco en veinte y cinco años.

MUERTE DEL PADRE FRAY MIGUEL ROMERO.

En 7 de enero del dicho año de 1576 murió el padre

fray Miguel Romero profeso deste monesterio de Sant Lorencio, de tabardillo que le llevó entrando en el onceno.

DESTAJEROS DE LA IGLESIA PRINCIPAL DEL MONESTERIO DE SANT LORENCIO EL REAL.

En 8 dias del mes de enero del dicho año de 1576 se juntaron por mandado de S. M. en este monesterio de Sant Lorencio el Real los maestros de cantería que nuevamente habian tomado á destajo la iglesia principal del dicho monesterio de Sant Lorencio, como se habia concertado con ellos por el mes de noviembre pasado del año de 1571: los cuales destajeros con otros principales oficiales, que fueron entre todos sesenta, habian sido llamados de las ciudades, villas y lugares destos reinos de S. M.; y destos dichos maestros y de los antiguos que habia en el dicho monesterio en sus destajos y obras, se escogieron veinte de los mas experimentados en el arte de cantería de todos los que allí se juntaron, á los cuales la congregacion del dicho monesterio, que son prior, y veedor y contador con fray Antonio de Villacastin, los que se llaman congregacion, y estos repartieron la dicha iglesia en diez destajos, que cada un destajo tenia dos maestros, con condicion que por lo menos habian de traer en su cuadrilla cuarenta oficiales, y á cada partida de las diez se le habian de dar cada mes doscientos y cincuenta ducados, y al mismo respecto si trujeren (1) mas ó menos. Y estos destajos se dieron á tasacion de la congregacion. Y es de notar que á los maestros y oficiales que habian venido á Sant Lorencio y no se les dió destajos, les mandó dar la congregacion para que se volviesen á sus tierras á cada uno dos ducados

(1) En el ms. se lee *trujeron*.

cada dia á razon de á ocho leguas en cada dia, dende que salieron de sus tierras hasta que volvieron á ellas.

En 9 dias del dicho mes de enero hobo junta en la cella de nuestro padre prior fray Julian de Tricio, de la congregacion, y oficiales destajeros y otras personas, estando presente el Conde de Chinchon, y Joan de Herrera, arquitecto y matemático, é ingeniero de las obras de S. M. etc., donde hobo gran quistion sobre si seria bien labrar y desbastar las piezas que se habian de asentar en la dicha iglesia en las canteras, ó traerlas á labrar al sitio del monesterio donde se habian de asentar. Hobo en esto dares y tomares de una parte y de otra con las razones que se les ofrescieron: de la una parte se decia que no convenia labrarse en las canteras las dichas piezas por el peligro de desportillarse ó quebrarse al cargar ó descargar, y que no habia sido costumbre en los edificios de España usar de tal órden, y que por ser cosa nueva, que no convenia, y que seria esto á mas costa: de la otra parte se decia que convenia que se labrasen las dichas piezas en las dichas canteras, lo uno porque con mas brevedad se hacia la dicha iglesia, porque andando muchos oficiales á labrar, así en las canteras como en la dicha obra, se vendria acabar muy mas presto de lo que se haria si de la otra manera se hiciese, y lo otro porque veian á S. M. inclinado á que deseaba verla acabada en su vida, y que aunque se asentasen las dichas piezas no tan bien labradas, se podrian retundir estando la dicha iglesia acabada. Y S. M. del Rey nuestro Señor, como arriba se dice, tiniendo deseo de verla y gozarla en su vida, no mirando el gran gasto que se le acrescentaba, determinó y mandó que se labrasen en las dichas canteras, y este fué el mejor medio de todos al parecer.

Viérnes que se contaron 13 de enero del dicho año de 1576 se sacó el Sanctísimo Sacramento y se puso en el altar mayor de la iglesia de prestado como se tenia en costumbre y en procesion; y llevaron las varas del palio el Rey nuestro Señor, y el prior de San Joan D. Antonio de Toledo, y el Conde de Chinchon mayordomo de S. M., y D. Pedro Manuel, y D. Diego de Acuña y el Conde de Buendía, y el dia siguiente se encerró el Sanctísimo Sacramento, y luego se partió S. M. para la villa de Madrid á tener córtes; y antes que se fuese de Sant Lorencio visitó S. M. la librería Real y las cosas que en ella habia, y tambien visitó el archivo del dicho monesterio donde estan las escripturas.

Marzo—1576.

En principio de marzo deste año de 1576 años acontesció una desgracia en la fábrica de Sant Lorencio, y fué que se levantó un dia por la mañana una tempestad muy grande de aire, el cual con la furia que traia derribó un taller donde trabajaban unos oficiales de cantería, el cual taller como cayó mató luego á un triste hombre que no habia hecho sino entrar en él, y este hombre se iba á despedir de sus compañeros para irse á su tierra; y á otro oficial le paró tal que al quinto dia murió.

Y en el dicho mes de marzo estando el cielo sereno á mediodia vino otra tempestad repentina de agua, truenos y relámpagos, que cayó un rayo y mató á un carretero del Rey, el cual viniendo en compañía de otros carreteros que traian piedra en los carros de bueyes de S. M. para la fábrica deste monesterio de Sant Lorencio se apartó dellos á beber á una fuente, y antes que llegase á ella le mató el rayo, quedando libres los demas que no rescibieron daño sino fué el gran pavor y espanto que les puso.

No quiero dejar de decir otras desgracias que han acontescido en esta fábrica de Sant Lorencio, que aunque es verdad que no quisiéramos que hobieran acontescido, pero en obra tan grande y tan ocasionada por su grandeza son muy pocas: las cuales han acontescido despues que se comenzó la obra—En las canteras de la cal que estan en el valle de la Herrería, un dia de Sant Sebastian estando unos oficiales y peones sacando piedra y apartando tierra para mejor sacar la piedra, cayó sobre ellos un pedazo de tierra de aquella temerosa sierra que los tomó debajo y ahogó á dos dellos, el uno era oficial de Cardeñosa y recien desposado, el cual por la mañana antes que se partiese de su posada estuvo él mas alegre y contento cual nunca tanto en otro tiempo lo habia estado: y el otro era un peon natural de Zarzalejo que está de la otra parte de la sierra de la dicha calera á la parte del mediodia, dende el cual lugar vino la triste de su muger con su gran pobreza mas muerta que viva llorando por aquellos campos sola sin ninguna compañía sintiendo la muerte de su marido atribuyendo á sí la desventura, la cual por su gran pobreza no tenia quien le llevase su marido, y ansí vino por él hasta la dicha calera, donde con los grandes sentimientos que tuvo provocó á los duros corazones de los peones que allí estaban trabajando á tenerla compasion, y ansí se dió luego órden en que se llevase el cuerpo del muerto á su lugar—En lugar de Bustal viejo, yendo á cortar nogales un sobrestante para la obra deste monesterio, cortando uno dellos al tiempo que cayó, cogió una rama á un pobre hombre y le mató luego—En el claustro grande cuando los destajeros andaban en el lienzo del mediodia cayó un oficial destajero que se llamaba Pedro de Avila, vecino de Almorox, de un andamio, de la cual

caida murió—En el claustro pequeño que está junto á la portería principal que agora sirve de collegio, un carpintero que se decia Juan Manzano de la villa de San Martin de Valdeiglesias cayó de una grua y se mató—Un dia de Sant Agustin doctor de la iglesia, mientras se decia la misa mayor se quebró la grua que estaba sobre la escalera principal (cuando se hacia la dicha escalera) subiendo una piedra para poner en lo alto della, la cual piedra cayó junto á la puerta del dormitorio de los novicios que aquella sazon servia de librería, y mató á un oficial de los que allí trabajaban, y á otro le paró de tal manera que llegó á punto de morirse porque se quebró la pierna por tres ó cuatro partes; pero en fin sanó y anduvo cojo despues hasta que murió. Y este oficial era de Cardeñosa que se decia Diego de Velayos.

VENIDA DEL REY DON FILIPPE NUESTRO SEÑOR A ESTE SU MONESTERIO DE SANT LORENCIO.

En 7 dias del mes de marzo de 1576 años, dia del bienaventurado Santo Tomás de Aquino, vino el Rey Don Filippe nuestro Señor de Madrid á tomar la ceniza en este su monesterio, y este miércoles de ceniza cayó en 8 de marzo porque fué año de bisiesto; y alliende de que por su devocion venia á tomar la ceniza, pero tambien le necesitó á venir la gran contradiccion que habia entre los señores de la congregacion y oficiales sobre el nuevo órden que S. M. habia dado de labrar las piedras de la iglesia en las canteras, dándole á entender que iba errado, y que le seria muy mas costoso si no se hacia como se habia acostumbrado á hacer en los edificios de España; y S. M. como quien tenia tan buena eleccion por su buen entendimiento y delicado juicio, determinó

de venir esta vez como tengo dicho á verlo todo á vista de ojo, á cuya causa le fué necesario ir á las canteras donde se sacaban las dichas piedras para ver cargar y descargar las dichas piezas con un nuevo ingenio que habia dado Juan de Herrera, su arquitecto, que es una cabrilla, y á ver de la manera que se cargaban sin ella, y visitar la obra de la dicha iglesia viendo y considerando el asentar de las piedras labradas y por labrar, considerando el tiempo que se gastaba en lo uno y en lo otro, y halló ser mejor y mas acertado el traer labradas las dichas piedras de la cantera porque se ahorraba tiempo y dinero como S. M. lo vió y experimentó. Y ansí de última resolucion mandó S. M. que se prosiguiese la dicha obra de la iglesia sin alteracion ninguna como lo tenia mandado y ordenado en 9 dias del mes de enero pasado. Era tan grande el deseo que S. M. tenia de ver acabada esta iglesia que le necesitaba á ponerse y tractar de las cosas que atrás se dice, no mirando á la costa que habia de llevar sino á que se hiciese con brevedad. Y dado asiento en esto que tanto importaba, se volvió á Madrid luego por la via del Pardo.

Abril.

En 13 de abril del dicho año de 1576 volvió el Rey Don Filippe nuestro Señor dende Madrid á Sant Lorencio á tener la semana sancta con los Príncipes de Bohemia sus sobrinos Don Alberto y Don Venceslao, y el domingo de Ramos que fué á 15 de abril anduvo S. M. con sus Altezas en la procesion solemne que se hizo por el claustro segundo y por el de la procuracion. Y mandó S. M. que los niños del seminario fuesen en la procesion vestidos de sobrepellices y que no guardasen el antigüedad de su en-

trada en el collegio sino que se tuviese cuenta siempre que los mas pequeños fuesen delante y los mayores detrás, lo cual paresció muy bien y se ha guardado hasta agora, y se ha de hacer ansí para siempre por ser mandato de S. M., y por hacer composicion graciosa. Fué vestido de capa nuestro padre prior fray Julian de Tricio, el cual hizo el oficio y dijo la misa mayor. Fué diácono fray Gaspar de Leon, profeso de Granada, y subdiácono fray Joan de Avila profeso del Armedilla. Y el lunes de la semana santa se confesó S. M. con el padre fray Juan de Baeza su confesor profeso deste su monesterio de Sant Lorencio, y rescibió el Sanctísimo Sacramento en el altar de las sanctas reliquias que estaba en la sacristía de prestado; y es de saber que ganó S. M. el jubileo plenísimo centésimo, el cual jubileo concedió el papa Gregorio XIII á peticion de S. M. en los reinos de España. Y este jubileo cayó en el año pasado de 1575, y porque de España habia ido poca gente á Roma á ganarle, á esta causa S. M. con su crescida caridad le pidió á S. S., y ansí se le concedió. Partióse S. M. para Madrid en dos de mayo del dicho año, y estuvo primero en el aniversario que se hacia este dia por la Emperatriz su madre.

PRIMERA VENIDA A SANT LORENCIO DEL SERENÍSIMO PRÍNCIPE D. FERNANDO NUESTRO SEÑOR CON LA REINA DOÑA ANA NUESTRA SEÑORA SU MADRE.

En 7 dias del mes de junio de 1576 años vino el Rey Don Filippe nuestro Señor á este su monesterio á estar en él todo el verano con las personas Reales, y en este dia S. M. visitó el aposento de la Reina Doña Ana nuestra Señora y el del Príncipe nuestro Señor su hijo, y los de

las mas personas Reales que habian de venir el dia siguiente.

En 8 dias del mes de junio vino la Reina Doña Ana y el Príncipe nuestro Señor D. Fernando con las Infantas Doña Isabel y Doña Catalina sus hermanas y los Príncipes de Bohemia D. Alberto y D. Venceslao, y se les hizo el rescebimiento acostumbrado de parte de los frailes deste monesterio, porque salió nuestro padre prior fray Julian de Tricio, y el padre vicario fray Hernando de Torrecilla, y el padre fray Joan de Baeza, y fray Antonio Joan, y fray Lorencio de Santa María, y fray Joan de Santoyo y otros padres de la casa. Y antes que entrasen en la iglesia se hincaron de rodillas el dicho prior y todos los demás en órden por su antigüedad delante de S. M. de la Reina nuestra Señora y del Príncipe D. Fernando nuestro Señor y les besaron las manos.

No quiso el Rey nuestro Señor que se hiciese rescebimiento al Príncipe Despaña esta vez porque venia acompañado de su madre, y por ser tan pequeño que no habia cumplido cinco años. Vino muchedumbre de caballeros con las personas Reales y todas cuantas mugeres tenian en Madrid de señoras principales, y damas y criadas, que todo era en crescido número.

En 9 dias del dicho mes de junio estuvieron las personas Reales con mucha devocion en la misa mayor que fué sábado víspera de Pascua de Espíritu Santo; y estuvieron á las vísperas, las cuales se dijeron con mucha solemnidad.

Domingo de Pascua de Espíritu Santo que se contaron diez de junio, se confesó la Reina nuestra Señora con su confesor que fué fraile de Sant Francisco. Hobo este dia procesion en la cual anduvo S. M. del Rey nuestro Señor

con su caballería, y nuestro padre prior fray Julian de Tricio dijo la misa mayor, y fueron ministros fray Lorencio de Santa María y fray Juan de Avila. Y el tercero dia de Pascua salieron SS. MM. para la dehesa de la Herrería.

En 15 dias del mes de junio fueron SS. MM. á la Frexneda á pescar en el estanque grande, que este estaba siempre reservado para las personas Reales. En este dia empezaron á traer la librería de D. Diego de Mendoza á Sant Lorencio.

En 16 de junio de 1576 entró la Reina Doña Ana nuestra Señora con el Príncipe D. Fernando nuestro Señor en el monesterio, y visitaron las sanctas reliquias y sacristía del collegio y subieron al claustro grande á ver la librería; y de allí abajaron á la botica y refitorio del convento.

En 21 de junio dia de Corpus Christi anduvieron en la procesion por los dos claustros del monesterio todas las personas Reales, donde habia tres altares muy bien adornados de paños ricos y muchas reliquias de Santos; que el primer altar estaba junto á la escalera donde está la Magdalena del Ticiano, y el segundo estaba en la puerta de la ropería, y el tercero estaba en la puerta de la portería: esto se entiende de los dos claustros, del segundo donde se andan las procesiones de finados, y del otro claustro de la portería; y este dia hobo representacion de los seminarios en el zaguan del refitorio. Encerróse el Sanctísimo Sacramento despues de dichas las completas, las cuales se dijeron luego acabadas las vísperas.

Domingo 24 de junio dia de Sant Joan hobo representacion despues de comer antes de vísperas de parte de la villa del Escurial, y estuvieron en ella las personas Reales; y en fin deste mes se partieron SS. MM. para el bos-

que de Segovia donde estuvieron todo el mes de jullio, y cayeron malos muchos criados de S. M. entre los cuales fué uno el Conde de Chinchon D. Pedro Bobadilla mayordomo de S. M. que murió despues en 18 de agosto de 1576. Y viendo el Rey nuestro Señor que aquel lugar estaba mal sano determinó de volverse á este su monesterio dende el dicho bosque de Valsain, y llegaron á Sant Lorencio en principio de agosto, y todos venian con mucho contentamiento porque estaba muy sano y tenian en él mejor comodidad de aposentos que en Valsain: y todos los dias que SS. MM. no salian al campo se tenia esta costumbre, que mientras los frailes estaban en completas salia la Reina nuestra Señora con el Príncipe nuestro Señor y las Infantas y Príncipes de Bohemia arriba nombrados, al jardin que está en el lienzo del mediodia á recreacion, y el Príncipe é Infantas se regocijaban con juegos que aquella edad tierna acostumbra con las meninas y con unos mozos de placer.

MUERTE DEL PADRE FRAY LORENCIO DE MONSERRATE.

En 28 de agosto de 1576 años murió el padre fray Lorencio de Monserrate que fué dia de Sant Augustin. Fué muy querido de las personas Reales y de los Señores de España: tenia muchas habilidades para dar gusto á todos. Fué muy provechoso para la sacristía, que fué causa que S. M. la adornase y aloyase de las cosas ricas que tiene.

BENDICION DE LA IGLESIA DEL HOSPITAL QUE ESTA EN LA VILLA DEL ESCURIAL.

En 14 dias del mes de septiembre de 1576 años se bendijo la iglesia del hospital de Sant Lorencio que está en la villa del Escurial, la cual iglesia se habia bendeci-

do en el año de 1568 en 6 de enero, que por ser muy pequeña se deshizo y se tornó á hacer de nuevo como agora está, la cual bendijo el señor obispo de Troya D. Rodrigo Alonso natural de la ciudad de Avila y visitador general del arzobispado de Toledo. Fueron ministros el padre fray Luis de Jaen y el padre fray Joan de Sant Hierónimo; y asistieron al oficio el padre fray Gaspar de Leon y el padre fray Alonso de Madrid. Hallóse á esta bendicion el contador Ramirez y Juan de Paz pagador de la fábrica del dicho monesterio, y otras muchas personas, ansí criados del Rey como de la villa del Escurial.

BENDICION DEL CEMENTERIO QUE ESTA JUNTO AL DICHO HOSPITAL.

En 16 dias del mes de septiembre bendijo el obispo de Troya D. Rodrigo Alonso el cementerio que está junto al dicho hospital en el ejido de la villa del Escurial. Fueron ministros el padre fray Alonso de Madrid y el padre fray Antonio de Palencia, profesos del dicho monesterio de Sant Lorencio, y se halló nuestro padre prior fray Julian de Tricio, y el padre fray Gaspar de Leon, profeso de Granada, y el padre fray Juan de Santoyo, profeso de Armedilla, y fray Joan de Sant Hierónimo, profeso del dicho monesterio de Sant Lorencio.

Ansímismo asistieron á la dicha bendicion las personas Reales que vinieron en sus coches acompañados de toda la caballeria, que fueron el Rey Don Filippe nuestro Señor, y la Reina Doña Ana su muger, y el Príncipe D. Fernando nuestro Señor, y las Infantas Doña Isabel y Doña Catalina (1), y los Príncipes de Bohemia D. Alberto y

(1) El ms. dice *Ana*.

Don Venceslao, y el Señor Don Juan de Austria que en principio de septiembre habia venido de Italia por mandado de S. M., el cual habia dado mucho contentamiento á todos con su venida.

PROFESION DEL PADRE VICARIO FRAY HERNANDO DE TORRECILLA Y DE OTROS PADRES.

En 17 de septiembre de 1576 años hizo profesion segunda el padre fray Hernando de Torrecilla en mano de nuestro padre fray Julian de Tricio, el cual fué hijo del monesterio de Sant Hierónimo de Espeja, donde habia sido mucho tiempo prior, y en otras casas de la órden; y como vacase de prior de su casa le trujo por vicario deste monesterio el Rey nuestro Señor, habiéndose primero informado S. M. del dicho nuestro padre prior, para lo cual habia escripto á nuestro padre el General, y juntamente hizo profesion con él el padre fray Francisco de Aillon, que tambien fué profeso de Espeja; y este padre habia vivido en el monesterio del Escurial viejo.

Habian hecho profesion antes deste tiempo otros padres venerables de la órden, que el uno fué fray Antonio Juan, de nacion catalan, profeso de la Murta de Barcelona, donde habia sido prior, y el padre fray Joan de Baeza, profeso del monesterio de Sant Hierónimo de Granada, que fué confesor de S. M., y fray Antonio de Palencia, que fué hijo de Montamarta.

En 18 de septiembre se corrieron toros en la villa del Escurial, donde se hallaron las personas Reales en ellos, que fueron los que atrás tengo nombrados; empero el Rey Don Filippe nuestro Señor no se halló en ellos ni los quisó ver por la justa causa que le movió; y en el entretanto que los toros se corrian en el Escurial, S. M. se

quedó con el prior del dicho monesterio, y con fray Antonio el obrero, natural de Villacastin, con los cuales solos anduvo visitando la obra de la iglesia, que entonces se habia comenzado, comunicando con ellos cosas tocantes á la fábrica. Estos toros se corrieron á peticion del buen Don Juan de Austria, por regocijar á las personas Reales y á toda la tierra, aunque tambien se dijo que S. A. tenia breve del Papa Gregorio XIII para poderlos hacer correr donde quiera que quisiese. Dióse una solemne merienda á las personas Reales de parte de los padres de la casa y monesterio de Sant Lorencio, y los que la dieron en su nombre fué fray Gomez de Leon, procurador, y fray Joan de Sant Hierónimo, hijos de la casa. Lo que se dió fué lo siguiente: una ensalada de diversas cosas hecha, y seis melones, cuatro capones asados, dos tortillas de huevos con torreznos y higadillos, ocho aves salpimentadas, cuatro gansos empanados, dos piernas de carnero acecinadas, dos platos grandes de membrillos, otros dos platos grandes de peras y otros dos platos de camuesas, dos platos de confitura, y media docena de salseras de jalea, y sus buñuelos, y dos grandes y buenos quesos con sus rábanos, con mas tres perniles de tocino y dos lenguas de vaca: todo lo cual se dió tan adereszado y á su punto que fué bien solemnizado.

ORDENES QUE SE HICIERON EN ESTE MONESTERIO ESTANDO PRESENTES A ELLAS LAS PERSONAS REALES.

Septiembre—1576.

Sábado 22 dias del mes de septiembre de las cuatro témporas deste mes, por mandado del Rey Don Filippe nuestro Señor, se celebraron órdenes en este monesterio

de Sant Lorencio el Real por el reverendísimo señor Don Rodrigo Alonso, obispo de Troya, visitador general de todo el arzobispado de Toledo, el cual ordenó trece sacerdotes y nueve diáconos y seis subdiáconos, y tres de órdenes menores, ansí de los padres de casa como de padres de la órden; y estuvieron á ellas las personas Reales el Rey Don Filippe nuestro Señor, y la Reina Doña Ana su muger, y el Príncipe D. Fernando nuestros Señores, y las Infantas Doña Isabel y Doña Catalina, hijas del Rey nuestro Señor, y los Príncipes de Bohemia D. Alberto y D. Venceslao, sus sobrinos, y el Príncipe D. Joan de Austria, su hermano.

PARTIDA DEL REY DON FILIPPE NUESTRO SEÑOR PARA MADRID CON EL PRÍNCIPE D. JUAN DE AUSTRIA SU HERMANO DENDE SANT LORENCIO EL REAL.

Habiendo venido de Flandes á S. M. un correo en 20 de septiembre, vigilia de Sant Mateo apóstol, que era un hombre principal y del consejo de aquellos Estados, y muy buen letrado, el cual traia aviso á S. M. del gran perdimiento de aquel reino, y como se habia alzado el comun y pedian libertad, dando á entender que no querian otro Rey ni otra religion sino la que tenian, y que no podian sufrir ni sustentar el ejército español, á cuya causa se habia puesto el reino á punto de guerra etc. Lo que mas era de doler, segun que entonces se sintió, fué que querian ser luteranos, y al buen Rey mas le dolia el perdimiento espiritual que procuraban, que la pérdida de aquel reino; y ansí se partió luego S. M. para Madrid con el señor D. Joan de Austria, su hermano, en 22 de septiembre por la mañana, y no pudo asistir á todas las órdenes que en este monesterio se celebraban, por ir á

despachar al señor D. Joan para Flandes con los recaudos necesarios, y con la presteza que convenia. Lo cual se hizo con tan grande acuerdo y maduro consejo, y con tan gran secreto, que estando el señor D. Joan de Austria en la corte, y al parescer muy sosegado dando órden en que se corriesen toros y se hiciesen otras cosas de regocijo, por mas encobrir lo que por S. M. del Rey nuestro Señor se le habia encomendado, y encubriendo á todos lo que estaba determinado, S. A. se partió de Madrid secretamente para Valladolid á ver á Doña Magdalena, muger que fué de Luis Quijada, á la cual tenia por madre por haberle criado en su niñez, donde no estuvo mas que una sola noche; y á la mañana en amanesciendo tomó postas y se partió para Flandes, bien disimulado, porque iba como sirviendo á D. Otavio de Gonzaga, mudado el nombre de Joan en Fernando, y esto se hizo con tanta presteza que cuando se supo en Madrid de su partida, estaba S. A. en la raya de Flandes. Hobo grande alégría en toda España de su ida, porque tenian entendido que por bien ó mal habia de apaciguar aquel reino, y volverle á la subjeccion del Rey de España. Y esta paz no se hizo luego como llegó porque hobo dares y tomares con las nuevas capitulaciones y conciertos que de la una parte y de la otra se pedian, y ansí se dilató hasta el dia de Santo Matía que cayó en 24 dias del mes de febrero de 1577 años como adelante se dirá en su lugar.

En 24 de septiembre de 1576 años se partió la Reina Doña Ana nuestra Señora de Sant Lorencio el Real con el Príncipe D. Fernando su hijo nuestro Señor, y con las Infantas Doña Isabel y Doña Ana, y los Príncipes de Bohemia D. Alberto y D. Venceslao para Madrid, habiendo

estado todo el verano en este dicho monesterio de Sant Lorencio.

Diciembre—1576.

VENIDA DEL REY DON FILIPPE NUESTRO SEÑOR A ESTE MONESTERIO DE SANT LORENCIO.

En 6 dias de diciembre de 1576 el Rey nuestro Señor vino á este monesterio de Sant Lorencio, en el cual dia se sacó el Sanctísimo Sacramento como se tiene de costumbre en nuestra órden de cuarenta y un dias en cuarenta uno por las necesidades urgentes, de sacarle en procesion y ponerle en el altar mayor donde está allí por espacio de veinte y cuatro horas, en el cual tiempo estan velando de noche y de dia de cuatro en cuatro frailes hasta que vuelven el Sanctísimo Sacramento al lugar donde le habian sacado en procesion. Y porque conste de la gran devocion del cristianísimo Rey Don Filippe nuestro Señor fundador deste monesterio y del sancto intento que ha tenido en esta devocion, pondré aquí la relacion que vino á mis manos, que es del tenor siguiente.

Lo que el católico Rey Don Filippe nuestro Señor desea que los prelados de todas las órdenes destos reinos de España ordenen en sus provincias para que en todos los monesterios dellas se haga cada dia oracion por el remedio de los trabajos en que la cristiandad al presente se halla, es lo siguiente:

Que los prelados de las órdenes regulares ordenen á todos sus monesterios, así de religiosos como de religiosas, que tengan oracion perpetua de dia y de noche sin intermision delante del Sanctísimo Sacramento en todas las horas que no se hiciese oficio en el coro, esto en las

casas donde hobiere de veinte religiosos ó religiosas en adelante, repartiendo á cada casa su dia hasta que hayan dado vuelta á todos los monesteríos de cada provincia; de manera qne si hobiere veinte casas en una provincia se les repartan veinte dias, dando á cada casa un dia y noche; y pasados los veinte dias vuelvan por la misma órden otra y otras veces hasta qne otra cosa se les ordene, y que tanto que llega el dia señalado á cada casa en que de dia y de noche ha de haber en ella quien haga oracion delante del Sanctísimo Sacramento no dejen de hacer esta oracion todos los otros dias á las horas y tiempos que les paresciere y buenamente pudieren como lo suelen hacer.

Que en los monesterios que tienen tan pocos religiosos y religiosas que no se les pueda señalar todas las horas del dia y de la noche, se les señale un dia y noche á dos, ó tres ó cuatro casas, dando á una las horas de la mañana, y á otra las de la tarde, y á otra las de prima noche hasta media noche, y á otra las de hasta la mañana como mejor les paresciere; de manera que dellas no falte quien haga oracion delante del Sanctísimo Sacramento todas las horas de aquel dia y noche que les cupiere.

Que á todas las monjas se encomiende y encargue que cada una rece un salterio en cada mes como paresce que lo podrán hacer, dando á los salmos alguna parte del tiempo de la oracion ordinaria que cada dia han de ir haciendo y del dia que particularmente les será señalado á cada casa.

Que en cada uno de los monesterios de religiosos se diga cada dia una misa rezada por todo el tiempo del año, ansí en domingos y fiestas como en los otros dias feriales, un dia del Espíritu Sancto, otro dia de la Trinidad, otro de nuestra Señora, otro de las ánimas del purgato-

rio; y si por la grandeza de la solemnidad de algunas fiestas paresciere que no se debe dejar de decir la misa del dia, que se diga la de la fiesta con collecta de la que ocurriere aquel dia de estas que pide la devocion de S. M. C.

Que los prelados particulares de los monesterios por sí y por los predicadores notifiquen al pueblo los dias que en sus monesterios se ha de tener la oracion para que entre dia puedan los que quisieren ir á las iglesias de los tales monesterios á tener oracion; y que llegada la hora en que se acostumbra cerrar los religiosos las puertas de sus iglesías, echados fuera los que en ella estuvieren, se cierren como lo tienen de órden y costumbre.

Que el dia señalado á cada monesterio para la oracion hagan señal la noche antes con la campana como se suele hacer para sermon; y la misma se haga por la mañana el dia siguiente media hora antes de comenzar la oracion hasta la hora que hobiere de comenzar; y que estando todo el convento junto se saque el Sanctísimo Sacramento y se ponga sobre el altar y esté allí con decente luminaria todo el tiempo de las veinte y cuatro horas de la oracion de aquel dia y noche, ó por lo menos todas las horas del dia; y que al encerrar el Sanctísimo Sacramento al fin de la oracion se halle presente todo el convento y se cante la antífona *O sacrum convivium*, ó aquel verso *Tantum ergo sacramentum* con la oracion *Deus qui nobis sub sacramento mirabili* etc. Que se haga plegaria todos los dias á la misa mayor antes de consumir como en casos semejantes se suele hacer.

Que en las disciplinas que se tuvieren, ansí en los monesterios de frailes como en los de las monjas, se diga siempre la oracion *Deus qui corda fidelium* etc.

Que se hagan las procesiones y oraciones como en el

jubileo nuevamente concedido por nuestro muy Santo Padre Gregorio XIII se ordena todo el tiempo que no se les ordenare otra cosa, y digan cada dia las letanías como allí se ordena.

Que en todas las misas conventuales y particulares cantadas y rezadas se diga: *Et famulos tuos Papam et Philippum Regem nostrum, Reginam et Principem nostros, cum prole Regia, populo sibi commisso et exercitu suo, ab omni adversitate custodi: pacem et salutem nostris concede temporibus, et ab ecclesia tua cunctam repelle nequitiam: et gentes paganorum et hereticorum dexteræ tuæ potentia conterantur. Per Dominum nostrum* etc.; y que esto se ponga en todos los misales como se envia en una hoja impresa.

Que esto mismo se diga al fin de la última oracion despues del antífona de nuestra Señora al acabar de las postreras horas en el coro.

Que á todos los sacerdotes se les encomiende y encargue que en todas las misas que dijeren, supliquen á nuestro Señor muy particularmente que en esta continua oracion se piden á su Divina Majestad (*).

Que los confesores encomienden y encarguen lo mismo á todos sus penitentes.

Que en todos los dichos monesterios se taña á la plegaria de mediodia al punto de la una hora despues de mediodia, por la paz y tranquilidad de la cristiandad.

Que los predicadores exorten y encomienden con grande instancia á los oyentes en todos sus sermones que en los templos y fuera dellos, en sus oratorios y en sus

(*) Se ve que en esta frase faltan alguna ó algunas palabras para indicar lo que se encargaba á los sacerdotes que pidiesen á Dios en el sacrificio de la misa.

casas, hagan esta oracion á nuestro Señor las mas veces que pudieren entre dia y noche, y los que tienen familias procuren que sus hijos y criados hagan lo mismo; y que los dichos predicadores sean muy advertidos de que tracten esto devota y prudentemente sin decir palabras con que escandalicen ni atemoricen al pueblo.

LAS CAUSAS PORQUE SE HACE ESTA CONTINUA ORACION.

Primeramente por la tranquilidad y exaltacion de la sancta y universal iglesia, y por la paz y concordia de los Príncipes cristianos.

Por el augmento de la sancta fee católica romana y extirpacion de las herejías.

Por la reformacion de las costumbres en toda la sancta iglesia, particularmente en los reinos y estados de S. M., y en especial en la ciudad ó pueblo donde se tiene aquel dia la oracion.

Por nuestro muy Sancto Padre Gregorio XIII, que Dios nuestro Señor que le hizo su vicario en la tierra, le dé su sancta gracia y asistencia para que gobierne dignamente su universal iglesia de que es cabeza.

Por el católico Rey Don Filippe nuestro Señor, para que tenga por bien de guardarle y encaminarle sus acciones, y darle salud y fuerzas y favor para poner en ejecucion la buena intencion y deseo que tiene de hacer todo lo á él posible en respecto de la gloria y servicio de Dios nuestro Señor y de la exaltacion de su sancta fee católica romana, y del universal beneficio de la cristiandad.

Y si demás de las cosas y advertimientos que aquí van declarados ocurrieren algunas otras á los prelados, que hagan al caso del fin que se lleva, las podrán ordenar en

sus provincias y monesterios como les paresciere convenir al servicio de Dios, y para que se consiga lo que de su divina bondad se pretende.

Que el advertimiento de lo que se ha de suplicar á nuestro Señor en esta continua oracion, que se envia impreso por sí, se tenga en cada monesterio puesto en una tabla, ó como mejor les paresciere, para que los predicadores lo puedan leer y referir al pueblo los dias de sermon, y todos los religiosos lo puedan ver y leer.

Y porque lo hagan con mas voluntad, devocion y mérito, el reverendísimo obispo de Padua, Nuncio apostólico en estos reinos, en virtud de la facultad que para ello tiene de su Santidad, ha concedido á todos los fieles cristianos, ansí hombres como mugeres, los cuales contritos y confesados de sus pecados acompañaren la procesion que para dar principio á esta sancta obra se hará en las iglesias matrices, y á los que la primera vez se juntaren en sus iglesias para la dicha oracion rogando á nuestro Señor Dios por las causas aquí contenidas, por aquella vez cinco años y cinco cuarentenas de perdon; y mas todas las otras veces que se juntaren en la iglesia á hacer oracion conforme á la órden dada, otorga y concede cuarenta dias de perdon por cada vez que lo hicieren, como por su bulla consta. Dada en Madrid á 8 de mayo de 1574.

Ansímismo los prelados otorgarán para el mismo efecto los perdones que ellos pueden. En Madrid á 22 de mayo de 1574 años.

En 9 dias (*) de diciembre de 1576, dia de la Concepcion de nuestra Señora, cantó misa nueva fray Diego de Fuentes, profeso desta casa. Estuvo S. M. las primeras

(*) Será equivocacion por: *En 8 dias.*

vísperas en coro, y la misa en su oratorio, y abajó á ofrescer á la misa.

En este dia por la tarde abajó el Rey nuestro Señor dende esta casa á la villa del Escurial á ver las cosas que habia dejado fray Lorencio de Monserrate, su privado, al tiempo que murió, que fueron muchas y de gran prescio, de las cuales envió S. M. algunas dellas para la Reina nuestra Señora su muger.

PARTIDA DEL REY NUESTRO SEÑOR PARA EL MONESTERIO DE GUADALUPE PARA VERSE CON EL REY DE PORTUGAL.

En 11 de diciembre de 1576 años se partió el Rey Don Filippe nuestro Señor dende este su monesterio de Sant Lorencio para el de nuestra Señora de Guadalupe, despues de haberse confesado con su confesor fray Joan de Baeza, profeso deste monesterio; y fué S. M. por nuestra granja de Sant Saturnin y por Talavera, y llegó á Guadalupe en 20 de diciembre en jueves. Y el Rey de Portugal llegó en 22, á quien salió á rescibir el Rey nuestro Señor media legua de Guadalupe, con todos sus caballeros, y se apearon el uno del otro cuarenta pasos antes que se juntasen, y juntados se abrazaron con mucho contento y alegría; y luego tomó el Rey nuestro Señor á la mano derecha al de Portugal y se metieron en un coche, y el Rey nuestro Señor tractó de Majestad al Rey de Portugal, y esta fué la primera vez que se le habia dicho, porque hasta allí le llamaban Alteza.

El de Portugal traia veinte y tres caballeros principales, y mas de cuatrocientos hombres de á caballo y dos coches.

Hízose muy buen rescebimiento en el monesterio de Guadalupe, porque salió en procesion el convento, y en-

trados en la iglesia hicieron oracion sobre unos muy ricos sitiales; y de allí llevó el Rey nuestro Señor al de Portugal á su aposento.

El Rey nuestro Señor dió de comer al de Portugal y á toda su caballería.

Del aposento del Rey de Portugal habia treinta y tres salas y cámaras adereszadas de tapicería de oro y plata y seda, con camas de seda y brocado y damascos bordadas, con blandones de plata y servicio de cera blanca. Confesó y comulgó allí el Rey nuestro Señor.

Crescia cada dia la gente del Rey de Portugal, que salian de palacio mas de setecientas raciones y cuatrocientas de caballos.

El monesterio de Guadalupe hizo un muy rico presente al de Portugal.

Comieron los Reyes juntos un dia.

La órden del gasto era que del guardamangel del Rey nuestro Señor se tomaba por los cocineros del Rey de Portugal toda la vianda que se habia de gastar para su mesa y para el estado de cuatrocientos diez y ocho caballeros que con él vinieron, y para otros dos estados que se hacian; y para guardaropas y mozos de cámara dábanse mas de sietecientas y siete raciones de carnero, aves, cabritos, conejos, pan y vino, leña y cera, y mas de cuatrocientas cabalgaduras de paja y cebada. Y valia el trigo á diez y siete reales la fanega.

La Reina Doña Ana nuestra Señora envió con el Duque de Pastrana al Rey de Portugal Don Sebastian, demás de enviarle á visitar, doce docenas de guantes de ambar y otras doce docenas de flores, y siete docenas de camisas y otras siete de pañizuelos.

Estuvieron los dos Reyes tio y sobrino hasta diez ó

doce dias en Guadalupe donde tuvieron la pascua de Navidad, y de allí se partió el de Portugal para su reino, y el Rey Don Filippe nuestro Señor volviéndose para la villa de Madrid. Tovo la fiesta de la Epifanía, que fué á 6 dias del mes de enero de 1577, en el monesterio de Santa Catalina de Talavera, donde ofresció, como tiene de costumbre, tres cálices de plata dorada con encienso, oro y mirra, y dejó S. M. allí un cáliz por memoria.

Año de 1577—Febrero.

VENIDA DEL REY DON FILIPPE NUESTRO SEÑOR A SANT LORENCIO.

En 19 de febrero de 1577 años vino el Rey nuestro Señor á este su monesterio á tomar la ceniza y á ver la obra de la iglesia, la cual en un año habia subido á los treinta pies. Es de notar que el miércoles de la ceniza salieron nuestro padre prior con capa y los ministros con almáticas á bendecir la ceniza y á la misa, y uno de los ministros dió la ceniza al prior etc.; lo cual no paresció bien á S. M. porque otro dia despues envió á decir al prior con Hernando de Birbiesca su guardajoyas, que le parescia que se habian cometido dos yerros: el uno que los ministros habian de llevar almáticas á la bendicion de las cenizas y quitárselas á la misa; y el otro era que le parescia que el padre vicario habia de abajar del coro á dar la ceniza al prior por el auctoridad, la cual se le quitaba haciendo este ministerio el diácono.

En 21 de febrero mandó S. M. que se subiese á la cella del prior, que está en el claustro principal, el oratorio que habia dejado el padre fray Lorencio de Monserrate al tiempo que murió, con el mismo ornato y compostura que le tenia en el Escurial cuando allí vivia.

En este dia entregó Blas de Robles librero, vecino de Madrid, hasta en cuantidad de veinte y cuatro mil reales de libros para las cellas y librería segunda deste monesterio.

En el mismo dia 21 de febrero vino á Sant Lorencio Cristoval Ramirez vecino de Valencia á escribir los libros del coro, el cual era el mejor escriptor que habia en España en su tiempo, porque de toda ella habian venido oficiales á oponerse trayendo sus muestras, y ninguno llegó á la letra del dicho Cristoval Ramirez; y es de saber que los años pasados de 64, 65, 66, 67 y 68 en tiempo del padre fray Joan del Colmenar, segundo prior, habia escripto los libros dominicales de misa del coro segun el breviario viejo de la órden de nuestro padre Sant Hierónimo, y el Rey nuestro Señor mandó que de nuevo se tornasen á escrebir por dos cosas, la una por la diferencia que habia en algunos versos de los introitos de la misa, responsos y ofrendas, la otra porque estaban escriptos en pergamino de Segovia, que estan blancos por la una parte y negros por la otra, y tambien porque estaban solfadas y pegadas dos hojas para hacer una; de manera que S. M. se resolvió en que se trujese pergamino de Valencia y que se hiciese de pieles de macho, hasta en cuantidad de catorce mil pieles que se hallaba eran menester para escrebir ciento y cincuenta libros del coro (1); y cada piel puesta en Sant Lorencio llegaba á un ducado con los portes. Y el dicho Ramirez dió órden en que se hiciesen tan grandes que cada una por sí sola hiciese su oficio, y tan buenos que han hecho ventaja á los que se han traido de Flandes y de Alemania. Escribió cuatro li-

(1) Se lee en el márgen: *son doscientos y catorce libros los del coro.*

bros de los salmos de los maitines de la 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª ferias de la semana, y luego se murió.

Es de saber que S. M. mandó á nuestro padre prior presente y pasados, que era su voluntad que cada plana de leturía llevase diez renglones, y de canturía cuatro renglones, y que en esto no se habia de dispensar; y que todos los libros llevasen de sesenta á setenta hojas, y no mas, por el peso y grandeza, y que los salmos de los maitines de cada una de las ferias fuese en un libro solo, y que los salmos de dos laudes de dos ferias fuesen en otro libro, lo cual se hizo por cumplir su voluntad y mandato Real.

En 24 de febrero de 1577.

PACIFICACION DE FLÁNDES.

En 24 de febrero de 1577 años habiendo ido el señor D. Joan de Austria, hijo del Emperador Cárlos V, por mandado del Rey Don Filippe nuestro Señor su hermano, á apaciguar el reino de Flándes que se habia rebelado contra su Rey y Señor etc., tractaron de conciertos y nuevas capitulaciones los Estados de Flándes con el señor Don Joan, y entre otras cosas fué una que habian de salir de aquel reino los soldados españoles que allí estaban por S. M., lo cual se hizo ansí, que luego los echaron fuera; y esto no paresció bien á todos por entender que los flamencos no habian de cumplir su palabra.

EXPURGACION DE LA LIBRERÍA REAL DE SANT LORENCIO POR EL DOCTOR ARIAS MONTANO.

En primero de marzo de 1577 años por mandado del Rey nuestro Señor vino á este monesterio el Doctor Benedicto Arias Montano, capellan de S. M. y comendador

de la órden de Santiago etc., á visitar, expurgar y ordenar la librería Real de Sant Lorencio como persona que tiene las partes necesarias para empresa tan principal y de tanta confianza como es esta. Y las cosas que concurrieron en este Doctor son estas: la primera ser muy buen letrado y gran teólogo, y muy visto en todo género de ciencias y lenguas, hebrea y caldea, griega y latina, siriaca y arábiga, alemana, francesa y flamenca, toscana, portuguesa y castellana, y todas las sabia y entendia como si en estas naciones se hobiera criado. Este Doctor fué el que por mandado de S. M. del Rey Don Filippe nuestro Señor fué á Flandes á imprimir la Biblia Regia de cinco lenguas, en Amberes, por Plántino impresor, como se entenderá por ella y por los prólogos que allí escribió. Era este Doctor natural de Frexenal junto á Sevilla, y tenia tanta abstinencia que al dia no comia mas que una sola vez de veinte y cuatro en veinte y cuatro horas, y en esta vez no comia carne ni pescado, sino legumbres, fructas y el caldo de la olla, ahora fuese de carne, ora fuese de aceite. Su dormir era sobre unas tablas en las cuales ponia una estera y una manta de Bernia, y allí dormia. Su tracto y conversacion era de un santo: su humildad sobrepujaba á la de todos cuantos con él tractaban. Era tan afable que necesitaba á todos que le quisiesen bien y le amasen. Los hombres doctos procuraban su amistad, y los caballeros hallaban en él cosas de edificacion. Los oficiales, arquitectos, y pintores y personas hábiles hallaban en él cosas que deprender. Estuvo el dicho Doctor en esta casa diez meses expurgando la librería y haciendo el catálogo, ansí griego como latino de la librería, y la distribuyó por sesenta y cuatro disciplinas poniendo aparte lo impreso, y á otra parte lo manuscripto. Dió órden en

que se pusiesen en la librería estatuas romanas y retratos de Sumos Pontifices, y Emperadores y Reyes, y de personas doctas.

VENIDA DEL REY NUESTRO SEÑOR A SANT LORENCIO.

Viérnes 29 de marzo de 1577 años vino el Rey Don Filippe nuestro Señor á este su monesterio dende la villa de Madrid á tener la semana sancta, y el domingo de Ramos anduvo S. M. en la procesion con sus caballeros, el prior de Sant Joan D. Antonio de Toledo, el Conde de Buendía, el Marqués de Priego, y el Conde de Priego y D. Pedro Manuel. Hizo el oficio nuestro padre prior fray Julian de Tricio. Dijeron la pasion fray Gaspar de Leon, fray Bartolomé de Santo Domingo, profesos del dicho monesterio, y fray Mateo de Avila, profeso del monesterio de Sant Hierónimo de Espeja.

El jueves santo predicó el padre rector fray Joan de Sant Hierónimo, y dijo la misa mayor nuestro padre prior.

Hizo el mandato el Rey nuestro Señor en saliendo de misa en el capítulo de prestado que está en el claustro segundo donde se entierran los frailes, y esta cerimonia la hizo con mucha devocion que movia los corazones de los que presentes estaban, especialmente de los trece viejos pobres que derramaban lágrimas de sus ojos, que corrian por aquellas blancas canas y arrugadas caras, viendo de rodillas y á sus pies á su Rey y Señor lavándoles los pies, á los cuales sirvió á la mesa con mucha humildad, á quien ayudaban los Príncipes de Bohemia sus sobrinos D. Alberto y D. Venceslao. Toda esta semana santa estuvo S. M. muy recogido en su aposento y oratorio, y estuvo á los maitines que se dijeron á primera noche la Pascua de la Resurreccion, y el mismo dia comió S. M. en

el refitorio del convento con sus sobrinos y con los frailes como lo tiene de costumbre de comer en tal dia. Y el segundo dia de Pascua cantó misa fray Pedro de Navarra, y abajó S. M. á ofrescer al misacantano juntamente con sus sobrinos y caballería que con él estaban; y pasada la Pascua se partió para Madrid.

MOTIN DE LOS OFICIALES DE LA OBRA DE SANT LORENCIO CONTRA EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DEL ESCURIAL.

En 20 de mayo de 1577 años se amotinaron y levantaron los oficiales canteros desta fábrica de Sant Lorencio contra el Licenciado Muñoz alcalde mayor de la villa del Escurial, los cuales canteros con mano armada fueron á la cárcel del Escurial á sacar unos presos que habia prendido el dicho alcalde mayor, á los cuales queria azotar; y los vizcainos y montañeses levantaron capitan, y con atambor á son de guerra andaban juntando gente de su tierra y oficio para ver de sacar de la cárcel á los delincuentes porque no fuesen afrentados. Y estando todos los oficiales y destajeros en la plaza del Escurial junto á la cárcel con gran turbacion y á punto de perderse muchos dellos porque estaban muy determinados de hacer un mal recaudo de quebrantar la cárcel y matar al alcalde mayor, nuestro padre prior fray Julian de Tricio envió un billete al alcalde mayor con fray Antonio de Palencia, profeso desta casa, para que luego diese los presos que tenia y los soltase, porque con ello se aseguraria la gente y desharia el motin, y no pasaria adelante la ruin intencion que todos tenian. Y el alcalde mayor vista por una parte la violencia que hacian los oficiales, y la otra el mandato del prior, hobo de dar á los dichos delincuentes con protestaciones en forma que hizo ante escribano y segun derecho, de que

los daba y soltaba por la gran violencia que le hacian, dejando su derecho á salvo. Y con esto se subieron todos los dichos oficiales á sus obras quietos y contentos.

Grandísimo fué el atrevimiento, desacato y desconcierto que estos oficiales tuvieron á la justicia. cosa bien digna de castigo. Alguna ocasion les dió el dicho alcalde mayor por haber sacado de la iglesia á uno de los delincuentes, al cual como le llevase á la cárcel con los demas que le habian ayudado y favorescido, mandó traer unos asnos para haberlos de azotar, aunque su intencion no fué de ponerlo en ejecucion sino de espantar y ponerles miedo.

Estando este negocio en el medio del furor, y aunque en haber sacado á los oficiales de la cárcel demostraban algun placer; pero todavía entendian el mal que habian cometido y temian no les viniese algun pesquesidor que les pusiese en alguna congoja, de lo cual andaban sobresalteados poniendo sus bienes en recaudo para que no los secrestasen. Vino el Rey Don Filippe nuestro Señor á este su monesterio con las personas Reales, y luego se apaciguó y se aseguraron los oficiales del todo; aunque es verdad que S. M. fué servido disimular con estos oficiales porque la obra no cesase y pasase punto, que era la cosa que mas S. M. traia y tenia delante de los ojos.

VENIDA DE LAS PERSONAS REALES A ESTE MONESTERIO DE SANT LORENCIO.

Jueves 23 de mayo de 1577 años vino el Rey Don Filippe nuestro Señor á este su monesterio con la Reina Doña Ana su muger, y con el Príncipe de España D. Fernando nuestro Señor, y con las Infantas Doña Catalina y Doña Isabel, y con los Príncipes de Bohemia D. Alberto y

D. Venceslao. Entraron en Sant Lorencio á las seis horas de la tarde despues de haber dicho completas. Hízoseles el rescibimiento de parte de los padres de la casa, el que suelen.

En 25 de mayo, víspera de la Pascua de Espíritu Santo, la Reina Doña Ana nuestra Señora confesó y rescibió el Sanctísimo Sacramento de mano de su confesor fray Francisco de Córdova, fraile de la órden de Sant Francisco, en el altar de las sanctas reliquias que estan en la sacristía de prestado, y tambien confesaron y comulgaron los Príncipes de Bohemia de mano del padre fray Joan de Baeza, confesor de la Majestad del Rey nuestro Señor.

CAPELO DE CARDENAL QUE SE DIÓ AL PRÍNCIPE DON ALBERTO.

En 26 de mayo de 1577 años, primero dia de Pascua de Espíritu Santo, rescibió el capelo de cardenal en este monesterio de Sant Lorencio el Real, el Príncipe Don Alberto, hijo del Emperador Maximiliano y hermano de la Reina Doña Ana nuestra Señora, y sobrino del Rey Don Filippe nuestro Señor. Envióselo el Papa Gregorio XIII de buena memoria con el Conde de Anibal deudo suyo y de la cámara apostólica, el cual trajo un breve para Nicolao, obispo Patavino, legado *á latere* su Nuncio, para que le diese el capelo de cardenal, tomándole juramento en nombre de la silla apostólica, de fidelidad; que será en defensa de la iglesia, y que no tractará en el consejo que le fuere demandado sino aquello que fuere para servicio de Dios y pro de la cristiandad.

Domingo de mañana primero dia de Pascua, vinieron dende el Escurial muchos caballeros cortesanos acompañando el capelo que le traia el Conde Anibal, el cual capelo venia en alto de manera que todos le veian, y le lle-

varon al aposento del nuevo cardenal que era la cella del prior de Sant Lorencio, que está en el claustro principal etc. Y en viendo que le vió el nuevo cardenal le hizo reverencia; y en el entretanto que se subia del Escurial el capelo, el convento de Sant Lorencio anduvo en procesion (que seria á las ocho horas de la mañana) por los dos claustros del monesterio, que son el segundo donde se entierran los frailes, y el de la procuracion, en la cual procesion se halló el Rey nuestro Señor, y anduvo muy galano con el Tuson de oro que llevaba puesto, y llevaba á su lado al Príncipe D. Venceslao su sobrino; y el Gran Duque de Alba tambien llevaba puesto el Tuson que parescia un senador. Acompañaban á S. M. muchos caballeros principales, el Conde de Fuensalida su mayordomo, y D. Rodrigo Manuel de su guarda de á caballo, y D. Rodrigo de Mendoza de la boca, y D. Joan de Ayala ayo del nuevo cardenal. Iba vestido de capa en la procesion nuestro padre prior fray Julian de Tricio, y los ministros fueron fray Gaspar de Leon y fray Joan de Santoyo, y cuatro frailes vestidos de capas, donde se cantaron las antífonas y responsos que estan señalados para esta procesion; y volviéndose para la iglesia como se tiene de costumbre, se pasaron adelante al claustro principal á rescebir al nuevo cardenal y traerle á la iglesia con el Nuncio de su Santidad y con el Conde Anibal que traia el capelo.

El órden desta procesion es el que se sigue: delante de la cruz venian los niños del seminario, vestidos de sobrepellices, y detrás de la cruz venian los padres de la casa por el órden de su antigüedad, y luego el prior de Sant Lorencio vestido de capa de brocado con chapería, que traia en las manos una cruz de oro con *lignum crucis*, y los padres ministros traian en las manos cada uno

. . . . . (*) de plata dorados, con sendas espinas de la corona de Cristo, y luego venia el nuevo cardenal vestido de colorado, y á la mano derecha venia el Nuncio de su Santidad vestido de morado, y á la mano izquierda del cardenal venia con el capelo el Conde Anibal, vestido de colorado, y luego venia el Rey Don Filippe nuestro Señor con su sobrino Venceslao, con mucho regocijo, y detrás de S. M. el Duque de Alba con todos los demas caballeros y gente noble; y con este órden vinieron en procesion para la iglesia, donde estaba un muy rico sitial de brocado para el nuevo cardenal, y el Rey nuestro Señor se subió á su oratorio, donde estuvo todo el oficio. Y el Conde Anibal puso el capelo sobre el altar mayor, y de allí se abajó junto á las gradas, y se estuvo allí hasta que se acabó el oficio de la misa; y nuestro padre prior que venia vestido de capa, hincado de rodillas con todos los que en la procesion venian, dijo esta oracion: *Omnipotens sempiterne Deus miserere famulo tuo Alberto, et dirige eum secundum tuam clementiam* etc., la cual oracion acabada se entró en la sacristía á desnudar, y los padres del monesterio se subieron al coro á decir tercia, y en el entretanto el nuevo cardenal se asentó en la silla de brocado que estaba junto al sitial, y el Nuncio de su Santidad se vistió luego para decir misa de pontifical; y acabados los salmos de la tercia dijo la capítula el subdiácono junto al altar, respondiendo el coro *Deo gratias*, y el Nuncio dijo la oracion. Y acabada la tercia se comenzó la misa de pontifical con mucha solemnidad. Habia seis padres de la casa vestidos de capas de brocado, y otros tantos capellanes de S. M. y del Nuncio. En el

(*) Hay aquí una palabra que no podemos leer.

servicio del altar habia recaudo muy cumplido de oro y plata como convenia para tal acto. Finalmente en la misa se hicieron las cerimonias como se contienen en el libro pontifical, y en lo de la bendicion del encienso y besar del evangelio y dar de la paz, se tuvo recurso al cardenal, que estaba como un serafin sentado en su sitial.

Acabada la misa mostró el breve de su Santidad y letras apostólicas el Conde Anibal, y le entregó al Nuncio de su Santidad, y el Nuncio mandó leerle en público y á alta voz al Marqués de Malespina, su sobrino, donde dió á entender como su Santidad del Papa Gregorio XIII en las cuatro témporas pasadas crió cardenales y las causas que le movieron á criarlos, y como entre ellos nombró á S. A. de D. Alberto diciendo bienes dél, y con cuanta razon fué ensalzado á tan gran dignidad y especialmente por los ruegos del Rey de España. Y dicho esto se subió el nuevo cardenal al altar mayor donde estaba el Nuncio vestido de pontifical, y púsose de rodillas delante dél, y tomóle juramento de mirar por la silla apostólica hasta derramar sangre; y hecho el juramento el Nuncio se levantó de la silla donde estaba asentado y se puso al lado del altar donde se dice la epístola, y dijo sobre él las oraciones siguientes con los versos competentes: *Pater noster* secretamente, y luego á alta voz ℣. *Et ne nos.* ℣. *Salvum fac servum tuum Domine.* ℣. *Mitte ei Domine auxilium de Sancto.* ℣. *Dominus vobiscum. Oremus. Omnipotens sempiterne Deus miserere famulo tuo Alberto, et dirige eum secundum tuam clementiam* etc. *Oratio. Actiones nostras quæsumus Domine,* y acabadas las oraciones volvióse á sentar el Nuncio, y tomó el capelo de mano del Conde Anibal y púsosele sobre la cabeza despues de haberle puesto el bonete colorado y la capilla, diciendo: toma á loor de

Dios omnipotente el sombrero colorado que es señal de la dignidad grande de cardenal, el cual se te da por nuestras manos, de potestad apóstolica, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Sancto: y ansí como el Espíritu Sancto descendió sobre las cabezas de fuego y fueron sus corazones inflamados del temor de Dios, ansí tú que eres figura dellos con los demas cardenales de la sancta iglesia de Roma, seas ferviente en la caridad y ardas en celo de la casa de Dios. Y sábete que por el ensalzamiento y provecho de la sancta fe católica y por la defension de la eclesiástica libertad has de sufrir la muerte corporal. Y para que esto puedas poner por obra, aquel te dé su gracia que con el Padre y Espíritu Sancto vive y reina sin fin. *Amen.* Y luego le dió la paz en el tierno y delicado rostro, diciendo *Pax tibi*, y respondió el cardenal *et cum spíritu tuo*, y quitóle el capelo y diósele al Conde Anibal, y quitada la mitra se hincó el obispo de rodillas y comenzó á cantar el *Te Deum laudamus* (estando de rodillas el cardenal) y le prosiguió el coro de los padres de la casa, y acabado el himno dijo las oraciones siguientes sobre el cardenal ℣. *Dominus vobiscum. Oremus. Omnipotens sempiterne Deus dirige actus nostros in beneplacito tuo* etc., y luego el obispo dió la bendicion al pueblo, y con esto se acabó la solemnidad. Y luego el Rey nuestro Señor fué acompañando á su sobrino el cardenal hasta su aposento, por el mismo órden y concierto que habian venido á la iglesia. Y es de saber que la Reina Doña Ana nuestra Señora estuvo al tiempo de la procesion en el claustro grande, á los treinta pies, con el Príncipe de España D. Fernando su hijo, para ver dende allí lo que pasaba, y despues se abajó S. M. al oratorio del Rey nuestro Señor á oir misa.

Este dia comió el Nuncio de su Santidad y el Conde Anibal con el nuevo cardenal.

LA ROSA DORADA QUE ENVIÓ EL PAPA GREGORIO XIII Á LA REINA DOÑA ANA NUESTRA SEÑORA.

En 27 de mayo de 1577 años, segundo dia de Pascua de Espíritu Sancto, Nicolao obispo Patavino, legado *á latere*, y Nuncio de su Santidad en los reinos de España, dijo la misa de pontifical como el dia pasado y con los mismos ministros. Al fin de la misa entregó la rosa dorada á la Reina Doña Ana nuestra Señora que le enviaba la Santidad del Papa Gregorio XIII de gloriosa memoria, la cual rosa habia bendecido en la cuarta dominica de la cuaresma pasada; y cuando la fué á rescebir S. M., el Rey nuestro Señor la fué acompañando con las demas personas Reales y caballería que allí se halló de la manera siguiente: primeramente entraron en la iglesia el Conde de Fuensalida, mayordomo de S. M., y el Marqués de los Velez, mayordomo de la Reina nuestra Señora, y otros caballeros y comendadores, criados de SS. MM., y el gran Duque de Alba con el tuson, y luego el nuevo cardenal con el Príncipe D. Venceslao su hermano, y luego las Infantas Doña Isabel y Doña Catalina, y luego el Rey nuestro Señor con el tuson, que traia á la mano derecha á la Reina Doña Ana su muger, detrás de los cuales venian muchas damas y mugeres de la Reina etc., y todos juntos se hincaron de rodillas en las gradas del altar, donde despues de haber hecho oracion se quedaron en el mismo lugar, salvo la Reina nuestra Señora que subió al altar mayor á rescebir de mano del Nuncio la rosa dorada que la enviaba el Papa Gregorio, y la rescibió con mucha humildad, hincada de rodillas á los pies

del obispo; y antes que se la diese leyó el secretario Mateo Vazquez el breve de su Santidad que le traia el Conde Anibal: y acabado de leer, el Nuncio en nombre del Papa la dió la rosa diciendo: toma esta rosa que aunque es bendita por nosotros indignos, todavía tenemos las veces de Dios en la tierra. Y en la oracion que hizo la persuadió á que fuese devota de la iglesia, que en latin es lo que se sigue: *Accipe rosam de manibus nostris, qui licet immeriti locum Dei in terris tenemus: per quam designatur gaudium utriusque Hierusalem triumphantis scilicet et militantis ecclesiæ, per quam omnibus Christi fidelibus manifestatur flos ipse speciosissimus qui est gaudium et corona sanctorum omnium. Suscipe hanc tu dilectissima filia quæ secundum seculum nobilis, potens ac multa virtute prædita es, ut amplius omni virtute in Christo domino nobiliteris tamquam rosa plantata super rivos aquarum multarum, quam gratiosam ex sua uberanti clementia tibi concedere dignetur qui est trinus et unus in secula seculorum. Amen. In nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti. Amen.* Y luego como acabó el Nuncio la plática y oracion, la Reina nuestra Señora dió la rosa, que la tenia en la mano, á un ministro del altar, para que la pusiese entre las sanctas reliquias deste monesterio de Sant Lorencio con el breve del Papa Gregorio XIII, el cual breve está en el archivo entre los testimonios de sanctas reliquias. Y abajándose S. M. del altar se fué con el Rey nuestro Señor y con las demas personas Reales á su aposento por el mismo órden que habian venido.

Es de saber que el Papa cada año en la cuarta dominica de cuaresma que comienza *Lætare Hierusalem,* suele bendecir una rosa dorada, y antes que hace la bendicion convoca á todos los cardenales y comunica con ellos á

quien se enviará la rosa; y ansí de consentimiento de todos ellos envió esta á la Reina nuestra Señora. Y para haberla de bendecir se viste de ámito, alba, estola, y capa y mitra, y detrás de la cortina comienza á bendecirla con las oraciones que estan en el ceremonial romano, las cuales dichas el sacristan del Papa tiene allí bálsamo y muchos olores, y toma agua bendita y encienso, y échala en la rosa y la enciensa, la cual rosa está en manos de un clérigo de la cámara apostólica; y hecha esta cerimonia dála al diácono cardenal que está mas cerca del Papa, y él la da al Papa en la mano izquierda, porque la derecha queda para la bendicion al pueblo, y el Pontífice va al altar y pone la rosa encima con su mano.

Y este dicho dia 27 de mayo de 1577 el Nuncio y el Conde Anibal con el Marqués de Mala Espina y otras personas eclesiásticas principales comieron en el refitorio de Sant Lorencio con los frailes.

EL RAYO QUE CAYÓ EN LA TORRE DE LA BOTICA DESTE MONESTERIO DE SANT LORENCIO.

En 21 de jullio año de 1577 domingo en la noche, víspera de la Magdalena, entre las once y las doce horas cuando los padres se querian levantar á maitines, sobrevino una terrible y temerosa tempestad de obscuras nubes que traian agua, vientos, truenos y relámpagos, que venian de la parte del mediodia, la cual tempestad pasando por esta casa de Sant Lorencio despidió un trueno tan grande y tan triste que despertó á los frailes, á los cuales metió gran pavor, y cayó un rayo que dió en una esquina de la torre donde estaban las campanas al poniente sobre la botica. El cual rayo derribó muchas piedras y dieron dentro en una pieza que estaba sobre la ce-

lla del padre relojero, y una centella de fuego dió en lo alto del capitel de la torre, debajo de la bola dorada, donde se comenzó á arder como si pusieran una hacha de cera ardiendo en la misma torre, y poco á poco se vino el fuego á embravescer que no se pudo remediar, de tal suerte que once campanas con la del reloj se derritieron y deshicieron; y para que el fuego no se estendiese á los cuartos de la casa vecinos se puso el remedio necesario de parte de la Majestad del Rey Don Filippe nuestro Señor, que al presente se halló en el dicho monesterio con las personas Reales y el buen Duque de Alba, que aunque su vejez y gota no le daban lugar se subió á lo alto de la torre á dar ánimo y esfuerzo á los oficiales y gente que allí sobian con hachas, agua, tierra y otros materiales para aquel menester, habilitándoles á todos á lo que habian de hacer; y esto lo hacia S. E. como diestro capitan y como quien se habia visto en otros mayores peligros en la guerra sirviendo á su Rey y Señor. Finalmente se quemó el capitel y remate de la alta torre con todo lo que estaba dentro, y fué Dios servido que la bola dorada y la cruz que estaban por remate del chapitel se cayesen á la parte de los nichos del jardin, donde aunque hicieron daño llevando consigo una chimenea y rompiendo el tejado y techo del camaranchon del cuarto del mediodia, este fué pequeño daño respecto del que hicieran si cayeran en el claustro de la enfermería por haber grande ocasion de ofender.

Quedaron las paredes de la torre sanas, y la cella del padre sacristan, y la capilla de la enfermería, y la cella del padre fray Joan del Espinar y la botica, que todas estas piezas están debajo de la misma torre, y damos gracias á Dios que segun crescia el fuego y el gran te-

mor que se tenia, fué pequeño el daño que se hizo respecto de lo que se pensó. No peligró ninguna persona, fraile ni seglar, que se tuvo por milagro segun la ocasion grande que hobo para ello.

Este año de 7 (1577) ha sido muy temido por lo que dél estaba pronosticado, y en esta coyuntura paresce haberse señalado en esta casa, porque cayó el rayo en este mes de jullio que es el séptimo en órden, y en veinte y uno que hacen tres veces siete, y en el séptimo de la luna (1), y en el año de 77 y veinte y un dias antes del dia de Sant Lorencio.

El Rey Don Filippe nuestro Señor como entendió que habia caido el rayo en la dicha torre, preguntó si habia peligrado algun fraile ó otra persona; y como se le respondiese que ninguna, comenzó á dar gracias á Dios y con cara alegre subió dende su aposento al claustro alto de la enfermería á los treinta pies á ordenar lo que convenia con el Duque de Alba y el Marqués de los Velez y otros caballeros. Y luego vinieron á acompañar á S. M. el cardenal D. Alberto y D. Venceslao su hermano; y allí se dieron diversos paresceres sobre que se quitasen y cortasen algunas tijeras de los tejados vecinos de la torre porque no pasase el fuego á ellos. Y fray Antonio de Villacastin, obrero, lo contradecia diciendo que no saldria el fuego de la torre, y tuvo tanta fuerza su parescer que mandó S. M. que no se tocase en los tejados.

Sacáronse algunas reliquias del relicario y las subieron los padres de la casa vestidos de sobrepellices al claustro alto junto á donde estaba S. M., que fueron *lignum crucis*, el brazo de Sant Lorencio y reliquias de la Magdalena,

(1) Junto á la palabra *luna* y en el márgen se lee: *Habiendo entrado el sol en el 7.° grado del signo de Leon.*

las cuales sanctas reliquias estaban puestas contra el fuego. Hincados los padres de rodillas puestos en oracion, con la mejor devocion que podian decian la letanía y oraciones devotas.

Dos soldados que habian estado captivos en Constantinopla, habiéndose de allí escapado con el ayuda de Dios nuestro Señor, venian á que el Rey nuestro Señor les hiciese mercedes, los cuales dos soldados se hallaron en esta coyuntura del incendio en Sant Lorencio; y estos se pusieron en el mayor peligro de todos los que allí subieron, que fué en dos ventanas altas de la torre que miran al claustro de la enfermería donde los veia S. M. muy bien lo que hacian. Diéronse tan buena maña y lo hicieron tan diestramente que fueron causa que no pasase el fuego por la parte donde ellos estaban á los camaranchones y desvanes de la casa, echando mucha agua en los maderos y vigas encendidas que de arriba caian de lo alto, y el uno de ellos en especial tomaba los mismos maderos encendidos y los sacaba de allí y los echaba por la ventana donde él estaba al claustro de la enfermería, y este soldado estuvo tan entero y con tan fuerte ánimo, ansí al cabo como al principio, que todos los que le miraban daban gracias á Dios y decian que era digno de ser remunerado: á los cuales dos soldados les dió S. M. de buena gana lo que ellos pretendian y aun mas, de lo cual despues se fueron muy contentos.

Acudieron á este socorro los oficiales de cantería, albanirería, y carpintería y peonaje, y todos lo hicieron muy bien juntamente con los criados de S. M. que allí se hallaron, que eran los de su guarda, como gente que les tocaba, á quien socorrian los frailes en esta coyuntura con pan y vino en abundancia, con que todos cobraban

ánimo y esfuerzo para tornar á pelear con el fuego; y esto hizo mucho al caso, aunque mas hizo tener presente á S. M. que á todos miraba y tractaba, ansí con caballeros y frailes y oficiales seglares como si fuera uno dellos, animando á todos á que fuesen al socorro sin mostrar tristeza en el rostro dando gracias á Dios y ofresciéndole aquel trabajo.

El padre relojero estando dormiendo aquella triste noche en su cella, se soltó el despertador del reloj antes que cayese el rayo y le despertó, y quedó con mucho miedo sin saber de donde le procedia, y estando en esto dió un terrible y espantoso trueno que casi le quitó el sentido, y caido el rayo donde se ha dicho arriba y vuelto en sí oyó voces de hombres que decian: fuego, fuego en la torre de las campanas, y con la mayor presteza que pudo sin acabarse de vestir subió á la dicha torre y tañó las campanas tan apresuradamente y de tal manera que enjirió en los ánimos de los frailes gran temor, y estuvo tañendo hasta que le acudió gente; y si este padre tuviera entonces una geringa con agua pudiera apagar el pequeño fuego con tiempo, sin que hiciera daño alguno, y tambien se pudieran librar por los oficiales que allí sobian, algunas de las campanas con el relojantes que abajase el fuego; pero hobo tanta confusion entre los oficiales, que unos se estorbaban á otros con los paresceres que daban, que mas se confundian. Y estando todos ansí indeterminados, empieza de lo alto de la torre á llover gotas y chorros de plomo derretido en los cuerpos y cabezas dellos, que los compellia á que se abajasen luego. Y el Rey nuestro Señor porque no peligrase ningun hombre tuvo por bien que se derritiesen las once campanas, pues no se perdia mas que la hechura.

Duró la furia del fuego dende las once de la noche hasta las seis horas de la mañana, y todo este tiempo estuvo S. M. presente hasta que entendió que se habia pasado el peligro y la furia, y de allí se partió S. M. para su oratorio á hacer oracion y dar gracias á Dios por la merced que le hacia en visitarle y en haber mitigado la furia del terrible fuego.

La tempestad que aquí vino, pasó á Robledo de Chavela y á Sanct Martin de Valdeiglesias donde cayó tanta piedra que les quitó el vino, que fué otro rayo, y segunda quema.

Gran merced fué la que nuestro Señor obró en esta casa, porque habiendo grande ocasion no peligró ninguna persona, porque dende la dicha torre pasó por el segundo claustro y entró por una ventana que está junto al altar mayor de la iglesia de prestado donde estaba el Sanctísimo Sacramento y sanctas reliquias, y sin hacer daño en ellas ni en el retablo de Sanct Lorencio, entró en la sacristía y llevó un pedazo de la puerta y quemó unas casullas que tenian oro, y tambien quemó las molduras doradas de los retablos que en ella estaban sin hacer daño á la pintura y sin tocar á los delicados velos que tenian por cortinas. Y lo mismo hizo en la sacristía del collegio y en la librería principal del monesterio. En la sacristía alta de las capas derribó un pedazo de la pared y quemó la funda de las varas doradas con que llevan el palio del Sanctísimo Sacramento y les quitó el oro, y ansí entró por otras partes de la casa.

En esta triste noche se ocuparon algunos frailes en recoger las escripturas y ponerlas á recaudo, las cuales abajaron en cinco arcas á la sacristía donde al presente estaban las sanctas reliquias.

Es de saber que quince dias antes que cayese el rayo en Sant Lorencio, el Rey nuestro Señor mandó que viniesen de Madrid los de su guarda de á pie para que de noche velasen, cercasen y guardasen este su monesterio; y como esto fuese cosa nueva por no haber venido esta gente hasta este tiempo, hobo alteracion de todo género de gentes, ansí seculares como religiosas; y vinieron á decir y publicaron que estaba pronosticado que se habia de quemar una casa la mas insigne y principal de toda España, y que por temor del incendio mandaba S. M. venir su guarda, á cuya causa estaban todos con temor y con cuidado, y aun esto se tractaba entre los frailes de la casa, aunque no pensaban que el fuego habia de ser del cielo sino puesto por mano de algunos herejes luteranos: y lo que pasó en realidad de verdad fué que el Duque de Alba como habia estado en Flándes mucho tiempo por gobernador y viese el cuidado que en aquel reino habia de noche de guardar el fuego y velar por los malos recaudos que suelen acontecer en tal tiempo, y viese el descuido que habia estando las personas Reales presentes, como mayordomo mayor, habiéndolo dicho á S. M., mandó que viniese la dicha guarda de á pie para hacer en este monesterio su oficio; y como en esta sazon sucediese lo del incendio, entendieron todos que habia sido verdad lo que habian dicho é que se habia pronosticado, con otras cosas de boberías que entonces se dijeron; empero el verdadero pronóstico fué la voluntad de Dios nuestro Señor sin la cual no se hace ninguna cosa.

GRANIZO QUE CAYÓ EN SANT LORENCIO.

En 23 de agosto de 1577 años, víspera de Sant Bartolomé, á las siete horas de la noche vino una súpita

tempestad que venia de la parte del norte y del mediodia, y estas dos tempestades se juntaron y encontraron en el valle de la Herrería, haciéndose violencia la una á la otra, causado de los dos aires que las traian; y habiendo en las nubes grandes alteraciones despedian truenos y espesos relámpagos, y cayó gran muchedumbre de piedras, que se hincheron los claustros del monesterio, que parescia que se queria acabar el mundo. Fué tan grande la muchedumbre de granizo que cayó, que por algunas partes cresció media vara, y duró sin deshacerse en los claustros del monesterio hasta el dia de Sant Augustin, que fué á 28 de agosto, y lo que cayó en la compaña duró hasta tres dias de septiembre, que fueron trece dias, y aun durára mucho mas tiempo si los criados de S. M. no lo lleváran á sus posadas para enfriar el vino y las fructas y otras cosas.

El incendio pasado puso en grande aprieto á este monesterio, y este de la piedra puso en mucho trabajo de espíritu á todos los frailes, porque con la apretura de los espesos y cercanos relámpagos, y ruido del grueso granizo, estrechaba los corazones de los afligidos frailes, pensando que habian de acabar la vida: los cuales, unos se acogian á las sanctas reliquias, otros al coro, otros de mucho miedo no osaban salir de las cellas.

MUERTE DEL PERRO AHULLADOR.

En 25 de agosto de 1577, domingo en la noche, entre las dos y las tres horas despues de dichos maitines en el coro, mandó nuestro padre prior fray Julian de Tricio, á fray Antonio de Villacastin, el obrero, que ahorcase el perro ahullador, el cual perro (estando el Rey nuestro Señor y las personas Reales durmiendo, y los

padres de la casa en maitines) empezó tan triste y dolorosamente á ahullar y gemir que no dejaba dormir á SS. MM., y ponia temor á los padres que estaban en maitines, los cuales se miraban unos á otros sin se hablar en el coro; y el dicho fray Antonio de Villacastin se salió del coro con un fraile mozo, y bajóse para el jardin donde estaba metido en la capilla de las escaleras, á cuya causa resonaba mucho mas su triste y penoso ahullido, y allí le cogió con harto temor y le subió á lo alto del claustro principal junto á la casa de las capas, y allí le ahorcó delante de los frailes.

Es de saber que dende el mayo pasado deste año de 77 dende cuando vinieron las personas Reales á este monesterio, se comenzó á publicar que andaba un perro de noche por todo el sitio del monesterio dando grandes ahullidos que ponia á toda la gente que en él estaba, miedo, pensando que era alguna ánima que andaba en pena, á cuya causa se decian muchas boberías de parte de todo género de gentes, y esto fué muy público no solamente por esta tierra, pero por toda España, que no se tractaba por caminos, villas y lugares, sino esto del perro que andaba en Sant Lorencio, de que echaban muchos juicios temerarios contra el Rey y contra los frailes de Sant Lorencio y otras personas de autoridad etc.

Aunque habia esta fama del perro por todas partes y por el sitio, en este monesterio no se habia creido ni tenido por cierto; y como succedió en esta noche el ahullar del triste perro, tenian ser verdad lo que se habia publicado. Y como se halló este malhechor y se entendió ser perro conoscido que entre dia andaba por casa y con las damas de la Reina, se entendió ser burla todo lo que se habia dicho. Y este perro fué del Marqués de las Navas

que andaba perdido buscando á su amo, y con la muerte deste inocente se apaciguó y se calló todo lo que se decia; aunque el principal callar fué porque el Rey Don Filippe nuestro Señor abajó al reino un millon y doscientos mill ducados de las alcabalas que le pedia, con los cuales se empezó á quietar; que estaba muy alterado por pedirles las dichas alcabalas y llevarle de diez uno. Estando el reino emponzoñado con esta penosa carga, el Rey nuestro Señor con su cristiano pecho deseoso del bien universal, llamó al prior de Sant Lorencio fray Julian de Tricio en 28 de jullio del dicho año, y le mandó que juntase su convento y le encargase que todos le encomendasen muy de veras á nuestro Señor y le alumbrase en lo que debia hacer para su servicio y gobierno del reino para que todos anduviesen con suavidad y contentos, con otras palabres tiernas y cristianas deseosas del bien universal. Y el dicho prior en el dicho dia, en hora extraordinaria, despues de completas juntó su capítulo y con palabras provocadoras á lágrimas refirió lo que S. M. le habia dicho, y mandó que se dijesen muchas misas á este fin, y á todos los sacerdotes que en los *mementos* de la misa tuviesen cuenta con esto, y en el coro que hobiese oracion, con otras cosas particulares, las cuales cosas se hicieron tan de buena gana como la necesidad lo pedia, y la obligacion que los padres de la dicha casa tienen á hacerlo.

VENIDA DE LOS CUATRO PROCURADORES DEL REINO Á SANT LORENCIO PARA HABLAR Á S. M.

En 5 de septiembre de 1577 años vinieron á este monesterio de Sant Lorencio el Real cuatro procuradores de las ciudades de Sevilla, Toledo, Zamora y Salamanca, en quien el Reino habia cometido el concertarse con S. M.

sobre el alcabala que pedia etc., los cuales cuatro procuradores en reconoscimiento que S. M. les soltaba un millon y doscientos mill ducados de lo que les pedia, le venian á besar las manos en nombre del Reino; y estos procuradores se volvieron muy contentos de la respuesta que les dió S. M. Vieron la casa toda y entraron en la librería á ver lo que en ella habia.

PRIMERAS CONCLUSIONES QUE TUVO EL CARDENAL D. ALBERTO EN SANT LORENCIO.

En 11 de septiembre de 1577 años dende las tres horas despues de comer hasta las cinco de la tarde, tuvo conclusiones de artes el cardenal D. Alberto, hijo del Emperador Maximiliano y sobrino del Rey Don Filippe nuestro Señor; y el primero que arguyó fué el Príncipe Venceslao su hermano, y el segundo nuestro padre prior fray Julian de Tricio, y el tercero el padre rector fray Joan de Sant Hierónimo con otros caballeros y pages de SS. AA., y el cardenal dió muestra de mucha habilidad, aunque mozo, y representaba majestad. Tuviéronse estas conclusiones en el cuerpo de la iglesia de prestado junto á las ventanas del oratorio de S. M., en las cuales estaban las personas Reales oyendo y viendo lo que pasaba. Vinieron del collegio todos los collegiales, los cuales estuvieron en el coro con los padres de la casa.

OFRESCIMIENTO DE AÑOS DE LA INFANTA DOÑA ISABEL.

En 12 de agosto de 1577 años cumplió once años la Infanta Doña Isabel hija del Rey Don Filippe nuestro Señor y de la Reina Doña Isabel la francesa, y ofresció en la misa que se le dijo otros tantos ducados y uno mas como lo tienen de costumbre las personas Reales.

OFRESCIMIENTO DE AÑOS DE LA INFANTA DOÑA CATALINA.

En 10 de otubre de 1577 años la Infanta Doña Catalina, hermana de la Infanta Doña Isabel, cumplió diez años y entró en once. Ofresció en la misa que se la dijo fray Alonso de Madrid once escudos.

DESGRACIA DE LA TORRE DE LA BOTICA.

En 9 dias de otubre de 1577 años, miércoles á las dos horas de la mañana, saliendo los frailes de maitines levantóse nn grandísimo aire que derribó los andamios que se hacian en la torre de la botica tornándola á reedificar por el incendio, y hizo en el tejado muy gran daño mas que en el incendio pasado, y derribó la fuente del claustro de la enfermería. Al tiempo que cayó el dicho andamio hizo gran ruido, que puso tanto pavor á los frailes de la casa como el gran trueno del rayo pasado.

Es de saber que en esta torre de la botica desde que se comenzaron los fundamentos della hasta este dia, han acontescido muchas desgracias, mas que en parte alguna de la casa. La primera fué el primer reñir del padre fray Antonio el obrero con los oficiales. La primera riña de Joan Baptista arquitecto mayor de S. M. con Pedro de Tolosa su aparejador. El primer yerro que se habia hecho en toda la obra. La primera grua que se quebró. El primer destajero que murió. El fuego del cielo que en ella cayó, y el caer del andamio con otras cosas que han acontescido.

RELACION DE UN MILAGRO HECHO EN INGLATERRA EN ESTE AÑO DE 1577.

Este año de 1577 en el mes de julio pasado, en la

ciudad de Oxonia que solia ser una florentísima universidad de todas las letras, y es ahora escuela de herejía, se juntaban ciertos jueces del reino y muchas de las principales (*) de aquella provincia para determinar las causas criminales conforme á la costumbre de aquel reino, entre los cuales delictos y crímenes cuentan tambien y nombran el oir misa, la confesion de los pecados al sacerdote, la obediencia al sumo Pontífice, el traer de la cruz ó *agnùs Dei* ó tenellos en alguna veneracion, cuando súpitamente en medio y en el mayor calor destas determinaciones cayó sobre ellos la ira de Dios en tal manera que habiendo llegado muy sanos los dos principales jueces, dos vizcondes, ocho de doce que en discernir estas causas segun el uso de Ingalaterra presiden, seis de consejo, seis justicias, caballeros y personas de mucha auctoridad, y muchos que vinieron para ver y oir lo que en esto pasaria, heridos de un mal y enfermedad estraña, y muchos allí en el mismo lugar, luego murieron, y otros muchos en el mismo camino apresurando y llevándolos á sus posadas, y otros al instante que llegaron á ellas. Ansí que dentro de veinte y cuatro horas se hallaron doscientos dellos muertos, y dentro de otros tres dias despues otros ciento y cincuenta, y todavía perseveraba el mal cuando las cartas se escriben deste suceso. Entre los dichos murieron dos principales doctores y predicadores de la secta pestilente de los poritanos: el uno se llamaba Lorenzo Ufredo, que es el que trasladó los comentarios de Sant Cirillo sobre el profeta Isaias. Esta relacion vino al Rey Don Filippe nuestro Señor, y S. M. la dió al Serenísimo cardenal y Príncipe D. Alberto su sobrino en este mes de otubre de 1577 años.

(*) Quizá *de las principales personas*.

RESCIBIMIENTO DEL HÁBITO DE COMENDADOR DE SANT JOAN QUE SE DIÓ EN ESTA CASA AL PRÍNCIPE D. VENCESLAO.

Viernes 18 de otubre de 1577 años, dia del evangelista Sant Lucas, rescibió en este monesterio de Sant Lorencio el hábito de comendador de la órden de Sant Joan el Príncipe Don Venceslao, Archiduque de Austria, de mano de D. Antonio de Toledo, hijo del Conde de Alba de Lista, el cual hizo el oficio por comision del prior de Sant Juan el viejo D. Antonio de Toledo su tio, por estar muy malo en la villa de Madrid. El cual oficio se hizo desta manera: acabada la misa mayor conventual deste monesterio salió á decir misa rezada un fraile de la misma órden de Sant Joan, la cual misa vino á oir el Príncipe Venceslao acompañándole el Rey Don Filippe nuestro Señor su tio y el cardenal D. Alberto su hermano con otros caballeros y comendadores, hasta llegar á las gradas del altar mayor donde le dejaron con dos comendadores, sus padrinos, con otros caballeros, para haber de rescebir el hábito de Sant Joan; y llegado al lugar donde se habia de hacer el acto, el comendador D. Antonio estaba asentado en su silla y con su hábito, delante del cual se hincó de rodillas el Príncipe Venceslao, y el comendador mandó á alta voz á los dos padrinos que le ciñesen la espada, y que cada uno le pusiese una espuela dorada en los pies, y hecho esto le dijo el comendador ¿quiere V. A. ser caballero? y puesto de rodillas el Príncipe dijo: sí quiero; y luego dijo el comendador: Dios haga á V. A. buen caballero de Sant Joan. Y esto se hizo tres veces. Y acabado de decir esto sacóle la espada de la vaina, y díjole que hiciese con ella cierta diligencia vibrándola, y despues se la volvió á envainar y púsosela en la cinta. Des-

pues tomó el hábito que es un manto caballeroso de tafetan negro, y sobre él la cruz blanca, y vistióselo, y luego le dió un libro en las manos que fué la regla de Sant Augustin y las constituciones de la órden, y allí amonestó á S. A. que guardase todo lo que allí se contenia y con otras cosas que son necesarias para hacer lo que son obligados en los hechos de caballería.

Es de saber que S. A. por dispensacion del Papa Gregorio XIII hizo profesion en este acto y profesó la regla de Sant Augustin, y prometió castidad á Dios y á Sancta María su madre; y juntamente con esto quedó hecho prior de Sant Joan, porque el Rey nuestro Señor le habia dado el priorato. Y en el hábito de tafetan negro traia la cruz blanca, la cual por ser prior la traia en el pecho, porque los demas comendadores la traen en el hombro: el cual hábito es de mucha auctoridad y parescen bien con él los caballeros que le traen. Y acabada la misa rezada y hecha la profesion con las demas cerimonias que en aquel acto se hicieron, se volvió S. A. á su aposento acompañándole S. M. del Rey nuestro Señor y el cardenal su hermano, al cual llevaban en medio con el mismo órden que habian venido, acompañados de muchos comendadores y caballeros de la casa Real.

OFRESCIMIENTO DE AÑOS DE LA REINA DOÑA ANA NUESTRA SEÑORA.

En 3 dias del mes de noviembre de 1577 años, domingo á la misa mayor, la Reina Doña Ana nuestra Señora, hija del Emperador Maximiliano y de la Emperatriz Doña María, hermana del Rey Don Filippe nuestro Señor, fundador deste monesterio de Sant Lorencio el Real, ofresció sus años como lo suele hacer cada año, y S. M. cum-

plió veinte y ocho años y entró en veinte y nueve. Dijo la misa mayor nuestro padre prior fray Julian de Tricio. Vinieron acompañando á S. M. el Rey nuestro Señor, y el cardenal D. Alberto, y el Príncipe Venceslao, y las Infantas Doña Isabel y Doña Catalina con toda su caballería.

MUERTE DE ALONSO DE SANTOYO.

En 2 dias del mes de noviembre de 1577 años, dia que se hace conmemoracion de los finados despues de la fiesta de todos sanctos, viniendo Alonso de Santoyo á ver á su hermano Sebastian de Santoyo, criado y privado de S. M , se ahogó en el rio de Guadarrama pasando el vado en su coche, junto á la puente que está entre Galapagar y la torre de Lodones, el cual venia de las Indias muy rico, habiendo pasado muchos trabajos y peligros por mar y por tierra.

PARTIDA DE SS. MM. PARA MADRID HABIENDO ESTADO EN SANT LORENCIO TODO EL VERANO.

En 4 dias del mes de noviembre de 1577 años, la Reina Doña Ana nuestra Señora se partió para Madrid con el Príncipe de España D. Fernando su hijo, y con las Infantas Doña Isabel y Doña Catalina hijas del Rey Don Filippe nuestro Señor, y con el cardenal D. Alberto y el Príncipe D. Venceslao prior de Sant Joan, sus hermanos; y el Rey nuestro Señor se partió otro dia despues que fué á cinco de noviembre, habiendo estado en este monesterio todo el verano. Y en seis del dicho mes se puso la bola y cruz del chapitel de la torre de la botica, tornándose á hacer despues del incendio del rayo.

MUERTE DE UN MOZO QUE FUÉ QUEMADO POR PECADO NEFANDO.

En 7 de noviembre de 1577 años quemaron junto á la caballeriza del Rey en la villa del Escurial á un mozo de hasta veinte y cuatro años, porque cometió el crímen nefando con dos muchachos de edad de diez años, en los jarales, debajo de la cocina del Rey nuestro Señor, y en otras partes. Murió con grande arrepentimiento y pesar de haber ofendido á Dios nuestro Señor: confesó y rescibió el Sanctísimo Sacramento, y despues de haber pasado veinte y cuatro horas de como rescibió el Sanctísimo Sacramento le mandó quemar el alcalde mayor del Escurial. Fuéronle á ayudar á bien morir el padre fray Joan de Quemada vicerector del collegio de Sant Lorencio y profeso deste monesterio, y el padre fray Joan de Sancta María, profeso del monesterio de Sant Leonardo de Alba, entramos predicadores, los cuales salieron con el delincuente dende la cárcel del Escurial y subieron á pie al monesterio, y volvieron al Escurial al lugar donde le habian de quemar. Este mozo era hijo de un panadero de la Reina Doña Ana nuestra Señora.

Este desventurado de mozo traia estos ruines tractos con los muchachos en este verano, en el cual tiempo nuestro Señor envió grandes señales en esta tierra, y enviando fuego del cielo á este monesterio, y espesos rayos y truenos, y gruesos granizos, con otros grandes trabajos dignos de ser temidos como lo esperimentamos los que lo vimos.

EL GRAN COMETA QUE APARESCIÓ EN EL CIELO A LA PARTE DEL PUNIENTE.

En 9 dias del mes de noviembre de 1577 años, á las

seis horas de la noche, en la conjuncion de la luna, salió un cometa á la parte del poniente sobre la sierra de Sant Benito, que está junto á Robledo de Chavela, el cual cometa despedia una bella cabellera, grande y ancha, y muy clara, que provocaba á dar gracias á Dios, viendo y considerando su hermosura. La raiz estaba hácia Portugal y la cabellera señalaba hácia Valencia: su color era blanco á manera de plata desta manera (*).

Echaron luego juicios sobre este cometa y decian que amenazaba á Portugal, y que denotaba sequedad y muerte de Príncipes, como se verá adelante.

Año de 1578—*marzo.*

VENIDA DE LAS PERSONAS REALES Á ESTE MONESTERIO DE SANT LORENCIO EL REAL.

En 14 de marzo deste año de 1578, viernes de Lázaro, vino el Rey Don Filippe nuestro Señor á este su monesterio á tener la semana sancta, y la Reina Doña Ana nuestra Señora vino en 15 de marzo, y este dia le hizo muy tempestuoso de nieve, y el Rey nuestro Señor salió á rescebir á S. M. y á las demas personas Reales, conviene á saber, al Príncipe D. Fernando nuestro Señor, y á las Infantas Doña Isabel y Doña Catalina sus hijas, y al cardenal Don Alberto, y al Príncipe Venceslao sus sobrinos. Y toda la semana sancta estuvieron SS. MM. muy recogidos, y el jueves sancto hicieron el mandato el Rey nuestro Señor en el capítulo de prestado que está en el claustro segundo, y la Reina nuestra Señora le hizo en el capítulo principal que está en el claustro grande; y el primer dia de Pas-

(*) En el original está dibujado el cometa.

cua de Resurreccion comió el Rey nuestro Señor en el refitorio de los padres con el cardenal D. Alberto y con Venceslao, teniendo en medio al cardenal por ser eclesiástico. Pasada la Pascua se volvierom á la villa de Madrid porque la Reina nuestra Señora estaba muy preñada en dias de parir.

NASCIMIENTO DEL INFANTE DON FILIPPE NUESTRO SEÑOR

En 13 dias del mes de abril de 1578 años, domingo en la noche, á las once horas, nasció el Infante D. Filippe nuestro Señor en la villa de Madrid en la casa Real. Rescibió el baptismo primero dia del mes de mayo, dia de los apóstoles Sant Filippe y Santiago, y en 15 de mayo del dicho año de 78 volvieron de Madrid SS. MM. con las demas personas Reales á este monesterio de Sant Lorencio el Real á tener el verano, donde se les hizo el rescebimiento de parte de los padres de la casa como lo han acostumbrado.

OFRESCIMIENTO DE AÑOS DEL REY DON FILIPPE NUESTRO SEÑOR EN ESTE SU MONESTERIO.

En 21 de mayo deste año de 1578 cumplió el Rey Don Filippe nuestro Señor cincuenta y un años, y á la misa mayor abajó S. M. de su aposento á la iglesia de prestado y subió al altar mayor á ofrescer cincuenta y dos ducados al prior que decia la misa mayor conventual, y siempre ofresce S. M. un ducado mas; y este dia hobo jubileo plenísimo, y el dia siguiente fueron SS. MM. á la encuadernacíon á ver como los Parises encuadernaban los libros de la librería Real.

En 23 de mayo se sacó el Sanctísimo Sacramento como se tiene de costumbre de cuarenta en cuarenta y un dias.

Llevaron las varas del palio el Rey Don Felippe nuestro Señor y el Príncipe Venceslao y otros caballeros, y el Príncipe D. Fernando nuestro Señor iba junto al Rey nuestro Señor con una vela de cera blanca pintada, y esta fué la primera vez que S. A. vino en procesion.

En 29 de mayo jueves dia de *Corpus Christi*, anduvieron en la procesion las Majestades del Rey D. Filippe nuestro Señor y la Reina Doña Ana su muger, y el Príncipe D. Fernando nuestro Señor, y las demas personas Reales. Llevaba el Sanctísimo Sacramento en las manos en una custodia de oro, nuestro padre prior fray Julian de Tricio. Fueron ministros el padre fray Gaspar de Leon y el padre fray Alonso de Madrid, profesos de Madrid. Llevaron las varas del palio el Rey nuestro Señor, el Príncipe Venceslao su sobrino, y el Duque de Alba, y el Conde de Fuensalida y otros caballeros. Y á la tarde despues de haber dicho vísperas y cumpletas juntamente, se encerró el Santísimo Sacramento estando presentes las personas Reales. El domingo siguiente primero de junio, representaron los niños del seminario á las tres horas de la tarde la historia de Sant Eleno obispo y Santa Eugenia, y lo hicieron muy bien. Y otro dia siguiente se partieron SS. MM. con su caballería para el bosque de Valsain, y de allí fueron á Segovia y visitaron los monesterios del Parral y Santa Cruz, y los segovianos rescibieron mucho regocijo. Y dende Segovia se partieron para Párraces donde en contorno del abadía tenia el Rey nuestro Señor hasta ochocientos hombres de armas donde cada uno traia dos caballos, y en 18 de junio justaron y tornearon y hicieron gentilezas con que la Reina nuestra Señora rescibió gran contentamiento, y era por quien se hacia aquella junta; que el Rey nuestro Señor como tan buen casado la

quiso regocijar con esta gente. Y dende Párraces se partieron para el monesterio de Sant Lorencio pasando por Villacastin y el Espinar y la dehesa del Tovar, donde llegaron sábado en 21 de junio, donde tenia el padre procurador muchos regalos para SS. MM. Y este dia en la noche entraron en Sant Lorencio.

RELACION DE LA JUNTA DE LOS HOMBRES DE ARMAS QUE S. M. MANDÓ HACER A 18 DE JUNIO DE 1578 CERCA DEL LUGAR DE SALVADOR CERCA DE LA CIUDAD DE SEGOVIA.

Orillas de un claro rio
que por un valle pasaba,
al bajar de una gran cuesta
cuando Febo mas lustraba,
y con sus dorados rayos
la floresta hermoseaba,
antes que el carro y caballos
al zenit se levantaba,
que con el usado brío
por el cielo caminaban
para llegar á la cumbre
do cumple media jornada,
vide una gran compaña
de gente á caballo armada,
con armas de fino acero
que á el mesmo Febo eclisaba.
Tienen lanzas en las manos
con que á Marte amenazaban,
grebas, bufa y contrabufa,
peto, espaldar y celada,
con vistas y sobrevistas,
brazal, manoplas y espadas.

Son catorce compañías
que cualquier dellas bastaba
á acabar cualquier gran hecho
sin tener al mundo en nada
por ser todos de españoles,
una gente no domada:
tres de caballos ligeros,
y las once de hombres de armas.
Con esfuerzo y osadía
todos se determinaban
á pelear con mill turcos,
y á dos mill no huir la cara:
y que si tres mill viniesen
les harán temblar las barbas.
Y son por todos ochocientos:
y en el valor muestras daban
que á mas de ochocientos mill
presentaran la batalla.
Esperan al gran Felipo
Rey católico de España,
que con la felice Reina
nuestra Señora Doña Ana
y el Príncipe Don Fernando
que hará bienaventurada
á toda nuestra Castilla,
como de tal tronco rama,
y vienen tambien con ellos
las dos Infantas hermanas,
que en gracia, seso y mesura
son divinas mas que humanas,
y el Príncipe Cardenal
que Don Alberto se llama,

cuyo valor y excelencia
hasta el cielo se levanta,
y el Príncipe Vincislao
de quien nos dice la fama
muchos milagrosos hechos
que ha de acabar con la espada,
vienen á ver la reseña
de esta gente fuerte y brava.
El gran Rey llegó primero
á ver si está aderezada
posada para la Reina
á quien tanto quiere y ama.
Como la ha reconocido
volvió donde ella quedara,
y como allá hubo llegado,
en un caballo cavalga.
Dieron una vuelta al puesto
á donde la gente estaba.
Salió luego á rescibirlos
un viejo de barba blanca,
con un doncel á su lado
que es de gentileza estraña.
Don Diego de Sandoval
tio y sobrino se llaman,
vallerosos caballeros
aunque de edad extremada,
que el uno es de catorce años,
y otro de sesenta pasa:
este es veedor general
de toda la gente de armas.
Salió luego una cuadrilla
que va á correr la campaña,

yendo por el rio arriba
donde es una vega llana.
Fueron todos recogiendo
delante de sí una vacada,
que en esta vega paciendo
de la yerba tierna andaba.
Llévanla delante sí
como quien la lleva hurtada:
esta era de Don Luis
que de Guzman se nombraba.
Salió luego otra cuadrilla
con intento de quitalla:
van los caballos ligeros
como si tuvieran alas.
Trabóse la escaramuza,
toda la gente admirada:
luego su Majestad vino
á ponerse en una casa
que es de Don Joan Cascales
donde aderezado estaba
un tablado y cinco sillas
donde los Reys se sentaban
y los Príncipes hermanos,
y el gran Don Fernando de Austria.
Las dos hermanas tambien
en aquel tablado estaban,
sentadas junto á la Reina,
acompañadas de damas
que en hermosura y belleza
excedian á Diana,
y mas aquella que á Ceres
con razon fué comparada,

con una espiga en la frente,
que bien claro nos mostraba
el abundancia que habia
en ella de todas gracias.
Despues de todos sentados
muchas trompetas tocaban:
tocan tambien menestriles
y atabales retumbaban,
agora unos, agora otros,
que á todos contento daban.
Al punto pasó la muestra
por donde el gran Rey estaba:
fué la primera cuadrilla
de una gente fuerte y brava,
y en muy hermosos caballos,
los mas de espuela dorada,
dos trompeteros delante
con dos trompetas bastardas.
Van todos de tres en tres
puestos en buena ordenanza:
todos son hombres robustos
y algunos de barba blanca.
Esta es del Marqués de Pliego
cuya fama se levanta
hasta el cielo cristalino
por su nobleza extremada,
donde el nombre de Aguilar
al mundo gloria daba.
De Don Luis de Guzman
otra cuadrilla pasaba:
la otra de Don Alonso
que de Zúñiga se llama.

Son de caballos lijeros
las primeras tres que pasan,
y luego otra compañía
del prior de la cruz blanca.
La de Don Fadrique Enriquez
van con rosas de esperanza:
la del de Montemayor
Marqués, bien aderezada,
pasó con petrales blancos,
por cima de pumas blancas.
Pasó la de Don Enrique
que de Bolaños se llama.
La del conde de Buendía
pasó con buena ordenanza
de gente de armas y caballos
que entre todos se señala.
La cruz de Jerusalem
en su estandarte llevaba,
donde nuestra redencion
por Dios eterno fué obrada;
y de otra parte la imágen
de la Vírgen Soberana:
y la del Conde de Pliego
tambien de gente bizarra:
la de Don Beltran de Castro
de todas armas armada:
y la del Marqués de Denia
que el bravo Guzman guiaba.
Tambien la de Don Hernando
que á Cerda tanto ilustraba.
La del Conde de Cifuentes
tambien de gente extremada.

Pasó la de Don García
de Mendoza en retaguarda:
trompetas y ministriles
en delantera llevaban.
Van los dos tio y sobrino
que de Sandoval se llaman:
el tio lleva cubierta
de terciopelo una capa,
la color della era negra
en tela de oro aforrada:
no lleva en ella capilla,
mas va toda acuchillada
con tres botones muy ricos
en el cuello abotonada,
y en el pecho della lleva
aquella sangrienta espada
de la órden de Santiago
¡ Gran Patron de nuestra España !
Su sobrino lleva puesta
una ropilla galana:
es de terciopelo negro
con su guarnicion de plata:
¡ tan gallardo va el doncel
que contento á todos daba !
Trás estos iba el teniente
con apostura gallarda,
en un caballo tordillo,
las armas de oro grabadas,
un faldon de terciopelo
que botones le sembraban,
de tres perlas cada uno,
de una grandeza extremada.

Pasó toda esta cuadrilla,
la postrera que quedaba.
Los que llevan estandartes
buenos caballos llevaban,
todos cubiertos de suerte
que no se parecen nada;
que todos unos y otros
llevan las frentes armadas
con una plancha de acero,
que la vista al sol quitaba.
Despues que hubieron pasado
del tablado el Rey bajaba:
la Reina con sus hermanos
el Príncipe y las Infantas
todos fueron á comer
á aquella pequeña casa,
grande por tanta grandeza
como dentro se encerraba.
Y acabado de comer
en un patio que en medio estaba,
debajo de un soportal,
Rey y Reina se sentaban,
y los Príncipes dichosos,
y las Infantas y damas,
para ver de allí el torneo
que en el patio se ordenaba,
que se hizo de veinte y ocho
que luego se señalaban,
dos de cada compañía
por ser estos los que bastan,
porque es el patio pequeño
do el torneo se esperaba.

En esto entran por la puerta
los veinte y ocho en ordenanza,
con dos trompetas delante
que á la órden les tocaban.
Y como en el patio fueron
á donde ha de ser la batalla,
catorce de cada parte,
y en sus manos sendas lanzas.
Un madero atravesado
en medio del patio estaba,
que los unos de los otros,
catorce catorce aparta.
Armóse luego el torneo.
Enderezan dos las astas:
fuése el uno para el otro:
tales encuentros se daban,
que el uno la rompió en el pecho
y el contrario en la celada.
De esta suerte tornearon
rompiendo cada tres lanzas,
y en habiéndolas rompido
echan mano á las espadas.
Tan recios golpes se tiran
que atronaban la campaña,
y al tiempo de retirarse
cada cual ase la maza,
que á no ser los yelmos duros
un solo golpe bastara
á despedir de la cárcel
del cuerpo la inmortal alma.
Allí el hermoso doncel
por dos veces torneaba,

dando muestras del valor
y esfuerzo que le acompaña.
En este punto un ruido
en el tejado sonaba:
era de la mucha gente
que encima subida estaba;
y para la echar de allí
subió un hombre de la guardia.
Hecieron tan gran estruendo
que todos se alborotaban,
porque entendieron se hundia
al mismo punto la casa.
Y el gran Rey se levantó
de la silla donde estaba:
tomó de la mano la Reina
y hasta el patio la saca;
mas volvieron á sentarse
como vieron no ser nada.
Acabado el combatirse,
uno á uno comenzaba,
dos á dos y cuatro á cuatro,
con una destreza extraña:
luego catorce á catorce
todos juntos batallaban,
dándose tales encuentros
que en piezas volaban lanzas:
uno despues de rompida
en su contrario la lanza,
al tiempo de echar mano
halló quebrada la espada:
quedó solo con el pomo,
y con él le dió en la cara

tres golpes al enemigo,
que no hizo falta la espada.
Toman todos mazas luego
con que bien se golpeaban.
Otra cosa no paresce
que de Vulcano la fragua.
Uno se vió entre todos
á quien la maza faltara;
mas como vió que sin ella
no puede entrar en la danza,
con soberbia y grande orgullo
asió de un trozo de lanza
de hácia la parte del cuento
con que ningun golpe daba
que no dejase atordido
al que con él alcanzaba.
No venga Diego Machuca
que tambien lo machucara.

Sigue despues la sentencia en latin, dada por Gregorio XIII, en la causa que formó la Inquisicion á D. fray Bartolomé Carranza arzobispo de Toledo.

RESCEBIMIENTO DE ÓRDENES DEL CARDENAL DON ALBERTO HIJO DEL EMPERADOR MAXIMILIANO REY DE ROMANOS.

En 29 dias del mes de junio de 1578 años, domingo dia de los apóstoles Sant Pedro y Sant Pablo, despues de haber dicho la misa mayor nuestro padre prior fray Julian de Tricio con la solemnidad que la fiesta lo requiere, al fin della dijo misa de pontifical el reverendísimo Filipo Sega, obispo de la Ripa Transina, nuncio de España por la Sanctidad del Papa Gregorio XIII, en la cual misa ordenó de grados en este monesterio de Sant Lorencio el Real al

cardenal D. Alberto, hijo del Emperador Maximiliano Rey de Bohemia, y hermano de la Reina Doña Ana nuestra Señora y sobrino del Rey Don Filippe nuestro Señor. Y el lunes siguiente treinta de junio le ordenó de epístola, y el miércoles adelante en dos dias del mes de jullio, dia de la Visitacion de nuestra Señora, le ordenó de evangelio diciendo la misa de pontifical rezada el nuncio. Fueron ministros y asistentes del altar los padres fray Gaspar de Leon que tenia en las manos el libro pontifical, y fray Joan de Sant Hierónimo que alumbraba al nuncio con una vela de cera blanca encendida, y los padres fray Antonio Joan, fray Alonso de Madrid, y fray Antonio de Palencia asistian en las gradas del altar para acompañar al cardenal al tiempo que subia á rescebir el grado dende su estrado, que estaba muy ricamente adereszado de brocado junto á las gradas del altar mayor á la parte del evangelio, porque á la parte de la epístola en correspondencia estaba el embajador de Alemania que vino á honrar al cardenal; y el Rey Don Filippe nuestro Señor su tio, con su caballería le vino acompañando hasta la iglesia, y luego se volvió S. M. á su oratorio con la Reina Doña Ana nnestra Señora á oir misa y ver lo que pasaba.

En estos dias se representaban tragedias en este monesterio por los mejores representantes que habia en España, que el principal se llamaba Cisneros, natural de Toledo, hombre bien señalado en este arte; y las representaciones se hacian entre las dos escaleras que estan en los nichos á la parte del mediodia, porque el Rey nuestro Señor los veia dende su aposento; y la Reina Doña Ana nuestra Señora con las Infantas Doña Isabel y Doña Catalina, con el cardenal y el Príncipe Venceslao se abajaban al mismo lugar donde se hacia la representacion, y S. M.

estaba en su estrado con las Infantas, y el cardenal y el Príncipe estaban sentados en sus sillas de brocado, y todos los caballeros en pie con las gorras en las manos, y el Serenísimo Príncipe de España D. Fernando nuestro Señor estaba con el prior de Sant Lorencio en su cella algunas veces y otras en el capítulo de prestado; y S. A. aunque niño de tierna edad, con tanta cordura y disimulacion se apartaba de aquel lugar cuando salian los representantes en hábito feo sin dar á entender la causa de su apartamiento, que los que lo entendian daban gracias á Dios. Los frailes del monesterio y collegio estaban todos en sus ventanas viendo todo lo que pasaba; y SS. MM. eligieron aquel lugar de la representacion porque gozasen della los padres.

En 5 de jullio del dicho año de 1578 subiendo una pieza de piedra con una grua junto á la torre de las campanas de la parte del norte, pasando por debajo un hombre cayó la piedra y le mató, que fué cosa de gran lástima; y lo que fué de doler es que este hombre echando á huir de la gran piedra, se fué corriendo á meter debajo della.

En 8 de jullio del dicho año se partieron deste monesterio las personas Reales para la villa de Madrid, para adereszar las cosas que eran necesarias á la partida de Monzon.

En 5 de agosto de 1578 años, dia de nuestra Señora de las Nieves, murió el padre fray Diego de Cañas, procurador deste monesterio de Sant Lorencio el Real: fué profeso del monesterio de Prado de Valladolid.

En 8 de agosto del dicho año de 1578 el Rey Don Filippe nuestro Señor vino de Madrid á este monesterio de Sant Lorencio para hallarse en él la fiesta de Sant Loren-

cio que fué á 10 de agosto, á ganar el jubileo plenísimo que para aquel dia hay, y S. M. anduvo en la procesion que se hizo por los claustros de la casa.

NUEVA QUE VINO AL REY DON FILIPPE NUESTRO SEÑOR DE LA MUERTE DEL REY DE PORTUGAL CON SU EJÉRCITO.

Miércoles 13 de agosto de 1578 años á las ocho horas de la mañana se sacó el Sanctísimo Sacramento en procesion como se tiene de costumbre de cuarenta y un en cuarenta y un dias; y en este dia mandó S. M. que velasen delante del Sanctísimo Sacramento seis frailes de noche y de dia remudándose por horas, y tambien mandó á mi padre prior que hobiese disciplina conventual en el coro despues de completas, que por ser mandato este de S. M. tan nuevo se entendió haber gran necesidad en la cristiandad; aunque por no escandalizar á las gentes se comutó la disciplina en salmos penitenciales. En este dia 13 de agosto vinieron á S. M. en este monesterio tres correos de diversas partes con la triste nueva del perdimiento y muerte del Rey de Portugal con su ejército, el cual yendo en persona á Africa con veinte mill hombres portugueses y castellanos á favorescer al Jarife Rey de Fez que estaba desposeido del reino tiránicamente, luego como entró por tierra del enemigo le salieron al encuentro sesenta mill moros africanos que estaban en una emboscada y cogiéronle en medio y le desbarataron de tal suerte qne murieron con él todos los que con él iban; y tambien de los enemigos murió gran número con tres Reyes africanos.

Esta triste nueva le vino al Rey nuestro Señor en esta su casa, y se retiró S. M. de tal suerte que no vió nada de la casa; y al tiempo que se partió para Madrid, que fué en 14 de agosto, no salió por el lugar acostumbrado sino

por el jardin y nichos de la casa que estan al mediodia, solo y sin compañía, que puso gran compasion á los frailes que le miraban, los cuales frailes quedaban con mucha pena por entender que S. M. la llevaba muy grande. Y porque esto se entienda mejor pondré aquí el memorial que vino á este monesterio del suceso desastrado de la muerte de Don Sebastian Rey de Portugal y del perdimiento de su ejército, que fué digno de ser lamentado por toda la cristiandad, el cual comienza desta manera.

"Lo que se entiende del campo del Serenísimo Rey de Portugal Don Sebastian por la relacion que dió D. Duarte de Meneses que fué por maestre general del ejército, y por cartas particulares de un portugués que se escapó de la batalla.

El campo del Rey de Portugal se partió de Arara, mártes 29 de jullio pasado deste año de 1578 á tomar Alcazarquivi, que es una ciudad de siete ó ocho mill vecinos, poco fuerte, por tener los muros viejos y maltractados, que está esta dicha ciudad de Arcilla diez leguas, camino llano, y veinte y cinco leguas de Fez.

El primero alojamiento que tuvo el campo fué una legua de Arcilla al Rio Dulce sin que los enemigos paresciesen. El segundo alojamiento fué otra legua adelante en Almenara, y en este alojamiento vinieron á reconoscer el campo cuatrocientos moros de á caballo sin esperar á nuestros portugueses que iban á ellos. Al tercero dia se formó el campo en el mismo alojamiento sin partirse de allí, que fué jueves, y el viernes siguiente marchó el campo tres leguas hasta una tierra que se llama Truxena sin parescer ningunos enemigos. El cuarto dia que fué sábado, marchó el campo dos leguas camino de la puente de Alcazarquivi y halláronla tomada de dos mill moros de á

caballo. No paresció al Serenísimo Rey de Portugal trabar escaramuza para pasar la puente, y se fué á alojar una legua de la puente del rio abajo donde habia buen vado para pasar el rio.

El domingo tres dias del mes de agosto de 1578 pasó el rio con todo su campo; y porque en pasar tanta gente tardó mucho tiempo con los bagajes y artillería, no marchó el campo sino solo lo que era menester para pasar el rio y alojarse. Y habiéndose alojado paresció el Rey Maluco con toda su gente que eran veinte y dos mill caballos y diez mill arcabuceros con veinte y dos piezas de artillería, y se representó al campo del Rey de Portugal. Y el Rey salió con su gente, y el Maluco se retiró luego.

Lunes cuatro dias del mes de agosto del dicho año de 78 por la mañana, tuvo consejo S. M. si iria para ponerse con ejército sobre Alcazar ó salir al campo, porque estaban entre estas dos plazas á dos leguas y media cada una. Acordaron de ir á Alcazar por ser mejor tierra, y porque estaba allí el Rey Maluco; y ansí marcharon la vuelta de Alcazar, donde les salió al encuentro el Rey Maluco con todas sus gentes. Y á las nueve horas de la mañana empezaron á pelear llevando el Rey de Portugal repartida toda su gente en cuatro escuadrones. La vanguardia llevaba D. Duarte de Meneses maestre de campo y general, el otro escuadron llevaba el Rey, y á mano derecha iba Jarife el desposeido con su gente de á caballo, que serian hasta quinientos, y á la mano izquierda iba el Duque de Avero con otro escuadron, y desta manera marcharon hácia el enemigo. Y el Rey Maluco arremetió con su gente y el portugués cerró con los enemigos, y les dieron una carga que los hicieron retirar y mataron muchos moros, los cuales se rehicieron y tornaron arremeter á los portu-

gueses y los hicieron retirar hasta los escuadrones de los nuestros, habiendo muerto pocos dellos: tornaron los nuestros á rehacerse y dan otra carga á los moros mas corta que la primera, matando muchos moros; y la segunda vez tornaron los moros sobre nuestra caballería que siempre habia estado peleando sin la gente de á pie, hasta los escuadrones. Rehechos los nuestros con su infantería tornaron á dar otra carga á los moros, los cuales volvieron sobre nuestra caballería con dos mill arcabuceros á caballo, de fresco, y con estos y con los diez mill tiradores peleaban con nuestra infantería. Fué rota la infantería y caballería del Rey de Portugal, de tal suerte que murió toda la gente de á caballo y presos de la infantería. Fueron degollados muchos, y los demas quedaron esclavos sin haber escapado desta recia y cruda batalla solas cient personas de las que llevaba el Rey, que eran dos mill y quinientos caballos y diez y seis mill infantes, y los criados y aventureros y bagajes y otras gentes y personas de Portugal, que entre todas debian de ser veinte y dos mill personas. De aventureros cuatro mill, y cuatrocientos hidalgos de Portugal.

La primera vez que se retiró el campo se perdió lo siguiente.

Veinte y dos piezas de artillería de campaña.

Dos mill tudescos.

Setecientos italianos.

Dos mill castellanos y el maestre de campo.

D. Alonso de Aguilar caballero de Córdoba, sargento mayor de los aventureros.

D. Luis de Córdoba.

Setecientos castellanos aventureros.

D. Damian Diaz

D. Diego de Meneses.

Jorge de Silva regidor de Portugal.

D. Francisco de Portugal hijo del Conde de Sortella.

D. Constantino hijo del Conde de Tentugar.

Hernando de Silva.

D. Lorencio de Oltoreda.

Alvaro Perez.

D. Alvaro de Silva hijo del Conde de Solera.

Los demas que se sabe que murieron en la batalla, fueron:

El Serenísimo Rey de Portugal Don Sebastian.

El Rey de Fez que fué el Xarife.

El Rey Maluco.

El Rey Axar Muley Mahameth.

El Duque de Avero captivo.

Los que fueron cautivos:

El Duque de Barcelos hijo mayor del Duque de Berganza, que iba con la gente de su padre por haber quedado él malo.

D. Duarte de Meneses maestre de campo.

D. Bernardo de Castro general del armada, y D. Diego de Castro su hijo.

D. Francisco de Portugal veedor de hacienda.

Luis de Silva veedor de hacienda.

D. Diego de Silva y D. Pedro de Meneses.

Llevaba el Rey de Portugal setecientos carros de bueyes y mulas sin los de los aventureros que eran muy muchos.

Por el cuerpo del Rey de Portugal piden á Tanjar y Arcilla con su artillería, y el Duque de Barcelos da diez mill ducados por él.

Levantaron los moros por Rey á Mulé Mahamete her-

mano del Maluco. Fué á Fez á tomar la posesion y desde allí á Marruecos."

La pérdida del Rey de Portugal ha sido tan grande que sin derramar lágrimas de sangre no se puede contar; y no solamente toca á aquel reino, pero á toda España, y aun á toda la cristiandad por haber dado al enemigo armas y ánimo para pretender mas cosas contra los cristianos. Grande fué el sentimiento que hobo en aquel reino de los pocos portugueses que quedaron, y grande el lloro de las muchas viudas, y terrible pena de los pobres captivos que por rescatarse dieron sus haciendas quedando sus deudos al hospital.

El Rey como mozo y amigo de su parescer, sin consejo de nadie tomó esta empresa, no sé con que fin, de ir á Africa á dar el reino de Fez y Marruecos al Xarife, el cual reino tiránicamente le habia quitado el Rey Maluco al dicho Xarife; y por justo juicio de Dios murieron todos los Reyes en la batalla como se ha visto arriba.

El Rey Don Filippe nuestro Señor procuró de impedir esta jornada á este infelice Rey de Portugal, para lo cual se habian juntado en el monesterio de Guadalupe en el diciembre pasado del año de 1576, y no le pudo apartar de lo que tenia ya determinado, por haberle venido á pedir socorro el Rey desposeido. Bien claramente se ha entendido haber obrado el cometa que salió el noviembre pasado de 1577 años, donde amenazaba segun el pronóstico á las cabezas de Portugal, diciendo desta manera: En España faltarán algunos grandes Señores: guarde Dios á los mayores de Portugal.

RELACION DE LO QUE PASÓ EN LA JURA DEL SERENÍSIMO REY DE PORTUGAL DON ENRIQUE PRIMERO DESTE NOMBRE.

Miércoles 27 de agosto de 1578 años, á las ocho horas de la mañana, se juntaron en la iglesia mayor de la ciudad de Lisbona todos los regidores della, y otros oficiales del ayuntamiento y algunos ciudadanos vestidos de luto, y con las capillas en las cabezas, y todos por su órden salieron á pie de allí, y solo un ciudadano á caballo que llevaba el mismo luto y una gran bandera negra arrastrando por el suelo, y otros ciudadanos detrás á pie con un escudo negro sobre la cabeza, y antes de bajar las gradas de la iglesia dijo el que llevaba el escudo en alta voz estas palabras: Llorad Señores, llorad ciudadanos, llorad pueblo por nuestro Rey Don Sebastian que os gobernó en paz tantos años, y murió en la guerra contra los moros por servicio de Dios y augmento destos reinos. Luego dió con el escudo en el suelo haciéndole pedazos, y trás esto caminaron todos los de á pie trás el que llevaba la bandera, y en una calle principal que llaman la Rua nova, por la misma forma se rompió otro escudo. Y tercera vez se hizo esta cerimonia en las gradas del hospital Real. Y con tanto se volvieron á la iglesia donde se dijo una misa de *Requiem* con que se acabó el oficio deste dia volviéndose todos á sus casas.

Jueves 28 de agosto del dicho año á las siete horas de la mañana, salió el nuevo Rey de su casa, vestido como solia andar, vestido de colorado, caballero en una mula guarnescida de lo mismo, llevando delante sí á pie á todos los caballeros y señores que se hallaron presentes, vestidos de corto, llanos y sin oro.

El Duque de Berganza iba á caballo y sin bonete, y

con un estoque envainado al hombro, y mas adelante iba D. Joan Tello, tambien á caballo con una bandera Real, aunque no desplegada. Mas adelante iban á caballo de tres en tres nueve Reyes de armas, y luego seis maceros de dos en dos, y mas adelante cuatro trompetas y dos atabales con guarniciones coloradas y blancas, y en esta órden se caminó por las calles principales que estaban barridas, y algunas ventanas adereszadas, hasta llegar S. A. al hospital que es una muy bonita iglesia, y estuvo adereszada con una tapicería de Tunez que fué de la Reina de Francia; y fuera de la capilla mayor arrimado á la pared á la parte de la epístola, estaba hecho un tablado de cinco gradas en alto, cubierto de alhombras, y encima dél un estrado de una grada en alto, y él y una silla cubiertos de un paño de brocado debajo de un dosel de lo mismo. A la puerta de la iglesia estaban los regidores de la ciudad de Lisboa, y uno dellos hizo una breve plática á S. A., y luego se entraron en la iglesia donde esperaba el arzobispo de Lisboa, debajo de un palio, vestido de pontifical, y con una cruz de reliquias en las manos que S. A. llegó á besar; y luego se caminó hácia el altar mayor en procesion, y hecha oracion se desnudó el arzobispo, y se vinieron al tablado donde se asentó S. A. en su silla. Y por una parte y por otra estaban los perlados que eran seis, y por las gradas todos los señores y caballeros; y los unos y los otros estaban en pie y desbonetados. Y luego llegó S. A. al secretario de Estado y habló con él, y este llamó á un oidor del Consejo Real, y dióle un papel, el cual leyó en voz alta, y contenia que por cuanto era muerto el muy alto y muy poderoso Señor Rey Don Sebastian los habian juntado allí para que jurasen por su Rey y Señor al Infante D. Enrique que

estaba presente, á quien de derecho venia la sucesion destos reinos, y trás esto se hincó de rodillas el dicho secretario del Estado cabo un sitial que estaba delante de S. A. para referir el juramento á los que le habian de hacer; y luego llegó Francisco Desa camarero mayor de S. A. y púsole un cetro en las manos, y apartándose llegó á jurar el Duque de Berganza, y trás él el Conde de Porto Alegre, y el de Castaneira, y el Conde de Sortela, y D. Teotonio hermano del Duque de Berganza, y luego vinieron los del Consejo de Estado que eran tres llegando por sus ancianías. Juró primero Pedro de Alcazoba: trás él Francisco Desa y D. Joan Mascareñas: trás ellos vino el arzobispo de Lisbona y los demas perlados, y luego todos los caballeros que quisieron. Y acabada la jura desplegaron la bandera, y D. Joan Tello que la tenia, dijo en alta voz tres veces: Real, Real, Real por el muy alto y muy poderoso Señor Don Enrique, y tocaron las trompetas y atabales y los ministriles. Y callando el que tenia la bandera bajó las gradas teniéndola en las manos, y volvió á decir lo mismo: Real, Real, Real por el muy alto y muy poderoso Rey Don Enrique; y un Rey de armas llamado Portugal, hizo señas al pueblo y dijeron todos: Real, Real, Real etc., y volvieron á tocar los trompetas y ministriles. Y acabado esto se empezó una procesion por la iglesia con *Te Deum laudamus*, yendo el arzobispo de pontifical y seis obispos delante de la misma manera, y cuatro caballeros clérigos con capas de coro; y habiendo dado vuelta á la iglesia se volvieron al altar donde se dijeron unas oraciones al Rey, y echó la bendicion el obispo, y en la misma órden se volvieron todos á palacio á caballo.

Carta para Portugal.

CARTA QUE ENVIÓ S. M. DEL REY DON FELIPE NUESTRO SEÑOR Á LA CIUDAD DE LISBOA EN EL REINO DE PORTUGAL.

"Don Felippe por la gracia de Dios Rey de España. A D. Cristoval de Mora he ordenado que de mi parte os diga algunas cosas que sabréis, y agora he querido que por esta mi carta las entendais y deciros que no hay nadie en el mundo que tanto haya sentido la muerte del Serenísimo Rey de Portugal mi sobrino y de su gente. Y las razones que hay para tener tan justo sentimiento son muy claras, pues perdí hijo y amigo que tan tiernamente amaba, y en esta misma cuenta tenia y tengo á cuantos con él se perdieron porque á todos los de su reino estimo y quiero tanto como á los mios propios. Y bien creo que son notorias las muchas y grandes diligencias que hice para estorbar la jornada, así por mi propia persona en Guadalupe como antes y despues por mis ministros, de lo cual son testigos muchas personas principales de ese reino. Mas por no renovar dolor tan grande dejemos lo que no tiene remedio, poniendo los ojos en el verdadero consuelo ques haber sido enviado este trabajo por mano de Dios y permitido por mano de su alta providencia. Y ansí mismo puede tener por consuelo particular haber hallado ese reino para su gobierno en tanto trabajo y miserable tiempo, un tan cristiano y prudente Príncipe como el Serenísimo Rey mi tio, de cuyas raras virtudes y grande ejemplo se debe y tiene esperar con gran razon que pondrá las cosas presentes en el estado y sosiego que en ellas se pretende, con la suavidad y blandura que yo deseo por el amor que á todos tengo, y en particular por las grandes prendas de amistad y deudo que siempre ha habido entre esa corona

y esta, y entre mí é los Señores Reyes dese reino por ser todos de una misma sangre yo é mis hijos, nietos del Serenísimo Rey Don Manuel, y haberme criado la Emperatriz mi Señora en este amor y amistad; y por todas estas causas y razones tengo tanto respeto al Serenísimo Rey mi tio, é tanta obligacion á que su vida sea larga como vosotros mismos. Mas estando las cosas de la sucesion de ese reino en el estado que todos sabeis, he querido con mucha consideracion y maduro consejo saber el derecho que Dios fué servido de darme por sus ocultos juicios. Habiendo mandado mirar este negocio en mis reinos y fuera de ellos por personas de ciencia y conciencia, hallan todos que la herencia de los dichos reinos me viene á mí de derecho sin ninguna dubda, ni haber persona de las que hoy viven que con razon é justicia en manera alguna me lo pueda contradecir por muchas y muy claras razones, y particularmente por ser varon y mas viejo en dias como es notorio y sabido. He deliberado de dar cuenta al Serenísimo Rey mi tio con el amor y comedimiento debido: le he pedido muy efetuosamente tenga por bien de declarar, y desde luego como es obligado declare por descargo de su conciencia y por lo que debe á razon é justicia, y ansímismo por lo que conviene á la conservacion, paz é sosiego y aumentos de esos reinos, y á todos los naturales de ellos, que es lo que por entrambos se debe procurar y prevenir. Y pues allende de lo dicho depende y se sigue dello el efeto de mayor importancia que es lo que toca al servicio de nuestro Señor y á la seguridad de estos reinos y acrescentamiento de nuestra sancta fé católica, he querido hacer el mismo oficio con esa cibdad tiniendo respecto á la lealtad que siempre ha profesado, y á ser cabeza desos reinos, significándoos juntamente que no

es Rey extranjero el que os ha de heredar, sino tan natural como os he dicho, pues soy hijo y nieto de vuestros Príncipes naturales, y seré tan padre de cada uno como todos lo veréis cuando fuere Dios servido. Mas desde agora os he querido rogar que con vuestra prudencia é larga expiriencia vais mirando y apuntando todas aquellas cosas en que yo os pueda facer honra é favor, y no solo en conservar vuestros previllegios y libertades, pero en aumento de todos ellos en general y de cada uno en particular, y lo mismo quiero que sepan todas las ciudades de ese reino, y ansí os ruego que se lo deis á entender, pues es justo que nadie no ignore el amor y voluntad que á todos tengo, y tambien en reconocimiento dello os conformeis con lo que Dios es servido, á cuyos juicios y determinaciones nadie puede resitir, ni dejar de tener por mejor lo quél ordena. Y ansí confiando que esa cibdad y las demas harán á su tiempo lo que son obligados, no me queda por agora que decir sino que demas de lo que he sentido el trabajo pasado, en particular me ha dolido de tanta nobleza y gente de ese reino que causó esta jornada, y os ruego y encargo que mireis todo lo que yo pudiere hacer por las personas que quedaron en cabtiverio, y me aviseis de ello, que aunque de mi parte se van haciendo algunas diligencias que me han parescido necesarias, holgaré de entender vuestro parescer porque en todo se haga lo que mas conviene á sus libertades. Estad ciertos que en cuanto os tocare os trataré con amor de padre, el cual conoceréis mas particular por las obras llegando á la ocasion en que se pueda hacer prueba de ellas, como os lo dirá Cristoval de Mora, á quien me remito etc.

A los magníficos y bien amados breadores procuradores los mesteres de la cibdad de Lisboa."

MUERTE DEL SERENÍSIMO PRÍNCIPE VENCESLAO PRIOR DE SANT JOAN.

El Serenísimo Príncipe Venceslao, prior de Sant Joan y Archiduque de Austria, hijo del Emperador Maximiliano Rey de Romanos y de la Emperatriz Doña María hija del Emperador Cárlos V y sobrino del muy católico Rey Don Filippe nuestro Señor, murió en la casa Real de Madrid en 22 dias del mes de septiembre lunes en la noche deste año de 1578, siendo de edad de diez y siete años, y por mandado de la Majestad del Rey Don Filippe nuestro Señor el reverendísimo señor D. Rodrigo de Castro obispo de Cuenca y el muy ilustre señor D. Joan de Ayala ayo que fué del dicho Príncipe y lo es del cardenal D. Alberto su hermano, le trujeron á enterrar á este monesterio de Sant Lorencio el Real en 24 dias del dicho mes de otubre (1) de 1578, y llegaron con el cuerpo á las ocho horas de la mañana. Salió el convento deste dicho monesterio en procesion á rescebir el cuerpo hasta la portería donde estaba una mesa con un dosel de brocado para poner el cuerpo, y de allí le metieron en la iglesia cantando los padres un responso, el cual acabado con la oracion que dijo nuestro padre prior, se subieron los frailes al coro á oficiar la misa *de defunctis*, la cual misa dijo el obispo Don Rodrigo de Castro arriba nombrado: la cual misa acabada abajó el convento de Sant Lorencio con el señor obispo á decir otro responso y hacer el entierro. Y luego antes que se hiciese la entrega del dicho cuerpo Real, entregó Martin de Gaztellu secretario de S. M. á mi padre prior una cédula Real que es del tenor siguiente.

(1) Deberá decir *de septiembre* segun se infiere de la cédula de Felipe II, que sigue á continuacion.

"El Rey—Venerable y devotos padres prior y frailes y convento del monesterio de Sant Lorencio el Real. Porque nuestro Señor fué servido de llevar para sí ayer 22 deste presente mes de septiembre al Serenísimo Príncipe Vincislao mi muy amado sobrino, que sea en gloria, y habemos acordado que lleve á su cargo á ese monesterio Don Joan de Ayala del mi consejo de guerra, ayo y mayordomo mayor que fué del dicho Príncipe y lo es del Serenísimo cardenal Alberto su hermano mi muy amado sobrino, y que llegado á ese monesterio y hecho el oficio os le entregue; os encargamos y mandamos le rescibais y pongais en la iglesia de prestado dél en la bóveda que está debajo del altar mayor della donde estan los demas cuerpos Reales para que esté allí en depósito con ellos y se haga acto dello en forma que se acostumbra hasta tanto que se haya de enterrar y poner en la iglesia principal dél en la parte y lugar que nos mandarémos señalar: que así es nuestra voluntad. Fecha en Madrid á 23 de septiembre de 1578 años—Yo el Rey—Por mandado de S. M.—Martin de Gaztellu."

Rescebida la dicha cédula Real por mi padre prior y obedescida, luego el dicho Martin de Gaztellu leyó en alta voz la escriptura é instrumento de la entrega y depósito, y entre las once y doce horas del dia metieron los monteros de Espinosa el cuerpo en la bóveda que está debajo del altar mayor con los demas cuerpos Reales. Y acabado esto se fueron todos á comer. El obispo dió de comer á los caballeros que con él venian, y D. Joan de Ayala dió de comer á los frailes de todas las órdenes que vinieron acompañando el cuerpo Real dende Madrid, y á otras gentes; y este monesterio no dió de comer mas que á sus frailes.

MUERTE DEL SEÑOR D. JOAN DE AUSTRIA HIJO DEL EMPERADOR CÁRLOS V. Y HERMANO DEL REY DON FILIPPE NUESTRO SEÑOR.

En primero de otubre de este año de mill é quinientos y setenta y ocho el Príncipe D. Juan de Austria, hijo del Emperador Cárlos V y hermano del muy católico Rey Don Filippe nuestro Señor, fundador deste monesterio de Sant Lorencio el Real, murió en Flándes cerca de la villa de Anamur en su ejército, el cual estaba apartado de la dicha villa de Anamur una milla, habiendo cumplido treinta y tres años de su edad. Depositóse su cuerpo en la iglesia catedral de Anamur en tres de otubre de setenta y ocho años. Este fué valerosísimo Príncipe y bien afortunado, y nunca fué vencido por mar ni por tierra: allanó el reino de Granada que estaba desasosegado con los moros del Albaicin y Alpujarras, que se habian levantado contra el Rey de España su hermano, en el año pasado de mill y quinientos y setenta. Tomó el armada del Turco en el año pasado de setenta y uno trabando guerra naval, cosa nunca oida ni vista. En Flándes hizo cosas notables de diestro capitan: finalmente este invencible Príncipe fué amado de Dios y de los cristianos, y querido de sus enemigos y temido dellos. Por mandado del Rey Don Filippe nuestro Señor su hermano, se trasladó su cuerpo á este monesterio de Sant Lorencio el Real en 24 de mayo de 1579 años.

Dos hojas adelante está la relacion verdadera de la muerte del Señor D. Joan de Austria.

MUERTE DEL PRÍNCIPE DE ESPAÑA D. FERNANDO NUESTRO SEÑOR.

En 18 de otubre de 1578 años, dia del evangelista Sant

Lucas, á las once horas del dia murió el Serenísimo Príncipe de España D. Fernando nuestro Señor, hijo del muy católico Rey Don Filippe nuestro Señor y de la Reina Doña Ana nuestra Señora, en el monesterio de Sant Hierónimo de Madrid en el aposento Real, no habiendo cumplido siete años de edad, porque nasció en la casa Real de Madrid á cuatro dias del mes de diciembre de 1571, dia de Sancta Bárbara; y por mandado del Rey nuestro Señor su padre, trujeron á enterrar su cuerpo á este monesterio de Sant Lorencio el Real los ilustrísimos y reverendísimos Señores el obispo de Zamora Simancas, y el Almirante de Castilla, en 20 dias del dicho mes de otubre, y le entregaron al prior y diputados del dicho monesterio. Salió el convento en procesion á rescebir el cuerpo Real hasta la portería, nuestro padre prior fray Julian de Tricio, vestido de capa, con los ministros que le acompañaban, y con cuatro frailes (1) vestidos de capas; y llegado el cuerpo al sitial que estaba de brocado adereszado, comenzaron los cantores el salmo que comienza *Beati immaculati in via* prosiguiendo el oficio *parvulorum* hasta llegar á la iglesia, la cual estaba toda aderezada y compuesta de blanco como si fuera pascua. Dijo la misa de ángeles el Señor obispo con ornamentos blancos, y fueron sus ministros dos capellanes clérigos de S. M. Y acabada la misa el secretario Gaztellu dió á nuestro padre prior fray Julian de Tricio una cédula Real del tenor siguiente:

"El Rey—Venerable y devotos padres prior, frailes y convento del monesterio de Sant Lorencio el Real. Porque nuestro Señor fué servido de llevar para sí ayer dia de Sant Lucas, que se contaron diez y ocho deste presen-

(1) La palabra *frailes* está subrayada en el original, y en el márgen se lee: *cantores*.

te mes de otubre, al Serenísimo Príncipe D. Fernando mi muy caro y muy amado hijo, y he acordado que le lleven á su cargo á ese monesterio el obispo de Zamora y el Almirante de Castilla, y que llegados á él y hecho el oficio os lo entreguen; os encargamos y mandamos le rescibais y pongais en la iglesia de prestado dél, en la boveda que está debajo del altar mayor della, donde están los demas cuerpos Reales, para que esté allí en depósito con ellos, y se haga el acto dello en la forma que convenga hasta tanto que se haya de enterrar y poner en la iglesia principal dél en la parte y lugar que nos mandarémos señalar: que ansí es mi voluntad. Fecha en Sant Hierónimo de Madrid á 19 de otubre de 1578 años—Yo el Rey—Por mandado de S. M.—Martin de Gaztellu."

La cual cédula Real rescebida por el prior, leyó el dicho secretario la escriptura de entrega y depósito en alta voz que lo oyeron todos, y acabada, los monteros de Espinosa metieron el cuerpo en la bóveda que está debajo del altar mayor, y le pusieron entre los demas cuerpos Reales, que seria á las doce horas del dia; y hecho el depósito y entrega se fueron todos á comer. Vinieron con el cuerpo Real como arriba se dice, el obispo de Zamora Simancas, y el Almirante de Castilla, el Conde de Fuensalida mayordomo del Rey nuestro Señor, y otros muchos caballeros y comendadores, y D. Luis Manrique limosnero de S. M., y capellan mayor con una docena de capellanes clérigos de S. M., y á todos ansí clérigos como religiosos y caballeros dió de comer S. M., y el Conde de Fuensalida en su nombre, ansí en esta casa como en el camino.

Trasumpto de una carta que escribió el muy católico Rey Don Filippe nuestro Señor al Visorey de Sicilia Marco Antonio Colona sobre la muerte del Serenísimo Príncipe Don Fernando su hijo.

"Ilustre Marco Antonio Colona, primo nuestro, visorey y lugartiniente, y capitan general. Habiéndose nuestro Señor servido de llevar para sí á los diez y ocho de este presente mes de otubre de mill y quinientos y setenta y ocho años al Serenísimo Príncipe D. Fernando mi hijo con sumo desplacer y sentimiento, por lo que allende de ser hijo mayor y tan amado Príncipe, heredero y jurado en estos reinos, su buena y mansa inclinacion y grandes muestras de virtud prometian; nos ha parescido avisaros de que este golpe, aunque tan sensible, le habemos recibido de su bendita mano con mucha conformidad con su santa voluntad, dándole infinitas gracias por la merced que fué servido hacerle en collocarle en tan tierna edad y en estado de inocencia en su soberano reino, para que entendiéndolo ansí como se debe cristiana y católicamente, proveais que no se haga en ese reino en general ni en particular demostracion alguna de tristeza exterior de honras, luto ni otra cosa semejante á esta, antes en su lugar devotas procesiones y oraciones, publicándole gracias por ello y suplicándole con mucha humildad aplaque su ira no mirando las culpas y ofensas que contra su divina Majestad se cometen. Y que para que mas dignamente se haga esto y le plega de volver sus ojos de misericordia á los trabajos y afliciones que su iglesia é pueblo cristiano padecen, procuraréis cuanto es de nuestra parte y la vuestra como ministro nuestro, que cesen los pecados y escándalos con que su divina Majestad tanto se ofende, y para

que cesando tambien su ira como efetos della, se haga desta manera su santa voluntad, y sea en sus criaturas su glorioso nombre establescido y glorificado. Dada en Madrid etc. á 20 de otubre de 1578 años."

TRASUMPTO DE UNA CARTA QUE ENVIÓ Á S. M. EL CONFESOR DEL SEÑOR D. JUAN DE AUSTRIA, Y DE LAS COSAS QUE PASARON AL TIEMPO DE SU FALLESCIMIENTO.

"S. C. R. M.—Por cartas del Príncipe de Parma y de Otavio de Gonzaga habrá entendido V. M. el trabajo en que ha sido nuestro Señor servido ponernos con la muerte y fallescimiento del señor D. Joan de Austria. Y por hacer yo lo que él tantas veces me mandó en vida, y tambien por aliviar algo de la pena con que entiendo estará el Real corazon de V. M., diré lo que él mandó en su nombre suplicase con toda humildad á V. M. para el descargo de su ánima, la cual creo y osaría afirmar goza ya del premio y corona con que suelen ser ensalzados y premiados los que por su ley y fee santa y servicio de su Rey acaban la vida, y por ventura muchos de ellos no con mayores trabajos ni aun iguales á los que pasó este cristianísimo y de V. M. obedientísimo caballero.

Todo el tiempo, poderosísimo Señor, que S. A. estuvo en el castillo de Anamur, ó lo mas dél, gastaba en componerse con Dios y dar órden en sus cosas manifestándome muchas veces y pidiéndome muy encarescidamente rogase á Dios por los méritos y zelo del invictísimo (1) Emperador su padre y Señor, que pues no tenia otra cosa que su persona para ofrecerle la emplease en la defensa de la religion católica y le concediese morir antes que hacer ni

(1) El ms. dice: *inventisimo.*

sufrir en cuanto fuese de su parte cosa que en lo mínimo le ofendiese. Mas me decia: que jamás se acordaba de la Majestad de su padre y Señor, que de nuevo no profesase la defensa y augmento de la sancta fee católica y la obediencia de V. M., la cual él me decia infinitas veces le habia dejado por señor y padre y hermano, y bien suyo todo en la tierra.

Dos dias despues que subcedió la vitoria de Jubelu (*), me mandó llamar y me dijo que aunque no pensaba trabar escaramuza, con todo esto entendiendo cuan varios son los subcesos de la guerra, se queria confesar generalísimamente desde el punto que se pudiese acordar haber tenido uso de razon, y esto le era muy fácil por la mucha frecuencia que despues que pasó á estos estados usaba de los sanctos sacramentos de la iglesia, que bien contados raros eran los meses que dos veces no se confesaba y comulgaba, y algunos tres; y ansí aquella noche despues de haberse confesado generalmente dispuniendo de sus cosas como si verdaderamente en aquella hora y punto hobiera de dar cuenta á Dios, ansí como vocalmente la daba, no sin muestra de creible sentimiento y profundísima humildad, comenzó á decir paseándose: Padre mio: para que por agora y para siempre entienda cual es mi última voluntad y dispusicion fuera de lo que hemos tratado, tiniéndome á sus pies, y no me pida otra cosa jamás porque no la tengo ni la diré, advierta lo que le quiero decir que es justo que yo me acuerde de mi ánima y de mi cuerpo, y esas cosas que estan á mi cargo como son criados, deudos y hermano. El ánima encomiendo á Dios y á el padre mio. Cuanto á mi cuerpo bien entiendo que hace poco al caso el lugar á don-

(*) Quizá *Gemblours*.

de repose hasta el dia del juicio; mas quiérole encargar y pedir que en mi nombre suplique á la Majestad del Rey mi Señor y padre, que mirando á lo que le pidió el Emperador mi Señor y á la voluntad con que yo le procuro servir, alcance yo de S. M. esta merced, que mis huesos hayan algun lugar cerca de los de mi Señor y padre, que con esto quedarán mis servicios satisfechos y pagados. Cuanto á la obligacion de personas que yo tengo y cuentas, muy claras son, y pocas con nadie; y esos trapos viejos que ahí quedan no tengo que disponer sino que pues yo soy hijo y por tal me dió el Emperador mi Señor á S. M., y muero en su casa y servicio, como verdadero Señor y padre disponga dello como de cosas no solo de hijo, mas de siervo y esclavo, y lo mismo hiciera si todo el mundo fuera mio. Y esto me mandó encarescidamente suplicase á V. M. que en trueco de esta voluntad fuese servido de perdonarle si se hobiese aprovechado de los dineros de V. M., así en Italia como en otras partes, algo mas de lo que le tocaba. Otras muchas cosas me dijo á este propósito, que aunque yo me acordase dellas, por no lastimar mas el corazon de V. M. no las escribo. Y ansí aquella noche S. A. se recogió con tanto sentimiento como si realmente aquella fuera la última hora de su vida, deseando tener la mañana siguiente oportunidad para recibir el Santísimo Sacramento, lo cual no fué posible hasta dos dias despues de aquella famosa y milagrosa vitoria. Y dado, poderosísismo Señor, que pocas eran las veces que S. A. no me acordase de estas tres cosas, el sábado del Espíritu Sancto estando sobre Filippevila, supliquéle yo con la licencia que S. A. me daba, casi reprendiéndole de que ansí sin estimar el peligro de su persona, y tan necesaria en la iglesia y al servicio de su hermano

y Señor, se ponia en partes tan peligrosas, y tomaba trabajos tan desiguales á sus fuerzas, aunque no á su ánimo y valor, él me respondió: padre mio: esto y mucho mas debo yo á Dios y al Rey mi Señor, al cual como yo le he dicho muchas veces y agora le digo, si aquí muriese en estos estados suyos, mis huesos y todo lo demas le doy y entrego.

Primero de agosto—Atranco muchas cosas por no cansar á V. M. La noche antes que S. A., que está en gloria, arrancase para los enemigos que estaban junto á Malinas en su campo, se confesó generalmente puniéndose en las manos de Dios, aparejándose para rescibir otro dia el Sanctísimo Sacramento, como lo hizo, reiterando despues en su confision, diciendo que buen testamento hacia el que el ánima mandaba á Dios, y el cuerpo á la compañía que él mas amaba en la vida, que era á su Señor y padre; y la hacienda por nada que fuese, como lo es, con todas sus obligaciones dejaba y ponia en las manos del que mejor que él sabria y podria descargarle de ellas, pues él no se empleaba sino en servirle infinitas veces. Y aun en particular colloquio casi por proverbio me decia: padre mio: no se me olvide de las tres cosas, pues vee el peligro en que ando.

Ultimamente el segundo dia cuando cayó malo, dijo que aunque los médicos decian no era mal peligroso el suyo, con todo eso él se sentia muy malo y trabajado; pero lo que le daba sumo contento era verse tan pobre de manera que ninguna cosa de la tierra le pudiese impedir que en breve no se pusiese con Dios, en especial tiniendo en el cielo á su Señor y padre, y en la tierra á V. M. por Señor y hermano, del cual estaba certísimo y confiadísimo que dejadas sus cosas en manos de V. M. ternia el

subceso que á él y á ellas convenia, preguntándome este dicho dia muchas cosas de la virtud del martirio deseando le cupiese alguna parte dél, dando muestras de haberlo suplicado á Dios muchas veces.

Jueves siguiente á 25 de septiembre, se confesó como un escogido de Dios, diciéndome que entendia que eran ya breves sus dias, y que no le pesaba sino solo de lo poco que se habia empleado en servicio de Dios y de V. M., y que confiaba en Dios y en su madre tomaria esta muerte por gloria suya y de su fee católica, y de V. M. y en servicio suyo, y que queria dar á entender al mundo que pues ya en la vida no habia sido religioso, que era la voluntad de su padre, en la muerte cuanto era de su parte lo queria ser, no se acordando de cosa que tuviese en la tierra, que esto era de su Señor y hermano, á quien suplicaba solamente se acordase de sus criados, á los cuales debia mucho por ser muy buenos y muy fieles á Dios y á su servicio y de V. M., y muchos de ellos muy probes por él, habiéndole servido por mar y por tierra, y sacado á muchos de ellos de sus casas, y no se hallando al presente con un maravedí para satisfacerles sus salarios, los cuales se les debian de mucho tiempo, y tambien de su madre y Señora, la cual él reverenciaba y amaba como á madre, y un hermano suyo, al cual él conocia por tal: y otras personas me declaró, las cuales á su tiempo yo manifestaré á V M. siendo V. M. servido. Concluyó S. A. diciendo que pues en la tierra no tenia un palmo de tierra que sea suyo ¿no es justo, padre mio, que desée anchuras en el cielo? Para dar órden en lo que se ha de hacer aquí hasta que dé parte á S. M., le quiero dar por acompañado á Otavio de Gonzaga que sé yo le ayudará

por la mucha voluntad que en él he conocido, ansí para el servicio del Rey mi Señor como para mis cosas. Aquí añadió que si no meresciese ser admitido en el lugar donde descansan los huesos de su Señor y padre, se acogia á nuestra Señora de Monserrate, á quien en vida tuvo particular aficion.

Viernes de mañana á 26 de septiembre, entrando á visitarle, se me quejó que le habian hecho beber una bebida por fuerza, pesándole mucho, creyendo le estorbaria la comunion; y diciéndole yo que no importaba, me mandó me informase de los médicos si corria peligro dilatarlo para otro dia, ó dejarlo para el domingo, en el cual pensaba ganar el jubileo. Ellos dijeron que el mal no apretaba tanto que no diese lugar á eso y mas, y ansí el domingo por la mañana, que fueron 28, se reconcilió con tanto recogimiento, que á mí me daba pena la mucha que él tenia, entendiendo aumentaba la enfermedad; y diciéndole misa en su cámara, con increible devocion pidió el rostro de su Dios, diciendo: traígame, padre, esa cara de mi Dios, y hablando con el Sanctísimo Sacramento palabras de tan cristiana boca, le recibió; y diciéndole si pedia y era su voluntad siendo necesario el sacramento de la extrema uncion que le restaba de recibir, le pidió con tanta instancia para su tiempo como don muy precioso dél deseado.

Acabada la misa hizo nombramiento en su lugar hasta que V. M. otra cosa fuese servido de ordenar y mandar, del Príncipe de Parma. No pasaron dos horas despues de esto que no le subcedió un desvarío, que sino era cuando le trataba de Dios, no entendia ni tenia entendimiento alguno; mas en nombrando el nombre de Jesus y de nues-

tra Señora, y diciéndole que ellos mandaban tomase ó hiciese aquello que convenia, con mucha obediencia y apretamiento de manos lo hacia.

Pasó el lunes y mártes con grandes trabajos y martirios, no respondiendo á cosa á propósito, sino todo era hablar en proveer trincheas y enviar caballería y municiones, y diciendo casi en cada cosa que aquello era lo que convenia al servicio del Rey.

El mismo mártes en la noche le pregunté si queria ó pedia el santísimo sacramento de la extrema uncion, y me respondió como si no tuviera mal alguno: sí padre, ¡Jesus! luego, padre mio, y le recibió dando señales que rezaba, aunque no se le entendia por no hablar claro.

El miércoles por la mañana primero de otubre, que fué el dia de su tránsito, hora y media antes dél le pregunté si queria oir misa, y haciendo señales con la cabeza dió á entender que sí, y al tiempo de llevar el *corpus*, los caballeros que estaban á su cabecera le advirtieron de ello, y aunque estaban ya casi cerrados los ojos y sin juicio, teniéndole para esto, puso las manos y con gran priesa quitó unos emplastos y bonete que tenia en la cabeza, para adorar en su corazon á su Dios y Señor, al cual ya no podia ver con sus ojos. El resto del tiempo hasta su fallescimiento, que fué cerca de la una despues de mediodia, se pasó en ayudarle á nombrar el nombre de Jesus y de nuestra Señora, con grandísimas lástimas de los que estaban presentes, aunque por otra parte con mucho contento de ver señales tan manifiestas de la gloria para donde él derecho caminaba, y ansí como una ave del cielo se nos fué entre manos sin el menor movimiento de la vida.

Este fué, poderosísimo Señor, el fin y remate de una vida tan gloriosa de este hijo y siervo como él se nombra-

ha, de V. M., y segun entiendo en treinta y tres años que vivió cumplió la voluntad de los dos padres que tuvo, de su Señor y padre el Emperador y de V. M., porque segun S. A. me habia dicho, la Majestad del Emperador nuestro Señor quisiera que él fuera religioso, y V. M. soldado. El como ubidiente hijo muere desapropiado mucho antes de sus bienes como un fraile, y en una barraca pobre como un soldado, que prometo á V. M. que no habia sino un sobradillo encima de un corral, para que en esto imitase la pobreza de Cristo, y sin dubda, cristianísimo Señor, que cuatro ó cinco meses antes qne muriese, tan de veras se ocupaba en obras de misericordia, piedad y humildad, que no me parescia muchas veces en lo que le via hacer en público, con grandísimos ejemplos de todos, y decir en secrepto, sino que de todo en todo le llevaba Dios, y ansí todo su contento era en entender con enfermos, que habia hartos en el campo, visitándoles en sus barracas, acompañando el Santísimo Sacramento, haciéndoles él mismo limosna con su mano, recibiendo con piadosísimas entrañas los mas probes y deshechados soldados, hasta por su persona les buscar carros para llevarlos al hospital, mandándome á mí de contino que en los hospitales no faltase cosa alguna en comer, dándome muy particularmente la administracion de los sacramentos entre los enfermos, y que ninguno muriese sin ellos, haciendo aparte hospital de apestados, encargándome que aun aquellos no fallesciesen sin sacramentos en cuanto ser pudiese. Y despues que su Santidad le envió abtoridad en todo lo eclesiástico á la persona que él nombrase en este felicísimo ejército de V. M. de vicario general, como entiendo habrá S. A. que está en gloria, avisado á V. M. por via del arzobispo de Toledo, siendo servido mandármelo me dijo con grandísimo espí-

ritu le ayudase á desterrar de este ejército las blasfemias y juramentos y pecados públicos, y en particular de herejía, prometiendo hallaría en él, aunque fuese contra el mas allegado á su persona, todo el favor del mundo como realmente lo comenzaba á hacer, puniendo el ejército con tanto concierto á cabo de tres meses que estuvo en campañas sin entrar en poblado, que no parescia este campo especial en lo que tocaba á España, sino un convento de religiosos. Y por tal manera se portaba el felicísimo Príncipe, que como agora le veen muerto sus soldados no pueden creer sino que tenia espíritu de profecía acerca de su fallescimiento, y aun decir que no les paresce que haya muerto como hombre, sino que como ángel del cielo haya volado para Dios. Pues, cristianísimo Señor, de las tres cosas que el dia antes de su fallescimiento tenia ante sus ojos, la primera que es el ánima, que cierto la tiene Dios. La segunda, sus huesos é criados: y eso poco de que usaba, está aquí, y está á la mesma obediencia é mandado de V. M. que cuando el Señor D. Juan vivia. Otavio de Gonzaga cumple y ha cumplido de su parte lo que por el Señor D. Juan le fué encomendado, asistiendo en todo con el Príncipe de Parma, esperando para todo lo demas, como todos esperamos la órden de V. M. Cuya Real persona nuestro Señor guarde y prospere por muchos años como en su iglesia es necesario. De Anamur y de otubre 3 de 1578 años."

Fué depositado á los tres de otubre en la iglesia catedral de la villa de Anamur, puesto de manera que cada é cuando que la voluntad de V. M. fuere, le puedan llevar. Su muerte fué en el fuerte, una pequeña milla desta villa. Salió della á las tres de la tarde: sacáronle algunos caballeros en unas andas cubiertas de tela de oro, vestido galan é armado, y sobre las armas el collar del Tuson, y

en la cabeza un bonete de raso carmesí, y encima una corona de tela de oro, toda cubierta de perlas y diamantes, y las manos puestas con sus sortijas, con toda la clerecía é frailes y tres obispos. En saliendo de casa le tomaron en hombros á trechos los entretenidos: llevóse por todos los cuarteles españoles y alemanes y . . . . (*) con las mayores lágrimas é llantos que se podrán creer. Llegado el cuerpo á la puerta de la villa le tornaron á tomar hasta la iglesia los caballeros y entretenidos: no hobo el luto que fuera razon; pero hubo alguno. El Príncipe de Parma iba junto á las andas con loba é capirote, y lloraban los de la villa cosa nunca vista. Entró en la iglesia al anochecer: púsose como le traian sobre un teatro porque le viese la gente. Despues de dichas las oraciones y que la gente se habia ido, á media noche se bajó del teatro y se puso en su ataud de plomo, desarmado, y con el vestido é su espada, en la bóveda que para esto se hizo junto á las gradas del altar mayor, y desta manera se depositó.

En 13 de noviembre de 78 años apareció una cruz en el cielo sobre este monesterio de Sant Lorencio á las diez horas de la noche, cuando los encuadernadores de la librería Real se iban á sus aposentos, la cual cruz era hecha de las nubes; y estos oficiales deque la vieron dieron gracias á Dios; y un francés natural de París dijo que era buena señal para los cristianos.

En catorce dias de noviembre de 78, víspera de Sant Eugenio, en el lleno de la luna, á las siete horas de la noche, estando el cielo nublado, apareció un arco del cielo sobre el valle de la Herrería, causado de la claridad de la luna interpuniéndose la nube, que fué cosa de admiracion

(*) Aquí hay una palabra que no puede leerse.

verle: el cual arco no daba la variedad de colores verde, colorado y amarillo como parescen de dia, sino de color de blanco, y tiraba á pardo, que cierto fué cosa digna de dar gracias á Dios por salir en tal tiempo y á tal hora. Este le vieron los padres fray Gaspar de Leon, é fray Alonso de Madrid, y fray Joan de Sant Hierónimo é muchos oficiales de la obra.

VENIDA DE LAS PERSONAS REALES Á ESTE MONESTERIO DE SANT LORENCIO EL REAL.

En veinte é tres de diciembre de 1578 años vino de Madrid á este monesterio de Sant Lorencio el Rey Don Felippe nuestro Señor y la Reina Doña Ana, é las Infantas Doña Isabel é Doña Catalina, y el cardenal D. Alberto, á tener las fiestas de la Navidad y Epifanía de nuestro Señor. Y entraron á las cuatro horas de la tarde y con mucha agua; y por las tres muertes de las tres personas Reales, que fueron el Principe Despaña D. Fernando su hijo, y el Príncipe Venceslao, prior de Sant Juan, hermano de la Reina nuestra Señora, y el Príncipe D. Juan de Austria, hermano del Rey nuestro Señor, habiendo estado retirado en el monesterio de Sant Hierónimo de Madrid, á cuya causa no habian venido antes. La víspera de Navidad confesó la Reina Doña Ana nuestra Señora con su confesor fray Francisco de Córdoba, y el Rey nuestro Señor comulgó en postrero de diciembre con el padre fray Melchor de Chaves, de la órden de Santo Domingo; y esta fué la primera vez que vino á esta casa este padre despues que S. M. le dió la cédula de confesor.

Año de 1579 *años.*

En 11 de enero de 79 entraron SS. MM. en este mo-

nesterio é casa, é fueron á la librería y collegio, y el Rey nuestro Señor enseñando todas las cosas á la Reina nuestra Señora y á sus hijas. Y en este dia (1) prendieron al Duque de Alba en Madrid por mandado del Rey nuestro Señor, y á su secretario, notificando á el Duque que saliese de Madrid luego, é se fuese á la villa de Uceda, á quien iba acompañando un alcalde de corte. Y en 12 de enero se partieron SS. MM. para Madrid por el Pardo, donde habian de recibir al Duque de Brancuy que venia á S. M. con negocios de Flándes.

BREVES DE LAS ANEXIONES DE LOS BENEFICIOS DE ESTA CASA.

En principio de enero deste año de 79 el doctor Cabredo maestrescuela de Santo Domingo de la Calzada, curial principal de Roma, trujo á esta casa once breves del Papa Gregorio XIII de la revalidacion de todos los beneficios y préstamos queste monesterio de Sant Lorencio tiene, enmendados los defectos y nulidades que tenian cuando se anexaron por los gobernadores del arzobispado de Toledo. Y es de saber que el Rey Don Filippe nuestro Señor habia mandado á este doctor en el año pasado de 78, que viese y examinase todas las bullas de las anexiones de los beneficios é préstamos desta casa, para lo cual estuvo casi un año, y halló que tenian muchos defectos de que dió un memorial á S. M.: el cual memorial visto por S. M. le mandó que hiciese las minutas y las pusiese de la manera que convenia para la seguridad del monasterio porque la Santidad del Papa Gregorio los concedería como Despaña se enviasen etc. Y en espacio de un año ordenó las dichas minutas, las cuales mandó S. M. que las

(1) En el márgen se lee: *Prendimiento del Duque de Alba.*

viesen el presidente del consejo Real Covarrubias, obispo de Segovia, y el presidente de las órdenes D. Antonio de Padilla é Fuenmayor y otras personas del Consejo Real, y el doctor Paulo Pla regente de la corona de Aragon, y el secretario Martin de Gaztelu, y aprobadas por esta ilustre gente las enviaron á Roma y allá las tornaron á ver los curiales é las dieron por buenas. Y la Santidad del Papa Gregorio XIII las concedió como por S. M. se pedian. En los cuales breves puso las fuerzas necesarias y tan bastantes que no le queda al monasterio ningun escrúpulo de conciencia, como le tenia antes que se revalidasen. Finalmente con estos breves tiene seguro este monesterio toda la hacienda que tiene eclesiástica.

ARCO TORAL DE LA IGLESIA PRINCIPAL.

En doce de marzo de mill é quinientos é setenta é nueve años, dia del bienaventurado Sant Gregorio Papa, Doctor de la iglesia, se puso la cimbria del arco toral alto de la iglesia de Sant Lorencio, que cae sobre el antepecho del coro, y el dia de Sant Isidoro, Doctor de las Españas y arzobispo de Sevilla, que era á cuatro de abrill del dicho año, se puso la clave del dicho arco toral, cosa digna de notar por haber acaescido acaso sin notar ni mirar en ello.

VENIDA DEL REY DON FILIPPE NUESTRO SEÑOR Á TENER LA SEMANA SANTA É LA PASCUA Á ESTA CASA É MONESTERIO DE SANT LORENCIO EL REAL.

En trece de abrill de mill é quinientos é setenta é nueve años que fué lunes de la semana santa, vino el Rey Don Filippe nuestro Señor solo á recogerse á Sant Lorenzo esta semana santa como lo tiene de costumbre de retirarse los

tales tiempos. Hizo el mandato S. M. en el capítulo de prestado, y sirvió á los trece pobres con gran humildad que provocó á los pobres viejos á derramar lágrimas de sus tiernos ojos por sus arrugados rostros, esparcidas por aquellas blancas barbas y de las muchas canas de los crescidos dias que tenian; que ansí la grande humildad de S. M. como el lloro de los viejos enternescian los corazones de los frailes devotos y de los caballeros que lo vieron. El viernes santo adoró S. M. la santa cruz, y antes que hiciese la cirimonia, el limosnero mayor de S. M. D. Luis Manrique le entregó muchos procesos de hombres condenados á muerte, é S. M. los perdonó porque nuestro Señor le perdonase sus pecados. Y el primero dia de pascua comió S. M. en el refitorio con los padres, é despues de pascua se volvió á Madrid.

MILAGRO DE LA CAMPANA DEL LUGAR DE VELILLA EN ARAGON.

"*In Dei nomine amen.* Sea notorio é manifiesto como en el año contado del nascimiento de nuestro Señor Jesucristo de mill é quinientos é setenta é nueve, el viernes santo que se contaron diez é siete dias del mes de abrill á las once horas cerca de mediodia, estando en la iglesia que se dice de Santa María del lugar de Velilla celebrando los oficios divinos é cantando la pasion de nuestro Señor Jesucristo al principio de la adoracion de la cruz, se movió alboroto é bullicio en la dicha iglesia, y el muy ilustre señor D. Antonio de Funes é Villalpando señor de La baronía de Quinto, hallándose presente oyendo los divinos oficios dijo y otros dijeron qué era el bullicio, y respondieron que se tañia la campana del milagro; y el dicho muy ilustre señor D. Antonio de Funes y Villalpando, é los magníficos señores Martin de Urie, infanzon, vecino del

lugar de Quinto, y Pero Fernandez alcaide del lugar de la Caida, é Juan García, Martin Delpui, Miguel Salvador, Juan de Avielsa, y otros muchos vecinos é habitantes en el lugar de Velilla, presente Bartolomé Gonzalo, y de los testigos infrascriptos, fuimos á la iglesia de Señor San Nicolas del dicho lugar, é fuimos al campanario donde estaba la dicha campana del milagro, la cual á la sazon no se tañia, é puestos allí de rodillas, pasado medio cuarto de hora, poco mas ó menos, por la voluntad de nuestro Señor vimos ocularmente que se comenzó á tañer allí ella sola sin nadie tocar á ella, haciendo la espiga al derredor: daba muy recio á la parte que sale el sol, y no tan recio á la parte de mediodia, y al puniente no se conocia diese, á lo menos que se entendiese alguna cosa notable, y se tañó por espacio de tres credos, é se paró é sin volver á tañer de allí á poco casi otro tanto. Y parada de tañer bajamos á la iglesia de señor Sant Nicolas, y un sacerdote dijo una salve suplicando á nuestro Señor que S. M. sea servido sea por bien de la cristiandad y aumento de nuestra santa fee católica, y ansí nos volvimos á la iglesia de nuestra Señora Santa María. De las cuales cosas é de cada una dellas el dicho señor D. Antonio de Funes é Villalpando para dar testimonio de un tan grande misterio, requerido el dicho notario mandó ser hecho aucto público dello, é yo el dicho notario me ofrescí presto y aparejado para testificar uno é muchos auctos, y todos los que fueren necesarios. Lo cual fué fecho en el dicho dia, mes é año é lugar arriba escripto, siendo á esto presentes por testigos los magníficos Domingo Brosta infanzon, é Pero Andrés, Justicia de Velilla, en el campanario é iglesia estantes.

Despues de lo sobredicho, al punto del mediodia, el viernes santo estando yo Bartolomé Gonzalo notario, pre-

sentes los testigos infraescriptos é otros muchos, en la plaza del dicho lugar, oimos tañer la campana del milagro de la dicha iglesia de Sant Nicolas, los cuales todos fuimos corriendo y subimos al campanario donde estaba la campana del dicho milagro, y llegados allí vimos la espiga caida debajo de la campana sobre el banco llano, y maravillados dijeron los reverendos Mosen Jaime García de Gelsa, y Mosen Martin y Sisamon, capellan del dicho ilustre señor D. Antonio de Funes é Villalpando, Mosen Miguel Vivar, vicario de Velilla, é Mosen Bellido, habitantes en Velilla, que se hallaron presentes, que ¿cómo habia sido haberse caido? é respondieron que lo habian visto tañer, y que se habia caido tañéndose, y mirando ellos la campana sin tocarla; y ansí nos pusimos á mirar á ver como se habia soltado de la cuerda con que estaba atada, que era de cáñamo, menos gruesa que la punta del dedo pequeño, y vimos que no mostraba estar rompida ni quebrada, antes estaba á modo de una sortija como si se estuviera la espiga puesta en ella. Y de allí á poquito, casi en espacio de tres credos, volvimos á mirar la cuerda, é no la hallamos como de primero, antes la hallamos larga de una parte, é se tenia en el asa dentro de la campana, y ansí sencilla mira abajo. Era larga como palmo é medio, é se iba á la redonda como palmo é medio, como la espiga mesma daba é señalaba al oriente é mediodia. Y esto visto comenzóse á decir: vuélvase á cortar la espiga, é luego se volvió para arriba la cuerda é se puso como de primero estaba, arriba la cuerda á modo de sortija; y viendo esto los sobredichos sacerdotes y otros muchos hablamos diciendo si convenia volver la dicha espiga á su lugar, y determinóse que convenia, pues tantas señales hacia la cuerda, poner la espiga; y ansina dos sacerdotes

con reverencia, tomaron la dicha espiga, é la volvieron á atar con otra cuerda, no quitando la que primero tenia, aunque era pequeña, é de allí á tres credos vimos ocularmente que se volvió á tañer, dando á la parte de oriente é mediodia é no á puniente, con grande violencia, muy grande rato; é todos los sobredichos me pidieron diese testimonio de tan grande maravilla, é yo el dicho notario me ofrescí presto y aparejado para testificar uno é muchos autos, y todos los que fueren necesarios. Lo cual fué fecho el dicho dia, mes é año lo arriba declarado: siendo presentes por testigos los reverendos é magníficos Mosen Martin é Sisamon, capellan del dicho señor de Quinto, é Miguel Salvador Infanzon, vecinos del dicho lugar, hallándose en el dicho campanario."

ACAESCIMIENTO EN LA VILLA DE MADRIGAL (1).

En Madrigal se hizo una obra de la remembranza, donde entraron muchos personajes, y entre otros un Cristo y un Judas, é Sant Pedro. E subcedió que el que habia de representar el Cristo estaba retraido en la iglesia por deudas; y ansí como era buen representante el Cristo, é no se podia hacer la obra sin él, se determinó en concejo que se hiciese el tablado á la puerta de la iglesia, de manera que la mitad estaba en sagrado y la mitad fuera. El alguacil de la villa que andaba con gran cuidado é desvelamiento por coger al Cristo, sabiendo que representaba, concertóse con el Judas, que representando diese un rempujon al Cristo que le echase fuera del tablado, y que él luego estaria junto, é le prenderia. Estando representando el Cristo en la parte del tablado que estaba en sa-

(1) En el márgen se lee este otro epígrafe, escrito con tinta encarnada: *acaescimiento notable en la villa de Madrigal.*

grado, llegó Judas, y da un empujon tan grande al Cristo que le echó fuera del tablado, hácia donde estaba el alguacil, el cual luego agarró dél fuertemente. Viendo Sant Pedro que llevaban preso al Cristo, traia un gran cuchillo, y arremete contra el alguacil, é derríbale las narices y parte de las quijadas de una gran cuchillada, y vuélvese al Judas é dióle tan gran cuchillada que le abrió la media cabeza. Vieran sus danzas é farsas todas arrebueltas, y un alboroto tan grande que fué cosa notable por eso. El Judas por la bellaquería que habia hecho, sentencíanle á dar ducientos azotes y galeras en el lugar, y al Cristo que le vuelvan á la iglesia, y al Sant Pedro porque defendió bien al Cristo le dieron por libre. Paresciéndole á Judas que le habian hecho agravio, cuando sanó de la cuchillada, apeló para Valladolid donde vieron el proceso y dieron por muy bien dada la sentencia de la villa, é mandaron que el Cristo se tornase á la iglesia, y dieron al Sant Pedro por libre é al Judas le enviaron á galeras. Esta es la suma deste negocio é proceso ansí en realidad de verdad.

TRASLACION DEL CUERPO DEL SEÑOR DON JUAN DE AUSTRIA A ESTE MONESTERIO DE SANT LORENCIO EN 24 DE MAYO DE 1579.

En veinte é cuatro dias del mes de mayo de mill é quinientos é setenta é nueve años, domingo á las siete horas de la tarde, llegó el cuerpo del Príncipe D. Juan de Austria, hijo del Emperador Cárlos V, y hermano del muy católico Rey Don Felippe nuestros Señores, á este monasterio de Sant Lorenzo el Real, el cual cuerpo Real trujo por mandado de S. M. D. Gabriel Niño natural de la ciudad de Toledo, y maestre de campo en los estados de Flándes, dende Anamur donde S. A. murió, y trujóle se-

cretamente sin pompa hasta llegar al monasterio de Párraces, en el cual monasterio se juntó el obispo de Avila Sancho Busto de Villegas, para dende allí traer el cuerpo Real en compañía de D. Gabriel Niño hasta este monasterio donde salió el convento en procesion como se tiene de costumbre. E por estar nuestro padre prior absente en el capítulo general que se celebró este año de 79 en San Bartolomé el Real, el padre vicario fray Hernando de Torrecillas hizo el oficio en su nombre, é salió vestido de capa, é con los dos ministros vestidos de almáticas, é cuatro padres cantores vestidos de capas, los cuales todos llegaron á una mesa que estaba cubierta de un dosel de rico brocado en medio del claustro principal, donde los caballeros pusieron el cuerpo Real, é luego comenzaron los padres cantores el *Subvenite Sancti Dei*, y con esto se volvieron en procesion á la iglesia, y los mesmos caballeros é comendadores que llevaban el cuerpo Real en los hombros, le pusieron en el sitial ó túmulo que estaba aderezado para el mismo, y el padre vicario dijo la oracion estando todo el convento, obispo é caballeros en derredor del túmulo; y en acabando de decirla se fueron los padres de la casa al coro á decir una vigilia cantada, y el señor obispo con su compaña se fué á descansar. Y el dia siguiente que fué á 25 dijo por la mañana la misa mayor el señor obispo ayudando á cantar sus cantores el oficio en el coro; é dicha la misa se bajó el convento á la iglesia donde estaba el cuerpo Real, y le dijeron un responso cantado en la capilla del obispo en canto de órgano un pedazo, y el convento de San Lorenzo en canto llano otro pedazo. Y luego se hizo la entrega por el secretario Gaztellu, leyendo primero una cédula Real en público é alta voz, que era de S. M.,

para que el convento resciba el cuerpo Real, ques del tenor siguiente:

"El Rey—Venerable y devoto padre prior, vicario, frailes é convento del monesterio de Sant Lorencio el Real. Porque habiendo fallescido como sabeis el ilustrísimo D. Juan de Austria, mi muy caro é muy amado hermano, que sea en gloria, en los nuestros estados de Flándes, y traídole de ellos al monasterio de Párraces D. Gabriel Niño por mi órden é mandado, he acordado que le lleve á su cargo á ese monasterio, y que llegado á él y hecho el oficio os le entregue; os encargamos é mandamos le recibais é pongais en la iglesia de prestado dél, en la bóveda que está debajo del altar mayor de ella, donde estan los demas cuerpos Reales, para que esté allí en depósito con ellos hasta que se haya de enterrar é poner en la iglesia principal dél, en la parte é lugar que Nos mandarémos señalar. De lo cual se hará por Martin de Gaztellu, mi secretario, el acto de ello en la forma que conviene: que ansí es nuestra voluntad. Fecha en Aranjuez en 19 de mayo de 1579 años—Yo el Rey—Por mandado de S. M.—Martin Gaztelu."

Y leida la dicha carta é rescibida por el padre vicario, leyó el secretario la escriptura de entrega y depósito en alta voz, y acabada de leer, los monteros de Espinosa metieron el cuerpo Real en la bóveda que está debajo del altar mayor, é le pusieron entre los demás cuerpos Reales á las once horas del dia, é hecho el depósito y entrega se fueron todos á comer.

Vinieron dende Párraces fuera del señor obispo é su gente, sin los criados del señor D. Juan, algunos clérigos de la capilla Real y una docena de frailes de este monasterio, y en ocho dias creo le dijeron en esta casa

los padres della una vigilia cantada, y la misa mayor cantada, en los cuales dias se abajaban al túmulo á decir sus responsos cantados como se suele hacer por las personas Reales.

VENIDA DE LAS PERSONAS REALES A ESTE MONESTERIO.

En 23 de junio de 1579 años vino el Rey nuestro Señor á este su monasterio con la Reina Doña Ana nuestra Señora, y las Infantas Doña Isabel y Doña Catalina y el cardenal D. Alberto, las cuales personas Reales habian estado en Aranjuez y Ceca y Toledo donde tuvieron la fiesta de *Corpus Christi* que cayó á 18 de junio, donde se habian hecho muchas representaciones y cosas con que SS. MM. recibieron mucho contento. Y á los veinte se partieron de Toledo para Sant Lorencio, y llegaron en tres dias, que fueron á los dichos 23 de junio donde se les hizo el rescibimiento acostumbrado.

En 27 de junio de 79 la Reina Doña Ana nuestra Señora anduvo por toda la casa con muchas damas, á quien acompañaba nuestro padre prior fray Julian de Tricio y el padre vicario y otros padres, visitando las sanctas reliquias primero, y luego la librería, refitorio y ropería, enfermería y botica, y de allí bajaron al corredor de los nichos, y de allí se fueron á sus aposentos.

Domingo 28 de junio cantó misa fray Hierónimo de Madrid, hermano de Juan Ruiz de Velasco, ayuda de cámara de S. M., y abajó el Rey nuestro Señor á ofrecer, y el cardenal. Y este dia despues de comer, á las dos horas de la tarde, representaron los seminarios la historia que escribe nuestro padre Sant Hierónimo del monge Marco, que siendo captivo le vinieron á casar con una cristiana captiva, y guardaron castidad hasta la muer-

te. Dió mucho gusto esta obra, y movió á lágrimas á los que presentes se hallaron.

En 29 de junio dia de San Pedro y San Pablo, anduvo en la procesion el Rey nuestro Señor, y el cardenal Alberto su sobrino; y nuestro padre prior iba vestido de capa, y los ministros de almáticas de pedrería; y este ornamento que este dia se puso, se hizo de la lama rica de pedrería que S. M. compró de los venecianos, y fué la primera vez que salió este ornamento.

En 8 de jullio de 79, se tomó la ciudad de Mastrique en Flándes por el Rey D. Felipe nuestro Señor, siendo capitan general el Príncipe de Parma su primo.

PRENDIMIENTO DE LA PRINCESA DE EBOLI Y EL SECRETARIO ANTONIO PEREZ. (*)

En 9 de jullio de 79, el Rey D. Felipe nuestro Señor se partió deste monesterio para Madrid, dejando á la Reina nuestra Señora en esta su casa, y fué segun se entendió á negocios muy importantes al gobierno de sus reinos, porque concurrieron muchas ocasiones y causas para ello, como fué lo de Flándes y lo de Portugal, y los procuradores del reino de España estaban en Madrid aguardando á S. M. para tratar del concierto de las alcabalas. En este tiempo estaba el Rey de Portugal Don Enrique muy malo, y no habia señalado subcesor del reino porque era cardenal. El Rey de Portugal señaló once personas de ilustre sangre para que muriendo quedasen estas por gobernadores del reino, en el entretanto

(*) Este párrafo en que se habla de la prision de Antonio Perez y de la Princesa de Eboli, ya lo insertamos en el tomo 1.° de esta Coleccion pág. 95; mas por ser tan corto y por no interrumpir el hilo de estas Memorias ahora que las publicamos íntegras, no hemos querido suprimirle.

que anduviese el pleito sobre quien habia de subceder por haber muchos pretensores. Y estando S. M. en Madrid á estos y otros negocios, y habiéndose confesado y comulgado, á 26 de jullio de 79, dia de Santa Ana, mandó prender á la Princesa de Eboli, muger que fué de Ruy Gomez, y madre del primer Duque de Pastrana, señora de ilustre sangre, y la llevaron á la fortaleza de Pinto. Así mesmo fué preso el secretario Antonio Perez que tenia los negocios de Italia, y muy privado de S. M., y al parecer muy bien quisto de todas gentes por su buena manera de negociar, el cual esa misma noche que le prendieron estuvo negociando con S. M. hasta las diez de la noche, y á las once horas le prendieron, y le llevaron á muy buen recaudo. Y en este dia dió vuelta S. M. para este su monesterio, donde habia quedado la Reina nuestra Señora.

VENIDA DEL CARDENAL GRANVELA DE ITALIA A ESPAÑA.

En 3 dias del mes de agosto de 79, estando el Rey D. Felippe nuestro Señor en San Lorencio, y las personas Reales, vino á esta casa el cardenal Granvela á besar las manos á S. M., de quien fué muy bien rescebido; é luego le cometió S. M. muchos negocios tocantes á los estados de Flándes é Itallia.

En principio del mes de setiembre del dicho año de 79, vino á esta casa por mandado de S. M. el doctor Arias Montano, á visitar la librería, y le mandó que viviese en el Escurial en casa de Santoyo. En este mes estuvo S. M. muy malo de un corrimiento que le venia á la garganta, y le sangraron y le echaron ventosas, y luego estuvo bueno. Los padres desta casa velaban de noche y de dia, y se hacian plegarias despues de horas.

En 12 de octubre de 79, se partió el Rey D. Felippe nuestro Señor . . . . (1), y la Reina y las Infantas y el cardenal D. Alberto para el Pardo. Y en este dia se partió el cardenal Granvela del Escurial para Madrid, solo, sin que nadie entendiese que iba allá, porque no le saliesen á recibir los cortesanos: el cual cardenal iba por presidente del consejo de Italia y Flándes.

En 23 de diciembre de 79, se pusieron las jambas y el lintel de la puerta principal de la casa debajo de la librería principal que está en el pórtico.

Año de 1580.

En 21 de enero de 1580, dia de Santa Inés, se cayó el maderamiento de la portería desta casa sin hacer ningun daño á persona, y túvose á milagro porque cuando se cayó no habian hecho sino pasar por él unos huéspedes.

MUERTE DEL REY DE PORTUGAL D. ENRIQUE CARDENAL.

En 31 de enero de 1580, á las once horas de la noche, murió el Rey de Portugal D. Enrique, en el eclipsi de la luna que entonces hobo. Y en otro tal dia y hora habia nascido, que fué á 31 de enero de 1512 años. Aquí cesa y se acaba la sucesion de Portugal despues que se sacó de la corona de Castilla, y se cumple el refran que dice: á los años mill vuelve el rio á su carril. El Rey Don Alonso el Sexto, que ganó á Toledo, tenia grandes guerras con los moros, y habiendo venido en su ayuda de Alemania el Conde de Lotaringia y Lovaina D. Enrique, y habiéndolo hecho muy bien, le casó con Doña Teresa su hija bastarda, y le dió en dote

(1) No se puede leer esta palabra, porque está agujereado el papel.

á Portugal, dándole título de condado, que era entonces mas que ducado y marquesado, con ciertas condiciones de venir á las córtes de Castilla; de manera que el primer Conde Enrico comenzó á reinar en Portugal año de 1090, y el Rey D. Enrico, en quien se acabó la sucesion, murió como se dice arriba en 31 de enero de 1580.

NASCIMIENTO DE LA INFANTA DOÑA MARÍA.

En 14 de febrero de 1580, domingo de la quincuagésima, á las ocho horas de la mañana, en el palacio Real de Madrid, nasció la Infanta Doña María, hija del Rey D. Filippe nuestro Señor, y de la Reina Doña Ana nuestra Señora, en el cual dia hace la iglesia de San Valentin (1).

Coplas dichas en loor deste monesterio de San Lorenzo el Real, que se hicieron en la universidad de Alcalá de Henares.

Yace del alto monte carpetano
en la falda que mira al mediodia,
hácia el dorado reino toledano,
un sitio alegre donde el cielo cria
aire tan puro, saludable y sano,
aguas tan dulces, campos de alegría,
tan fresca, tan perpetua primavera,
que es un retrato de la edad primera.

Detiene y enamora al que aquí viene
la gran recreacion de tal estancia,
donde de Ceres y de Baco tiene
deleites de Pomona en abundancia,

(1) Quizá *conmemoracion de San Valentin.*

vicioso y tierno pasto que mantiene
de infinito ganado la ganancia,
de mill cibdades grandes vecindad,
y de mill bosques caza en cantidad.

En este temple de Tesalia, en esta
divinidad terrestre á quien la lumbre
del sol jamás con su furor molesta,
antes regala con su mansedumbre,
se vée sentada en un collado puesta
la grande, ilustre y clara pesadumbre
del templo al mártir sancto consagrado,
que dijo: vuelve, y come: ya está asado.

La planta, las murallas, la figura,
la traza, el aire, el ser del edificio,
vence á cualquier humana hermosura,
y á la gran obra vence el artificio:
del dórico la fuerte compostura,
y del ático allí hace su oficio,
y del corinto lo lindo y galano,
y á todo ayuda el jónico y toscano.

La columna, ora lisa, ora estriada,
sin faltalle filete ó murecillo
del dorado artison se ve cargada (*),
que parece que no puede sufrillo.
La pared con estuque blanqueda,
afrenta de la piedra y del ladrillo,
muestra en varios matices y colores
del pincel de Ticiano mill primores.

Los divos titulares y abogados
del sumo templo dende su comienzo,

(*) El original dice: *de ver cargada.*

en lecho, en puerta, en muro estan pintados,
cual en piedra ó madera, cual en lienzo:
carne, huesos y tuétanos asados,
todo embebido en Dios está Lorencio:
y otro con un leon por compañero,
y una piedra, y un Cristo, y un tintero.

Quien abriese la zanja y asentase
la piedra escripta en el primer cimiento
de la sublime obra, y la igualase
á la sublimidad del pensamiento,
yerro haria quien lo preguntase,
pues en subiendo el religioso intento
de hacer una cosa tan estraña
verá que es de Filippe Rey Despaña.

Segundo, el sin Segundo, es quien la habita,
rigiendo desde allí su monarquía
Filippe, de metales suma infinita
ofreciendo á su templo cada dia:
vasos, joyas, riquezas, nunca escripta
del oriental tesoro pedrería,
cruces y atavíos sacerdotales,
que al suyo Salomon no las dió tales.

Como en un joyel rico y preciado,
perfeto y acabado en hermosura,
de lo lindo en él considerado
de oro, esmalte, piedras y hechura,
en fin lo artificial es olvidado
si hecho por las manos de natura;
se vée en medio engastado un gran diamante
que jamás se haya visto semejante.

De la mesma manera es el modelo
de nuestro San Lorenzo el de la tierra.

Reluce cuanto bueno hay en el suelo,
todo puesto en la falda de una sierra
por mano de tal Rey con vivo celo
de pura cristiandad que en él se encierra.
Mas lo que mas admira en el gran templo
es la gran religion y el grande ejemplo.

Hay allí muchos monjes, religiosos
en hábito y en vida señalados,
de solo lo del alma cuidadosos,
de todo lo del siglo descuidados:
retratos vivos, templos misteriosos
de ejemplo en San Hierónimo estampados,
que parecen en sus imitaciones
tantos Paulos ó tantos Hilariones.

El monarca del mundo en la famosa
casa, para que mas se aventajase
les puso entre mill raras cosas, cosa
que del un polo al otro se nombrase,
y fué una librería maravillosa
con quien la Vaticana atrás quedase
en Roma, y en Egipto segun creo
la que encargó Demetrio Tolomeo.

El que contara allí los infinitos
libros que hay, profanos y sagrados,
y los lenguajes en que estan escritos,
y los lugares do fueron hallados,
los impresos con moldes esquisitos,
y los que estan con mano illuminados,
contara cuantas aves van al vuelo
y cuantas hojas verdes cria el suelo.

Allí está el mas solemne enterramiento
que hobo ni habrá de Príncipes cristianos:

allí labró Filippe el aposento
á su cesárea estirpe con su mano,
do esperan muchos el advenimiento
del juicio final de los humanos;
y él es como el gusano de la seda
que labra casa donde al fin se queda.
Allí acompaña vivo á sus mayores
gozando de su fábrica el provecho,
de la cual reinos, reyes y señores
que memorables fábricas han hecho,
viendo cuanto con esta son menores,
muertos mueren de envidia y de despecho
en el infierno do tenian victoria,
en pensar que vivia su fama y gloria.
Semíramis, pues, calle su muralla,
y en pirámides Egipto tan famoso.
Ya el mausoleo de Artemisa calla,
y de Diana el templo fabuloso.
Rodas con gran vergüenza mira y calla
la grande vanidad del gran coloso,
viendo que brevemente dió en el suelo,
y cuan presto esta obra sube al cielo.
De Egipto las pirámides son risa,
inútil gasto con muy ruin intento.
Donde por tanto Rey hay tanta misa,
este sí que es Real enterramiento.
Y aquel gran mausoleo en que Artemisa
sepultó su marido y su contento,
¿qué certámenes tuvo ó qué victoria
que en premio se alcanzase eterna gloria?
Quien viere deste templo la lindeza,
no dirá que fué templo el de Diana.

Con otra castidad y otra limpieza
sirve aquí la que parió Santa Ana.
El Júpiter olímpico en grandeza
si fué cosa notable, fué profana;
que aquí está la figura y el traslado
del verdadero Dios crucificado.

Con piadoso celo fabricada
fué la torre de Faro y la linterna,
con que el piloto de la mar airada
escapa su navío y le gobierna;
mas muy sin proporcion es comparada
con aqueste fanal de vida eterna,
donde hay lumbre, dotrina y buen gobierno
para librar las almas del infierno.

Caiga, pues, de su trono y de su silla
la fama de las siete maravillas,
y al autor desta sola maravilla
sirva y ensalce el mundo de rodillas:
cuya virtud, cordura es no escrebilla,
y sus claras hazañas no decillas:
pues para sumar bien tan grande suma (*)
es baja y flaca toda humana pluma.

Partida que hace el Rey Don Filippe nuestro Señor á tomar la posesion del reino de Portugal, con la resolucion que dió la facultad de teología de la universidad de Alcalá acerca de la prosecucion del derecho que S. M. del Rey Don Filippe nuestro Señor, tiene á los reinos de la corona de Portugal.

Habiendo rescebido el Doctor D. Fernando de Valdivie-

(*) El original dice: *pues para sumar bien tanta suma.*

so, rector de la universidad de Alcalá de Henares, una carta de S. M. C. del Rey D. Felippe nuestro Señor, que la envió con el padre maestro fray Pedro de Cascales, guardian de San Francisco de Escalona; congregó la facultad de teología de la dicha universidad, y leyó en su presencia la carta en la cual se decia que aunque S. M. está satisfecho en conciencia por parecer de teólogos insignes, hijos de esta misma universidad; todavía para mas satisfaccion suya les encarga mucho que con gran atencion estudien y con entera libertad resuelvan la materia, y artículos que el dicho padre Cascales les pusiese acerca de la prosecucion del derecho que S. M. tiene á los reinos de la corona de Portugal. Y ansí el rector y todos los doctores teólogos de la facultad obedesciendo el mandato de S. M. con la reverencia que deben, y despues de haber oido lo que el dicho padre propuso, y dándole entero crédito como S. M. lo manda, y despues de haber encomendado á Dios este negocio como cosa de tanta importancia, y en quien tiene puesto los ojos toda la república cristiana, y habiéndolo mirado y estudiado en particular cada uno de los doctores, y conferido y examinado toda la manera é los puntos que se les propusieron en muchos claustros que para ello se congregaron, ponderando las razones que de una y otra parte puede haber; finalmente en la última facultad que para esto se hizo á 4 de junio de 1580, se tomó resolucion de los puntos que se propusieron, donde se hallaron presentes y votaron los siguientes: el doctor D. Fernando de Valdivieso rector del collegio é universidad de la dicha villa, el doctor Torres, abad mayor é cancelario, el doctor Casas, Dean de la dicha universidad, el doctor Sanchez Paez, doctor Juan Francia, doctor Vela, doctor Vazquez, doctor Valhermoso, doctor Diego Lopez,

doctor Ximenez, doctor Garci Perez, doctor Muñoz, doctor Ruiz, doctor Segura, doctor Ramos, doctor Cantero, doctor Miguel Perez, doctor Albiz, doctor Bobadilla, doctor Deza, doctor fray Hierónimo de Almonacid, doctor Valdivieso canónigo, doctor Palacios, doctor Cámara, doctor Garnica, doctor Lusarreta, doctor Francisco Martinez, doctor Francia de Yagues, doctor Continente, doctor Gavilan, todos doctores en sancta teología, graduados en esta universidad: los cuales todos unánimes y conformes sin descrepar ninguno, convinieron en la respuesta que se sigue:

Artículo primero.

Si estando S. M. certificado de haber subcedido por derecho cierto en los reinos de la corona de Portugal despues de la muerte del Serenísimo Rey Don Enrique, pueda estar obligado en conciencia á subjetarse á algun tribunal jurídico ó arbitrario que le adjudique los dichos reinos y le ponga en la posesion dellos.

Subjetándonos á la correccion de la sancta madre iglesia romana y del Sumo Pontífice su cabeza, respondemos que estando S. M. certificado como en este artículo se dice de haber subcedido por derecho cierto en los reinos de la corona de Portugal, no puede S. M. estar obligado en conciencia á subjetarse á algun tribunal jurídico ni arbitrario que le adjudique los dichos reinos é le ponga en la posesion dellos porque S. M. tiene autoridad propia para adjudicárselos y tomarse la posesion dellos.

Pruébase esta verdad porque ni está obligado á reconocer al tribunal jurídico del Sumo Pontífice en el caso presente, ni al del Emperador, ni otro Rey, ni al de la república de Portugal, ni al de las once personas que el

Serenísimo Rey señaló de las veinte y cuatro que el reino habia nombrado, ni al de otras que ahora de nuevo nombrasen, ni tiene obligacion á subjetarse á árbitros que averiguen la justicia de S. M.

Que no esté subjeto al tribunal del Sumo Pontífice, pruébase porque la causa de adjudicar y dar los reinos de Portugal y dar la posesion dellos al verdadero sucesor, es *merè* temporal, y no hay ocasion para que su Santidad por el dominio y potestad indirecta que tiene á las causas temporales de los fieles segun que se ordena al bien espiritual, ahora conozca judicialmente desta causa.

Que no está subjeto al tribunal del Emperador, consta, pues los Reyes de España son soberanos y no reconocientes al Emperador en ninguna causa ni pretension que tengan, y menos puede estar subjeto á otro Rey en este caso ni á otro que se le ofrezca por ser S. M. cabeza de Castilla que es república independiente.

Tampoco está subjeto á la república é reino de Portugal, porque cuando la república eligió el primero Rey con pacto absoluto y perpetuo de obedecer á él y á sus subcesores como á cabeza y natural Rey y Señor, por el mesmo caso quedó subjeto é inferior á aquel en quien transfirió toda su postestad, y ansí no le quedó ninguna jurídica para poder juzgar su cabeza ni verdadero subcesor quien (*) en la eleccion del primero se eligieron tambien todos sus verdaderos subcesores; y siendo evidente, como es, que hay verdadero subcesor, es evidente que en la república de Portugal no hay juridicion para juzgar al que verdaderamente ha subcedido. Y como despues de la muerte del Serenísimo Rey Don Sebastian no fué ni pudo

(*) Tal vez *cuando*.

ser la república juez para adjudicar y dar la posesion de aquellos reinos al Serenísimo Rey Don Enrique, aunque era subcesor transversal, tampoco lo puede ser ahora para adjudicarlos á S. M., ni á otro ninguno. Y así es llano que cuanta certidumbre tiene S. M. de que es verdadero subcesor en los reinos de la corona de Portugal, tanto puede tener en conciencia que no está obligado á subjetarse al tribunal de aquella república.

Ni tiene obligacion de subjetarse á las once personas que señaló el Serenísimo Rey Don Enrique, porque el Rey que precede no puede ser juez del que despues de su vida le subcede á él, y con su muerte espiró el oficio de administrar justicia, pasando en su legítimo subcesor toda su juridicion y autoridad que tuvo.

Tampoco la república entonces tuvo, ni ahora tiene autoridad ni juridicion que cometer para ese caso, pues como está dicho la transfirió en el primer electo y sus subcesores.

No puede tampoco estar obligado á poner árbitros que juzguen esta causa, porque la obligacion de acetar compromiso no ha lugar cuando la justicia de la causa es cierta, como se presupone que lo es en el caso presente que S. M. no tiene dubda ni escrúpulo.

El segundo fundamento con que se prueba esta conclusion es, que demás del título de ser S. M. subcesor verdadero del reino de Portugal, tiene tambien otra preeminencia para no estar obligado á otro tribunal ni á reconocer otro superior en causa temporal, que por ser Rey de Castilla es Rey supremo independiente, y tiene por derecho divino natural autoridad para conocer y examinar y difinir jurídicamente el derecho de lo que le pertenece, y vengar y castigar las injurias y agravios que á él

y á su reino se hicieren, y hacer guerra cuando la gravedad del negocio lo pidiere, ansí contra los de su reino como contra los del reino estraño, y esto enseña no solo Platon en el diálogo que hizo del Reino, y Aristóteles en el libro tercero de las Políticas, y comunmente los filósofos morales y teólogos, pero tambien es sentencia de los sanctos y difinicion de los Sumos Pontífices.

De todo lo dicho se collige que S. M. no está obligado en conciencia subjetarse á algun tribunal jurídico ni arbitrario.

Y si alguno quisiere decir que S. M. no tiene este derecho y accion al reino de Portugal, segun que es Rey de Castilla, sino como pariente del Serenísimo Rey Don Enrique, que Dios tiene, é que así no le puede aprovechar en este caso la eminencia y exencion que tiene como Rey de Castilla.

A esta objecion se responde que aunque es verdad que con la consideracion se pueden dividir estas dos razones, pero en el caso presente no se puede apuntar de la persona de S. M., pues por ser Rey no reconociente no solo es cabeza de sus vasallos, sino tambien tiene autoridad suprema para las cosas que le pertenescieren á él y á sus reinos, y á los subcesores fuera de su república; que de tal manera está en el Rey la dignidad Real que no se puede hacer agravio á la persona sin que quede injuriada segun que es Rey; y como puede el Príncipe mover guerra contra otro reino por los agravios hechos á sus hermanos confederados y amigos, mejor podrá movella por cobrar el reino que justamente le pertenesce.

Ni vale decir contra esto que S. M. es parte pretensor, y que así no debe ni puede ser juez en este caso, porque hablando con propiedad no se puede llamar par-

te ni pretensor sino juez verdadero que se adjudica el reino como señor supremo dél; que este previllegio y autoridad concedió la naturaleza al Príncipe, pues conforme á la dotrina de los santos cuando el Príncipe mueve la guerra, ejecuta la justa sentencia que él ha pronunciado contra los que le han agraviado.

No hace fuerza la objecion que por ser este negocio de Portugal se ha de juzgar en Portugal segun los derechos que disponen que el actor (*) debe seguir el fuero donde está la cosa sobre que se litiga, porque las elecciones (**) del derecho civil y canónico claramente hablan de personas particulares que por su condicion y estado tienen juez superior, y no disponen cerca de las potestades supremas independientes cual es S. M.; y si alguna obligacion tiene el Príncipe es á mostrar extrajudicialmente el derecho que tiene á la cosa que pretende y la obligacion en que la república está á satisfacerle.

Si alguno opusiese que la república de Portugal es perfecta y que ella hizo la ley de la sucesion en el reino, y por el mismo caso á ella pertenesce declaralla y juzgalla; respóndese que la república hizo la entrega de su autoridad y libertad al Príncipe eleto y á los subcesores, quedando en inferior y subjeta; y ansí no se debe llamar ley sino pacto absoluto y perpetuo, cuya declaracion pertenesce al Príncipe en quien ella transfirió su potestad sin quedalle juridicion: y cuando fuera ley y tuviera alguna dubda, S. M. por ser Príncipe supremo y tocarle el negocio, la podia declarar.

Y no obsta el ejemplo de Aragon por muerte del Rey Don Martin; porque en aquel juicio no hubo Prín-

(*) El original dice *doctor*.
(**) Quizá *leciones*.

cipe supremo que pretendiese, y la sentencia que se dió en aquel caso como consta de las historias, procedió de compromiso aceptado y jurado de las partes.

Artículo segundo.

Si no queriendo el reino de Portugal reconocer á S. M. por su Príncipe, sin que primero esté á derecho con los pretensores, podrá tomar la posesion por su propia autoridad con las armas en la mano, contra quien le resistiere, presuponiendo que de su justicia no tiene dubda ni escrúpulo.

De lo que se ha dicho sobre el artículo precedente se colige la respuesta deste segundo, que no queriendo el reino de Portugal reconocer á S. M. por su Príncipe, sin que primero esté á derecho con los pretensores, habiendo primero manifestado á los gobernadores de Portugal los títulos y derecho cierto que tiene á aquella corona, si con todo eso resistieren, podrá S. M. por su propia autoridad tomar la posesion del dicho reino, y siendo necesario usar de la fuerza de las armas por la autoridad natural que los Reyes supremos tienen de adjudicarse la posesion de lo que justamente se les debe; y el usar S. M. de las armas en esta ocasion será defensa natural del reino que le pertenesce, y justo castigo de los rebeldes.

Artículo tercero.

Porque los gobernadores de Portugal dicen que ellos y todo el reino han jurado de no reconocer por Rey, sino á quien fuere declarado judicialmente, y que así no pueden recibir á S. M. de otra manera, mayormente reclamando los pretensores que ofrecen á estar á derecho;

quiere S. M. saber si pueden tomar el juramento por excusa de no recibirle por su Rey.

A esto se responde que el juramento que los gobernadores y todo el reino de Portugal hicieron de no recibir por Rey á ninguno de los pretensores sin que primero esten á derecho y al juicio de las personas que para ello estan nombradas, no puede obligar á los que juraron al cumplimiento del tal juramento, pues de todo lo dicho consta que no puede haber juez en Portugal ni otra parte, que juzgue este caso con S. M. porque fué hecho en perjuicio de su Real preeminencia y de los subcesores de la corona de Castilla; y así como el juramento no pudo obligar á los que le hicieron, tampoco les puede excusar de la obligacion de recibir á S. M. siendo como es verdadero subcesor de aquel reino. Y si los demas pretensores reclaman y ofrecen estar á derecho, no por eso S. M. puede tener obligacion á reconocer por juez á quien no lo puede ser suyo, por ser su persona Real, desigual de los demas y exenta de todos los demas y de todo tribunal jurídico en este caso; y solo tiene obligacion á mostrar al reino de Portugal, y á los pretensores extrajudicialmente el derecho cierto que tiene á subceder en aquella corona como está dicho.

En lo cual todo, como arriba se dijo, convinieron todos los dichos rector y doctores estando congregados en la dicha facultad, sin discrepar alguno, por ante mí Alonso de la Serna, secretario de la dicha universidad, y cometieron que lo firmasen por todos el rector y cancillario de la universidad, y el dean de la facultad de teulugía: los cuales lo firmaron.

PARTIDA QUE HACE EL REY D. FELIPPE NUESTRO SEÑOR A TOMAR LA POSESION DEL REINO DE PORTUGÁL.

En cinco dias del mes de marzo de 80 (1580) se partió el Rey D. Felippe nuestro Señor á Guadalupe, para desde allí ir á tomar la posesion del reino de Portugal. Desta manera S. M. salió dende su palacio Real de Madrid para la dehesa del Piul, para dar el órden que convenia al padre fray Juan del Espinar, procurador desta casa, del aprovechamiento de la dicha dehesa, y desde allí se fué á Aranjuez y Ceca, y desde allí se vino á la villa de Fuensalida á encontrarse con la Reina Doña Ana su muger, y el Príncipe Don Diego, y las Infantas Doña Isabel y Doña Caterina, y el cardenal Don Alberto, con toda su caballería, que era grande espectáculo digno de mirar, y todos juntos desde allí se fueron para el monasterio de nuestra Señora de Guadalupe, y llegaron al monesterio á diez dias del mes de marzo; y se hicieron allí las honras del Rey de Portugal Don Enrique, Segundo deste nombre, en quien se acabó la subcesion del reino de Portugal. Y es de saber que el primero que comenzó á reinar en el reino de Portugal se decia Enrico, y ahora el último se decia tambien Enrico. Estuvo S. M. la semana sancta y Pascua de Resurreccion en el dicho monesterio de Guadalupe, y de allí se partió para Badajoz por ciudad de Mérida.

POR CARTA DE 7 DE ABRIL DE 80 ESCRIPTA DESDE LA CIUDAD DE MÉRIDA SE ENTIENDE DE LO QUE PASA EN EL EJÉRCITO DE S. M.

« Lunes 9 de abril de 80 pasaron una legua desta ciudad de Mérida ochenta piezas de artillería de batir de campaña. Hay grandísimos aparatos de guerra, y caballerías é

infanterías, creo mas de sesenta mill hombres; que desde Sevilla hasta Galicia está todo lleno, y se ha de entrar por cinco partes con cinco campos, todos á un tiempo, sino vienen á lo bueno, que todavía tratan de medios de modo que seamos Reyes de Portugal. S. M. lo ha tomado con muchas veras y con tanta pujanza que es cosa nunca vista. En la mar hay cien galeras todas á punto, y cuatrocientos navíos de armada en la costa de Vizcaya y Galicia, y municiones muchísimas y bizcocho, que es cosa que espanta, que pasan de mas de seiscientos mill quintales de bizcochos los que hay apercibidos, y no me alargo ni aun llego al número con hartos quintales: hay quinientas mill fanegas de harina en las galeras y en la costa, todo, todo aquí junto. De lo que subcediere iré avisando, que S. M. les va rogando y con el mazo dando, como dicen, y no se descuida un momento, y sino es por demasiado de miedo no se allanarán, que aun aquí á Mérida vienen algunos portugueses y no hay mas que oillos. S. M. ha mandado no los enojen ni digan nada, y ansí no les dicen nada. En Portugal no hay gente, aunque tienen por lista para 20 de mayo salgan todos los listados, que dicen son ochenta mill hombres: todo es nada y fanfarria; no tienen que comer un dia, ni municiones: la necesidad les ha de hacer venir á lo que mucho les pesa, que no lo pueden llevar en paciencia los señores portugueses."

Carta que envió nuestro reverendísimo padre el General para toda la órden para que rogasen á Dios tuviesen buen suceso las cosas de Portugal en 15 *de mayo de* 1580.

"Reverendos y muy venerables padres. Pues nuestro Señor es servido que los negocios de Portugal se detengan y vayan tan á la larga, vuestras reverencias los enco-

mienden muy de veras á S. M. divina, y que se sirva abreviarlos de manera que no venga en daño destos reinos y peligro de S. M. del Rey nuestro Señor, y que le dé la victoria é impresa sin que venga en rompimiento con los de aquel reino, que son cristianos. Y ultra desto y de lo que he mandado en otra comun, vuestras reverencias harán procesion toda la octava del Sanctísimo Sacramento por este particular con la mayor devocion que puedan, y el dia de la octava se dirá una misa cantada, y tendrán el Sanctísimo Sacramento en el altar descubierto por todo el dia; y si esta llegase despues de la dicha octava, hacersehán las dichas procesiones siete dias, y el postrero la misa cantada, y el Santísimo Sacramento en el altar. Y las procesiones se podrán hacer en las tardes con las letanías, versos y oraciones competentes. Esta carta vaya con mucha brevedad de una casa á otra, y así lo ruego y encargo á los padres priores y en su ausencia á los padres vicarios. Guarde nuestro Señor las reverendas y muy venerables personas de vuestras reverencias como puede. De Sant Bartolomé el Real de Lupiana 15 de mayo de 1580—*Vestrarum reverentiarum devotissimus indignus prior generalis.*"

Advertimiento de la intencion y justas causas con que la Majestad del Rey Católico se mueve á tomar la posesion de los reinos de Portugal por su propia autoridad sin aguardar á mas tiempo.

Entró S. M. en Badajoz sábado 21 de mayo de 1580, víspera de pascua de Espíritu Santo, con determinacion de pasar á tomar la posesion de los dichos reinos de Portugal, sin dar lugar á mas dilacion, pues en tanto tiempo no se han querido conducir á reconocerle por su Rey como son obligados; pero asímismo es bien que entiendan que

aunque viene tan armado y acompañado de ejércitos, su intencion y voluntad es no hacerles guerra ni daño, sino entrar pacíficamente en su reino, no usando de la fuerza sino contra aquellos que obstinadamente le resistieren no le admitiendo por su Rey y Señor natural como Dios ha querido que lo sea. Y no se deben dejar engañar de la falsa persuasion que les han hecho, amonestándoles indirectamente que resistan á S. M. porque no se subjeta al juicio de las personas que para ello se nombraron en las córtes de Lisboa, pues podria ser que con este engaño cayesen en culpa de tal calidad que no fuese posible á S. M. disimularla, lo cual sintiria mucho, como quien no viene á hacer castigos sino las mercedes que por su órden y comision les ofresció el Duque de Osuna en las córtes de Almerin, y otras mayores.

Adviertan que S. M. ha cumplido cumplida y sobradamente todo aquello á que podria estar obligado en justicia y en conciencia, ansí en la averiguacion de su derecho como en el modo de proseguirle; pues los mayores letrados de la cristiandad y del mismo reino de Portugal le han asigurado que es claro y cierto, lo cual se ha hecho tan notorio que así lo entienden todos los portugueses bien intencionados, y está bueno de ver sabiendo que S. M. es el pariente ligítimo varon y mayor de dias, y mas idóneo para el gobierno, defensa y acrecentamiento de los dichos reinos de cuantos concurren en un grado y quedaron al tiempo que fallesció el Serenísimo Rey D. Enrique su tio que está en gloria, y no es menester referir las diligencias que de parte de S. M. se hicieron para enterarle de su justicia, ni lo que él dijo para persuadir al pueblo poco antes de su muerte que recibiesen á S. M. por su Rey, acomodando sus cosas, porque lo uno y lo otro es muy notorio.

Mucho menos pueden decir que excede S. M. los términos debidos y justos en la prosecucion de su causa, pues aunque fuera persona particular sujeto naturalmente á los juicios ordinarios, podia tomar la posesion de los dichos reinos por su propia autoridad no tiniendo copia de juez, como consta que no le tiene por haberse opuesto y pretendido los pueblos que tienen licencia y libertad de elegir Rey en el caso presente, con que se hicieron partes formadas todos los naturales del dicho reino; y si esto es indubitable aunque S. M. fuera persona privada, cuanto mas sin dubda será siendo Príncipe supremo que no reconoce superior en lo temporal ni tiene juez comun para las diferencias é pretensiones de tan grande importancia que tuviere con otro Rey ó reino no reconociente como lo es el de Portugal.

De lo dicho consta claro no poder los gobernadores servirse de la escusa aparente que han dado de no recibir á S. M., diciendo que ellos y el reino tienen hecho juramento de no reconocer por Rey sino el que fuere declarado por sentencia de los once jueces nombrados en las córtes, porque habiendo probado que estos ni algunos portugueses lo pueden ser, tambien se prueba que ellos no pudieron jurar lo que ellos no pueden cumplir, pues en efeto seria lo mismo que haber jurado de estar por el juicio de quien no puede ser juez; y si dijesen que cuando hicieron el dicho juramento los pueblos no se habian mostrado parte, se responde que ya lo habian comenzado á pretender pidiendo al Rey que les oyese sobre este artículo. Mas si todavía porfian, y se les concede, que cuando juraron no eran partes, tampoco tienen obligacion de cumplir el juramento, porque siempre se ha de entender para que obligue que las cosas estan en el mismo estado en que se

hallaban cuando se hizo, pues habiendo tan gran mudanza y novedad como de ser partes á dejarlo de ser, los que habian de ser jueces, llano queda que no hay obligacion de cumplir el juramento ni se puede ni debe estender á este caso. Y sí á lo último se dijere que ya que no les obligue á estar por las sentencias de los jueces portugueses pues son partes, no pueden dar el reino sino á quien se adjudicare por sentencia de otros jueces que no lo sean; se les responde lo primero que nunca tal juraron ni se obligaron á esperar otra sentencia que la de los jueces portugueses; lo segundo que tampoco los hay legítimos y competentes en otra parte alguna del mundo, y ansí lo del juramento es achaque probado para consumir á S. M. este tiempo, y escrúpulo fingido no habiendo de que tenerlo sino de cumplir el tal juramento. Siendo todo esto mas claro que la luz, no se podrán escusar con llamar defensa á la resistencia, porque las cosas no dejan de ser unas mismas por mudarles el nombre, antes llevando adelante su porfía verná á ser rebelion é desleal delito tan impropio y nunca cometido de la nacion portuguesa, que tanto se precia, y con tanta razon, de fiel y leal á sus Príncipes.

Tampoco pueden defenderse con que digan que reclaman los que se llaman pretensores, y que no tienen averiguado quien subcede al Rey Don Enrique, porque demás de ser tan manifiesto que S. M. los excluye á todos, que no se puede ya dubdar, tiempo han tenido demasiado desde que Dios llevó al Rey para averiguarlo y declararlo entre sí y dar el reino á su dueño; pero como saben cuyo es, desean engañarse, y ansí lo harán si resistieren á la justa pretension de S. M. Y no menos es notorio que los de la frontera corren todos el riesgo é peligro de la guerra, pues se hallan espuestos á los primeros encuentros, que

suelen ser los mas duros; y si se deja llevar cada uno de la opinion vulgar de los apasionados y sediciosos que los persuaden á la resistencia dende lo interior del reino para hacer la prueba en ellos á su salvo y acomodar despues sus cosas sin entrar en el peligro, placerá á nuestro Señor á quien se encomienda muy de veras este negocio, alumbre á los del gobierno y á todos para que no causen la ruina de su patria por seguir sus parcialidades por la opinion vana y mal fundada, y se impida la union de aquel reino á los demas de España en daño de la cristiandad y de los mismos reinos que desta union reciben tanto mayor beneficio que los de Castilla, que no hay para que gastar tiempo en probar cosa tan clara y manifiesta.

Por las razones que aquí se ponen constará á los gobernadores de Portugal que S. M. no puede venir en lo que de su parte le ha pedido el obispo de Coimbra y Manuel de Melo cerca de que espere las córtes que han mandado convocar.

Que la experiencia ha mostrado por dos ejemplos de las córtes pasadas de Lisboa y de Almerin que ningun buen efeto resultó dellas en favor del notorio derecho de S. M., antes en las unas y en las otras probaron turbársele buscando dilaciones y estropiezos que pudieran ser medios de hacérsele perder; y así parece que esperar agora nuevas córtes seria errar el negocio tres veces.

Que no tienen razon de alegar que S. M. les ha dado plazos breves contándolos desde el dia que recibieron las cartas de 13 de marzo en que les envió á pedir que le jurasen, porque no hacen buena cuenta si piensan que no está desposeido de sus reinos sino desde que se los pidió, estándolo desde el punto en que fallesció el Serenísimo

Rey Don Enrique su tio, que Dios tiene, antes se detuvo S. M. de industria mes y medio sin hablarles palabra, porque no perdiesen el merescimiento de llamarle á la sucesion á que Dios le habia llamado, y tuviesen lugar de averiguar entre sí esta obligacion y ordenar que se cumpliese puniendo en razon á los llamados pretensores para que no impidiesen la tranquilidad pública, y tambien para interceder por el reino y por ellos, ques el camino que les dejó el dicho Serenísimo Rey Don Enrique.

Que en los sentidos se puede considerar la escusa que dan de no recibir á S. M., diciendo que no lo pueden hacer sino es en córtes generales, es á saber, que entienden que no pueden de derecho, ó que no pueden porque no se atreven: en el primer caso reciben engaño, porque para entrar un Rey en su reino nunca fueron menester córtes, aunque no suceda á su padre sino á su pariente, como no las hubo cuando el Serenísimo Rey Don Enrique subcedió á su sobrino que haya gloria; y en el otro sentido de no poder por no atreverse, sirve la escusa de disculparlos, mas no pasa á obligar á S. M. en justicia ni en conciencia á que por eso deje de tomar la posesion de su hacienda, mayormente si la dilacion le dificultase ó imposibilitase los medios.

Que debe nascer este negocio de parescerles que lo último que pueden hacer por S. M. es entregarle el reino por conciertos y compusicion, no se acordando que S. M. no rescibe de su mano el reino sino de la de Dios y de su derecho; y ansí estos vocablos de capitulacion, transacion é concierto no son propios ni decentes, porque si miran á la conservacion de sus leyes é previllegios, no se han de llamar concierto, sino obligacion que tiene S. M. que no puede rehusar ni dejarse de cumplir como Rey justo de Por-

tugal, y si se refiere á lo que de nuevo se les ha de conceder, mucho menos es concierto sino liberalidad, grandeza y gracia pura, á que por su bondad y el amor que les tiene se quiere obligar con toda la firmeza que le pidieren; y ansí las córtes fueran necesarias cuando el reino pudiera desavenirse sobre estas gracias ó tomar otro Rey que mejor le estuviese; pero no teniendo mas facultad que para suplicarle las haga mayores, no tienen que ver las córtes con su entrada. Todo lo cual se dice solo para apurar la materia con el rigor de la verdad, sin que por ello se entienda que S. M. rehusa las gracias que por su órden se les han ofrescido, ni la siguridad que se le pidiere para el cumplimiento dellas, ni menos repara en el modo ni en los términos y vocablos de que fuere bien usar para entera satisfaccion del reino, aunque sean los mismos de capitulacion y concierto, que ansí como los inconvenientes que alegan de su parte carecen de sustancia y de razon, los que se ofrecen por la de S. M. para no se poder detener son tan precisas y forzosas que no le dan lugar á esperar mas tiempo, si bien desea condescender en lo que piden como realmente lo desea hacer siempre en todo lo que se pudiere.

Que esto se vee claro, pues que caminando ya el ejército de S. M. á los alojamientos desta frontera, y hallándose tan cerca, ni podria volver atrás, ni entretenerse en ello, porque consumiria las victuallas del pais y menoscabaria las que tiene de respecto.

Que tambien es cosa durísima entretener tanto tiempo un ejército sobre los vasallos obidientes, antes es justísimo y forzoso aliviarlos desta carga.

Que aunque la mayor parte de los que piden á S. M. que se entretenga, se deja persuadir que lo hacen con bue-

na y sincera intencion, no podrán negar que otra suerte de gente lo desea y procura por darle disturbo con los accidentes que podrian sobrevenir, y con hacerle perder el tiempo en que se podrá prevalecer de sus galeras en la costa de Portugal, donde se pasa tan presto la sazon para los bajeles de remo como ellos muy bien saben.

Que desde que salió S. M. de Madrid ha procurado la dilacion pusible; que como han visto ha gastado tres meses en el camino, todo á fin que no les faltase tiempo para entenderse, componerse y acomodarse; y aunque se hobiera detenido un año se deja tocar con la mano que no hubiera dado el negocio un paso adelante, pues han embebido tantos dias en réplicas escusadas, en los cuales pudieran tener hechas y olvidadas sus córtes; y cuando por una parte ofrecen brevedad en ellas, por otra siendo ya entrado junio sabe S. M. que ni son venidos los prelados, ni los Grandes del reino, ni los procuradores de los lugares, é que en muchas de las ciudades aun no se han hecho las elecciones, antes se entiende que se va dilatando con negociaciones y sobornos, por donde se deja ver manifiestamente que estas córtes parirán mas presto una confusion que no otro buen efeto.

Que si bien es notorio el poco fructo que de las dichas córtes se puede esperar, no entiendan que S. M. las pretende impedir mientras no entrase en el reino, que entonces les ordenará lo que paresciere mas conviniente al servicio de nuestro Señor y suyo, y al beneficio universal de aquella corona por medio de las córtes ó por otro, buscando siempre el mas acomodado para los naturales de los dichos reinos.

Que no puede S. M., aunque cerrase los ojos, asegurarse enteramente de sus propuestas viendo sus buenos va-

sallos de aquel reino presos y afligidos con cubierta de la injusta resistencia que llaman defensa, y que solo aquellos que hacen é siguen sus partes y reconocen la verdad y su derecho son persiguidos y maltratados, y por el contrario favorescidos los apasionados y escandalosos perturbadores de la paz y del bien y sosiego público.

Que por decirlo todo quiere S. M. que entiendan que deben tener el mismo respecto y atencion á sus obras que á sus palabras, porque si no conforman lo uno con lo otro no le podrán dar culpa de que procede recatado; y así porque vean con cuanta razon lo está de sus dilaciones, les hace saber como tiene aviso cierto y fresco de diversas provincias de que en el mismo tiempo que con palabras blandas le ruegan que aguarde y se entretenga, piden con viva instancia en otros reinos socorros, y urden tramas secretas perniciosísimas al bien de la iglesia y á la paz de la cristiandad, aunque no permitirá nuestro Señor que basten á turbarla.

Que aunque con ayuda de Dios entrará brevemente S. M. en Portugal con mano poderosa, no se den á entender que va á hacerles guerra, antes procurará cuanto sea pusible que no reciban daño alguno, sino aquellos que obstinadamente resistieren la justa posesion que irá tomando; y ansí confia que no le darán impedimento, antes se allanarán voluntariamente para que con su buena ayuda pueda S. M. este verano convertir las armas contra infieles.

POR CARTA DE BADAJOZ DE 12 DE JUNIO SE SABE LO QUE PASA EN EL CAMPO DEL REY DON FILIPPE NUESTRO SEÑOR.

Lo que pasa cerca desta guerra de Portugal, que cierto es de ver, á la hora que esta escribo, vengo yo del Real

de hacer la enramada para S. M. y la caballeriza. El campo está señalado. Hay en él mas de diez mil soldados, todos linda gente, puestos en órden. El artillería llega esta noche, que han hecho una puente de barcas para Guadiana para pasar, á causa de que se temieron no se quebrase la puente de Badajoz: y S. M. del Rey y Reina, y toda la casa se parte mañana lunes á comer al campo y á tomar muestra de la gente y á ver el campo. Estarán juntos mañana lunes 13 deste cincuenta mil hombres de guerra. Está el campo una legua desta ciudad en la raya de entre estos reinos. Tiene frontero tres ciudades, que son la una Yelves y Campomaor y Olivenza: en ninguna destas ciudades ninguna se apercibe sino es Yelves, á causa de ser gran pueblo y haberles venido un portugués fidalgo á poner en que peleen y se defiendan. Dios los ponga en paz, que están todos tan locos que es lástima; y certifico que cuatro mill carreteros que hay bastan á ganar todo este reino, que cierto es de ver los carros todos cargados de bizcocho, harina, cebada, queso y tocino. Dicen que el campo no estará mas de 24 dias de asiento, que luego pasarán á Portugal. El Duque de Alba va esta noche á dormir á campaña. Está esta tierra que quita el sol de soldados, que cierto es de ver, y con todo esto si viene aquí algun portugués con una capa de bayeta, está mas loco que dice que todo es nada; y dicen que ellos no quieren guerra, que si por guerra hobiese de ser no bastaba todo el mundo para ellos.

POR CARTA DE 18 DE JUNIO SE SABE LO QUE PASA EN LA GUERRA DE PORTUGAL.

Badajoz.

Sábado á 18 de junio pasaron por aquí las compañías

de bisoños que faltaban por entrar, y doce campañías de tudescos, y se fueron al campo. Ayer domingo se pensaba que entrarian los italianos; pero no han entrado: entrarán hoy ó mañana. Este mismo dia sábado de mañana fueron sobre Yelves el tercio de Lombardía, que serán mill soldados piqueros y mosqueteros, y cuatro compañas de hombres de armas y ginetes, y la cercaron gobernándoles Sancho de Avila; y como de dentro los vieron, dijeron que no querian guerra, y abrieron las puertas de la ciudad, y entró en ella D. Pedro de Velasco, corregidor de Badajoz, y trató de parte de S. M. con la ciudad que se diesen y la entregasen á S. M., y ellos lo tuvieron así por bien; y luego pidieron un estandarte y lo alzaron por el Rey. Y al tiempo que le querian alzar llegaron seiscientos hombres portugueses soldados, que venian por el reino á socorrer la ciudad, y como vieron la gente de S. M. al rededor de ella se tornaron huyendo sin llegar ni esperar ninguno dellos, y los de la ciudad, caballeros, y regidores, y justicia, y el obispo y clerecía hicieron pleito homenaje de estar y tener la ciudad por S. M., y el Don Pedro de Velasco se quedó allí sin gente ninguna, y la que habia ido se volvió al Real sin hacer enojo á hombre ninguno. Dicen contemplativos que esto fué trato secreto de la ciudad, y que estuvieron á la mira para ver qué socorro les inviaba el reino, y que cuando entendieron que venian dieron noticia á S. M. para que lo estorbase y pudiesen cumplir con el reino y con el Rey, pues estaban desculpados de entregar la ciudad con no les haber inviado socorro de gente, ni la municion ni otra cosa con que pudiesen resistirse, y así se tiene por cierto porque no se tiró un arcabuz: y al Sancho de Avila le enviaron de comer de dentro, y algunos soldados, los que quisieron, en-

traron en la ciudad á comprar de comer y de dentro se lo sacaban á vender. Quitóseles las varas á las justicias que las tenian por el reino, y luego se las volvieron á dar por el Rey, escepto al correjidor que diz que era un mal intincionado, y se fué huyendo. Dicen que S. M. les ha hecho merced de hacerlos naturales y alzádoles los puertos para pasar trigo, cebada, dineros, caballos y todas las demas cosas vedadas, y que puedan traer sedas y comer lo que quisieren, y otras cosas que aun no se divulgan bien del todo. Hoy lunes han venido los correjidores y justicia, y los caballeros y gente principal, á besar las manos al Rey, y está toda la casa llena de portugueses y á todos les han dado de comer en el estado principalmente, y los regalan y no se trata ya sino con portugueses y en cosas de Portugal: que todo lo demas está olvidado. Campomaor, Olivencia y otros lugares comarcanos á este, están ya por de S. M., y se ha tenido por muy buen principio porquesta ciudad es la tercera ó cuarta de las mas principales de Portugal, y de muy rica y noble gente, y que están muy emparentados y con muchos amigos dentro del reino, y serán parte que otros muchos pueblos hagan lo mismo: ya se lo han ofrecido á S. M. de procurarlo. El campo se está donde se asentó el primer dia, y el Duque y todos se están allá sin venir aquí. Dicen que por toda esta semana saldrán de allí, y S. M. irá con él ó en su seguimiento, y que se aposentará en Yelves y desde allí llamará á córtes, y el campo irá marchando. Ya dos caballeros de allí han ofrecido sus casas por posadas, que son muy principales: en una dellas suelen posar los Reyes de ordinario y las Reinas que van y vienen de Castilla á Portugal; y por haberle ofrecido el otro caballero primero su casa y díchole que se iria á posar á

ella, cuando el otro se la ofresció, diciéndole que no perdiese él ni su casa la preeminencia, le dijo que habia acudido tarde ya, y algunos cuartos y regalos destos que les hacen curiosos (*). Ayer domingo de mañana se levantó aquí un ru ru que habian alzado por Rey á D. Antonio, y despues de sus dias al hijo mayor del Duque de Berganza, y se ha dicho muy vivamente. Los portugueses no lo acaban de afirmar ni se sabe por cierto; que si lo fuese no dejaria de haber mojicones, aunque será para mayor perdicion suya, porque la prevencion que el Rey tiene hecha dicen que es cosa que no se ha visto jamás, y se entiende que aunque sea por guerra lo allanará con brevedad; y yo sospecho que no ha de haber guerra ni se han de defender.

POR CARTA DE 24 DE JUNIO DE 1580 SE SABE LAS COSAS QUE PASAN EN LA GUERRA.

El mártes pasado 21 de junio de 80 á hora de las dos de media noche, llegaron dos mill soldados del tercio de Nápoles y Lombardía, y la caballería, sobre una villa que se dice Villaviciosa, ques del Duque de Berganza, á donde suele estar lo mas del año, y tiene una muy principal casa y un castillo fuerte, y mucha caza y gran regalo, y siempre suele tener su recámara y hacienda allí. Habíala sacado pocos dias habia y mucho dinero que alli tenia, entendiendo que iba gente de S. M.; que sino aquesto se habia hecho. Y á hora de la una ó de las dos llegados al pueblo echaron escalas y subieron por ellas muchos soldados, y habiendo entrado todos sin ser sentidos tomaron la villa y el castillo sin tocar á nadie ni echar mano á espada. Habia mas de cuatrocientos coseletes y muchos

(*) En la cláusula que antecede, faltan sin duda algunas palabras para comprender su verdadero sentido.

arcabuces y picas, y 80 piezas de artillería, medianas y pequeñas, puestas á punto con pólvora y pelotas, y muchas y muy buenas conservas; y cuando subieron al castillo hallaron al alcaide en la cama, el cual les dijo que qué buscaban los castejaos, haciendo donaire dellos, y despues que los vió les dijo que no llegasen á las conservas que eran muto boas, y todo el regalo del Duque. Tiene este pueblo mill y quinientos vecinos: está muy bien cercado. El campo, se dice se mudará el lunes entre Olivencia y Yelves, legua y media de adonde está, ó dos. Dicen que quedaron sesenta hombres de guarnicion en el castillo no mas, y con todo esto no hay cumplimiento ninguno de parte de dentro. El mismo mártes entró el tercio del señor D. Pedro y del prior de Ungría, que serian 2,600 hombres, y el mismo dia entró el tercio del Andalucía y Granada, y cada dia entran soldados que bastan á poblar á todo Portugal. Dicen que serian los que entraron del Andalucía y Granada como 4,000 hombres, pocos mas ó menos. SS. MM. se estan aquí y se entiende se irán á Yelves en breve.

CARTA QUE ESCRIBIÓ EL REY DON FILIPPE NUESTRO SEÑOR AL REINO DE PORTUGAL.

Don Filippe por graza de Deus Rey de Portugal, e dos Algarbes, daquen e dalem mar en Africa, Senor de Guine, e da conquista, naveganza, comercio de Etiopia, Arabia, Persia e da India etc. Fazo saber á todos os Duques, Marqueses, Condes, Prelados, regedores da justicia, da cassa da Suppricazan, gobernador da cassa do cevil, desembargadores da dictas cassas, alcaides maores, corregedores, juices, vereadores, procuradores, mestres, alcaides dos castelos e fortalezas, fidalgos, cabaleiros, es-

cudeiros, oficiales e omes boos de cualquier calidade e condizan que seian de todas as cidades, vilas e lugares des os ditos meus reinos é senorios de Portugal, como pertenesciéndome justa e legitimamente a succesam dellos por fallescimiento do Senor Rey Don Enrique meu tio que está en gloria, e sabendo en que muitos de vos como boos e leaes vassalos con o amor e fieldade que sempre tuvistes a os Senores Reys de Portugal, meus predecessores, de gloriosa memoria, deseiais e me quereis dar a debida obidiencia, recibir e jurar por voso Rey e Senor natural como Deus foy servido que o seya, ate guora ousardes de o facer atemorizados e opprimidos de alguas pesoas que con grande cargo de suas conciencias e ofensa de noso Senor Deus e contra meu servizo volo impiden perturbando la paz e quietazam pubrica de eses ditos reinos e de toda a cristiandade, determiney vir persoalmente como venho, tomar apposse delles como por dereito divino e humano o poso facer, e asi a alevantar e tirar a oppressam en questan postos os meus boos e leaes vasalos para que possam libremente comprir o que tan justamente deseian e sam obrigados facer. E hora en esta ciudad de Badajoz onde a o presente estoy, venho a me noticia que don Antonio Filho nan ligitimo do senor Infante don Luis meu tio que Deus tem, se fez levantar por Rey na minha vila de Santaren quebrando as portas da camara delle e tirando per forza pera o dito hefeito a minhan bandeira Real que en ella estaba, e que day se foy á Lisboa e con nome de Rey se metió na cassa Real facendo grandes tumultos e perturbando os animos e quietazam de muitos obrigandoos a que levanten e tomen sua voz. ¡Rebeliam digna de ejemplar castigo! E porque ja debeis de ter sabido eu vou entrando nessos ditos meus reinos com

exercito, assi a tomar aposse dellos como a levantar e tirar afora a opressan que os sediciosos e perturbadores da paz e quietazam pubrica, facemos (*) a o dictos meus boos e leaes vasalos pella manera que dito he, e hare premir e castiguar o rebeliam que o dito D. Antonio e seus sequaces tem cometidos. Por esta presente carta vos mando a todos en general e a cada hum en especial que ninhun seya ousado a levantar nen tomar a voz do dicto D. Antonio nen de utra persoa algua, nen a recibelo, acolhelo, defenderlo ou aguasalho ou aconpanhalo, nen a darlhe conseho, favor ou ajuda en pubrico nen en secreto, direta nen indiretamente, antes procureis de lhe resistir e estorbar que nan paise mas avante con su rebeliam, facendo a deligencia possivel polo prender a elle, e a os rebeis e desleaes que eu siguen e toman o sua voz, sendo certos que aq ueles que así o ficierdes e compriedes sereis avidos e teidos de mi por boos e leaes vasalos e como tais vos estimarei, honrarei e tratarei favoravelmente; e os que o contrario fizeren, sendo leigos, os haverei e terey por desleaes, tredoros e rebeis, e como perpetradores do delito e casso maor, e desde agora os declaro, e por esta os condeno e ey por condenados nas penas de morte, infamia, perdimento de oficios e confiscazam de todos suos bees, con todas las mais penas en que por dereito, leys e ordenaciones dessos meus reinos emcurren os que cometen taes delictos; e sendo persoas eclesiásticas, posto que seyan constituidas en cualquier dignidades, os declaro assimesmo por desleaes, tredoros e rebeis a seu Rey e natural Senor, e os desnaturo e hey por desnaturados de todos meus reinos e senorios, e que perdan a natureza e bes

(*) Despues de *facemos* parece que falta *saber* ú otra palabra semejante.

temporaes que en elles teneren, e encurram en todas as mais peas estabelecidas per dereito e per las leys e costumes de ses ditos meus reinos, as quais mandaré cumprir e executar a elles con todo rigor de justicia, como a qualidade do casso requiere. E sendo casso que algun senor de vasalos contra a muita lealtade, fieldade e obedencia con que elles e seus antepassados sempre serviran a os seus Reys e naturaes senores, fazan algua coussa en contrario deu contedudo nesta carta, de manera que encurran nas penas conteudas nella, que delles nan espero, hey por ben que o ditos suos vassalos nas suas ciudades, vilas e lugares possam tomar minha voz, e fiquen libres, eysentos de sus senorios e jurisdiciones, e fiquen realenguos, e nunca mas en tempo alguo possam ser tirados nen desmembrados da corthe Real, porque asi lhoutorgo e fazo merced por esta presente carta e lhey mandarei desso passar seus previlegios en forma debida. E para que venha a noticia de todos e ninguno possa pretender ignorancia, mandey passar esta carta por mi asignada e assellada con o sello de minhas armas Reales da coroa de Portugal, e mando á todos os corregidores, juices e justicias a que for apresentada, o otro traslado della impreso o sellado, como dito es con o dito sello, e refrendado por Nuno Alvarez Pereira, e a que se dara tan entera fee y credito como a esta propia que afazam apregoar e todo en ella contenudo, nas prazas e lugares acostumados, e fazan fijar nas portas das tais ciudades, vilas ou lugares, e nas das camaras ygrejas e moesterios o en quaesquier outros lugares pubricos delles, hey por ben e mando que sendo asi apregoada e fijada en quoalesquier lugares dos dictos meus reinos e senorios de Portugal, tenha tanta forza e vigor contra cada hua das

pesoas que encurrieren nas penas della como sil he fora pubricado en suas propias persoas. Dada na dita cidad de Badajoz a 26 de junho do ano de 1580—Eu Nuno Alvarez Pereira a fice screvir—El Rey.

POR CARTA DE 24 DE JUNIO SE SABE LO QUE PASA EN BADAJOZ Y EN EL CAMPO DEL REY.

El ejército de S. M. estaba á punto este dia, y tenian como catorce mill españoles, y hasta ocho mill infantes alemanes é italianos, y mas de dos mill caballos, gente de armas y arcabuceros, cinco mill gastadores, mas de seis mill y quinientos carros de bueyes y mulas para llevar el bastimento con otros tantos hombres y mozos. Hay salud en el campo y gente muy lucida, y con gran deseo de verse con los portugueses: que se habian reducido al servicio de S. M. Yelves, Olivenza, Ronches, Campomaor, Estremoz y otros lugares, estos de su propia voluntad, y alzado pendones y hecho pleito homenaje al Rey, que habia andado muy escogido.

D. Pedro de Velasco, caballero de la órden de Santiago, que era gobernador de Badajoz y natural de Lugo, tomó el castillo de Villaviciosa que es del Duque de Berganza, por trato, con muchas municiones y armas. Quedó dentro el capitan Gaspar Gonzalez con ciento y cincuenta soldados arcabuceros, que habia sido negocio muy importante. El Infante D. Antonio se habia jurado por Rey en Santaren sin permision de los gobernadores, y acompáñanle algunos de su parcialidad, y con esta nueva se habian resuelto de no los aguardar mas, sino que el ejército se partiese, y que así lo haria la víspera de San Pedro.

Sancho de Avila salió á recorrer la tierra á la vuelta de Estremoz, y amaneció sobre la dicha Villaviciosa. Es

de tres mil vecinos, tierra del Duque de Berganza, siete leguas de Badajoz, donde el Duque tiene sus bosques y regalos, con hasta ducientos arcabuceros de á caballo, y ciento y cincuenta hombres escogidos de á pie, dejando atrás el tercio de Nápoles. Y media hora antes que amanesciese subió por las murallas sin que fuese sentido, y fué al castillo, hizo disparar cuatro arcabuces para ver si salian los del castillo á ver lo que era; y el alcaide como sintió ruido abrió las puertas para ver lo que era, y entró dentro Sancho de Avila, diciendo, buenos dias señor alcaide, el cual se halló tan turbado que le preguntó por donde habia entrado y donde quedaba el campo de S. M.; que le rogaba que los que no fuesen hidalgos no comiesen de unas conservas que allí tenia, que eran de su Señora la Duquesa, como si lo hubiera de hacer así la gente, la cual robó todo lo que habia en el castillo sin tocar en la villa, porque estaba á devocion de S. M.

Que los moriscos que habia en Sevilla, Córdoba, Jaen, Ecija y otros del Andalucía tenian hecho trato de saquear la noche de San Pedro á Sevilla, y irse á la sierra de Granada, lo cual fué nuestro Señor servido que se entendiese con tiempo para ponerse remedio en ello como se ha hecho, y se van haciendo las dilgencias necesarias para castigarlos.

A los moriscos que habia en Triana, Sivilla y arrabal de San Pablo los saquearon los soldados de las galeras de Nápoles y Sicilia, questaban en el rio de Sivilla.

POR CARTA DE 25 DE JUNIO SE SABE LO QUE PASA EN BADAJOZ Y EN EL CAMPO DE S. M.

Acaba de llegar ahora correo de Setubal que partió ayer á las seis de la tarde, y avisa como D. Antonio ha-

bia llegado á Lisboa á donde á los 23 deste habiendo convocado la mayor parte del comun á su devocion, hizo llamar con mucha grita y estruendo y alegría. Allí estaba D. Pedro de Acuña, capitan mayor y defensor de aquella ciudad, y tenia siete compañías de infantes para guarda della, el cual salió al camino al dicho D. Antonio para estorbarle el propósito que traia, protestándole el daño que sucediese y la alteracion del pueblo, y que como defensor de la ciudad le habia de estorbar sus disinios; y estando en esto toda la gente de guerra de las dichas sus compañías á una voz apellidaron viva, viva el Rey Don Antonio, lo cual visto por el dicho D. Pedro se recogió á las galeras, y lo mismo hicieron todos los hombres principales, y los del consejo y gobierno de aquella ciudad temiendo algun daño del pueblo. Desto quedaban muy sentidos ayer tarde los gobernadores, y D. Cristoval de Mora ha despachado con el correo esta tarde á S. M. Esta tarde ha entrado Cárlo Espinelo que faltaba por llegar con su coronelía, y D. Pedro de Medicis con hasta cien gentiles hombres italianos aventureros que parescian muy bien. El campo se levantará el lunes del alogamiento la vuelta de Portugal.

CARTA DE BADAJOZ DE 27 DE JUNIO.

Salió S. M. esta mañana á media legua de aquí á donde está una casa yerma, arrimada á la cual estaba hecha una enramada donde S. M. estuvo para ver pasar el ejército, el cual pasó en esta forma:

Lo primero fueron algunas compañías de gastadores que fueron hasta dos mill, los cuales vinieron delante allanando la campaña, trás los cuales vino la mayor parte

de los bagajes que serian hasta cuatrocientos ó quinientos.

Lo primero que se representó delante de S. M. fué D. Martin de Acuña con su compañía de arcabuceros de á caballo, y todos los arcabuceros de las compañías de hombres de armas y caballos ligeros en escuadron, que fueron en doce hileras á veinte y cuatro por hilera, que son docientos ochenta y ocho. A estos seguia otro escuadron de los docientos ginetes de la costa del reino de Granada en diez hileras á veinte por hilera, que vienen á cargo de D. Pedro de Gasca. Luego pasaron las once compañías de hombres de armas de las guardas del Rey: los capitanes son el Conde de Cifuentes, Conde de Pliego, el Marqués de Denia, adelantado de Castilla, Conde de Buendía, el Marqués de Montemayor D. Beltran de Castro, D. Enrique de Bolaños, D. Fadrique Enriquez, D. Hernando de Velasco, D. García Mendoza, de los cuales iban el de Cifuentes, el de Pliego, el adelantado, D. Enrique de Bolaños, D. Beltran de Castro, D. García de Mendoza, D. Hernando de Velasco, D. Diego Enriquez por Don Fadrique su padre, y estos hicieron la primera hilera: trás ellos los tinientes de todos, y luego caminó la gente de armas de las dichas compañías en doce hileras á cincuenta por hilera, los cuales tres se quedaron hácia la mano izquierda del ejército.

En la vanguardia vinieron tres compañías de arcabuceros cuyos capitanes eran D. Sancho Bravo del Agunal, y D. Diego Osorio y Esteban de Illan. Trás estos vinieron en escuadrones las tres compañías de caballos ligeros, el Marqués de Pliego, D. Alonso de Zúñiga, D. Luis de Guzman, trás los cuales pasó en otro escuadron las compañías de D. Alvaro de Luna, de sus continos, con hombres de armas á ocho por hilera. Luego vino el artillería,

que serán hasta cincuenta é cuatro (*), delante de la vanguardia de la artillería, con las cuales piezas por la mayor parte dellas se comenzó á hacer la salva, y luego respondió toda la infantería; lo cual se hizo tres veces, que fué muy hermosa cosa de ver. A esto sigue el escuadron de vanguardia de la mano derecha que traian los dos tercios de Nápoles y Lombardía, y las compañías de Sicilia, hermosísima gente, muy bien armada y lucida: y los maestros de campo son, D. Pero Gonzalez, y D. Pedro de Sotomayor, en que vendrán hasta tres mill infantes. De la mano izquierda lleva D. Pedro de Medices con sus tres coronelías, sin Próspero Colona, el prior de Ungría, de la religion de San Juan, y Cárlo Espinelo, caballero napolitano, que serán hasta cuatro mill y quinientos infantes. En medio del escuadron traian los alemanes y con ellos el Conde de Lodron, su coronel, que serán hasta tres mill y quinientos. El escuadron de batalla traia D. Luis Enriquez con su tercio de bisoños, buena gente, que son hasta dos mill y quinientos. El escuadron de retaguardia, traian los maestros de campo D. Gabriel Niño de Zúñiga, Antonio Moreno la manga derecha, y D. Gabriel la izquierda, y D. Pedro de Ayala en medio; y estos tres tercios serán hasta ocho mill y quinientos infantes, y todos son hasta veinte y dos mill, y los caballeros dos mill é sesenta y cuatro. El resto de la gente que sigue el ejército serán otras tres mill personas: trás todo lo cual pasaron los carros de la municion que serán hasta quinientos. Saldrá trás el ejército mañana el resto de los carros que serán hasta seis mill, que llevan la provision y vituallas del campo, y esta noche se han ido á alojar media legua dentro de Portugal.

(*) Serian *cincuenta é cuatro piezas.*

LOS CABALLEROS QUE HAN ARRIBADO Á AYAMONTE EN UNA CARABELA DE ARMADA DE SETUBAL Á LOS 29 DE JUNIO DE 1580.

Gobernadores.

D. Juan Mascareñas.
Francisco de Saa.
D. Diego Lopez de Sosa.
D. Hernando de Corona, Conde de Linares.
D. Luis de Castro, señor de Cascaes.
D. Pedro de Meneses, señor de Castaneda.
D. Antonio de Castel Blanco.
Diego Lopez de Segeira, capitan de las galeras.
Luis Cesar, gobernador de los almacenes.
Un sobrino de D. Diego Lopez de Sosa.
D. Duarte de Castel Blanco.

CARTA DE 29 DE JUNIO DE 1580.

Hoy lunes se ha hecho muestra general del campo y se ha mudado legua y media de adonde estaba. Fué S. M. y la Reina é Infantas á verle una legua de Badajoz, que han parescido estrañamente de bien. Dicen que irán treinta mill hombres, personas que tienen razon dello, y al parescer entre gente no habia mas de ver: la gente decian setenta mill; pero háme dicho un oficial del Marqués de Auñon que tiene la razon de lo que se pagaba, y sirve en la guerra, que no serán mas de treinta mill. Pasaron como si el enemigo los estuviere aguardando: disparó la artillería y arcabucería, que fué mucho de ver. Dícese que van sobre un pueblo que se llama Estremoz, muy bueno y fuerte que no se ha querido dar. Por cosa cierta se sabe ya que á Don Antonio le han elegido por Rey en Santaren; que un obispo que allí está, deudo del Rey, fué parte para ello, y hizo las cerimonias, y á cautela hizo aquel dia decir misa al

Nuncio de su Santidad que allí reside, sin saber él nada. Estaba tratado que acabado de decir la misa le alzasen por Rey, y la gente de la iglesia, que era gente comun, le alzó entonces por Rey y le ha comenzado á seguir, y luego se fué á Lisboa adonde no le quisieron recibir por entonces, y él visto esto se entró en unos palacios que caen sobre la mar y se apoderó de una casa que dicen del Tesoro, adonde los Reyes tienen su recámara y hacienda, y llegando gente. El Duque de Berganza no le ha querido obedescer ni los nobles ni gobernadores, sino al que saliere por justicia. Con esta nueva se dice que se ha dado órden que el campo que va por aquí, y el que va por la mar y por Galicia y Zamora, y por el condado, esten juntos en Lisboa de hoy diez y ocho dias; que si es así, paréceme que será el D. Antonio el que menos habrá ganado en el reinado, que se entiende que si le cogen no le irá bien, y de otra manera le hiciera S. M. merced. Ello habrá mojicones, y los soldados estan muy contentos y alegres porque les parece que ha de haber guerra y que hurtar. Dios lo encamine como mas se sirva. El Duque de Alba va con el campo, y se apeó hoy de un caballo delante del Rey como si fuera mozo de veinte y cinco años. S. M. se volvió aquí y dicen que se irá á Yelves en breve.

Lo que mas se ha entendido, que en quiriendo entrar D. Antonio en Lisboa, salió uno de los gobernadores con cuatro ó cinco mill hombres para estorbarle que no entrase, y luego que la gente lo vió se pasó á su parte, y el gobernador se huyó en Setubal. Luego juntó á la marina, y el Duque de Berganza protestó á los gobernadores lo eligiesen por Rey, pues no habia hecho como S. M. ni como D. Antonio, pues ellos habian tomado las armas y él no. Entiéndese que á estas horas estarán en el sobre-

dicho lugar de Setubal setenta naos armadas con las galeras con el Marqués de Santa Cruz.

POR CARTA DE 3 DE JULLIO SE SABE LO QUE PASA EN LA GUERRA.

Por carta de tres de jullio se escribe que D. Antonio tiene treinta mill hombres juntos en Lisboa y cerca della, y que los ingleses le han ofrecido socorro.

Por carta de 4 de jullio se sabe que Estremoz se dió, aunque al principio el alcaide no queria entregar el castillo; pero al fin estando hablando de concierto se le escalaron y lo prendieron, y quiriendo el Duque de Alba cortarle la cabeza, á ruego de muchos no se la cortó, y por ser persona muy principal que es almirante de Portugal; pero envióle luego preso al castillo de Villaviciosa. D. Cristoval de Mora y Rodrigo Vazquez, llegaron ya al campo libres de hartas persuasiones (*) que han pasado desde Setubal hasta Estremoz. Los gobernadores llegaron con otros muchos caballeros á Ayamonte para desde allí venir á besar las manos á S. M. y serville, y traen consigo un jaez con tantos diamantes y perlas que se precia en mas de un millon, y tambien traen otras cosas muy únicas que eran del Rey Don Sebastian.

CARTA QUE ESCRIBIÓ S. M. Á NUESTRO REVERENDÍSIMO PADRE GENERAL EN 8 DE JULLIO DE 1580.

"Reverendos y muy venerables padres. S. M. me escribió desde Badajoz la carta que se sigue:

"Reverendo y devoto padre. Ya debeis saber como pertenesciéndome tan justa y ligítimamente como es notorio la sucesion de los reinos y señoríos de la corona

(*) Será *persecuciones*.

de Portugal desde el dia que falleció el Serenísimo Rey Don Enrique mi tio, y se han hecho por nuestra parte las diligencias y oficios posibles para que se me entregasen tan llana y pacíficamente como era razon, deseando y procurando evitar los males y daños que trae consigo la guerra; mas no habiendo todo esto bastado, acordamos juntar nuestro ejército y armada á fin de tomar la posesion de los dichos reinos como de derecho divino y humano nos es permitido, y poner en libertad á los buenos y leales vasallos de aquella nuestra corona, que como tales me desean dar la debida obediencia, y no lo han podido ni osado hacer por estar opremidos y atemorizados de los malos y sediciosos como se puede ver por el levantamiento de D. Antonio, y de los rebeldes que pospuesto el temor de Dios y su obligacion siguen su parcialidad; y en ejecucion de todo esto ha entrado nuestro ejército por esta parte como habeis entendido. Y como quiera que es esta impresa y pretension tan justa, tenemos muy firme esperanza en nuestro Señor que se ha de conseguir con mucha brevedad el fin que se pretende; todavía conociendo que la victoria y todo otro buen suceso ha de proceder de su mano y divina voluntad, os encargamos mucho proveais que en todos los monasterios de vuestra órden, se pida é suplique á nuestro Señor con mucha devocion tenga por bien de guiar y encaminar este negocio de manera que se acabe como conviene á su servicio y mio, y al universal y particular beneficio de aquellos reinos y súbditos que nos ha encomendado, como se vee que se seguirá dándome la obediencia que deben como á su Rey y Señor natural, para que sean gobernados y mantenidos en paz y justicia, que es el fin principal con que este negocio se procede por mi parte, advirtiendo á los sacerdotes que lo pidan así en

sus oraciones, y á los predicadores que lo encarguen al pueblo, y á los confesores á sus penitentes, y que la oracion sea tan continua y devota como el caso lo pide, pues demás de lo que toca al bien de los dichos reinos se deriva tambien dello el universal de toda la cristiandad, que por desearlo y procurádolo yo siempre tan de veras cuanto se sabe, rescibiré de vos en ello cierto servicio—De Badajoz á 8 de jullio de 1580—Yo el Rey."

Consideren vuestras reverencias la necesidad tan urgente que á S. M. le mueve á pedir se continúen las oraciones y sacrificios, y la obligacion que tenemos á corresponder á ello, para que no se les haga penoso que se les avise tantas veces, y pida con instancia que los renueven los sacerdotes en los mementos, y los confesores y predicadores en sus ministerios. A vuestras reverencias les ruego y encargo de nuevo que se haga con la mayor devocion y cuidado que sea posible, y fuera desto tres dias se harán tres procesiones con las letanías y oraciones competentes; y acabada cada procesion se dirá conventualmente una misa cantada en lugar del dia, con diácono y subdiácono, y la primera de la Sanctísima Trinidad con comemoracion de Santiago patron de España, y la tercera oracion de la paz: la segunda misa de nuestra Señora, y la tercera de nuestro padre Sant Hierónimo, con las mismas conmemoraciones: todo enderezado á este fin de la sucesion de S. M. al reino de Portugal, que S. M. divina lo allane como sabe que conviene á su servicio y al bien de la cristiandad y en particular destos reinos. El Señor guarde las reverendas y muy venerables personas de vuestras reverencias. De San Bartolomé el Real de Lupiana á 16 de julio de 1580—*Vestrarum reverentiarum devotissimus indignus prior generalis.*"

NUEVAS DE FLÁNDES DE 8 DE JULLIO DE 1580 (1)

Flándes de 8 de jullio 1580.

Llegando nuestro ejército á un lugar que se llama Hardemburges, dos leguas de Guininguez, donde estaba el ejército del enemigo, se metió el nuestro de tal manera que han rompido el enemigo, que pocos se han escapado, y le han tomado algunas fuerzas y mucha artillería, y preso al Conde de Oles, señor de Dallemuga, y al hijo mayor del Conde de Suna de Nagau. De París avisan la muerte de Juan de Vargas Mexía, que hacia allí los negocios por S. M.

POR CARTA DE BADAJOZ DE 10 DE JULLIO SE SABE LO QUE PASA EN LA GUERRA DE PORTUGAL.

Anoche se tuvo aviso del ejército como antes del dia partió para Setubal el prior D. Hernando con siete compañías de hombres de armas y caballos ligeros, la vuelta de Setubal, y con hasta seis mill infantes, sobre el cual llegaron muy de mañana, y despues el resto del ejército, y dicen que dos mill hombres de guerra que habia dejado dentro D. Antonio tenian ánimo de se defender, aunque un dia antes habia venido un hombre de los principales de la villa á decir al Duque que todos los della estaban con ánimo y deseo de dar la obidiencia á S. M., pero que la gente del dicho D. Antonio no les dejaba, el cual ya se habia vuelto á Lisboa, y que la gente de guerra habia enviado á decir al dicho D. Antonio que si queria que ellos defendiesen aquella plaza, que se viniese á estar con ellos, porque de otra manera no lo harian: por donde se sospecha

(1) Este epígrafe está en el márgen, de tinta encarnada, y al parecer de distinta mano, aunque la letra es coetánea.

que podrá haber poca defensa; y si la oviere será de muy poca consideracion. El legado llegó el sábado de mañana al monasterio de San Gabriel de los descalzos, medio cuarto de legua de aquí, donde hará la entrada un dia destos. S. M. está con unas camarillas: entiéndese no será nada. Dios le guarde.

CARTA GENERAL EN FAVOR DEL REY DON FILIPPE NUESTRO SEÑOR, DE LOS GOBERNADORES DE LA CORONA DE PORTUGAL EN 11 DE JULIO DE 1580 AÑOS.

Nos los Gobernadores é defensores destos reinos é señoríos de Portugal facemos saber á los que este nuestro alvalá vieren, que el Rey Don Enrique nuestro Señor, que Dios tenga, pocos dias despues que subcedió en la corona destos dichos reinos, viéndose muy enfermo y sin heredero ni descendientes, por no estar cierto á quien pertenescia por su fallescimiento la sucesion dellos, nos eligió por Gobernadores para que fallesciendo él antes de haber Príncipe legítimamente jurado, gobernásemos los dichos reinos en cuanto así no hobiese. Y porque no hobiese despues de sus dias quien pusiese dubda en nos dar obidiencia, nos metió en su vida en posesion de los dichos reinos y del dicho gobierno en la ciudad de Lisboa, para usar nos dél despues de su fallescimiento, como dicho es. Y como el dicho Señor vivió algunos meses despues, y siempre conoció no conocimiento de causa de subcesion por averiguar á quien pertenescia (*); y habiendo dos pretendientes que el uno es D. Antonio, hijo no ligítimo del Infante D. Luis, que Dios tenga, diciendo que el di-

(*) Quizá esta frase tan mal expresada, querrá decir que el Rey Don Enrique siempre trató de averiguar á quien pertenecia la sucesion del reino de Portugal, y no llegó á ponerlo en claro.

cho señor fuera casado con su madre é que era ligítimo, y como tal habia de preceder á todos los pretendientes, y despues de ser oido sobre el caso ordinariamente, é su probanza recibida por el dicho señor D. Enriqne con muchos jueces eclesiásticos y seglares, fué por él sentencia declarado por no legítimo, é fueron algunas de sus testimunas presas por falsas é inducidoras de otras testimunas por el mismo efeto; é por lo que en este caso hizo é por otras desobidiencias que cometió contra el dicho Señor Rey fué por sentencia desnaturado del reino é desterrado y condenado que nunca mas en él entrase, so pena de caso mayor, y fuéle su hacienda que tenia de la corona, confiscada, y que todos los naturales del reino que le sirviesen ó acompañasen, ó le diesen favor é ayuda directa ó indirectamente en cualquier parte que estuviese, incurriesen en las mismas penas. Y despues de determinado lo dicho *incidenter*, procediendo el dicho señor en la causa principal de la subcesion, y echando por derecho que por su fallescimiento pertenescia al Rey católico Don Filippe por su sobrino, justa y ligítimamente, como pariente mas bueno y mas llegado varon; y estando en esto resoluto, por el mucho amor que tenia á la Señora Doña Catalina su sobrina con dos pretendientes, y por el deseo que tenia de dejar sus vasallos consolados y contentos como cristianísimo y humanísimo Príncipe que era; á fin de haber del dicho Señor Rey Don Filippe algunas mercedes y honras para la dicha señora Doña Catalina y sus hijos, é libertades y previllegios para sus pueblos y leales vasallos, mandó juntar córtes en la villa de Almerin, y por los doctores Jorge Serrano, padre de la compañía de Jesus, y Pablo Alfonso de su Consejo y su desembargador de Pazo, mandó declarar á la dicha señora Doña Catalina como hallaba

por derecho que la dicha subcesion pertenescia al dicho Señor Rey católico Don Filippe, y que antes de dar sentencia por él los queria concertar; y siendo las córtes juntas mandó en juntas públicas decir á los tres estados del reino él mismo por el obispo de Leira D. Antonio Pinfirio, que antes de dar la sentencia seria bien que se acomodasen, y con condiciones justas y honestas le diesen el reino. Y tiniendo consentido en esto y besádole por ello las manos los eclesiásticos, estados, y de la nobleza, y habiéndolo remitido á él, y puesto en su mano, y haciendo las dichas condiciones, viendo el dicho D. Antonio que el dicho Señor Rey estaba tan llegado al fin de sus dias que por horas esperaba su fallescimiento, á fin de se levantar como despues fué, por sí é por sus secuaces indució á algunos de los procuradores de los pueblos para que moviesen como movieron dubdas y requirimientos impertinentes para dilatar la resolucion como de hecho dilataron algunos dias, en los cuales nuestro Señor fué servido de llevar al dicho Señor Rey para sí, dejándonos en el dicho gobierno por la manera que estaba asentado, y obedescidos por los buenos y leales portugueses siguiendo el estilo y ejemplo de sus antepasados, y en toda paz y tranquilidad. E por eso el dicho Don Antonio estando condenado é desnaturado, como dicho es, sin nuestra licencia é autoridad se vino á meter en la villa de Santaren, acompañado de mucha gente sediciosa y rebelde, induciendo los procuradores de las córtes á rebeliones y desobedencias, encaminadas todas á levantar á él por Rey, por lo cual nos fué necesario para quietud de la patria despedir las córtes sin resolucion alguna de que tanto importaba, por cuanto tambien por dicho fincaban quebradas y disolutas con el fallescimiento del dicho Señor

Rey que las mandó ayuntar. Y puesto que nos constaba de la determinacion del dicho Señor Rey Don Enrique, que tenia tomada acerca de la subcesion; é que por el dicho Señor Rey Don Filippe nos fué muchas veces mandado requerir que conforme á ella y á la notoriedad de su justicia le jurásemos por Rey é Señor natural de los dichos reinos y señoríos, ofresciéndonos por su Real clemencia y benignidad previlegios, honras é mercedes en gran pro é utilidad de toda la república portuguesa como entendia que el dicho Señor Rey su tio lo deseaba, sin embargo de todo Nos opremidos y atemorizados del dicho Don Antonio, y de los rebeldes y desleales que le seguian, no osamos de lo hacer, é siéndonos con grande instancia por muchas veces protestado por parte de S. M. que ficiésemos como eramos obligados, ó entraria con ejército á tomar la posesion de los dichos reinos como de derecho divino y humano lo podia hacer, quiriendo Nos proceder en esto como á la quietud convenia de los dichos reinos, y á toda la cristiandad, mandamos otra vez juntar córtes, las cuales el dicho D. Antonio nuevamente comenzó de perturbar induciendo y solicitando á algunos de los procuradores dellas á seguir su parcialidad y á levantarle por Rey. Y siendo Nos por causa de las enfermedades de la villa de Almerin, mudados á la villa de Setubal para en ella hacer nuestras dichas córtes y dar Nos órden en la quietud pública con declarar al dicho Señor Rey católico por legítimo sucesor de la corona de los dichos reinos como por derecho le pertenesce, y el dicho Señor Rey Don Enrique tenia averiguado y declarado; tiniendo el dicho D. Antonio entendida nuestra determinacion, y que se tenia por muy cierto que todos los estados consentirian en ella como ya en vida del dicho Señor Rey

tenian consentido los dichos estados eclsiásticos y de la nobleza, y mucha parte del estado del pueblo; en la villa de Santaren á los 22 del mes de junio pasado con alguna gente sediciosa y rebelde, convocando y alborotando grande parte de la gente popular, con grandes tumultos, quebrando las puertas de la cámara de la dicha villa, quitó una bandera Real que en ella estaba, y por las ruas se fué á apellidar por Rey contra voluntad del alcalde mayor que no podia hacer resistencia que convenia, por le tomar desapercibido, y contra la voluntad de los oficiales de la cámara, que entendiendo su tiranía é intencion se ausentaron por no hallarse presentes á ella; y de ahí se fué á Lisboa, y hallando desaparejada la gente noble por causa de la peste, fué á levantar alguna gente del pueblo y reclamarse por Rey, metiéndose en la casa Real con grandes tumultos y alborotos, contra voluntad y con grande perturbacion de todos los oficiales de la cámara, que se ausentaron é vinieron huyendo á Nos á la dicha villa de Setubal, y de todos los demas buenos é leales que no osaron de se lo contradecir, ni defender, ni resistir la fuerza de los sediciosos y rebeldes que le seguian contra el juramento que tenian fecho de obediencia y lealtad del gobierno y regimiento dél. E siéndoles notorio no proceder al dicho D. Antonio la sucesion á los dichos reinos, y no ser legítimo y ser condenado y desnaturado por desleal y rebelde á su Rey y Señor; por la manera que dicha es, y siguiendo todos su contumacia, deslealtad y rebelion en tanto deservicio de Dios, y perturbacion y desquietud del reino y de toda la república cristiana, vinieron sobre Nos á la dicha villa de Setubal donde estábamos, para matarnos así á Nos como á muchas personas ilustres del consejo de Estado, y á otras que pretendian la paz y quie-

tud pública, de la cual traicion escapamos con mucho peligro. E agora puestos en nuestra libertad le declaramos al dicho D. Antonio por enemigo de la patria, desleal y rebelde contra su Rey é Señor natural, y á todos los que le siguen é toman ó tomaren su voz, é los habemos por condenados é condenamos en todas las penas establecidas por derecho é por las leyes y ordenanzas é costumbres de los dichos reinos é señoríos de Portugal, en que incurren los tales desleales é rebeldes, y mandamos que se ejecuten en ellos con todo rigor de justicia, é que se cumplan así mesmo y ejecuten en sus personas é haciendas las sentencias que el dicho Señor Rey Don Enrique pronunció contra el dicho D. Antonio é sus secuaces, y damos autoridad á los vasallos de cualesquier personas que agora siguen ó adelante siguieren, que puedan por sí tomar la voz del Rey, y si lo hicieren algunos, exentos de sus señoríos é justicia. E informándonos otrosí con la determinacion que el dicho Señor Rey Don Enrique tenia tomada acerca de la sucesion, con la declaracion que dello mandó hacer en las córtes por el dicho obispo de Leira; y porque nos consta por informacion de muchos é muy insignes letrados juristas, con quien el dicho Señor Rey Don Enrique consultó; y caso que los dichos reinos é señoríos de Portugal desde el dia de su fallescimiento pertenescen al dicho Señor Rey Don Filippe, lo declaramos por nuestro Rey é Señor natural, y le damos y habemos por dada la posesion real y actual de todos los dichos reinos é señoríos de la corona de Portugal y de todo lo que á ella pertenesce y pertenescer puede, como tambien por derecho le está trasferida. Y ansí lo notificamos á todos los Duques, Marqueses, Condes, Perlados, Regidores de la justicia de la casa de la su-

plicacion, y gobernador de la casa do cevil, y desembargadores de las dichas casas, alcaldes mayores, corregidores, jueces, veedores, procuradores, maestres, alcaides de los castillos é fortalezas, fidalgos, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de cualquier calidad y condicion que sean, de todas las ciudades, villas é lugares destos dichos reinos y señoríos: é mandamos en general, y á cada uno en especial, so cargo del juramento de fidelidad que rescibieron, é so pena de caso mayor, que hayan al dicho Señor Rey Don Filippe por Rey é Señor natural nuestro de todos los dichos reinos é señoríos de la corona de Portugal como de derecho le pertenesce, y por tal le obedezcan y le entreguen todas las fortalezas é castillos de todas las ciudades, villas é lugares, obedesciendo á él é á sus mandados, no alto ni bajo (*), como de su verdadero Señor é Rey natural que es, é le juren por tal, haciendo el juramento y homenaje debido segun costumbre de estos dichos reinos. E habemos y declaramos por traidores desleales todos los que lo contrario hicieren desde el dia que á sus noticias viniere esta nuestra declaracion, y que incurran en todas las penas establecidas por derecho, en que los tales incurran; y para este efeto levantamos y habemos por levantados cualesquier juramentos y homenajes que por el dicho Señor Rey Don Enrique ó por Nos ó por nuestro mandado se hayan tomado é recibido de cualesquier personas, é los transfirimos en S. M. Católica como si por él ó por su mandado les fueran tomados. E para certeza de todo mandamos pasar este alvalá por Nos asignado, que valdrá como carta, y no pasará por la chancillería sin embargo de las ordenanzas del segundo libro

(*) Faltan aquí sin duda una ó mas palabras. Quizá *con imperio alto y bajo* ú otra cosa semejante.

tit. 20 que lo contrario disponen, en caso que para todo lo sobredicho haber cumplido y en efeto se requeria, con cualesquier claúsulas é solenidades de derecho ó defeto, las habemos aquí por expresas y declaradas. Y mandamos que todo se cumpla é guarde como en este (1) consta sin embargo de cualesquier leyes, ordenanzas é costumbres que en contrario hayan, porque todas las habemos por derogadas, vista la calidad del caso y del tiempo, y sin embargo de la ordenanza del segundo libro tít. 49 que dice que no se entienda derogar la ordenanza alguna si de ella y de la sustancia della no se hace expresa mencion. En Badajoz 11 de jullio de mill é quinientos y ochenta años. Háse de firmar de los tres gobernadores que se escaparon de Setubal, y sellar con el sello Real de Portugal, y refrendarse del secretario Mavit (2) de Portugal.

CARTA DE PERDON QUE ESCRIBIÓ S. M AL REINO DE PORTUGAL EN 14 DE JULLIO DE 1580.

Don Filippe por graza de Deus Rey de Portugal é dos Algarbes daquen é dealem mare e Africa, Senor de Guine e da conquista, naveganzaon, comercio de Etiopia, Arabia, Persia e da India etc. A quantos esta minha carta de perdaom vieren, fazo saber: que sendo eu informado como nan rebellaom que fez D. Antonio filho nan ligítimo do Senor Infante D. Luis meu tio que Deus tem, tomando e usurpando tiranicamente o nome de Rey de o dictos reinos y senoríos, muitas das pesoas que tomaron é siguen sua voz o ficeron e facen forzados e oppremidos con medo des matarem, e de les robar e saquear suas facendas; e asi que muitas da gente pupular foy enguanada e per-

(1) Tal vez *en este alvalá.*
(2) *Mavit* ó *Mavito* dice el original. Quizá *mayor.*

suadida por lo dicto D. Antonio e pellos rebeldos movedores de sua rebilliaom, con razoes falsas e aparentes que nunca faltaron a os taes sediciosos para inducir o povo siomprez (1) de cautelas a o que pretenden; e querendo proveer como os forzados é oppremidos nan seian punidos juntamente con os culpados, e que o povo que comunmente es mais faccil denguanar, nan seia castigado con o rigor que o dereito permite; e por hacer gracia e merced as mulheres e filhos inocentes que muitos deles ten e penden de sua administrazam; ey per ben y me praz que todos aquelles que dejando a voz do dicto D. Antonio e seguindo a minha como de suo Rey e natural Senor que sou, se reducieren a meu servicio dentro de termino que lhe peraiso assignar o Duque de Alba meu primo, do me conseiho destado e meu capitan general, seian perdoados libremente de toda culpa en que teveren encurrido por assi teren tomada e siguida a voz do dicto D. Antonio, e de todas as penas establecidas por dereito comun, e pellas leis, ordenazoes e costumes dos ditos reinos e senorios de Portugal. Porem o dito D. Antonio e todos os inducidores e movedores das rebelliones que cometió en a villa de Santaren e en Lisboa e Setubal, e todos os que delles aceitaron ou aodiante aceptaren largos oficios y mercedes como de Rey, e los que os serven actualmente, no gozaraon deste perdoam e merced, antes seraon pugnidos e castigados conforme a dereito con todo o rigor de justicia. E pera certeza de toudo mandey pasar esta carta per mi asignada e assi sellada con meu sello de minhas armas Reales da coroa de Portugal: e mando que se cumpra e guarde muy enteramente como en ella se contem, e que a o traslado della im-

(1) Así el original. Tal vez *sean presa*.

presso o asellado con dito sello, y refrendado por Nuno Alvarez Pereira, se den entera fee y credito como a esta propria. Dada en Badajoz a 14 de jullio de 1580—Eu Nuno Alvarez Pereira—Yo el Rey.

POR CARTA DE BADAJOZ DE 22 DE JULLIO SE SABE LO QUE PASA EN LA GUERRA.

Lo que hay de nuevo es que Setubal es de S. M., y desque á los 16 deste se puso el cerco y se plantó el artillería á diez pasos de la muralla, tuvieron muy gran miedo y sacaron una bandera de paz. Vinieron dos veredores que son como regidores, y hablaron al Duque diciendo que S. E. les diese un dia de término para salir nueve banderas, que serian hasta dos mill hombres de guerra, con atambores, y díjoles el Duque que no habian de salir sino en cuerpo, y sin banderas y sin armas, y que sino lo querian hacer que dentro de cuatro horas les batirian las murallas y los degollarian luego sin que hombre se escapase. Y ellos tuvieron miedo, y se salieron luego sin que hombre se escapase, en cuerpo y sin armas.

A los 21 deste llegó el armada á Santaren, y se ha puesto cerco sobre Lisboa por mar y por tierra, porque no se les escape Don Antonio. Dicen que tenia armado un galeon para ver si pudiese huir: esto antes que llegase el armada. Ahora sabemos como Leira á los 21 se ha empezado á batir las torres que son muy fuertes, para que entre el armada: bátense desde lejos porque no pueden desde cerca. Han derrocado parte dellas: créese que será brevemente tomada dentro de ocho dias siendo Dios servido; y ansí S. M. está determinado que en tomando á Lisboa y allanándola, irse desde Badajoz derecho á Lisboa.

CARTA DE BADAJOZ DE 25 DE JULLIO POR LA CUAL SE SABE LO QUE PASA EN LA GUERRA.

Con el ordinario pasado escrebí lo que hasta allí se habia ofrecido: y lo que despues hay que decir es que ha llegado nueva de como la torre de Setubal se entregó á merced de las vidas despues de haberse batido casi tres dias, y lo mismo hicieron los otros galeones, los cuales tenian mucha y muy buena artillería, y en la torre la habia en mucha cantidad. Y ansí entró nuestra armada en el puerto donde tambien han llegado veinte y cinco naves de las que con ellas vinieron, porque las otras quince á cumplimiento de cuarenta que son, habia llevado D. Alonso Bazan para ir á hacer las guardas á las flotas que vienen de las Indias, de Castilla y de Portugal, y allí se dejaron guarnicion suficiente y en guarda á un caballero portugués que anda en nuestro ejército, de quien se tiene satisfaccion. Dicen que ha sido grande el robo y saco que la gente de guerra ha hecho en el lugar del Burgo sin haberlo podido remediar, que pasan de ducientos mill ducados los cuales han robado y tomado. El Duque ha hecho cortar cuatro ó cinco cabezas principales, y entre ellas la de un capitan italiano, y á otros han ahorcado de partida de allí. Aun no se sabe cosa cierta: créese que será cierto ir la vuelta de Santaren. Presto se entenderá. SS. MM. tienen salud.

CARTA DE BADAJOZ DE 15 DE AGOSTO DE 1580 POR LA CUAL SE SABE LO QUE PASA EN EL EJÉRCITO DE S. M.

Ayer tarde llegó del ejército D. Bernardino de Velasco con aviso de haberse entregado el castillo de Sant Juan á partido, despues de haberle batido casi tres dias

con mucha diligencia, y de defenderse los de dentro con cuidado, adonde sucedió algun daño, aunque poco. El castellano dicen que se ha reportado cuerdamente, diciendo que aunque defendia el dicho castillo, que lo hacia por tenello como debia por los gobernadores; pero cuando entendió la declaracion que ellos habian hecho de la justicia de S. M., como el Duque se lo enviaba á decir, él le entregó y daba la obidiencia á S. M. como lo hizo, y allí le dejó el Duque con el título de castellano en el dicho castillo, con condicion que anduviese dentro en el ejército; y dejó dentro á D. Gabriel Niño con trecientos cincuenta hombres de los de su tercio. Dícese que este castillo es fortísimo, y que estaba tan bien artillado que con la gente que agora deja puesta en él, se pudiera defender muchos dias; y ha sido suceso de mucha consideracion, de que S. M. se ha holgado mucho como es razon, tiniendo ya por acabado lo que toca á la guerra, pues con tener el dicho castillo está seguro y llano lo de la mar con que nadie pueda entrar ni salir en aquel puerto sin órden; y así los bajeles y navíos que hay en Lisbona, quedan encerrados sin poder salir en ninguna manera: y á los trece por la mañana entraba nuestra armada en salvamento con mucha seguridad. Créese que ya podrá estar entregada Lisboa, de que hay grande esperanza, y se sabe haber dentro ya declarados algunos barrios de muchos vecinos á servicio de S. M.

INSTRUCION DE LA ÓRDEN QUE SE HA DE TENER EN EL CAMPO DE S. M. PARA ENTRAR EN LISBOA Á 25 DE AGOSTO DE 1580 AÑOS (1).

Don Francés de Alaba pondrá hasta siete piezas, cañones y culebrinas grandes, para batir los escuadrones de la plaza de la arma de la mano izquierda de los molinos. Asomando sobre el rio de Alcántara pondrá tres medias culebrinas y medio cañon. Así mesmo pondrá en la capilleja del alojamiento del Conde Lodron, adonde se emboca el rio de Alcántara en la mar, un cañon y un medio y tres medias culebrinas. Y mas sacará hasta veinte piezas del castillo de Belen, que tiren desde veinte hasta siete libras, y si no las pudiere sacar todas, sacará las que pudiere de á siete.

Las siete que se han de plantar en los molinos é han de tirar la plaza, den el arma á los escuadrones, los dos que se hacen cerca de sus cuarteles, y el tercero en el olivar.

Las cuatro piezas que asoman al rio de Alcántara, han de tirar al repecho de la otra parte del rio para no dejar parar allí á nadie, y á la punta del olivar al escuadron que allí hacen, como está dicho. Las de abajo del alojamiento del Conde Gerónimo, tirarán asimismo á los dos escuadrones que hacen delante de los escuadrones.

Asimismo tirarán delante de aquel repecho á limpiar no pare gente, y batirán la puente del rastrillo porque no quede donde pueda restar la guarda que allí tienen, volviendo tambien á la casa baja de las dos puentes sobre la mano derecha donde tienen su guardia, porque batido esto

(1) Se lee en el márgen de distinta letra: *Dió esta instrucion el Duque de Alba.*

quede desembarazado, para que sin estorbo la gente pueda pasar. Pasada nuestra gente de la otra parte del rio, volverá algunas piezas á favorescer nuestra armada tirando á la artillería que ellos pondrán esta noche en la plataforma que han hecho para contra la mar, y á los mesmos navíos de los enemigos, mientras no hobieren llegado á abordar los nuestros con ellos.

Esta noche cuando (1) D. Francés vaya á plantar la artillería, irán con él los tercios de Nápoles, Lombardía, y Sicilia, y los coseletes que ha de dar el Conde Gerónimo para el escuadron; y por aquella parte de los molinos se ha de afirmar.

Por aquella parte de los molinos irán las banderas de Nápoles, Sicilia y Lombardía, y las picas del Conde Gerónimo, las cuales se guarnecerán con alcabucería española.

Han de sacar por aquella parte dos mill y cien arcabuces en manga, sueltos, cada una de trescientos, que viene á ser siete, las cuales cada una dellas ha de llevar su cabo: y de retaguardia de la primera manga irán sesenta picas.

Los tercios harán sus escuadrones en esta manera:

Nápoles y Lombardía y Sicilia harán un escuadron.

D. Rodrigo Zapata y D. Gabriel Niño harán otro escuadron con las banderas de sus tercios.

D. Luis Enriquez hará otro escuadron de sus banderas. Destos cinco tercios se sacarán los dos mill y cien arcabuces de las siete mangas, y los del escuadron de los alemanes, y la guarnicion para cada uno de sus escuadrones; y si les sobrare alguna arcabucería podrán hacer ca-

(1) El original dice *con*.

da uno dellos la manga para su escuadron, segun el número les quedare.

Por esta mano izquierda de los molinos irá toda la caballería, arcabuceros á caballo, ginetes, celadas y hombres de armas, y llevarlahá el prior mi hijo, pasando mas arriba de donde parará la infantería hasta la par de los escuadrones de los enemigos, y allí les volverá el rostro volviendo á ellos y tomándoles por el costado.

En esta parte izquierda de los molinos estarán tambien trescientos gastadores á punto con sus armas en las manos para si fuere menester abrir alguna esplanada en el vallon, y quitar paredes de piedra seca que se hallaren en el camino.

Terná tambien D. Francés con el artillería barriles de pólvora y balas de arcabuz y de mosquetes, hechas, y ducientas acémilas allí despues que hobieren descargado la vitualla que yo he mandado que lleven á aquel lugar para refrescar la gente habiendo necesidad.

A la parte del rio donde entra la mar en la capilla del Conde de Lodron, irán las tres coronelías de italianos, sacando una gruesa manga de arcabuceros segun las que les quedare en la forma que está dicho. Ha de ir la de los españoles con sesenta picas en retaguardia de la primera manga.

Item tambien las banderas que quedan al Conde de su regimiento. Irán asimesmo las banderas de D. Martin de Argote y Antonio Moreno que tiene á cargo D. Diego de Córdova, sacando una manga segun la arcabucería que tuviere, que vaya á la mano izquierda de la manga que va de vanguardia de los italianos, y guarnesciendo su escuadron haciendo mangas segun la tropa les quedare, dando cabos á cada una de las mangas.

Metersehán en el armada mill arcabuceros, quinientos españoles y quinientos italianos.

Todo esto ha de estar cada cosa en su lugar dos horas antes del dia, para que con el dia se comience en la forma que adelante se dirá.

La noche toda, á lo menos de media noche adelante, se ha de dar arma á los enemigos por todas partes, y muy caliente por la parte de los molinos la dará la gente que va con el artillería por las tres partes; y por la parte de Alcántara el Conde Lodron y Próspero Colona tendrán cuenta de darles asimesmo cuenta con armas, procurando de dárselas tan calientes que los necesiten á estar en escuadron en su plaza de armas al hacer del dia, y á esta hora en el nombre de Dios se comenzará desta manera.

El Marqués de Santa Cruz con su armada arribará á la de los enemigos. El artillería que está en las postas dichas, todas volverán las bocas á los escuadrones que están en la plaza de armas, fuera de seis piezas de las que están abajo en la casa del Conde, que ha de tirarse al puente y á la casa de las dos puertas donde ellos tienen su guarida como está dicho; y comenzarán las mangas, la del molino de los trescientos, y la de abajo á menearse para pasar la ribera. Y para comenzar esto, porque yo no podré hallarme abajo á la marina cuando hobieren de hacello, les daré persona que levantará en uno de los molinos una bandera blanca ó paño, porque los que estan debajo de los molinos yo les daré la órden de lo que se ha de hacer, y esta seña se hará cuando se vea el escuadron comenzar á desordenarse, y entonces por cada una de las partes se irán muy paso, dando lugar á que la gente que nos ha de seguir, quepan en el pais que ellos fueren, y podrán hacer sus esquinas.

En caso que Dios sea servido, como se espera en él y en la justicia de S. M., de darnos la victoria, ternán todos los oficiales gran cuidado que siguiendo el alcance en caso que los enemigos tuviesen puerta abierta en Lisboa para entrar en ella, ruego y encargo muy mucho á todos los oficiales acudan á la puerta para sostener que no entre nuestra gente por evitar la ruina de la ciudad que S. M. desea tanto evitar, que segun lo que yo sé de su intencion lo desea mas que ganarla; y el que lo evitare le hará mayor servicio que le podria hacer en ganársela. Y si por caso cuando los oficiales lleguen, hallan alguna gente dentro, cierren sus puertas y resistan que no entren mas, porque arrebatada la gente que hobiere entrado ó entrare á saquearla, los oficiales se recobrarán; y hánles de advertir que no solamente no se les hará bueno lo que tomaren, pero antes los castigará ahora en cualquier tiempo que se sepa, y á los que lo defendieren yo les ofrezco y empeño mi palabra como caballero que S. M. les hará muy buena merced. Y esto han de tener entendido todas las naciones.

En caso que yo no pienso, que acontecerá que los enemigos se hiciesen fuertes en sus cuarteles ó en otra parte alguna que no se pudiesen arrancar, desde luego ha de tener cuenta el señor Sancho de Avila que es el que ha de guiar la gente de la mano izquierda, que lo que tuviere mas ganado de la otra parte del rio, nos quedemos con ello, ordenando á los unos y á los otros lo que para esto habrán de hacer, haciéndose fuertes y amparándonos con ellos. Y desta órden se dará copia á los cabos para que sepan lo que ellos han de hacer, para que no se mezcle nadie á tocar lo que el otro ha de hacer. Fecha en el monesterio de Belen á 24 de agosto de 1580 años.

Carta de Badajoz de 29 de agosto por la cual se sabe lo que pasó en el ejército del Rey nuestro Señor con el de Don Antonio, en la entrada y combate de la ciudad de Lisboa siendo capitan general del armada el Duque de Alba.

Jueves 25 de agosto salió el Duque de Belen antes de las tres de la mañana, y metido en su litera se fué al sitio de los molinos donde estaba D. Francés, el cual habia tocado las armas por su parte conforme á la órden que se le dió. Venido el dia, al Duque le dijeron su misa, y los enemigos comenzaron á jugar su artillería y hicieron algun daño, aunque poco, en los escuadrones por la parte de la puente de Alcántara. Se ejecutó tan bien la órden que se habia dado y se les ganó la puente, y la tornaron á ganar algunas veces. A las ocho de la mañana mandó el Duque sacar la bandera (1) blanca que habia sido la señal que les habia dado, y partió Sancho de Avila de á do el Duque estaba con la órden que se le habia dado, llevando consigo con las mangas al maestre de campo D. Rodrigo Zapata y al maestre de campo D. Pero Gonzalez de Mendoza, siguiéndole las demas mangas con sus carros: el cual Sancho de Avila caminó tanto, y habiendo pasado el rio de Alcántara subió por un pecho arriba derecho á las trincheas de los enemigos, y peleando se las ganó, y pasó en la misma órden que traia adelante, enviando un gentil hombre al prior D. Hernando que le enviase artillería y caballería, el cual prior mandó á D. Hernando de Toledo que iba de guardia con la caballería, y con la compañía de D. Martin de Acuña, y hasta treinta caballeros españoles é italianos de particulares que iban con él: el cual

(1) El original dice *caballería*.

caminó con la órden que le dieron y llegó á tiempo que ya Sancho de Avila habia dado con la segunda trinchea al través. Esta caballería se topó con hasta cuatrocientos infantes y algunos caballeros, los cuales se llevaron, y fueron siguiendo la victoria hasta el mismo Burgo de Lisboa adonde oyeron mucha artillería y arcabucería que andaba en el campo, y hizo alto D. Hernando recogiendo la caballería. Volvió al campo: en el camino topó doce banderas de los enemigos y hasta cien caballeros que venian la vuelta del lugar huyendo. Ganáronles las banderas y prendieron muchos de los de á caballo: fué siguiendo la victoria hasta las mismas puertas de la ciudad, adonde hizo alto para guardar la órden que el Duque le habia dado por excusar el saco. Ganada Sancho de Avila la artillería y todo lo demas, vino á ella con toda su gente y remedió que no se saquease la ciudad. El prior D. Hernando llegó con la demas caballería. Estando á la puerta de la ciudad le dijo uno dentro que la cámara de Lisbona decia que aquella ciudad se rindia á S. M. y al Duque en su nombre si les hacia merced de perdonalles las vidas y haciendas. Mandó el prior á D. Hernando de Toledo que fuese á dar cuenta de todo al Duque que estaba como ducientos pasos de allí en su litera en una calle, el cual mandó que les dijese que no les admitia capitulacion ninguna, sino que llanamente se rindiesen á la voluntad de S. M. Los cuales lo hicieron así, y luego salieron con las llaves la cámara de Lisboa y vereadores, y dos clérigos por los eclesiásticos, y los llevó el prior al Duque dejando mandado á D. Hernando quedase á la guarda de la puerta de la ciudad. El Duque admitió las llaves y lo demas, y las volvió á dar en nombre de S. M. con los demas oficios que habia, á los mesmos que los ejercitaban hasta

que S. M. fuese servido de otra cosa. A esta hora que serian las dos se apeó el Duque en una casa sobre la marina fuera de la puerta de la ciudad, y allí comió, y dando órden al prior D. Hernando que pusiese guarda en la casa de la India y en la de la moneda; y mandó que quedase á dormir en la ciudad y que toda la noche mandase rondarla porque no hobiese desórden. Y luego se metió el Duque en la galera capitana Despaña, y se volvió á Belen. La armada de S. M. entró sin las naos porque no les hizo tiempo para entrar, y tiró muchos cañonazos á cuarenta y dos navíos gruesos que estaban por D. Antonio, entre los cuales habia siete galeones, de los cuales habia algunos que tenian noventa y dos piezas de artillería gruesas, y cuatrocientos hombres cada uno. Don Juan de Cardona se apegó al de San Martin, y sin pelear este y los demás se dieron á S. M. todos. Don Antonio dicen que iba herido, y afirman que le hirieron los suyos, habiéndoles él dicho: "judíos: vosotros me pusistes en esto, y ahora me desamparais;" y que el uno dellos le respondió: "vos sois el judío, y el que nos habeis destruido á todos," y le dió las heridas que llevaba. El número de las banderas que se ganaron no se sabe porque no estaban recogidas: las piezas de artillería eran diez y seis gruesas en tierra y en ellas la de Diego. Teníanlas repartidas en tres puertos, y mucha cantidad de mosquetes en caja. Despachó el Duque á D. Hernando de Toledo á dar cuenta dello á S. M. Así mesmo en la parte donde fué la rota se hallaron muchos zapatos de frailes franciscos y una imágen de San Francisco de un palmo de alto, por donde se sabe cual andaba el negocio de los frailes franciscos, en la casa de los teatinos, que es en el burgo ó arrabal que saquearon los soldados. Se hallaron muchos cofres de joyas y moneda

que allí habian puesto á guardar con sus títulos de cuyos eran: todo lo saquearon.

El notable catarro que anduvo en España—La enfermedad peligrosa del Rey Don Filippe nuestro Señor—La muerte de la Reina Doña Ana nuestra Señora.

Joseph Molecio en sus efemérides deste año de 80 dice dos cosas notables: la 1.ª *Committentur in hoc anno luxuriæ præter consuetum et legem, et meretricum numerus augmentabitur.* La 2.ª *Humanum genus molestabitur egritudinibus pectoris et catharralibus humoribus.* En cuanto á las mugeres vagamundas y rameras, andaban por esta sierra muchedumbre dellas por la Herrería, que era lástima de verlas y de oirlo decir. Dellas azotaron, y avergonzaron y desterraron, que la justicia no las podia echar della etc.

En lo del catarro fué tan general en todo el mundo, que habrá noticia dél por muchos años. Murió mucha gente: despobláronse casas; y en este monasterio de San Lorencio no quedó fraile que no cayese en la cama, sin tener criado que los curase; que verdaderamente parescia que se queria asolar la casa. Acabóse todo lo que habia en la botica y en la procuracion, que no habia que gastar, ni dinero con que comprarlo. Murieron cuatro frailes, y entre ellos el mejor illuminador de España, que se decia fray Andrés de Leon, profeso de la Mejorada.

En Badajoz, estando el Rey Don Filippe nuestro Señor á punto de tomar la posesion del reino de Portugal, le cogió el catarro tan grande y de tal suerte que puso á S. M. en punto de perder la vida. La Reina Doña Ana nuestra Señora viendo al católico Rey tan malo, rescibió grandísima pena y dolor, que luego cayó mala de tal

suerte que luego murió. Y se dijo en aquel tiempo que ella habia suplicado á nuestro Señor la llevase desta vida para sí y dejase al Rey su Señor para el bien de la cristiandad. Y en este tiempo salió un cometa que denunciaba esta muerte. Y encima desta sierra de San Joan de Malagon apareció un fuego, qne ponia pavor á quien le miraba.

MUERTE DE LA REINA DOÑA ANA.

En 26 dias del mes de otubre de 80 murió la Reina Doña Ana en la ciudad de Badajoz, como arriba se dice, y fué trasladado su cuerpo á este monasterio de Sant Lorenzo el Real á 11 dias del mes de noviembre del dicho año, en el cual dia se hizo el depósito estando presente el arzobispo de Toledo Quiroga, y el obispo de Badajoz, y el Duque de Osuna, y la Condesa de Paredes, camarera mayor de la Reina, y la Condesa primera de Barajas, las cuales señoras venian por mandado de S. M. para se hallar al depósito, y para atestiguar que venia en aquel ataud el cuerpo de la Reina, porque no se descubriese el rostro: lo cual pasó ante el secretario Juan Vazquez. Vino la capilla Real con el limosnero mayor de S. M. D. Luis Manrique, y la capilla de Toledo que traia el señor arzobispo con los mejores cantores: los cuales cantores escogidamente hicieron su oficio. Dijo la misa de pontifical el dicho señor arzobispo: vistiéronse de capas y mitras las dignidades de Toledo, con canónigos que servian en la misa á su señoría. Estaba en el altar, de oro y plata, todo lo mejor y mas rico de la iglesia de Toledo. Predicó el arcediano de Guadalajara García de Loaisa, y despues de dicha la misa se hizo la entrega y depósito por el órden que S. M. mandaba, como paresce por el tenor desta carta.

"El Rey—Venerable y devotos padres, prior, frailes y convento del monasterio de Sant Lorencio el Real de la órden de Sant Hierónimo, que Nos fundamos y edificamos cerca de la villa del Escurial. Sabed que nuestro Señor ha sido servido de llevar para sí hoy á la Serenísima Reina Doña Ana mi muy cara y amada muger. Y por que habemos ordenado al reverendo en Cristo padre obispo de esta ciudad, del mi Consejo, y al Duque de Osuna que lleven su cuerpo á ese monesterio y se os entregue para tenerle en depósito; por la presente os encargamos y mandamos le rescibais luego dellos en vuestro poder, en presencia y con intervencion del muy reverendo en Cristo cardenal arzobispo de Toledo, inquisidor general, á quien habemos escrito se halle presente á ello. El cual ternéis en fiel guarda y depósito en la parte y lugar que están los demas cuerpos Reales de ese monesterio, hasta que Nos proveamos y mandemos otra cosa. Y habiéndolo hecho con la solemnidad que se acostumbra, y constituidos por depositarios dél, daréis al dicho obispo y Duque para su descargo el recaudo necesario: que en ello me serviréis. Fecha en Badajoz á 26 de otubre 1580 años—Yo el Rey—Por mandado de S. M.—Mateo Vazquez."

Finalmente en acabando de decir la misa y depósito se fueron todos á comer, y despues vieron la casa con las reliquias y librería y todo lo demás, y luego se partieron de Sant Lorencio sin hacer noche en él.

1581.

ENMIENDA DEL CANTO DEL CORO DE SANT LORENCIO.

En primero de enero de 1581 por mandado de S. M. del Rey Don Felippe nuestro Señor, vino Joan Rodriguez, natural de Torrijos, racionero de Toledo, á emendar y

corregir el canto del coro deste monasterio de Sant Lorenzo, y quitó los malos acentos que halló, y los cantos desabridos los hizo suaves y los puso en perfeccion. Estuvo año y medio en Sant Lorenzo.

AÑO DE 1581 AÑOS.

EL ÓRDEN QUE SE TUVO EN EL ACTO DEL LEVANTAMIENTO Y JURAMENTO DEL REY DON FILIPPE NUESTRO SEÑOR EN PORTUGAL.

En el estrado pequeño de dos gradas que ha de estar encima del teatro y estrado grande, se pondrá una silla para el Rey nuestro Señor, la cual estará debajo de un dosel de brocado, y será toda cubierta con un paño de brocado, y tendrá dos almohadas de brocado á los pies. El condestable con el estoque en la mano estará á la parte derecha en el estrado pequeño.

El alferez mayor con la bandera Real estará de la misma parte derecha á la punta del estrado grande.

En el dicho estrado estarán solamente los títulos y prelados, puestos por los lados de la una parte y de la otra, quedando en el medio una calle que se vaya continuando con otra que ha de quedar por el medio entre los lugares donde han de estar los procuradores de los pueblos, como adelante se dirá.

Los dichos títulos y prelados estarán todos puestos por sus precedencias en pie y descubiertos, porque en este acto ninguna persona ha de estar asentada ni cubierta en cualquier lugar que sea.

A la mano derecha junto al condestable, abajo dél, estará el Duque de Barcelos, y luego los prelados por sus precedencias en la órden y manera siguiente:

Arzobispo de Braga—Arzobispo de Lisboa—Arzobispo de Evora—Obispo de Coimbra—Obispo de Portale-

gre—Obispo de Leria—Obispo capellan mayor—Obispo limosnero—Obispo de Elvas—Obispo de Viseo—Obispo de Lamego—Obispo de Miranda.

A la mano izquierda estará el Marqués de Villareal y los demás títulos por sus precedencias en la órden, forma é manera siguiente:

El Conde Alcoutin—El Conde de Tentubal—El Conde de Castanheira—El Conde de Portalegre, mayordomo mayor—El Conde Camarero mayor—El Conde de Linares—El Conde de Bidigeira.

Los procuradores de los pueblos estarán abajo en el suelo en pie, puestos en órden por sus precedencias, en los mismos lugares en que acostumbran en los bancos que se les dan en córtes. Y para que se pueda guardar la dicha órden y precedencia, se les pondrán en este acto los mismos bancos, puesto que en ellos han de estar todos en pie como atrás.

El portero mayor y los dos maestresalas estarán debajo en el suelo, al pie del estrado, y no dejarán subir arriba dél mas personas que las que han de estar en el estrado, conforme á lo que está declarado.

Los porteros de las mazas y los reyes de armas se pondrán en el lugar que acostumbran estar en las córtes, que es en el suelo, entre el estrado y los procuradores, y hacerseleshá lugar para esto, y quedarán tantos de una parte como de otra.

Las chirimias, trompetas y atabales estarán en el lugar que para esto está ordenado.

Luego que los prelados y los procuradores de los pueblos estuvieren puestos en sus lugares, á lo que atrás queda dicho, á que asistirá el portero mayor, siendo presente

rey de armas Portugal (1), con memoria de los bancos de los procuradores y precedencia dellos, irá el mayordomo mayor con recaudo á S. M. como todo está presto.

S. M. vendrá vestido con ropa rozagante de brocado, acompañado de todos los títulos seculares, y de todos los hidalgos que en la corte estuvieren. Irán delante los porteros de las mazas, é atrás de los porteros los reyes de armas y oficiales dellas, que son los arautos y pasanantes (2), todos con sus cotas vestidas.

Tambien habian de ir delante las chirimias, y trompetas y atabales sin tañer á la ida; pero por estar el lugar donde ha de ser este acto tan junto de palacio, y estos ministriles haber de estar en lugar donde no se podrán poner con tanta priesa viniendo con S. M., se deben luego poner en lugar, mayormente no habiendo de tañer cuando S. M. venga.

Detrás de los reyes de armas irá el alferez mayor con la bandera Real cogida.

Detrás de la bandera junto á S. M. irá el condestable con el estoque.

Luego que S. M, se asentare, le dará el camarero mayor el cetro, el que S. M. tendrá siempre en la mano, en cuanto durare el acto del juramento hasta llegar á palacio.

El condestable y alferez mayor, y los títulos y fidalgos que vinieren con S. M., se pondrán en sus lugares, y los títulos en el estrado, en la órden y precedencia que atrás queda dicho, y los hidalgos en las gradas de piedra que vienen de encima, que estan de la parte izquierda.

Y despues que S. M. estuviere asentado, se sosegará

(1) Quizá: *siendo presente rey de armas de Portugal.*
(2) Tal vez *pasavantes.*

la gente, y hecho esto, el obispo de Leira se quitará del lugar donde estuviere con los prelados, y puniéndose delante S. M. hará su reverencia, y se irá para junto á la puerta del estrado de la parte izquierda, donde hará el razonamiento; y despues de hecho hará otro acatamiento á S. M. y se tornará á su lugar.

Acabado el razonamiento, el Doctor Damian de Aguiar procurador de Lisboa, responderá en nombre de todos los tres estados.

Y luego el repostero mayor pondrá delante S. M. encima del estrado pequeño, una silla rasa, cubierta con un paño de brocado, y una almohada de brocado encima, y el capellan mayor pondrá en la dicha almohada un libro misal abierto con una cruz en él. Y S. M. se quitará de la silla é se pondrá delante de la vera cruz de rodillas, y hará el juramento que en tales actos siempre hicieron los Reyes sus antecesores, y mudará entonces el cetro de la mano derecha á la izquierda, porque la mano derecha ha de tener puesta en el libro en cuanto hiciere el juramento, á que asistirán los arzobispos de Braga, Lisboa y Evora, estando todos de rodillas, y el arzobispo de Braga estará en medio como prelado mas antiguo, y todos tres tendrán la mano en el libro. Y la forma del juramento traerá el secretario del secreto, que tambien estará presente de rodillas con los dichos prelados, y lo leerá á S. M.

Hecho el dicho juramento se tornará S. M. á sentar, y el escribano del secreto se levantará en pie y leerá en voz alta é inteligible á todos la forma del juramento que los tres estados han de hacer á S. M., y luego el Duque de Berganza que S. M. ha por bien que en este acto sirva de Condestable, irá á hacer el juramento, primero que todos, por ser el principal título de estos reinos, y mu-

dará entonces el estoque de la mano derecha á la izquierda, porque la mano derecha tendrá puesta en el libro en cuanto durare el juramento. El cual juramento hará por sí é por todo el estado de la nobleza. Y el escribano del secreto que ha de asistir á todos estos juramentos, leerá el juramento para el Duque irlo diciendo así como él lo fuere leyendo, y despues de hecho irá el Duque á besar la mano á S. M. y se tornará para su lugar.

Despues del Duque de Berganza hacer el primer juramento, vendrá á jurar el Duque de Barcelos, su hijo, y despues el Marqués de Villareal y todos los títulos seculares por sus precedencias, conforme como atrás estan nombrados, puniendo cada uno por sí las manos en el dicho libro, y diciendo solamente *yo así lo juro*, siendo preguntados por el escribano del secreto si lo jura así; y como cada uno jurare besará la mano á S. M.

Hecho el dicho juramento por todos los títulos seculares, vendrán á jurar los prelados tambien por sus precedencias, conforme á como atrás estan nombrados.

Como los títulos y prelados juraren, jurarán los del consejo del Estado, y trás ellos los otros hidalgos del consejo, y luego los señores de tierras, y despues los alcaldes mayores, y serán llamados por la relacion que tendrá el Rey de armas de Portugal, y vendrán de espacio y buena órden, para que los dos notarios los puedan escrebir y asentar, los cuales han de dar fe deste acto y hacer los instrumentos dél; y para esto estarán en el estrado, junto de los escalones por donde las dichas personas subieren al estrado, uno de una parte y otro de otra.

Trás los hidalgos vendrán á jurar los procuradores de la ciudad de Lisboa é todos los otros procuradores de los pueblos por sus precedencias, siendo llamados por

voz alta por rey de armas Portugal (1), nombrado solamente el lugar de donde son procuradores.

Despues de haber jurado los procuradores vendrán á jurar y hacer el homenaje todas aquellas personas que fueren procuradores de otras personas que no fueren presentes, siendo otrosí llamados por la relacion que tendrá el rey darmas de Portugal que dirá, fulano procurador de fulano, del consejo de S. M., ó cuya es la villa de tal, alcalde mayor de tal lugar, segun lo que fuere; y si hobiere algunos títulos ó prelados absentes, precederán los procuradores dellos á los procuradores de los hidalgos, conforme á la órden atrás declarada; y si cada uno destos procuradores lo fuere de mas de una persona, lo declarará rey de armas Portugal cuando los llamare.

Acabado de jurar los tres estados, dirá S. M.: yo acepto este juramento pleito homenaje que me hicistes, y dicho esto por S. M. se levantará en pie el escribano del secreto, y dirá en voz que todos los tres estados lo entiendan: el Rey nuestro Señor aceta el juramento pleito homenaje que le hicistes.

Como el primer juramento fuere hecho á S. M. por el Duque de Berganza, luego el alferez mayor desenvolverá la bandera que antes ha tenido cogida, y la tendrá estendida delante de todos hasta que los juramentos sean acabados.

Como los dichos juramentos fueren acabados, y el escribano del secreto dijere que S. M. lo aceta, dirá el rey de armas Portugal en alta voz tres veces: oid, oid, oid.

Trás esto dirá el alferez mayor en alta voz, que de todos sea oida, Real, Real, Real por el muy alto y muy

(1) Quizá *de Portugal.*

poderoso Señor el Rey Don Filippe nuestro Señor; y acabado de lo decir allí encima del estrado, se abajará dél, y á pie del dicho estrado, dirá otra vez, tambien en alta voz: Real, Real, Real por el muy alto y muy poderoso Señor el Rey Don Filippe nuestro Señor, y los reyes de armas, arautos y pasanantes responderán cada una destas veces, tambien en alta voz: Real, Real, Real, sin decir mas. Y las trompetas, chirimias y atabales tañerán cada una destas veces.

Despues S. M. se bajará del estrado y irá á hacer oracion á la iglesia del convento, y llevará delante de sí el estoque y la bandera; y fuera de las puertas de la iglesia estará ordenada una procesion de los padres del convento y capellanes de la capilla, en la cual irán los prelados todos revestidos de pontifical, y el arzobispo de Braga llevará las reliquias, y los cantores cantarán *Te Deum laudamus;* y como el prelado pusiere las reliquias en el altar, dirá las oraciones acostumbradas.

Y en cuanto juraren los pueblos se irán los prelados á revestir, y se pondrá en órden la procesion para que esté puesta cuando se acabare el acto.

Acabada la oracion se tornará S. M. para palacio, viniendo el alferez mayor por el camino diciendo: Real, Real, Real etc., de cuando en cuando, y los oficiales de armas respondiendo, é los menestriles tañendo.

Relacion de la órden que se tuvo en el juramento del Rey Don Filippe nuestro Señor por los tres estados de los reinos de Portugal, domingo 16 *de abril de* 1581 *años.*

En el monasterio de Tomar, cabeza y convento de la órden de Cristo, se hizo un tablado en forma de teatro en el descanso de las gradas de la iglesia, donde suben al

monesterio, y estuvo aderezada la plaza donde estuvo el dicho tablado, con paños de tapicería de Tunez, que eran de la Reina Doña María. Las gradas estaban cubiertas de alhombras de oro y seda de Persia, y un dosel de brocado con una silla cubierta con un paño grande de tela de oro, con almohadas en el suelo de la misma tela. Delante de este tablado estaban puestos por órden bancos cubiertos con arambeles de brocado de Berbería, adonde estuvieron puestos los procuradores de córtes, á los cuales un maestro de cerimonias asentó por su órden conforme al lugar que á cada ciudad y villa tocaba: los cuales vinieron á las dos despues de mediodia. A esta misma hora vinieron los prelados destos reinos que fueron los siguientes: D. fray Bartolomé de los Mártires, fraile dominico, arzobispo de Braga, primado destos reinos, el cual entró con cruz: D. tal de Almeida, arzobispo de Lisboa, inquisidor mayor destos reinos, D. Teotonio de Berganza, arzobispo de Ebora: D. fray Gaspar del Casar, obispo de Coimbra: D. Antonio Pineiro, obispo de Leira, presidente de la casa de la Suplicacion y del consejo Destado: D. Andrés de Borona, obispo de Portoalegre, electo de Plasencia: D. Antonio Mendez, obispo de Elvas: D. fulano Amador, obispo y limosnero mayor: D. Jorge Ataire, obispo, capellan mayor, del consejo Destado, y presidente de la Mesa de la conciencia: Don fulano Mendez, obispo de Lamego (1): Don fulano Mendez, obispo de Viseo: D. Hierónimo de Meneses, obispo de Miranda: los cuales se asentaron en las gradas deste tablado á la mano derecha por sus antigüedades. Trás estos fueron viniendo los señores de título el Marqués de

(1) El original dice *Lareo.*

Villareal, el Conde de Alcoutin, su hijo mayor, con algunos caballeros de su casa, los cuales fueron derechos al aposento del Rey do se juntaron con los demas titulados. El portero mayor deste reino con una caña en la mano estuvo guardando el tablado con nueve reyes de armas vestidos con cotas de tela de plata, con las armas de Portugal, con sus maceros.

Despues desto vino D. Juan de Silva, Conde de Portalegre, mayordomo mayor del monesterio, donde posa, con su baston, y con él D. Martin Suarez Mascariñas, tambien con cañas, como maestresalas, que así los suelen tener los Reyes de Portugal. Al Conde se llegaron el portero mayor y Bartolomé de Toboa, repostero mayor, y estuvieron juntos sentados mientras se hacia hora. S. M. estuvo en este tiempo en una torre sobre este patio mirando con los de su cámara y mayordomos, que con este espectáculo y concurso de la mucha gente era hermosísima vista.

Luego vino el Duque de Berganza, y el de Barcelos, su hijo mayor: el Duque vestido con calzas y jubon colorado y sayo de raso, y capa guarnescida, y gorra con botones de perlas. El hijo venia vestido de blanco con calzas y jubon blanco, capote de raso aforrado en tela encarnada. Venian en muy hermosos caballos, de los cuales no se apearon hasta llegar á las mesmas gradas por donde subian; y los caballos se quedaron allí donde no se consentian quedar otros, y los cubrieron las sillas con tela de brocado. Venian con el Duque el comendador mayor de Cristo y el mariscal deste reino, con otros caballeros de su casa, vestidos á lo castellano con telas de oro, y botones de perlas, que parescian muy bien. Y pasaron al aposento por delante de los bancos de los procuradores, los

cuales hasta que descubrieron al Duque estuvieron en pie, y lo mesmo hizo el convento de los frailes que estaban en unas gradas á la mano izquierda con la capilla del Rey, y volvió á salir con el Rey trayendo al hombro un estoque con vaina. D. Jorje de Meneses alferez mayor trujo el estandarte Real. El vestido del Rey era sotana de tela de oro, y ropa de brocado, aforrada en la misma tela, con el collar y tuson y gorra de rizo: traíale la falda el camarero mayor Francisco Deza.

El Duque de Berganza quedó en la tarima cerca del Rey; y el de Barcelos, su hijo, fué el primero de la órden derecha donde estaban los prelados: al otro lado estaba el Marqués de Villareal, y su hijo el Conde de Alcoutin, el Conde de Castañeda, el de Portalegre, el de Matusinos, el de Linares, el de Bidigeira. Bajo del tablado estaban los del consejo Destado, y justicias, y alcaldes mayores, y la demas nobleza. El obispo de Leira pasando al canton del tablado, y haciendo una reverencia con el bonete en la mano, como estuvieron todos en este acto, con un breve razonamiento exhortó al pueblo en general aplauso en este levantamiento del Rey, asegurándoles de parte del Rey muchas felicidades, y dando algunas razones breves de la sucesion. A todo lo cual respondió el procurador de Lisboa, letrado, agradesciendo mucho á S. M. la solemnidad de este acto, y asegurándole fidelidad de sus vasallos y la observancia de su juramento. Diéronle luego al Rey un cetro, y púsole el repostero mayor delante de sus pies un dosel de brocado, y el capellan mayor puso encima un misal y cruz sobre el almohada, donde hincado de rodillas y sin gorra hizo S. M. el juramento en manos de los dichos tres arzobispos á la forma que le dió el secretario Miguel de Mora. Luego juró el Duque de

Berganza y su hijo, y los demas señores de título, y luego los prelados, y alcaldes mayores, y consejeros é procuradores del reino, besando las manos al Rey. Un rey de armas dijo á altas voces, oid, y el alferez mayor levantó el estandarte Real diciendo tres veces: Real, Real, Real por el Rey Don Filippe nuestro Señor, que viva muitos annos. Esto se repitió tres veces mientras S. M. tardó de bajar desde su silla hasta las gradas de la iglesia adonde le estaban aguardando los prelados vestidos de pontifical, y el convento cantando *Te Deum laudamus* le metieron dentro, acabándose este negocio con bendicion del arzobispo de Braga.

EL TESTAMENTO Y CODICILIO DE S. M. QUE ESTÁ EN EL ARCHIVO DE SANT LORENZO.

Notoria y manifiesta cosa sea como en el monasterio de Sant Lorencio el Real que S. M. del Rey Don Filippe nuestro Señor, Segundo deste nombre, funda y edifica cerca de la villa del Escurial, á 17 dias del mes de marzo año de nuestro Salvador y Redentor Jesucristo de mill y quinientos y ochenta y un años, estando presentes el reverendísimo señor fray Julian de Tricio, prior del dicho monesterio, y los muy reverendos padres fray Hernando de Torrecilla, vicario, é fray Antonio Joan, é fray Gaspar de Leon, y fray Martin de Sigüenza, y fray Jaime Molinier diputados en el dicho monesterio, por ante mí Francisco Escudero, notario por autoridad apostólica, escribano de S. M. é público en la fábrica del dicho monesterio é de los fechos del convento dél, y testigos yuso escriptos, pareció Bartolomé Santoyo de la cámara de S. M. y su guardajoyas, é dijo que por su mandado ha venido al dicho monesterio á entregar á los dichos señores prior y diputados el testamento de S. M.

Real y su codicilio, y un breve de su Santidad. Y para que conste de la entrega dello, é de lo que está sobre escripto en las dichas escripturas, pidia y pidió á mí el dicho escribano se lo dé por testimonio para lo inviar á S. M. E luego los dichos señores prior y diputados, recibieron de mano del dicho Bartolomé de Santoyo en mi presencia y de los testigos yuso escriptos, dos pliegos cerrados y sellados con el sello de las armas Reales de S. M., el uno en cuarta de pliego de buena marca, que en la cubierta dél está escripto lo siguiente: testamento del Rey Don Filippe nuestro Señor otorgado en el monesterio de Guadalupe á 18 de abril de mill y quinientos y ochenta años.

Codicilio de S. M. otorgado en la ciudad de Badajoz á 4 de diciembre del dicho año.

Manda S. M. que cuando sucediere su fallescimiento se invie este pliego donde estan los dichos testamento y codicilio, así como está cerrado, á la corte, de buen recado, donde se haya de abrir, si ya S. M. en su vida no mandare otra cosa, revocándolos, ó por lo que su Real voluntad fuere; y hánse de guardar hasta entonces en el archivo del monesterio de Sant Lorencio el Real.

Y el otro pliego es mas angosto, prolongado, y en la cubierta está escripto lo siguiente:

Breve de su Santidad, que no se ha de abrir hasta que S. M. lo mande en su vida; y subcediendo ante su fallescimiento se abrirá al tiempo que S. M. dejare declarado: y háse de guardar hasta entonces en el archivo del monesterio de Sant Lorencio el Real, que así lo manda S. M. Y al fin de lo sobre escripto está señalado en cada uno de los dichos dos pliegos, de una rúbrica que parece ser de Mateo Vazquez, secretario de S. M., segun por ello parece. E los dichos señores prior y diputados, dijeron que lo resce-

bian y recibieron segun dicho es, y lo ternán todo en guarda y custodia en el archivo de las dichas escripturas del dicho monesterio, segund y como S. M. lo manda. Y lo firmaron de sus nombres, siendo á todo presentes por testigos, García de Brizuela, y Juan Lopez de Velasco, y Juan Bautista de Cabrera, criados de S. M.—Fray Julian de Tricio, fray Hernando de Torrecilla, fray Martin de Sigüenza, fray Antonio Joan, fray Jaime Moliner, fray Gaspar de Leon—Pasó ante mí—Francisco Escudero, escribano.

ENTRADA QUE HIZO EL REY DON FILIPPE NUESTRO SEÑOR EN LISBOA, CIUDAD DE PORTUGAL.

En 29 de junio de 1581 entró el Rey Don Filippe nuestro Señor en la ciudad de Lisboa, acompañado de gran caballería, ansí castellana como portuguesa, donde se le hizo gran rescebimiento de los de la ciudad, ansí por mar como por tierra, y con grande alegría le hicieron muchas fiestas.

1582—VENIDA DE LA EMPERATRIZ Á ESTE MONESTERIO.

En 27 dias del mes de febrero de este año de 1582 llegaron á este monesterio de Sant Lorencio la Emperatriz Doña María, Reina de Ungría, hermana del Rey Don Filippe nuestro Señor, habiéndose cumplido siete meses que se habia partido de Bohemia para España con la Infanta Doña Margarita su hija, siendo de edad de trece años. Entró S. M. en Sant Lorencio á las diez horas del dia con el Príncipe de España D. Diego nuestro Señor, y las Infantas Doña Isabel y Doña Catalina, que dende el Pardo se habian juntado y salido allí á rescebirla. Venia el arzobispo de Sevilla D. Rodrigo de Castro con S. M. dende

que se desembarcó, haciendo el gasto, y D. Joan de Borja su mayordomo, y otros Condes y señores con muchas damas y señoras principales. Salió el convento hasta la mitad del claustro principal en procesion con cruz, y el prior de Sant Lorencio vestido de capa con el *lignum crucis* en que juraron en Madrid á los Príncipes D. Fernando y D. Diego; y los ministros que acompañaban al dicho prior iban vestidos de almáticas, que era el ornamento principal de Sant Joan Baptista, y cuatro frailes vestidos de capas de brocado. Y habiéndose apeado las personas Reales de sus coches en el dicho claustro grande, se fueron para un sitial que estaba cubierto de brocado, y se hincaron de rodillas delante de la cruz, y luego se llegó el prior con el *lignum crucis*, y le adoraron, la Emperatriz primero, y luego el Príncipe D. Diego nuestro Señor, y luego las Infantas por su órden. Y hecha esta cirimonia comenzaron á cantar los cuatro padres que iban vestidos de capa en alta voz el *Te Deum laudamus*, y con este se entraron en la iglesia de prestado donde estaba un muy rico sitial junto á las gradas del altar mayor donde estuvieron hasta que se acabó el himno. Y entrado el convento en la sacristía, salieron tres frailes á decir misa rezada en los tres altares mayor y collaterales, que fueron fray Gaspar de Leon, y fray Martin de Sigüenza y fray Joan de Sant Hierónimo. Y acabadas las misas se fueron á sus aposentos á comer y descansar.

El miércoles (1) 28 de marzo por la mañana dijo misa rezada el arzobispo á las personas Reales en la iglesia,

(1) Al márgen se lee: *miércoles de ceniza*—"Esta palabra *marzo* es conocida equivocacion."

En el texto encima de la palabra *marzo* hay sobrepuesto *febrero*. Pero sea un mes ú otro, se conoce que las fechas que siguen están equivocadas, ó á lo menos invertidas.

y puso la ceniza á la Emperatriz é Infantas, y despues al Príncipe, en la capilla de las santas reliquias. Y despues de comer entraron en casa y vieron con mucha devocion las santas reliquias, y subieron á la librería Real, y vieron los libros, pinturas é imágines con las cosas de la China, y de allí pasaron á la sacristía donde vieron cosas muy ricas. Y acabado esto se abajaron al oratorio de S. M. donde estuvieron en las vísperas y oficio de finados, que S. M. quiso que se hiciesen por las personas Reales que en la iglesia estan sepultadas.

El jueves 29 de marzo dijo la misa mayor cantada el arzobispo, y fueron ministros del altar frailes desta casa; y acabada la misa se abajaron al cuerpo de la iglesia donde estaba un túmulo con un dosel de brocado, con las armas imperiales, y cuatro candeleros al derredor con hachas encendidas, y donde estaban ya aguardando los padres del convento con sus mantos y puestas las capillas. Y luego comenzaron los cantores á cantar un responso con mucha solemnidad, y en el entretanto el arzobispo incensó y echó agua bendita al derredor del túmulo; y acabado el responso dijo su señoría la oracion *Absolve quæsumus* etc., y acabada se entraron los padres en la sacristía, y el arzobispo y ministros á desnudar.

Viernes siguiente 30 de marzo despues de comer entró S. M. á la guardajoyas, y vió lo que en ella estaba, y de allí se abajó al refitorio, cocina y botica donde el padre boticario tenia á punto la merienda, y de allí se fueron á sus aposentos.

El domingo siguiente primero de cuaresma, dijo la misa mayor nuestro padre prior fray Julian de Tricio, y comulgaron los frailes. Predicó un padre teatino que habia venido de Alemania, y despues de comer se fueron á la

Frexneda donde despues de haberla visto y pescado, el padre procurador les dió una mas rica merienda.

El lunes siguiente dos de marzo de 82 se partió S. M. con las demas personas Reales para Madrid, y se juntaron mas de treinta coches.

HERIDA DEL PRÍNCIPE DE ORANGE.

Copia de una carta escripta en Tornay en 25 de marzo de 82, enviada á la corte de S. M., que refiere el modo que se tuvo para matar al Príncipe de Orange, y á otro muy principal caballero.

Ilustre Señor—Lo que por acá hay es lo siguiente: que Gaspar de Anasto hombre de negocios que residia en Amberes, natural de España, vizcaino, hombre discreto y bien entendido, inspirado de nuestro Señor, habrá mas de un año que andaba pensando y fabricando como podria matar al Príncipe de Orange, y paresciéndole que hallaria aparejo en un su criado pariente suyo, tambien español y vizcaino, le persuadió que le matase, el cual mozo se le ofresció de hacerlo de muy buena gana; y ansí se fué domesticando en la casa del Príncipe entrando en ella muy á menudo para hacer el negocio y efecto mas á su salvo. Cuando le paresció tiempo convenible de poder ejecutar su intencion confesó y comulgó, y lo poco que tenia dió á los pobres por amor de Dios, presuponiendo en su corazon que lo que iba á efectuar, si salia con ello, haria notable servicio á nuestro Señor, y á toda su santa religion cristiana. Con este sano intento á los 18 dias del mes de marzo de 82 entró en la casa del Príncipe de Orange al tiempo que estaba comiendo en una sala y en compañía de al-

gunos caballeros. Llevaba un pistolete con dos bocas y dos pelotas y un puñal (*).

. . . . . (1) que el Rey y Reina de Francia tienen asentado de traer treinta urcas gruesas de Flándes, y en ellas cuatro mill alemanes á cargo del Baron de Tuner, coronel dellos, muy bien artilladas y amarinadas, y embarcar en ellas en Francia cuatro mill soldados que son mas de seis mill. Los que vienen en esta armada pasaban de catorce mill hombres.

Que el General Filippo Estrosi y los demas coroneles vienen con patentes del Rey de Francia, y que el Rey ayuda con disimulacion á esta gente, y la Reina madre descubiertamente; y pagó esta armada, ansí el sueldo desta infantería como de las naos y gente de mar.

Que la gente y la Reina de Inglaterra ayuda á esta guerra, y tiene nombrado general para esta armada que ha de enviar.

Que de particulares de Inglaterra esperan cuatro naos.

Que la gente que hace de nuevo en Francia tiene á cargo un regimiento holandés ó francés, y que D. Antonio de Meneses tenia otro regimiento que en entramos han de venir tres mill hombres; no sabe á quien los encargar.

Que con toda esta armada y gente tiene designo de venir á Portugal, y que traen muchos arcabuces y piezas

(*) Esta relacion queda incompleta. Adelante se verá otra mas estensa del mismo suceso.

(1) Se lee en el márgen de letra mas moderna: "De esta declaracion no se halla el principio; pero segun se puede colegir de la sentencia, que está á la vuelta, fué de alguno de los apasionados por D. Antonio, opositor del Señor Filipo II á la corona de Portugal."

para dar á los portugueses; y preguntándole el Marqués de Santa Cruz que por donde tractaban de echar gente en tierra, dijo que por las islas de Bayona ó por Lagos siendo el tiempo bueno, en cualquier parte de la costa, ó donde se pudiere dar fondo.

Preguntóle el Marqués si desembarazarian estos designos haber perdido la batalla: dijo que sí, y que él habia hablado á algunas personas que fueron de su nao á nado á otras de las que huyeron, y dijeron á D. Antonio que no consintiese que fuese esta nueva á Francia, y que él se fuese por poner ánimo á los de allí, no obstante que tienen pasadas escripturas entre él y la Reina madre, y la de Inglaterra.

Que el dicho Conde ha hecho todas estas capitulaciones, y que todo estuviera mas adelante si D. Antonio estuviera con mas recato, y que lo que ha dicho solo lo dice porque le mueve la conciencia.

Hizo esta declaracion en 29 de jullio de 1582 años, que fué el dia que murió.

SENTENCIA QUE DIÓ EL MARQUÉS DE SANTA CRUZ CONTRA LOS FRANCESES QUE VINIERON EN FAVOR DE D. ANTONIO.

En 1.º de agosto de 1582 estando el armada de S. M. surta sobre Villafranca, el Marqués de Santa Cruz dió la órden que se sigue:

"Por cuanto habiendo paces entre S. M. y el Rey de Francia, salió é vino armada de aquel reino en favor de D. Antonio prior de Crato, á tomar y señorearse de la isla de San Miguel, tierra de S. M., como lo hizo, con intento y concierto de acometer y ofender otras islas, tierras y señorío de S. M. en quebrantamiento de las dichas paces que hay entre S. M. y el dicho Rey de Francia, y dió

batalla á su Real armada; y fué Dios servido que la armada francesa fué rota y vencida por la de S. M. de que soy capitan general, habiéndose muerto mucha gente de los enemigos franceses, fueron presos 28 señores y 52 caballeros, y 313 soldados y marineros; y porque tan grande delicto no quede sin punicion para castigo de los tales contravenidores á las dichas paces, y ejemplo de los demas que lo supieren, vieren é oyeren, ordeno al Licenciado Martin de Aranda auditor general desta felice armada y ejército, haga degollar y degüellen á los dichos señores y caballeros públicamente á vista desta armada en el cadalso que para este efecto se ha hecho en la plaza de Villafranca de la isla de San Miguel, publicándose primero en alta voz esta mi órden; y los demas soldados y marineros y gente de la dicha armada de diez y siete años arriba se ahorquen en entenas de las naos, y otros en horcas, en la dicha villa, de manera que los unos y los otros naturalmente mueran; y los de diez y siete años abajo hayan la pena que fuere mi voluntad, porque ansí conviene al servicio de Dios y al de S. M. y del dicho Rey de Francia."

La cual dicha órden se ejecutó en las personas de los dichos señores y caballeros, soldados y marineros, el dicho dia, mes y año como en ella se contiene.

CALENDARIO REFORMADO POR EL PAPA GREGORIO XIII DE BUENA MEMORIA.

Carta de nuestro padre el General.

"Reverendo y muy venerables padres—Con el zelo y vigilancia que nuestro muy santo padre Gregorio XIII tiene de todo lo que conviene al servicio de Dios y buen gobierno de su iglesia católica, y de la perfeccion y augmento del culto divino, ha mandado hacer un calendario per-

petuo, en el cual no solo se enmienda el año para que la pascua de resurreccion se celebre el dia que los santos padres celebraron, y quedó ordenado en el sagrado concilio Niceno; mas tambien se ordena como ni en eso ni en lo demas que toca al calendario eclesiástico pueda haber yerro de aquí adelante. Y deseando S. M. que todo esto se guarde y cumpla en estos sus reinos tan puntualmente como su Santidad nos encarga y es razon; háme enviado una copia del canon que tracta de la correccion del año que se ha de hacer otro dia despues de la fiesta de Sant Francisco próximo venidero, y lo demas que por agora ha parescido ser menester en la forma que vuestras reverencias verán, mandándome que así se introduzga y guarde en los monesterios de nuestra órden. Vuestras reverencias lo harán guardar, pues todos tenemos tanta obligacion de obedescer á los mandamientos de su Santidad y del Rey nuestro Señor, al cual siempre vuestras reverencias tendrán memoria de encomendar á Dios, pues tanto nos importa su salud para que las cosas de la cristiandad vayan siempre en augmento y podamos nosotros con quietud servir á nuestro Señor, el cual guarde á vuestras reverencias en su gracia como puede etc. De Sant Bartolomé el Real á 12 de septiembre de 1582—*Vestrarum reverentiarum devotissimus indignus prior generalis.*"

CANON.

In Kalendarium gregorianum anni correctionis 1582.

Anno Domini 1582 *utendum est antiquo Kalendario quo ad hanc usque diem ecclesia romana usa est, usque ad quarto nonas octobris, hoc est, usque ad festum Sancti Francisci inclusivè. Deinde verò assumendum est fragmentum hoc Kalendarii continens tres ultimos menses, quorum october*

mùtilus etiam est, cum dies dumtaxàt XXI compleatur. Quum enim æquinoctium vernum ad diem XXI martii quo ipsum patres concilii Niceni deprehenderunt, et a quo jam X circiter dies versus initium martii recessit, restituatur; sancitum est a Gregorio XIII Pontifice Maximo ut post quarto nonas octobris omittantur decem dies, transiliendum statim erit á quarto nonas octobris ad idus octobris, ità ut celebrata festivitate Sancti Francisci dies sequens dicatur idus octobris sive dies quindecim octobris, in eoque celebretur festum Sanctorum Dionisii, Rustici et Eleutherii martyrum, cum commemoratione Sancti Marci papæ et confesoris, et Santorum Sergii, Bachi, Marceli et Apulei martyrum; die verò proxima quæ est XVI octobris, diciturque XVII Kalendis novembris, dies festus agatur Sancti Calixti papæ et martyris, die deinde sequenti quæ est XVII octobris, diciturque XVI Kalendis novembris, dicatur officium et missa de Dominica decima octava post pentecostem, quæ erit dominica tertia octobris, mutata littera dominicali G. in C. Decimo octavo verò die octobris, sive XV Kalendis novembris, celebretur festum Sancti Lucæ evangelistæ, et ab hac die inclusivè. Reliqui festi dies agantur ut sunt in Kalendario descripti usque ad finem anni 1582, *post quem fragmentum hoc Kalendarii nullum usum amplius habebit.*

VENIDA DEL VENERABLE PRIOR DE SANT LORENCIO.

En el capítulo general que se celebró en Sant Bartolomé el Real, por mayo deste año de 1582, vacó el prior desta casa fray Julian de Tricio porque lo habia sido siete años etc., y el Rey Don Filippe nuestro Señor dende Lisboa nombró por prior desta su casa al muy reverendo padre fray Miguel de Alahejos, siendo prior segunda vez en su casa de Sant Hierónimo de Yuste, el cual habia sido

visitador general y prior en otros monesterios de la órden.

Jueves dia del bienaventurado Sant Francisco que se contaron cuatro de octubre deste año de 1582, llegó nuestro padre prior fray Miguel de Alahejos á la granja de la Frexneda, viniéndose de confirmar de Sant Bartolomé el Real, á las diez horas de la mañana, y venia con él el padre fray Joan del Espinar, procurador de la casa en los negocios de corte. Salieron á rescebir á su paternidad media docena de frailes de la casa. Estuvo aquella noche en la granja, y otro dia despues viernes á las ocho horas de la mañana que se contaron quince (1) de otubre, entró su paternidad en este monesterio de Sant Lorencio, y se presentó en el capítulo á todos los frailes de la casa, y despues de haber hecho una plática, todos los padres le dieron la obediencia.

Es de notar que el calendario reformado del Papa Gregorio XIII comenzó desde cuatro de otubre deste año de 82, y se consumen diez dias que andaban delanteros en el año desta manera 1—2—3—4—15. En lugar de cinco decimos quince, suprimiendo los diez dias. Y nuestro padre prior vino en estos dos dias señalados de 4 y 15, y plega á la Majestad divina tenga por bien de infundirle su gracia y espíritu, pues le señaló en esta coyuntura de la reforma de tiempo, que reforme los defectos y cosas que en el trienio pasado han acaescido. En este dia trujeron de Madrid el reloj principal de la casa.

MUERTE DEL PRÍNCIPE DE ESPAÑA D. DIEGO NUESTRO SEÑOR.

En 21 de noviembre de 1582 domingo dia de la Pre-

(1) Mas abajo se esplica porque al dia 5 de octubre le llama *quince.*

sentacion de nuestra Señora, murió el Príncipe de España D. Diego nuestro Señor, hijo del Rey Don Filippe nuestro Señor y de la Reina Doña Ana, en la casa Real de Madrid. Y lunes siguiente el obispo Don Juan Manuel residente en corte, habiendo renunciado el obispado de Sigüenza, y el almirante de Castilla D. . . . . (1) llegaron con el cuerpo Real á la villa del Escurial, y le pusieron en la capilla de la enfermería ó hospital donde estuvo aquella noche con la guarda de los monteros. Y mártes 23 de noviembre del dicho año de 82, trujeron el cuerpo Real á este monesterio de Sant Lorencio á las ocho horas de la mañana donde se tañeron las campanas. Salió el convento á rescebir el cuerpo Real, al cuerpo del claustro principal de la casa en procesion en esta manera: nuestro padre prior vestido de capa con el pectoral de mucho prescio que tenia esmeraldas y diamantes, y llevaba en la mano una cruz de plata con *lignum crucis,* y los ministros vestidos de almáticas con las reliquias de Sant Filippe y Santiago, y cuatro cantores vestidos de capas de brocado blancas con los procesionarios en las manos, cantando el oficio *parvulorum;* y llegado el cuerpo Real al tabernáculo que estaba en medio del claustro, cubierto con un muy rico brocado, le pusieron encima los caballeros y comendadores que le traian. Nuestro padre prior incensó el cuerpo Real, y luego dijo una oracion: y acabada, se partieron todos para la iglesia de prestado donde estaba un muy rico sitial cubierto con un dosel de muy rico brocado, con las armas imperiales, que es el que se pone á las honras del Emperador su agüelo, donde se dijo otra oracion despues de haberse incensado, y acabada, se fueron to-

(1) Falta el nombre del almirante.

dos los padres al coro á oficiar la misa que habia de celebrar de pontifical el dicho señor obispo D. Joan Manuel que fué misa de ángeles; la cual acabada y echada la bendicion episcopal se abajó su señoría al túmulo donde estaba el cuerpo Real y le incensó y dijo las demas oraciones contenidas en el oficio de los niños. Y luego se hizo la entrega del dicho cuerpo Real á nuestro padre prior fray Miguel de Alahejos y los padres diputados por ante el secretario Juan Vazquez, el cual no entregó cédula Real ni instrumento alguno por estar S. M. en Lisboa. Y hechas las cerimonias metieron los monteros de Espinosa el ataud del cuerpo Real en la bóveda donde se ponen los demas cuerpos Reales, que es debajo del altar mayor de la iglesia de prestado, y acabado este acto todos se fueron á descansar. Y despues de haber comido entró el obispo á ver la casa con los clérigos y frailes que habian venido de Madrid, y luego se partieron todos del monesterio sin quedar ninguno en él.

Año de 1583.

LA FIGURA DE SANT LORENCIO (1).

En 21 de marzo de 83 dia del bienaventurado Sant Benito abad, se puso la figura de Sant Lorencio en la puerta principal del pórtico sobre la librería donde agora está. Y en este dia se murió un padre que leia la licion descriptura, que se decia fray Martin de Sigüenza, hijo de la Victoria de Salamanca, muy gran fraile.

(1) Este epígrafe se lee en el márgen.

VENIDA DEL REY DON FILIPPE NUESTRO SEÑOR Á CASTILLA DENDE PORTUGAL Y POR ESTE MONESTERIO.

Queda por Gobernador el Príncipe cardenal D. Alberto sobrino de S. M. (1).

Habiendo el Rey Don Filippe nuestro Señor tomado la posesion del reino de Portugal que nuevamente habia conquistado y heredado por muerte del Rey cardenal Don Enrique su tio, dejando las cosas de aquel reino quietas y sosegadas, y con el órden y recaudo que convenia, se partió S. M. para Castilla á despachar los negocios de importancia que estaban detenidos. Vínose S. M. para Badajoz y nuestra Señora de Guadalupe, y llegando á la villa de Talavera de la Reina mandó echar por la via del norte por los lugares de la sierra Navamorcuende, la Higuera, Sant Hierónimo de Guisando adonde llegó y estuvo una noche con su gente, que fué mártes 22 de marzo de 83, y miércoles 23 de marzo á la hora del comer llegó S. M. á la dehesa del Quejigar donde estaba aguardando nuestro padre prior fray Miguel de Alahejos con media docena de frailes que le acompañaban. Holgóse mucho S. M. con ellos, y vió la viña, venta y casa que se habia hecho en los tres años que habia estado absente porque se habia partido para Portugal en cinco de marzo de 1580 para el efecto dicho. Y habiendo visto en Quejigar lo que tengo dicho, en el mismo dia se vino á dormir á Robledo de Chavela. Y jueves por la mañana que se contaron 24 de marzo de 83, se partió del dicho lugar para esta su casa y monesterio, y llegó á las once horas de la mañana donde los destajeros, oficiales y peonaje salieron á rescebir á

(1) Este epígrafe está tambien en el márgen.

S. M. con los instrumentos que en sus oficios usaban; y entrando en el pórtico de la casa le rescibió el convento en procesion con los niños del seminario que venian danzando; y junto á la iglesia principal estaba un muy rico sitial, en el cual se hincó de rodillas S. M. y adoró la santa cruz que tenia nuestro padre prior en las manos, vestido de capa con los ministros que le acompañaban, y adorada la cruz los cuatro cantores que tenian los procesionarios en las manos, vestidos dos de muy ricas capas, comenzaron á alta voz á cantar el *Te Deum laudamus*, con el cual se partieron por el claustro principal para la capilla de prestado donde estaba otro sitial junto á las gradas del altar, en el cual estuvo S. M. hasta haber acabado el himno. Y dichas de nuestro padre prior las oraciones, se fué S. M. á su aposento, y dende su oratorio oyó dos misas rezadas y vísperas de la Anunciacion de nuestra Señora que se dijeron luego por la mañana por ser cuaresma. Venian con S. M. muchos caballeros y comendadores, ansí castellanos como portugueses, todos con mucho contento.

En 25 de marzo dia de la Anunciacion de nuestra Señora, anduvo S. M. en la procesion que la hobo este dia por los dos claustros, el segundo y el de la portería. Celebró este dia, y hizo el oficio nuestro padre prior acompañado de sus ministros. A la misa estuvo S. M. en su oratorio, y á las visperas se subió al coro, que se dijeron en acabando la misa mayor. Y luego hizo profesion fray Francisco de la Carrera, natural de Aldea Vieja, delante de S. M., y en acabando de leer la carta de profesion, fué á besar las manos de S. M. y las del obispo de Viseo, capellan mayor de S. M., que estaba en la silla del hebdomadario, y despues abajó á abrazar á los padres de la casa. Este obis-

po era persona venerable y reputado por santo, el cual en los negocios de Portugal habia favorescido la parte de S. M. Vino por presidente del consejo de Portugal con D. Cristoval de Mora, el cual habia puesto su persona en peligro por S. M. andando en los negocios de aquel reino. En este dicho dia viernes 25 de marzo por la tarde á las dos horas se comenzaron las honras por la Reina Doña Ana, y se dijeron vísperas y una vigilia, porque ansí lo habia mandado S. M. que se hiciese. Asistieron todos los caballeros, y el collegio y doctores y seminario hasta el responso solemne que se dijo sobre el túmulo que estaba en el cuerpo de la iglesia. A las cuatro horas de la tarde deste dicho dia entró S. M. por la casa enseñándola al obispo de Viseo, y á otros caballeros portugueses, y el sábado siguiente 26 de marzo dijo la misa mayor nuestro padre prior con sus ministros; y dicho el responso solemne por el convento y collegio se acabaron las honras. Y despues de comer visitó S. M. el aposento de la Reina, y subió al cimborio de la iglesia.

Domingo 27 de marzo de 83 se partió S. M. para Madrid á las dos horas de la tarde, y se fué á dormir á Galapagar, y de allí al Pardo por pasar por la puente que se acababa de hacer en el rio de Guadarrama. Y en 29 entró S. M. en Madrid, donde fué muy bien rescebido por toda la corte, y donde hobo grande espetáculo de gente por entrar S. M. en público; y de fuera de la corte habia venido mucha gente á gozar de la entrada y rescibimiento que se hacia á S. M.

En 4 de abril de 83 lunes de la Semana Santa, vino de Madrid S. M. á esta casa. Y el jueves santo hizo el mandato en el capítulo de prestado como lo habia hecho otros años. Hallóse en este acto el obispo de Viseo, y el Conde

de Fuent Salida, mayordomo de S. M., y el Conde de Buendía sumiller de Corps, y el Marqués de Denia, y Don Alonso de Zúñiga Gentil hombre de S. M., y D. Cristoval de Mora y otros caballeros portugueses y castellanos. El viernes santo estuvo S. M. en su oratorio á los oficios, y al tiempo de adorar la cruz se abajo á la iglesia, y antes que la adorase el limosnero mayor D. Luis Manrique le puso cantidad de procesos de hombres condenados á muerte para que S. M. los perdonase, y hecho el perdon, adoró la cruz. Y luego subió el sacerdote con los ministros á desencerrar el Santísimo Sacramento, y llevó S. M. la una vara del palio, y abajado el Sacramento al altar se fué S. M. á su oratorio hasta que se acabó el oficio.

El sábado santo mientras en el coro se hacia el oficio, celebró órdenes el obispo de Viseo en el colegio Real, y ordenó á los frailes de la casa y collegiales que estaban examinados por el Doctor Neroni, vicario de la villa de Madrid, á quien habia enviado el arzobispo de Toledo D. Gaspar de Quiroga para este efecto.

El domingo de pascua de resurreccion, que se contaron diez de abril, confesó y comulgó S. M. en el altar de las reliquias, porque este dia se ganó un jubileo plenísimo que le habia enviado el Papa Gregorio XIII. El segundo dia de pascua fué S. M. á la Frexneda con el obispo de Viseo, y le enseñó su aposento y granja, y pescaron en el estanque grande; y despues de pascua se fué á Madrid por Galapagar.

En 18 de mayo del dicho año vino S. M. á esta su casa á tener las fiestas de la Ascension, Pentecostes y Corpus Christi, y estuvo hasta primero de julio que se volvió á Madrid. En este tiempo confesó y comulgó y anduvo en las procesiones de las dichas fiestas, y entró en la casa y

subió al cimborio de la iglesia, y lo mas del tiempo gastaba S. M. en su oratorio rezando y encomendando á Dios sus negocios, como lo veian los padres sacristanes de la casa, los cuales sacristanes andaban siempre con cuidado en el componer los altares, porque cuando algunas veces se descuidaban en poner no tan bien la palia ó frontaleras ó poner un ornamento por otro, luego se lo enviaba á decir; y lo mesmo cuando se sacaban las reliquias en el altar si no las ponian por órden y concierto, se lo enviaba á avisar, y si se descuidaban en abrir la iglesia á su tiempo no se lo perdonaba; de suerte que en lo que tocaba á cosa de sacristía sabia mas della y tenia mas cuidado que los mismos sacristanes, y aun que todos los frailes de la casa.

BOLA Y CRUZ QUE SE PUSO EN EL CIMBORIO DEL COLLEGIO.

Vigilia de la Magdalena que es á 21 de jullio de 1582 años se puso la bola y cruz del cimborio del collegio, y en el año de 77 en la misma vigilia se cayó la bola y cruz de la torre de la enfermería con el fuego del rayo que cayó del cielo.

MUERTE DE LA INFANTA DOÑA MARIA.

La Infanta Doña María, hija del Rey Don Filippe nuestro Señor, y de la Reina Doña Ana nuestra Señora, murió en el palacio Real de Madrid en 4 dias del mes de agosto de 1583 años, víspera de nuestra Señora de las Nieves; y en 6 dias del dicho mes sábado, dia de la Transfiguracion del Señor, llegaron á esta casa con el cuerpo Real el obispo de Viseo D. Jorje Taide, capellan mayor en el reino de Portugal, y el conde de Fuent Salida mayordomo de S. M., á las ocho horas de la mañana. Hí-

zose el rescebimiento acostumbrado y dijo la misa mayor nuestro padre prior fray Miguel de Alahejos, y el demas oficio. Y hízose el depósito y entrega por el secretario Pero de Escobedo, el cual entregó á nuestro padre prior una cédula Real del tenor siguiente:

"El Rey—Venerable y devotos padres prior, frailes y convento del monesterio de Sant Lorencio el Real—Porque nuestro Señor ha sido servido de llevar para sí á la ilustrísima Infanta Doña María mi hija y de la Serenísima Reina Doña Ana mi muy cara y muy amada muger, que sea en gloria, y habemos acordado que lleven su cuerpo á su cargo á ese monesterio el reverendo en Cristo padre Jorje de Taide, obispo capellan mayor en el mi reino de Portugal, y del mi consejo de Estado dél, y D. Pedro Lopez de Ayala Conde de Fuent Salida mi mayordomo, y que llegado á él y hecho el oficio os le entreguen; vos encargamos y mandamos le rescibais y pongais en la iglesia de prestado de ese monesterio en la bóveda que está debajo del altar mayor della, donde están los demás cuerpos Reales, para que esté allí en depósito con ellos, y se haga acto dello en la forma que convenga hasta tanto que se haya de enterrar y poner en la iglesia principal dél en la parte y lugar que nos mandarémos señalar: que ansí es nuestra voluntad. Fecha en Madrid á 5 de agosto de 1583 años—Yo el Rey—Por mandado de S. M.—Pedro de Escobedo."

ISLA DE LA TERCERA.

Ganóse la isla de la Tercera por el Marqués de Santa Cruz que iba con el armada de España, en 26 de jullio de 1583, dia de la bienaventurada Santa Ana madre de nuestra Señora, el cual Marqués envió luego á S. M. la nueva

con un secretario que llegó á Madrid con ella en 20 de agosto del dicho año, dia de Sant Bernardo abad; y en 21 mandó S. M. á Sebastian de Santoyo diese aviso desta nueva á nuestro padre prior para que su paternidad con el convento diesen gracias á Dios. Y luego como llegó el correo de á pie con la nueva, que fué á las cinco horas de la tarde, despues de haber dicho cumpletas, se hizo procesion por el claustro con el himno *Te Deum laudamus*, y se vistió de capa el padre vicario fray Miguel de Santa María, y dijo las oraciones en hacimiento de gracias, y á la noche se hicieron muchas luminarias al derredor desta casa y en la sierra. Y en 27 de agosto del dicho año mandó S. M. á Joan Lopez de Velasco, su criado, tornase á avisar á nuestro padre prior que hiciese procesion y diesen gracias á Dios los padres desta casa porque el Marqués de Santa Cruz le habia enviado á un sobrino suyo con la última resolucion de como estaba ya ganada la dicha isla, y estaba asosegada, con relacion del suceso. Hiciéronse muchos regocijos y illuminarias, y de parte de los oficiales y criados del Rey muchos disfraces y corrieron sortija.

En 28 de septiembre vino S. M. á esta su casa á dar gracias á Dios por el buen suceso, como lo tiene siempre de costumbre de dárselas, y tambien vino á dar órden en cosas de la fábrica.

VENIDA DEL ELEFANTE Á ESTA CASA Y EL RINOCERONTE Ó VAGA (*) QUE S. M. TRUJO DE PORTUGAL.

En 9 dias del mes de otubre de 1583 años por mandado de S. M. trujeron de Madrid un elefante para que le

(*) *Vaga* dice el original. Quizá *Abada* como ya se llamaba entonces, de donde tomó el nombre de la Abada la calle en que se enseñó al público dicho rinoceronte.

viesen los padres desta casa. Entró en el jardin á las dos horas despues de mediodia. Venia un negro caballero en el pescuezo que le guiaba. Hizo delante de S. M. todas sus habilidades de hacer reverencia, y echarse en el suelo, y tomar frutas con la trompa. Y luego le metieron por los claustros de la casa, y entró en la cella de nuestro padre, y de allí le llevarón al collegio por los claustros, muy doméstico. Y otro dia despues le tornaron á traer y subió por la escalera principal á los claustros altos de los treinta pies, y entró en la cella del padre vicario, y hizo allí lo que el negro le mandaba.

En este dia vino á S. M. un caballero portugués que habia estado huido en Francia con D. Antonio que pretendia ser Rey de Portugal, al cual rescibió S. M. de muy buena gana, y con buena gracia le despidió, como si hobiera estado siempre en su servicio; y lo mismo hizo á un clérigo tambien portugués que habia sido capitan del dicho D. Antonio, y ansí á este como al caballero perdonó, y lo mismo hiciera al D. Antonio si viniera á pedirle misericordia.

En 16 de octubre de 83 metieron por mandado de S. M. el rinoceronte en el jardin para verle dende allí, y como venia caluroso le echaron en el cuerpo y cabeza muchos cubos de agua con que se refrescó, y de contento se revolcó en el suelo y gimió. Es animal feo, melancólico y triste, está como armado, es animal ingrato y desconoscido que no conosce á los que le hacen bien, porque para darle de comer, se lo echan por detrás dél.

En 19 de otubre de 83 se partió S. M. desta casa para el Paular de Segovia, y de allí al bosque de Balsain para ver las cosas que estaban hechas de nuevo en el tiempo que habia estado en Portugal, y dende allí fué á la

ciudad de Segovia á ver el molino que se comenzaba á hacer para casa de moneda, y de allí dió la vuelta por Párraces donde le estaba aguardando nuestro padre prior fray Miguel de Alahejos. Visitó la casa y la mandó reparar y hacer unas paneras, y derribar la casa del abad, que fué en 28 de otubre dia de Sant Simon y Judas, y de allí se partió para este su monesterio y llegó á los 30 dél á tener la fiesta de todos Santos. Es de saber que nuestro padre prior cayó malo en Párraces, y vino como pudo hasta el lugar del Espinar; y porque hacia el temporal trabajoso de nieves y recios aires mandó S. M. que viniese hasta Sant Lorencio en su litera porque no le hiciese mal. Y esta litera habia sido del Emperador Cárlos V nuestro Señor, en la cual no habia entrado en ella sino solos los tres, el Emperador, el Rey nuestro Señor y el prior de Sant Lorencio. Dende el Espinar vino S. M. por la granja del Tovar, y allí le tenia el padre procurador una muy principal merienda de muy buenos capones, perdices, perniles de tocino, carnero, fiambre, mermelada, conservas y confitura, y muy buena lumbre porque el tiempo lo pedia. Merendó S. M. y todos los que con él venian, y todos salieron muy contentos para esta casa.

VENIDA DEL PINTOR LUQUETO.

En postrero de otubre de 83 vino á esta casa Luqueto pintor de Génova á pintar la iglesia y coro della, y lo primero que hizo fué un lienzo de Santa Ana, madre de nuestra Señora, para ponerle en una capilla porque esta casa haga fiesta della. Y esto se cree que fué á peticion de la Reina Doña Ana nuestra Señora, que esté en el cielo, ó porque en tal dia se tomó la isla de la Tercera.

En primero de noviembre de 1583 se comenzaron á

poner y sentar las sillas del coro de la iglesia principal.

En 7 de noviembre de 83 se partió S. M. desta casa para Madrid por el Pardo.

MUERTE DEL PADRE FRAY JOAN DEL ESPINAR.

En 19 dias del mes de noviembre de 83 murió en Sant Hierónimo de Madrid el padre fray Joan del Espinar, procurador desta casa, teniendo á cargo los breviarios y misales del nuevo rezado; y por mandado del Rey nuestro Señor le trujeron á enterrar á esta casa por haber sido de los primeros frailes profesos della de los que habian venido de la órden á poblarla; y en Madrid hacia los negocios ansí de casa como de otros que se le encomendaban. Era muy querido de S. M. y conoscido de las personas Reales y de todos los cortesanos, y sobre todo muy buen fraile, que mientras vivió en el oficio, ansí en corte como fuera, siempre dió buen ejemplo de su persona. En 20 de noviembre se le hizo el entierro con mucha solemnidad como se acostumbra en esta casa. Nuestro padre prior fray Miguel de Alahejos pidió licencia á S. M. para llegarse á Madrid á visitar la casa y cosas que dejaba el defunto, y hacer inventario dellas por ser de mucha cualidad. Llevó consigo al padre rector del collegio fray Juan de Sant Hierónimo y á otros dos padres que le acompañaban.

Nombróse por librero deste monesterio (1) al padre fray Joan de Benavente, profeso desta casa, el cual lo habia sido primero en Sant Hierónimo de Guisando.

(1) El original dice *ministerio*.

Declaracion de lo escripto en arábigo en letras de oro en el estandarte real del Turco, que el Serenísimo Señor D. Joan de Austria ganó á Alí Bajá (1), hecha por el licenciado Alonso del Castillo, criado de S. M. é intérprete de la Santa Inquisicion del reino de Granada y vecino de la dicha ciudad, en 18 de agosto de 1583 estando en Sant Lorenzo.

Por la parte delantera, por todas las orillas en cuadro dice lo siguiente: Con el nombre de Dios piadoso y misericordioso. No hay Dios que se deba adorar sino es el verdadero Dios y Mahoma es su mensajero. Dios es aquel que no hay otro su consorte, que es el que siempre vive y no deja de ser, ni rescibe jamás fatiga, ni sueño ni tedio: es todo lo que está criado en el cielo y en la tierra suyo, y por su mano hecho, y no hay viviente que alcance su gracia sino es mediante su querer y voluntad. Vee claramente todo lo que tratan los nascidos y tienen delante de sí, y en su absencia; y con todo esto no se le augmenta ni cresce poderío ninguno mas de aquel que él tiene por ser altísimo y poderosísimo criador. Dios nuestro pon tu gracia entre nos y nuestros consortes y amigos con equidad y justicia, pues sois el mejor de los socorredores.

Dentro destas dos orillas de la una parte del estandarte estan seis círculos, y entre ellos dos renglones de letra mayúscula que dicen: Mi ayuda sea en Dios que crió la luz, y libre de todo mal y daño, y de toda obscuridad y tiniebla, y de todo maleficio y hechicería, y de todo envidioso que me mostrare aborrescimiento. Y creed y tened ser Dios uno solo el Señor á quien todas las cosas invocan y han menester, el cual nunca engendró, ni menos fué engen-

(1) Se lee en el márgen: *en el año de* 1571.

drado, ni es cosa que tiene semejanza ó parescer de cosa criada.

En medio y en cabecera de los seis círculos está el nombre de **DIOS** *que en arábigo dice* **ALAHU**, que quiere decir el que es, compuesto de **AL** que es artículo de denominacion y **HU** que es *sum es fui.*

Y en el primero de mano derecha dice *Mahamad*, y en el segundo *Abubecar*, y en el tercero *Omar*, y en el cuarto *Otmen*, y en el quinto *Ali*, y en el sexto *Hazem*, que á mi entender son algunos de los compañeros de Mahoma.

En la cenefa del primer círculo dice **MAHAMAD.** En el nombre de Dios y la potestad es Dios, *y esto repite tres veces.* Y sabed que los herejes no ponderaron á Dios en el valor y potestad á él debida, teniendo como tiene la tierra conclusa en su puño, y los cielos abreviados sobre su mano derecha. Sea ensalzada su potestad y defendida de toda la imperfeccion que le ponen.

En el segundo dice **ABUBECAR.** Con el nombre de Dios que rije y gobierna este navío, con su mano poderosa lo defenderá, siendo él alto y misericordioso, como Jonás que habiéndose enojado con Dios pensando que no le podria vencer, volvió á su gracia y tuvo misericordia dél.

En el tercero dice **OMAR.** Y leed lo de Zacarías cuando invocó á su Dios diciendo: Dios mio, no me eches en las tinieblas, pues creo que no hay otro Dios sino tú, y seas ensalzado; yo confieso haber contra tí errado. Del cual dice Dios: oímosle y le libramos del hundimiento de las aguas, y ansí librarémos á los que en Nos creyeren.

En el cuarto dice **OTMEN.** Sabed qu es Dios uno solo el que vive y el que todo lo presente y absente tiene delante muy notorio y manifiesto. Es el piadoso y miseri-

cordioso, el uno y Señor que rige y gobierna, es el altísimo y santísimo Rey, y el que guarda y da ser á las cosas mediante su simplicísima unidad.

En el quinto dice **ALI.** Es tu Dios el criador, el apartado de toda mácula é imperfeccion, el formador de las formas, á quien se deben los altos atributos divinos de toda perfeccion y gloria, á quien ensalzan y magnifican continuamente todo lo criado que hay en los cielos y en la tierra, y es el gobernador y sapientísimo de todo ello, el poderoso, el fortísimo vengador, sea ensalzado y exento de toda imperfeccion que le atribuyen los que en él no creen.

En el sexto dice **HAZEM.** Con el nombre de Dios piadoso y misericordioso. Atended cuando os enviare Dios su gracia para alcanzar toda victoria: veréis los hombres venir en conoscimiento de la ley de Dios en mucha multitud: alabaréis por ello el nombre de vuestro Dios, al cual volved invocando su gracia y perdon, porque es el que perdona las culpas de los que á él se convierten.

Hasta aquí es de la primera parte del estandarte.

En la otra parte del dicho estandarte real dice en las letras grandes doradas que van por todas sus cuatro orillas lo siguiente: Con el nombre de Dios piadoso y misericordioso anunciad toda victoria y ensalzamiento, y gócense con esto los creyentes, porque vos prometemos de dar toda potestad y vencimiento, con lo cual seréis jubilados y perdonadas todas vuestras culpas pasadas y hechas hasta agora. Dios os cumpla de su gracia y de bienes, y dirija al camino verdadero de la salvacion, y os socorrerá y favorescerá con victoria muy poderosa; y si vieres los sus enemigos con señorío, dí: mis cosas y ser estan en manos de Dios, y el es mi protector y tutor que de mi tiene cargo.

Dentro destas orillas estan cuatro círculos con sus cenefas escriptas al derredor. En el primero dice: El piadoso Dios Jiezim y el Alcoran y profeta de alto ser, den victoria á este Rey, *y ansí lo va repitiendo tres ó cuatro veces. Y dentro dice:* de Dios es toda victoria. Dios os promete victorias y os perdonará vuestras culpas presentes y pasadas, y os guiará á verdadera carrera de salvacion. *Y esto va repetido hasta el centro.*

En el segundo dice: **HUMTHE. IEMTHE** *que deben ser palabras cifradas, las cuales declara en esta guisa:* Sabed que el leon quiere acometer y está á la mira: no temo á nadie por virtud desta Zora. *E palabras que dicen:* Creed que es Dios uno solo sin consorte. El Señor á quien todas las cosas acatan y han menester. Tengo fuerza y defensa en el fortísimo cimiento que Dios zanjó y labró de su mano con las palabras de la verdadera confesion de que no hay otro Dios sino el verdadero Dios y su inexpugnable adarve Mahamad su mensajero. *Dentro deste círculo dice en letra menuda:* Espera en tu Dios salvamento, que es el piadoso donador de todo bien. Salvacion habrémos perpetua mientras el sol hiciere su curso. Nuestro Dios júntanos con nuestros amigos con victoria y triunfo y con ensalzamiento de la verdad, pues eres el mejor de los socorredores. Y sabed que los enemigos procuraron ganar y fueron ofuscados sus propósitos mediante Dios: y si vosotros venciéredes, decid: de Dios es esta victoria hecha por vuestras manos mediante él. Y en Dios esperad como creyentes que sois y sus leales; y el que en Dios confiare ó esperare, él será su protector. *Y aquestas mismas palabras repite por órden en las demas cenefas deste círculo.*

En el tercero dice: Con el nombre de Dios piadoso y

misericordioso si hobiéredes victoria decid: habemos habido ensalzamiento de la mano de Dios. Y si los enemigos os acometieren decid: pretendieron ensalzamiento nuestros enemigos, y Dios frustró sus propósitos y frustrará á todo tirano cruel, porque ¡cuántos ejércitos menores ganaron á mayores y mas poderosos ejércitos mediante Dios! Y Dios es el que da paciencia á los que dél la pidieren y está con ellos. *Dentro del círculo dice*: Id por donde quisiéredes que Dios está con vos y será vuestra guia. O Señor de piedad líbrame de mi enemigo adversario al cual yo temo. No temas mediante Dios la soberbia de los impíos y damnificadores, antes implorad toda custodia y proteccion del altísimo Señor, dador de las victorias: él guardará vuestra honra de todo enemigo perturbador. Y Dios es el que reveló su ley, y él la guardará. Decid nuestros rostros estan vueltos á tí, nuestro Dios, y sin tí no son nada, que eres el piadosísimo Señor. *Estas mismas palabras van repitiendo en las cenefas circulares que se siguen en el dicho círculo.*

En el cuarto dice: O Dios nuestro que siempre vives, júntanos con nuestra gente mediante tu gracia, y ensálzanos y danos victoria, pues eres el mejor de los socorredores. Nuestros rostros estan dirigidos á tí: sin vos estarán frustrados. *Y debajo de los menores dice*: Acomete y no hayas miedo porque vos prometemos victoria: ansí sea mediante el socorredor nuestro Dios. *Y esto repite en los demas círculos menores.*

En el medio destos cuatro círculos hay dos letreros grandes de letras mayúsculas de oro. El primero dice: ¡O mi Dios! tuyo es el señorío y reino: tú ordenas de la tierra lo que eres servido, dándolo á quien quieres, y quitán-

dolo á quien quieres; y ensalzas y honras á quien quieres. En tu mano está todo bien por ser como eres el Señor absoluto, poderosísimo criador de todo.

El segundo dice: Dios nuestro habed por bien por virtud destas palabras desta defensa divina, de dar victoria á nuestro Rey Zuleyman.

En medio desto está en gran espacio repartido en unos cuadrados el nombre de Dios que en arábigo es Alah, y paresce que lo repite veinte y dos mil docientas veces, á mi parescer, con algunos caractéres insertos á los lados, astronómicos, que dicen **DEZIRRE. ALHARFE.** *Los cuales los árabes paresce que dicen tienen valor y fuerza como los hebreos dicen que tienen algunos de los suyos.*

1584.

CAPÍTULO PRIVADO DE NUESTRA ÓRDEN.

Despues de la Epifanía del Señor deste año de 1584, se juntó capítulo privado en Sant Bartolomé el Real, siendo segunda vez general el muy reverendo padre fray Joan de Yuste, profeso del dicho monesterio de Sant Bartolomé, en el cual privó de sus oficios de visitadores generales á los padres fray Nuño de Henao, profeso de la Estrella, y á fray Alonso de Alahejos, profeso de la Mejorada. Privó á los padres fray Joan del Corral, profeso y prior de Guadalupe, y al padre fray Alonso de Leon, profeso de la Mejorada, que eran del capítulo privado, y en su lugar nombró á dos padres de Sant Bartolomé que fueron fray Bartolomé de Torija, y fray Joan de la Guardia, y por visitadores generales nombró al padre fray Diego de Yepes, profeso de la Sisla de Toledo, y al padre fray Miguel

. . . . . (1) profeso de Sant Joan de Ortega. Ha habido grande admiracion en la órden de ver tal remocion, que ha sido cosa nunca vista ni oida; empero créese que hobo ocasion para hacerla, y es mucha razon que la cabeza prevalezca.

En el dicho capítulo privado se repartió cierto número de dineros por toda la órden para limosna á las monjas de Toledo de nuestra órden; y repartieron á esta casa por ser principal tanto como á la de Guadalupe; y allende desto repartieron por Párraces y el collegio como si fueran dos casas distintas. A lo cual nuestro padre prior fray Miguel de Alahejos, y los padres diputados desta casa, replicaron á nuestro padre el general allegándole las constituciones y ordenanzas que S. M. tiene dadas sobre que no quiere que haya distincion, sino que sea todo una misma casa y una misma renta, y que todo lo gobierne el prior de Sant Lorencio. Y vista la razon que se le dió, respondió en una carta que envió á nuestro padre prior, que era en respuesta de la que se le habia enviado sobre el caso, que él no habia entendido nuestras leyes, y ansí cesó de pedirlo.

CIMBRIAS DE LA IGLESIA Y MADERAMIENTO DELLA.

El maderamiento de las cimbrias de la iglesia se acabó de quitar en 23 de febrero de 1584, víspera de Santo Matía. Costó el quitarlo cuatrocientos ducados; y no sucedió desgracia ninguna.

SOLADO DE LA IGLESIA.

Comenzóse á solar la iglesia principal en 25 de febre-

(1) El apellido está en blanco.

ro de 84, de losas blancas que se trujeron de Filabres, y losas pardas de las Navas. Era el oficial natural de Toledo.

1584.

PARTIDA DE NUESTRO PADRE PRIOR FRAY MIGUEL DE ALAHEJOS Á PORTUGAL—REFORMACION DE LOS PADRES DE NUESTRA ÓRDEN EN DICHO REINO.

En 6 de marzo de 84 se partió nuestro padre prior fray Miguel de Alahejos á visitar y reformar á los frailes de nuestra órden por breve y comision del Príncipe cardenal, que estan en la provincia de Portugal, los cuales frailes estaban divisos, y segun se cree con poca paz. Y teniendo noticia desto el cardenal impetró un breve de su Santidad para haberlos de reformar y sosegar, de que dió aviso á S. M. á quien paresció ser necesario enviar á esta empresa al prior de Sant Lorencio, porque concurrieron en su paternidad todas las partes necesarias para este ministerio; y ansí tuvo por bien que fuese á Portugal con el padre fray Joan de Quemada, vicario de Párraces, que iba por secretario de la dicha reformacion, que era hijo del dicho monesterio de San Lorencio. Lleva tambien consigo á fray Alonso de Villanueva, hermano lego, para que le sirviese en el camino, y este padre era profeso del monesterio de Sant Hierónimo de Yuste, donde el dicho prior tambien era profeso. Y porque lo dicho mejor se entienda, se pone aquí el poder que llevó su paternidad del Príncipe cardenal, cuyo tenor es este que se sigue.

"Nos el cardenal, Archiduque, legado á latere etc. A cuantos esta nuestra provision vieren, hacemos saber: que viendo Nos cuanto cumple al servicio de nuestro Señor,

é quietud y bien de la religion que nos grandemente deseamos y somos obligados á procurar en cuanto á Nos fuere posible, se visite la provincia de la órden del glorioso Sant Hierónimo destos reinos de Portugal, y no podemos hacerlo personalmente como deseábamos por las importantes ocupaciones que tenemos, ni por agora por muy justos respectos se puede cometer esta visitacion á algun religioso de la misma provincia sin notable perjuicio; por la buena informacion que tenemos de fray Miguel de Alahejos religioso profeso de la misma órden, y prior del monesterio de Sant Lorencio el Real del reino de Castilla, y por confiarnos de su virtud, letras, experiencia y zelo de religion, y que hará este oficio bien y con la diligencia y cuidado é entereza que conviene al servicio de nuestro Señor, y descargo de nuestra consciencia, quietud y reformacion de la dicha provincia y órden; *auctoritate apostólica* á Nos concedida, y de que en esta parte usamos, le cometemos nuestras veces y damos poder y autoridad para que por Nos y en nuestro nombre pueda visitar y con efecto visite la dicha provincia y órden del glorioso sant Hierónimo destos reinos y señoríos de Portugal *tam in capite quam in membris* en lo espiritual y temporal, á todas las personas, monesterios y casas della, reforme, emiende, castigue, corrija, penitencie y prive de oficios para siempre ó por tiempo, á quien y adonde viere que dello hay necesidad conforme á la regla de Sant Agustin que en la dicha órden se profesa, y á las constituciones, estatutos y definiciones, y á los sagrados cánones y concilio Tridentino. Y para que se haga esta visitacion con la entereza que conviene, mandamos á fray Francisco de Evora provincial de la dicha provincia, que en cuanto el dicho visitador anduviere en

ella hasta que de todo se acabe, la visita y capítulo provincial no se entremeta en las cosas graves del gobierno de la provincia, frailes y monesterios della, sin lo comunicar con el dicho nuestro visitador. Y acabada la dicha visitacion el dicho fray Miguel de Alahejos nuestro visitador, convocará á capítulo provincial al provincial, priores y procuradores y á todas las demas personas que á él suelen ser presentes, y celebrará el dicho capítulo presidiendo en él, y confirmará las elecciones que en él se hicieren siendo canónicas, y las personas de los electos las que deben ser, y casando las elecciones que no fueren tales; y con el provincial y difinidores del dicho capítulo hará las difiniciones que le paresciere necesarias para la buena reformacion y gobierno de la provincia, y anulará las antiguas que no le parescieren tales. Y las dichas definiciones por él aprobadas, quedarán siendo aprobadas *auctoritate apostólica*, y todo lo que hiciere conforme á las constituciones y estatutos de la órden, y las bullas apostólicas que para ello tienen. Y por la misma autoridad apostólica, mandamos en virtud de santa obediencia al provincial y á todos y á cada uno de los priores, oficiales, religiosos, y las demas personas de los monesterios y casas de la dicha órden, que por el dicho tiempo obedezcan al dicho fray Miguel de Alahejos nuestro visitador, y lo dejen libremente hacer su oficio, y cumplan y guarden y hagan enteramente cumplir y guardar todo lo que por él fuere visitado, ordenado y mandado, ansí en el tiempo que durare la visitacion como en el capítulo provincial, como harian á Nos si personalmente visitásemos y presidiésemos en el dicho capítulo. Y haciendo el dicho provincial, priores, oficiales, religiosos y las demas personas ó alguno dellos lo contrario, podrá en tal caso el

dicho nuestro visitador proceder legítimamente contra los que fueren desobedientes y contumaces con todas las censuras y penas que para ello le parescieren necesarias, porque por esta otrosí le damos *auctoritate apostólica* para todo lo sobredicho bastante facultad, y para poder elegir por escribano de la dicha visitacion cualquier religioso de la misma órden, puesto que no sea de la misma provincia, que entendiere que hará el oficio con el secreto y entereza que cumple. Y por ser esta visitacion de mucho servicio de nuestro Señor, rogamos al padre general de Castilla, ó á cualquier otro superior de fray Miguel de Alahejos á quien pertenesce, le dé licencia y tiempo para venirla á hacer; y cuando aquí estuviere le darémos las demas libranzas que cumplieren para el buen efecto della. Dada en Lisboa debajo de nuestra señal y sello á los 24 dias de febrero de 1584—Cristoval Zanoli lo hice—El cardenal."

Rescebida y aceptada la dicha comision del señor cardenal D. Alberto, y la obediencia de nuestro padre el general por nuestro padre prior fray Miguel de Alahejos, en cumplimiento della nombró por su secretario al padre fray Joan de Quemada, desta manera:

E yo el dicho fray Miguel de Alahejos prior del monesterio de Sant Lorencio el Real, que la Majestad del Rey Don Filippe nuestro Señor ha fundado cerca de la villa del Escurial, habiéndome sido mandado en virtud de santa obediencia por mi superior general de la órden de nuestro padre Sant Hierónimo de las provincias de Castilla, reino de Toledo, Andalucía y corona de Aragon, que acepte esta comision del Serenísimo cardenal D. Alberto, Archiduque de Austria, para visitar los monesterios de la dicha órden de nuestro padre Sant Hierónimo, que son en la provincia

del reino de Portugal, la acepto por la dicha obediencia, y para el cumplimiento della nombro por escribano y secretario de la dicha visita que se ha de hacer en las dichas casas á fray Joan de Quemada, fraile profeso de la dicha órden y del dicho monesterio de Sant Lorencio el Real, vicario en nuestra Señora de Párraces, para que ante él pasen todas las cosas que se hobieren de tractar durante el tiempo de la dicha visitacion. Y en testimonio de verdad lo firmo de mi nombre—Fray Miguel de Alahejos—En 6 de marzo de 84.

De manera que hizo su paternidad el oficio conforme al poder que llevaba del cardenal, que visitó todas las casas de Portugal, y asistió y presidió en el capítulo provincial que se celebró despues de Pascua de Resurreccion del Señor, y hizo las elecciones de provincial y priores, y les dejó leyes que habian de guardar; y con esto les dejó en mucha paz, y con ella se vino para este monesterio donde llegó á los 20 de junio de 84.

Es de saber que cuando se partió nuestro padre prior para Portugal le mandó dar S. M. una cédula Real de mucho favor para que todas las justicias de Portugal le diesen el ayuda y favor necesario, si fuese menester, para que con libertad y fuerzas hiciese bien su oficio; y tambien llevó cédula Real para el maestre de campo para el mismo efecto; pero no fué menester porque le rescibieron como á ángel de paz: y ansí se hizo sin el ruido y estrépitu que se pensaba, y ellos quedaron contentos.

En 24 de marzo de 84, vino S. M. á esta su casa á tener la semana sancta. Hizo el mandato en el capítulo de prestado. Confesó y comulgó la Pascua de Resurreccion del Señor. Hizo órdenes el sábado santo el obispo D. Jor-

ge Taide. Vinieron con S. M. los caballeros ordinarios, el Conde de Fuent Salida, su mayordomo mayor, D. Diego de Córdoba, D. Alonso de Mendoza, hermano del Marqués de las Navas, gentil hombre de la boca de S. M. Y pasada la fiesta se partió para Madrid.

NUEVAS DE FLÁNDES.

En 9 de abril de 84 vino nueva á S. M. de Flándes de que la ciudad de Gante se habia dado al Príncipe de Parma con dos villas principales circunvecinas, de su propia voluntad, y con las condiciones que les pidió el Príncipe, que habian de reedificar las iglesias, y que habian de entregarle las fuerzas y castillos, y dar cierta cantidad de dineros para los gastos. Y en 10 de abril se partió S. M. para Madrid.

LUQUETO PINTOR DEL CORO.

Lunes 14 de mayo de 84 se comenzó á pintar el cielo del coro (1) por el famoso pintor Luqueto, natural de Génova; y se comenzaron á poner los retablos de Sant Joan Baptista y Santa Ana en la iglesia principal, con el altar de las Infantas que está al andar del coro á la parte del cuarto de la Reina; y en este altar dijo misa un capellan del Rey, que fué la primera que se dijo.

(1) Se lee en el márgen: "Pintó el coro en ocho meses y le tasaron en cuatro mill trescientos sesenta ducados. Dábale S. M. quinientos ducados muertos al año. Pintó los retablos de las once mill vírgenes, de Santa Ana, de Sant Joan Baptista, de Sant Miguel. Todo lo cual pintó en año y medio que estuvo en Sant Lorencio, y ganó siete mill ducados, porque ansi lo tasaron los pintores que trujeron de Madrid para ello; y entran aquí las cinco estaciones que estan en la escalera principal, y estas las pintó en 24 dias."

VENIDA DE S. M. Á SANT LORENCIO.

Vino S. M. á esta su casa dende Aranjuez por Ceca, Camarena, Méntrida, Sanct Saturnin, Colmenar del Arroyo; y en 17 de mayo llegó con el Príncipe D. Filippe nuestro Señor y las Infantas Doña Isabel y Doña Catalina sus hijos, todos con el acompañamiento de caballeros y damas como lo tienen de costumbre. Vino S. M. con gota en una mano y un pie, y estuvo en la cama hasta 24 de mayo. Y el dia de Corpus Christi que fué á 31 de mayo salió S. M. á oir misa á su oratorio; y el Príncipe y las Infantas anduvieron en la procesion del Santísimo Sacramento con toda la caballería y damas. Iban danzando los niños del seminario, y nuestro padre prior dijo la misa mayor; y despues de comer dende las dos horas hasta las cuatro, representaron los niños en una danza la historia del Sacramento, y el domingo siguiente que es á tres de junio se representó una comedia en el paño del claustro segundo de la Conversion de Santa Pelagia. Estuvo S. M. y el Príncipe y las Infantas y caballeros, que duró tres horas despues de mediodia. Cantó misa fray Hierónimo de Alcalá este dia siendo collegial. Salia S. M. en todo este verano con el Príncipe é Infantas á la Fresneda y Herrería y otras partes, todas las tardes.

MUERTE DE MASEJILES EL ORGANISTA.

Murió Masejiles el organista en 6 de jullio de 1584, el cual habia hecho cuatro órganos para la iglesia y coro, aunque no quedaron del todo afinados; empero acabáronlos sus cuatro hijos que dejó, los cuales todos habian venido de Flándes porque eran naturales de Amberes. Y este Masejiles era el mejor oficial que habia en Europa.

Muerte bienaventurada del famoso mártir Baltasar Borgoñon; y la muerte del Príncipe de Orange Guillermo Nasao, pertinaz enemigo de la santa madre iglesia (*).

Cristo nuestro Señor es el que vence en los mártires, y en él ponen ellos su esperanza de alcanzar todas las cosas: él prometió de darles boca y sabiduría, y ellos confiesan y se alaban haber rescibido lo que es menester para responder á los bárbaros é infieles.

Baltasar Gerardo Bisontino de nacion borgoñon, y á lo que parescia de 28 años poco mas ó menos, mancebo bien doctrinado, elocuente y en sus hechos de una prudencia y destreza señalada, en el año despues del nascimiento de nuestro Salvador Hiesucristo de 1584 á 10 dias del mes de jullio á las doce horas y media del dia, hizo una famosa y señalada hazaña que tenia pensada en su ánimo, y hecho voto de cumplirla. Sin tardanza la comenzó y la acabó dichosamente. Este mancebo valeroso, considerando muchos años la perfidia y obstinacion de Guillermo Nasao Príncipe de Orange, el cual con achaque y son de libertad, privó de la eterna á tantas y tan innumerable multitud de ánimas, y á sus cuerpos de la temporal y bienes de fortuna, determinó de ponerse á peligro de muerte; por lo cual mucho tiempo por espacio de seis años y medio esperó que Dios le encaminase en su divina voluntad; y mirado muy bien el negocio, trabajó por ponerlo en ejecucion contra un hombre quebrantador de la fe, traidor y rebellado contra su Príncipe, y por él con sentencia condenado por tal. Pues ofresciéndose oportunidad y ocasion de llevar una carta para el Príncipe de Orange de las nuevas de la muer-

(*) Esta relacion prueba hasta qué grado de efervescencia llegan las pasiones en tiempo de discordias civiles y guerras religiosas.

te de Mosiur de Alanzon; como fuese rescebido entre sus caballeros á 10 de jullio á las doce horas y media despues de mediodia, disparó contra el Príncipe de Orange que se levantaba de la mesa, un arcabuz cargado de tres pelotas, y dióle por junto al corazon dos dedos mas abajo de la tetilla izquierda y matóle. Y como cayó en tierra, el borgoñon huyó; mas luego cerca de los muros de la ciudad fué preso y con un esfuerzo y sosiego increible de ánimo estuvo y perseveró hasta el último punto de su vida, y respondia con grande prudencia y libremente á todos á lo que le preguntaban. Lo primero que hizo fué dar razon de su hecho á los gobernadores de la ciudad, fundándole con vivas y firmes razones y con muy hermoso y claro estilo, y diciendo que habia hecho un escelente servicio á Dios, y al Rey, y al pueblo cristiano. Entregó su cuerpo para ser atormentado como él decia y tenia sabido habia de ser, y despues desto dijo: lo que era de mi parte ya está hecho y acabado, agora podreis vosotros hacer lo que os paresciere que es de vuestro oficio: aparejado esto, no me quiero detener mas. Por lo que aquella primera noche fué azotado cinco veces cruelmente con varas, y despues untado con miel, llegaron junto á él un cabron para que con su áspera lengua lamiendo la miel le arrincase su despedazada carne y pellejo; mas el cabron no quiso llegar á él. Despues fué puesto en el tormento, y allí atormentado con varios tormentos, y atado de pies y manos en el potro mismo del tormento, ó en alguna escalera, y allí fue desasosegado con varias y muchas aflicciones para que no pudiese dormir. Y en los dias y noches siguientes fué tambien rigurosamente atormentado con los tormentos que pudieron imaginar, y colgándole espantosamente en el tormento que llaman del caballejo ó garrucha, le ata-

ron al dedo mayor del pie ciento y cuarenta libras de peso. Despues le calzaron unos zapatos de un cuero crudo, no curtido, untados con aceite, y desnudo le llenaron de sebo ó manteca, y le pusieron en un grande fuego. Aunque tenia su cuerpo despedazado de los azotes y heridas teniendo ya quemados con la brava llama los lados y concavidades de debajo de los brazos, vistiéronle nna camisa mojada en agua fuerte y encendiéronla, y hincándole profundamente agujas y clavos entre las uñas de los dedos y carne. Y como no se quejase ni diese señal de dolor, rayéronle todos los cabellos y pelos del cuerpo; y mojándole y lavándole el cuerpo con orina añeja que ya hedia, despues le vistieron una vestidura agena, de un hombre enfermo de un hospital, otros dicen de un hombre encantador ó hechicero, pensando que desta manera desharian el encantamento con que les parescia se defendia de los tormentos. Mas como todas estas invenciones no aprovechasen, y como le preguntasen muchas veces qué pensaba cuando le atormentaban para sufrir los tormentos, solamente respondia él y decia: Buen Dios y paciencia. Preguntándole como no se movia ni hacia sentimiento con tantas penas y tormentos, decia: que los ruegos de los bienaventurados causaban su constancia y sufrimiento. Al consul que se admiraba de ver su constancia le dijo: en la muerte se conocerá bien la constancia. Fuera del tiempo que le atormentaban hablaba con todos con mucha mansedumbre, libertad y modestia, y ya aun los mismos verdugos y los que le atormentaban estaban muy maravillados, y los que le miraban no podian tener las lágrimas. Unos decian que no debia ser hombre, y algunos tenian envidia á sus excelentes virtudes; mas los que no creen en Jesucristo ni en su santo evangelio imitando á los pérfidos judíos, le preguntaban

qué tanto tiempo habia que encomendara su ánima al demonio. A los cuales respondia con grandísima modestia que él nunca habia tenido trato ni conoscimiento con el demonio. De la misma manera respondia y se defendia cuando le llamaban traidor y matador del padre de la patria, y otros nombres afrentosos, y esto no pocas veces; mas con grande modestia y sus ojos bajos, aunque muchas injurias y calumnias disimuló. A los jueces siempre respondia á lo que le preguntaban con mansedumbre y liberalidad, y lo que es mas de maravillar les dió las gracias porque le habian sustentado y dado de comer en la cárcel, y les dijo que él les pagaria aquellas mercedes. Y preguntándole qué les pensaba dar en pago, dijo que rogar por ellos y ser su abogado en el cielo. A ninguno, decia, dañé, sino solo á uno. Como le oyesen muchas palabras que decia siendo muy á menudo atormentado con diversos tormentos, y no les dijese nada con que mostrase complacerse y reirse con ellos (*). Mas á 17 dias del mismo mes de jullio como supiese cierto que ya la muerte estaba cerca, y el dia siguiente le leyesen la sentencia, la oyó con grande placer y contento, y dijo con el santísimo Cipriano: gracias sean dadas á Dios. Pues sin muestra alguna de cosa que no fuese virtud, siempre con un ánimo firme y constante, con el color de su rostro y ojos vivos, y con los pies abrasados y quebrantados, y los dedos que le iban colgando; y ansí entró en el teatro ó plaza donde le habian de matar. Dejóse atar á un palo y cruz, y no mostró remision alguna en la constancia ni señal de temor, tiniendo presentes tantos tormentos, de los cuales solo la memoria podia poner grande espanto y temblor; mas de

(*) Esta cláusula termina sin completar el pensamiento: de lo cual se infiere que faltan algunas palabras.

la misma manera que habia sufrido los tormentos excesivos pasados y la sentencia de la muerte, con aquel invencible y grande ánimo sufrió la ejecucion dellos delante y en presencia de toda la ciudad sin poder jamás ser vencido, y con su sangre consagró á nosotros y á nuestra tierra, y sembró y plantó los mártires que han de venir despues dél; porque como los tiranos y perseguidores de la iglesia no pueden arrancar la raiz de los mártires que es Cristo, cortan muchas veces los ramos y sarmientos que van nasciendo; y no advierten los necios que cortándolos han de nascer y crescer otros muchos. Pues atado á la cruz ó palo donde le habian de matar, como los verdugos con martillos de hierro quebrantasen con harto trabajo el arcabuz con que habia hecho aquella famosa hazaña; con todo eso no le pudieron ni perturbar. Y estando todo casi transportado en oracion, le desnudaron el jubon; y cayéndosele las calzas ó zaragüelles dejáronlos junto á sus pies y atáronle la camisa por las partes vergonzosas, y luego uno de los verdugos tomándole la mano derecha la puso entre planchas ardiendo, y apretándola allí se la quemó, y el humo y olor della se sintió en toda la plaza. Despues con una argolla ó tenazas de hierro hechas aposta para esto, le apretó fuertemente la extremidad del brazo por la muñeca. Despues desto cada uno de los verdugos, cada uno con su instrumento de hierro ardiendo, como el que está dicho, en un mismo tiempo asiéndole la parte superior del brazo y tambien los muslos y las espinillas de las piernas, se las quemaron y llenaron de llagas, estando él como es dicho ocupado y puesto en oracion sin mudar el color del rostro, y sin mudar ni encojer pie ni mano; solamente cuanto por la atadura con que estaba atado al palo por junto á los hombros, levantando la mano derecha hizo la señal

de la cruz persignándose en la frente con grande reverencia; y cuando le desataron del madero él mismo puso sus calzas ó zaragüelles, y como pudo levantando sus pies despedazados subió de su propia voluntad al lugar diputado. Entonces lo primero que hicieron fué cortarle los miembros vergonzosos, y despues muy poco á poco le abrieron el vientre en forma de cruz con cuchillo y sacáronle las entrañas y el corazon, el cual le arrojaron los verdugos, y con todo esto no cesaban los labios acostumbrados á la oracion. Y como si solamente tuviera boca y voz para lo que era virtud, no dió suspiro alguno; mas guardando siempre el color de su rostro envió su ánima invicta y constante al inmortal y glorioso triunfo este grande y excelente mártir de Dios, el cual ha de ser patron de la patria, sábado antes del domingo octavo despues de Pentecostes á 14 de jullio media hora antes del medio dia en el mismo dia en el cual poco despues yo escribí todo esto. Despues le cortaron la cabeza y puesta en una lanza la pusieron en los muros de la ciudad, y allí paresce mas hermosa que otras muchas de hombres vivos. El cuerpo hecho cuatro cuartos fué puesto en cuatro palos á las cuatro puertas principales de la ciudad.

SUBIDA DE LOS SEIS REYES DE PIEDRA DEL TESTAMENTO VIEJO AL LUGAR DONDE AGORA ESTAN.

Es de saber que las figuras de los seis Reyes del Testamento Viejo con las jambas y cintel de la puerta del pórtico, se sacaron en una cantera del Alberquilla, cerca del Peralejo, que son de una misma piedra blanca y granimenuda, y cada uno de los Reyes sin desbastar traian cuarenta pares de bueyes. Y en 30 de jullio de 84 estando todo acabado y puesto en perfeccion, Minjares, el

aparejador de cantería, hizo un ingenio de tal suerte y con tal contrapeso que subió al Rey Manases dentro de una hora, estando presente el Rey nuestro Señor, y el Príncipe D. Filippe, y las Infantas Doña Isabel y Doña Catalina. Este Rey Manases está con hábito de cautivo caido á sus pies, y una cadena y grillos entre el dicho hábito, y en la mano izquierda una escuadra y regla de medir que significa el captiverio suyo de antes, y la libertad que Dios le dió, y el tiempo que empleó despues en servir á Dios y acrescentar el culto divino y el bien público. Y miércoles primero de agosto de 84 subieron al Rey Josaphad en media hora, entre las tres y las cuatro horas de la tarde. Este Rey está en postura de legislador con el volúmen de la ley en la mano tendida para darlo.

Viernes 3 de agosto en las diez y las once horas del dia se subió al Rey Salomon en un cuarto de hora, porque como le pusieron grande contrapeso estando echado, se levantó súpitamente. En este dia llegó á S. M. nueva de la muerte del Príncipe de Orange.

En 4 de agosto subieron al Rey David en media hora entre las tres y las cuatro de la tarde—Lunes seis de agosto se puso el Rey Ezechias que tiene en la mano un ceptro y á un lado un cabron en significacion de los sacrificios que restauró.—Y el mártes siguiente siete de agosto se subió al Rey Josias que tiene en la mano derecha un ceptro y en la izquierda un segur antiguo en significacion de la idolatría que destruyó.

El oficial que hizo estos Reyes se decia Joan Baptista Monegro, natural de la ciudad de Toledo. Diéronle por la hechura de los seis Reyes doce mill ducados de solas las manos, sin la costa del traer y subirlos á su lugar. Hallóse S. M. presente con las personas Reales al poner

destos Reyes. Costó cada corona destos Reyes cuatrocientos ducados, y pesa cada una cuatro arrobas La naveta costó trecientos ducados, y cada ceptro doscientos ducados.

Costó la figura de S. Lorencio que está en el pórtico de la casa, mill y novecientos ducados, y el escudo de las armas setecientos ducados.

ULTIMA PIEDRA QUE SE PUSO EN EL EDIFICIO DE LA CASA.

En 13 de septiembre de 1584 se puso la última y postrera piedra en la obra de cantería de toda la casa que fué en la cornixa del patio y pórtico, sobre la aula de teología que está vecina á la librería principal, donde se puso una cruz esculpida en la piedra de la dicha cornixa, que ha sido cosa notable, estando S. M. en esta su casa, y el Príncipe Don Filippe y las Señoras Infantas Doña Isabel y Doña Catalina, siendo prior nuestro padre fray Miguel de Alahejos, y de los padres que se habian hallado en el poner de la primera piedra, que fueron fray Antonio de Villacastin, el obrero, y fray Joan de Sant Hierónimo, bibliotecario, tambien (1) se hallaron en el poner desta piedra.

Entraron el Príncipe D. Filippe nuestro Señor y las Señoras Infantas en el monesterio y anduvieron por él en 28 de septiembre á las cinco horas de la tarde. Vieron el refitorio, enfermería y ropería, y á la vuelta vieron las santas reliquias. Y el dia siguiente dia de Sant Miguel á la misma hora fueron al collegio; y el dia de nuestro padre Sant Hierónimo, último de septiembre despues de dichas las vísperas á las cuales estuvo S. M. en el coro, las mismas personas Reales con el Conde de Barajas, presidente del Consejo Real, con todas las damas y dueñas anduvieron

(1) Quizá *que tambien*.

toda la casa. Lo primero entraron en la cella del prior y de allí se subieron á la sacristía alta que está en el claustro alto y entraron en la librería, que ha de servir de dormitorio, y entraron en una cella del dicho claustro principal donde les tenian los padres procuradores una muy buena merienda de gallinas, perdices y perniles de tocino, piernas de carnero fiambre, tortillas de huevos con torreznos y buñuelos, quesos, rábanos, cardos, escarolas, mermeladas y mucha confitura con otras menudencias; y acabada la merienda con mucho regocijo se fueron á ver la guardajoyas y el oratorio del prior que estaba bien aderezado.

En 2 de otubre de 84 se partió desta casa S. M. con las personas Reales para Madrid por la via del Pardo, y en saliendo desta casa le llegó un correo que venia de Flándes, en que traia la nueva de la reduccion de la ciudad de Gante y otros lugares, de que rescibió mucho gusto; y ansí lo envió á decir á nuestro padre prior para que este convento diese gracias á Dios.

S. M. ha estado todo este verano en esta su casa desde 17 de mayo pasado, bueno y sano y contento, con las personas Reales, de que damos muchas gracias á Dios por ello.

EL JURAMENTO QUE SE HIZO EN MADRID DEL PRÍNCIPE D. FILIPPE NUESTRO SEÑOR.

Para la dicha fiesta del juramento que se hizo en Sant Hierónimo de Madrid en 11 de noviembre de 1584 se llevaron desta casa una cruz de pedrería muy rica con el ornamento de Sant Joan, y otras cosas tocantes á altar. Hízose con mucha solemnidad: dijo misa de pontifical el arzobispo de Toledo Quiroga y hiciéronse las cerimonias

acostumbradas.—El ornamento de Sant Joan honró la fiesta del juramento de S. A. el Príncipe D. Filippe porque se echó mucho de ver; y aunque de Toledo se trujeron cuatro ornamentos por mandado del cardenal, ninguno le llegó en riqueza, como lo dijo Bartolomé de Santoyo en una carta que escribió á nuestro padre prior en 14 de noviembre, y entre otras cosas que escribe dice desta manera: la fiesta del juramento se hizo con grandísima solemnidad y regocijo y en un muy lindo dia que nuestro Señor proveyó para ello, que alegró la corte y la fiesta. SS. MM. y A. se volvieron el mismo dia á dormir en palacio. Hobo grandísimo acompañamiento y las mayores galas que ha habido muchos años.

VENIDA DE CUATRO CABALLEROS JAPONES Á ESTA CASA DE SANT LORENCIO.

Estos cuatro caballeros japones serian de edad de quince ó diez y seis años. Vinieron á esta casa por mandado del Rey nuestro Señor, y nuestro padre prior les acarició y regaló lo mejor que pudo y les enseñó todo lo que habia que ver en ella, y comió con ellos en la hospedería, y con los padres de la compañía de Jesus que venian con ellos. Y por memoria dejaron escripto en su lengua una escriptura que está en el cajon de la librería que es desta manera:

Ordenándolo así el Señor de los cielos dejamos aquí esta escriptura para memoria en el año del Señor de 1584 á los 17 de noviembre. El padre Mezquita, y el hermano Jorje, japon de nacion, con los cuatro caballeros japones D. Mancio, nieto del Rey Fiinga, y D. Miguel, primo del Rey de Arima, y sobrino del Rey Don Bartolomé, y Don Martin, hijo de Tachino Amandono, y D. Julian, hijo

de Nacahurandono, y Constantin de Isaphay, y Augustin de Omura, todos enviados de Japon para ver las cosas de Europa, por el padre Alejandro provincial de la India oriental en la compañía de Jesus, venimos á ver esta casa de Sant Lorencio el Real del Escurial por mandado del gran Señor Don Filippe Rey de España, y quedamos todos sumamente admirados y contentos de ver una cosa tan magnífica cual hasta agora no hemos visto ni pensamos ver, y damos por muy bien empleados los trabajos y peligros que en camino de tres años habemos pasado, pues llegamos ver cosa tan maravillosa. Y por tanto pedimos al Señor de los cielos humillmente que ansí como en la tierra le dedicó un templo tan ilustre por su amor, así le dé en el cielo una morada de gloria infinita: el cual deseo es muy grande.

En 23 de diciembre de 84, vino á esta su casa el Rey nuestro Señor dende Madrid á tener las fiestas de Navidad, y estuvo en el coro en las vísperas de los tres dias. Y el viernes 28 de diciembre dia de los Inocentes, S. M. bajó á la Frexneda á pescar los estanques que estan dentro del parque.

AÑO 1585.

En 14 de enero de 85 se partió S. M. desta casa para Madrid por la via del Pardo.

En 15 de enero de 85 se partió nuestro padre prior fray Miguel de Alahejos para la dehesa del Quexigar á elegir sitio para poblar un lugar conforme el breve de su Santidad, y mandato de S. M.

PARTIDA DEL REY NUESTRO SEÑOR PARA MONZON DENDE MADRID.

Sábado 19 de enero de 85 se partió el Rey nuestro Señor con el Príncipe D. Filippe su hijo, y con las Seño-

ras Infantas Doña Isabel y Doña Catalina para el reino de Aragon, á celebrar el casamiento de la Infanta Doña Catalina con el Duque de Saboya, y tener córtes en los reinos de Aragon, Cataluña, y Valencia. Fué por Alcalá de Henares, donde visitó la universidad y monasterios, y por Guadalajara, donde el Duque del Infantado aposentó en su casa á todas las personas Reales, y de allí se partió para Sant Bartolomé el Real, y estuvo algunos dias, y de allí se partió para la ciudad de Zaragoza, de donde vino una memoria de todo el suceso que comienza desta manera:

S. M. entró en Zaragoza á los 24 de febrero, con un gran rescibimiento. Estuvo allí aguardando el Duque de Saboya, que vino domingo primero de cuaresma. Salióle el Rey á rescibir fuera de la ciudad buen pedazo, y llegó con muchos caballeros muy bien adereszados. Es mediano de cuerpo, aunque dicen es dotado de muchos requisitos y muy buenos. Vino S. M. á su casa trayendo al Duque á la mano derecha y llamándole de vos. Aquella noche los desposó el cardenal Granvela, y hobo un gran sarao. Y otro dia lunes los veló el arzobispo de Zaragoza. Comió el Rey con los novios en público aquel dia, y de allí á pocos dias hobo una justa de caballeros aragoneses, buena, y despues toros y juegos de cañas que hicieron los grandes de Castilla con riquísimas libreas, y si aquel dia no lloviera dicen fuera la mejor fiesta que se hobiera hecho. Dieron los castellanos á sus pajes y lacayos muy costosas libreas, y las mas ricas fueron las del Almirante, y el Príncipe de Asculi, que fueron de brocado. S. M. partió de Zaragoza para Barcelona á los 2 de abril. Tuvo la semana sancta en un monesterio de frailes bernardos que se llaman Poblete, muy principal casa, llena de cuerpos de Reyes; y desde allí fué á nues-

tra Señora de Monserrate, casa de gran devocion, donde aquella santísima imágen hace cada dia muchos milagros. Hallamos los frailes discordes, catalanes con castellanos, y fué de manera el incendio que los catalanes echaron fuera á los castellanos una noche lloviendo, atándoles las manos cient arcabuceros bandoleros que para esto allí trajeron, que no ha hecho esto poca lástima y ha dado harto que murmurar á malos cristianos.

Llegó S. M. á Barcelona á 7 de mayo. Dióle la gota: y por esto y por haber estado el Príncipe y Duque malo, no se embarcaron los casados hasta los trece de junio, haciendo el Duque algunas mercedes á los criados del Rey que le habian servido. Y de alli se partió para Monzon á tener las córtes; y en el tiempo que duraron, hobo muchos enfermos y murió mucha gente. Duraron las córtes todo el verano, estío y otoño; y habiéndose acabado las dichas córtes, se partió S. M. para Madrid por la via de Valencia, y llegó á Madrid en principio de marzo de 1586 (1).

Es de saber que la Emperatriz de Ungría Doña María hermana del Rey nuestro Señor, estuvo todo el verano pasado de 85 en esta casa, y se halló muy buena de salud y contenta. Anduvo toda la casa y monasterio. Visitó las

(1) Se lee en el márgen: "En 26 de agosto de 1585 vino nueva á Madrid de Flándes de que la ciudad de Amberes se habia rendido y todo el resto de Flándes con las condiciones siguientes: Que dará á S. M. quince millones de reales por ayuda á los gastos de la guerra. Que edificarán las iglesias á su costa y monasterios que se han derribado. Que reedificarán las fuerzas y castillos que hasta agora se hobieren derribado. Que pagarán á cinco mil soldados españoles de guarnicion á su costa, y que allende desto pueda S. M. tener los que mas quisiere á su costa. Que tendrán lo que tiene y cree la santa madre iglesia católica romana sin dar oidos ni consentimiento á ninguna heregía, y serán siempre muy obedientes súbditos á S. M. C. como lo han sido á los Principes sus antecesores."

santísimas reliquias, sacristía y iglesia. Finalmente habiendo venido con falta de salud la cobró aquí, y volvió con ella á Madrid.

AÑO DE 1586.

El Rey nuestro Señor luego como vino de las córtes de Monzon á Madrid, se partió para esta casa donde llegó á 26 de marzo que fué jueves antes del domingo de Ramos, y este domingo anduvo S. M. en la procesion, y el Conde de Fuensalida, y el Conde de Chinchon sus mayordomos, y el Conde de Buendía sumiller de Corps, y D. Diego de Córdoba su caballerizo y otros caballeros. E toda la semana santa estuvo á los oficios, y hizo el mandato como lo tiene de costumbre; y el primero dia de Pascua de Resurreccion comió en el refitorio.

Acabáronse de asentar las sillas del coro en 13 de diciembre de 85, y se tasaron en veinte y cuatro mill ducados de solas manos: los cajones de la librería del coro se tasaron en cuatro mill quinientos y sesenta ducados, las puertas de las reliquias en diez mill quinientos y cincuenta reales.

Rescibimiento que se hizo en esta casa de la espalda de Sant Lorencio la del milagro, y la cabeza de Sant Hermenegildo mártir, Príncipe de España.

En esta venida de S. M. á su casa de Sant Lorencio que fué á 26 de marzo, trujo muchas reliquias y joyas para dárselas, y en especial la espalda del bienaventurado Sant Lorencio que es parte del hombro, que por milagro ella misma se partió como consta por el testimonio que está en el archivo á que me remito; y tambien entregó la cabeza de Sant Hermenegildo, mártir, Príncipe de España,

con otras de Sant Lorencio, y todas ellas se rescibieron con muy solemne procesion en este dicho monesterio, estando presente S. M. y su caballería en 13 dias del mes de abril de 1586, dia del bienaventurado Sant Hermenegildo mártir. Y el Papa Gregorio XIII concedió á todos los fieles cristianos, ansí hombres como mugeres, que estuvieren confesados y comulgados, y visitaren esta iglesia de Sant Lorencio el dia del glorioso Sant Hermenegildo, y rezaren lo que quisieren por la paz y concordia entre los Príncipes cristianos, y extirpacion de las heregías, y exaltacion de la santa madre iglesia, indulgencia plenaria y remision de todos sus pecados. Despues de haberse hecho este rescebimiento se partió S. M. para Madrid en 14 de abril de 1586. Y es de saber que este jubileo le concedió el Papa por razon de la reliquia de Sant Lorencio en el dia que llegase á esta casa, y para siempre en cada año como consta por el breve.

Acabóse de asentar el retablo del altar mayor y los oratorios y entierros de los Reyes en fin de marzo de 1586.

Acabóse de asentar la custodia principal del altar mayor en 17 de junio de 1586.

VENIDA DEL REY DON FILIPPE NUESTRO SEÑOR Á ESTA SU CASA CON EL PRÍNCIPE DON FILIPPE Y LA INFANTA DOÑA ISABEL.

En 24 de mayo de 1586 vino S. M. á este monesterio con las personas Reales y caballeros y señoras á estar en él todo el verano. El dia de Pascua de Espíritu Santo, anduvieron en la procesion y estuvieron en los oficios divinos, y lo mismo en el dia de Corpus Christi; y en 8 de junio representaron los seminarios en el zaguan del refitorio la vida y martirio del bienaventurado Sant Hermenegildo, Príncipe de España, que causó mucha de-

vocion, que fué á las dos horas y media de la tarde. Estuvo S. M. indispuesto de la gota y le sangraron; y hallándose bueno, siempre estaba en su oratorio donde oia misa, y luego dende allí miraba lo que hacian los oficiales italianos en el altar mayor y gradas, que fué causa que se acabase con tiempo para la fiesta de Sant Lorencio, y ansí en esto como en todas las demas cosas dió S. M. mucha prisa, que se echaba bien de ver en la obra su asistencia. Finalmente estuvo todo acabado para el tiempo que S. M. deseaba (1).

En 2 dias del mes de agosto de 86 se acabó de losar las gradas de la iglesia; y en este dia se puso el crucifijo de mármol blanco en la capilla detrás del coro por mandado de S. M., y se adornó de paños de brocado, y se puso altar para decir misas á los que estuvieren en el pórtico los dias que hobiere mucha gente por razon de los jubileos. Dijeron misa en este altar el dia de Sant Lorencio los padres fray Joan de Sant Hierónimo, y fray Alonso de Santa María vicerector, y fray Joan de Miguel Añez, y fray Pedro de Alvendea.

CONSAGRACION Y BENDICION DE ARAS.

En 29 dias del mes de jullio de 86 el reverendísimo señor fray Buenaventura Nacteo Alimerico de la órden de Sant Francisco, obispo de Rosa en el reino de Irlanda, dia de Santa Marta, en presencia del Rey Don Filippe nuestro Señor, y del Príncipe D. Filippe y Infanta Doña Isabel, bendijo y consagró en la iglesia de prestado, estando

(1) Se lee en el márgen: "El postrer sermon que se predicó en la iglesia pequeña de esta casa fué el dia de Santiago el Zebedeo patron de España: prediquéle yo siendo prior del Parral.

vestido de pontifical, cincuenta aras portátiles para los altares de la iglesia principal.

En 2 de agosto se acabó de losar.

BENDICION DE LA IGLESIA PRINCIPAL.

En 6 de agosto de 86, dia de la transfiguracion del Señor, el señor obispo de Rosa bendijo la iglesia nueva y principal desta casa, estando presente el Rey nuestro Señor con las personas Reales y caballería, el cual la bendijo con las cerimonias acostumbradas segun el pontifical. Y á las cuatro horas de la tarde en saliendo de allí consagró dos campanas grandes en el patio del pórtico, las cuales habian sido traidas de Flándes á S. M., llamando á una dellas Sant Salvador, y á la otra Santa María conforme á los títulos en flamenco que ellas tenian esculpidos. Fueron ministros fray Gomez de Leon, y fray Joan de Valhermoso, profesos deste monesterio, y fray Francisco de Alcalá, profeso de Sant Hierónimo de Córdoba.

BENDICION DE LAS CAMPANAS DE LA TORRE.

En 7 de agosto de 86 á las siete horas de la mañana subió su señoría del señor obispo de Rosa á la torre, y con la solemnidad acostumbrada consagró y bendijo catorce campanas grandes en esta manera: á la parte de oriente cinco: la primera se llamó Sant Hierónimo: otra pequeña que vino de Flándes con las parrillas, se llamó Sant Lorencio: otra se llamó Sant Antonio Ermitaño: otra se llamó Sant Justo y Pastor por ser su dia aquel en que se bendecian; y la otra se llamó Sant Buenaventura por llamarse así el señor obispo. A la parte del mediodia hay dos campanas, la una se llamó Santa Agata, y la otra Sant Gregorio, que tañen á prima con ella. A la parte del

poniente hay dos, la una se llamó Sant Augustin, y la otra que tenia título de Sant Filippe no se consagró porque estaba quebrada. A la parte del setentrion hay dos, la una se llamó Santa María Magdalena, y la otra Santa Ana.

En medio de la torre quedan cuatro: la mayor con que tañen á la oracion se llamó Santa María, la del reloj se llamó Santiago, la de los cuartos se llamó Santa María, y otra pequeña con que se hace señal al campanero, se llamó Sant Lorencio. Duró la consagracion hasta las diez dadas del dia.

Bendijo tambien su señoría este dia por la tarde las cruces é imágines de los altares con la imágen de nuestra Señora del relicario, que era del Papa Pio V.

En 8 de agosto de 86 mandó poner S. M. la custodia pequeña de piedras de diferentes jaspes, todos de España, en la custodia grande del altar mayor, que así la una como la otra las hizo Jacobo de Trezos, que era el mayor y mas principal oficial lapidario de toda Europa, y hombre de mucha cristiandad.

En este dia se compusieron la primera vez todos los altares de la iglesia para la fiesta de Sant Lorencio, y se subieron los libros del coro, y se pusieron en sus estantes. Encendiéronse las lámparas de la iglesia, la mayor, y la del coro, y las de los relicarios. Y se descubrieron los retablos de las puertas de las reliquias que pintó Federico, pintor italiano, que S. M. habia traido de Roma con salario de dos mill ducados al año, porque era el mejor y de mas fama que habia en Roma.

Los ornamentos y cosas de plata se pasaron en este dia á la sacristía, y se echó agua la primera vez en el lavatorio del zaguan de la sacristía.

Tambien se pasaron los padres á vivir á las cellas

principales del claustro, que fueron nuestro padre prior, y el padre vicario, y fray Joan de Sant Hierónimo, y fray Diego de Nava, profeso de Talavera, y fray Alvaro Calderon, profeso de Zamora.

TRANSLACION DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO Á LA IGLESIA PRINCIPAL.

En 9 de agosto de 86 viernes vigilia de Sant Lorencio, se dijo prima, tercia, sexta y nona y misa del dia en la capilla de prestado donde hasta este dia se habia dicho el oficio divino. Y á las ocho horas de la mañana se juntó todo el convento en la dicha capilla estando presente el Rey nuestro Señor, y el Príncipe D. Filippe, y la señora Infanta Doña Isabel con todos los caballeros y criados de S. M., y pasaron con solemnísima procesion el Santísimo Sacramento por el claustro de la procuracion, y portería é iglesia hasta ponerle en la custodia del altar mayor de la iglesia principal. Iba nuestro padre prior vestido con casulla, y llevaba en las manos la custodia rica de oro en que estaba el Santísimo Sacramento. Fueron ministros fray Alonso de Segovia, y fray Gomez de Leon profesos de la casa. Llevaron las varas del palio el Rey nuestro Señor, y el Príncipe, ayudándole el comendador mayor su ayo, D. Juan de Zúñiga; y otros caballeros llevaron las demas varas, y la señora Infanta llevaba en la mano un cirio encendido. Iban los mayordomos de S. M. en la misma procesion, el Conde de Fuensalida, y el Conde de Chinchon, D. Diego de Bobadilla, y D. Diego de Córdoba caballerizo de S. M., y García de Loaisa limosnero mayor de S. M. y maestro del Príncipe. Iban seis padres cantores vestidos de capas ricas cantando los himnos de *Corpus Christi*, y entraron en la iglesia con *Te Deum*

laudamus. La señora Infanta iba en la procesion junto al Rey nuestro Señor, acompañada de damas y dueñas de honor. Y puesto el Santísimo Sacramento en su lugar y acabada la procesion, salió nuestro padre prior fray Miguel de Alahejos con sus ministros á decir misa mayor, la cual se dijo del Espíritu Santo; y esta fué la primera que se dijo cantada. Y los primeros frailes que salieron á decir misas rezadas para S. M., fueron fray Joan de Sant Hierónimo, y fray Joan de Olmedo, y otros salieron á decir misas en los altares de la capilla. El Rey nuestro Señor, y el Príncipe y la señora Infanta oyeron esta misa dende su oratorio que está en las gradas del altar mayor á la parte de la epístola, y la Duquesa de Avero y las damas estuvieron en el oratorio de la mano del evangelio.

Mandó S. M. que en la capilla principal por ser capilla Real, y en la sacristía, no entrase ningun género de gente salvo los caballeros conoscidos y secretarios y capellanes, porque todos los altares mayor y particulares estaban adornados de oro y plata y santas reliquias, por escusar que no hobiese algun atrevido que tomase alguna joya.

A las tres horas y media de la tarde se comenzaron las vísperas de Sant Lorencio con mucha solemnidad. Hizo el oficio nuestro padre prior fray Miguel de Alahejos: habia en el coro seis padres cantores vestidos de capas, y cuandó salió nuestro prior á encensar el altar mayor, llevó consigo otros cuatro padres de los mas viejos vestidos de capas que le iban acompañando; y volviendo todos al coro se hallaron once padres vestidos de capas que daba mucha autoridad; y esta fué la primera vez que se usó esta costumbre.

S. M. estuvo con el Príncipe é Infanta en el oratorio que está sobre el coro, y dende la ventana veian á los padres que estaban cantando.

En 10 de agosto dia de Sant Lorencio, á las ocho horas de la mañana, se hizo procesion principal por las tres naves de la iglesia principal. Fué en la procesion el Rey nuestro Señor, y el Príncipe D. Filippe, y la señora Infanta se quedó en el oratorio de S. M.; y acabada la procesion se comenzó la misa mayor y predicó el padre fray Joseph de Sigüenza, prior del Parral de Segovia. Enseñáronse las santas reliquias antes de la misa mayor en el altar del crucifijo que está detrás del coro, estando toda la gente en el patio del pórtico. Los padres que las enseñaron fueron fray Joan de Sant Hierónimo que las tiene á cargo, y el padre fray Alonso de Santa María que las publicaba en alta voz, y otros padres que les acompañaban. Enseñáronse tambien á las dos horas de la tarde, y la tercera vez se enseñaron despues de vísperas y antes de completas porque tuviesen lugar de irse á sus tierras los que venian de los lugares vecinos.

FIESTA DE LA DEDICACION DE LA IGLESIA DE SANT LORENCIO.

En 30 de agosto de 1586, dia de los santos *Felicis et Adaucti* se celebró la fiesta de la dedicacion de la basílica de Sant Lorencio con su octava por mandado de S. M., y se celebrará esta fiesta para siempre, y esta es la primera vez que se ha celebrado. Y S. M. señaló este tiempo por ser todo de ferias, y es doble mayor, y celebra nuestro padre prior.

En las cuatro témporas de septiembre de 86 se celebraron órdenes por el señor obispo de Rosa y estuvo S. M. á ellas. Y es de saber que por mandado de nuestro padre

prior y con su comision se hicieron, por cuanto nuestro muy santo padre Sixto V eximió este monesterio del arzobispado de Toledo, con el Escurial y Párraces, y santo Tomé y Quejigar, y lo hizo inmediato á la sede apostólica.

En 13 de otubre de 1586 se partió S. M. deste monesterio para el Pardo, con las personas Reales y caballería que habian estado en él todo el verano; y en llegando al Pardo mató S. M. sesenta conejos y los envió con un su criado á nuestro padre prior para que los diese á los padres, los cuales los admitieron de buena gana y tuvieron en mucho el grande comedimiento y voluntad con que los enviaba; y nuestro padre prior le escribió dándole las gracias y dándole cuenta del cuidado que los padres tenian de rogar á Dios por su salud, la cual conserve por largos años como la cristiandad ha menester.

ÚLTIMA TRASLACION DE LOS CUERPOS REALES DENDE LA CAPILLA DE PRESTADO Á LA BÓVEDA DEL ALTAR MAYOR.

"El Rey—Venerable y devotos padres prior y diputados del monesterio de Sant Lorencio el Real que yo he fundado y edificado. Porque he acordado que los cuerpos Reales del Emperador y Rey mi Señor y padre, y de la Emperatriz y Reina mi Señora y madre, y los demas que estan depositados y á vuestro cargo en el dicho monesterio, se pasen y trasladen de donde agora estan á la bóveda debajo del altar mayor de la iglesia principal, que es el lugar qne mando señalar para su enterramiento, no obstante que conforme á lo dispuesto por la escriptura de fundacion y dotacion del que otorgué á 22 de abril del año pasado de 1567, estaba ordenado que fuese en la bóveda debajo de la capilla mayor; por lo cual os encargo

deis órden como se haga la dicha traslacion á la dicha bóveda, y que se pongan en ella de la manera y por la órden que tengo dada, para tenerlos en la guarda y custodia y con la decencia y respecto que se debe y conviene. Y para que esto se pueda ejecutar, por la presente alzo y quito cualesquier depósitos que estuvieren hechos de los dichos cuerpos Reales en el dicho monesterio hasta agora, por cuanto con la dicha traslacion se habrá cumplido mi voluntad. Y para que conste della he mandado despachar esta cédula á las espaldas de la cual hará fee Joan de Ibarra, mi secretario, de como se ha cumplido y ejecutado todo lo que aquí ordeno, de que se sacará aparte otro testimonio auténtico para enviárseme, y que yo vea como se ha cumplido mi voluntad. Fecha en el Pardo á 18 de otubre 1586—Yo el Rey—Por mandado de S. M—Matheo Vazquez."

Lunes tres dias del mes de noviembre de 1586 mandó nuestro padre prior fray Miguel de Alahejos juntar el convento y collegio, seminario y doctores del collegio, y fueron en procesion como se tiene de costumbre con su cruz y cirios encendidos y agua bendita á la capilla de prestado donde estaban cinco ataudes puestos por su órden, cubiertos con un paño de brocado, y habiéndose allí dicho un responso cantado se descubrieron, y el primero era del Emperador Cárlos V nuestro Señor, y el segundo de la Emperatriz Doña Isabel nuestra Senora, el tercero el cuerpo de la Reina Doña Ana nuestra Señora, el cuarto el cuerpo de la Princesa Doña María, el quinto el Príncipe D. Cárlos nuestro Señor; y estando todos los ataudes cerrados con sus llaves, nuestro padre prior mandó á algunos religiosos que tomasen en hombros los dichos ataudes, y ansí los llevaron en la misma procesion hasta la puerta

de la bóveda, que está debajo del altar mayor de la iglesia principal, y allí los metieron los dichos frailes, y los pusieron sobre unos bancos de madera por el órden y concierto que S. M. habia mandado; y luego se dijo misa cantada de *requiem* en la dicha iglesia principal por las dichas personas Reales, y un responso cantado muy solemne al derredor del túmulo que estaba ricamente aderezado en medio de la iglesia.

Mártes cuatro dias de noviembre se juntó el dicho convento y collegio y seminario como el dia antes, y de la misma manera y con el mismo órden y concierto llevaron en procesion los cuerpos Reales: 1.° de la Reina Doña Isabel nuestra Señora: 2.° de la Reina de Ungría Doña María: 3.° de la Reina de Francia Doña Leonor, hermanas del Emperador Cárlos nuestro Señor: 4.° el Archiduque Venceslao hijo del Emperador Maximiliano: 5.° Don Joan de Austria, y los pusieron en la dicha bóveda en sus lugares que estaban señalados, y se dijo la misa mayor de *Requiem* por las dichas personas Reales, y despues se dijo el responso cantado en el túmulo como el dia antes.

Miércoles cinco dias de noviembre de 86, se tornó á juntar el dicho convento y collegio como los dos dias antes y en procesion, y llevaron los dichos padres seis ataudes de los cuerpos Reales: 1.° el Príncipe D. Fernando nuestro Señor: 2.° el Príncipe D. Diego nuestro Señor, hijos del Rey Don Filippe nuestro Señor: 3.° el Infante D. Fernando: 4.° el Infante D. Joan, hijo del Emperador Cárlos V nuestro Señor; 5.° el Infante D. Cárlos Lorencio: 6.° la Infanta Doña María, hijos del Rey D. Filippe nuestro Señor, y los llevaron los religiosos en procesion á la dicha bóveda, y se pusieron en sus lugares señalados conforme á la instruccion que el Rey nuestro Señor tenia dado.

La órden y traza que el Rey nuestro Señor dió para que se pusiesen los cuerpos Reales en la bóveda debajo del altar mayor, la cual se guardó y guardará para siempre.

En 3, 4 y 5 de noviembre de 1586 años se metieron los ataudes de los cuerpos Reales en la bóveda de la iglesia principal debajo del altar mayor, como aquí estan trazados siguiendo los números.

(Aquí siguen los nichos trazados con pluma con sus números corespondientes en este órden.)

1. El Archiduque Venceslao.
2. La Reina de Ungría Doña María.
3. La Reina de Francia Doña Leonor.
4. La Emperatriz Doña María.
5. La Emperatriz Doña Isabel nuestra Señora.
6. El Emperador Cárlos 5.º nuestro Señor.
7. El Rey D. Filippe nuestro Señor.
8. La Reina Doña Ana nuestra Señora.
9. La Reina Doña Isabel nuestra Señora.
10. La Princesa Doña María.
11. El Príncipe D. Cárlos.
12. D. Joan de Austria.
13. El Infante D. Joan.
14. El Infante D. Fernando.
15. El Príncipe Don Fernando nuestro Señor.
16. El Príncipe D. Diego nuestro Señor.
17. El Infante D. Cárlos Lorencio.
18. La Infanta Doña María.

El Rey nuestro Señor no se quiso hallar en esta traslacion, y ansí envió dende Madrid el órden que se habia de guardar y tener para que se hiciese sin ruido de gente secular, sino que el prior y convento lo hiciesen á sus solas con el honor y reverencia que se les debe. Hallóse á esta traslacion Joan de Ibarra secretario de S. M., porque pasó ante él este acto, siendo prior nuestro padre fray Miguel de Alahejos, y vicario fray Gaspar de Leon: siendo

deputados el padre fray Hernando de Torrecilla, y fray Joan de Sant Hierónimo, y fray Pedro de Burgos, y fray Pedro Marin: procuradores, fray Alonso de Segovia, y fray Gregorio de Guadalajara: arqueros, fray Gomez de Leon, y fray Mateo de Avila, y sacristan mayor fray Luis de Toledo, y rector fray Miguel de Santa María, y vicerector fray Cristoval de Zafra, y obrero mayor fray Antonio de Villacastin.

AÑO DE 1587—OBISPO DE IRLANDA.

En cinco dias del mes de enero deste año de 1587 vino á esta casa un obispo de Irlanda que se habia escapado de las manos de los luteranos de Inglaterra, y venia huyendo dellos porque le querian casar; y él como católico perlado determinó de partirse para España y acogerse al amparo del muy católico Rey Don Filippe nuestro Señor. Y habiéndose embarcado en la mar con sus dos compañeros clérigos dieron en manos de unos luteranos cosarios, y prendieron á los dos clérigos que iban en otra nave y los mataron con el piloto, y el buen obispo se escapó y libró dellos habiendo valerosamente peleado, y aportó á Laredo y Santander solo, maltratado y roto y sin dineros porque venia hasta allí en hábito secular porque no fuese conoscido; y aun decia que en esta venida le habia acontecido estar cinco dias sin comer bocado. Finalmente viniendo tan maltratado y sin ropa llegó á Burgos, y el arzobispo le acogió y le dió de vestir y dineros y cavalgadura con que llegó á esta casa donde nuestro padre prior fray Miguel de Alahejos, le rescibió de muy buena gana, y le hizo detener hasta que descansó y le procuró de regalar lo mejor que pudo, y esto lo hizo con mucho contento de todo el convento, porque en él se les representaba á un Sant Joan

Crisóstomo desterrado, y al buen Atanasio que iba huyendo de los herejes arrianos, y á nuestro padre Sant Hierónimo que iba peregrinando á la tierra santa. Este obispo era de edad de sesenta y un años: tenia buena disposicion, alto y de buena gracia, y todo cano, y en el rostro parescia á nuestro padre Sant Hierónimo segun que le pintan. Y con ser de la edad que digo, decia que tenia padres y muy buenos cristianos. Al tiempo que se partió de aquí este buen obispo, nuestro padre le dió cartas de favor para el Rey nuestro Señor, y mas le dió diez ducados, y camisas, pañizuelos, sombrero, y cabalgadura y mozo para hasta Madrid, con lo necesario para la comida, de que fué muy contento. A todos los padres de la casa dejó mucha lástima por verle tan venerable, pobre y necesitado, que cada uno por sí le quisiera remediar; y el Rey nuestro Señor le amparó y le acomodó con el arzobispo de Burgos, el cual despues de poco tiempo le llevó para sí nuestro Señor.

RELACION DE LA MUERTE DE LA REINA DE ESCOCIA EN INGLATERRA.

El sábado 13 de enero de 1587, Velle, criado del secretario Walsingam, fué despachado á la tarde con comision firmada de la mano de la Reina de Inglaterra para que se ejecutase la sentencia que se habia dado contra la Reina de Escocia que le cortasen la cabeza. Ansimismo estaba mandado á los Condes de Salisbury, de Kent, de Rutland, y á muchos otros caballeros de la cámara de Sotoringam que asistiesen á la ejecucion.

El dicho dia mártes Mosiur Paulet que tenia á la dicha Reina de Escocia en guarda y á su cargo, acompañado del dicho Velle, y jaripht de la provincia, que es oficio como

de preboste ó alcaide de crímen, fueron derechos al aposento de la Reina de Escocia, y le notificaron la voluntad de la Reina de Inglaterra, la cual, dijeron, no poder excusar de la sentencia de su parlamento. Dicen que la Reina de Escocia mostraba una admirable constancia diciendo que aunque nunca creyera que la Reina su hermana quisiera tractarla desta manera, todavía atento el miserable estado en que la tenia de tres meses á esta parte, que rescebiria la muerte por gran descanso, y estaba aparejada para lo que Dios fuese servido ordenar de su vida. Quisieron dejarla un predicante de los que llaman ministros para que la dispusiese á la muerte; mas ella dijo que era católica y que tal habia vivido y que tal queria morir.

En el dicho lugar de Soteringam hay un castillo donde estaba la dicha Reina y en el castillo una sala grande en la cual habian hecho un cadalso cubierto de paño negro con una almohada de terciopelo negro.

El miércoles 18 (*) á la mañana, á las ocho horas, los dichos Condes, caballeros y Mosiur Paulet que la tenia en guarda, fueron al aposento de la Reina de Escocia para llevarla á la ejecucion, y ella habiendo acabado de vestirse los rescibió con grande constancia sin turbarse en manera ninguna, y luego la llevaron á la dicha sala adonde la acompañaron su mayordomo Mosiur Melium, su cirujano, boticario y otros criados suyos que la dicha Reina pidió. Y la permitieron que sus damas y mugeres que la servian, la pudiesen acompañar para verla morir, porque los demas de sus criados estaban encerrados desde el

(*) Parece que la ejecucion de María Estuarda Reina de Escocia, sucedió en 18 de febrero de 1587.

mártes; y dicen que antes de salir de su aposento pidió que la diesen un poco de pan y vino.

Estando en la dicha sala, luego la llevaron al dicho cadalso, y en llegando para subir dijo á Mosiur Paulet que la ayudase y que seria el postrero trabajo que ternia por ella; y ansí subida, luego se puso de rodillas y llamó á su mayordomo con el cual habló un gran rato, y entre otras cosas le mandó que se fuese á servir al Rey de Escocia su hijo, creyendo lo haria siempre con la misma fidelidad que á ella habia servido, y que ansí rescebiria el premio y recompensa, pues que ella misma no le podia dar, de que le pesaba mucho, y que la postrera cosa que le dejaria seria su bendicion para que la llevase á su hijo el Rey de Escocia en su nombre: á la misma hora haciendo la señal de la cruz con la mano le despidió.

Hecho esto la Reina se puso á hacer oracion en latin con sus damas que allí estaban como está dicho, y entonces se llegó á ella un obispo inglés como si la quisiese ayudar en su oracion á disponerse para aquel paso, mas ella nunca quiso consentir que se acercase diciendo que ella era católica, y que en esta fe y religion protestaba querer morir.

Despues de la oracion preguntó al dicho Mosiur Paulet si su hermana la Reina tenia por bien que se cumpliese su testamento como lo tenia hecho quince dias habia, pidiendo toviese cuenta con sus pobres criados. Respondióle que sí, y se cumplirian sus mandas y distribucion de dineros. Ansímismo ella habló del secretario Grandecant y Pasquier que estaban presos, y fueron los postreros cuidados que ella tuvo de las cosas deste mundo. Y tornando á ponerse en oracion estuvo un rato alzando sus ojos al

cielo, y volviendo á sus damas que se estaban deshaciendo en lágrimas las consolaba y les dijo que convirtiesen sus lágrimas en oracion por su ánima, que fueron las postreras palabras que salieron de su boca. Y luego la dicha Reina se presentó á la muerte, los ojos al cielo, con una constancia admirable, y una de sus damas le puso un velo delante de sus ojos, y acabado de ponerle ella abajó la cabeza sobre un madero diciendo: *In manus tuas Domine commendo spiritum meum*. El verdugo se le llegó y le cortó la cabeza, y alzándola la mostró á todos los asistentes que serian mas de trescientos que habian entrado en la sala. Luego fué el cuerpo cubierto con un paño negro y llevado á su aposento adonde le abrieron.

El Conde Salisbury despachó á la misma hora una estafeta á la Reina de Inglaterra para darle parte de lo que habia pasado en la dicha ejecucion, y llegó adonde estaba la dicha Reina el jueves siguiente, y entonces por toda la ciudad de Lóndres fué divulgada la muerte de la Reina de Escocia, y comenzaron á tocar las trompetas y á hacer luminarias por las calles, y aquella tarde se pasó en fiestas, dando señales y muestras de alegría.

Muchas personas graves han dicho que la dicha Reina de Escocia habia perseverado en decir que era inocente en la acusacion que la ponian, de haber procurado ó tenido parte en la conjuracion contra la vida de la Reina de Inglaterra, y que á la hora de su muerte hizo oracion por todos sus enemigos, y los que la habian condenado á muerte, especialmente por la Reina de Inglaterra; y que encargó al dicho su mayordomo Mosiur de Melvin que dijese al Rey de Escocia su hijo que honrase á la dicha Reina de Inglaterra y se apartase de su amistad. Y envió á decir al Rey su hijo que posponiendo todos los peligros huma-

nos se declarase por católico. Vistióse el dia de su muerte con sus mejores vestidos, y comulgóse á sí misma, la mañana, habiendo licencia de su Santidad para ello, y la hostia consagraban clérigos católicos por la grande persecucion que allí andaba. La noche antes de su muerte pasó delante de un crucifijo con oraciones ternísimas y disciplinas. En la misma muerte burlaba de la muerte.

A las diez horas de la noche amonestábanla que á las diez de la mañana siguiente habia de morir, y á las ocho la llamaron á salir á morir. A recaudo tan amargo respondió ella con dulzura: ¡cómo señores! ¿no me dijistes anoche á las diez horas de hoy, y agora no son mas que las ocho? Mas para prevenir vuestro contento dos horas, y para hallarme en el cielo dos horas antes que pensaba, me parto.

Rogó á Dios de rodillas y á la Reina de los Angeles con toda la corte celestial para asistir su peticion, que lo que su vida no podia alcanzar, que su sangre fuese sacrificio agradable delante de Dios para reducir los reinos de Inglaterra y Escocia á la verdadera fe católica, y ansí diciendo tres veces *In manus tuas Domine commendo spiritum meum*, á la tercera vez dió su cabeza al verdugo.

De diversas copias he sacado esto: entiendo que la historia de su vida será imprimida en Francia con su muerte. Ella es gloria de mugeres y vergüenza de los hombres. Fué santa y mártir.

VENIDA DEL REY NUESTRO SEÑOR Á ESTA SU CASA Á TENER LA SEMANA SANCTA.

En 19 de marzo de 1587 el Rey nuestro Señor vino con el Príncipe de España D. Filippe, y la Infanta Doña Isabel sus hijos, á esta su casa á tener la semana santa

como lo tienen de costumbre, y llegaron á las diez horas de la mañana: oyeron misa en el altar mayor dende sus oratorios que estan allí juntos, y de allí se entraron á comer. Despues de haber reposado anduvieron padre y hijos por la casa y monesterio, y entraron por la sacristía principal y por los capítulos que estaban ya del todo acabados. Vieron las fuentes de mármol pardo que nuevamente se habian hecho, juntamente con la fuente de jaspe que está en el zaguan del refitorio. Estas fuentes se habian hecho primero de piedra berroqueña, y por no haber contentado á S. M. las mandó quitar y hacer como agora estan. Visitaron la pintura de Peregrino italiano que pintaba al fresco en el claustro principal, y de allí se volvieron á la iglesia y la anduvieron toda con mucho contentamiento y regocijo. Y es de saber que todas las veces, que han sido muchas, que el Rey nuestro Señor andaba por el monesterio, llevaba consigo á la Infanta Doña Isabel sola, sin damas ni dueñas de honor.

El domingo de Ramos 22 de marzo anduvo el Rey nuestro Señor con el Príncipe su hijo en la procesion que se hizo por el cuerpo de la iglesia, acompañados de sus criados el Conde de Fuensalida, su mayordomo, el Conde de Buendía, sumiller de Corps, y D. Diego de Córdoba, su caballerizo, D. Alonso de Zúñiga, Gentil hombre de la boca, tio del Marqués de las Navas, y D. Gonzalo Chacon, mayordomo de SS. AA. Iba vestido de capa nuestro padre prior fray Miguel de Alahejos, acompañado de sus ministros y ocho padres cantores con capas; y habiendo dado la vuelta de la procesion S. M. y el Príncipe se subieron á sus oratorios á oir la misa mayor.

El jueves santo hizo el mandato el Rey nuestro Señor

en el capítulo principal del claustro, y esta fué la primera vez que se estrenó.

Hízose en la iglesia principal el monumento rico junto á las gradas del altar mayor, debajo de la lámpara grande, pieza bien digna de mirar. Ordenóle Josef Flecha, italiano de nacion, natural de Génova, y esta fué la primera vez que se puso. Y dentro del tabernáculo estaba un altar ricamente aderezado, sobre el cual se puso una arca muy rica de fino cristal de roca, guarnescida de oro y piedras y figuras esculpidas en el cristal, en la cual se encerró el Santísimo Sacramento el jueves santo; y esta arca la dió la Señora Infanta Doña Isabel á S. M. para este efecto, la cual arca el Duque de Saboya, su cuñado, se la habia presentado. Y esta fué la primera vez que se puso en el dicho altar. En las gradas que estaban de una parte y otra del tabernáculo se pusieron dos órdenes de reliquias en que cabian diez, acompañadas de dos órdenes de velas encendidas por los lados, cinco en cada lado. En las gradas bajas y andenes altos, todos estaban llenos de velas encendidas, y al derredor del tabernáculo los blandones y antorchas tambien encendidos, que provocaba á dar gracias á Dios de verlo. Hizo nuestro padre prior el oficio este dia y comulgó á todos sus frailes de la casa y collegio, y al tiempo de encerrar el Santísimo Sacramento llevaron las varas del palio el Rey nuestro Señor, y el Príncipe su hijo, y el Conde de Fuensalida, y el Conde de Buendía y otros caballeros; y asistió allí García de Loaisa, su limosnero mayor y maestro del Príncipe nuestro Señor, á dar las varas del palio. Y encerrado el Santísimo Sacramento despues de haber andado la procesion por la iglesia, y acabado el oficio de la misa y dichas las vísperas, fué todo el

convento en procesion para el capítulo principal del claustro mayor, y el Rey nuestro Señor acompañado de sus criados hizo el mandato de la misma manera que los años pasados, y aun muy mejor y mas á su gusto, por ser la primera vez que en él hacia esta cerimonia, y por haber mas anchura que en otras partes; y acabado el oficio se fué S. M. y los padres á comer. Tambien hizo la Infanta el mandato y el Príncipe nuestro Señor en su aposento, y fueron algunos frailes á cantar el evangelio y á leer una licion de la pasion en el entretanto que se hacia el mandato.

Dijeron las pasiones esta semana santa con pasos de canto de órgano por mandado del Rey nuestro Señor, el padre vicario fray Gaspar de Leon, y fray Pedro Marin, y fray Martin de Villanueva, fray Bartolomé de Santiago, y fray Pedro de Alcalá, todos cantores diestros, y lo hicieron tan bien que dieron mucho gusto. Predicó el mandato el padre fray Gerónimo de Villafaña, profeso de Prado de Valladolid, y la pasion el padre fray Diego de Nava, y en la pascua el rector fray Miguel de Santa María.

Todo este tiempo de la semana santa y Pascua de Resurreccion, hizo tan áspero temporal de mucho frio, grandes aires, hielo y nieve, que tal en este tiempo nunca se ha visto. Cayó malo el Príncipe nuestro Señor de calenturas y sarampion, que le puso en mucho aprieto y peligro. Sangráronle y le echaron ventosas, y fué Dios servido de dar á S. A. salud el dia que rescibió una espina de la corona de Cristo que le envió el Papa Sixto V con el condestable de Castilla que venia de Roma de dar á su Santidad el parabien de la dignidad que nuevamente habia rescebido, el cual habia ido por mandado del Rey nuestro Señor.

Murió el Conde de Uceda mayordomo de SS. AA. de

dolor de costado en 30 de marzo, segundo dia de Pascua de Resureccion: fué el primer Conde.

El Rey nuestro Señor, y el Príncipe é Infanta confesaron y comulgaron salvo el Príncipe por ser pequeño. Tiene S. M. costumbre de todos los primeros dias de Pascua de Resurreccion comer en el refitorio del convento con los frailes, y por hacer el temporal tan achacoso y peligroso no lo hizo esta vez. Despues de Pascua casi cada dia salian las personas Reales al campo á recrearse.

JUBILEO.

En 13 de abril deste año de 87 se ganó el jubileo que el Papa Gregorio XIII habia concedido á honra de la reliquia de la parte del hombro de Sant Lorencio, que habia enviado con otras del mismo Santo al Rey nuestro Señor, en el cual dia cumplido un año se habian rescibido en esta casa con la cabeza de Sant Hermenegildo Príncipe de España; y para ganarle se confesaron las personas Reales y los demas, y rescebido el Santísimo Sacramento.

Ofrescimiento de años del Príncipe de España D. Filippe nuestro Señor, y honras que se hicieron en este monesterio por la Reina de Escocia.

En 14 de abril de 1587 cumplió el Príncipe D. Filippe nuestro Señor nueve años, y entró en diez, porque nasció S. A. en 14 de abril de 1578, y en este dia á la misa mayor, que la dijo nuestro padre prior fray Miguel de Alahejos á las gradas del altar mayor, ofresció diez ducados y hizo la cerimonia con mucha gracia y auctoridad que admiró, y todos los que lo vieron dieron gracias á Dios, al cual plega guardar por muchos años.

En este dicho dia despues de haber dicho las vísperas

se comenzaron á hacer las honras por la Reina de Escocia que la habia mandado degollar la Reina de Inglaterra, despues de haberla tenido mucho tiempo presa en una fortaleza. Díjose un nocturno con sus vísperas *de defunctis*, y acabado se abajó el convento al cuerpo de la iglesia donde estaba un túmulo como se acostumbra, y se dijo un responso cantado con mucha solemnidad; y en 15 de abril que fué el dia siguiente, se dijo la misa mayor de *Requiem* cantada, y acabada se abajaron todos á decir el responso cantado al túmulo como se hizo el dia antes. En estos dias estuvo aquí un obispo de Irlanda que habia venido huyendo de la Reina de Inglaterra, el cual habia estado un año preso y se habia escapado, y segun se dijo en esta casa era deudo de la Reina de Escocia.

En este dia se partieron las personas Reales para Madrid por el Pardo como lo tienen de costumbre. Y dende Madrid se partieron para Toledo á rescebir el cuerpo de Santa Leocadia, que habian traido de Flándes por medio del Príncipe de Parma, y por mandado del Rey nuestro Señor. Hízose el rescebimiento en 26 de abril de 1587.

Venida del Rey nuestro Señor á esta su casa con la Emperatriz Doña María su hermana, y con el Príncipe Don Filippe nuestro Señor, y la Señora Infanta Doña Isabel á tener todo el verano.

Vino el Rey nuestro Señor con las personas Reales á esta su casa en 7 de agosto de 87; y la Emperatriz Doña María su hermana, y la Infanta Doña Isabel vinieron en 9 de agosto á las seis horas de la tarde, habiéndose dicho en el coro vísperas y completas; y el Rey nuestro Señor las salió á rescibir á la Frexneda, y dende allí vinieron juntos todos metidos en un coche, y llegaron á este monesterio á

la hora dicha, y entraron por el pórtico y puerta principal donde estaba nuestro padre prior, y los padres diputados de la casa aguardando, que eran el padre vicario fray Gaspar de Leon, fray Hernando de Torrecilla, y fray Joan de Sant Hierónimo, y habiéndoles besado las manos entraron en la iglesia principal: los caballeros y los padres iban delante, y el Rey nuestro Señor iba escudereando á la Emperatriz y á la Infanta su hija. Y es de saber que estaban por órden de S. M. todos los altares de la iglesia muy compuestos y adornados con velas encendidas, y los altares de las santas reliquias estaban abiertos; y en las cornisas del altar mayor habia muchas velas encendidas, y al derredor de la custodia donde estaba el Santísimo Sacramento, que era espectáculo bien digno de ver, porque ardian casi doscientas velas de cera blanca, y en tal hora parescian muy bien. Entraron en la capilla mayor y echaron á la mano derecha por la nave donde está el relicario cerca de la sacristía donde está pintado nuestro padre Sant Hierónimo á la penitencia de mano de Federico Zúcaro, y de allí pasaron delante del altar mayor donde estaba un rico sitial, y SS. MM. se arrodillaron y hicieron oracion á Dios delante del Santísimo Sacramento, y de allí pasaron al otro relicario de la Anunciacion de nuestra Señora; y habiendo hecho la reverencia debida se entraron en el palacio por la puerta que está en la capilla de Santa Ana y Sant Joan Baptista.

El dia de Sant Lorencio se celebró la fiesta con gran solemnidad. Hizo el oficio nuestro padre prior fray Miguel de Alahejos dende las primeras vísperas; y antes de la misa mayor hobo procesion por la iglesia. Anduvo el Rey nuestro Señor en ella acompañado del embajador del Emperador de romanos Rodolfo, con quien iba algunas veces

hablando, y la Emperatriz y la señora Infanta Doña Isabel quedaron en sus oratorios. Y acabada la procesion se comenzó la misa mayor: fueron ministros de nuestro padre prior fray Josef de Santa María, y fray Francisco de Alcalá. Predicó el padre rector del collegio fray Miguel de Santa María, y hobo comunion. A la tarde despues de vísperas fueron SS. MM. á la villa del Escurial á ver la feria que fué muy principal.

Enseñáronse las santas reliquias en sus mismos relicarios, teniéndolos abiertos todo el dia salvo mientras comia el convento, y la gente las veia por las puertas de los dos claustricos que estan á los lados de la iglesia; y ansí mandó S. M. que siempre se enseñen desta manera, y que no anden con ellas de una parte á otra por la reverencia que se les debe, y porque no las hurten andando de mano en mano.

Pasada la fiesta, dos dias despues vino á esta casa el Príncipe D. Filippe nuestro Señor á tener con su padre el verano, y S. A. no vino con SS. MM. por quedar en convalecencia en Madrid, que habia estado malo de calenturas.

COMPOSICION DE LA CELDA PRIORAL, SACRISTÍA Y CAPÍTULOS.

En 24 de agosto de 87, dia de Sant Bartolomé, compuso el Rey nuestro Señor la cella del prior, la baja, adornándola de las imágines que tiene, estando presentes el Príncipe nuestro Señor, y la Señora Infanta, y lo mismo la sacristía y capítulos por dejarlo todo plantado de su mano.

RESCEBIMIENTO DEL TUSON.

En 20 de septiembre de 87, vigilia de Sant Mateo, dió el Rey nuestro Señor el collar del tuson al embajador del

Emperador de romanos Joan Baron, en presencia de la Emperatriz su Señora, y del Príncipe D. Filippe nuestro Señor, y de la Señora Infanta Doña Isabel, y lo mismo hizo al Duque de Salmonete, caballero romano, y esto se hizo con las cerimonias que se contienen en el libro de la órden del tuson.

REY DE POLONIA.

En este dicho dia (1) vino nueva á SS. MM. de que el reino de Polonia habia nombrado en su eleccion por su Rey y Señor al Príncipe Maximiliano, hijo de la Emperatriz Doña María, y hermano del Emperador de romanos Ernesto, y sobrino del Rey nuestro Señor, de la cual nueva hobo mucho regocijo en palacio.

TRASLACION DEL COLLEGIO Y SEMINARIOS.

En 28 de septiembre de 1587 se pasaron al collegio principal el rector y collegiales y seminarios donde ahora estan, estando en esta casa el Rey nuestro Señor, y la Emperatriz Doña María, y el Príncipe D. Filippe nuestro Señor, y la Señora Infanta Doña Isabel, siendo prior nuestro padre fray Miguel de Alahejos, y rector fray Miguel de Santa María, y vicerector fray Cristoval de Zafra.

Vino nueva á S. M. que el armada que venia de las Indias habia llegado á salvamento, y que traia diez y ocho millones para sí y para particulares.

PARTIDA DE LAS PERSONAS REALES PARA EL BOSQUE DE SEGOVIA.

Pasada la fiesta de nuestro padre Sant Hierónimo, se partió el Rey nuestro Señor con las personas Reales

(1) En el márgen se lee: *No hobo efecto esto.*

para el bosque de Segovia, y de allí fueron á la ciudad á ver el ingenio del hacer moneda que allí se hace, por ser nuevo y diferente del antiguo. Hicieron delante de SS. MM. todas las diferencias de monedas que son reales de á ocho, y cuatro y sencillos, de que rescibieron mucho gusto; y de allí se volvieron á esta su casa en 27 de otubre, víspera de Sant Simon y Judas, y en este dia se vieron en gran trabajo de pasar los arroyos y rio de Guadarrama por ir muy crescidos, que fué necesario apearse las personas Reales de sus coches para pasar una pontezuela que hicieron en un arroyo cerca del Campillo.

Tovieron en esta casa la fiesta de todos Santos y de finados, en los cuales dias hizo el oficio nuestro padre prior, y la procesion de los finados se hizo por la iglesia, y la mitad de los responsos se dijeron en canto de órgano, que paresció muy bien, y se hizo con mucha devocion. Y pasadas estas fiestas la Emperatriz Doña María se partió para Madrid sola, saliéndola á acompañar el Rey nuestro Señor con sus hijos hasta la Frexneda.

En 10 de noviembre de 87, se partió el Rey nuestro Señor con sus hijos para el Pardo donde estuvo hasta el adviento.

POBLACION DEL DORMITORIO DE LOS NUEVOS.

En 5 de diciembre de 87, víspera de Sant Nicolás, se pasaron los nuevos al dormitorio principal donde ahora está, siendo maestro el padre fray Joan de Valhermoso. Y en este dia se puso el crucifijo de bulto encima de la puerta, que se trujo de Indias, y es de mano de indios. Tambien se puso el tablero de la Epifanía del Señor donde ahora está, que es de Munio de Urbina, pintor de Madrid.

TRASLACION DE LA LIBRERÍA REAL Y MUDANZA DE OFICINAS DE LA CASA.

Al tiempo que el Rey nuestro Señor se partió para Segovia, que fué en principio del mes de otubre pasado, dejó mandado que se pasase la librería Real del lugar donde estaba al aposento y pieza que está sobre el pórtico, en los camaranchones, encima de la librería principal, que ha de ser despues que se haya pintado; y esto por razon de que los nuevos y novicios se pasasen á dormir á ella y se comenzase á asentar la casa. La cual librería pasó fray Joan de Sant Hierónimo, bibliotecario, á quien ayudaron Nicolás de la Torre, escriptor griego, natural de Candía, y Pedro del Bosque, librero, el cual encuadernaba los libros della, y los del coro que eran doscientos catorce; y esta mudanza se hizo en quince dias, y la pusieron por las lenguas y disciplinas distintas, y apartadas unas de otras, por el órden que el doctor Arias Montano les habia dejado. Y luego otro dia como llegó el Rey de Segovia la subió á ver con la Infanta Doña Isabel, y se holgó de verla como estaba, y mandó al doctor Vallés su protomédico que la subiese á ver, dándole á entender el contento que le habia dado de verla en aquel lugar, que fué esto á 28 de otubre. Pasóse la procuracion donde ahora está, que es donde estaban los niños del seminario; y la hospedería al claustro donde habian estado los collegiales, y la barbería donde habia sido la hospedería. Abriéronse las puertas y pórticos que habian estado cerrados en la casa, y derribarónse los tabiques de los claustros, de manera que quedó la casa muy abierta y desembarazada. La portería se comenzó á usar por la pieza donde está el retablo de Abraham con los tres ángeles al claustro principal.

PINTORES QUE PINTAN LAS OCHO ESTACIONES DEL CLAUSTRO PRINCIPAL, QUE SON DOS ITALIANOS Y DOS ESPAÑOLES.

Pelegrino de Pelegrin, milanés, pinta las dos estaciones al olio y al fresco, que estan en el claustro junto á la capilla que solia ser iglesia donde se celebraban los oficios divinos, y juntamente pinta al fresco las historias que estan junto á estas de una parte y de otra.

Rómulo, pintor italiano, pinta las dos estaciones que estan junto á la cella prioral.

Carvajal, natural de Toledo, hermano de Joan Baptista Monegro que hizo las piezas de los Reyes que estan en el pórtico de piedra, pinta las estaciones que estan junto á la sacristía principal.

Barroso, natural de Alcazar de Consuegra, pinta las dos estaciones que estan junto á la portería.

PINTOR DEL RETABLO MAYOR.

Federico Zúcaro pintó los ocho cuadros del retablo principal, á quien trujo el Rey nuestro Señor de Roma por el mas principal pintor de toda Italia: ganaba cada año dos mill ducados. Tambien pintó este los dos retablos de las santas reliquias.

Granelo y Fabricio, pintores hermanos, hijos de Bargamasco, pintor genovés, pintaron la galería del Rey, que era la guerra de Granada que el Rey D. Joan el Segundo tuvo con los moros della, siendo capitan general D. Alvaro de Luna.

Año de 1588.

VENIDA DEL REY NUESTRO SEÑOR Á ESTA SU CASA.

En 8 de abril de 88 vino el Rey nuestro Señor con el

Príncipe de España D. Filippe y la Señora Infanta Doña Isabel, á este su monesterio á tener la semana santa y estar el verano. Hizo S. M. el mandato en el capítulo principal, y le ayudaban el Príncipe nuestro Señor con muy linda gracia y auctoridad, que provocaba á dar gracias á Dios. Hízose esta cerimonia como otros años. Y la Señora Infanta hizo el mandato en su aposento, donde habia doce pobres y un niño en medio, á quien S. A. lavó las manos, y en el servicio lo hizo como el Rey nuestro Señor.

Jueves 12 de mayo fué el Rey nuestro Señor con las personas Reales á la Frexneda y pescó en los estanques; y envió S. M. muchos peces al convento para el dia siguiente que fué viernes; y los padres dieron gracias á Dios y los comieron de buena gana con mucho contento.

En 15 de mayo de 88 fué el Rey nuestro Señor con las personas Reales á la dehesa del Quejigar á ver la granja y heredad que habia plantado, y allí rescibió mucho gusto de verla. Una tarde se llegó á la hermita de nuestra Señora de la Nueva á hacer oracion, y luego se volvió á la casa. Dió el procurador una merienda principal en la orilla del rio de Vezedas, en la cual se hallaron tres frailes, y en 19 de mayo se volvió S. M. á Sant Lorencio.

En 21 de mayo de 88 ganó en esta casa el Rey nuestro Señor el jubileo que se concedió para este dia, porque en él cumplió sesenta y un años y entró en sesenta y dos, porque nasció S. M. en tal dia año de 1527. Dijo la misa mayor el padre vicario fray Gaspar de Leon, y al ofertorio salió S. M. á ofrescer los años, y el Príncipe nuestro Señor vestido de blanco, llevaba la ofrenda que fueron sesenta y dos ducados, uno mas por la entrada del año.

PARTIDA DEL ARMADA DEL REY NUESTRO SEÑOR PARA INGLATERRA.

En 30 de mayo de 88 partió el armada de España desde Lisboa para Inglaterra. Hácense procesiones cada dia en esta casa y plegarias conforme al órden que el Rey nuestro Señor ha mandado. En 4 de junio despues de maitines hobo disciplina conventual en el coro por el buen suceso del armada. Y en este dia se comenzó á velar el Santísimo Sacramento por dos frailes por horas de noche y de dia por todos los frailes de la casa. En 26 de junio á las siete horas de la tarde vino una solemne procesion á este monesterio dende el Escurial, en que venian ciento veinte disciplinantes. Estuvo el Rey nuestro Señor, y el Príncipe D. Filippe y la Señora Infanta Doña Isabel en una ventana del capítulo de los collegiales que sale al patio, á ver la procesion que era de mucha devocion.

Hobo tormenta el armada, y llegó al puerto de la Coruña.

En 23 de jullio de 88 vuelve á partir el armada del Rey nuestro Señor dende la Coruña para Inglaterra, y en 25 deste, dia del bienaventurado Santiago, llegó correo á S. M. dándole aviso de la partida del armada. Y en este dia anduvo el Rey nuestro Señor con el Príncipe su hijo en la procesion que se hizo por la iglesia principal deste monesterio.

FIESTA DE SANTA ANA.

En 26 de jullio mandó el Rey nuestro Señor á nuestro padre prior fray Miguel de Alahejos que hiciese en este dia de Santa Ana, madre de nuestra Señora, una solemne procesion, atento que en otros tales dias nuestro Se-

ñor le habia hecho muchas mercedes dándole señaladas victorias. Y en reconocimiento dellas le mandó que esto se hiciese para siempre cada año para perpetua memoria, y que el prior que fuese haga el oficio como si fuese doble mayor, de los que estan á su cargo celebrar.

En 28 de jullio de 88 se encendió un taller de madera que estaba junto al molino, cerca de la Herrería de Fuente Lámparas. Quemóse tambien una casa de un oficial italiano marmolero, que estaba junto á la iglesia del sitio donde las mugeres oyen misa. Quemóse la casa de los bueyes del Rey nuestro Señor, que estaba en el prado, tornero, y mucha madera, y cantidad de trigo, cebada, centeno y heno. Todo esto demostraba el triste y adverso suceso del armada que iba á Ingalaterra, pues la mayor parte della se perdió, y no hobo efecto la pretension.

CONFESION DE LA FEE QUE HACE EL REY DE FRANCIA, Y EDICTO SOBRE LA UNION DE SUS SÚBDITOS CATÓLICOS, PASADO POR EL PARLAMENTO DE PARIS EN 21 DE JULLIO DE 1588.

Enrique por la gracia de Dios Rey de Francia y de Polonia etc. A todos los presentes y por venir salud. Considerando la infinita y especial obligacion que tenemos á Dios nuestro Criador habiéndonos puesto entre manos el cetro del mas noble reino que sea en el mundo, en el cual la fee de su hijo nuestro Salvador y Redentor Jesu Christo ha sido santamente anunciada desde el tiempo de los santos apóstoles, y despues mediante su gracia religiosamente conservada en los corazones de los Reyes nuestros antecesores, y de sus súbditos, por la observacion, celo y devocion que han tenido á nuestra santa religion católica y apostólica y romana, por la cual dende nuestros

primeros años hemos con muy grande voluntad expuesto nuestra propia vida en todos los peligros que se han presentado, y despues de nuestro advenimiento á la corona continuado en Nos y aumentádose con la edad esta misma resolucion; nunca nos hemos apartado deste pensamiento como de cosa que tenemos mas cara que reinar y vivir largamente en la tierra. Por estas causas representando delante de nuestros ojos aquello á que el deber de buen Rey Cristianísimo y hijo primero de la iglesia nos obliga, hemos resuelto, posponiendo todas otras consideraciones, de proveer tanto que Dios fuere servido y que se estiende el poder de los hombres, para que en nuestros dias se establezca un buen y seguro reposo para lo que toca á nuestra religion católica, apostólica y romana, y para cuando Dios fuere servido disponer de Nos y llamarnos á sí podamos presentarnos delante de su divino rostro, llevando en nuestra conciencia este descanso que no hemos dejado cosa que á espíritu humano sea posible evitar; que despues de nuestros dias no acontezca en este nuestro reino mudamiento ó alteracion en lo que toca á la religion; mandamos por esta ocasion que todos nuestros súbditos católicos de cualquier dignidad, calidad y condicion que sean, se junten con Nos para el encaminamiento y perfeccion de obra tan necesaria y agradable á Dios, comunicando Nos con ellos, y que seamos unidos para la conservacion de nuestra santa religion, á fin que como nuestras almas que estan rescatadas con un mismo precio por la sangre de nuestro Señor Jesu Christo, todos y nuestra posteridad estemos y quedemos en él un mismo cuerpo: lo cual de mucho tiempo se nos ha puesto en consideracion. Y habido sobre todo el buen y prudentísimo aviso de la Reina nuestra madre, de los Príncipes y Se-

ñores de nuestro Consejo, hemos querido, estatuido y ordenado, queremos, estatuimos y ordenamos, y es nuestra voluntad que los artículos siguientes sean tenidos por ley inviolable y fundamental deste nuestro reino.

Primeramente juramos y renovamos el juramento por Nos hecho en nuestro sacro, de vivir y morir en la religion católica, apostólica y romana: promover el adelantamiento y conservacion de ella: emplear de buena fe todas nuestras fuerzas y rentas sin reservar nuestra propia vida, para extirpar de nuestro reino, paises y tierras de nuestra obediencia todas cismas y heregías condenadas por los santos concilios, y principalmente por el de Trento, sin hacer jamás ninguna paz ó tregua con los hereges, ni tampoco algun edicto en su favor.

Queremos y ordenamos que todos nuestros súbditos, Príncipes y Señores, así eclesiásticos, caballeros, habitantes de las ciudades y villas, como otros de cualquier cualidad ó condicion que sean, se junten y sean unidos con Nos en esta causa, y hagan semejante juramento de emplear con Nos todas sus fuerzas y haciendas, hasta sus propias vidas, para la exterminacion de los dichos hereges.

Queremos y ordenamos que todos nuestros súbditos, unidos con Nos, juren y prometan desde luego y por siempre que despues que Dios fuere servido de disponer de nuestra vida sin darnos hijos, de no rescebir para su Rey ni prestar obediencia á cualquiera Príncipe herético ó fautor de heregías.

Declaramos y prometemos de no emplear ni nunca proveer á los cargos militares de nuestro reino sino á las personas que sean católicas, y hagan notoriamente profesion de la religion católica, apostólica y romana. Y man-

damos muy expresamente que ninguno sea rescebido en el ejercicio de algun oficio jurídico en este nuestro reino, paises y tierras de nuestra obediencia, que antes no conste de su religion católica, apostólica y romana por atestacion del obispo ó de sus vicarios, juntamente con la deposicion de diez testigos que sean personas calificadas y no sospechosas. Y queremos que esta ordenanza sea inviolablemente guardada por todos nuestros oficiales á los cuales tocaren estas recepciones de oficios, y esto so pena de privacion de todos sus oficios.

Juramos tambien y prometemos á todos nuestros súbditos, ansí unidos y conjuntos con Nos segun el mandato que por Nos les ha sido hecho, de conservarlos y tractarlos ansí como debe un buen Rey á sus buenos y leales súbditos, y defender con todo nuestro poder á todos aquellos que nos han acompañado y servido, y han expuesto sus personas y bienes por nuestro mandado contra los dichos hereges y sus adherentes, y tambien los otros que de antes se declararon conjuntos y asociados contra ellos, los cuales hemos presentemente unido á Nos. Y prometemos de conservar y defender los unos y los otros de todas las violencias y opresiones de que los dichos hereges, sus fautores y adherentes querrian usar contra ellos por haberse opuesto como han hecho á sus designos.

Tambien queremos y mandamos á todos nuestros dichos súbditos ansí unidos, que prometan y juren de defenderse y conservarse los unos y los otros so nuestra autoridad y mando contra las opresiones y violencias de los dichos hereges y sus adherentes. Y tambien nuestros dichos súbditos harán juramento de vivir y morir en la fidelidad que nos deben, y de aventurar libremente sus haciendas y personas por la conservacion de Nos y de nuestra auto-

ridad Real, y de los hijos que Dios será servido darnos con todos y contra todos sin exceptar ninguno.

Jurarán tambien todos nuestros dichos súbditos de cualquiera dignidad, calidad y condicion que sean, de apartarse de todas uniones, práticas, inteligencias, ligas, y asociaciones, ansí dentro como de fuera deste dicho reino, que sean contrarias á la presente union, y á nuestra persona y autoridad Real, y tambien á la de los hijos que Dios será servido darnos so las penas de nuestras ordenanzas y de ser tenidos por infractores de sus juramentos.

Declaramos rebelles y desobedientes á nuestros mandados, y criminales de *lesæ magestatis*, á todos los que rehusaren de firmar esta presente union, ó si despues de firmada se distrajeren ó contravinieren al juramento que por este efecto han hecho á Dios y á Nos. Y serán todas las ciudades y villas que no obedescieren á la presente ordenanza, privadas de todos sus privillegios, gracias y otorgos á ellos acordados por Nos y por los Reyes nuestros antecesores.

Y para que sea la presente union durable y permanezca, y que nuestra intencion es quitar de la memoria las divisiones pasadas entre nuestros súbditos católicos, y apagar del todo las centellas que podrian volver á encender el fuego; hemos en favor y por el bien particular de la paz y adelantamiento de la religion católica apostólica y romana, dicho y declarado, decimos y declaramos por estas presentes firmadas de nuestra mano, que no se hará pesquisa ninguna de todas las inteligencias y otras cosas que nuestros súbditos católicos podrian haber tenido, así dentro como de fuera deste nuestro reino, atento que nos han bastantemente informado que todo cuanto se ha hecho

no ha sido por otro respecto que del celo que tienen á la conservacion y manutencion de la religion católica. Todas las cuales cosas quedarán apagadas y como no acontecidas como de hecho las apagamos y declaramos tales por estas dichas presentes, y tambien

(Aquí concluye este documento, que sin duda no acabó de copiarse íntegro.

ELECCION DE URBANO VII Y DE SU MUERTE.

En . . . dias del mes de . . . (1) de 1590 elligieron en Papa al cardenal Castanio del título de San Marcelo, que habia sido Nuncio en España y baptizado á la Infanta Doña Isabel en el bosque de Segovia do nasció. Fué el alegría de su eleccion y la tristeza de su muerte todo grande y todo junto porque no vivió sino trece dias. Llamóse Urbano VII, y no nos dejó de sí sino el título y grandes esperanzas.

ELECCION DE GREGORIO XIV.

En cinco dias de diciembre del mismo año despues de un largo cónclave fué electo el cardenal de Cremona Sfondrato, milanés, de profesion téologo: hombre de edad de sesenta años escasos. Es de los nombrados por S. M.: espérase mucho de su gobierno porque es de vida muy ejemplar.

SUBIDA DE LA FIGURA DE SANT PEDRO AL ALTAR MAYOR, Y EL RAYO QUE CAYÓ EN EL CORO.

En tres dias de septiembre, estando S. M. y Altezas

(1) Falta el dia y el mes. Urbano VII fué elegido Papa en 15 de setiembre de 1590.

Desde este párrafo hasta el fin de estas memorias parece todo escrito de mano del padre Sigüenza.

presentes, se subió la figura y estatua de Sant Pedro en la acrotrera ó pedestal del altar mayor. Hízose para subir esta figura, y el crucifijo con la nuestra Señora y Sant Juan, y el Sant Pablo que está al otro lado, un fuerte andamio con dos tornos en lo alto, y subió S. M. y Altezas allá algunas veces para dar su parescer y decir su gusto en el asiento de estas figuras, que son hermosísimas y de mucho valor, arte y grandeza. El dia que se subió el Sant Pedro, despues poco mas de una hora, se revolvió el cielo que habia estado todo el dia muy claro, y estando los frailes en completas cayó con un repentino trueno, que aunque grande, muy breve y solo, un rayo, y dió una partecilla pequeña en la torre de las campanas, y entró por la puerta donde sale el relojillo del coro, y hizo señal de humo en la ventana frontera á la que S. M. se pone para oir las vísperas y ver el coro. Causó mucho temor en los religiosos, y aun algunos hincaron la rodilla. Subió S. M. luego á vello, y hizo gracias á nuestro Señor porque no hizo daño á nadie. Siempre paresce que da muestras el demonio de la envidia que contra esta casa tiene concebida, porque no puede sufrir ver tan ensalzadas de los Príncipes las cosas de Jesu Cristo, ni la iglesia suya, ni á su vicario Pedro; mas tambien se echa de ver en estos mismos encuentros el singular amparo del cielo y como le salen vacíos todos sus designos.

SUBIDA DE LAS OTRAS FIGURAS, Y PARTIDA DE S. M. Á MADRID.

El dia siguiente se subió la figura de Sant Pablo á las tres de la tarde, y luego á otro dia que fueron cinco de septiembre, se subieron las dos de nuestra Señora y Sant Juan Evangelista; y á seis del mismo se subió el crucifijo, estando presente á todo S. M. y sus Altezas y otros

muchos de la cámara. La cruz de este crucifijo es de un madero que mandó traer S. M. desde Lisboa: habia servido de fundamento de uno de los galeones de la India: quiso S. M. que le trujesen casi entero: era gruesísimo trozo y de una madera fortísima y casi incorruptible que llaman Angeli. Hubo diversos paresceres en el asiento de la cruz, y al fin se escogió el que ahora tiene, que se ve que aunque no tiene mucha propiedad; mas supuesta la grandeza del Cristo y de la cruz no se pudo dar mejor traza. Hallóse presente el estatuario Pompeyo, fray Antonio, y Benavides y otros. Partióse S. M. para Madrid el dia de los defuntos por la tarde, y fuése por el Pardo do estuvo algunos dias (*).

Sucesos del año de 1591.

ÓRDENES CELEBRADAS POR EL OBISPO DE THELESI, Y BENDICION DEL CLAUSTRO GRANDE Y CHICO.

En 13 de abril de 1591 que fué sábado santo, celebró órdenes en esta casa de San Lorencio el Real el Señor obispo de Thelesi D. Juan Estéfano de Urbieta, de la órden de Santo Domingo. Bendijo así mismo el claustro

(*) Al márgen de este párrafo, bajo el epígrafe de *Cátedras á frailes*, hay la siguiente nota de mano del padre Sigüenza. "Estos dias se trató muy de veras que leyesen frailes las cátedras; y despues de muchos encuentros se resolvió S. M. que se proveyese á Mantilla la de prima, al doctor Fuentes la de vísperas, y que para la de artes se enviase por catedrático á Alcalá, y así lo respondió el Conde de Chinchon al prior. Despues desto le escrebí yo fray Josef de Sigüenza un memorial á S. M. con urgentísimas razones, y por hacerme merced las leyó y mandó que se eligiese un religioso para leer las artes. Eligieron conforme al órden que disponen las constituciones al padre fray Francisco de Trujillo y á mí, y S. M. mandó que él las leyese y que yo me quedase para otros menesteres, y ansi empezó á leer á 2 de octubre de 1590."

principal y el claustrillo segundo, que es donde está la guardajoyas y la barbería, y así quedó tambien diputado para sepultura de religiosos. Y el primero que le estrenó fué fray Juan de Sant Hierónimo, profeso que fué, primero de Guisando, y uno de los primeros frailes que vinieron á vivir á este sitio antes que el monesterio se edificase como consta arriba, y el que tuvo siempre cuidado de ir haciendo memoria de todo lo que sucedió desde el principio de la fundacion desta casa, y cuyo es todo lo que hasta aquí queda escripto en este libro (*). Quísole mucho S. M., y con razon, porque era una muy sencilla y pura alma, y que vivió con mucho ejemplo. Tuvo siempre cargo de la librería y de las pinturas, y de el archivo y escripturas de la casa, y de los relicarios, y por su mano se compusieron. Murió segundo dia de pascua de Espíritu Santo á 3 de junio de 1591, habiendo vivido en esta casa sin salir della desde que vino á fundalla el año de 1562 postrero de abril, veinte y nueve años.

IGLESIA Y CORO VIEJO MUDADO.

En este mismo año se deshizo el coro viejo y la iglesia, quitando la celda que estaba debajo, donde habia vivido S. M , y bajando las sillas del coro alto y puniéndolas en el suelo, y quedó toda hecha una pieza como agora se vee, que antes estaba atajada por el arco que está en medio. Solóse toda de mármol, y pusiéronse gradas y antepechos de jaspe, que antes eran de esotra piedra comun.

(*) Por ahí se ve que fray Juan de San Gerónimo escribió los sucesos desde 1562 hasta gran parte del año de 1590. Lo que sigue despues, empezando en el párrafo que hemos dicho arriba, nos parece de letra del padre Sigüenza.

VENIDA DEL DUQUE DE SABOYA Á ESPAÑA Y Á ESTA CASA.

Este año vino en España Cárlos Emanuel, Duque de Saboya, á tratar con su suegro el Rey Don Filippe cosas tocantes al reino de Francia. Vinieron con él algunos embajadores franceses. Fué fama que se trataba de parte de los estados de elegille por Rey. Envióle el Rey á ver esta casa: llegó á ella víspera de la Ascension en 20 de mayo. Llegó á las diez del dia: hízosele solemne rescebimiento conforme al órden que envió S. M. Vínole acompañándole D. Diego de Córdoba, caballerizo de S. M. Díjole una misa rezada el P. fray Gaspar de Leon que á la sazon era vicario. Anduvo toda la casa y vió lo mas importante, y holgóse mucho. El viernes siguiente se tornó la vuelta del Pardo donde le aguardaba S. M. y Altezas.

CAPÍTULO GENERAL DE NUESTRA ÓRDEN EN QUE PRESIDIÓ EL OBISPO DE OSMA.

En este año se celebró capítulo general de nuestra órden; y por avisos que S. M. tuvo de frailes celosos de la religion y virtud, que les dolia ver prevalecer gente de poco espíritu, envió al obispo de Osma Sebastian Perez, uno de los primeros catedráticos de teología de este collegio Real, para que como *legatus á latere* con plenísimos poderes presidiese en el capítulo. Hízose ansí, y castigaron al P. fray Estevan de Toledo, general que habia sido aquel trienio, y fué elegido el P. fray García de Santa María, profeso de Sant Bartolomé de Lupiana.

Vacó en este capítulo el P. fray Juan de Sant Hieró-nimo que habia sido prior un año y diez meses, y es el primero que vaca en esta casa sin haberle pedido visita, ni tener enfermedad notable, sino por sola la voluntad

de S. M. y comun consentimiento de todos. Fué eligido por S. M. el P. fray Diego de Yepes.

CONFIRMACION DEL P. FRAY DIEGO YEPES PRIOR.

En 16 dias de junio de 1591 fué confirmado en prior de esta casa Real de Sant Lorencio el P. fray Diego de Yepes, profeso de la Sisla de Toledo. Acababa de ser prior en Cotalva, y aunque le habian impedido la venida al capítulo general y estorbado que no fuese procurador de alguna casa sin dar para esto razon ni causa alguna, con todo eso le enviaron á llamar del capítulo, aunque no llegó á tiempo. Viniéronle á confirmar el P. fray Juan de Yuste que habia sido dos veces general, y el P. fray Juan de Santa Cruz que al presente era rector del collegio, y electo en prior de Sigüenza. No se halló S. M. en esta confirmacion, aunque se detuvo algunos dias por su mandado pensando hallarse en ella, porque la ciudad de Toledo le detuvo con las fiestas del Corpus, y porque se halló con sus hijos el Príncipe nuestro Señor y la Señora Infanta en el auto del Santo Oficio de la Inquisicion, que se hizo en la misma ciudad el domingo de la Trinidad.

VENIDA DE S. M. Á SANT LORENCIO.

Vino S. M. con el Príncipe y Infanta sus hijos, y con los caballeros acostumbrados de su cámara, la octava del Sacramento á las cuatro de la tarde. Hízosele el rescibimiento ordinario, Y despues otro dia siguiente anduvo por la casa con sus hijos, y dejó mandado que se quitase la reja de la iglesia pequeña, aunque estaba asentada sobre un hermoso pedestal de jaspe como lo de las gradas, y que se llevase todo á Párraces, y ansí quedó la pieza toda esenta como agora se vee.

OFICIOS DE SANT LORENCIO. LOS HACE S. M.

Tambien en estos dias se elligieron los oficios de casa, de vicario, procuradores y arqueros etc, y todo casi fué por órden de S. M. y en quien quiso, interviniendo el Conde de Chinchon llevando y trayendo los recados de S. M. al prior.

RELICARIOS.

Compusiéronse los relicarios con el órden que agora estan, año de 1591, estando presente S. M., Príncipe Don Filippe y Infanta Doña Isabel sus hijos. Púselas en el suelo del aula que está en el convento, y besaba el católico Rey muchas veces en mis manos las reliquias que le mostraba cuando en el aula las componíamos.

LIBRERÍA PRINCIPAL.

Acabóse de pintar la librería el año de 1592. Es pintura de Peregrino, y la invencion y traza de las historias es mia. Tasósele toda la pintura della sin lo dorado en veinte y cinco mil ducados. Acabáronse los cajones y de solarla el año de 1593. Es la mas hermosa pieza de la casa.

FUENTE DEL CLAUSTRO.

Pusiéronse los cuatro evangelistas y sus cuatro insignias, con los cuatro términos por donde se echa el agua en las alvercas el año de 1593 en 15 de mayo. Son lindas y bien acabadas figuras de Juan Baptista de Monegro.

CENA DEL REFITORIO DEL COLLEGIO.

La cena del refitorio del collegio, es una copia de la que está hecha al fresco en la pared de un monasterio de Milan por Bernaldo de Buix, gran pintor. Diéronsela á

S. M. en Valencia. Las cosas de este pintor se hallarán en la historia de los pintores.

El año 1592 llegó aquí S. M. con sus hijos el viernes antes de la vigilia de pascua del Espíritu Santo. Tuvo aquí la fiesta del *Corpus Christi*, y luego el viernes siguiente se partió para Valladolid, y de allí fué á Burgos, y cayó muy malo en el monasterio de la Estrella de nuestra órden, donde tambien se le murieron sus médicos Valles y Victoria, y entró Mercado en su lugar. Tambien se le habia ya muerto el confesor Chaves de la órden de Santo Domingo, y así se confesó S. M. con los priores de las casas de religion donde llegaba. Desde este año y desde esta enfermedad nunca mas tornó á cobrar sus primeras fuerzas porque le mudaron el modo de cura que habia proseguido Valles.

COMPAÑA.

En este tiempo, digo el año antes, se comenzó el edificio de la grande casa de la Compaña, y tambien se debe al P. Fr. Miguel de Alahejos porque él insistió mucho con S. M. para que se hiciese, y la dejó trazada. La traza es de Francisco de Mora. Y tambien se prosiguen las casas de los oficios y el paredon del plantel.

(Aquí concluyen estas memorias.)

NOTA: Dos rectificaciones importantes debemos hacer. La 1.ª es que la batalla de Lepanto sucedió en 7 de octubre de 1571, y fray Juan de San Gerónimo la pone (pág. 80) en 8 del mismo mes y año.

La 2.ª es relativa á la muerte de la Princesa Doña Juana hija del Emperador Cárlos V, que el autor dice pág. 89 haber acaecido en 8 de setiembre de 1573, y fué en 7 de dicho mes y año.

RELACION

de la enfermedad y muerte del Señor D. Juan de Austria, cuyo cuerpo se llevó de Flándes á España, y está enterrado en Sant Lorenzo el Real al lado del Emperador Cárlos V su padre.

(Se ha copiado de un tomo manuscrito en 4.° que fué de la Biblioteca del P. Florez, autor de la España Sagrada).

La enfermedad de su Alteza fué de tabardillo ó modorra, y una almorrana que le cortaron, de que murió á 1.° de octubre del año pasado de 1578 despues de diez y seis dias de enfermedad en medio de su ejército, el cual habia retirado del sitio de Buxe (1) por cargalle los estados con otro de grandísima pujanza, el cual se vino á alojar á tres leguas de allí.

El entierro que se le hizo fué pasearle por todo el campo y recibirlo en hombros los maestres de campo, coroneles y capitanes de cada tercio y naciones en sus cuarteles. Salido dellos le tomó la caballería española, y despues la herreruela, que llegaba hasta la muralla de Anamur: donde le metieron por toda la villa hasta la iglesia mayor, el maestre de campo D. Lope de Figueroa con siete compañías de su tercio, con banderas negras, y las picas arrastrando, y atambores destemplados, y con el sentimiento universal de todos, que no se puede encarecer. Acompañáronle ansí mismo los criados de su ca-

(1) Creemos que esta palabra está equivocada, pues no conocemos á ningun pueblo de este nombre que fuese sitiado por D. Juan de Austria.

sa, muchos caballeros del pais que servian en la guerra. y principalmente las personas del Consejo, con la del Exmo. Príncipe de Parma y Plasencia su sobrino, que quedó en su lugar. Tardóse en el entierro y cirimonias desde las diez horas del dia hasta que anocheció. Metióse en la iglesia el cuerpo, donde se hizo lo demas que á tan gran Príncipe y valeroso capitan general se debia.

Llevóse el cuerpo en la forma siguiente, embalsamado, y vestido con un jubon de holanda prensada, con pasamanos de plata y oro, calzas blancas de cañutillo de oro y plata bordadas, armado el cuerpo, y en la cabeza una corona hecha sobre tela de oro, cuajada de pedrería fina, su espada, y celada con penachos blancos, y en las manos calzados unos guantes de ambar negro, y desta manera se puso en la sepultura donde estuvo cinco meses depositado. Sacóse della y púsose en palacio con gran silencio y secreto para pasallo con el mismo por Francia en España como lo ordenó S. M., y que fuesen en su acompañamiento los criados españoles de su casa que no quisiesen quedar en la guerra con entretenimientos. Y aunque quedaron muchos, todavía le acompañaron hasta setenta entre mayores y menores, y por cabo dellos el maestre de campo D. Gabriel Niño de Zúñiga, caballero y de su cámara, el cual demas desto traia á su cargo el cuerpo del Señor D. Juan que esté en gloria, habiéndole quitado el dicho vestido, aromatizándolo de nuevo, poniéndolo en parte airosa. Se entretuvo un mes, que tardó la casa en despacharse y proveerse de lo necesario para el camino. Y porque habia de pasar por Francia, para que fuese secreto y disimulado, se acordó ponello en una caja pequeña que pudiese venir á las ancas de un caballo, y ansí se puso en un baul aforrado de terciopelo azul, en-

cerado por de fuera, hecho el cuerpo tres partes: la una hasta el cabo de la espina, la otra hasta las rodillas, y lo demas en otra, pero de cierta manera que se juntaba todo el cuerpo sin echarse de ver la division dél. Sacáronlo de Anamur á 18 de marzo: llegó á Sant Ander (1) miércoles santo, pasó por Francia con cédula del Rey Cristianísimo y guia de un caballero de su corte, pasando por Massiers, Paris, Viliers y Nantes donde se embarcó y vino por mar con bonanza y seguridad.

El dicho D. Gabriel Niño avisó á S. M de la llegada: le fué ordenado que caminase en la misma forma que habia venido, y fuese á la abadía de Párraces, cinco leguas de Segovia, y así se hizo habiendo salido de Sant Ander á siete de mayo y llegado á Párraces á los 22. Se halló allí órden en escrito de S. M. para que pasasen con el cuerpo de su hermano á San Lorenzo el Real del Escurial como lo habian traido, y lo entregasen allí al prior, frailes y convento de aquella casa. Se halló ansí mesmo que para el acompañamiento público que se habia de hacer de Párraces adelante se habian juntado las personas siguientes: el obispo de Avila Busto de Villegas, Martin de Gaztelu secretario de S. M., Juan de Alzamora del consejo del Señor D. Juan y secretario del Rey, Juan Gomez alcalde de corte con cuatro alguaciles de corte, doce capellanes del Rey, doce frailes del Escurial, el cerero mayor, y literas, acémilas y otros apercibimientos de la capilla y casa Real. Juntáronse para este efecto demás de los dichos otros muchos caballeros y criados del Señor D. Juan que estaban en España, y aquella noche se metió su cuerpo en un ataud

(1) Quizá *Saint André*.

aforrado de terciopelo negro por de dentro y fuera, y encima una cruz de raso carmesí tachonada con clavazon dorado, partida la cubierta en dos pedazos con goznes, y dos cerraduras doradas, por si se ofresciese mostrar el rostro ó todo el cuerpo, el cual se envolvió en delicadas holandas y cubrióse con damasco blanco. Pusiéronle el tuson de oro y su espada. Llevóse á la iglesia sobre un túmulo mediano, y encubrióse con un paño de brocado y terciopelo carmesí. Ardieron diez hachas toda la noche, y otro dia se dijo misa, y acabada se sacó de la iglesia y se puso en una litera, hecha para aquel efecto, y cubierto el ataud con el dicho paño, ardiendo siempre las hachas que las llevaban los pajes del obispo, salieron á caballo con todo el dicho acompañamiento, yendo delante toda la gente lega, y atrás la clerecía, que hacia hermosa vista, aunque daba gran dolor y sentimiento á todos, cuanto se puede considerar, de un Príncipe como él fué, tan amado de amigos y enemigos, y de tanto valor y virtud como las historias de todas las naciones del mundo cuentan.

Llegóse á comer á Villacastin y á dormir al Espinar. Teníase á la entrada y salida de los pueblos el órden siguiente: la clerecía y cruces salian á recibir el cuerpo fuera dellos, y volvian acompañándole, trayéndole en hombros hasta la iglesia el dicho D. Gabriel con otros caballeros que le acompañaban; y en todas las iglesias donde entró, tenian túmulo mediano cubierto de paño negro, y allí se ponia el ataud con el paño de brocado y terciopelo, diciendo á mediodia un responso, y otro cuando lo sacaban de noche, y á la mañana se decian muchas misas rezadas, y la mayor cantada, despues de lo cual y un respon-

so muy solemne lo sacaban y ponian sobre la litera, y caminaban en la dicha órden.

Llegaron á Sant Lorenzo el Real (*) con cuatrocientos hombres de caballo que le acompañaban: metiéronlo en hombros en el monasterio hasta el patio grande que está junto á la capilla, el dicho D. Gabriel Niño de Zúñiga, D. Juan de Tarsis correo mayor de S. M., D. Pedro Zapata de Cárdenas, de su cámara, D. Gonzalo Saavedra, D. Gerónimo Zapata, D. Juan Enriquez, D. García Bravo, sus pajes y un sobrino del obispo, y allí le pusieron en un túmulo pequeño, cubierto de paños de brocado muy ricos, y otros ansí mismo encima del ataud, y dijéronle luego responsos y salmos de difuntos, y acabados lo metieron como estaba en la capilla, que olia admirablemente, y púsose sobre otro túmulo, cubierto él y el ataud con mas ricos paños de brocado. Dijeron los frailes aquella noche y á la mañana el oficio de difuntos, y el dicho obispo la misa de pontifical, y acabada se puso el cuerpo en la capilla del altar mayor y se hizo demostracion dél, y las mas cirimonias que se acostumbran para el entrego en presencia de los dichos secretarios; y de allí los monteros lo metieron en la bóveda donde estan los cuerpos Reales, y junto al del Emperador Cárlos V su padre. Se puso al lado derecho como S. M. lo habia mandado.

En Párraces se hizo demostracion de todo el cuerpo, donde se vió que no faltaba cosa dél, porque en España se habia publicado que su muerte habia sido de males contajiosos, no siendo verdad, pues jamás fué tocado dellos; y si tomó la zarza en Flándes, fué para deshechar algunas frialdades que habia recibido por continuar las rondas y

(*) Llegó el cuerpo de D. Juan de Austria al Escorial el dia 24 de mayo de 1579.

visitando las trincheas de noche en campaña como cuidadoso, valeroso y valiente capitan.

Sucedióle en el cargo de capitan general de aquellos estados y ejércitos de Flándes el dicho Príncipe de Parma su sobrino.

FRAGMENTO DE CARTA

sobre el asalto y saco de Roma en mayo de 1527 *mandando el ejército imperial el condestable Cárlos de Borbon, quien resentido de Francisco I Rey de Francia, se habia pasado á la parcialidad de Cárlos V, y murió en el asalto de un arcabuzazo el seis de mayo de* 1527.

Hallóse este fragmento en un atado de cartas originales dirigidas al canciller Gatinara, que existen en el archivo de Simancas, y que nos ha remitido el archivero D. Manuel García Gonzalez.

Muy Ilustre Señor—Primero dia del presente (*) escreví largo á V. S. y le invié el breve del Señor Presidente sobre lo de la casa que V. S. hobo comprado de su cabildo, y con él otros breves y escripturas antiguas que acá estaban, para que V. S. las mandase guardar, pues que acá no habia necesidad dellas; y le hice saber la muerte del doctor Juan Fernandez que sea en gloria, con lo demas como V. S. lo verá por las copias de las dichas letras que aquí van, de cuya causa en esta solamente, en suma y en pocas palabras, diré lo que despues ha su-

(*) 1.° de mayo de 1527.

cedido porque de la persona que llevará estas letras V. S. lo podrá saber mas particularmente, aunque segund han pasado tan grandes cosas crea V. S. que no bastara tiempo, ni saber ni juicio, para poderlas escrebir. Sábado que se contaron cuatro del presente (*) el ejército cesáreo comenzó á parescer sobre Roma despues de haber hecho muestra de ir sobre Florencia, y aquel dia algunos caballos salieron de Roma á escaramuzar con ellos; y de algunos que venian delante desmandados, trajeron presos ocho ó diez caballos ligeros con que comenzaron á regocijarse mucho en Roma.

El ejército, Señor, pasó tan adelante y de tal manera que sin traer artillería para poder batir ningun muro, el lunes siguiente por la mañana que fueron 6 del presente por lo mas fuerte de Roma entre Belveder y la puerta de Sant Pancracio á escala vista entraron una parte de los españoles, y casi podemos decir que un punto hobieron ganado el burgo; y pasando el Papa al castillo por el muro ya tiraban sus arcabuces cuando pasaba, de tal manera que casi por espacio de cuanto se dijeran tres credos ó poco mas, dejaron de tomarle en palacio. Y en espacio de una hora mataron tanto número de gente en el burgo, que no dejaron á vida un solo hombre de los enemigos sino fueron los que se pudieron recoger de presto en el castillo. Dicen que los muertos de los del Papa pasan de seis mill, y algunos dicen de ocho mill, y del ejército cesáreo dicen que murieron hasta cient hombres, poco mas ó menos, y estos casi todos murieron del artillería. Paresció una cosa de miraglo, aunque segund las crueldades que despues se

(*) 4 de mayo de 1527.

han hecho contradicen algo al mérito de los soldados para que Dios mostrase el dicho miraglo sobrellos. Pero como son secretos de Dios, y los pecados deste pueblo han seido tan grandes y tan excesivos, él sabe la causa porque les ha inviado tanta persecucion: de la cual todos habemos habido nuestra parte, pues que á ninguna persona de ninguna nacion, ni condicion, ni cualidad ni estado se ha tenido respecto.

El dicho lunes, Señor, antes que entrasen, viendo Monsieur de Borbon el poco caso que el Papa y el pópulo romano hacian de su venida invió un trompeta para que inviasen alguna persona ó personas con quien praticase su entrada, por escusar que Roma no fuese saqueada, y el Señor Renzo de Cheri Ursino á quien el Papa y el pópulo habian hecho capitan general, en persona de todos despidió al dicho trompeta con palabras descomedidas, de cuya causa Borbon se indignó para dar mas furia en su entrada, y de tal manera que por animar su gente se puso en los delanteros donde en los primeros fué muerto de un tiro de arcabuz, lo cual se cree que ha seido causa de las tres partes de los males y crueldades que se han hecho, porque aunque se diera á saco Roma, durara un dia y no nueve ó diez, como ha durado, saqueando y matando siempre, y atormentando las gentes para que descubriesen el dinero y ropa.

Despues, Señor, de entrados en el burgo y haber muerto toda la gente que en él estaba, el Príncipe de Oranges y los capitanes demas (*) por escusar tambien el saco de Roma, tornaron á inviar otro trompeta y un gentil hombre á requerirles que les diesen prática con que se

(*) Es decir: *y los demás capitanes.*

tomase algun medio para que la gente fuese pagada, y se alojasen lo mejor que ser pudiese; y de la misma manera el dicho Señor Renzo de Cheri capitan general, les respondió deshonestamente que se fuesen y no tornasen sino que los ahorcarían; y aunque el pópulo romano viendo y conosciendo su perdicion quisiera inviar sus embajadores á Mosieur de Borbon, nunca el Papa lo quiso consentir ni su capitan general, de donde visto el ejército cesáreo que no se admitian sus complimientos, entraron en Roma de tal manera que ha durado el saco nueve ó diez dias con grandísimas crueldades: y son tantas, Señor, que no bastaría papel ni tinta para poderlas escrebir ni saber, ni memoria, porque el que queda con la vida de los que aquí nos hallamos, así españoles como alemanes y italianos, se tiene por bienaventurado. Y si dos casas han librado bien en Roma, es una la mia y del secretario Perez, que como á V. S. hobe escripto le rescibí en mi casa cuando el Duque de Sesa se hubo salido de Roma. Hemos pagado de talla dos mill y cuatrocientos ducados; y con quedar con las vidas, y con no habernos atormentado como á otros muchos, ni habernos hecho maltratamiento, hemos dado y damos infinitas gracias á nuestro Señor, y pensamos que nos ha hecho grandísimo bien en escaparnos con la dicha talla: la cual nos ayudan á pagar algunas personas que se habian acogido á nuestra casa. Y sobre mis necesidades, Señor, me ha venido esta adversidad, que por lo menos me cabrá cerca de seiscientos ducados, que los andamos todos á buscar á cambio, por donde mientra viviere no podré acabar de pagarlos con los demas que debo. Y por todo doy infinitas gracias á nuestro Señor, pues que me ha dejado con la vida, la cual en ocho ó

nueve dias nunca pasó punto que yo y todos los demas no pensásemos de perderla etc.

Los cardenales que estaban en Roma, Señor, despues de haberles tallado una vez sus casas y sus personas por una parte, han seido saqueados y presos y traidos á pié y aviltadamente por las calles, solos, entre los soldados y descabellados, que no se puede imaginar cosa de tanto dolor en este mundo. Y ansí certifico y juro á V. S. que yo pensé ser muerto de ver llevar á la bendita persona del cardenal de Sena entre ocho ó diez lanzcaneques á pié, preso, en cuerpo y sin cinta, con una ropilla corta, despues de no haberle dejado á él ni á los mas de los otros cardenales en sus casas valor de un ducado de que se puedan aprovechar. Y como en sus casas y en las otras principales estaba recogida mucha gente, y mucha ropa y muchas joyas y dinero, estas casas, Señor, han corrido mas riesgo y peligro: y ansí, Señor, es un tesoro innumerable lo que han saqueado y habido los soldados, porque demas de tomar toda la ropa, y joyas y dineros, han tallado todas las personas, así hombres como mugeres y niños, y atormentando á los mas y matando otros muchos con crueldades inabditas.

El embajador de Portugal, Señor, estaba en una casa la mas fuerte de Roma, y ansí por esto como por ser la persona que es, se recogió tanta gente, y dinero, y joyas y ropa en su casa, que lo estiman con los rescates de las personas en mas de un millon de oro, y todo fué saqueado y la gente presa, de tal manera que al dicho embajador no le quedó sayo ni camisa que se vestir sino en calzas y en jubon, ni otra cosa deste mundo, á él ni á persona de cuantas estaban en su casa; que ni se ha tenido respecto

al español ni á imperial, ni á persona deste mundo, y ansí no se espera que habrá mas Roma para tornar en su ser de aquí á quinientos años. Los alaridos de las mugeres y niños presos, Señor, por las calles, era para romper el cielo de dolor: los muertos en muchas partes, tantos, que no se podia caminar, de lo cual segund han estado muchos dias y estan sin sepultarse, y de los muchos caballos muertos hay tan mal olor, que se tiene por cierto el crecimiento de la peste si Dios no lo remedia para que no se acabe todo.

No ha quedado, Señor, iglesia, ni monasterio de frailes ni de monjas, que no haya seido saqueado, y muchos clérigos, frailes y monjas atormentados porque descobriesen el dinero y ropa que estoviese recogido en sus casas, y por las calles dando alaridos las monjas llevándolas presas y maltratadas, que bastaba para quebrantar corazones de hierro.

La iglesia de Sanct Pedro toda saqueada, y la plata donde estaban las reliquias santas, tomada, y las reliquias por el suelo sin poderse conoscer, y en esta iglesia de San Pedro muchos hombres muertos, y dentro de la misma capilla junto al altar de Sanct Pedro todo corriendo sangre, y muchos caballos muertos tambien dentro della.

OTRO FRAGMENTO DE CARTA

sobre el mismo asunto, que se halla con el anterior en el archivo de Simancas, y que tambien debemos á la bondad del archivero D. Manuel García Gonzalez.

Muy Ilustre Señor—Por los últimos capítulos de mi letra que va de dacta de 18 del presente (*) verá V. S. el

(*) 18 de mayo 1527.

concierto que se habia tomado con el Papa, los capítulos de lo cual estaban hechos y asentados, todo como en ellos se contiene; y teniendo el Papa la péñola en la mano para firmarlos, le llegó una espía avisándole como el ejército de la liga estaba cuarenta millas de Roma, y que dentro de tres ó cuatro dias seria socorrido; y ansí porque le parescia que venia muy pujante, como porque pensaron que el ejército cesáreo se deshiciera en parte con estar sin capitan general y con verse los soldados ricos segun lo que han habido del saco, Su Santidad acordó de no firmarlos, y pidió de nuevo que si dentro de seis dias fuese socorrido, no fuese obligado á cumplir nada de lo contenido en los dichos capítulos: lo cual fué causa de indinar tanto el dicho ejército cesáreo que al arzobispo de Capua que habia tratado la capitulacion por parte de Su Santidad, ni le dieron respuesta ni le dejaron mas volver al castillo; y sino le tuviesen por tan servidor del Emperador como le tienen y como en la verdad lo es sin faltar á lo que debe al servicio de su Señor, le trataran mal, pensando que cautelosamente para difirir la cosa los habian entretenido con la práctica de los dichos capítulos. Y ansí por esto, Señor, como porque el Papa dió breves de salvo conducto al abad de Nájera, que entraba y salia á tratar los dichos capítulos para que el visorey de Nápoles pudiese venir de Sena, seguro del ejército de la liga, para lo cual tambien envió un camarero suyo con otro caballo ligero que el dicho abad invió en su compañía, se indinaron algo con el dicho abad los del ejército cesáreo, y especialmente el Príncipe de Orange que con mucha cólera le dijo que si por él no fuera ya el castillo fuera tomado en 12 dias que habian estado en Roma. Y al fin, Señor, esto se apaciguó luego, y á mucha furia comenzaron á hacer sus trincheas

y reparos en torno del castillo, ansí para esperar en el campo á los enemigos como para combatir el dicho castillo como fuese llegada el artillería que esperaban de Paliano, un lugar de Coloneses, donde la habia muy buena.

El campo de la liga, Señor, vino á asentarse en la ínsola que son ocho millas de Roma, de donde sus caballos que es lo mejor que ellos traen, comenzaron á correr y escaramuzar los mas dias con los nuestros, y en fin siempre han levado lo peor porque cada dia les han traido muchos presioneros; y aunque tambien han tomado algunos desmandados, han seido muy pocos hasta hoy que somos á 19 de mayo cuando comienzo á escrebir esta letra.

El campo de la liga, Señor, dicen que trae cerca de treinta mil hombres por todo, y en la verdad y á lo cierto se cree que son algo mas de veinte y cinco mill, de los cuales se han pasado á nuestro campo hasta agora cerca de mill arcabuceros y una compañía de caballos, y se pasarian mas segun dicen si los quisiesen rescebir, de lo cual dudan algo por no se fiar de meter en su campo. Tanta gente sospechosa y los que se han pasado, Señor, son los mas foragidos de Nápoles, de mucho tiempo, por delitos y bandos, y con perdonarlos de parte de S. M. se han pasado. Y ansí por esto, Señor, como por la mucha hambre que padescen se cree que si los aceptasen se pasarian muchos mas.

En el dicho campo de la liga, Señor, como he dicho, padecen mucha hambre, y en Roma tanta carestía, que si no se viese no se podria creer, tanto que certifico y juro á V. S. que de pan cocido pasa de treinta ducados de oro el rujo de trigo, y que en esto me detengo cerca de diez ducados porque nos han jurado que llega á cerca de cua-

renta ducados; y si la yerba y los trigos verdes y alcaceres no hubieran socorrido, la cebada valdría poco menos, y segun han apocado las gallinas y no se hallan para los enfermos, yo soy testigo de no querer dar de ordinario en estos dias una gallina por un ducado y de ver dar por una diez y ocho julios, que son cerca de dos ducados, y de ver dar seis julios por un par de huevos, y de ordinario un carlin y un julio por cado huevo: y el saco, á lo menos, en las vituallas siempre dura, y aun en la ropa, especialmente por parte de los lancequeneques que son gente poco allegada á razon. Y no crea V. S. que se pueden decir ni creer las crueldades que se han hecho y se hacen de cada dia si no se viese, y los que son muertos, y los que quedan atormentados y maltratados demás de quedar todos pobres sin ropa y sin dineros y empeñados para adelante por las tallas; que no ha bastado tomar los dineros y la ropa sino prendernos á todos para rescatarnos despues, y sacar á vender á las plazas á muchos hombres honrados entre los cuales ha seido uno el obispo de Tarrachina, ques un todesco abreviador y clérigo de cámara muy rico, que estaba para ser cardenal. Y cuando no habia quien los comprase ó rescatase los jugaban á los dados, ansí á españoles como tudescos y italianos, sin eceptar ninguna nacion ni calidad de persona.

Ayer tarde, Señor, que fueron 28 de mayo llegó aquí el visorey de Nápoles que venia de Sena casi solo, y se pasó de largo sin hablar ni ver al Príncipe de Orange, ni á persona del ejército, sino á los que topó por las calles, que no pudo menos hacer; y en Trastiveri en la posada del teniente de su capitanía se apeó para remudar caballos solamente, y salió de Roma camino de Nápoles donde á una milla encontró que venian los señores D. Hugo de Mon-

cada, y el Marqués del Gasto, y Alarcon y otros señores y barones del reino, los cuales le hicieron volver á Roma donde agora estan todos con el ejército.

El ejército cesáreo, Señor, como supo que los enemigos se acercaban, salió todo en campaña con tanto ánimo y voluntad á esperarlos, que hasta agora, sabido esto, no se han osado acostar á él ni se cree que ternán ánimo para ello, porque en la verdad está tan poderoso y tan animoso, que segun á todos nos paresce basta para conquistar todo el mundo, aunque segun los soldados amaban á Musiur de Borbon por ser tan valerosa persona, les parece que han perdido mucho, y que no les podrán dar otro capitan general que tanto les satisfaga, porque con su ánimo y con su favor emprendieron de venir á Roma con tanto trabajo y padesciendo tanta hambre sin traer sola una pieza de artillería, que por darse mas prisa aun la ligera que traian de campo hubieron dejado en Sena. Y ansí, Señor, podemos decir que á capa y espada entraron á Roma, y la han sojuzgado y sojuzgarán, y tomarán todo lo demas.

Despues de lo sobredicho, Señor, último de mayo fué herido en la cara de un arcabuz el Príncipe de Orange andando á visitar las trincheas, y minas y reparos que se hacian en torno del castillo; y aunque no se sabe lo cierto se tiene esperanza que la herida no será peligrosa porque pasó algo á soslayo y salió la pelota por detrás de la oreja, de lo cual ha pesado mucho á todo el ejército porque todos los soldados le aman mucho. El ejército de los enemigos, Señor, sin pasar de la ínsola, lunes á dos del presente, comenzaron á retirarse la via de Vitervio; y aunque no se sabe del todo su determinacion, se cree que se volverán á procurar de guardar sus tierras, ansí por no ser potentes para osar afrentar nuestro ejército, como por-

que saben y han visto que segun lo que cada dia se engrosa no basta todo el mundo para hacerles rostro, porque demás de ocho mill infantes que les han venido de Nápoler con mucha gente darmas y caballos ligeros, es cosa de maravilla la gente española y tudesca y italiana que se les han juntado despues que entraron en Roma; que á lo cierto, Señor, se cree que pasan de cincuenta mill hombres, de guerra los que agora se hallan en este ejército. Y como el Papa, Señor, ha visto el poco socorro y remedio que le ha dado el campo de su liga, primero dia del presente escribió una letra á estos señores capitanes rogándoles que hubiesen por bien de enviarle una persona con quien hablase, ó que holgasen de oir la que de su parte les inviaría porque se pudiese tomar algun medio en esta tribulacion. Sobre lo cual los dichos señores capitanes despues de tenido su consejo, respondieron que ellos no querian enviarla, pero que habrian por bien de oir á quien Su Santidad les enviase, y ansí les envió luego al maestro de casa suyo, que es un obispo, con el cual les envió á decir y á rogar que hubiesen por bueno de efectuar lo que antes se habia capitulado, que pues él no era socorrido seria contento de estar por ello y firmar los capítulos. Y despues, Señor, de muy altercado sobrello porque los soldados estaban muy indignados, ansí por no haber querido Su Santidad firmar los dichos capítulos estando todo concertado, como por haber herido al Príncipe de Orange, la mayor parte fué de parecer que todavía se efectuasen los dichos capítulos y que se procurase con los soldados españoles y lancequeneques por parte de los capitanes, que lo hubiesen por bueno, porque sin darles, Señor, primero parte de todo no han osado ni osarán efectuarlos. Y ansí, Señor, despues de consultado con todos,

los lancequeneques quisieron que dos capitanes de los de su nacion, elegidos por ellos, entendiesen tambien juntamente con otros electos por los españoles en los capítulos; y lo que han añadido á los primeros es que les den ocho ó nueve personas de ostages para seguridad de los doscientos cincuenta mil ducados que segun dicen ha de dar el Papa dentro de dos meses para cumplimiento de los cuatrocientos mil ducados, entre los cuales, Señor, es el uno el Dactario, y Renzo Cheri, y Alberto del Carpio y otras personas señaladas. Y como á lo menos estos tres han sido los principales ministros que han conducido las cosas en el estado en que estan, créese, sino fuese á mas no poder, se darán con mucha dificultad.

A los dias (*) del presente, Señor, al secretario Perez y á mí, nos saquearon cuatro botas que teníamos de vino en la cantina, y para ello nos entraron por otra casa y nos rompieron el muro, y á vueltas dello algunas cosillas, despues de haber pagado dos mill y quinientos ducados de talla. Y segun la hambre que se padesce, con achaque de saquear las vituallas siempre dura el saco, que á vueltas dellas toman la ropa que hallan, porque como faltó el capitan general, á ninguna persona del ejército se tiene respecto ni obediencia, y cada punto estamos con temor que nos han de saquear el pan, y á vueltas dello la ropa poca que nos ha quedado, para que nos acaben de matar de hambre; que no se puede, Señor, imaginar lo que padescemos y las crueldades que se hacen cada hora.

Ansí mesmo, Señor, el dia que se comenzó á retirar el ejército de la liga, se pasaron á nuestro ejército el Conde de la Anguilara y el Conde San Segundo, y un ba-

(*) Al parecer debió decir *á los seis, ocho ó diez dias* etc. indicando el dia en que ocurrió el suceso que se refiere.

ron tal Vitelo, que son como vasallos de la iglesia, con cerca de trescientos caballos y trescientos arcabuceros.

A seis del presente, Señor, se firmaron los capítulos de la manera que estaba antes concertado como á V. S. lo escribo, y dánse por ostages de los doscientos y cincuenta mill ducados que quedan sobre los ciento y cincuenta mill que se han de dar luego al Dactario, y á Jacobo Salviate y al obispo de Pistoya sobrino de Santicuatro, y á otros tres obispos ricos, y otro mercader rico florentin, que son por todos siete personas, y dejan libres las personas y ropa de Renzo de Cheri y de Alberto del Carpio y de todos los demas que estaban dentro del castillo, escepto los cardenales que juntamente con el Papa, aquí ó en Gaeta, los ternán á dispusicion del Emperador. Y tambien, Señor, todo el ejército quiso que el visorey prometiese de no sacar el Papa de Gaeta aunque el Emperador lo mandase, sin que primero fuesen pagados, ansí de los dichos doscientos y cincuenta mill ducados, como de todo lo demas que se les debe si aquellos no bastasen para ello.

Despues, Señor, de firmados los capítulos y concertado todo, que ya entraban y salian en el castillo, el dicho dia que fueron seis del presente en la noche, alguna parte de los españoles comenzaron de alterarse diciendo que les engañaba el visorey y que querian ser pagados luego, y que el Papa se diese en poder del Príncipe de Orange y de Juan de Urbina, pues ellos habian ganado á Roma, y no en poder del visorey, y ni del Marqués del Guasto ni de otra persona: de cuya causa, Señor, el visorey y el dicho señor Marqués del Guasto á dos horas de noche se salieron de Roma la via de Nápoles lo mas secreto que pudieron, que no osaron esperar mas.

Todo este ejército, Señor, está muy mal con el viso-

rey y tambien con el dicho Marqués del Guasto, el cual era coronel de toda la infantería, y porque se vino desde Lombardía por obedescer el mandamiento del visorey cuando tuvo hecho el concierto con el Papa, se indignaron mucho contra él, como ansí mesmo lo estan muy indignados contra los del consejo de Nápoles por que no quisieron dar licencia á la gente que habia en el reino, ni á estos señores coloneses, para que viniesen con su artillería á darles socorro y mas esfuerzo para su entrada de Roma; que en la verdad si vinieran se escusaran el saco y las crueldades que se han hecho, porque si coloneses llegaran á tiempo para que el pópulo romano tuviera espaldas y personas de quien hicieran cabeza; desobedecieran al Papa para tomar algun buen concierto con el Duque de Borbon, lo cual no osaron hacer por verse como se veian tan suprimidos del Papa y de la parte Ursina, lo cual ha seido causa de toda la ruina de Roma, como lo pudiera ser de todo el estado del Emperadar si por desgracia como han habido esta victoria la perdieran, porque aunque les paresciera que Borbon excedia en pasar adelante y en no estar por lo que el visorey habia capitulado con el Papa, pues ya el ejército venia determinado, y siendo desbaratado se habia de perder el reino y aventurarse mucha parte del estado del Emperador, y en huzia (*) suya por llegar mas presto venian sin artillería, ne debieran dejar de acudir con enviar la gente y dar licencia á estos señores coloneses; que si ansí, fuera sin morir un hombre se tomara Roma, y sin ponerla á saco, y se hubiera la victoria con mucha gloria y sin escrúpulo de la infamia, que paresce que nos quedará perpetua, pues que ni se ha tenido res-

(*) Así el original. Será *ayuda*.

pecto al Sacramento ni á las reliquias ni á las imágenes, que todo no ha ido por tierra: de manera, Señor, que un mal consejo causa muchos males; y crea V. S. que es una cosa de burla el consejo de Nápoles, y que no ejercitan la justicia sino en robar el reino, que por ser tan público lo escribo ansí.

Despues, Señor, de lo sobredicho, á siete del presente salió toda la gente de guerra del Papa que estaba en el castillo, y entró Alarcon para tener la guarda del Papa, y dos capitanías de infantería, la una de españoles y la otra de lancequeneques. El capitan de los españoles es D. Felipe Cervellon, el cual se dice que quedará para adelante en el castillo porque ya el Duque de Borbon antes que viniesen á Roma le tuvo hecha la merced.

La gente de guerra que estaba en el castillo, Señor, serian hasta trescientos hombres, los cuales salieron con todas sus armas y con su bandera cogida, y los acompañaron dos banderas de infantería de los españoles hasta sacarlos dos millas de Roma.

Este dicho dia, Señor, ansí mesmo enviaron á entregar á Civita Vieja, y á Ostia. La tenencia de Civita Vieja dicen que se da á D. Alonso de Córdoba, y la de Ostia á otro capitan español; y como será pagada la gente se cree, Señor, que levarán al Papa y cardenales á Gaeta segun se dice; y sino se dan, Señor, mucha prisa á despedir de Roma el ejército, perecerá de hambre infinita gente porque sin dudar agora mueren de pura hambre muchos pobres, que demás de no se hallar el pan, lo que se halla siendo negro como la pez, juran que sale á mas de sesenta ducados de oro el rujo; y la peste ansí mesmo, Señor, lavora siempre mucho, sino que con la turbacion de la guerra no se hace caso della. Dios lo remedie todo por

quien él es: que los que de aquí escapáremos vivos bien levarémos qué contar, pues que de un año á esta parte hemos siempre vivido con mill zozobras y turbaciones.

Agora, Señor, se da prisa en batirse moneda de oro y plata para pagar la gente porque pueda salir de Roma, que si ansí no se hace será para morir todos de hambre y de peste. Y siempre, Señor, se cree que siguirán la via de Florencia ó del ducado de Urbino, al cual el señor de Ascanio Coluna pretende derecho; y ansí dicen quel Emperador le tiene ya hecha la merced dél en reconpensa de lo que ha perdido. Y segun la potencia, Señor, deste ejército no se cree que habrá resistencia en ninguna parte, ni del ejército de los enemigos tenemos nueva despues que se comenzaron á retirar, de donde se cree que la mayor parte de su gente se deben haber recogido á sus tierras á buscar de comer.

Los cardenales, Señor, quedan tan destruidos que todos despiden su gente y se quedan solamente con los que no pueden escusar porque no tienen que darles de comer.

Lunes de pascua que se contaron diez del presente, Señor, fuí al castillo por ver al Dactario viejo y al nuevo que tambien me conoce, y me mostraban buena voluntad: los cuales besan las manos de V. S. muchas veces. Recibiéronme, Señor, muy bien, y por medio suyo hube una parte de los beneficios que vacaron en Sigüenza por muerte del Doctor Juan Fernandez que en gloria sea, que no fué poco segun los demandadores hubo para ellos; y si V. S. me hace merced de mandarme poner en la posesion de todos con su provision ordinaria, será parte con dar yo alguna cosa, para quedar con todos ellos ó con la mayor parte.

Hube tanta compasion, Señor, de ver al Papa y car-

denales con todos los demas que estaban en el castillo, que no fué en mi mano poder detener las lágrimas, porque aunque en la verdad con su mal consejo se lo han buscado y traido con sus manos, es gran dolor de ver esta cabeza de la iglesia universal tan abatida y destruida. Y si dello se ha de conseguir algun buen efecto, como se debe esperar, en la reformacion de la iglesia, todo se terná por bueno: lo cual principalmente está en manos del Emperador y de los perlados de esos reinos. Y ansí plega á Dios que para ello les alumbre los entendimientos, de manera que pospuesto todo interese y pasiones particulares, solamente atiendan á lo sobredicho pues tanto con (*).

DOCUMENTOS

sobre las causas que dieron motivo á la prision de D. Fadrique, hijo del Duque de Alba, y tambien á la del mismo Duque.

Sacados del archivo de Simancas donde existen originales en el legajo n.º 5 del patronato eclesiástico, remitidos por el archivero Don Manuel García Gonzalez.

D. Fadrique de Toledo Marqués de Coria, hijo primogénito del Duque de Alba, dió palabra de casamiento á Doña Madalena de Guzman, dama de la Reina Doña Ana, cuarta esposa de Felipe II; mas como despues se negase á cumplirla, acudió la dama á SS. MM., prorumpiendo en amargas quejas contra su amante. Como el Rey, por la condicion de Doña Madalena, graduase la conducta del Marqués de altamente ofensiva al decoro del Real palacio y á la digni-

(*) Así concluye el manuscrito Quizá *conviene*.

dad de su persona, tomó esta causa por suya, y resolvió adoptar sobre el caso las mas serias providencias. Ante todo, y como una medida de precaucion, mandó que la Guzman fuese depositada en el convento de Santa Fe de Toledo, en cuyo estado permanecieron las cosas, sin que nada notable se sepa, hasta el año 1578 en que se agitó el negocio á instancias de la misma, escribiendo al Rey con este fin repetidas cartas en que lamenta su suerte, pintando los trabajos y desventuras que son consiguientes á doce años de reclusion, y rogándole se acelerase el término del negocio, obligando á D. Fadrique á cumplir su palabra, pues de lo contrario quedaria burlado el empeño de S. M., y menguada la estimacion de su fiel servidora.

En el mismo año aparece preso el Marqués en el castillo de Tordesillas, y creada, para entender esclusivamente en el asunto, una junta cuyo presidente Pazos consultaba sus acuerdos con el Rey. Uno de aquellos dias en que se trabajaba con mas calor y secreto, logró el Duque de Alba una entrevista con Pazos, en la cual le manifestó con aire de arrogancia que cuanto se practicaba era infructuoso, pues su hijo habia celebrado su boda con Doña María de Toledo, autorizado para ello con una carta y cédula Real por la cual se le habia levantado el pleito homenaje. Es de advertir que acerca de esta cédula siempre contestó Felipe II de una manera evasiva.

Cuando se andaba en disimuladas averiguaciones acerca de si era ó no cierto el nuevo casamiento, cundió la noticia de que Don Fadrique, fugado una noche de su prision, habia venido recatadamente á Madrid, y albergádose en casa de sus padres, no faltando quien dijese haber presenciado sus velaciones.

La confirmacion de esta noticia produjo en el ánimo del Rey, así como en los individuos de la junta, tan estremado enojo, que les hizo dictar el siguiente fallo: Que quedase preso é incomunicado el Marqués en las cárceles de la Mota, á donde poco antes se le habia destinado; que el Duque de Alba y su esposa saliesen desterrados de la corte, con mandamiento de residir en Uceda (ó Talamanca) condenando por último con pena de prision á varias personas que aparecian complicadas en el suceso. Peor fué el destino de la burlada Doña Madalena, á quien, como solicitase volver nuevamente al servicio de la Real cámara, respondió Pazos negativamente, di-

ciendo estaríale mejor seguir en el estado que le diera el Rey, y en que se hallaba doce años habia: que no convenia su presencia en la Real casa por haber en ella servidores de una y otra familia, ademas de que para dama era ya vieja, y muy moza para dueña: palabras tan amargas como poco urbanas que debieron llenar de pesadumbre el corazon de la desventurada Señora.

Tal fué al parecer la relacion de un suceso que hizo mucho ruido en la corte de Felipe II, por estar en él interesadas familias de gran poder y elevado rango, y hasta el honor de las personas Reales. Cuéntanlo en sus escritos Rustant y el Conde de Roca, biógrafos ambos del Duque de Alba; pero su relato podrá recibir mayor ilustracion con lo que se refiere en estos documentos originales.

En una consulta del Presidente Pazos (1) *á S. M. fecha en Madrid á* 29 *de mayo de* 1578, *sobre los excesos del Conde de Bailen en la procesion del Corpus, se lee al márgen lo siguiente de letra de Mateo Vazquez en nombre del Rey.*

A Mateo Vazquez he ordenado que os envíe los papeles del negocio de D. Fadrique de Toledo y Doña Magdalena de Guzman, de que tendréis noticia ó habréis oido algo. Y porque lo han visto Fuenmayor y Francisco Her-

(1) D. Antonio Mauricio de Pazos y Figueroa nació en Pontevedra de noble y principal familia. Fué colegial de San Clemente de Bolonia, y regresado á España, abogó con crédito en la audiencia de la Coruña: obtuvo plaza de inquisidor en el tribunal de Sicilia y mas adelante en los de Sevilla y Toledo. La iglesia de Tuy le eligió canónigo doctoral: Pio V le dió la abadía del Parque y obispado de Pati en Sicilia: el Rey D. Felipe II le nombró para el obispado de Avila, y á muy poco tiempo le hizo presidente de Castilla. En noviembre de 1581 estaba ya presentado para el obispado de Córdoba, y en su nombre tomó la posesion el inquisidor N. Montoya á 20 de agosto de 1582, permaneciendo en dicha iglesia hasta el dia de su fallecimiento ocurrido en 28 de junio de 1586. (*V. Juan Gomez Bravo en su* CATÁLOGO DE LOS OBISPOS DE CÓRDOBA).

nandez de Liébana, será bien que con brevedad los junteis en vuestra posada despues que vos á solas hayais visto los papeles, y les digais que os los he mandado enviar para que los tornen á ver y platicar en ello, para avisarme de lo que paresciere muy particularmente en todo ello. Y porque los dos que he dicho vieron tambien dias ha algunos papeles de excesos de Flandes, os podrán decir lo que de aquello tienen entendido, *y de todo lo demás de aquellos papeles. Tambien los ha visto el arzobispo de Toledo. De lo que resultare desta vista se mirará si será menester comunicárselo agora ó que lo vean mas personas* (*).

Párrafo de una consulta del Presidente Pazos, fecha en Madrid á 13 *de junio de* 1578, *y respuesta marginal de S. M., fecha á* 19 *del mismo.*

S. C. R. M.

. . . . . .

. . . . . (**)

Tengo ya muy al cabo los papeles sobre el negocio de D. Fadrique, y deseo saber si habiéndolos acabado de ver será mas su servicio que los torne á inviar con mi parescer, ó lo guarde todo para cuando (placiendo á Dios) volverá V. M. á Madrid.

Al márgen de mano del Rey.

En esto me remito á esotro papel que irá con este, y he holgado dentender que lo tengais ya tan al cabo.

(*) Lo que va en bastardilla es de mano de Felipe II.

(**) Estos puntos en este y otros documentos que siguen, es para advertir que se trata de cosas que no pertenecen al negocio de D. Fadrique.

Párrafo de una consulta del Presidente Pazos, fecha en Madrid á 13 de junio de 1578, y respuesta marginal de S. M. fecha á 19 del mismo.

S. C. R. M.

. . . . . .

. . . . . .

Lo de D. Fadrique tengo ya visto y podré dar en él mi parescer cuando V. M. fuere servido entenderlo; y aunque en uno destos mis papeles decia que para cuando V. M. viniese á Madrid daria mi parescer, fué yerro de pluma, que quise decir á Sant Lorenzo, y ansí lo haré luego si V. M. no manda otra cosa. É pues está en este punto, paresce que se puede disimular con el Duque que sepa estan los papeles en mi mano, porque si bien sus lamentaciones no obrarian nada comigo, suele dar fastidio y disgusto pensar los negociantes que pueden mover sus cuitas. Lo mesmo digo por la parte de Doña Madalena, que tambien Juan de Guzman su hermano me da molestia que le diga si está acá el negocio. Deseo saber si el parescer que en él diere irá de manera que Mateo Vazquez lo pueda y haya de ver, ó secreto para solo V. M., cumpliendo en lo público con lo que V. M. me advierte en esto. Y por agora me paresce que yo diga lo que siento á solas sin tratarlo con los demas que le han visto. Y si despues parescerá que conviene que todos juntos con otros lo decidamos é pongamos fin á él, toda buena diligencia la tendré por acertada en negocio tan grave y tan notado en el mundo. V. M. me avisará de su voluntad, é si cuando enviare mi parescer á V. M. irán todos los papeles que desto tengo ó no.

Al márgen de mano del Rey.

Está bien lo que en esto decís, y muy bien será que me envieis luego vuestro parecer, y aparte me lo podeis enviar, pero que no le vea nadie; y con el Duque se disimulará por agora y tambien con la parte de Doña Madalena, aunque creo que sus lamentaciones no obrarian nada con vos si ya el Duque no quisiese venir acá, que en este caso porque no lo hiciese á decir cuitas, quizá le habria de (*) decir algo; pero no creo que hará. Y despues que yo haya visto vuestro parecer, os avisaré (**) lo que me podréis escribir para que se vea; y despues bien será que se trate con mas personas y que salga de todos lo que hubiere de salir. Bien creo que hubiera algunas cosas de que advertiros; pero no tengo agora tiempo. Visto vuestro parecer veré si será menester advertiros lo que quizá no lo será. Y no será menester que por agora envieis los papeles, sino solo vuestro parecer aparte como he dicho.

Carta autógrafa de Doña Madalena de Guzman á Felipe II, fecha en Santa Fé (de Toledo) á 22 de junio (1578).

Esta carta no contiene el año en que se escribió; pero como aquí dice Doña Madalena de Guzman que habia doce años que estaba encerrada en el convento, y en otras de 1579 manifiesta que eran trece, claro es que la presente debe de ser de 1578.

S. C. R. M.—En todos los trabajos que por mí han pasado despues que V. M. fué servido de mandarme traer á este monesterio, no he tenido cosa que me dé fuerza

(*) Falta la partícula *de* en el original.
(**) El original *avise*.

para podellos llevar sino acordarme la gran cristiandad y clemencia de V. M., y que en esta han hallado su justicia y el remedio de sus trabajos todos sus vasallos de V. M. Y pues siendo esto así V. M. ha sido servido de olvidarme tantos años, débenlo haber merecido mis pecados. Suplico á V. M. se acuerde que ha doce años que estoy aquí padeciendo los trabajos que Dios sabe no mereciéndolo la justicia y la verdad que V. M. sabe hay de mi parte. Y pues á cualquier muger que se le diera palabra, ubligó Dios á V. M. á que fuese el esecutor de mandalla cumplir; á mí que soy tan criada de V. M. y que murió mi padre en servicio de V. M. dejándome debajo de su amparo de V. M., y que D. Fadrique me dió la palabra de casarse conmigo en casa de V. M. y en su servicio; suplico á V. M. humilmente que la fuerza destas ubligaciones y la que tiene su cristiandad y clemencia de V. M. en quien han hallado todos su remedio, no falte mas tiempo para mí, sino que V. M. haya lástima de lo que en tan larga prision habré padecido, y se compadezca de que soy muger y sola, y tan afligida, y que es negocio de honra, y yo ubligada á sentir esta con muchas ubligaciones, y la principal es el ser criada de V. M. Y pues su justicia de V. M. y su piadad nunca ha faltado á nadie, y en doce años que ha que V. M. me tiene aquí he visto acabar negocios con tanta clemencia, y á mí tenerme olvidada; suplico á V. M., y desde aquí me echo á sus Reales pies, sea servido de mandar á D. Fadrique cumpla lo que debe á cristiano y á la casa de V. M. Y pues la largura del tiempo ha traido esto á tanta necesidad que ya no tengo fuerza para llevarlo, torno á suplicar á V. M. perdone este atrevimiento, pues siempre he tenido en mas no dalle á V. M. pesadumbre, que no

el consuelo que me podia dar el acudir por el remedio de mis trabajos á mi Rey y Señor, y tan clemente. Nuestro Señor la S. C. R. presona de V. M. guarde y dé tan prósperos sucesos como estos reinos han menester, y esta vasalla de V. M. desea. De Santa Fe veinte y dos de junio (1578).

Negocio de D. Fadrique de Toledo en que el Presidente Pazos da su parecer á S. M. 25 de junio de 1578.

Habiendo visto los papeles tocantes al negocio de Don Fadrique de Toledo, y lo que sobre ellos está dicho por algunas personas graves, doctas y de mucha conciencia, me parece que todo él viene á resumirse en dos puntos ó dubios. El primero es la ofensa que D. Fadrique hizo á la casa Real de V. M. de que él es criado, tratando sin licencia de V. M. casarse con Doña Madalena de Guzman, criada ansí mesmo de la Reina nuestra Señora. Este exceso es digno de ser castigado ejemplarmente para que entiendan todos la reverencia y respeto que se debe á la casa de su Rey y Señor. Verdad es que la pena puede ser mas ó menos segun la cualidad del atrevimiento, porque siendo encaminado á ruines fines, fuera de matrimonio, convendria castigarlo con mucha severidad, y no con tanta cuando se tratase de casamiento como es en este negocio de que hablo, en el cual aunque sea culpa procurarlo sin licencia de V. M., esta es menos punible que de otra manera. Y constando de las cédulas de V. M. que por este atrevimiento D. Fadrique fué desterrado á Oran, y despues á Flándes, y venido en estos reinos á su encomienda, y ahora en Tordesillas, paresce que ya V. M. se ha contentado con este género de castigo, en especial conside-

rando algunas palabras que en dichas cédulas se dicen en favor de D. Fadrique y sus servicios: á lo cual ayuda una carta de V. M. escripta al Duque de Alba, en la cual tratando de D. Fadrique su hijo dice V. M.: *y tambien será bueno procurar casarle presto*, y lo que el mesmo D. Fadrique en sus papeles y cartas refiere que el Prior D. Antonio le habia escripto tener licencia de V. M. para poder casarse.

El segundo punto es en lo substancial del casamiento, y en esto á mi parescer tienen mucha fuerza las razones referidas por las personas que antes de agora han visto este negocio; y allegándome á ellas digo que D. Fadrique está obligado y puede ser compelido á que case con Doña Madalena de Guzman como se lo prometió, pues aquel matrimonio de futuro está en pié no habiendo él contraido otro de presente; y en estos matrimonios de futuro no habla el Concilio Tridentino. Solo resta saber como se ha de poner esto en ejecucion y por qué mano. Y en cuanto á esto soy de parescer que V. M. no se lo mande á Don Fadrique por palabras que induzgan precepto, ó mandato expreso ni tácito, porque los matrimonios han de ser muy libres, y de no serlo redundan muchos inconvenientes de que Dios se desirve mucho, y no veo buen medio que se pueda dar interviniendo la autoridad de V. M., aunque sea por palabras blandas, que no se entienda haber fuerza ó á lo menos temor y reverencia de Rey y Señor, que es cuasi tanto como fuerza expresa, en especial tiniendo preso á D. Fadrique como lo está. Y escusando todos achaques debe V. M. remitir la declaracion del matrimonio al señor arzobispo de Toledo como juez ordinario que lo decida *simpliciter* y de plano. Y pues en él concurren las cualidades que el mesmo en su parescer deseaba que tuviese

el juez que lo sentenciase, háse de esperar dél que hará justicia á las partes sin llevarse de ninguna dellas. Con esto V. M. habrá cumplido con lo que debe á Dios y al descargo de su Real conciencia, y á las consideraciones que por entrambas partes se allegan en este particular. Y porque los pleitos matrimoniales suelen ser largos, conviene que D. Fadrique se esté en la prision que tiene hasta el fin deste, dándose V. M. á entender que no es por causa del matrimonio sino de otras que á V. M. le parescen justas, y desta manera procurarian él y sus padres no alongar la causa.

Párrafo de consulta del Presidente Pazos á S. M., fecha el 26 de junio de 1578.

S. C. R. M.

. . . . . .

La carta y memorial de Doña Madalena de Guzman, queda en mi poder y lo juntaré con los papeles que tengo. . . . . .

En Madrid 26 de junio 1578.

Al márgen del secretario Mateo Vazquez: Así.

Párrafo de consulta del Presidente Pazos á S. M. con respuesta marginal de mano del secretario Mateo Vazquez y de la de S. M. Madrid 29 de junio 1578.

NEGOCIO DE D. FADRIQUE.

S. C. R. M.

. . . . . .

. . . . . .

Yo he ido estos dias poco á poco viendo los papeles

que V. M. me remitió sobre el negocio de D. Fadrique, y por los negocios ordinarios no he podido antes de agora darlos cabo; y por ser negocio tan grave y de tanta consideracion, cuantos mas ojos lo vieren, tanta mas seguridad se tendrá que se acierta; y á mi juicio no seria fuera de propósito que lo viesen alguno ó algunos teólogos juntamente con los juristas, pues es materia practicable en entrambas facultades: digo de teólogos y canonistas. Y hasta entender lo que en esto V. M. será servido mandar, le suplico excusarme de que yo diga mi parescer; que todas las cosas bien miradas y comunicadas, salen mas acertadas. De Madrid 29 de junio de 1578.

Al márgen de letra del secretario Mateo Vazquez.

Podránse juntar para esto con vos Fuenmayor, Francisco Hernandez, y Juan Tomás y Rodrigo Vazquez, y tambien Fr. Diego de Chaves.

De mano de Felipe II.

Que estos me parece lo tratarán bien: y así los llamaréis para ello y les mostraréis los papeles, y se tratará del negocio, en que convendrá tomarse resolucion.

Párrafo de consulta del Presidente Pazos á S. M. fecha en Madrid á 3 de julio de 1578.

NEGOCIO DE D. FADRIQUE.

S. C. R. M.

. . . . . .

Lo que V. M. manda en lo de D. Fadrique, advertiré á las personas que de nuevo V. M. ha nombrado, aunque Juan Tomás está algo achacoso, pero sin peligro. De Madrid 3 de julio 1578.

Al márgen de mano del secretario Vázquez.

Mirad si pasando adelante el achaque de Juan Tomás, será bien tratar este negocio sin él porque no se dilate mas, y tambien si lo será que las partes sepan que se trata, y los nombrados para ello, y que les informen: y avisaréisme de lo que os parescerá. Y si os paresciere comunicar con los nombrados este punto, lo podréis hacer.

De mano del Rey.

De mucha consideracion me parece que es esto de si sabrán los nombrados, aunque bien creo yo que lo sospecharán, á lo menos la una parte, y así mirad lo que os parecerá sobre ello. A 5 de julio.

Esto que se dice aquí de Juan Tomás es por si os pareciere tomar ocasion dello para lo que digo en esotro papel de Molina. Esto es para vos aparte.

Párrafos de consulta del Presidente Pazos á S. M., su fecha en Madrid á 6 de julio 1578.

NEGOCIO DE D. FADRIQUE.

S. C. R. M.—A lo de D. Fadrique respondo generalmente, y agora digo que me paresce conviene que las partes no sepan cuales jueces ven el negocio hasta que ellos resuelvan; y cuando para resolverse, todos ó algunos dellos deseasen ser informados, estonces se le podria decir á la parte ó á entrambos que lo hiciesen. Y creo cierto que si ansí no se hace, nunca se acabará de ver. Y porque con brevedad se tome resolucion, estoy determinado juntar aquí en mi presencia á todos los nuevamente nombrados para que de una vez lo acaben de ver, y no decirles nada de

los votos y paresceres que hay sino á la postre. Solo dubdo si será bien que tambien se junten Fuenmayor y Francisco Hernandez con los nuevamente nombrados, y digo esto porque los veo desabridos y poco contentos desta nominacion, y podrian por ventura persistiendo en sus paresceres atraer otros á ellos. Dubdo tambien si se hallará presente algun secretario y cual. Destas dos cosas me mande V. M. lo que debo hacer. Con su voluntad luego se pondrá manos á la obra: y en este medio espero respuesta de Toledo, y de lo que viniere daré aviso á V. M.

No me parece mal quel doctor Molina vea tambien este negocio é se junte á los demas, que siempre me place ver opiniones de muchos hombres doctos; que con esto se aseguran mas las conciencias. Y hace poco al caso la demostracion que hicieron los dos de que en la otra avisé á V. M. porque cierto son aficiones de querer los hombres algunas veces que solos ellos sean los reputados y estimados, y hay en el punto la cualidad de diferencias como V. M. dice.

Voy continuando lo del negocio de Juan de Escobedo; y por tratarse por la via que he dicho se procede con recato poco á poco, y espero en Dios que saldrá á luz por ser encaminado á su servicio, é porque entiendo hay muger de por medio de las cuales muchas veces se saben las cosas secretas cuando menos se piensa. De Madrid 6 de julio 1578.

Al márgen de mano de S. M.

En esotro papel veréis lo que á esto respondo, dándoos ocasion para que me pudiésedes nombrar á Molina, en respuesta de aquello; pero yo espero ir ahí mañana y veros el viernes como á noche os escribí. Creo que será lo mejor que entonces platiquemos todo esto que aquí decís,

y tambien lo de Molina, y que hecho esto el viernes, los junteis el sábado ó el lunes á tratar del negocio, y quizá será menester decirles las dos consideraciones que os escribí que habia en el negocio; y no se podrá dejar de hallarse en ello Mateo Vazquez por haberse hallado á todo lo que ahí se ha tratado, y por esto quisiera yo que se tratara el negocio antes que yo volviera; pero ya que esto no se ha podido no creo se puede escusar de hallarse Mateo Vazquez; que haciéndolo antes seria mucha nota no hacerse agora. Todo lo podrémos tratar el viernes, y vos traed apuntados todos los puntos que hubiere que tratar sobre ello porque no se nos olvide alguno.

A lo contenido en el último párrafo de la consulta de Pazos sobre Juan de Escobedo, dice Felipe II.

Muy bien es que vais continuando lo de Escobedo, y yo espero se ha de sacar á luz por el camino que lo llevais.

En consulta del Presidente Pazos á S. M., fecha á 6 de julio de 1578 se halla el párrafo siguiente.

El licenciado Juan Tomás anda ya llevantado, y ayer tarde fué á consejo de cámara, y ansí se podrá ya con él é los demas nombrados ver el negocio de D. Fadrique: que las partes sepan las personas que han de ver esto, puede ser de inconveniente y tambien no tenello. Verdad es que las importunidades serán tantas que no sé lo que dellas resultaria, que cada cual querrá hacer su causa mejor. Esto comunicaré con los nuevamente nombrados para ver lo que les dará mas gusto, y tambien

V. M. Se verá en ello y se tomará resolucion de que daré aviso á V. M.; y aunque fuese añadir alguna persona mas de las nombradas no seria fuera de propósito.

Al márgen de letra de Mateo Vazquez : Así lo comunicaréis.

De mano del mismo.

No sé si entendeis que sea teólogo ó jurista. Segun lo que fuere podréis avisarme de las personas que os parecerán.

Carta autógrafa de Doña Madalena de Guzman, fecha en Santa Fe (de Toledo) á 10 de julio (1578).

S. C. R. M—El Presidente de Castilla mescribió que yo lo hacia mal en enviarle razon de la ubligacion que yo decia que D. Fadrique tenia para casarse conmigo, lo que hasta ahora me ha detenido para no suplicar á V. M. se doliese de mí y de mi honra. A él se lo escribo y digo la pura verdad. Suplico á V. M. por la pasion de Dios V. M. se compadezca de tan largos trabajos y tanta soledad, y no permita que falte mas tiempo para mí la gran cristiandad y clemencia de V. M. Sabe Dios que siento en el alma dar pesadumbre á V. M. á quien humilmente suplico me perdone pues la necesidad me ubliga á ya que no puedo ir á echarme á los Reales pies de V. M. suplicalle desde acá como lo hago por reverencia de Dios y por su muerte, V. M. se acuerde desta criada de V. M. que está aquí padeciendo. Nuestro Señor guarde la S. C. R. presona de V. M. con tan prósperos sucesos como estos reinos han menester, y sus criadas de V. M. deseamos. De Santa Fe

diez de julio—S. C. R. M.—Besa las Reales manos de V. M. su criada y vasalla Doña Madalena de Guzman.

Párrafos de una consulta del Presidente Pazos, su fecha á 12 de julio de 1578, y respuesta marginal de S. M. sobre el negocio de D. Fadrique de Toledo.

S. C. R. M.

. . . . . .

De Toledo rescibí los papeles que aquí envio á V. M., y con ellos la carta que yo escrebí á Doña Madalena, y la que en ella me respondió. Tambien escribe á V. M. He leido todos los papeles, y son los de importancia para el negocio principal, los que van notados de mi mano: los otros es una relacion que D. Fadrique le hace de su indisposicion, y una carta que le envia con Virviesca, y en todos ellos no hay memoria de lo que se sospechaba. V. M. los verá, y á mí paresce que los que hacen al caso se junten con los que acá hay del negocio principal para que los vean las personas que de nuevo V. M. nombra, que son Juan Tomás, Rodrigo Vazquez, Molina y fray Diego de Chaves; que con estos papeles se ayudan los que acá hay. Si otra cosa V. M. mandare, se hará. 12 de julio 1578.

Al márgen de mano de S. M.

No he podido ver hasta agora estos papeles porque fuese sin testigos, y haber tenido mucho que hacer; y paréceme que son de harta consideracion. Muy bien será que los vean los que aquí decís encargándoles el secreto que ella pide en vuestra carta, y no se junten con los demas porque aquellos se habrán de volver á Mateo Vaz-

quez, y estos á ella misma. Y el ir la carta por mano de Virviesca es harto indicio de otro negocio que se sospechó.

En billete ó consulta del Presidente Pazos, su fecha de Casa el 29 de julio de 1578, sobre la propuesta de jueces para el negocio de Martos, se hallan acerca del negocio de Doña Madalena de Guzman los advertimientos siguientes de puño propio de Felipe II.

He visto estos cuatro pareceres, y paréceme que casi cada uno se va por su cabo, y así me ponen en alguna confusion; y no dejaré de deciros dos cosas que se me ofrecen sobrellos: la una que no me parece que se hace en ellos ninguna cuenta, ó poca, de lo que toca á la autoridad desta casa; y la otra que remitiéndose al juez eclesiástico no creo que alcanzará justicia Doña Magdalena si la tiene, por la dilacion que en ello habrá con apelaciones á Roma y otras cosas que suele haber en semejantes casos: de manera que no solo se le pasará la edad, mas se le acabará la vida. Y con ser los competidores tanto mas poderosos que ella, será aun mas esto. Y vista la diversidad de pareceres quizá no seria malo que se volviesen á juntar los cuatro y los dos de la cámara que antes lo trataron con vos, y lo volviesen á mirar y conferir por via de plática el negocio. Quizá desta manera vendrian en algun acuerdo que fuese conveniente. Si os paresciere así bien, avisadme qué dia se podria hacer esto porque bien seria que fuese con brevedad.

En consulta ó billete del Presidente Pazos, su fecha en Madrid á 2 de agosto de 1578 sobre diferentes negocios, se halla de letra de S. M. sobre el de Doña Madalena lo siguiente.

Este negocio de D. Fadrique de Toledo deseo que se concluyese y todavía temo que el remitirlo así lisamente al juez eclesiástico sea de gran dilacion, y por esto de gran perjuicio á Doña Madalena. Si se hubiera hecho luego fuera muy bien; mas agora despues de tanto tiempo paréceme que tendria justa causa de quejarse de su parte de que ya que esto se hubiese de hacer no se hubiese hecho luego, sino pasádose tanto tiempo. Un medio he pensado que creo que seria bien declararles y decirles, que habiéndolo mandado ver á personas de letras, así teólogos como juristas, parecia á todos, y á mí tambien que (1) así en conciencia como como caballero D. Fadrique estaba obligado á casarse con ella, y que cuando con esto no lo hiciese, se remitiese al juez eclesiástico juntamente con la declaracion que he dicho; porque cosa de ruego no me parece que conviene: y declararles yo lo que ha parecido en el negocio sin decirles que se casen ó no se casen, sino remitir aquello al juez eclesiástico, no parece que puede tener inconveniente, y parece que se cumple mas con la parte della, que no haciendo la remision solamente. Mirad lo que en esto os parecerá y avisádmelo, y si os pareciere comunicarlo con los que lo habeis tratado estos dias ó con los que os paresciere dellos, ó con todos, los unos y los otros, digo los de antes y los de agora, lo podréis hacer con brevedad, y avisarme lo que pareciere porque con

(1) Falta *que* en el original.

esto se pueda acabar el negocio con brevedad. Las cosas ordinarias me podréis escribir en papel á que pueda responder de mano de Mateo Vazquez porque ando tan ocupado que no puedo con todo lo que querria: y las otras en papel aparte para que os responda de mi mano como solia, y entre ellas entra esta de D. Fadrique. Del Pardo domingo antes de comer.

Carta autógrafa de Doña Madalena de Guzman á S. M., fecha en Toledo á 17 de setiembre de 1578.

S. C. R. M.—Aunque su cristiandad y clemencia de V. M. nos asigura que no se ha de cansar de hacer merced ni de que le supliquen cosas de tanta importancia y tanta piadad como es socorrer á una muger tan sola, temo tanto que mi importunidad no canse á V. M. que cierto le tengo por el mayor de mis trabajos. Suplico á V. M. por la pasion de Dios vuelva los ojos á que ha doce años que paso los trabajos que Dios sabe, y que las vidas son muy breves, y se sirva V. M. de mandar á D. Fadrique que se case, pues ya no puede haber fuerzas que no esten quebrantadas y acabadas de tan largo esperar y padecer; y quien nunca tuvo cosa que la esforzase á llevarlo sino solo acordarme que estaba debajo del amparo de V. M. y en su servicio, justo es que ya V. M. sea servido de acordarse de mí y dar fin á mis trabajos con la brevedad que la necesidad tan grande de todas maneras lo pide. Yo lo espero de V. M. Nuestro Señor la S. C. R. presona de V. M. guarde tantos años y con tanta prosperidad como sus criadas de V. M. deseamos y hemos menester. De Santa Fe de Toledo 17 de setiembre de 1578—S. C. R. M.—Besa las Reales manos á V. M. su criada Doña Madalena de Guzman.

Párrafo de billete del Presidente Pazos á S. M., su fecha el 17 de octubre de 1578, y respuesta del Rey.

S. C. R. M.

. . . . . .

Despues que los dias pasados invié á V. M. el billete que me dió Juan de Guzman sobre lo de D. Fadrique, le envié á llamar y le dije que pues habia tocado este particular, y tanto le iba en él, que me pusiese en claro la verdad de todo. Encargóse dello y esta mañana vino á mí y me dijo que la Princesa de Ebuli le habia dicho lo que me tenia declarado, afirmándole que dos personas se lo dijeran, que la una no se la podia declarar, y que la otra era D. Rodrigo Manuel, al cual él habia ido y preguntádole lo que sabia: el cual le dijo que era cosa cierta que habia estado D. Fadrique una noche en casa de sus padres, y ansí lo tenia entendido de su tiniente en la guarda, al cual tambien habló Juan de Guzman, y que le habia respondido era verdad, y á lo menos sabia de cierto que D. Fadrique se habia absentado de Tordesillas porque enviando él cartas á su casa debajo de pliego de D. Fadrique, no se habian dado porque los pliegos no se abrieran por absencia del D. Fadrique, el cual dice que llegó en un coche á boca noche una legua de aquí, y á una hora ó mas de noche entrara muy disimulado en casa de sus padres, y que el Duque le aconsejó se casase como ya tengo avisado, y le diera una cédula que el pleito homenaje que tenia dado á V. M. era á su peticion, y ansí como parte él lo podia alzar y se lo alzaba. Yo tengo por cosa dura lo que este dice, ni me puedo persuadir que padre é hijo sean tan mal advertidos que quieran segunda

vez probar la benignidad de V. M. y su blandura. Con todo eso es bien y cosa muy conveniente que se procure saber la verdad desto, y no querria fiarla de todas gentes. Paresce que seria á propósito, si por algun buen término V. M. pudiese entender algo de D. Rodrigo Manuel, que no encubrirá cosa ninguna, y que yo como de mio escriba al presidente de Valladolid en cuyo districto está Tordesillas, que se informe y procure saber con secreto si Don Fadrique faltó de allí y cuando, é cuantos dias, porque por este camino se podria saber algo. En todo esperaré á lo que V. M. me mandare y ordenare. De Casa 17 de octubre de 1578.

Al márgen de letra del Rey.

No creo que habríades recibido lo que hoy os he enviado sobreste negocio: digo sobre lo principal dél cuando escrivistes esto; y no sé si con aquello, si viniese en ello el Duque, aunque lo dudo, se podria disimular esto, que habiendo sido tan secreto (ya que haya sido) bien creo se podria disimular; pero si no viniesen en lo que habeis de proponer al Duque, entonces quizá convendria pasar esto adelante y procurar de averiguarlo bien, y mirar lo que en ello convendrá. Y paréceme que hasta ver lo que resulta de lo que hoy os escribo, que es mejor no urgar mas esto, que á tiempo podrémos ser despues segun lo que hubiere. En lo que hoy os escribí de hacer en estotro lo que convenga, y en lo que hoy os escribí verémos lo que me advirtiéredes despues de haberlo comunicado con fray Diego de Chaves. No sé si he acertado á deciros aquí lo que queria, que con el mal del Príncipe no estoy mucho en lo que escribo; pero creo que vos lo entenderéis bien.

Párrafo de billete ó consulta del Presidente Pazos al Rey. De Casa á 20 de octubre 1578.

Conferencia de Pazos con el Duque de Alba.

S. C. R. M.

. . . . . .

Esta tarde hice dar recaudo al Duque de Alba para que me viese, habiendo antes resuelto con fray Diego de Chaves que convenia no hallarse él presente á las palabras que yo habia de decir al Duque; y ansí á noche vino aquí el Duque y le dije puntualmente las palabras que V. M. me mandó, que por no olvidárseme, ni mostrarle el original, las saqué en el papel que con este envio. El se turbó con oirlas é me las hizo leer dos ó tres veces. Preguntóme ¿qué queria V. M. decir ó qué entendia debajo de aquellas últimas palabras *é yo no podré dejar de hacer justicia como convendrá á tal caso*? Respondíle que no sabia, ni V. M. me lo habia declarado. Díjome luego: S. M. sabe como D. Fadrique es casado. Díjele: creo que no. Pues sepa que es casado con Doña María de Toledo y con voluntad y licencia de S. M. Preguntéle ¿y el pleito homenaje? Respondióme: ese á mi instancia se le tomó S. M. y se le ha soltado, y de todo hay buenos recados, y el casamiento se hizo primero por poderes desde Flándes, con que despues D. Fadrique de palabra lo ha consentido y ratificado, y aun por mano de clérigo, y por ventura con su mandado etc. A esto le dije que me parescia cosa dura y no sabia qué buena salida podria tener. Calló á esto y pidióme con instancia que le diese este papel de las palabras para verlo mejor y acordar sobre él. Díjele que no tenia licencia de V. M. para mas de decirle las palabras é no para dárselas en papel;

que sin consultarlo no lo podria hacer: y ansí se partió mal contento y aun trasudando, que no podia tener el sombrero en la cabeza. V. M. me mandará si le daré el papel ó no; y en lo demas parésceme negocio espeso y de mal término en que se atraviesan muchas cosas de grande consideracion, que no es la menor dellas mostrar el Duque tanta resolucion en decir que está casado su hijo con licencia de V. M. y que le tiene llevantado el pleito homenaje.

Mas me dijo el Duque que V. M. no era juez eclesiástico ni competente para mandar que su hijo se casase, é que si él estaba ó no en pecado mortal y mala conciencia, que á Dios daria cuenta dello; que sobre las conciencias no tenia V. M. jurisdiccion ni qué entender: y que ya D. Fadrique estaba determinado mover el pleito delante el juez eclesiástico por el remedio de jactacion y molestacion. De Casa 20 de octubre 1578.

Respuesta de mano de Felipe II.

No sé que diga de lo que os ha respondido el Duque, que no me ha parecido nada bien; y si aquello es verdad débelo de ser la estada aquí de D. Fadrique, y en ella se debió de concertar y ordenar todo aquello, aunque yo no puedo creer que esté tan adelante, ni convendria por muchas causas. Visto lo que el Duque os ha dicho, me parece que junteis luego mañana á los que juntastes la última vez, y con ellos á fray Diego de Chaves, y encargándoles mucho el secreto vean y traten lo que convendrá en el negocio, y tambien en si se dará al Duque el papel que os pidió de lo que le dijistes, en que parece que hay que mirar; y principalmente se trate y se me dé parecer sobre qué eran obligados hacer y á dejar de hacer el Duque y su hijo

en este caso despues del pleito homenaje que D. Fadrique me hizo cerca de lo mismo: y tambien se mire supuesto que fuese verdad lo que el Duque os dijo, en qué han excedido padre y hijo en tales casos, y que debo yo de hacer conforme á razon. Y visto lo que les parecerá en todo esto, verémos lo que en ello convendrá. Y aunque he dicho que junteis á fray Diego de Chaves con los demas, despues he pensado lo mismo que el otro dia, que es si será mejor que él no se halle allí por la misma causa que os escribí el otro dia. Podríades hablar antes con él y así platicar si será bien que se halle presente ó no, y hacer lo que á vos y á él os pareciere que será mejor, usando en todo de la mas brevedad que se pueda.

Billete del Presidente Pazos á S M. y respuesta marginal de Felipe II. 24 de octubre de 1578.

S. C. R. M.—Esta tarde se han juntado comigo los de la cámara y Molina. Faltó Rodrigo Vazquez que está algo achacoso; y viéronse las cartas que este verano envió nuevamente de Toledo Doña Madalena y la que V. M. escribió al Duque en que quiere fundar la licencia para casarse, y guarde Dios á V. M. que bien se acuerda de lo que allí dice que todo se ha ponderado. Verdad es que por la absencia de Rodrigo Vazquez no se pasó adelante. El lunes se hará y continuará los dias desocupados. 24 de octubre de 1578.

Al márgen de mano del Rey.

Está bien todo lo que aquí decís y que el lunes se prosiga. El Duque me habló hoy en negocio de estado, pero no palabra de este. No sé si lo que os dijo fué por respuesta ó si habia de responderos mas.

El obispo de Cádiz me ha enviadó hoy ese papel. Si es menester aquí su presencia para aquel negocio, no sé si el Nuncio ó el metropolitano que es Sevilla, le puede alargar algo la licencia. Mirad en todo esto lo que convendria.

Consulta del Presidente Pazos á S. M. de 27 de octubre de 1578. con la respuesta de Felipe II.

S. C. R. M.—Esta tarde se juntaron comigo los de la cámara, Rodrigo Vazquez y Molina. Tratamos el negocio de D. Fadrique con los papeles en mano, y se vió y consideró todo cuanto en este particular se pudo decir; y considerando lo que el Duque me ha dicho del casamiento de su hijo, consta mas que de su dicho y mi relacion (1), y que esto no puede hacer cargo y culpa á D. Fadrique si de su confesion ó probanzas no se averigua para conforme á ello hacer lo que mas convenga; sospechando ansí mesmo si por ventura el Duque habria dicho esto por probar como lo toma V. M. y descuidar en algo; el Licenciado Fuenmayor, Francisco Fernandez, Rodrigo Vazquez, Molina é yo hemos sido é somos de parescer que uno de los alcaldes de corte vaya á Tordesillas y examine á D. Fadrique conforme á la instruccion que yo le daré, sobre lo del casamiento de Doña María de Toledo y las demás circunstancias y particularidades que en esto hay, y tambien de su venida aquí, como y cuando fué, y con qué órden etc., y sobre esto haga averiguacion é ponga en claro la verdad. E yo añadí que seria bien tomase los papeles de improviso al mesmo D. Fadrique, de los cuales por ventura se sabrá lo que se desea, y que ansí mesmo vaya

(1) Quizá: *y considerando que lo que el Duque me ha dicho del casamiento de su hijo, no consta mas que de su dicho y mi relacion* etc.

á Alba y examine á Doña María de Toledo sobre lo del casamiento é lo dependiente dél, porque de entrambos ó alguno dellos se sepa esta verdad; y en caso que halle culpado á D. Fadrique en estos particulares, se quede allí el alcalde é invie aquí los papeles para ver lo que sobre ellos se ha de hacer, por si convendrá examinar aquí al Duque, Duquesa ú otra persona alguna, ó se le ordene lo que deba hacer.

El Licenciado Juan Tomás es de voto que este negocio está del todo acabado por la licencia que V. M. dió á D. Fadrique de que se casase, y por haber cumplido todo lo que V. M. mandó por el auto cuando lo desterró á Oran, en el cual dice que en lo que Doña Madalena pretende ser casada con D. Fadrique, sigua su justicia. Y aunque todo esto tiene respuesta, todavía quedó en este voto. V. M. mandará lo que se deba hacer, y habiendo de ir alcalde de córte cual será, porque Alvar García es deudo de la casa, y no sabemos que Ortiz tendrá tanta salud, que anda achacoso; y de los dos nuevos se inclinan á Juan Gomez, aunque por ser tan moderno yo holgaria que Ortiz lo pudiese hacer.

El Duque no me ha visto hasta esta hora que son ya las seis de la tarde. De Casa 27 de octubre 1578.

Respuesta de mano del Rey.

Paréceme que comuniqueis todo esto con fray Diego de Chaves, pues irá hoy á la junta de reformacion, antes ó despues della, y veréis con él si será bien que se platique mañana el negocio por los mismos en su presencia, y haráse conforme á lo que pareciere. Y en caso que haya de ir alcalde, mírese si seria mejor fuese de Valladolid por estar tanto mas cerca y poderse hacer con secreto; y si no

hubiese alcalde al propósito si lo podria hacer algun oidor. Y habiéndose de examinar tambien Doña María de Toledo, seria mejor que fuese otro á ello, y que se hiciese todo á un tiempo, porque sino podríase avisar el uno al otro y prevenirse. Y si hubiese ocasion de poder hablar fray Diego de Chaves al Duque, quizá entenderia mas desto ó podria tener mas luz del negocio; y así platicad hoy con él todo lo que os parecerá que en ello convenga. Quizá dejaria el Duque el veros para hoy si no fué mas tarde.

Papel sobre el negocio de D. Fadrique, todo de mano de Felipe II.

He pensado mas en lo de la ida del alcalde Ortiz que ayer platicamos, y paréceme que antes que vaya convendria que se mirase y resolviese lo que se debe de hacer en este negocio en caso que fuese verdad lo de aquel casamiento que os dijeron, de que creo que anda mas rumor. Y para ver lo que se debe de hacer en el caso dicho, creo seria bien juntar á las personas que trataron deste negocio los otros dias, ó algunas dellas si pareciesen muchas, aunque creo que no lo son. Tratadlo mañana con fray Diego de Chaves para ver tambien lo que á él le parecerá, y si será bien que se halle él presente cuando se trate, ó no; y conforme á lo que á los dos os pareciere entended en ello, y sabed lo que les parecerá en el punto que he dicho, para que entendido veamos lo que convendrá: y si se pudiese hacer todo de aquí al viernes, seria bueno, porque podamos tratar entonces de la resolucion, y entretanto se entretenga lo del alcalde, y si no se lo habeis dicho, no se lo digais.

Al respaldo se lee de otra letra lo siguiente:

Que convendria que no fuese alcalde sino uno de los etc.

Que le examinase é tome los papeles: reconozca las cartas. E hallando ser así, le mande en la Mota ó Simancas con guardas, é que nadie le trate; y venido se verá lo que se deba hacer. Cuando fuere no (1) se le mande no se case sin licencia de S. M.

Párrafos de una consulta del Presidente Pazos, fecha de Casa á 28 de octubre 1578, y respuesta marginal de S. M. sobre el negocio de D. Fadrique de Toledo.

S. C. R. M.

. . . . . .

. . . . . .

Con el mesmo fray Diego traté lo de D. Fadrique, y es de parescer que de aquí vaya alcalde de córte, y que de Valladolid fuese un oidor ú alcalde al mesmo tiempo para que cuando el alcalde de aquí llegase á Alba á examinar á Doña María, el de Valladolid estuviese en Tordesillas. Esto mesmo se trató y consideró en la junta de ayer y no se tuvo por conveniente, porque del exámen que se tomare á D. Fadrique ó Doña María han de resultar muchas cosas sobre que repreguntar al otro, y esto no se puede hacer bien sino por una sola persona é no por dos, y por esta causa no paresció á la junta que hubiese sino un solo juez, é fuese desta córte con buena instruccion; y bien me paresce que comenzase primero por el exámen de Doña María porque como muger poco recatada, tomándola de improviso, dirá con mas facilidad la

(1) Tal vez sobra el *no;* pero así está en el original.

verdad. En Valladolid no hay alcalde que pueda ir porque solos dos asisten á los negocios, y el uno dellos que es Murga ha muchos meses que no sale de casa, impedido de la salud. De los oidores no conozco persona para ello, porque sacadas dos plazas que vacan y la de los clérigos que hay, y algunos que se sabe tienen grande amistad con el conde de Fuentes, y otros de la casa de Toledo y Alba, no sé á quien se pudiese encomendar, si ya no fuese remitiendo la nominacion de la persona al presidente de allí, y con la que de aquí hubiese de ir se podria dar órden como hiciese el negocio con secreto. V. M. mande lo que será servido que se haga para con brevedad dar fin á esto porque todo está ya resuelto y no hay para que juntar mas sobre este negocio antes de hacer esta diligencia como se ha acordado. De Casa 28 de octubre de 1578.

Al márgen de mano de Felipe II.

Visto la falta que decís que hay de personas para esto en Valladolid, me parece bien que vaya de aquí, y primero á Alba y despues á Tordesillas, y mirad de los dos alcaldes que me escribistes el que fuere mas á propósito. Y conviene que no se entienda á donde va, sino que se piense que va á otra parte muy diferente; y entre tanto que se pone en órden, si pudiese fray Diego de Chaves sacar ó entender algo del Duque, no seria malo: quizá se descubrirá alguna cosa que dé mas luz al negocio ó con que se pueda escusar la ida del alcalde, aunque bien questé prevenido (1). Podríadeslo tratar con fray Diego para ver lo que en todo convendrá.

(1) Quizá *aunque bien es questé prevenido.*

Párrafo de billete del Presidente Pazos á S. M. de 30 de octubre de 1578, con la respuesta de Felipe II.

S. C. R. M.

. . . . . .

Acabada la junta (de reformacion) quedamos fray Diego de Chaves é yo tratando de lo que habia de hacer viéndose con el Duque y Duquesa de Alba, de que él habrá dado aviso á V. M. E yo pienso ver esta tarde al Padre fray Diego, porque con el favor de Dios me esforzaré de ir á nuestra Señora de Atocha á dar gracias á nuestro Señor y á ella de la salud y mejoría con que me hallo, y de camino tomaré en el coche al Padre fray Diego y hablarémos algo si hubiere qué. De Casa 30 de octubre de 1578.

Respuesta de mano de Felipe II.

Algo me ha avisado fray Diego de lo que hoy pasó con el Duque como creo que os habrá dicho hoy; y es muy bien el ir vos hoy á Atocha por la causa que aquí decís, de que he holgado yo mucho.

. . . . . .

Sigue de mano de Felipe II.

A fray Diego de Chaves escribiré esta noche ó á la mañana lo que se me ofrece sobre lo que pasó con el Duque, y él os dirá mañana y lo tratará con vos para ver lo que convendrá.

Párrafo de billete del Presidente Pazos á S. M., su fecha á 1.º de noviembre de 1578, y respuesta del Rey.

S. C. R. M.

. . . . . .

Fray Diego é yo vimos lo que V. M. manda que yo

diga é trate con el Duque, lo cual haré luego que tenga respuesta deste papel por lo que de nuevo he dicho á fray Diego; é á los dos paresce convenir este siendo V. M. dello servido, y es: pensando yo en este negocio tan grave hallo que las personas que en él estan engañadas, ó muestran estarlo, son el Duque, la Duquesa y el que los confiesa, y mas el prior; y porque el Duque salga de desengaño de los tres puntos en que se funda, que son la promesa condicional, haber V. M. alzado la palabra á D. Fadrique, y dádole licencia que se casase, es bien que tambien su confesor lo entienda, y que el prior D. Antonio ansí mesmo entienda que la que llama licencia no lo fué. Y no puedo persuadirme de ninguno dellos, y en especial del confesor, sino que viendo y entendiendo lo que en las letras se contiene, han de rindirse á lo justo; é cuando no lo hiciesen habráse cumplido con lo del evangelio de la correccion fraterna. Si á V. M. paresce que lo haga ansí, mañana echaré este negocio aparte; que la dilacion en él puede ser de mucho daño. De Casa 1.º de noviembre 1578.

Respuesta de mano de Felipe II.

Muy bien (1) ha sido lo que decís que hoy se ha platicado en este negocio entre vos y fray Diego; y paréceme muy bien lo del hablar vos al confesor del Duque en la forma que aquí decís, y mostrándole de las letras lo que vos pareciere convenir. Así será muy bien que hagais mañana esta diligencia. En lo del prior D. Antonio estoy mas en duda si será bien ó no, porque sospecho que ha de estar mas duro quel Duque, y que se acabará primero con el Duque que con él. Y así será bien hacer primero

(1) Falta *bien* en el original; pero no puede decir otra cosa.

lo del confesor, y segun lo que pasáredes con él así platicad con fray Diego lo que será bien en lo demas; que muy bien es procurar de echar este negocio aparte como decís.

Párrafo de billete del Presidente Pazos á S. M., fecho á 6 de noviembre de 1578.

S. C. R. M.

. . . . . .

La segunda (junta) fué con el de Alba y su confesor, á los cuales mostré los papeles, y tuvimos harto que dar y tomar; y porque entrambas (1) cosas tengo mucho que decir, de palabra lo haré mañana siendo V. M. servido oirme despues de la consulta; que reducido á papel seria muy largo y enfadoso. A V. M. solo digo que el Duque partió congojado, y el confesor confuso y á hurtadillas, despidiéndose el Duque me dijo sin que él lo oyese: espero en Dios que por este camino se ha de acabar bien este negocio. De Casa 6 de noviembre 1578.

Párrafo de una consulta del Presidente Pazos, fecha de Casa á 11 de noviembre de 1578, y respuesta marginal de S. M. sobre el negocio de D. Fadrique de Toledo.

S. C. R. M.

. . . . . .

. . . . . .

El sábado tarde estuvo comigo el confesor del Duque Dalba, con el cual traté de nuevo lo que antes habia dicho al Duque en su presencia, y asoméle algunas cosas mas

(1) Quizá *en* ó *de entrambas*. etc.

que servian (1) muy á disgusto del Duque cuando él no viniese en lo justo. Díjome que él estaba confuso del negocio y de haber visto los papeles que yo mostré, é que él hablaria al Duque lo que convenia. Y ayer volvió á mí y me dijo que lo habia hecho, y que hallara al Duque congojado del negocio, pero mas rendido en su voluntad de lo que hasta allí tenia visto en él, y que le dijo por entonces se fuese, que á su tiempo le inviaria á llamar para tratar dello. Fué encargado que acudiria á mí con cualquiera novedad que sintiese. . . . . .

. . . . . .

De Casa 11 de noviembre de 1578.

Respuesta de mano de Felipe II.

Muy bien es ir prosiguiendo este negocio como lo haréis, porque cierto conviene la brevedad en él. Mañana seria bueno que juntásedes á lo de la reformacion, pues ayer no se hizo, aunque era dia dello, y antes ó despues della podríades comunicar con fray Diego de Chaves si seria bueno que fuese á ver al Duque si está todavia dispuesto: quizá le diria algo y se abreviaria por aquí mas el negocio.

En un billete del Presidente Pazos á S. M., fecho á 16 de noviembre de 1578 hay escrito de mano de Felipe II lo siguiente.

Un rato despues que os escribí á noche, vino aquí el Duque y me habló buen rato en su negocio, creo que fué una hora. Y porque lo que me dijo no es para papel, y seria muy largo y yo no tengo tiempo; y habiendo hoy lla-

(1) Tal vez *que serian.*

mado á fray Diego de Chaves para tratar con él otras cosas, le dije las que me dijo el Duque para que os las diga mañana, pues creo que tendréis junta de reformacion. Y de cualquiera manera le llamad y uid que uiréis (1) cosas estrañas y con que no sé yo que fin pueda tener el negocio, y platicad con fray Diego lo que será bien; y el mártes creo que os podré llamar, aunque será bien que no se sepa porque no nos dejarán vivir á vos ni á mí los pretensores. De aquí allá, y entonces me podreis decir lo que habeis platicado mañana vos y fray Diego, pues como he dicho no son materias para por escrito, sino terrible término el que se lleva, y muy peligroso.

Consulta del Presidente Pazos á S. M. de 20 de noviembre de 1578, con la respuesta marginal de Felipe II.

Da cuenta del resultado de una junta sobre el negocio de D. Fadrique.

S. C. R. M.—Yo me junté esta mañana con Fuenmayor, Juan Tomás, Francisco Hernandez, Rodrigo Vazquez y Molina, y todos tratamos el particular del preso: háles parecido grave negocio, aunque cuasi están incrédulos del hecho. Lo que se ha resuelto es, que decir desde agora á V. M. lo que convendrá hacer en caso que sea verdad, no lo podrán resolver porque depende de la averiguacion del caso; y para saber la verdad de todo dicen que para mas secreto, y disimulacion y mejoría del negocio, conviene que no vaya alcalde sino de los de la junta que ya tiene visto los papeles, y sabe la substancia de

(*) Por *Oid que oireis.*

todo en lo que este negocio viene á parar: el cual vaya á examinar las partes comenzando primero por él, tomándole todos sus papeles que le hallare, para dellos sacar alguna luz mas de la que se sabe. E si hallare que lo que se dice se hizo de poco tiempo á esta parte, como decir de seis meses ó un año, que saque dallí la persona é la ponga en la Mota ó en Simancas, estrecha de aposento, é que ninguno le hable ni trate sino los alguaciles y guardas que le pusiere para su custodia y seguridad. E reconoscerá algunas cartas que hay, que son las que este verano se trajeron á V. M. Y hechas todas estas diligencias con el preso, despues irá hacer las mesmas con ella; y venido acá con los papeles, cuando dellos resultare culpa, estonces se tratará de la pena é se dirá á V. M. lo que parescerá convenir. En caso que no sea verdad, ni esté hecho lo que se dice, que la persona que irá le mande de parte de V. M. so pena de su desgracia y de la vida, que no lo haga ni inove cosa alguna hasta otro mandato de V. M. Si de lo que allá se averiguare resultare deberse hacer aquí algunas diligencias, se harán, y en todo se hará lo que V. M. mandare tomando en ello resolucion pues tanto conviene. Y mañana la entenderé de V. M., y procuraré ver antes al padre fray Diego. De Casa 20 de noviembre 1578.

El presidente de Valladolid murió el domingo pasado.

Respuesta de mano de Felipe II.

Yo pensaré sobresto de aquí á mañana, y vos traed pensado quien podria ir y con qué color y ocasion. Y algun inconveniente hallo el ser de los mismos, que no sé si puede ser tan secreto. Los de la cámara harán mucha falta á lo que tratan; y los dos como sabeis entienden en

lo de Portugal, y tambien á aquello harian falta. Todo lo traed pensado para mañana, y comunicadlo antes con fray Diego como decís, diciéndole lo que ha parecido, y traed tambien mañana sabido su parecer, para que entendido todo se resuelva lo que parecerá mas convenir.

Billete ó consulta del Presidente Pazos á S. M., fecho el 20 *de noviembre de* 1578.

Dále noticias del negocio de D. Fadrique.

S. C. R. M.—Ayer se tuvo junta de reformacion, y despues della hablamos fray Diego de Chaves é yo en lo del alcalde, y quedamos resueltos que fuese, al cual pensaba hablar hoy y que luego se partiese con brevedad; pero á la noche ya tarde estuvo comigo Gaztellu, y me dijo que un caballero le habia mostrado una letra de Valladolid en que le escribian que el preso habia faltado de su prision é ido á otra parte, y se casará y velará todo junto, y aun que consumará el matrimonio; y que esto se decia por muchas partes. Veo lo que V. M. me avisa y manda que haga con las personas que otra vez se han juntado, y lo haré esta mañana acabando el Consejo. De todo daré aviso á V. M. para que antes de la consulta de mañana haya tomado resolucion; que cierto el caso la requiere con una grande demostracion en caso que sea verdad lo que se dice. De Casa 20 de noviembre 1578.

Al márgen de mano de Felipe II.

Muy bien es que antes que vaya el alcalde, esté muy bien mirado y apuntado todo lo que se debe hacer en este negocio; y con lo que hoy se tratare y platicare en él será bien que platiqueis esta tarde con fray Diego de Cha-

ves, y que mañana traigais resuelto lo que parecerá á todos para que yo pueda tomar resolucion; y aun será bien que me aviseis esta noche lo que pareciere porque yo pueda pensarlo para mañana.

Párrafo de billete del Presidente Pazos á S. M. De Casa 22 de noviembre 1578.

S. C. R. M.—Esta mañana acabado el Consejo, comuniqué á los de la junta lo que ayer V. M. resolvió sobre la ida de la persona. Y el doctor Molina dijo que ya el negocio en que él y Rodrigo Vazquez estaban ocupados, daba lugar á poder hacer absencia, y que cumpliria lo que V. M. le mandaba: y ansí está ya esto acabado. Solo falta la ejecucion, y para ella esta tarde vino aquí el doctor, y los dos tratamos de cuando seria la partida, é se resuelve que el lunes. Yo hice las cédulas que con esta serán, para que V. M. las firme é me las torne á inviar si le paresciere vayan de la manera que agora estan; y mañana ha de volver aquí el doctor al cual entregaré los papeles y platicarémos lo demas que convenga. El rumor de aquel hecho va cresciendo, porque hoy refirió uno de la junta que persona habia aquí en Madrid, que se habia hallado á las velaciones. Dios lo remedie todo.

. . . . . .

. . . . . .

. . . . . .

De Casa 22 de noviembre 1578.

Respuesta de mano de Felipe II.

Por ser anoche tarde y quedarme aun muchos papeles, y aun por estar muy cansado, no os pude responder, ni esta mañana por haber salido á la capilla á la misa can-

tada. Y pues Molina puede ir á este negocio, y creo que será de pocos dias, y así es muy bien que parta mañana. Y he visto las cédulas, y aunque en la sustancia estan bien, tienen algunas cosas por donde no convendria que fuesen en aquella manera; que como el secretario es nuevo no me espanto que no sepa el estilo. Todas las cédulas que se han hecho en este negocio, las ha hecho Gaztelu como habréis visto por ellas, y yo creo muy bien que él guardará el secreto encomendándoselo vos. Y así me parece que le envieis á llamar luego, y que encargándole primero mucho el secreto, que yo creo que guardará, y mostrándole estas cédulas, le ordeneis que haga luego otras en la misma sustancia y en el estilo ordinario, escribiéndolas de su mano, y que se me envien á firmar esta noche para que las pueda llevar mañana Molina, que será así muy bien. Y mirad si seria bueno que con secreto se tomase aquí su dicho al questá aquí, que se dijo que se habia hallado á las velaciones, porque esto dará luz para todo.

Párrafo de billete del Presidente Pazos á S. M. 25 de noviembre de 1578.

S. C. R. M.

. . . . . .

. . . . . .

Tambien vino esta tarde (1) el de Alba, y me dijo querer darme respuesta de lo que en presencia de su confesor yo le habia dicho; y en efecto fué descargarse que él no estaba en escrúpulo deste negocio ni en pecado mortal, porque tenia muchas causas que le descargaban, que si

(1) No hay *esta tarde* en el original; pero lo ponemos porque el billete empieza: *Esta tarde vino aqui el Duque del Infantado* etc.

las oyeran los (1) que habian visto el negocio no le condenaran, pero que él las diria á solo V. M. y le suplicaria dejase este negocio y la determinacion dél á cuyo era, pues V. M. no podia determinarlo tocando al juez eclesiástico. Estendióse mucho en esta razon con palabras bien compuestas y estudiadas, que parescian muy de letrado. Respondíle lo que me ocurrió, y al fin no quiso declararse comigo diciendo que á solo V. M. lo ha de decir, y con esto se fué. De Casa 25 de noviembre de 1578.

Al márgen de mano de Felipe II.

Débele parecer al Duque que como con menor letrado, las podrá haber mejor comigo que con vos; pero yo me meteré en pocas palabras con él si me hablare. Yo os avisaré lo que me dijere ó le remitiré á vos. Y bien lo debe haber estudiado estos dias. ¡Plega á Dios se saque dello mas fruto del que yo espero!

Billete ó consulta del Presidente Pazos á S. M. de 26 de noviembre de 1578, con la respuesta marginal de Felipe II.

Conferencia del Duque de Alba con Pazos sobre el negocio de D. Fadrique.

S. C. R. M.—Esta noche, ya tarde, vino á mí el Duque de Alba, tan lleno de quejas, que fueron bien menester orejas blandas para oirlas; y aunque me dijo muchas y muchas cosas, solamente referiré las que pude encomendar á la memoria.

Lo primero que me dijo fué preguntarme si V. M.

(1) En el original *lo*.

pensaba dar fin al negocio de su hijo. Respondíle que esta era la voluntad que siempre V. M. habia tenido; pero que de algunos dias á esta parte estaba un poco suspenso por el rumor que entendia estaba sembrado en la corte, de que D. Fadrique se habia de poco acá casado y velado con Doña María de Toledo. Respondióme: y cuando eso fuese ¿qué impedimento es á que S. M. deje de acabarlo? Repliquéle que mucho, porque de una manera lo acabaria V. M. siendo verdad lo que se dice, y de otra no lo siendo, y que yo estaba confuso dello porque su prudencia no me dejaba creer que el rumor fuese verdadero. A esto me dijo: seis años ha que yo ando trás D. Fadrique que se case (1) poniéndome de rodillas á sus pies que lo hiciese; y si en todo este tiempo no lo hizo, cuando agora lo haya hecho ¿qué mal seria pues S. M. le alzó la palabra é dió licencia se casase al prior y á mí? Yo le respondí que si seis años atrás lo hubiera hecho no se le diera tanta culpa; pero si de poco tiempo á esta parte lo hizo, tendria mucha. El me dijo que si algo estaba hecho no era despues que yo le habia hablado de parte de V. M.; y aunque lo fuera no tiene culpa D. Fadrique, pues no sabia lo que acá se trataba, y juró que él no le habia avisado sino de tan pocos dias á esta parte, que cuando mas presto lo pudiese saber D. Fadrique, seria el sábado próximo pasado ó un dia antes. Y por sacar algo dél le dije tambien: por esas calles se ha publicado que D. Fadrique vino aquí á la córte y estuvo en vuestra casa, y le distes una cédula de cuatro mil ducados de alimentos cada un año. A esto me dijo palabras equívocas que no concluian si ni no: é luego con alguna cólera dijo ¿qué quiere S. M. hacer de

(1) El original dice: *se casa*.

nosotros? ¿Quiérenos cortar las cabezas? Bien lo puede hacer ó echarnos de aquí. Nosotros nos irémos á otros estados y reinos; que quien tantas veces puso la vida al tablero por servicio de S. M., no debia esperar tanto agravio, ni pensar que S. M. habia de querer que mi hijo primogénito y heredero de mi casa, se casase con Doña Madalena, antes siempre estuve persuadido que toda la dilacion de S. M. que en este negocio ponia, era encaminado en mi favor, y querer mostrar voluntad de que D. Fadrique se casase con otra. E si lo ha hecho yo no lo sé; pero habrálo hecho usando de la licencia de S. M. Y eso de la cédula de cuatro mill ducados de alimentos cada un año, ha mas de tres que yo se la dí. Y volvióse á mí diciendo que yo estaba obligado en conciencia á aconsejar á V. M. que dejase ya este negocio de las manos é lo remitiese á juez eclesiástico, que esto era justicia; é pues yo tenia el lugar della, no debia negársela á él como no la negaria á un pobre vasallo de V. M. Díjele que no tocaba á mí este negocio particular, sino los generales de justicia, la cual se hacia á todos los que la pedian. Dijo á esto: pues yo la pediré en Consejo é me quejaré á Dios de que en doce años me haya S. M. tenido preso á mi hijo, y no tiniendo culpa castigarle tan severamente. Córtenos las cabezas. Díjele: no es este negocio de cortar tantas cabezas. Respondióme: mas es lo que S. M. hace que cortárnoslas, porque esto se pasa en un momento, y lo otro ha durado doce años y aun no se acaba. Dijo tantas y tantas cosas y menudencias, que me espantó, en especial con el fervor y cólera que mostraba. Esto es en particular lo que de tan largas razones he podido acordarme; y hago mas caudal de lo que él apuntaba á decir y se volvia atrás, y del sonsonete con que hablaba, que de lo demas. De Casa 26 de noviembre de 1578.

Al márgen de mano de Felipe II.

Buen rato debeis de haber llevado con tan largas pláticas, y dellas se puede sacar que debe estar hecho el casamiento. ¿Y es bueno con esto querer dar tantas quejas? Es muy bien lo que vos haceis de responderle con blandura; mas la demostracion que el caso requiere no conviene que sea con ella, porque cierto es terrible. Paréceme que á la mañana junteis á los que soleis y les comuniqueis lo que ha pasado, para que se vaya mirando y platicando y pensando en lo que convendrá; y despues tambien aparte lo comunicad con fray Diego de Chaves para que por todos se mire y tome la resolucion que mas convenga. Y así hasta entonces no tengo mas que decir.

Párrafo de una consulta del Presidente Pazos, fecha en Madrid á 30 de noviembre de 1578, sobre el negocio de Don Fadrique de Toledo.

S. C. R. M.

. . . . . .

. . . . . .

En lo del Duque Dalba no hay cosa nueva de que avisar á V. M., ni creo la habrá antes del aviso que Molina dará. Solo digo que es invencion y falsedad querer decir que por consejo de fray Diego de Chaves se hizo: la verdad se sabrá de todo.

. . . . . .

De Madrid 30 de noviembre de 1578.

Al márgen de mano de Felipe II.

Creo que ya no podrá tardar aviso de Molina habiendo mañana ocho dias que partió de ahí; y nunca me pasó por

el pensamiento creer lo de fray Diego, y agora mucho menos con lo que aquí decís.

Párrafo de una consulta del Presidente Pazos, fecha en Madrid 4 de diciembre 1578, y respuesta marginal de S. M., sobre el negocio de D. Fadrique de Toledo.

S. C. R. M.

. . . . . .

. . . . . .

Hoy acabado el Consejo, mostré á los cuatro los papeles de Molina, y lo que al mio V. M. habia respondido; y lo mesmo hice esta tarde con fray Diego de Chaves. Todos estiman el negocio por de la cualidad que V. M. lo tiene, é dicen irán pensando en él para ver lo que convendrá hacer, aunque resolucion no la podrán tomar hasta que vuelva Molina con las diligencias, y juntamente con él como juez de vista de ojos, acuerden y resuelvan lo que se hará, y en el entretanto que se sobresea en examinar aquí al D. Fernando y Albornoz, que todo se podrá hacer despues de la venida de Molina. Holgárame yo mucho que mis papeles hubieran llegado antes quel Duque hablara á V. M., y si se hiciera la diligencia luego que yo los dí á Antonio Perez, ellos llegaran á tiempo, y pésame infinito que el Duque comience á enfadar á V. M. y poner consideraciones no dignas de quien él es.

Esta noche vino á mí aquel hombre. Traia el papel; y porque me dijo venia cercenando de algunas cosas que en el que dió á V. M. se contenian, se lo dejé y no lo quise tomar hasta que lo pusiese todo. Hace grandes exclamaciones, é yo le ayudo con otras tantas. Pide juez sin sos-

pecha é muy entero, é se lo he (1) ofrescido. Díjome que la hembra de que habla mal en el papel, uno destos dias habia dicho al consejero seglar de los dos que le andan á las orejas (*): bueno es que la muerte de N. (**) la atribuyen agora á mí y á N. nombrando á la otra parte; é debe ser que del de Alba le vino. Esto me dijo por relacion del consejero, y lo escribo yo para que vea V. M. como de allí viene el daño ó la mayor parte. Díjele con cólera que yo le haria justicia; pero que mirase mucho en lo que se ponia porque el caso era tan grave que á mí me tenia aterrido, y que estuviese seguro que se le haria justicia. Y con esto se fué.

. . . . . .

De Madrid 4 de diciembre de 1578.

Al márgen de mano de Felipe II.

Fué muy bien que mostrásedes á los cuatro, y despues á fray Diego, lo que aquí decís. Y paréceme bien que para la resolucion se espere á Molina, y que entretanto se piense bien el negocio, que cierto es de mucha consideracion. El Duque se ha ido hoy de aquí con la gota, y por todo creo questá mejor ahí que no aquí. Y he mirado que su hijo el Condestable de Navarra ha venido hoy aquí á gran priesa á despedirse de mí, diciendo que vos le habíades dicho que no se podia determinar

(1) El original solo dice: *é se lo ofrescido.*

(*) Despues de decir *que le andan á las orejas*, se añade inmediatamente en la copia remitida de Simancas *le habia preguntado*; pero como estas últimas palabras no pueden enlazarse de ningun modo con lo que antecede ni con lo que sigue supuesto el giro de la frase, preferimos antes suprimirlas, que darnos á inventar lo que falta ó lo que convendria añadir.

(**) ¿Si se referirá esto á la muerte de Escobedo? Lo sospechamos.

agora, ó que yo no estaba resuelto en lo que habia venido aquí, que era á lo del tomarle el dicho Avedillo. No sé si esto es así ó no; pero he mirado en esta su ida en esta sazon, que echándola á la mejor parte podria ser no quererse hallar agora aquí, y echándolo á la peor parte tambien podria dar que sospechar irse agora á Navarra. Bien será estar atentos á todo como vos lo estaréis. Y no creo que importó nada el no venir vuestros papeles antes que el Duque me hablase, pues no dejará él de hablarme, y antes creo que fué bien no haberlos recibido yo antes que poderle responder con verdad lo que le respondí.

Ha sido muy bien lo que le respondistes, (y buen oficio es él del consejero seglar) y por cierto que creo seria bien enviarle á donde os escribí el otro dia, á que no me habeis respondido, ni á lo demas que allí decia; y muy bien es que vais con el cuidado que vais en este negocio pues el lo requiere así; y háse de ir mirando con el mismo cuidado como á la fin se ha de salir deste negocio por lo que conviene que se salga muy bien dél; y así id mirando como se podrá encaminar esto, y irlo guiando como conviene . . . . . .

. . . . . .

Viernes noche.

Párrafos de billete del Presidente Pazos, y respuesta de mano de S. M. Madrid á 6 de diciembre de 1578.

S. C. R. M.—Despues de venido del Consejo tuve el pliego de V. M. y por esta causa no pude luego comunicar á los cuatro lo que V. M. mandó. Hícelo en uno destos dias, demás que ellos estan encargados de ir pensando é

considerando lo que se debe hacer á la venida de Molina, del cual tuve hoy la que será con esta, y della entenderá V. M. el estado de todo. Al Duque no he visto, é si la gota le ha tomado no le podré ver. Estaré á la mira de lo que hará. Alguna sospecha me queda de la ida tan repentina del Condestable, porque todas estas cosas se fraguaron estando él aquí, y es de creer que en ellas daria su parescer. El mio seria que V. M. le mandase no se fuese sin que primero dijese su dicho en lo de la visita de Navarra de que V. M. tiene noticia. Y por la competencia ó pundonor si ha de ir ó no á casa de Avedillo, no está esto acabado, porque el Consejo es de parescer que vaya á casa de Avedillo, é que ansí lo hacen los grandes en Castilla: é pues por negocios van en casa de cada uno del Consejo y aun de los abogados particulares, por el que toca al servicio de V. M. no es justo que se escusen. Detenido el Condestable con este achaque, en el entretanto vendrá Molina y sabersehá si él tiene algo en este negocio. V. M. mande lo que mas convenga en esto, é á lo menos declare lo que se hará para tomarle su dicho.

Todavía aquella persona clama por justicia, y me dijo resolutamente que no se fiaria en ninguno de los jueces criminales que agora hay, é que se le debe dar uno que tenga celo, diligencia y entereza que no le corrompan los enemigos. Díjele que descuidase dello, que ansí se haria, é que yo me hallaria presente á las declaraciones y seria tan alcalde como todos, y con esto fué muy satisfecho. Preguntéle de qué persona confiaria él este negocio, y me respondió que lo pensaria é me lo diria ó á V. M. No ha vuelto á darme el papel que me mostró. Echar de aquí al consejero seglar es muy conveniente y aun necesario, porque entiendo es la levadura deste ne-

gocio é del primero, y aun de otros que cada dia se van entendiendo. A donde, no se me ofresce, si ya en Granada no vacase algun lugar, que lo de Valladolid demás que no vaca está muy á la puerta, y cada semana hay dos correspondencias. Esto se irá pensando y V. M. lo determinará á su tiempo, que hasta agora no hay peligro. Y aunque la otra persona teme y se recela, yo la animo y aseguro cuanto puedo. E pues V. M. me ha hecho dueño y cura deste negocio, yo lo tomo á mi cargo para darle buena salida la que mejor se pudiere hallar.

. . . . . .

De Madrid 6 de diciembre de 1578.

Respuesta de mano de Felipe II.

Pues no se ha de resolver lo que se ha de hacer en este negocio hasta que venga Molina, no se perdió tiempo en no lo comunicar á los cuatro lo que os respondí, y creo que no se pierde nada en no veros agora el Duque, aunque si él está para ello, yo seguro que os busque. Y en este caso lo mejor será uirle (1) y callar hasta que se haya tratado del negocio y visto lo que en él convendrá.

Cierto la ida del Condestable parece de inconveniente; y porque ya él se despidió de mí, paréceme que no le podria yo mandar agora que sesperase habiéndose despedido de mí; pero por el Consejo se podria ordenar que no se fuese hasta que hubiese dicho su dicho, sin decirle agora donde ni como le diese, porque mejor es que con esta ocasion se entretenga sin apretarle á que diga el dicho, porque si le dijese no parece que habria ocasion para detenerle. Y en fin es bien entretenerle con este achaque

(1) Por *oirle*.

hasta ver lo que trae Molina, aunque yo creo que de allá resultará nada; que si lo hay no será sino de aquí de haber aconsejado ó de querer ir agora á Navarra con algun fin.

Anoche os escrebí lo que habia en esto, y es así que mescribió que de ninguno tenia satisfaccion sino del que os escribí anoche; y como yo no le conozco no sé que decir en ello. Y así allá miraréis lo que convendrá, y lo podréis comunicar con el á quien toca, pues es así razon. Y él ha de venir acá un dia destos y me podrá decir lo que en ello se os ofreciere, porque será así mas seguro. Y cierto conviene que vaya de ahí el consejero seglar, y no hay duda sino ver que seria lo mejor á Granada; pero sospecho que no lo tomaria, y por esto apunto lo de Valladolid, que aunque es verdad que seria mejor lo de Granada, á mas no poder mejor estaria en Valladolid que ahí. Pero entretanto que se ofrecerá la ocasion, se vaya pensando y mirando, y verémos tambien á donde se ofrecerá primero ocasion. Y es muy bien que animeis á la otra persona y que se dé la salida que decís, que no podrá dejar de ser muy buena teniéndolo vos á cargo.

. . . . . .

. . . . . .

Domingo antes de comer. Y procuro de enviarla agora por la via que va, porque quizá se querrá ir mañana el Condestable de Navarra si no es ya ido, que no lo sé. Y así convendrá que luego á la mañana lo trateis en Consejo, y si entendiésedes que quizá se quisiese ir, á la mañana antes que se tratase en Consejo vos le podríades enviar á avisar que no se fuese sin hablaros. Y si fuese ya ido, es de ver lo que se haria, pero que no se podria hacer nada hasta ver si de lo que traerá Molina resultará algo contra él, que no lo creo.

Billete del Presidente Pazos á S. M. con la respuesta de Felipe II. En Madrid á 14 de diciembre de 1578.

S. C. R. M.—Hoy desde las dos de la tarde hasta cuasi de las siete, nos juntamos al negocio de D. Fadrique todos los que antes le habemos tratado. Y visto algunos papeles; é considerando lo que convenia hacer, el Licenciado Fuenmayor, Francisco Hernandez, Rodrigo Vazquez, Doctor Molina, el padre fray Diego de Chaves é yo, fuimos é somos de parescer que la prision de Don Fadrique en la Mota está bien hecha, y que allí se esté con alguaciles é guardas como el Doctor Molina le dejó, enviando de aquí dos alguaciles en lugar de los que allí quedaron, que son de la chancillería de Valladolid, é mudando alguna guarda ó guardas como parescerá convenir á lo adelante.

Que Albornoz sea preso en la cárcel de córte, y se llame á Esteban de Ibarra secretario de D. Fadrique, y sea ansí mesmo preso en una cárcel, y los dos sean examinados sobre todo este negocio, é se proceda contra ellos segun la culpa que resulta y resultare.

Que al Duque se le mande dentro de un breve término salga de la córte y vaya á la villa de Alcalá ó Uceda ó Talamanca, cual destas V. M. fuere servido nombrarle, é de allí, con algun término á rededor, no salga sin licencia de V. M.; y que el prior D. Antonio ansimesmo salga de la córte é se vaya á su priorato: é si la Duquesa quisiere irse con su marido ó á Alba, que lo pueda hacer.

El Licenciado Juan Tomás conviene y concurre en todo lo que arriba está dicho de D. Fadrique, de Albornoz y de Esteban de Ibarra; pero en lo que toca al Duque y al prior, que le paresce que si bien contra ellos resulta al-

guna culpa, no es tanta que se deba echar mano dellos. Yo demás de lo que arriba está dicho, era de parescer que precisamente se mandase á la Duquesa que se fuese á Alba, que desta manera todos vivirian con duelos, apartados los unos de los otros; y que D. Fadrique se le secrestasen dende luego los fructos de su encomienda. Y en esto de los fructos concurria Francisco Hernandez. Tambien añadí yo por via de advertimiento que seria bien que la merced que V. M. hace al Duque en las Indias en cada un año, se le entretuviese é se aplicase á Doña Madalena para su dote y reparo de los daños rescibidos, pues ya no puede ser restituida á su pretension. Desto último fuí yo solo. E cuando agora no tenga sazon, tendrálo á la última conclusion del negocio. V. M. mandará en todo lo que se deba hacer. De Madrid domingo á la noche 14 de diciembre 1578.

Respuesta de mano de Felipe II.

Ya os he avisado de las causas porque no he podido responderos á este papel, y agora que tengo ya buena la cabeza no quiero diferirlo mas. Y paréceme muy bien lo que aquí decís, que D. Fadrique se esté en la Mota, y que vayan de ahí los dos alguaciles, que sean de recado y confianza, y que las guardas sean tales, y que no le dejen ver ni hablar con nadie; y así creo que se debe hacer agora y es bien que se haga así.

Tambien me parece bien la prision de Albornoz, y que sea en la cárcel, y que tampoco no le dejen hablar con nadie; pero paréceme que esta se haga al mismo tiempo que el Duque salga, ó á lo menos despues que se le haya dicho. La de Esteban de Ibarra es muy bien que se haga de la misma manera y tiempo si estuviere ahí, y sino se envie á prender á donde estuviere; y si fuere en

Medina podráse ordenar á los alguaciles que fueren como mejor pareciere.

Paréceme bien que el Duque salga de la córte por la culpa que tuvo en lo que aconsejó á su hijo, y cédula que le dió, que seria bien haberla original; pero no me parece que sea á Alcalá por ser lugar tan pasagero de estrangeros, y paréceme que seria mejor á Ocaña por haber allí justicia que podrá tener cuenta con lo que se hace. Y porque es del Tuson, que tienen algunas esenciones, principalmente en cosas de prision, podríase mirar en qué forma se podria hacer, y el efecto que no perjudicase á aquello; y si para esto seria bien que vos le llamásedes y se lo dijésedes de mi parte, ó qué otra forma seria bien al propósito que he dicho. Y paréceme que lo mejor seria que la Duquesa fuese y estuviese con él, que no en Alba, y es de ver en qué forma se hará esto, que quizá podria ser diciendo al Duque que la llevase consigo y tuviese. En lo del prior no sé si de las diligencias que hizo el Doctor Molina resulta alguna culpa contra él, porque yo no sé que conste della como consta de la del Duque. Avíseseme desto porque de aquí podria resultar lo que convendrá en lo que á él toca; y creo se volverá ahí mañana por habérsele abierto un pie como suele. A Don Fadrique no creo que se le podrian secrestar los frutos de la encomienda sino con conocimiento de causa en el Consejo de Ordenes por ser bienes dellas. En lo de las Indias se podrá mirar adelante lo que convendrá. Conforme á lo que he dicho haced que se trate mañana de lo que convendrá, y principalmente en la forma de ejecutar lo del Duque, para que de lo que pareciere me podais avisar para que con esto se concluya este negocio, que será muy bien y muy necesario que así se haga.

Al otro papel vuestro no puedo ya responder agora, ques tarde, pero espero responder brevemente, aunque no creo que podrá mañana por haber de caminar; pero será en pudiendo. Y concluyamos este negocio que aquí se trata, y luego darémos trás estotro, que mucho importa conducirlos y asentarlos entrambos. Del Pardo, domingo noche 21 de deciembre.

Billete del Presidente Pazos á S. M., y respuesta de Felipe II. 16 *de diciembre de* 1578.

Sobre que Doña Madalena de Guzman no vuelva á palacio.

S. C. R. M.—Esta mañana, acabado el Consejo, los que nos juntamos vimos los papeles de Doña Madalena de Guzman, y á todos paresce que no conviene traerla á palacio ni venir ella á él, por muchas causas que se consideraron y refirieron; y no es la menor dellas haber ella comenzado el trato con D. Fadrique y llevádolo tan adelante sin voluntad de V. M. ni considerando lo que debia á la reputacion y reverencia de la casa Real. Somos bien en parescer que V. M. la consuele con buenas y blandas palabras, dándole esperanza que mirará por ella y su honra como de criada suya. Y con esto esperando la determinacion de la resolucion que á V. M. se ha enviado, no tengo de nuevo que decir en este particular, sino lo que en comun se dice por la córte del contento y alegría del Duque é Duquesa, é que se finge mas gotoso de lo que en efecto está: y sobre todo se hacen mill juicios, que solo el de Dios y de V. M. será el verdadero. De Madrid 16 de diciembre de 1578.

Al márgen de mano de Felipe II.

Con desear mucho responderos á lo que acá tengo, no ha sido hoy tampoco posible. En siéndolo no perderé tiempo.

Paréceme muy bien todo lo que aquí decís que ha parecido en esto de Doña Madalena, y así me conformo en todo con ello. Podráse esperar á ver si se habrá aquietado con lo que respondistes al fraile, y sino podrásele responder conforme á lo que aquí decís. Miércoles noche.

Párrafo de billete ó consulta del Presidente Pazos á S. M., y respuesta de Felipe II. En Madrid á 18 *de diciembre de* 1578.

Negocio de Doña Madalena de Guzman.

S. C. R. M.—Lo que en los papeles de hoy V. M. advierte en el particular de Doña Madalena, diré mañana á los de la junta; é cuando ella no se hubiere sosegado con lo que el fraile llevó entendido de mí, se hará lo que V. M. me manda. En lo demas tomará V. M. la resolucion cuando le paresciere, aunque de dia en dia va perdiendo sazon, y los culpados ganando tierra con sus amigos, y aun con los que no lo eran, é cada dia hay mill hablillas y nuevas deste particular.

. . . . . .

De Madrid 18 de diciembre 1578.

Respuesta de mano de Felipe II.

Está muy bien lo que en esto decís, y hoy han estado aquí los dos hermanos y un hijo del uno dellos, y yo deseo harto responderos al papel que acá tengo sobresto por escusar las cosas que aquí decís, y aun mas aun al otro

papel; mas yo os certifico que no traigo la cabeza para ello estos dias, y que lo ordinario que de ahí viene es tanto que no me deja lugar para otra cosa. Mañana si fuere posible lo procuraré.

. . . . . .

. . . . . .

Viernes noche.

Consulta ó billete del Presidente Pazos á S. M. con la respuesta al márgen de Felipe II. 22 *de diciembre de* 1578 *y* 1.° *de enero* 1579.

Sobre el negocio del Duque de Alba.

S. C. R. M.—Esta mañana, acabado el Consejo, me quedé allí con los demas que entienden en el negocio del Duque y su hijo: á los cuales mostré lo que V. M. respondia á la resolucion que por ellos é por mí se habia tomado, en la cual no se resolvió por estonces el modo como se habia de ejecutar, porque aquí se esperó siempre de V. M. por muchos respetos é por ser el Duque de la órden del Tuson como agora V. M. apunta, cuyos institutos no tenemos sabidos, y V. M. debe saber de la manera que á los de aquella órden se han de imponer semejantes mandatos y penas. Y ansí todos suplicamos á V. M. nos mande advertir desto, y cuando no haya ninguna especialidad de ordenacion con que cumplir, paresce á todos que estando el Duque con tanta salud que pueda salir de casa, será conveniente que yo le invie á llamar y de parte de V. M. se lo diga y mande, porque entendemos que él no replicará á esto; y cuando él no pueda salir de casa, que bastará mandárselo á decir y notificar por el secretario

Gaztelu pues ya tiene noticia deste negocio; y en cierta manera paresce que esto segundo es mas conveniente porque conste por fe y auto de secretario lo que se hace.

Ir á Ocaña será como V. M. lo manda, aunque todos á principio lo tuvimos por inconveniente por estar tan cerca de Aranjuez á donde V. M. suele ir algunas veces, y podria darle enfado por quererle hablar, y creo que allí hay algunas gentes que le son aficionadas, é sino en Toledo que está muy cerca; que todo cesa yendo á Uceda ó á Talamanca. La cédula original que él dió á D. Fadrique su hijo para que se case, está en los autos que trajo el Doctor Molina, que la tomó á D. Fadrique bien contra su voluntad, é yo lo avisé á V. M. cuando le invié el traslado della.

La culpa que contra el prior resulta, es haber escripto á Doña María de Toledo que se casase con D. Fadrique, que habia licencia de V. M.; y aunque esta carta no paresce, porque dice Doña María que la quemó, ella lo confiesa llanamente, y D. Hernando el bañuelo dice le dijo: decid á Doña María que haga lo que el Duque le escribe. Demás desto entendemos que todo este negocio y los pasados se comunicaron con él y debiera desviarlos; pero si por agora no paresce á V. M. que con él se haga demostracion, á lo de adelante podrá resultar algun cargo mas cuando el Duque é los demas serán examinados; y siempre se ha tenido consideracion que una de las mayores penas que á ellos se les puede dar es mostrarles V. M. estar desgustado del término que han tenido, é del contento que agora tienen, y esto es apartándolos de sí y de su casa y córte, y que estando aquí darán cada dia enfado á V. M. con diversas importunaciones, lo que cesará estando absentes. Que la Duquesa vaya con su marido será cosa conveniente, y se tendrá manera y modo como cuando se

le diga entienda el Duque es mas regalo que pena della. En lo demas se hará todo como V. M. manda, y no se faltará un punto de todo ello, esperando siempre la voluntad de V. M.

Por una carta de un amigo mio de Roma tengo aviso estaba proveido por Nuncio á Portogal un cortesano refrendario y abreviador de Su Santidad, que se dice Fromento, al cual yo conozco bien porque le he tratado en negocios y amistad. Es milanés, hombre de bien y de letras, é mucha integridad: si acaso viniese por aquí (lo que creo) quiero entender de V. M. si haré con él alguna demostracion para ganarle la boca en lo que en aquel reino se pueda ofrescer estando allí. Y pues él es vasallo de V. M., tendrá mucha obligacion á servirle como yo se lo sabré decir. Bien entiendo que su venida no será tan pronto, que antes della no pueda yo ver á V. M. y entender á boca lo que convendrá hacer; y no sé si tanta disimulacion como es la de que usamos en esto que tanto importa, nos será dañosa, porque si una vez dan el golpe, será malo de remediar. Perdóneme V. M. si en esto tomo mas atrevimiento del que debiera.

Un caballero de la órden de Calatrava vecino de Tordesillas, me habló esta noche, é me dijo venia remitido á mí de V. M. Lo que dice de D. Fadrique está remediado, pues ya es vecino de la Mota é no de Tordesillas. Lo del monesterio hará bien el Presidente que irá á Valladolid, pues cae allí tan á mano. De Madrid lunes 22 de diciembre 1578.

Respuesta de mano de Felipe II.

Contesta en particular á cada párrafo del Presidente Pazos.

No os he respondido antes á este papel porque habien-

do de venir aquí fray Diego de Chaves, quise comunicar algunas cosas con él de las que tocan á este negocio. Y habiéndolo ya hecho, diré lo que se me ofrece en todo. No sabria decir precisamente lo que hay en lo del Tuson, porque tengo ahí y no aquí el libro dello dentro de un escritorio, y así no podria enviar por él; pero á lo que me parece es que para cosa de prision se habria de comunicar con los de la dicha órden que estuviesen presentes, y ejecutarse por los oficiales della. Pero de la órden hay bien pocos vivos, y ninguno presente, despues que murió el Duque de Sesa, y tampoco no hay oficiales della, que todos son muertos. Y como ha dias que no ha habido capítulo con las cosas de Flándes, no se han ellegido, y con esto queda mas libre lo que en esto se podria hacer. Es verdad que el Duque de Branzvid que está ya en Alcalá, es de la órden, aunque el mas nuevo della, y es muy cabezudo, y podria ser se le metiese algo desto en la cabeza ó se lo metiesen, y por esto si se pudiese hacer esto antes que él viniese, seria bueno, y por todo lo dicho cuanto con menos forma de juicio se haga, seria lo mejor; y por esto lo seria que vos le avisásedes que os viese y se lo dijésedes, y esto serviria de que no tendria escusa con decir que no está para ello, pues estaria para ir á vuestra posada. Y por lo dicho esta me parece la mejor forma, aunque si en ella hubiese de haber dilacion se podria tomar la de Gaztelu, pero en este caso me lo avisaréis antes.

Por lo que aquí decís y principalmente por estar cerca de Toledo Ocaña ocho leguas, me parece mejor lo de Talamanca ó Uceda, y así se podrá hacer y se le podrá decir. Está muy bien que esté acá esta cédula original, que á mí no se me acordaba de lo que me habíades escrito.

Visto quel prior está agora bien impedido, y de manera que parece que lo estará por muchos dias como suele, me parece que lo que toca á él se entretenga por agora, porque creo que haria falta á algunos negocios de los en que entiende, y como decís, de lo que adelante puede resultar se verá lo que convendrá hacerse con él; y con estar él como he dicho y no poder verme ni tratar yo con él, se consigue por agora lo mas de lo que aquí decís.

Está muy bien así esto de la Duquesa, y así se podrá hacer en la forma que aquí decís, aunque si en esta forma no quisiese ir convendria decírsela en la que al Duque, porque en ninguna manera del mundo convendria que quedase ahí. Todo lo demas se puede hacer como decís, que creo que es lo de Ibarra y Albornoz, y así lo de Ibarra se puede hacer luego, y lo de Albornoz cuando lo del Duque, como creo que os escribí.

Muy bien ha sido avisarme desto del Nuncio que va á Portugal, y muy á propósito el conocimiento que teneis con él, y así lo será hacer con él el oficio que aquí decís, que será muy conveniente. Y porque podria ser que se recatase de venir por ahí, para en este caso mirad si se podria tener alguna forma de encaminar que viniese por ahí; pero como decís podrémos hablar en ello. Y en lo demas doy priesa y en despachar al Duque de Osuna, y que se ponga en órden su despacho para que se pueda ir con brevedad.

Así es esto como decís; y será muy bien que en lo del monesterio entienda el Presidente de Valladolid, y paréceme que Luis Tello entendió en algo dello por aviso del obispo de Segovia vuestro antecesor. Mirad si seria bien que se lo preguntásedes y os informásedes dél.

Esa carta me han dado de Doña Madalena de Guzman.

La otra noche me envió Mateo Vazquez el papel que va aquí, pidiéndome en otro que viéndole le quemase. Todavía me pareció que era bien le viésedes para estar informado destos negocios. Vedle y volvedle luego, y avisadme lo que en aquello os parecerá, y sea para vos solo como yo lo confío de vos que no lo entienda ni sepa nadie, porque yo antes querria que se metiese paz entre todos y que estuviesen bien unos con otros, que no que se revolviesen, y así es bien que lo procuremos vos y yo. Al otro papel que os respondí sobrestas materias, no me habeis respondido aun nada. Creo que debe haber sido á instancia de la una parte. Creo que no tardará ya la respuesta. Primer dia del año 1579. Noche.

Mirad adelante.

No ha faltado quien me ha dicho que el arzobispo de Toledo trata de nombrar por Inquisidor de Zaragoza á Don Rodrigo de Mendoza canónigo de Toledo, y que no ha vivido en las partes donde ha residido con el recogimiento que debiera. Podrá ser que tuviésedes noticia desto, y sino procurad informaros dello con el secreto y recato que conviene, y vos lo sabréis hacer. Y avisadme lo que hubiere y os pareciere, y si es así, como será bien tratarlo con el arzobispo para escusar que no le envie á Zaragoza.

Párrafos de una consulta del Presidente Pazos, su fecha en Madrid lunes 25 de diciembre de 1578, y respuesta marginal de S. M., sobre el negocio de D. Fadrique de Toledo.

S. C. R. M.

. . . . . .

. . . . . .

Rescibí hoy los papeles y carta de Doña Madalena,

que ya comienza á ser importuna, y mañana nos verémos en Consejo y se dará aviso á V. M. El fraile dominico vino á mí esta tarde, y con la rectórica que ellos suelen traer estudiada me representó la pretension de Doña Madalena é la merced que de V. M. esperaba, que es volverla á palacio, para que sirva á la Reina nuestra Señora. Yo le dije que me maravillaba mucho de Doña Madalena y sus consejeros, haber pasádole por el pensamiento cosa tan fuera de propósito, porque si ella quisiera volver á palacio como dama, era ya vieja, y si como dueña era muy moza, é que á mi juicio no le convenia casarse ni tomar otro estado del que V. M. le habia dado y en que ella estaba doce años ha, y que en palacio habia parientas y deudas de la una parte y de la otra, de lo cual podria con su venida haber mucho escándalo y revuelta, á lo que V. M. no daria ocasion. Con estas y otras mas razones aquieté el fraile é le despedí contento y satisfecho que esto convenia, é ansí lo diria á Doña Madalena. Yo no sé cuan á gusto de V. M. habrá sido esta mi respuesta; pero parésceme que así conviene se haga y ella se quede como está, haciendo V. M. en lo demás la demostracion que le paresciere convenir al negocio. Si otra cosa mañana parescerá á los de la junta, ó V. M. mandare se haga, lo que dije al fraile y lo que aquí refiero, quedará por no dicho, que yo no deseo sino acertar.

. . . . . .

Madrid lunes 25 de diciembre de 1578.

Al márgen de mano de Felipe II.

Está muy bien que se vean como decís, aunque yo creo que les parecerá lo mismo que á vos; que tambien á

mí me ha parecido y parece muy bien, y que así lo ha sido lo que respondistes al fraile con que tendrán causa de aquietarse. Deseo mucho responderos á los otros dos papeles que tengo vuestros de antes deste, y he tenido tanto que hacer con unos correos que se despachan y otras cosas, que no he podido ni puedo agora. Y tampoco no traigo buena la cabeza, y así en pudiendo, y lo mas presto que yo pueda, os responderé á todo.

SUMARIO

de la forma de que usó el Emperador cuando hizo cesion destos Estados *(los Paises Bajos)* en la persona del Rey nuestro Señor *(D. Felipe II)*

La forma que usó el Emperador cuando hizo la cesion y renunciacion de los Paises Bajos en la persona del Rey nuestro Señor.

Copia sacada del legajo de papeles de Estado, núm. 615, del archivo de Simancas. Remitida por el archivero D. Manuel García Gonzalez.

Primeramente por cartas de 25 de setiembre 1555 S. M. Cesárea hizo llamar y juntar todos los Estados de los dichos Paises Bajos, cada uno en su provincia, algunos por el cuarto dia de otubre siguiente, otros algunos, dos, tres, ó cuatro dias mas tarde, segun y á proporcion de la cercanidad y distancia de las provincias, para entender lo que de parte de S. M. Imperial se les seria declarado y propuesto.

Y en la dicha junta y congregacion les hizo represen-

tar por los gobernadores, presidentes, ó canceleros de cada provincia respectivamente, la resolucion que S. M. Imperial habia tomado de hacer absolutamente la dicha cesion y renunciacion en presencia de los principales Señores y Estados de por acá, y por ellos hacer recibir al Rey por su Señor y Príncipe, encargándoles que por tal efecto inviasen sus diputados á S. M. Cesárea precisamente para el décimo cuarto dia del dicho mes de otubre en buen y notable número, con poderes suficientes, para con los deputados de las otras provincias que estaban llamados para el mismo dia, ser presentes y asistir á dicha cesion y juntamente recibir al Rey por su Señor y Príncipe y hacer en ello todas las demas cosas requisitas y necesarias. Del cual poder S. M. Imperial mandó concibir aquí un formulario que se envió y entregó á cada uno de los dichos Estados para que acertasen mejor en hacerlo despachar segun la voluntad é intencion de S. M. Cesárea.

Y en esta conformidad los dichos Estados inviaron cada uno sus deputados, es á saber, dos ó tres de parte de los eclesiásticos, cinco ó seis de parte de los nobles, y otros tantos de parte de las villas, todos bastantemente autorizados y munidos del dicho poder.

Y siendo todos los dichos deputados de los Estados así llegados en la villa de Bruselas, tuvieron sucesivamente audiencia de S. M. Imperial, y le pusieron en manos sus poderes que S. M. Imperial hizo examinar por saber si eran conformes á su intencion.

Algunos dias despues S. M. Imperial hizo llamar y juntar todos los dichos deputados en la sala grande del Palacio, que estaba aparejada y puesta en órden para solemnizar la dicha cesion por un dia de viernes 25 de otubre 1555 despues de medio dia á buena hora.

Y fué la dicha sala muy bien adornada y entapizada: y en la parte de poniente que es hácia donde estan las vallas ó plaza del palacio, contra la chimenea fué hecho un tablazon alto de seis ó siete escalones, muy ricamente aderezado; y debajo de un dosel de las armas de Borgoña (que se llamó el rico dosel) fueron puestos tres lindos cuadreros, es á saber, el de en medio para el Emperador, el de la mano derecha para el Rey, y el de la mano izquierda para la Reina viuda de Hungría. Y era el dicho tablazon tan grande que llegó cuasi hasta las otras dos chemineas.

En el mismo tablazon á la mano derecha, habia un banco ó alfombra entapizado ó cubierto de paños para los caballeros de la órden del Tuson, y á la mano izquierda habia otro banco semejante para los Príncipes y señores grandes, y mas abajo en el dicho tablazon habia otros bancos para los tres Consejos collaterales, es á saber, de estado, privado y finanzas.

Y fueron por la sala abajo del tablazon puestos en frente de SS. MM. otros bancos no entapizados para los Estados que se metieron todos segun su órden y grado, es á saber, los Estados de Brabante sobre el primero banco, los de Flándes sobre el segundo, y los demas despues cada uno segun la órden y lugar que debia tener.

Cuando todos los dichos deputados estaban juntos y sentados en sus bancos, que era cerca de las tres, entró el Emperador en la dicha sala por la capilla, teniéndose en los hombros del Príncipe de Oranges. Despues siguieron el Rey y la Reina acompañados de gran número de señores del pais, y otros así caballeros de la órden, todos con el gran collar, el cual tambien tuvíeron SS. MM. del Emperador y del Rey y gobernadores de provincias, como de los dichos tres Consejos collaterales, y otros señores, gen-

tiles hombres, y criados de sus casas, y se sentaron SS. MM. en los tres cuadreros suso declarados, y los dichos personages en los bancos arriba desinados.

En cuanto á los otros señores, gentiles hombres y criados que venieron con SS. MM., todos ellos se detuvieron en pie junto al tablazon, arrimados hácia la parte de la sala que mira al patio del palacio; y los archeros y allabarderos de la guardia quedaron á las puertas. Y no se trata aquí del asiento que tuvieron los gobernadores de provincias porque todos ellos eran entonces caballeros de la órden y como tales habian su lugar como está referido.

Y es de notar que en la entrada de SS. MM. en la sala todos los Estados se pusieron en pie, y siendo SS. MM. sentadas les fué ordenado que se sentasen para entender las proposiciones y pláticas que pasaron en la forma como está contenido en los traslados que van aquí juntos (*).

Y hecho todo esto SS. MM. se retiraron en la misma órden y por el mismo camino que habian venido, y así mismo se fueron despues los dichos Estados Generales, cada uno á su posada.

El dia siguiente de mañana los mismos Estados Generales fueron de nuevo llamados y parescieron en palacio, y cada provincia aparte, es á saber, Brabante primero, y las otras despues, cada una segun su órden. Fueron entroducidos en la galería ó corredor grande donde estaba el Rey arrimado contra una mesa, y de su lado estuvieron algunos caballeros del Tuson y otros del Consejo de Estado, y en frente de S. M. se detuvieron los dichos deputados.

Despues el Rey hizo señal al consejero Bruxelles para que les declarase (como lo hizo á cada provincia aparte)

(*) Estos traslados si acaso existen en el archivo de Simancas, no se han remitido.

que eran ahí llamados para recibir el juramento de S. M. y juntamente hacer juramento á ella en nombre de los Estados sus comitentes.

Y así fué leido y pronunciado á alta é intelligible voz por el Audiencier Doverloepe el juramento de S. M. segun el formulario que dél se tenia aparejado: la cual despues de leido alzó la mano y añadió de su Real boca: así me ayude Dios y todos sus sanctos. Y luego despues el dicho Audiencier leyó tambien el juramento que recíprocamente los dichos deputados hicieron á S. M. en virtud de su poder, los cuales despues de acabado de leer alzaron tambien la mano diciendo: así nos ayude Dios y todos sus sanctos.

Y hecho esto el pensionario de los deputados allegándose un poco mas cerca, hizo en nombre de sus amos un pequeño parlamento ó habla llena de buenos deseos, congratulaciones y ofrescimientos de servicios. Y acabado esto los dichos deputados hicieron una grande reverencia y se despedieron de S. M. unos trás otros, cada uno segun su órden y cualidad, que les rescibió con mucho amor, y así se partieron.

Y les mandó S. M. dar por el dicho Audiencier Doverloepe un formulario ó minuta que contenia su poder dellos, y los juramentos que S. M. y ellos habian hecho para que en esa conformidad despachasen unas patentes como lo hicieron bajo de los sellos y firmas de los principales de entre ellos segun se echa de ver por las dichas patentes.

Y por cuanto los Estados de Orivessel, Drenthe Lingen, Wedde y West Woldingerlandt, no habian parescido ni inviado sus deputados á esta junta, S. M. Cesárea hizo despachar despues un poder sobre el Conde de Arenberga gobernador y capitan general de Frisa y de aque-

llas provincias para en su nombre Imperial hacer la misma cesion y renunciacion, y tuvo tambien otro poder de S. M. para en su Real nombre hacer el juramento á los dichos Estados y juntamente recibir el juramento dellos como lo hizo y paresce de todo esto por los despachos que hay dello.

Otrosí se halla que los deputados de los Estados de Geldres Zutphen no vinieron autorizados para recibir el juramento del Rey, ni tampoco para hacer el juramento al Rey: solo tenian cargo de parescer y asistir á la junta general de los demas Estados. Y así fué menester que S. M. hiciese despachar otro poder sobre el Conde de Hornes gobernador y capitan general de aquella provincia, para en su Real nombre hacer el dicho juramento y recibir el de los dichos Estados como lo hizo y paresce por las patentes que hay dello.

Y es tambien de notar que en cuanto al condado de Borgoña, la misma proposicion se hizo á los Estados de ahí en su provincia, donde tambien pasó la cosa aparte.

MINUTA DE CARTA

de Felipe II á D. Juan de Zúñiga su embajador en Roma, fecha en Aranjuez á 14 de mayo de 1568.

Sobre reformacion de órdenes religiosas.

Archivo de Simancas—Estado—Roma—Legajo núm. 1565=Libro encuadernado de registro de cartas de S. M. á Roma de 1566 á 1568 fol. 103.

Vimos vuestra carta de 8 de marzo, y la que escribistes á Zayas en 26 del mismo, sobre lo que toca al particu-

lar de los frailes de la órden de Premonstre, y así mismo se ha visto la copia del Breve que Su Sanctidad últimamente ha concedido en su favor, y lo que antes desto habia escrito de su parte al Nuncio el Cardenal Alejandrino sobre este negocio; en el cual se procede ahí con tal variedad, que por lo primero no habemos podido dejar de mirar en que habiendo Su Sanctidad otorgado el primer Breve á nuestra relacion y peticion, y procediéndose en la ejecucion dél con nuestra auctoridad y favor, y estando aquello tan adelante, haya hecho tal mudanza sin advertirnos dello, ni guardar en esto la órden que se habia tenido en la primera concesion. De que no debeis dejar de representar á Su Sanctidad algun sentimiento, pues alomenos en el modo se podia guardar otra forma y decencia. Demás desto, nos habemos maravillado mucho de ver la relacion que en el postrer Breve se hace, y sobre que viene fundado, diciendo como ya lo habreis visto, que los frailes hierónimos que entienden en esta reformacion, compelian á los premostratenses á mudar el hábito, instituto y regla, y que les tomaban sus bienes, y que por esta razon los habian descomulgado, encarcelado y tratado mal, siendo esto todo tan contrario de la verdad, que se ha hecho á Su Sanctidad muy falsa relacion y recibídose engaño; porque no embargante que lo del mudar el hábito y instituto se comprendiese bien claramente en las palabras de la cláusula del primer Breve de Su Sanctidad, que irá con esta para que lo veais y si os pareciere se la mostreis, nunca se ha tratado de tal cosa, porque las personas que entendian en esta reformacion, tenian espresa órden mia en contrario, teniendo fin á que en el negocio se procediese con suavidad y no de golpe: la cual órden ellos han guardado muy enteramente, y nunca se ha pe-

dido á los premostratenses sino que prestasen la obediencia al General de los hierónimos, para proceder á la visita, y su contumacia y resistencia en esta parte dió causa legítima á que los comisarios apostólicos los apretasen y compeliesen por medios jurídicos. Y de sus bienes no se les ha tomado cosa alguna, si ya abusando del término no llaman tomar el ponerlos en guardia y buena custodia, y conservarlos para beneficio de los propios monesterios, y no dar lugar á que los robasen y tomasen, como lo han hecho, algunos de los abades y priores de la dicha órden de Premostre. Y Su Sanctidad debria mandar castigar á los que se atreven á hacerle tan falsas relaciones, y estar advertido del crédito que á los tales se debe dar. Y así holgaré que se lo representeis diciéndole con toda reverencia y acatamiento que debria Su Beatitud mandar que se tomase mas fundamento para revocar lo que con tanta justificacion y causa se ha hecho, significándole juntamente con esto los medios y negociaciones que los dichos premostratenses han tenido acá y allá, que se entiende no han sido pocos, y en todas partes deben haber obrado con los ministros y oficiales por cuya mano esto pasa.

Demás desto advertiréis á Su Sanctidad que en este reino habrá desta órden, como diez y ocho monasterios, y en todos ellos tan pocos frailes, que en los mas no pasan de cuatro, cinco, seis ó ocho, y que estos son todos idiotas sin letras ni doctrina, y no hay en ellos predicador, ni aun púlpitos en algunas de sus casas; y allende ser idiotas, son en las costumbres muy distraidos y de muy mal ejemplo, pues ni guardan clausura, ni tienen modo ni forma de órden, ni observancia alguna; y que esto es de manera que no solo de ellos no se recibe beneficio en el pueblo, antes mucho escándalo, que resulta en desaucto-

ridad desta órden, y aun disminuye y enflaquece el que se ha de tener de las otras. Y que Su Sanctidad entienda que esta dicha órden está en tal estimacion en este reino, que ni por el pasado, ni de presente no ha habido ni hay personas de virtud ni de doctrina que entren en ella, y así los prelados y súbditos son de la cualidad que está referido; y que el estinguirla, procediendo della tan poco provecho y mal ejemplo, era cosa convenientísima como se lo tengo advertido y suplicado, pues con la hacienda que estos tienen, y gastan tan mal gastada, se manternian otros religiosos de quien Dios nuestro Señor seria servido, y el pueblo cristiano edificado y aprovechado. Y me creed que lo que Su Sanctidad ha hecho en lo de los claustrales y terceros, se podia y debia hacer con harta mas razon en lo destos premostratenses, como lo verá, demás de lo que yo aquí digo, por una sumaria informacion que se os enviará con otro, del mal gobierno, excesos y perdicion que se han hallado en cada una de las casas de la dicha órden (*).

Diréis otrosí á Su Sanctidad, que la reformacion que conforme á este su último Breve se puede hacer, es bien que entienda que ni es ni puede ser de fructo alguno, pues está claro que habiendo de quedar los mismos frailes y los mismos superiores, cuando la reformacion fuese muy buena, y las leyes y órdenes muy santas, siendo los que las han de guardar y los que las han de mandar ejecutar los que son, importaria muy poco, ó nada, ser buenas las le-

(*) Al márgen de este párrafo se halla escrito de mano de Felipe II lo siguiente: "Ver si seria bien remitirse aquí á las informaciones que se han de enviar, ó que no se hablase en esto hasta que aquellas fuesen, ó si se remitirá este punto á D. Juan *(de Zúñiga)* para que él use en él del que le parecerá mas convenir; y si se dirá que se entiende que con el favor del cardenal de Ferrara se estorba esta buena obra."

yes; y se deja bien entender que no se puede reformar órden, en la cual no hay personas, ni para superiores ni para súbditos de quien se puede esperar sino lo que se ha visto por experiencia, pues como Su Sanctidad mejor sabe, el fundamento de la reformacion y la conservacion de lo que en respeto della se ordenare, principalmente consiste en los hombres á quien toca la guardia y ejecucion. Y podeis certificar á Su Sanctidad que no mudando de los premonstratenses, por lo menos los superiores que los han de gobernar, todo lo que se hiciese será vano y sin efecto, y que desto depende el fructo que se pretende sacar; y que Su Sanctidad se puede desengañar de que por medio de visita ni reformacion esta órden nunca terná remedio. Y entendiéndolo así, terniamos por muy buen camino el que se llevaba de que diesen la obediencia al General de San Hierónimo, con fin que él les pudiera poner presidentes de su órden, por cuyo medio se pudiera mejor venir al intento que se llevaba, aunque en la verdad considerado el estado de la dicha órden de Premonstre, y lo que adelante se puede della esperar, el verdadero remedio era estinguirla, y poblar los monesterios de religiosos de Sanct Hierónimo, que son cuales Su Beatitud tiene entendido.

Tambien habeis de declarar á Su Sanctidad como los monesterios que en este reino hay de la dicha órden de Premonstre, no tienen un superior ni cabeza, y que antes en esta parte hay gran confusion y competencia, y unos á otros se pretenden visitar, y que así habia mas disposicion y facilidad para lo que se enderezaba, que era que tuviesen por superior y prelado al General de Sanct Hierónimo que los pusiera en el concierto de vida que han menester, y los gobernara como se vee que gobierna sus frailes, que es todo lo posible de bien.

De todo esto haréis relacion y advertimiento particular á Su Sanctidad, y le suplicaréis de mi parte con instancia lo mande remediar, certificándole que mi principal fin en procurarlo es solamente el servicio de Dios y beneficio de las órdenes, y que lo que en esta parte se le ha pedido y suplicado ha sido sobre mucho fundamento por la particular noticia que desto acá se tiene. Y vos procuraréis de encaminarlo diestramente teniendo fin á que, pudiéndose hacer, lo mejor es estinguir y suprimir del todo la dicha órden de Premonstre, lo cual si Su Sanctidad no quisiese que se hiciese de golpe, se podrá ir haciendo poco á poco poniéndolos en algunas casas, y no tomando novicios hasta que estos fuesen acabados. Y cuando esto no le pluguiese, alomenos debe proveer y ordenar Su Sanctidad que los monesterios y religiosos della esten debajo del gobierno y obediencia del General de los hierónimos, con auctoridad y facultad expresa que les pueda poner religiosos de Sanct Hierónimo que los gobiernen, porque de otra manera no se hará cosa que valga nada. Que con darlo á entender á Su Beatitud, descargo mi conciencia, pues no soy obligado á mas.

En lo de los frailes isidros, por la que escribistes á Zayas paresce que Su Sanctidad no hará mudanza de lo que tiene ya ordenado y está ejecutado, que es poner estos monesterios debajo de la obediencia y subjecion del General de Sanct Hierónimo de donde ellos verdaderamente procedieron, como lo vereis por la relacion que se os envia, sacada del archivo de Sanct Bartolomé de Lupiana. Y en lo que toca á mudar el hábito y tomar el de Sanct Hierónimo los que de su voluntad lo quisiesen hacer, se debe en todo caso procurar de despachar el Breve que se ha pedido; y aunque el inconveniente que vos representais

en el dispensar con las cualidades, es de consideracion, habiéndose comunicado acá con el General, le paresce que se podrá hacer, siendo como son tan pocos los isidros, porque se consiga tan gran bien como desto les resultará: que con esto y con no recibir mas novicios, vendrian en poco tiempo á ser todos de la órden de Sanct Hierónimo, que es lo que conviene. Y juntamente con esto debeis hacer instancia y suplicar á Su Sanctidad lo de la reduccion de las casas de los dichos isidros al número que paresciere, para que lo remita acá conforme á lo que os tenemos escrito, certificándole que segun la poca facultad que algunas dellas tienen, no se pueden en manera ninguna poblar, ni tampoco se puede hacer fundamento como Su Sanctidad lo ha apuntado, que de otras casas de la órden de Sanct Hierónimo se pueda esto suplir. Porque si bien la órden de Sanct Hierónimo y monesterios della estén en opinion de muy ricos, en efecto por el buen gobierno y buena órden que tienen en la distribucion de la hacienda, paresce mucho lo que no es tanto, y cualquier cosa que se les quitase, seria descontentarlos; y así no hay que tratar desto, tanto mas que los monesterios de los isidros que se han de despoblar son de muy poca importancia y en que no hay inconveniente, *ni tienen casas ni edificios que sean nada* (*), y así lo diréis á Su Sanctidad; que yo estoy muy informado de lo uno y de lo otro, y le certifico que es lo que conviene al servicio de Dios, y como tal le suplico lo conceda con el cumplimiento necesario, para que así esto de los isidros, como lo de los premonstratenses se acabe de asentar y poner en el ser que han menester.

Tambien os encargo mucho que sino se hubiere saca-

(*) Lo que va en bastardilla es añadido en la minuta de mano de Felipe II.

do aun la facultad que se ha enviado á pedir á Su Sanctidad por parte de la abadesa y monjas del monesterio de la Concepcion Hierónima desta villa, procureis que se saque y envie lo mas presto y lo mas complida que ser pudiere porque les hace mucho al caso.

Así mismo os acuerdo y encargo que entendais de fray Braulio Martinez procurador general de la órden de Sanct Hierónimo, que ahí reside, y de Francisco Robuster, el término en que está el pleito que tiene en esa Rota el monesterio de Sancta Eugracia de Zaragoza con los de Egea de los Caballeros sobre el priorato de aquella villa, que con voluntad y consentimiento del Emperador mi Señor que está en gloria, fué annejado al dicho monesterio, y ternéis la mano en cuanto buenamente y con justicia se pudiere, para que este negocio se acabe y ha de asentar; que ha muchos años que dura, y tiene muy gastados y desasosegados á los religiosos de aquella casa: la cual yo tengo obligacion de ayudar y favorescer por haber sido fundada y dotada por los Reyes mis predecesores de buena memoria; y así habeis de tener particular cuidado desto y de avisarme de lo que en ello se fuere haciendo.

Fray Domingo Doporto, General que era de los Terceros, ha obtenido un Breve tan favorable, que me hace sospechar que debió ser subrepticio, y aun por ventura que no se debieron decir á Su Sanctidad las particularidades que contiene, que son las que veréis por la copia del que se os enviará juntamente con esta, para efecto que recibiéndolas, á Su Sanctidad le digais que yo tengo por de mucho inconveniente el quedarse este fraile en su hábito, y tan libre y esempto que no podrá dejar de alterar á muchos otros de su órden: los cuales con esperanza de sacar otros semejantes Breves, es cosa clara que acudirán

á Su Sanctidad; y que así le advierto y suplico mande que este sea singular, y que en ninguna manera se conceda otro tal, pues si se abre la puerta seria dar al través con todo lo que se ha hecho; y por evitar este inconveniente y la consecuencia, tuviera yo por mejor que pues Su Sanctidad permite á este fray Domingo Doporto que se quede con el beneficio curado, dispensara con él para que se hiciera clérigo secular, lo cual fuera de mucho menor inconveniente. Esto todo propornéis á Su Beatitud para que él vea y mande lo que mas le pluguiere, avisándome dello; que entre tanto el Breve se ha obedescido como es razon, y el fraile se vá á vivir á su beneficio.

Tambien diréis á Su Sanctidad que en cumplimiento del Breve que mandó despachar sobre lo que toca al General de la órden de la Merced, se ha enviado y ejecutado de manera que el fraile se quede prior del monasterio de Barcelona como antes, que era lo que convenia. Y de lo que toca á esta órden, y á la de la Trinidad y del Cármen, se va formando una relacion sacada de las visitas, para enviarla á Su Sanctidad y advertirle de lo que acá parece que debe mandar proveer para el reparo y buen gobierno destas tres órdenes; que el que agora tienen, es tal que conviene harto remediarse.

Téngoos en servicio el cuidado y diligencia que pusistes en procurar de haber las dos relaciones que habeis enviado, tocantes á escrituras del archivo, que he holgado de verlas, y con otro se os avisará particularmente de lo que cerca desto se hubiere de hacer.

Parésceme que de razon ya debia estar traducido el proceso que toca á la canonizacion del Sancto fray Diego (1);

(1) S. Diego de Alcalá.

y porque cuanto mas presto se hiciese tanto mas holgaré yo dello, os encargo que habiéndolo tratado con Su Sanctidad, me aviseis cuando se podia acabar este negocio, y del dinero que se ha menester para que se provea.

Tambien os encargo tengais en memoria lo del pie del bienaventurado Sanct Hierónimo, que está en Trento, que cierto si buenamente se pudiese haber, seria para mí de muy gran contentamiento tenerlo en mi monesterio de Sanct Lorenzo por la particular devocion que yo tengo á este glorioso Sancto. Y no dubdo que habiendo puesto la mano en ello el cardenal de tan buena gana, no le será muy difícil salir con ello, y así se lo acordaréis con darle mis encomiendas.

El Breve que Su Sanctidad me otorgó para poder traer reliquias de cualquier parte del mundo, he tenido y estimado en lo que es razon, y así se lo agradesceréis de mi parte, y tambien el de la indulgencia que ha concedido para el dia de la translacion del bienaventurado Sanct Eugenio, aunque quisiéramos que fuera perpetua como lo ha de ser la celebracion de la fiesta; mas yo espero que Su Beatitud lo estenderá otro dia, y usará en esto de la largueza que suele en las cosas del servicio de Dios y aprovechamiento de las ánimas de los fieles cristianos (*).

De Aranjuez á 14 de mayo de 1568.

(*) Este último párrafo está tachado. No sabemos si á pesar de esto se incluiria en la presente carta al ponerse en limpio la minuta.

TRASLADO DE UNA INSTRUCCION

que dieron los Reyes Católicos al obispo de Tuy, y al abad de Sahagun y al Doctor Juan Arias, todos de su Consejo y sus embajadores en Roma, cerca de los negocios en que habian de entender en aquella córte.

(Copiada del archivo de Simancas).

No tiene fecha.

Las cosas que vos el reverendo in Christo padre obispo de Tuy, é el reverendo abad de Sahagun, é el dotor Juan Arias, todos del nuestro Consejo, nuestros embajadores en córte de Roma, habeis de facer é suplicar á nuestro muy Santo Padre, de nuestra parte, son las siguientes.

Primeramente diréis que conosciendo la turbacion que á su córte é á toda la Italia han dado las guerras é disensiones que han nascido, é males é dapnos que dellas se han seguido por las diferencias é cosas fechas é cometidas en Florencia, é lo que mas adelante se esperaba entre Su Santidad é algunos otros Príncipes é potestades de Italia, Nos movidos con celo del servicio de Dios, é de la Santa Sede Apostólica, é con deseo que tenemos como devotos é obedientes fijos de aquella, de ayudar á la tranquilidad é pacificacion de su persona, é universal regimiento, determinamos con nos mismos algunas veces, interponernos, enviando nuestros embajadores á procurar é conducir la paz é concordia que pudiésemos. E estando dubdosos de lo facer, porque non sabiamos la voluntad de Su Santidad cerca dellas, nin éramos certificados verdadera-

mente de las causas que Su Santidad habia tenido para proceder contra los florentines é sus ayudadores, ni los términos en que las cosas estaban, rescebimos un breve de Su Santidad con vos el dicho reverendo padre abad; é pasados algunos dias, rescebimos otro con Micer Juan Bautista: é oido lo que por vos el dicho abad é por él nos fué dicho é explicado, fuimos en alguna manera informados del estado de las cosas de las dichas diferencias é disensiones, lo cual nos dió mayor causa á vos enviar á Su Santidad para entender en la paz, é para le decir é recordar todos los males é daños que de la guerra se pueden seguir, é suplicarle humildemente que por ser vicario de Jesucristo, el cual la paz, como mejor cosa que se pueda dar, encomendó en la tierra, por salir de aquella todos los bienes á los hombres necesarios; quiera Su Santidad, por todas aquellas vias é maneras que buenamente se puedan fallar y le parezcan posibles, proveer é dar órden que sean quitadas é removidas las dichas diferencias, contenciones é guerras de Italia, ofreciéndole por nuestra parte que como fijos obedientes, le queremos para la dicha paz con todas nuestras fuerzas ayudar, é dar todo el favor que buenamente podrémos, á fin que puesta la Italia en unidad é concordia é buena paz, sea apartada, non solamente de tantos daños é males, cuantos las divisiones é guerras continuamente le procuran, mas aun de gran peligro de destruicion inreparable, que por ser constituida tan cerca del Turco, le está aparejada; y puedan las potencias de aquella, juntas con los otros Príncipes cristianos, entender en la defension de la fe é religion cristiana, é exaltacion de aquella, á todo servicio de nuestro Señor Dios, é beneficio de su cosa pública. Y sobre esto diréis de nuestra parte todo lo que á vosotros fablamos.

Por cuanto las virtuosas operaciones é enjemplos buenos de los mayores son causa de inducir á los otros en menor grado puestos, á bien é virtuosamente obrar; suplicaréis por nuestra parte al dicho nuestro muy Santo Padre, que puesto caso toviese justas causas para proceder contra los florentines de fecho é por via de las armas, pero por las causas ya dichas y por el bien público, el cual debe ser antepuesto á cualquier otro particular, porque en aquel es comprendido y conjunto, é aun porque de ello los otros inferiores tomen buen enjemplo; plega á Su Santidad, como aquella que mayor cargo tiene de reducir los Príncipes é provincias cristianas á toda paz, unidad é conformidad, haberse como padre piadosamente cerca de las diferencias pasadas, remitiendo aquellas á personas que entiendan en ellas, como Dios sea servido, é la honra de Su Santidad é de la Sede apostólica sea guardada, tratando los florentines con humanidad é clemencia, tanto que aquello fagan por su parte que haya respecto á la reintegracion de la libertad, honra é inmunidad de la santa iglesia, como á católicos cristianos pertenece.

Otrosí si el dicho nuestro muy Santo Padre movido por las causas susodichas, quiera condescender á la paz é concordia con florentines y las otras potencias de Italia, queremos que en tal caso ofrezcais á su Santidad de ir á los dichos florentines, é á los venecianos, é Duque de Milan, é de fecho iréis á les rogar é monestar é persuadir que quieran dejar las armas, é venir á buena concordia é obediencia de la dicha Santidad, por el bien público é por evitar los males é daños que de la guerra se pueden seguir, é induciéndolos á la paz por todas las vias é maneras que mejor pudiéredes. E si ellos serán contentos de la paz é concordia, podréis ofrecer por nuestra parte á

cada uno dellos, que queremos ser buenos medianeros para que las condiciones de la paz se fagan honestas é razonables, é segun convengan é cumplan á cada una de las partes, é á todas en comun.

Otrosí si acaso fuere que el dicho nuestro muy Santo Padre quisiere paz, é los florentines é toda la liga, olvidando los dichos daños é peligros, quieran guerra, habiendo su Santidad otorgado é concedido todas las cosas que de nuestra parte por vosotros le serán suplicadas é contenidas en estas instrucciones; en tal caso queremos ofrezcais á Su Santidad por nuestra parte de le ayudar é favorecer con todos nuestros reinos é fuerzas contra los dichos florentines é ligas, como contra aquellos que quieren perder á sí, y poner en tan gran peligro á toda la religion cristiana; desengañándoles abiertamente y declarándoles este ser nuestro propósito é voluntad.

Otrosí certificaréis á Su Santidad que nuestro deseo ha seido é es, como devotos y obedientes fijos de la Sede apostólica, é con el grand amor é aficion que á la persona de Su Santidad tenemos, de le procurar con toda nuestra posibilidad su honor y conservacion como católicos Príncipes, é estamos de propósito é voluntad de lo así poner en obra é esecucion con todas nuestras fuerzas; é que tenemos á Su Santidad en singular gracia é beneficio lo que con Micer Jacobo de Cesena é con Juan Bautista sus Nuncios nos envió á decir de la voluntad que Su Santidad tiene de tratarnos como á fijos con todo amor é dileccion, é proveer en las cosas de nuestros reinos á nuestras suplicaciones, é desagraviarnos de algunas provisiones por Su Santidad fechas en los dichos nuestros reinos en nuestro perjuicio, é que nos concederia con graciosa voluntad lo que por Nos le fuere suplicado, concerniente á nues-

tras personas é bien de nuestros reinos. E suplicaréis á Su Santidad que compliendo aquello quiera mandar remediar en las cosas pasadas en que habemos recibido agravio, é de forma como seamos ciertos é seguros que para adelante aquello se quedará é complirá con Nos, para expedicion de lo cual le suplicaréis las cosas siguientes.

Primeramente suplicaréis á Su Santidad quiera revocar la provision que fizo del obispado de Tarazona á . . . . . por cuanto fué fecha sin suplicacion del Señor Rey Don Juan de Aragon nuestro padre que santa gloria haya, é sin suplicacion de mí el Rey despues que subcedí en el dicho reino, é en derogacion de nuestra Real preeminencia. E otrosí la provision que fizo del obispado de Badajoz al cardenal de Aragon, porque como quiera que hobimos suplicado á Su Santidad de que le quisiese proveer en estos nuestros reinos de Castilla é de Leon, de beneficios fasta en cierta suma, non fué nuestra intencion que él fuese proveido de dignidad catedral ni metropolitana. E así mismo quiera revocar todas las provisiones de deanazgos, é arcedianazgos, é calongías é otros préstamos é beneficios que haya fecho á cualesquier cardenales é otras personas que non sean naturales de nuestros reinos, é cualesquier reservaciones é gracias é expectativas que les haya concedido. E quiera proveer del dicho obispado de Tarazona al reverendísimo cardenal de España, nuestro muy caro é muy amado primo, en cuyo favor é con grande instancia habemos suplicado, porque por las causas en nuestras suplicaciones contenidas, é por lo que con vosotros fablamos, cumple mucho á nuestro servicio é al bien comun de los dichos nuestros reinos que el dicho reverendísimo cardenal sea proveido del dicho obispado: é en manera alguna á otra cosa non darémos lugar. E así

mesmo quiera proveer del dicho obispado de Badajoz á D. Gomez Suarez de Figueroa por quien Nos hobimos suplicado: é de las otras dignidades, é préstamos é beneficios, á las personas nuestros naturales por quien habemos suplicado ó suplicáremos. E eso mismo suplicad á Su Santidad sobre la provision del obispado de Coria, si alguna estuviere fecha, que provea dél á fray Juan de Ortega en cuyo favor hobimos enviado nuestras suplicaciones. Y esto procurad con toda instancia porque no entendemos dar lugar á otra cosa.

Otrosí suplicaréis á Su Santidad quiera confirmar é aprobar al dicho reverendísimo cardenal de España, nuestro muy caro é muy amado primo, la facultad que tiene para proveer en sus iglesias de Sevilla é Sigüenza de los beneficios reservados, no embargante cualquier reservacion general ó especial que Su Santidad haya fecho fasta aquí ó fisiere de aquí adelante de las semejantes facultades: é en todas las otras cosas que se ofrecieren tocantes al dicho reverendísimo cardenal, é por su parte á Su Santidad fueron suplicadas, le plega mandarlas conceder é expedir grata é brevemente: lo cual ternémos en tanto agradecimiento como si á Nos tocase. E vosotros cada que necesario fuere, lo solicitaréis con toda instancia sin esperar para ello otro nuestro mandamiento.

Otrosí diréis á Su Santidad como recebimos sus breves é la bula del maestrazgo de Santiago de que á nuestra suplicacion proveyó al maestro D. Alfonso de Cárdenas, por lo cual besamos á Su Santidad sus pies é santas manos, porque allende de lo tener é recebir Nos en singular beneficio, creemos que proveyó á persona muy idónea é suficiente, deseosa del servicio de Dios nuestro Señor é nuestro, é muy provechosa á la dicha órden é á la refor-

macion de ella. La cual dicha bula Nos recebimos con alegre voluntad é fuimos informado de lo que contenia, é nos parece por ella que Su Santidad quiere que . . . . . gocen de ciertas encomiendas de la dicha órden, é diz que Su Santidad é otros por su abtoridad les proveyeron: lo cual ha seido é es contra los previlegios, é constituciones é establecimientos de la dicha órden, usados é guardados de tiempo inmemorial acá por la Sede Apostólica segund conoscerá por algunas bulas que la dicha órden tiene, segund las cuales la Sede Apostólica nunca acostumbró proveer de encomienda de la dicha órden, aunque del maestrazgo proveyó algunas veces. Por lo cual é porque de las dichas encomiendas estan acá proveidas á nuestra instancia algunas personas, caballeros de la dicha órden, que han en ella mucho servido, é muy aceptas á Nos, é de quien tenemos muchos cargos por muchos é señalados servicios que dellos habemos recebido, é seria cosa de grand escándalo é inconveniente para la dicha órden si las dichas provisiones de que se fase mencion en la dicha bula, hobiesen de haber efeto; por ende suplicaréis á Su Santidad que porque en nuestros tiempos non se quebranten los dichos privilegios, é constituciones é bulas apostólicas, nin se faga tal novedad en la dicha órden, quiera revocar las dichas provisiones de las dichas encomiendas, dejando libremente la provision dellas al dicho maestre, certificando á Su Santidad que habríamos á muy grave (1) permitir lo contrario, é non lo podrémos buenamente tolerar.

Otrosí porque Nos por algunas cosas mucho complideras á nuestro servicio é al bien comun de nuestros reinos, acordamos de revocar todas é cualesquier suplicacio-

(1) Parece que falta aquí alguna palabra como *daño*, *perjuicio* etc.

nes generales que fasta aquí hayamos fecho en favor de cualesquier cardenales é otras personas naturales é non naturales de estos nuestros reinos que fasta aquí non han habido efecto, é así mesmo cualesquier naturalezas que fasta aquí hayamos dado á cualesquier cardenales é otras personas non naturales de estos nuestros reinos é señoríos, conformándonos con las leyes de ellos segun mas largamente se contiene en la provision que sobre ello (1), la cual notificaréis en su corte; por ende fareis relacion á Su Santidad notificándole las justas causas que á ello nos mueven é suplicarlehéis que non quiera admitir de aquí adelante las tales suplicaciones é naturalezas, ni por virtud dellas faser provision alguna.

Otrosí porque los arzobispados é obispados, é maestrazgos é priorazgos de San Juan, é castellanía de Amposta, é abadías é priorazgos regulares é seculares é consistoriales, é el arcedianazgo de Toledo, é algunas otras encomiendas que son sitas en los nuestros reinos de Castilla é de Aragon é de Cecilia, son dignidades principales en ellos, por lo cual é porque muchas dellas tienen muchas ciudades é villas é fortalezas é castillos, así en los dichos nuestros reinos como en los confines dellos, cumple mucho á la conservacion é tranquilidad de nuestro Real estado que las personas que dellas fueren proveidas sean nuestros naturales é muy fiables á Nos é á nuestros reinos; por ende suplicaréis á Su Santidad que non quiera proveer de aquí adelante de las dichas dignidades nin de alguna dellas sin especiales suplicaciones nuestras que enviemos á Su Santidad, señalando la dignidad que es vaca é la persona por quien suplicáremos. E porque Nos

(1) Quizá *que dimos sobre ello.*

entendemos suplicar por personas idóneas é fiables á Nos é á nuestros reinos, Su Santidad non quiera deferir las provisiones de las tales prelaturas é dignidades. E de esto procuraréis haber bula patente de promesa que se fará así. Así mesmo suplicaréis á Su Santidad que de los deanazgos non provea salvo á los que residieren personalmente en las iglesias; que á causa de ser proveidas algunas personas que non residen en ellas, han nacido algunos desórdenes en el servicio é administracion del culto divino de las dichas iglesias: é de las abadías regulares non provea salvo á personas de las mismas órdenes.

Otrosí porque nosotros por la grand devocion que tenemos á Señor S. Juan apóstol evangelista, mandamos edificar en la ciudad de Toledo una casa é monesterio de la órden de S. Francisco á devocion del Señor S. Juan evangelista, é acabada aquella casa será una de las mas notables de su órden, é por la aceleracion que en el edificio de ella se tovo, é non se pudo haber licencia de Su Santidad para ello como se requeria, aunque por entonces la concedió Micer Nicolao Franco, Legado apostólico que á la sazon estaba en estos reinos; por ende suplicaréis á Su Santidad quiera mandar que se guarde en todos nuestros reinos el dia en que se celebra por la iglesia la fiesta del Señor Sant Juan evangelista, é quiera aprobar la edificacion de la dicha casa é monesterio, é dar licencia é facultad para que se pueda acabar: é que sea tenida é administrada por frailes menores de la observancia no embargante que en la dicha ciudad de Toledo hay otro monesterio de Sant Francisco de los claustrales, é cualesquier bula é provisiones con cualesquier censura que se lo pueden impedir. E porque Nos querríamos que el dia de la fiesta de este santo apóstol sea celebrada con gran

devocion é veneracion en todos nuestros reinos, suplicaréis á Su Santidad quiera mandar que se guarde segund de suso es dicho: la cual se llama *ante portam latinam*, que es á seis dias de mayo, otorgando Su Santidad los perdones que le placerá para los que ayunaren la vigilia, é que conceda indulgencia plenaria á todos los que visitaren aquella casa é monesterio aquel dia, continuando desde las vísperas la vigilia con todo el dia de su fiesta. E esa mesma indulgencia se gane en nuestra córte en el lugar donde Nos ó cada uno de Nos oyéremos las horas, porque Nos las mandamos continuamente celebrar con mucha veneracion. E la bula de esto que se diere, diga en ella que se da á suplicacion de mí la Reina. E así mesmo Su Santidad mande dar su bula por la cual Su Santídad defiende al guardian é frailes é convento del dicho monesterio so grandes censuras, que non enagenen ni saquen en manera alguna del dicho monesterio los ornamentos é libros é otras cosas que Nos ó cualquier de Nos les diéremos para servicio del culto divino sin nuestro consentimiento ó de cualquier de Nos.

Otrosí por todos nuestros reinos é tierras se cometen é facen muchos homicidios, robos, rompimientos de paces é treguas é otros muchos males; é á esto da causa por ser coronados los caballeros, é homes de condicion, é otros populares que habitan en los dichos reinos: las cuales coronas sus padres les facen tomar en su mocedad, non porque sea la voluntad é intencion de aquellos que sus fijos sean clérigos, mas porque cometiendo algun crímen sean defendidos como clérigos por la iglesia, é non sean punidos de los males é crímenes que cometieron. E así mesmo los tales clérigos non traen tonsuras nin vestiduras decentes, nin usan nin ejercen los oficios é actos que á clé-

rigos pertenecen: lo cual non embargante quieren gozar del privilegio clerical, é los jueces eclesiásticos los defienden é amparan: donde se sigue que non solamente Dios nuestro Señor es ofendido, mas grandes multiplicaciones de crímenes é daños se facen, é la justicia de tantos reinos queda muy lesa é dilaniada. E así mesmo de continuo se siguen grandes diferencias é daños é gastos é costas entre las jurisdicciones Real é de la iglesia. E por ende suplicaréis al dicho nuestro muy santo Padre por el bien de la justicia, reposo é sosiego de todos nuestros reinos é tierras, quiera mandar é declarar la cantidad de la tonsura que los tales clérigos han de traer abierta, é la forma é calidad é cantidad de las vestiduras para que puedan gozar del privilegio clerical, y que los que lo trujeren, aunque puedan gozar del privilegio clerical, non gozen de él generalmente; é quiera Su Santidad por obviar á muchos males otorgar con sus letras ó bulas apostólicas que por crímenes de homicidio, quebrantamiento de paces é treguas, robos é fuerzas públicas, é otros semejantes é enormes crímenes, los tales clérigos conyugados ó no conyugados, de primera tonsura, non puedan gozar del privilegio clerical, antes sean remitidos é puestos en manos de los oficiales Reales porque se faga la justicia. E sobre esto procuraréis sean despachadas las letras para ello necesarias. E así mesmo suplicaréis á Su Santidad quiera declarar el capítulo cuando homicidio, para que pueda ser sacado de la iglesia el que matare por acechanzas ó feciese muerte segura.

Otrosí porque los jueces eclesiásticos proceden muchas veces *ex abrupto* contra los jueces seglares en favor de los clérigos conyugados ó non conyugados de primera tonsura, decerniendo sus censuras fasta poner entredicho, á

fin de esemir los delincuentes de la juridicion seglar, diciendo ser aquellos clérigos tales que deben gozar del privilegio eclesiástico, é non seyendo así en la verdad; é como esto conocen los jueces seglares, non obtemperan las censuras, de cuya causa nascen muchos escándalos en los pueblos por las diferencias é discordias que son entre las dichas jurisdicciones; procuraréis con Su Santidad, que cometa desde agora al perlado mas antiguo que á la sazon residiere en nuestra córte, para que él ó quien su poder hobiere, pueda conoscer de los tales procesos fechos por los dichos jueces eclesiásticos contra los seglares por razon de los dichos clérigos, por via de apelacion, ó de nulidad ó de agravio ó de simple querella: é pueda suspender las tales censuras é entredichos, é absolver de ellas, é alzar los entredichos, é determinar la causa principal, toda apelacion remota, con poder de citar é inhibir. E así mismo cometa Su Santidad á este perlado el conoscimiento é decision de cualesquier debates é diferencias que nascieren sobre cualesquier causas civiles é criminales entre cualesquier jueces eclesiásticos ó seglares sobre el artículo de jurisdiccion con poder de citar é inhibir.

Item porque la facilidad é desórden que se tiene en los procesos que en estos nuestros reinos se facen por virtud de las bulas Paulina y Sixtina, ha dado é da ocasion que la autoridad de la Sede apostólica sea vilipendiada, é las censuras eclesiásticas sean menospreciadas, de que se sigue fatiga á los pueblos é poca utilidad á aquellos en cuyo favor se procede, de que Dios nuestro Señor es mucho deservido é estos nuestros reinos danificados; procuraréis que Su Santidad quiera revocar las dichas bulas, pues que las personas eclesiásticas tienen asáz remedios jurídicos é ordinarios para defension de sus personas é bienes

mayormente, pues que las turbaciones de estos nuestros reinos dieron causa á las dichas bulas, é agora por la gracia de nuestro Señor hay tanta paz é justicia en ellos que las personas de todos estados de ellos, é mayormente los eclesiásticos alcanzan todo complimiento de justicia.

Otrosí porque acaesce muchas veces que algunas personas cometen algunos delitos con esfuerzo que acogiéndose á las iglesias gozarán de la inmunidad eclesiástica é non será procedido contra ellos por los jueces seglares, é si proceden contra ellos luego los jueces eclesiásticos fulminan sus procesos é sentencias contra ellos, de lo cual nace que los tales delincuentes non son punidos, é lo que peor es que esto se guarda en personas é casos en que non pueden ni deben gozar de la inmunidad eclesiástica; por ende suplicaréis á Su Santidad que quiera mandar á los jueces eclesiásticos que cada é cuando fueren requeridos por la parte danificada é por los jueces seglares, diciendo que aquellos delincuentes non deben gozar de la inmunidad eclesiástica, sean obligados de los tener presos á buen recabdo dentro en la iglesia donde se hobieren acogido fasta que sea visto ó determinado si deben gozar de la inmunidad eclesiástica ó non, por si se fallare que non debe gozar se disponga de él por manera que se pueda en él esecutar la justicia: mandando Su Santidad en la dicha bula así mesmo á los jueces eclesiásticos que punen é castiguen á los tales delincuentes con todo rigor en el caso que fuere fallado que deben gozar de la inmunidad eclesiástica.

Otrosí procuraréis que Su Santidad revoque todas las conservatorías é contraconservatorías que estan dadas á cualesquier perlado é cabildos é órdenes de caballería de Santiago, Calatrava é Alcántara, é de San Juan, é á to-

das las otras religiones é personas eclesiásticas é religiosas en estos nuestros reinos, ecepto las que son concedidas á los arzobispos é obispos é á sus cabildos, reduciéndolas todas á los términos del derecho comun, porque las que agora estan dadas son muy exorbitantes é dan materia de muchos escándalos, mayormente segun se usa mal de ellas por aquellos en cuyo favor son dadas.

Otrosí procuraréis que su Santidad dé licencia é facultad á Nos é á las personas á quien Nos diéremos licencia ó cualquier de Nos, para que puedan contratar con los infieles que tienen la mina del oro é de la Guinea sin incurrir por ello en sentencia de excomunion. E en todo caso procuraréis como esto se faga é dé para ello Su Santidad su bula con todas las cláusulas é non obstancias necesarias é oportunas.

Otrosí porque acaesce muchas veces que nosotros ó alguno de Nos venimos á algunas cibdades é villas é logares en que está puesto entredicho por abtoridad ordinaria ó apostólica, é por causas leves; é otras veces se ponen los tales entredichos despues que Nos estamos en los tales logares, de guisa que guardándose aquellos los curiales non oyen los divinos oficios, de que se sigue grave peligro á sus ánimas porque la gente que comunmente ocurre é está en nuestra córte es mucha, lo cual paresce perjudicar á nuestra Real preeminencia; suplicaréis á Su Santidad que por su bula cometa al perlado mas antiguo que estoviere en la nuestra córte ó de cualquier de Nos, que pueda suspender é alzar los entredichos que estovieren puestos en los tales lugares donde Nos ó cualquiera de Nos viniéremos, en tanto que ende estuviere nuestra córte. E que si de nuevo se pusieren los tales entredichos, que los clériros non sean obligados á los guardar en los tales lugares

donde estuviéremos, sin que primeramente sea visto é determinado por el dicho perlado mas antiguo que en la nuestra córte estuviere, é se halle su facultad para ello (1): lo cual se pueda facer por el tal perlado, remota toda apelacion. E para mejor espedicion de esto vos informad de todas las bulas que los Reyes D. Juan y D. Henrique de Castilla, é D. Alfonso é D. Juan de Aragon obtuvieron de los santos Padres, así sobre aquesto como sobre otras cosas de conciencia é de preeminencia para los dichos Reyes, las cuales se fallarán en los registros, é otras tales procurad: y las que falláredes otorgadas *ad futuram rei memoriam* saqueis trasuntos auténticos.

Otrosí informaréis á Su Santidad del asiento é concordia que fecimos con el arzobispo de Toledo. E como para seguridad de lo asentado nos entregó ciertas fortalezas de su arzobispado; por ende procuraréis que Su Santidad nos dé facultad é licencia que á las personas que por Nos tienen ó tovieren las dichas fortalezas, las puedan tener segund é por la forma que está asentado con el dicho arzobispo, sin incurrir por ello en censura alguna. E esta mesma facultad nos dé Su Santidad para tomar é tener cualesquier fortalezas, é villas é logares de cualesquier otros perlados, é maestres, é priores é otras personas eclesiásticas é religiosas de estos nuestros reinos que fueren nuestros rebeldes, teniéndolas todavía para las iglesias é religiones cuyas fueren.

Así mesmo suplicaréis á Su Santidad quiera cometer é dar complido poder al perlado mas antiguo que se fallare en nuestra córte, pueda proceder contra los perlados é clérigos que hobieren cometido crímen de

(1) Quizá *é se hallase con facultad para ello.*

rebelion, y los pueda privar de sus dignidades, prelaturas é beneficios, é conferirlos á otros á Nos aceptos, é así mesmo pueda proceder contra todos é cualesquier perlados é clérigos que fueren deservidores nuestros (*).

Otrosí porque en estos nuestros reinos hay muchos monesterios é casas de religion, así de hombres como de mugeres, muy desolutos é desordenados en su vivir é en la administracion de las mesmas casas é bienes espirituales é temporales, de lo cual nacen muchos escándalos é inconvenientes, é disoluciones é cosas de mal enjemplo en los logares donde estan las tales casas é monesterios, de que nuestro Señor es mucho deservido, é á Nos se podria imputar é dar asaz cargo; é si los tales monesterios é casas de religion fuesen reformadas é puestas en la honestidad que deben, seria gran servicio de nuestro Señor, é cosa muy provechosa é de gran edificacion para la vida é conciencias de los pueblos donde estan; suplicaréis á Su Santidad que dé poder é facultad á cualquier perlado de estos nuestros reinos é fuere elegido por nosotros ó por cualquier de Nos, para que pueda reformar los tales monesterios é casas de religion, é despues de así reformados el tal perlado pueda elegir personas de las mesmas órdenes para los visitar é corregir como viere que mas cumple á servicio de Dios é á la honestidad de su vida é religion, é conservacion de los bienes espirituales é temporales de las tales casas é monesterios.

Hágase bula con todas las cláusulas é non obstancias necesarias é oportunas: é que sea prohibido á los seculares el ingreso de los monesterios de las mugeres.

Otrosí diréis á Su Santidad la controversia que es é

(*) Al márgen se lee: *esto se debe suplicar para lo venidero é no para lo pasado.*

pende entre frey Pedro de Madrid é frey Pedro de Ledesma sobre las visitaciones de los monesterios de Santa Clara de la villa de Tordesillas, é de los otros monesterios de la dicha órden, que son allende los puertos de estos nuestros reinos de Castilla, en los obispados de Palencia, Zamora, é Avila, é Salamanca é en otras diócesis de los nuestros reinos, sobre lo cual se han fecho diversos procesos, é dadas diversas sentencias; suplicaréis á Su Santidad que por dar tranquilidad é sosiego á la dicha órden, quiera mandar cometer todo lo susodicho al obispo de Segovia con facultad de aprobar é confirmar el visitador dellos que viere que mas cumple, dándole plenario poderío para ello, remota toda apelacion.

Otrosí porque nosotros como católicos Príncipes é devotos de la pasion de nuestro Señor, acostumbramos mandar facer el monumento ricamente é con mucha veneracion en nuestro Real palacio el jueves de la Cena, suplicaréis á Su Santidad quiera conceder muchos perdones para todas las personas que visitaren el dicho monumento que así estoviere fecho en el dicho palacio Real.

Otrosí procuraréis reformacion de los indultos dados á Nos por Su Santidad si estovieren revocados. E porque hay dubda en los dichos indultos si se estienden á beneficios simples é servideros; suplicaréis á Su Santidad declare que se estienden á beneficios simples servideros é non servideros.

Otrosí suplicaréis á Su Santidad que mande otorgar é conceder indulto á mí el Rey para en los reinos de Aragon, é Valencia é Cataluña é Secilia, como el que nos concedió para estos nuestros reinos de Castilla.

Otrosí suplicaréis á Su Santidad confirmacion de la indulgencia que tiene la iglesia de Sevilla para la edifica-

cion de ella, porque sin aquella non se podrá acabar la dicha iglesia, la cual es una de la mas notables de toda España, é vimos é sabemos que esto es mucho menester, é lo gastan muy bien.

Otrosí suplicaréis á Su Santidad quiera dar licencia para que cualquier clérigo secular ó regular, cual nosotros ó cualquier de Nos eligiéremos, pueda administrar los eclesiásticos sacramentos á nosotros é nuestros fijos, é á los del nuestro Consejo, é oficiales é familiares continuos de nuestra casa sin pedir ni haber otra licencia de perlado ni cura. E así mesmo Su Santidad dé facultad al nuestro capellan mayor é de cada uno de Nos, pueda absolver de los casos episcopales á los naturales.

Otrosí suplicaréis á Su Santidad quiera dar declaracion é extension del confesional que tenemos para nosotros é nuestros consanguíneos é afines fasta el cuarto grado, é familiares que nosotros nombráremos, cerca de las dos cosas que van apuntadas en la copia del dicho confesional que llevais. E así mesmo que declare Su Santidad que el familiar que una vez es ó fuere nombrado por nosotros ó por cualquier de Nos para gozar del dicho confesional, pueda gozar dél en toda su vida, aunque deje despues de ser familiar nuestro.

Otrosí porque muchas personas de la diócesis é obispado de Córdoba se substraen de pagar diezmos segun son obligados, é otras algunas se atreven á tomar é coger los diezmos de muchos logares é personas de la dicha diócesis contra la voluntad del obispo é dean é cabildo de la iglesia de Córdoba, é de las otras personas eclesiásticas á quien pertenescen los dichos diezmos, é despues de así tomados facen algunas concordias con el obispo é cabildo de la dicha iglesia, de manera que por pequeña cantidad les re-

miten todos los dichos diezmos que ellos habian de dar é pagar de sus propias rentas é los que han tomado de otras, de cuya causa son venidas las rentas, así de la mesa obispal como de la mesa capitular é de las otras personas eclesiásticas, en mucha diminucion é pobreza, segund que la dicha iglesia es notable, é la ciudad muy insigne, é es una de las mas principales de estos reinos; suplicaréis á Su Santidad quiera discernir sus bulas con graves censuras contra cualesquier personas de cualquier estado ó dinidad que sean, que non pagaren los diezmos enteramente segun son obligados, é tomaren ó ocuparen las rentas é diezmos pertenecientes al dicho obispo é cabildo é otras personas eclesiásticas, inhibiendo so graves censuras al obispo é dean é cabildo que non puedan facer concordia alguna sobre ello con las tales personas, nin se los puedan remitir, ni las tales personas facer la tal concordia, nin recebir la tal remision. E si de fecho se ficiere, sea todo ello en sí ninguno, é non sean seguros *in foro conscientiæ*, por manera que el dicho obispo é cabildo puedan coger é recabdar é llevar los dichos diezmos enteramente é gozar de ellos con toda libertad.

Otrosí diréis á Su Santidad como la mesa obispal de Córdoba es muy pobre en renta segund es notable é insigne la ciudad; por ende suplicaréis á Su Santidad quiera annejar al obispo de Córdoba que ahora es, el préstamo de la villa Pedroche que vacó por fin del cardenal de Tarazona, para que lo tenga todos los dias de su vida, para ayuda al sostenimiento de su dignidad é estado. E así mesmo quiera Su Santidad conservar al dicho obispo el alternativa que le tiene concedida no embargante cualesquier revocaciones que por Su Santidad fasta aquí sean fechas, así generales como especiales.

Otrosí ya sabeis los muy grandes é señalados servicios que D. Lope de Ribas obispo de Cartagena, fizo al Señor Rey Don Juan nuestro padre, é al Rey Don Enrique nuestro hermano, é á Nos despues que subcedimos, é cada dia se esfuerza y trabaja á nos servir; é á cabsa de la guerra del Marqués de Villena, é por residir él en nuestro Consejo é en la Diputacion general destos nuestros reinos en que mucho nos ha servido é sirve, ha perdido mucho de la renta de su obispado; é por nos servir ha fecho é face grandes gastos en residir en el dicho nuestro Consejo é Diputacion. Suplicaréis á Su Santidad que en tanto que es proveido de otra dignidad mayor é de mas renta, le quiera proveer de pensiones en algunas dignidades que vacaren en los dichos nuestros reinos fasta en cuantía de dos mil ducados de oro.

Otrosí algunas cartas en forma de breves habemos visto que Su Santidad ha fecho á los jurados é universidad de Mesina, con los cuales les manda so pena de excomunion reciban por su arzobispo á fray Diego de Sanctulvera é le den posesion de las rentas de aquella iglesia. E porque esta admision no está en facultad de los dichos jurados é universidad, antes en la nuestra, que por ciertas justas cabsas queremos el dicho arzobispado para el noble é amado nuestro D. Pedro de Luna, en favor del cual muchas veces se ha escripto como es persona á Nos acepta, é muy idónea, non solamente para obtener aquella iglesia, mas otra mayor; suplicaréis al dicho nuestro muy santo Padre que non curando mas escrebir á los dichos jurados é universidad, quiera en todo caso proveer de la dicha iglesia é arzobispado al dicho D. Pedro de Luna como así cumple á nuestro servicio, certificando á Su Santidad que jamás permitirémos otro que aquel ha-

ya la posesion é las rentas é frutos de la dicha iglesia.

Otrosí diréis á Su Santidad que por cuanto Pero Alvarez de Sotomayor de mucho tiempo acá tiene por fuerza tiranizada la iglesia, cibdad é todo el obispado de Tuy, é se intitula Vizconde de la dicha cibdad, que es de la iglesia é obispado della, é provee de las dignidades, calongías é beneficios á personas inhábiles, é priva dellas á los que justamente las poseen, é encarcela los clérigos é los rescata, é face otras muchas exorbitancias agenas de todo católico cristiano; é como quiera que por el Señor Rey Don Enrique nuestro hermano que Dios haya, é despues por Nos, le fué mandado que desocupase la dicha iglesia é obispado, é los bienes é rentas dél, é dejase libre é desembargadamente la dicha cibdad de Tuy al dicho obispo cuyo ella es, é non se intitulase mas Vizconde della, é así mesmo á peticion del reverendo padre obispo de Tuy del nuestro Consejo fué contra él procedido por toda censura eclesiástica é entredicho, é el dicho Pero Alvarez en contempto é menosprecio de los mandamientos eclesiásticos é de los nuestros, perseverando en su dañado é inicuo propósito nunca ha querido desistir de ocupar é tiranizar la dicha iglesia, cibdad é obispado de Tuy, é de intitularse Vizconde de la cibdad; por ende que suplicamos á Su Santidad quiera contra él mandar proceder por todos los rigores de derecho, por manera que á él sea castigo é á todos quede enjemplo de non delinquir en tal caso nin menospreciar los mandamientos apostólicos segund que con vosotros mas largamente fablamos. E por cuanto el obispo de Tuy estando en su cibdad de Tuy fué tomado por los del nuestro adversario de Portogal, é la cibdad de Tuy venida en poder del dicho nuestro adversario que agora la tiene, é el dicho obispo por espacio de quince meses en su poder

preso é robado, donde recebió muchos males é dapnos; por ende que Su Santidad mande dar sus breves ó letras para el dicho adversario, que quiera tornar la dicha cibdad al dicho obispo de Tuy é satisfacerle de los males é dapnos rescebidos, así como quiera facer proceder contra él é contra los que fueron en la prision é toma del dicho obispo é cibdad de Tuy, á excomunion é entredicho en los dichos reinos de Portogal.

Otrosí faréis relacion á Su Santidad como la iglesia é obispado de Tuy es de las mas antiguas de nuestro reino de Galicia, é así en renta como en antigüedad de edificios precedia á todos los obispados de aquel reino de Galicia, é su diócesis se estendia dentro en el reino de Portogal donde tenia mucha mas renta é juredicion que en el reino de Galicia; é que por las grandes guerras é disensiones habidas entre los Reyes de gloriosa memoria, nuestros progenitores, é los Reyes de Portogal, la parte de la dicha diócesis é obispado que caia en el reino de Portogal fué dividida é injustamente quitada é amovida á la iglesia de Tuy, é fué unida á la iglesia de Cebta que es en las partes de Africa: por ende la iglesia de Tuy é sus rentas é juredicion fué mucho disminuida, é en tan grand detrimento venida, é los obispos della en tanta pobreza constituidos, que con grand dificultad se sustentan é pueden subvenir á sus continuas necesidades. Por ende instaréis cerca de Su Santidad, é con grand instancia de nuestra parte le suplicaréis que mande que la parte de la diócesis que está en Portogal, sea á la dicha iglesia de Tuy restituida en su primero estado segun que antiguamente solia ser: en lo cual Su Santidad á Dios fará grand servicio é bien á la dicha iglesia, é Nos así mesmo en singular beneficio ge lo ternémos.

Otrosí suplicaréis á Su Santidad que quiera conceder á Arias Maldonado fijo del doctor Rodrigo Maldonado, nuestro oidor é del nuestro Consejo, una reservacion para una dignidad ó calongía de doscientas libras de préstamos en las iglesias de Leon é Toledo, é que se entienda á lo reservado con todas las prerogativas que mejor se podiere haber, porque tenemos mucho cargo del dicho doctor, é el dicho su fijo es persona asáz idónea, é suficiente é hábile para ello.

Item ya sabeis cuan señaladamente el provisor de Villafranca nuestro sacristan, nos ha servido é sirve en esto de la hermandad, el cual por virtud de nuestro indulto aceptó el arcedianazgo de Alcor, que es en la iglesia de Palencia, é nos es dicho que un Micer Pedro de Ferrera abditor de Su Santidad, le quiere inquietar sobre él. Suplicaréis á Su Santidad, pues esto fué por nuestro indulto, é es cosa que porque la hobiese el dicho provisor fué denegada al Almirante que la queria para un su fijo, que mande al dicho Micer Pedro que se desista de ello é non entienda mas en le inquietar por manera que el dicho provisor la tenga. E otro tanto sobre una calongía de Palencia que aceptó por nuestro indulto, que le inquieta el Bachiller de Hitero.

Item ya sabeis los grandes servicios que nosotros hemos recebido de Alfonso de Quintanilla nuestro contador mayor de cuentas é del nuestro Consejo, é los grandes trabajos é peligros que por nos servir se ha puesto é pone cada dia, señaladamente en esto de la hermandad, é nos tenemos dél por muy servidos. Suplicamos á Su Santidad habilite un fijo suyo de once años, que se llama Tomás de Quintanilla, é le provea de una reservacion para que acepte una dignidad, é calongía é doscientas libras de préstamo

en cualesquier iglesias de estos nuestros reinos de Castilla é de Leon, é de Aragon.

Otrosí porque Nos hobimos enviado á suplicar á Su Santidad ciertas cosas en favor de un hospital que agora se quiere facer en la cibdad de Burgos; suplicaréis á Su Santidad que aquellas mande expedir é conceder.

Otrosí suplicaréis á Su Santidad quiera conceder é gratamente mandar expedir algunas cosas tocantes á Rodrigo de Ulloa, nuestro contador mayor é del nuestro Consejo, que de su parte por vos le serán suplicadas.

Otrosí diréis á Su Santidad que el venerable padre fray Tomás (*) prior del monesterio de Santa Cruz de la ciudad de Segovia, de la órden de Santo Domingo, nuestro confesor, reside la mayor parte del año en la nuestra córte, así para nos oir de penitencia, como para otras cosas concernientes á nuestra conciencia. E porque gran parte de los curiales de nuestra córte se confiesa con él; suplicaréis á Su Santidad le dé facultad para que pueda oir de penitencia á cualesquier personas que con él se quieran confesar, así en nuestra córte como fuera de ella, é los absolver de todos los casos, eceptos los reservados á la Santa Sede apostólica, é pueda conmutar los votos, é les pueda administrar el sacramento de la eucaristía. E porque para celebrar el culto divino es menester que él se haya primeramente de confesar, é él no lo puede facer sino con fraile de su órden; suplicaréis á Su Santidad le dé facultad para que si non fallare fraile de su órden, se pueda confesar é reconciliar con cualquier otro religioso clérigo sacerdote, el cual le pueda absolver de todos los casos que fraile de su órden le podria absolver segund las bulas é gracias con-

(*) El famoso inquisidor fray Tomás de Torquemada confesor de la Reina Católica.

cedidas á la órden de predicadores, é demás de aquello que goze é pueda gozar de todas las gracias é indulgencias por Su Santidad á Nos concedidas. E así mesmo porque el dicho prior segund su regla no puede comer carne, é es muy enfermo, é especiamente de la cabeza, é es ya de edad, por manera que el pescado le face mucho dapno; suplicaréis á Su Santidad le dé licencia para que pueda comer carne, é así mesmo dispense con él en los ayunos que segund su órden es obligado, é non los podria buenamente facer; é así mesmo le dé facultad para que pueda ir por camino cabalgando en asno ó bestia de albarda, é pueda llevar dinero para su mantenimiento é de un compañero suyo.

Otrosí diréis á Su Santidad como para pacificar estos nuestros reinos, é poder mejor esecutar é administrar la justicia en ellos, habemos dado órden como se faga hermandad entre todas las ciudades é villas é lugares de ellos, de donde ha resultado é resulta mucha seguridad é grandísima utilidad al estado eclésiastico é seglar. E porque para sustentacion de la dicha hermandad se han puesto algunas imposiciones é sisas, é colectas é contribuciones de nuevo, é por ventura converná de se imponer otras algunas; suplicaréis á Su Santidad quiera aprobar las que fasta aquí estan puestas por nuestra autoridad é dar licencia é facultad para imponer las que necesarias fueren para sustentacion de dicha hermandad, declarando non haber incurrido ni incurrir en sentencia de excomunion ni en otras censuras algunas.

Otrosí suplicaréis á Su Santidad de nuestra parte le plega dar é conferir en vida el oficio de la Inquisicion de la fé del nuestro reino de Secilia al venerable maestro Jacobo Renda, seciliano, de la órden de frailes predicadores. Tambien le suplicaréis que en caso que Su Santi-

dad hobiese de promover al reverendo maestro Leonardo de Peroso, General de la dicha órden, á alguna otra dignidad, en tal caso plega á Su Santidad facer conferir el dicho oficio general al dicho maestro Jacobo, ó alomenos que Su Santidad quiera á contemplacion nuestra, conferirle alguna otra dignidad: en lo cual recebirémos singular gracia é beneficio por cuanto el dicho maestro Jacobo es hombre de mucha virtud é dotrina, é persona de quien tenemos muchos cargos.

Otrosí diréis al dicho nuestro muy santo Padre como en el reino nuestro de Aragon se ha presentado una bula de su Beatitud contra el egregio Conde de Aliaga, nuestro mayordomo mayor, con excomuniones é censuras gravísimas por causa del condado de Aliaga, faciéndose fundamento en que lo posee violentamente é sin título: el cual fundamento es falso é subrepticio como el dicho Conde tenga aquellas tierras con título de donacion á él é á los suyos, fecha por el Serenísimo Señor Rey nuestro padre de buena memoria é confirmada por Nos, é con este título ha poseido pacíficamente diez ó doce años ó mas. Sobre aquesto fué dada sentencia arbitral entre el dicho Señor Rey nuestro padre é el maestre é frailes de la órden de San Juan por el Papa Paulo, por la cual se dispone que las dichas tierras non se hayan de restituir á la dicha órden, é aquella pasó en cosa judgada; é por eso es de maravillar que despues de la dicha sentencia, de tal título y tal posesion, la dicha órden quiera suscitar sobre aquesto cuestion. Y porque la ejecucion de la dicha bula non podria sino procurar inconvenientes en aquel nuestro reino, la cual fué presentada sin nuestra sabiduría, é Nos non permitiríamos que el dicho Conde, del cual é de D. Luis su fijo criado nuestro, habemos recebido é rescibimos servi-

cios señalados, sean así tratados; por tanto con muy grande instancia suplicaréis á Su Santidad que por nuestro respeto é contemplacion le plega revocar la dicha bula, así ganada con falsas informaciones como es dicho, é todos los abtos por virtud de ella fechos; y esto fecho oya al dicho Conde en su justicia porque es persona que es razon que sea oida. E mas le suplicaréis quiera confirmar la dicha sentencia pasada como es dicho en cosa judgada. E porque en aqueste negocio tenemos toda voluntad como habeis conoscido, pornéis en él grand diligencia é cura usando de todas las razones é persuasiones que en aquestó se pueden traer, é requiriendo cerca de aquesto aquellos amigos é servidores nuestros que veréis que mas cumpla é de quien entenderéis poderos aprovechar.

Otrosí diréis á Su Santidad que cuando el arcedianazgo de Bribiesca lo aceptó Juan de Leon, mayordomo mayor del reverendísimo cardenal de España, nuestro muy caro é muy amado primo, por virtud de cierto nombramiento por nosotros fecho por el indulto que Su Santidad nos concedió, é así mesmo por virtud de una reservacion que él tenia de Su Santidad muy singular; é que agora habemos sabido que Su Santidad proveyó del dicho arcedianazgo al cardenal San Jorge, sobrino del Conde Gerónimo, non seyendo natural destos nuestros reinos, é seyendo la dicha provision contra el indulto que Su Santidad nos concedió, é contra la dicha reservacion. E como quier que por nuestras letras fesimos saber á Su Santidad lo susodicho para que Su Santidad mandase dejar la dicha dignidad pacífica al dicho Juan de Leon, pues la poseia con justo título, é fasta aquí non habemos sabido lo que en ello se ha fecho; é porque en tanto que Su Santidad proveia cerca dello, fuimos informados que el dicho cardenal enviaba

las bulas para tomar la posesion del dicho arcedianazgo, Nos las mandamos tomar é tener fasta haber respuesta de Su Santidad ; por ende á aquella suplicaréis de nuestra parte, pues vee y conosce cuanta razon é justicia tiene el dicho Juan de Leon para haber la dicha dignidad, faga al dicho cardenal se desista della de manera que le quede al dicho Juan de Leon libre é pacífica sin ninguna contradiccion ; é que si para esto es menester alguna bula ó provision, la mande expedir. E esto suplicaréis con mucha aficion porque demás de proveer Su Santidad justamente en ello, Nos lo recibirémos en tan singular gracia é beneficio como si por nuestra intercesion agora nuevamente proveyese della al dicho Juan de Leon.

Otrosí ternéis encargo de mirar mucho todas las cosas tocantes á D. Francisco del Aguila, dean de Cibdad Rodrigo, procurando é dando en ellas buen despacho con nuestro muy santo Padre, y con otras personas que se hobieren de despachar, como si á nuestras personas tocase; porque del dicho dean é de su padre habemos recebido é recebimos muchos servicios, é porque Nos tenemos prometido al dicho dean que en vacando el obispado de la dicha Cibdad Rodrigo por fin del que lo tiene, ó por promocion (é el que lo posee reside en córte de Roma) si caso fuere que estando allá vosotros vacara el dicho obispado, en una de las dichas dos maneras, ternéis manera con nuestro muy santo Padre como en manera alguna non provea de la dicha iglesia sin primeramente haber para ello nuestra suplicacion, é que cuando esta vaya suplicaréis con mucha instancia á Su Santidad condescienda á ella é provea de la dicha iglesia á la persona por quien así suplicáremos.

Otrosí diréis á nuestro muy santo Padre como Nos mo-

vidos por algunas causas complideras á nuestro servicio é al bien de las cibdades de Avila é de Segovia, hobimos fecho é fesimos cierto troque é cambio con el dean é cabildo de la iglesia de Avila, de ciertas tercias que á Nos pertenescian en la dicha cibdad de Avila, con unas dehesas é términos que los dichos dean é cabildo tenian, que se dicen las Gordillas, é especialmente fesimos el dicho troque é cambio porque en los dichos términos estaba una fortaleza; é por estar en lugar despoblado, é en comarca de muchos logares, desde ella se fasian algunos dapnos. E al tiempo que se fizo el dicho troque é cambio, seguramos al dicho dean é cabildo de les dar confirmacion é aprobacion de ello de Su Santidad segund en una nuestra suplicacion é en una peticion de dicho dean é cabildo se contiene; por ende de nuestra parte suplicaréis á Su Santidad dé la dicha confirmacion é aprobacion, é lo cometa acá á los reverendos in Christo padres obispos de Córdoba é Avila, ó á cualquier de ellos, para que la puedan otorgar segund suso se declara. E esto trabajaréis como haya buen despacho suplicándolo con toda aficion al dicho nuestro muy santo Padre.

Otrosí empero queremos que en cuanto á la ida que por vosotros los dichos nuestros embajadores se ha de facer á los florentines é otros de la liga, mireis bien si cumpliere mas á nuestro estado é servicio que antes de ir á apuellos, vais primero al Serenísimo Rey de Secilia, é de Jerusalem é de Hungría nuestro hermano, por le conferir lo susodicho; é sobre esto faréis lo que vos pareciere ser mas servicio nuestro é de la negociacion por qué vos enviamos, conformándovos con la voluntad de Su Santidad: esto seyendo expedidas las cosas contenidas en estas instrucciones.

Item habiendo expedido Su Santidad las cosas susodichas, contenidas en estas nuestras instrucciones, aunque hayamos respondido á Micer Juan Bautista de Imola á las dos cosas que por parte de la Santidad de nuestro muy santo Padre nos ha explicado, de las cuales é de la respuesta por Nos fecha llevaréis con vosotros el traslado, diréis á Su Santidad que á Nos place de entrar con Su Santidad en la liga que fizo con el dicho Rey nuestro hermano é la comunidad de Sena, añadiéndose en ella la aceptacion de la alianza que tenemos con el Rey de Francia, é los otros apuntamientos que por Nos sobre ello se han fecho, de los cuales é de los de la dicha liga vos habemos mandado dar treslados.

Así mesmo diréis á Su Santidad habemos escrito á los embajadores por Nos enviados al dicho Rey de Francia, que se fallen presentes cuando el dicho Micer Juan Bautista explicará la embajada al dicho Rey por parte del dicho santo Padre, é trabajen con el dicho Rey de Francia como se conforme á Su Santidad y faga lo que á aquella é á su estado cumple. E lo que mas adelante pudiéremos facer por Su Santidad, lo farémos con muy entera voluntad segund que mas largamente con vosotros fablamos, certificándole que esto facemos solamente por respecto de Su Santidad y non por otro respeto alguno. E si Su Santidad quisiere que con sola Su Santidad se faga esta liga, así lo faced seguiendo en todo lo que á él bien visto fuere.

Otrosí diréis á Su Santidad que por cuanto los Reyes antepasados de gloriosa memoria, nuestros progenitores, é Nos despues de ellos, hobieron é habemos fecho merced é limosna á los reverendos é devotos priores frailes del monasterio de Guadalupe, á los que han seido é agora son, é serán de aquí adelante, para que hobiesen é toviesen, é

hayan é tengan de Nos por merced é limosna perpetuamente en cada un año por juro de heredad para siempre jamás, las tercias de los diezmos de las iglesias de San Andrés, é de Santa Cruz, é San Martin, é Santo Domingo é San Clemente, colaciones de la cibdad de Trujillo, é de los logares de Logrosan, é Cañamero, é Bersocana, é Valdepalacios, é Malpartida, é Adianueva (1), é Sedera, é Navalvillar, é Madrigalejo, é Alcollarin, é Iglesuela, é Santa Cruz de la Sierra, é Buedalo, é el Escorial, é Robledillo, é Ruanes é Portera, que son de la tierra é juredicion de la dicha cibdad de Trujillo, é de las Orellanas que es toda en el obispado de Plasencia, porque los dichos priores, frailes é convento hobiesen é hayan de tener é tengan cargo de orar á nuestro Señor Dios é á la Vírgen gloriosa nuestra Señora Santa María su madre por las ánimas de los dichos Reyes nuestros predecesores, é por la vida nuestra é de nuestros fijos, é por nuestras ánimas cuando de este mundo partiéremos, é por la paz, é tranquilidad é sosiego de estos nuestros reinos é señoríos; así mesmo porque hobiesen é hayan de celebrar ciertas fiestas, é decir ciertas misas, é otros divinales oficios, con ciertos cargos, reglas é órden, é limitaciones en ciertos dias é términos de cada un año perpetuamente; é por la gran devocion que los dichos Reyes nuestros antecesores hobieron, é Nos despues de ellos habemos é tenemos al dicho monesterio, el cual está situado entre sierras muy ásperas é grandes montañas donde no se puede coger pan, ni tiene término para ello, é de continuo tienen grand mengua del dicho pan, especialmente porque en el dicho monesterio hay grand hospitalidad é donde ocurren

(1) Aldea Nueva.

á él grand parte de los enfermos de estos nuestros reinos, é aun de fuera de ellos; por consideranza de todo lo cual é por otras muy justas, é legítimas é convenientes causas se les fizo la dicha merced para sustentacion del dicho monesterio é religiosos dél, segun mas largamente se contiene en las cartas é previlegios que de la dicha merced é limosna los dichos Reyes nuestros predecesores é Nos despues de ellos les mandamos dar; por tanto muy humildemente suplicaréis á Su Santidad mande aprobar é confirmar la dicha merced é limosna de todas las dichas tercias para que las hayan é tengan perpetuamente para siempre jamás libres é esentas: é los cargos, é condiciones é limitaciones que fueron dadas, á que los dichos Reyes pasados é Nos, é nuestros sucesores despues de ellos, eran é somos obligados, mandar *sub præcepto sanctæ obedientiæ* al perlado que agora es ó fuere del dicho obispado de Plasencia, é á los que serán despues que él, é á todas las otras personas eclesiásticas é seglares, é religiosas, é oficiales públicos de la dicha ciudad de Trujillo, é su tierra é obispado de Plasencia, que ge las dejen coger libremente é haber por su tasmía, é como del dicho monesterio, que fueren é vieren que les cumple, é lo sacar é llevar desembargadamente de los dichos términos de la dicha ciudad é de todas las otras partes para el dicho su monesterio sin pena é sin calunia ni otra evitacion ni turbacion alguna, poniendo cerca de ello á los competidores é impedientes, las penas, é sentencias, é censuras é excomunion que para validacion perpetua é firmeza del caso é efecto de él se requiera.

Otrosí suplicaréis á Su Santidad que por cuanto Nos tenemos mucho cargo de Alfonso Valdivieso nuestro capellan, hermano de Lope de Valdivieso nuestro maestre-

sala, que le quiera conceder una gracia de indulto para dignidad é calongía de préstamos en suma de cien libras, é dende arriba: en los obispados de Burgos é Palencia, dignidad; é en Palencia (*) é Toledo calongía é préstamos: la cual gracia de indulto ha de ser que tenga dispensacion para tener préstamos, aunque non sea prebendado, é para dos incompatibles: esto se demanda por permutar su calongía que tiene é préstamos, para tener con que pueda andar continuo en nuestro servicio como Nos ge lo habemos mandado.

Otrosí por cuanto el dicho Alonso de Valdivieso aceptó el préstamo de la iglesia de Villar de Miro, lugar que es en la merindad de Candemuño, la cual iglesia del dicho lugar se llama Santiago, por una reservacion muy singular que de nuestro muy santo Padre tiene, é el cardenal Vice-Canciller ge la perturba por su procurador por virtud de la gracia que en la iglesia de Burgos tiene, sobre lo cual Yo la Reyna le escrebí de Alcántara muy encargado, rogándole que no le quisiese molestar ni perturbar el dicho préstamo, pues de tres ó cuatro que vacaron por muerte de Lope de Rojas, aquel es el menor, y cae en el dicho lugar de Villar de Miro, el cual es y está en encomienda del nuestro maestresala Lope de Valdivieso, esto mismo procuréis agora de nuestra parte con el dicho Vice-Canciller, é lo trabajeis con gran diligencia, por manera que el dicho cardenal Vice-Canciller en todo caso cumpla lo que Nos le habemos escrito é rogado en este caso, y el dicho Alfonso de Valdivieso quede pacíficamente con el dicho préstamo.

(*) Será *Plasencia*.

CARTA ORIGINAL

de Juan Ruiz de Calcena, secretario del Rey Católico, al Cardenal de España fray Francisco Jimenez de Cisneros, fecha en Guadalupe á 28 de enero de 1516.

(Archivo de Simancas—Estado—Legajo núm. 3.)

Manifiéstale su gran sentimiento por la muerte de Fernando V, que le habia dejado nombrado por gobernador general de los reinos y señoríos de Castilla. Pídele instrucciones etc.

Ilustre y Reverendísimo Señor. Yo no escribí á vuestra ilustre Señoría el dia que á nuestro Señor plugo levar desta vida al Rey nuestro Señor porque á la sazon me habia dado tan recio dolor de hijada con el alteracion, que apenas me quedó juicio de razon. Vuestra Reverendísima Señoría puede pensar treinta y seis años de servicio ¡ qué impresion facen en tal caso! La verdad es que luego á la hora me partiera y fuera á besar las manos de vuestra Señoría Reverendísima y de allí á mi casa, contentándome de estar en una hermita comiendo pan y fruta, y nunca mas ver Rey ni Señor. Mas acordándome de lo que vuestra ilustre Señoría me mandó en Madrid al tiempo de la partida, he sufrido mi angustia lo mejor que ha seido posible, y acordé de no partir de Madrigalejo fasta que el cuerpo del Rey nuestro Señor fuese en buen hora su camino la via de Granada; y como llegamos con la Reina el sábado en esta villa díjose públicamente y por muy cierto que V. S. habia de ser aquí hoy ó mañana. Y como

despues se ha sabido que el viernes pasado vuestra ilustre Señoría debia partir de Alcalá, parecióme que era razon de escribir á vuestra Señoría Reverendísima estos renglones, lo uno por lo que cumple á la paz y sosiego destos reinos, y lo otro porque yo sepa lo que tengo de hacer.

Y cuanto á lo primero ya V. S. habrá sabido por cartas de algunos de los de acá, como S. A. dejó á vuestra ilustre Señoría por general gobernador en todos estos reinos y señoríos de la corona de Castilla, á V. S. solo, y esto fizo por lo que yo sé que confiaba de la virtud y santo celo de V. S., y que por su mano estos reinos estarán pacíficos. Y como en tales tiempos siempre suele haber algunos bullicios ó movimientos, especialmente donde las voluntades no estan muy saneadas, y el remedio desto es poner freno á los principios, y con la ausencia de V. S. no se puede esto bien facer, y aun porque soy certificado que se comienza á facer algunos bullicios y ampramientos de gente; suplico á V. S. que dé prisa en su venida porque se provea en lo necesario desto, porque fasta agora no se sabe en toda parte á quien han de obedecer y acatar. Y el Señor Infante está aquí y tambien la Señora Reina de Aragon, qne no se determinan ni pueden determinar adonde y como han de ir. Tambien están aquí los nuncios y embajadores, y hay necesidad de proveer en lo de Navarra y otras partes, que sin la presencia de V. S. no se puede bien hacer porque en la verdad no hay quien sepa dar expediente cual conviene para elio, y cada uno habla en su propio interese.

A lo segundo es que suplico á V. S. me envíe á mandar que es mas servido que yo faga, porque si V. S. por aventura determinare de no llegar acá, entiendo de me ir

luego á besarle las manos y hablar algunas cosas que me ocurren porque pueda determinar lo que tengo de hacer. Muy humilmente le suplico me mande escrebir con este mozo un renglon.

Del camino de Sevilla fice volver al Licenciado Aguirre, el cual está aquí, que llegó á Madrigalejo el mesmo dia que el Rey nuestro Señor falleció, y así habemos venido y estado juntos.

El obispo de Tortosa era ya llegado á Sevilla, y con tan mala disposicion que me escribe que cree que por toda esta cuaresma no podrá sallir de allí. Con todo esto le he escrito que debe trabajar de venirse lo antes que sea posible para donde V. S. estoviere porque entiendo que seria Dios servido. No sé lo que hará. Así mesmo hay algunas cosas que proveer tocante á lo de Aragon, y aunque S. A. mandó que el arzobispo de Zaragoza era gobernador en los reinos de la corona de Aragon, me parece que por ser interese de la Reina nuestra Señora y del Señor Príncipe, así aquello como esto no se ha de dejar á beneficio de natura, porque en lo de Aragon hay poco consejo y poca prudencia, y codicia de interese y no buenas voluntades, y la hacienda podria recibir daño. Lo cual todo quedará para la vista, é nuestro Señor la vida y estado de V. S. Ilustre y Reverendísima que acreciente como se desea. De Guadalupe á 28 de enero de 516 (1516) —Señor—De vuestra Ilustre y Reverendísima Señoría muy devoto servidor que sus Reales manos besa—Calcena.

FIN DEL TOMO SÉPTIMO.

ÍNDICE

DE LO CONTENIDO EN ESTE TOMO.

Pág.

Alba (Duque de)—V. Toledo (D. Fadrique de) hijo del Duque de Alba—Causas que dieron motivo á su prision y á la de su padre.

— **Austria** (D. Juan de) hijo del Emperador Cárlos V—Relacion de su enfermedad y muerte. . 443

— —Id. Sobre el mismo asunto pág. 247 y siguientes.

— —Id. sobre la traslacion de su cuerpo al Escorial pág. 264 y siguientes.

Calcena (Juan Ruiz de)—V. Ruiz de Calcena (Juan)

— **Cárlos V**—Forma de que usó cuando hizo cesion de los Paises Bajos á su hijo Felipe II . . . 524

— **Cisneros** (Cardenal Fr. Francisco Jimenez de)—Carta que le escribió Juan Ruiz de Calcena pocos dias despues de la muerte del Rey Católico—V. Ruiz de Calcena (Juan)

Escorial —Su fundacion, su fábrica etc.—V. San Gerónimo (Fr. Juan de) Sus memorias, donde hay muchas noticias de los principios, progreso y fin de dicho monasterio.

— **Felipe II**—Carta que escribió á D. Juan de Zúñiga, su embajador en Roma, fecha en Aranjuez á 14 de mayo de 1568, sobre reformacion de órdenes religiosas 529

Pág.

Felipe II—V. San Gerónimo (Fr. Juan de)—Memorias sobre varios sucesos del reinado de Felipe II.

Paises Bajos—V. Cárlos V.

— **Portugal** (Conquista de) por Felipe II—V. San Gerónimo (Fr. Juan de) Sus memorias, pág. 276 y siguientes.
Id. pág. 338 y siguientes.

— **Roma** (Asalto y saco de) por el ejército imperial en mayo de 1527. 448

— **Reyes Católicos**—Instruccion que dieron los Reyes Católicos al obispo de Tuy, y al abad de Sahagun y al Doctor Juan Arias, todos de su Consejo y sus embajadores en Roma, cerca de los negocios en que habian de entender en aquella córte. 539

Reformacion de órdenes religiosas—V. Felipe II.

— **Ruiz de Calcena** (Juan)—Carta que escribió al cardenal de España Fr. Francisco Jimenez de Cisneros, fecha en 28 de enero de 1516, pocos dias despues de la muerte del Rey Católico. . . 572

— **San Gerónimo** (Fr. Juan de)—Memorias sobre varios sucesos del reinado de Felipe II, pág. 5 y siguientes.

— **Toledo** (D. Fadrique de) hijo del Duque de Alba—Causas que dieron motivo á su prision y á la de su padre 464

Zúñiga (D. Juan de)—V. Felipe II.

DP
3
C65
t.7

Colección de documentos
inéditos para la historia
de España

PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY

CIRCULATE AS MONOGRAPH